



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

23ª REUNION – 21ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 6 DE 2004

PERIODO 122º

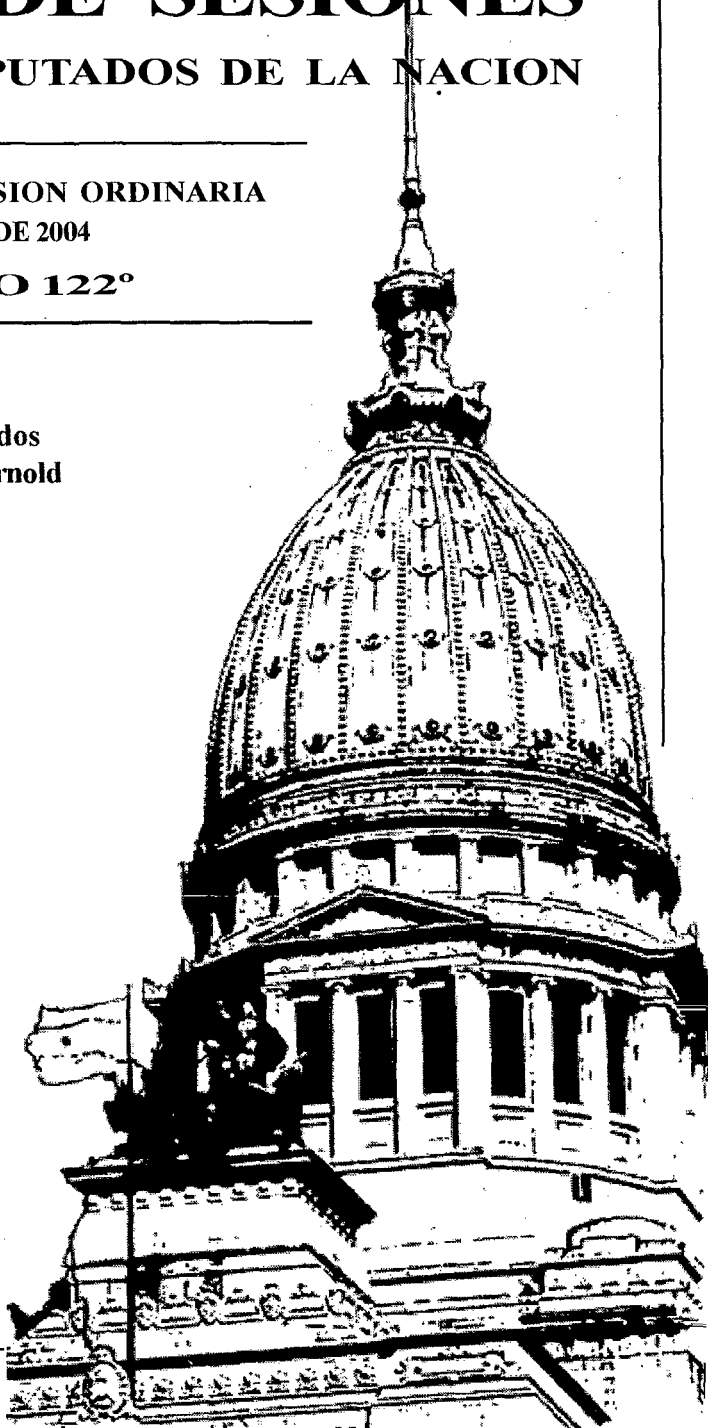
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño, Eduardo A. Arnold
y Fortunato R. Cambareri

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio,
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Eduardo
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRÍA, Miguel Angel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcéla A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BONASSO, Miguel Luis
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BÖSCH, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlo
 BREARD, Noel Eugenio
 BROWN, Carlos Ramón
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CITTADINI, Stella Maris
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COSTA, Roberto Raúl
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 de la BARRERA, Guillermo
 de la ROSA, María Graciela
 de LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRÓ, Oscar Jorge

DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DÍAZ, Susana Eladia
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DOGA, María Nélida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FELLNER, Liliana Beatriz
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRIN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOI, Paulina Esther
 FORESI, Paulina Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRÉ, Nilda Celta
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Angel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemí
 HUMADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEMME, María Alicia
 LEONELLI, María Silvina
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L'HULLIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMBÍ, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MAFFEI, Marta Olinda
 MALDONADO, Aida Francisca
 MANSUR, Nélida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Angel

MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NERI, Aldo Carlos
 NIEVA, Alejandro Mario
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PAJOMO, Nélida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Mirta
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PICCININI, Alberto José
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 STELLA, Anibal Jesús
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STORERO, Hugo Guillermo
 TANONI, Enrique
 TATE, Alicia Ester
 TINNIRELLO, Carlos Alberto

<p>TOLEDO, Hugo David TORRES, Francisco Alberto TULLIO, Rosa Ester UBALDINI, Saúl Edolver URTUBEY, Juan Manuel VANOSSI, Jorge Reinaldó VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARIZAT, Daniel Alberto VILLAVERDE, Jorge Antonio VITALE, Domingo WALSH, Patricia Cecilia WILDER, Ricardo Alberto ZAMORA, Luis Fernando ZIMMERMANN, Víctor ZOTTOS, Andrés</p>	<p>AUSENTES, CON LICENCIA: DE BRASI, Marta Susana OCAÑA, María Graciela OVIEDO, Alejandra Beatriz RAPETTI, Ricardo Francisco</p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA: AMSTUTZ, Guillermo ARTOLA, Isabel Amanda CEREZO, Octavio Néstor CHAYA, María Lelia GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio</p>	<p>GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B. JARQUE, Margarita Ofelia KUNEY, Mónica Adriana MINGUEZ, Juan Jesús MONTOYA, Fernando Ramón OLMOS, Graciela Hortencia SARTORI, Diego Horacio</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: BALTUZZI, Ángel Enzo BEJARANO, Mario Fernando GUTIÉRREZ, Julio César MUSA, Laura Cristina PILATI, Norma Raquel VENICA, Pedro Antonio</p>
--	--	---

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4494.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 4494.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 4495.)
4. **Homenajes.**
 - I. A la memoria del ex secretario general de la CGT don José Ignacio Rucci. (Pág. 4495.)
 - II. A la memoria del ex diputado nacional don Floreal Gorini. (Pág. 4499.)
5. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 4499.)
6. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 4500.)
 - I. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros por el que se declara de interés legislativo el IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (5.364-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4500.)
 - II. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado García y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre causas ingresadas a

los juzgados en lo criminal federal por aplicación de la ley 23.737 entre los años 1989 y 2003 (4.967-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4502.)

- III. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés parlamentario el XI Campeonato Mundial de Carrovelismo Argentina 2008 (4.651-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4504.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario la construcción del Complejo de Actividades Náuticas en la Comarca Viedma-Patagonas, en las provincias de Río Negro y Buenos Aires (4.890-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4504.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros por el que se declaran de interés nacional las Jornadas de Taekwondo a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.922-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4505.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas de Taekwondo a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.923-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4506.)

- VII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades deportivas y políticas adoptadas en todo el territorio nacional (5.326-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4507.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Correa (5.431-D.-04) y de resolución de la señora diputada Goy (5.473-D.-04) y del señor diputado Rattin y otros (5.522-D.-04) por los que se expresa beneplácito por la destacada actuación de la Selección Argentina de Fútbol al obtener la medalla de oro en los Juegos Olímpicos Atenas 2004. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4509.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Correa (5.432-D.-04) y de resolución de la señora diputada Goy (5.474-D.-2004) y del señor diputado Rattin y otros (5.520-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la destacada actuación de la Selección Argentina de Básquetbol al obtener la medalla de oro en los Juegos Olímpicos Atenas 2004. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4510.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se declara de interés legislativo el IV Torneo Internacional de Pesca (5.472-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4510.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo distinga al deportista argentino en la categoría canotaje Carlos Mauricio Espinola, ganador de medallas olímpicas (5.484-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4511.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Alonso por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal en la localidad de Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba (5.592-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4511.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Torneo Nacional de Hockey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental a realizarse en Florida, provincia de Buenos Aires (5.353-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4512.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo el curso "Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas", a realizarse en Oliveros, provincia de Santa Fe (4.248-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4513.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo el curso "Nutrición y fertilización de trigo, maíz y soja", a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.249-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4514.)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva la instrumentación de líneas de micro-créditos para proyectos productivos asistidos técnicamente por el Instituto Nacional de Tecnología Agro-pecuaria, con destino a los productores agropecuarios minifundistas como parte del programa de reconversión productiva (4.338-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4515.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez por el que se expresa beneplácito por el desarrollo de un nuevo modelo de secador solar implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- de la locali-

- dad de Caucete, provincia de San Juan (4.511-D.-04). Se sanciona. (Página 4516.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la medida anunciada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA – como resultado de la cual Ucrania anunció la apertura de las importaciones de carnes procedentes de la Argentina (5.033-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4517.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés parlamentario el programa de talleres con productores para la elaboración de los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Ganadero para la provincia de Entre Ríos, organizado por la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa de Entre Ríos (FUCOFA) juntamente con la Federación Agraria Argentina (FAA) y la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO) (5.491-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4518.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Edición de la Fiesta del Agricultor, a realizarse en el departamento de Oberá, provincia de Misiones (5.510-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4519.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario la creación del Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (5.531-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4520.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Agro a realizarse en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa (5.541-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4522.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del SENASA y de la SAGPyA, considere la posibilidad de incluir en el Programa Nacional de Carpocapsa a la provincia de La Rioja (5.558-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4523.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Agricultor, que se realizará en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba (5.591-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4524.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se declara de interés legislativo el VI Taller Internacional de Indicadores de Ciencia y Tecnología: “Medir el conocimiento para la transformación social”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.660-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4524.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Divulgación Científica, Tecnológica y de Innovación: “Ciencia, tecnología y sociedad”, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.661-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4525.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo la XXII Conferencia Mundial de Parques Científicos y Tecnológicos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.837-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4526.)

- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros por el que se declara de interés legislativo el simulador de prevención de inundaciones desarrollado por científicos argentinos (4.963-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4527.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros por el que se expresa beneplácito por las actividades del Parque Científico Tecnológico, promovido por la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), localizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (4.964-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4529.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declaran de interés parlamentario las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.184-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4530.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera y otros por el que se declara de interés educativo la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse en la provincia de La Rioja (5.318-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4531.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Álvarez (J. J.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario "Prácticas y Herramientas para el Uso Efectivo y Seguro de Internet" (4.813-D.-04). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4532.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de cuatro teléfonos semipúblicos en el barrio Virgen del Rosario, Goya, provincia de Corrientes (5.111-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4532.)
- XXXIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas como consecuencia de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del control de la legalidad de los actos y la gestión económico-financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes, y cuestiones conexas (125-S.-04). (Pág. 4533.)
- XXXV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación a la carta de los auditores a la gerencia del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y cuestiones conexas (126-S.-04). (Pág. 4537.)
- XXXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y de la estructura de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, y cuestiones conexas (127-S.-2004). (Pág. 4541.)
- XXXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación al verificar el cumplimiento del artículo 8º de la ley 25.152, de ad-

ministración de los recursos públicos (128-S.-04). (Pág. 4544.)

XXXVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se resuelve remitir copias de las actuaciones O.V.-D.-545/99 y P.E.-296/99 a la Procuración General de la Nación, a los fines de que determine su competencia (130-S.-04). (Pág. 4546.)

XXXIX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe las medidas adoptadas a fin de que la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado regularice las situaciones observadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación. Asimismo, para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las referidas situaciones y para la determinación de las correspondientes responsabilidades (131-S.-04). (Pág. 4547.)

XL. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas para resolver las graves situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su auditoría relativa a las redes satelitales Nahuelsat, y cuestiones conexas (132-S.-04). (Pág. 4565.)

XLI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y cuestiones conexas (133-S.-04). (Pág. 4567.)

XLII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión

Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría para verificar la gestión del Organismo de Control de Concesiones Viales en lo referente a la aplicación de penalidades por incumplimientos de las obligaciones a cargo de los entes concesionarios de la Red Vial Nacional, y cuestiones conexas (134-S.-04). (Pág. 4571.)

XLIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las medidas adoptadas para mejorar el accionar del Ente Nacional Regulador de la Electricidad referente al control que ejerce sobre los miembros pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en relación con la protección de la seguridad y medio ambiente. (136-S.-04). (Pág. 4575.)

XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y premetro a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la ejecución del contrato de concesión firmado entre el Estado nacional y la empresa Metrovías S. A. (1.317-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4579.)

XLV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Morales por el que se declara de interés parlamentario la promoción de la Opera Argentina en el Mercosur (4.327-D.-04). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4580.)

XLVI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Monti por el que se declara de interés parlamentario el VIII Congreso Argentino de Perinatología - Jornadas de Actualización para Obstétricas. Seminario de Enfermería Perinatal (5.893-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4583.)

- XLVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés legislativo el Modelo Internacional de Naciones Unidas Buenos Aires (MINUBA) 2004 (6.331-D.-04). Se sanciona. (Pág. 4584.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se declara de interés agroindustrial, comercial, cultural, artesanal y de servicios la XVI Feria Nacional y XIII Feria Internacional Ferichaco 2004. Se sanciona un proyecto de resolución (1.224-D.-04). (Pág. 4585.)
- XLIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 6.I a 6.XLVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 4586.)
7. **Moción** de preferencia de la señora diputada Méndez de Ferreyra, con o sin despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es autora referido a la elección a realizarse el 31 de octubre de 2004 en la República Oriental del Uruguay y a la concesión de licencia especial a los ciudadanos uruguayos radicados en el país que trabajen en relación de dependencia, para poder emitir su voto (6.061-D.-04). Se rechaza. (Pág. 4586.)
8. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima, ENARSA (87-S.-04). Se sanciona el dictamen de mayoría con modificaciones. (Pág. 4586.)
9. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea la Ley Nacional de Turismo (25-P.E.-04). Se comienza su tratamiento. (Pág. 4688.)
10. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 4708.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 4719.)
- II. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 4720.)
- III. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 4720.)
- IV. **Dictámenes observados.** (Pág. 4725.)
- V. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 4725.)
- VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 4725.)
- VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 4726.)
- VIII. **Proyectos de ley.** (Pág. 4727.)
- IX. **Proyectos de resolución.** (Pág. 4729.)
- X. **Proyectos de declaración.** (Pág. 4732.)
- XI. **Licencias.** (Pág. 4736.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Montenegro.** (Pág. 4736)
2. **Zottos.** (Pág. 4737)
3. **Walsh.** (Pág. 4739)
4. **Gioja.** (Pág. 4741)
5. **Romero (R. M.).** (Pág. 4742)
6. **Díaz Bancalari.** (Pág. 4743)
7. **Cassese.** (Pág. 4745)
8. **Vanossi.** (Pág. 4746)
9. **Díaz Bancalari.** (Pág. 4747)
10. **Romero (H.R.).**¹
11. **Castro.**²
12. **Bonacorsi.**³
13. **Fernández.**⁴
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (septiembre de 2004). (Pág. 4748)

¹ No fue remitida para su publicación.

² No fue remitida para su publicación.

³ No fue remitida para su publicación.

⁴ No fue remitida para su publicación.

—En Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de 2004, a la hora 16 y 33:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 138 señores diputados, queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de la Capital, don Héctor T. Polino, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Héctor T. Polino procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín

de Asuntos Entrados N° 29, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Si hay asentimiento, el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación respecto de los asuntos consignados con la indicación "sobre tablas" bajo el título "Comunicaciones de Diputados" en el boletín antes mencionado, ya que en su mayoría se trata de renunciaciones a comisiones.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas las renunciaciones solicitadas.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Homenaje a la memoria de José Ignacio Rucci.

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

–de ley. Energía Argentina Sociedad Anónima. Creación (Orden del Día N° 1.237; expediente 87-S.-04).

–Mensaje 772/04 del 22 de junio de 2004 y proyecto de ley nacional de turismo (Orden del Día N° 1.287; expediente 25-P.E.-04).

–Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.660, sobre ejecución de la pena privativa de la libertad. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 1.232; expediente 5.745-D.-03).

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con o sin despacho de comisión:

–de ley. Establecer la pesificación de las obligaciones que los municipios hayan contraído en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera (expediente 326-D.-04).

Proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día números de 1.126 a 1.131; de 1.133 a 1.138; 1.140; de 1.142 a 1.165; de 1.167 a 1.171; 1.173, 1.191 y 1.205.

–de resolución. VIII Congreso Argentino de Perinatología, a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 5.893-D.-04).

–de declaración. Modelo Internacional de Naciones Unidas Buenos Aires –MINUBA– 2004, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 6.331-D.-04).

–de resolución. Declarar de interés parlamentario la XVI Feria Nacional y XII Feria Internacional Ferichaco 2004, a realizarse bajo el marco de la Fiesta Nacional del Algodón del 6 al 10 de octubre de 2004 en la provincia del Chaco. Con dictamen de comisión (expediente 1.224-D.-04).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

4

HOMENAJES

I

A la memoria del ex secretario general de la CGT don José Ignacio Rucci

Sr. Presidente (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Morales. – Señor presidente: voy a comenzar este homenaje recordando las palabras

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 4708)

del general Perón, cuando en sus magistrales clases nos decía: "Cada argentino debe conocer su misión y realizarla". Así lo entendió el compañero Rucci, y cumpliéndolo lo sorprendió la muerte.

Rucci comprendió la plataforma del trabajo, que es la plataforma del peronismo: proveer las mejores técnicas para el grupo familiar partiendo de una actitud de fe, de una concepción de vida y del mundo. Defendió la dignidad del hombre, incluyéndolo en un sistema social en donde la libertad, la justicia y la solidaridad tuvieran lugar, y así quedó enmarcado su trabajo.

Tuvo en cuenta los problemas de los hombres atinentes a la producción de riqueza, a la cultura y a la ciencia, a la defensa de las relaciones internacionales dentro de su propia organización sindical, a la juventud, a la mujer; en realidad, tuvo en cuenta lo atinente a las relaciones humanas en las instituciones del gobierno.

El compañero Rucci participó dignamente de una justicia social de vida. Para él los bienes más preciados fueron la lealtad, la libertad y la dignidad. Abrazó la causa noble de los peronistas porque él fue peronista, y como tal nunca luchó por las instituciones deshumanizadas ni por una sociedad dominada por el materialismo y el individualismo.

En este contexto de patria peronista, fuerzas de adentro y de afuera fueron actuando en forma terrorista, penetrando e infiltrándose con ataques directos y compartimentos solapados y abiertos, constituyéndose con grave peligrosidad los agravios marxistas leninistas.

El accionar de estos agravios siempre fue en contra del hombre, con manifestaciones sangrientas y concretas y con negación del derecho natural. Así se fueron apoderando de nuestras instituciones y, por cierto, tanto en lo político como en lo gremial y en lo empresarial, hubo muertes bajo las balas asesinas de estos hombres insertos en regímenes que destruyeron a los trabajadores. Fueron usinas de propaganda y adoctrinamiento con acciones psicológicas dirigidas con mucho engaño y mistificación. En una palabra, quisieron controlar el poder político.

Pero Rucci fue intransigente con las dictaduras y leal a los intereses de los obreros. Lo caracterizaba su definición: dura, objetiva y, por sobre todo, revolucionaria.

El compañero Rucci estuvo en contra de la instauración de una anarquía dentro de las organizaciones trabajadoras. El luchó contra células subversivas y contra las infiltraciones de activistas que, por supuesto, actuaban fuera de la ley.

Me voy a permitir recordar algunas de estas organizaciones paralelas, unas con personería y otras no. En aquella época, quienes integrábamos la Juventud Peronista estábamos totalmente atemorizados por estas organizaciones infiltradas.

Podemos mencionar a la Coordinadora Nacional Intersindical, al ERP, los Montoneros—muy organizados—, los sacerdotes tercermundistas, el Organo Cultural de las Fuerzas Armadas Peronistas y el Frente Antiimperialista, cuya finalidad era tomar la cúpula sindical. También había agrupaciones de base, entre las que podemos señalar 1º de Mayo, Comando Obrero Revolucionario, Vanguardia Metalúrgica 28 de Mayo, Comando Patria o Muerte, Tendencia Obrera Revolucionaria, Tendencia Obrera 22 de Agosto y la Juventud Trabajadora Peronista, cuyos integrantes decían ser peronistas pero, en realidad, querían hacerse cargo de la Juventud Sindical Peronista.

También actuaban coordinadoras de gremios combativos integradas por los mismos trabajadores en todas las provincias de la República Argentina.

Ya que el compañero Ubaldini, con muy buen criterio, elaboró un proyecto de ley instituyendo el 25 de septiembre como Día de los Mártires del Movimiento Obrero, permítaseme recordar en este acto a algunos de ellos. Las muertes empezaron con la de Vandor en 1969 y siguieron con Alonso, Magaldi, Teodoro Ponce, Dibatista; un operario de Acindar, en Villa Constitución; Atilio Santillán; una supervisora de Relaciones Laborales de Rigolleau, en Berazategui; Ignacio Desosi, y ni qué hablar de los ataques que sufrieron las fuerzas empresariales, porque se trataba de una acción conjunta contra los trabajadores y los empresarios.

El 25 de septiembre se cumplieron 31 años del asesinato de José Ignacio Rucci, secretario general de nuestra CGT. Parece mentira, pero su protagonismo histórico se valora más con el tiempo, junto a sus cualidades de buen compañero y amigo, generoso y, sobre todas las cosas, corajudo. A todo ello se sumaba una inmensa

capacidad de trabajo y esfuerzo militante, lo cual motivó el regreso del general Perón a la Argentina.

Voy a leer las palabras que José Ignacio Rucci iba a pronunciar en la CGT el 25 de septiembre con motivo del triunfo electoral del general Perón. El discurso expresaba lo siguiente: "Ninguna sombra del pasado podrá interponerse ahora que los argentinos marchamos unidos y solidarios hasta la construcción de la Argentina potencia. Los trabajadores han contribuido al proceso de liberación y a la modificación de las estructuras caducas y la destrucción se ha operado no sólo en los aspectos materiales de lo que fuera una Nación próspera y libre sino también en la conversión de una colonia empobrecida, dependiente, opresora e injusta.

"Debemos lograr el robustecimiento de la unidad latinoamericana y del Tercer Mundo contra toda forma de imperialismo y contra toda la subordinación a las centrales continentales e internacionales, quienes sirven a la política imperialista de cualquier signo."

Para que no hablara más lo asesinaron, y vale la pena en esta fecha recordar las declaraciones de Rucci en momentos en que se definía el retorno de Perón a la patria. Esas declaraciones fueron recogidas en un reportaje de la revista "Gente" en 1972.

El título de la nota era "Diálogo con un condenado a muerte". Pregunta el periodista: "¿Por qué dice que su vida es una desgracia?"

Responde Rucci: "Es una desgracia por las responsabilidades, por los problemas, por la falta de solución a estos problemas. ¿Le parece poco?"

Pregunta el periodista: "¿Le preocupa que lo hayan amenazado de muerte?", y Rucci contesta: "Sería una tontería decir que no me preocupa. Pero de ahí no pasa. Yo tengo una obligación que me impide poder detenerme. Tengo que seguir adelante. Lo importante es que nadie hace nada sin motivos. Algún motivo deben tener los que quieren matarme".

Pregunta el periodista: "¿Cuáles son estos motivos?" Y Rucci contesta: "Uno de ellos es que el secretario general de la CGT es peronista y consecuente con Perón".

El compañero Rucci fue asesinado el 25 de septiembre de 1973, alrededor de las 12 y 20, al salir de su humilde casa familiar en la calle Avellaneda 2953, propiedad prestada por un

amigo. El doctor Ricardo Pozo, también muy íntimo y cercano a Rucci, al presenciar la autopsia del cuerpo de su amigo declara: "...recibió treinta y cinco disparos de cuatro calibres diferentes". Ya el primer proyectil, de gran poder, fue mortal, pues le dio en la parte posterior del cuello, destrozándole la vena yugular. A su chofer, Clemente Muñoz, lo alcanzaron siete balas, pero logró sobrevivir.

La logística utilizada en el atentado fue costosa. La cantidad de disparos y de tiradores, más el ensañamiento demostrado, señala a organizaciones muy poderosas, tanto en lo político como en lo económico.

Los autores materiales eran hombres expertos en el manejo de armas, que no podían provenir de las filas de los trabajadores peronistas. Fueron tiros que alcanzaron el corazón mismo del movimiento obrero, el cual nunca más se pudo reponer. Fueron tiros al corazón del general Perón que, como pocas veces, derramó sus lágrimas frente al féretro: "Me cortaron las piernas", dijo el general, y en esa frase lo definía todo.

De semejante muerte no nos hemos recuperado todavía. A José Ignacio Rucci va nuestra memoria y nuestro mejor homenaje a un militante del movimiento peronista. Este es el homenaje del interbloque Provincias Unidas. Sólo me queda decir que la mejor definición de Rucci es la de un compañero leal y valiente; Rucci, un hombre argentino y peronista. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: quiero agradecer a la señora diputada Morales porque ella es coautora del proyecto que hemos presentado.

Voy a hablar como compañero de José Ignacio Rucci, que ha vivido parte de la historia de su vida. Es sabido de todos sus sufrimientos y dolores.

Como él lo ha definido muy bien, dos objetivos marcaban su vida: la lealtad a los trabajadores y la lealtad al general Perón.

Luego de la primera llegada del general Perón a la República, compartimos la foto que hoy permanece en la memoria de todos los argentinos: su paraguas sosteniendo el regreso, por las lágrimas que del cielo apuntaban al retorno del general.

Distintas vicisitudes lo llevaron a que en el último congreso "Argentina liberada", dijera que ése sería su último mandato, porque la vida le estaba dando los cumplimientos necesarios y lo único que quería era que el general Perón volviera a ser presidente de los argentinos. Paradójicamente, dos días antes de su horrendo asesinato, el general Perón fue elegido nuevamente presidente de los argentinos.

El necesitó mucho de su guía y acompañó el pacto social que llevó a colocar a la Argentina en un punto culminante. Sabía que cumpliendo con lo que allí se proponía, cumplía con los trabajadores y con el pueblo.

También conocía el dolor horrendo que habían causado las manifestaciones dictatoriales, que terminaban con la voluntad del pueblo. Sabía que cumpliendo con ese programa se iba a lograr lo que el general Perón ya le había mostrado en sus primeros apuntes, consistentes en -nada más y nada menos- lo que leyó en este recinto: el modelo nacional.

El general Perón necesitaba a José, porque era la fuerza contundente que podía mantener en pie al movimiento obrero. Yo también he pasado seis años en el sexto piso de la CGT, utilizando el mismo lugar. Estuve a su lado en momentos difíciles.

La noche anterior, antes de partir para la calle Avellaneda, sabía que algo grave le iba a suceder, pero su fuerza, su potencia, su inteligencia y su integridad no hacían más que imponer una conducta que luego, en Rosario, hizo que lo llamara "ese gran gigante pequeño".

Ese hombre supo atraer todo aquello que estaba vinculado con la vitalidad del sindicalismo y con la participación en la política que Perón nos había fijado. Por eso realizamos este homenaje y mantenemos un recuerdo permanente de su figura. Esperamos que Dios sea tan caritativo con él como José lo fue con nosotros.

Por eso, quedará grabada en la Organización Internacional del Trabajo su posición en defensa de los trabajadores del mundo. También se recordará su valentía y entereza.

Los trabajadores jamás lo olvidaremos y tendremos el orgullo de que José represente a todos los héroes sindicales, los que comenzaron luchando en la última parte del siglo XIX, los que murieron en la plaza Lorea y en el Sur, y los que participaron de la trayectoria del sindicalismo de lucha.

Sabemos que a veces la historia nos obliga a mirar hacia el futuro, pero también a recordar a nuestros luchadores. No tengo dudas de que José Ignacio Rucci nos representa a todos.

Por eso, expresamos nuestro agradecimiento a quienes, aun no compartiendo nuestras ideas, nos han permitido expresar este sentimiento. Lo hacemos de corazón, porque así lo sentimos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). - Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. - Señor presidente: quiero ser respetuoso de quienes me precedieron en el uso de la palabra. Cada uno tiene opiniones y, cuando se trata de un homenaje, aunque no se compartan algunas consideraciones, se deben respetar.

Sin embargo, me parece que no se pueden tergiversar realidades ni hacer consideraciones que se acercan mucho más al genocidio de la dictadura que a expresiones vertidas con sentimiento. Me parece muy importante destacar esto, porque pareciera que detrás de un homenaje algunos quieren instalar ideas que son realmente nefastas.

Hacer una denuncia con nombre y apellido de algunas organizaciones es exactamente lo que realizó la dictadura militar, que utilizó esos argumentos para poder ser parte de un genocidio nefasto...

Sr. Presidente (Camaño). - Discúlpeme, señor diputado...

Sr. Tinnirello. - Lo único que pido es que me escuche, señor presidente, porque acá se han dicho cosas...

Sr. Presidente (Camaño). - No, señor diputado, todavía no nombró a Rucci y hace varios minutos que está haciendo uso de la palabra en su homenaje. Si no se refiere a Rucci no puedo concederle el uso de la palabra. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. - Señor presidente: me permito señalar con todo respeto que hay una antiquísima tradición parlamentaria, que data de los comienzos de la organización nacional, según la cual los homenajes no se discuten, no son materia de polémica ni de réplica. Pido por favor que se aplique esa jurisprudencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Es justamente lo que ha hecho la Presidencia.

Con los conceptos vertidos por los señores diputados queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara con motivo de haberse cumplido el 25 de septiembre próximo pasado un nuevo aniversario del fallecimiento de José Ignacio Rucci.

II

A la memoria del ex diputado nacional don Floreal Gorini

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: solicito que el cuerpo guarde un minuto de silencio en memoria de un ex colega que falleció esta semana, el ex diputado Floreal Gorini, a quien recuerdo en los últimos años sentado en su banca, al otro lado del recinto. Era un representante del Partido Comunista, y siempre lo admiré porque mantuvo una prudencia y una conducta que enorgullece a este cuerpo.

Incluso, hace un rato escuché que lo recordaban los jubilados que todos los miércoles reclaman en las puertas de este Parlamento. En verdad, entiendo que este excelente legislador merece ser homenajeado guardando un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público asistente a las galerías a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Floreal Gorini.

–Puestos de pie los señores diputados y público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las preferencias, con despacho de comisión, solicitadas por los señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – La señora diputada Herrera solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el cual se declara

de interés general el uso eficiente de la energía (expediente 202-S.-03) y para el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables (expediente 217-S.-03).

La señora diputada Camaño solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley de la señora diputada Chaya por el que se derogan los artículos 19, 20 y 21 de la ley 24.463, de solidaridad previsional (expediente 4.100-D.-03).

El señor diputado Molinari Romero solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del señor diputado Damiani y otros por el que se modifica el artículo 21 del decreto ley 1.285/58, de organización de la Justicia, sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (expediente 553-D.-04).

El señor diputado Pinedo solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002 (Orden del Día N° 916; expediente 40-S.-04), y para el proyecto de ley por el que se crea el Régimen Especial para la Donación de Alimentos en Buen Estado (DONAL) (expediente 4.006-D.-03).

El señor diputado Bossa solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002 (Orden del Día N° 514; expediente 204-S.-03).

La señora diputada Monteagudo solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley de su autoría sobre régimen del boleto estudiantil (expediente 6.023-D.-04).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se van a votar las mociones de preferencia, con dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

6

**DICTAMENES SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES**

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

**IX CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO
SOCIETARIO Y V CONGRESO IBEROAMERICANO
DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA**

(Orden del Día N° 1.126)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros, por el que se declara de interés legislativo el IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2004 en San Miguel de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados al IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, organizados por el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la UNT, y auspiciados por el Colegio de Abogados de Tucumán, el Colegio de Escribanos de Tucumán y

el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, a realizarse entre el 22 y 25 de septiembre de 2004 en San Miguel de Tucumán.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

*Jorge L. Montoya. – Aida F. Maldonado.
– Juan J. Alvarez. – Luis F. J. Cigogna.
– Alberto J. Beccani. – Rosario M.
Romero. – Gumersindo F. Alonso. –
Pascual Cappelleri. – Jorge O.
Casanovas. – Stella M. Córdoba. –
Guillermo E. Johnson. – José G.
L'Huillier. – Juliana J. Marino. – Silvia
V. Martínez. – Laura C. Musa. – Héctor
T. Polino.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros, por el que se declara de interés legislativo el IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2004 en San Miguel de Tucumán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 22 al 25 de septiembre del 2004, San Miguel de Tucumán será sede del IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa.

Estos importantes eventos son organizados por el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la UNT, y auspiciados por el Colegio de Abogados de Tucumán, el Colegio de Escribanos de Tucumán y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

A los mismos asistirán distinguidos catedráticos de España, Italia y varios países americanos, así como gran cantidad de profesores de universidades públicas y privadas de la Argentina, lo que garantiza el elevado nivel académico de estas reuniones científicas.

El objetivo principal del IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa es propender al intercambio de opiniones e ideas entre los asistentes, tendiendo a la manifestación de nuevas propuestas y corrientes doctrinarias y al afianzamiento de otras ya existentes, así también, a eficientizar la función primordial que deben desempeñar las sociedades comerciales, como instrumentos para la reactivación y crecimiento de la economía.

Se analizarán los temas societarios y de la empresa en el ámbito nacional e internacional, enfatizando en el estudio de los procesos de integración, especialmente en el Mercosur. De esta forma se estimulará el estudio interdisciplinario de los problemas que presentan sociedades y empresas, con especial atención a las áreas del conocimiento contempladas por las ciencias económicas.

Organización

El IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa es organizado por el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, según resolución del plenario del VIII Congreso Argentino de Derecho Societario y del IV Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, adoptada el día 6 de octubre de 2001 en la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe, República Argentina.

Auspician este encuentro académico los siguientes colegios de profesionales:

- Colegio de Abogados de Tucumán: www.colabogtuc.org.ar
- Colegio de Escribanos de Tucumán.
- Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán: www.cgcet.org.ar

Comisión organizadora: presidente: doctor Juan Carlos Veiga, vicepresidente: escribana María Isabel Colombo, secretaria: doctora Hilda Graciela Vázquez, tesorero: CPN Bernardo Carlino.

Miembros titulares: doctor Eduardo Torrego; doctor César Alonso; CPN Jorge Nores Colombres; doctora María Isabel Nievas; doctor Sergio Eusebio Delgado; doctora María Alejandra Moyano; escribano Eduardo Manuel Benedicto.

Comisión de tesorería: CPN Bernardo Carlino, CPN Jorge Nores Colombres, doctor Alejandro Medina, doctor Ramón Vicente Nicastro.

Comisión de comunicación e imprenta: escribana Elisa Alabes de Colombo, doctor Roberto Tejerizo, doctor Juan Carlos Soria, escribana María del Milagro Varela, escribana Katy Crespo, doctora Rita Romano, doctor Víctor Carlos, escribana Sara Anís de Funes Coronel, CPN Graciela Taberneró, doctora Graciela López de Valverde.

Comisión de selección de ponencias: doctora Nilda Dalla Fontana de Antoraz, escribano Eduardo Benedicto, doctora Claudia De Gregorio, escribana Marta Podestá de Fagalde, doctor Daniel Moeremans, doctora María Isabel Tenreyro, CPN Eduardo Nieto, CPN Celina Mena, doctor Martín Abdala, doctora María Elvira Farall de Di Lella, doctor Jorge Daniel Farall, doctor César Alonso.

Comisión de recepción y eventos: escribana Marta Flores, doctor Sergio E. Holgado, doctor Carlos García Macián, doctora Rosa Ventura, doctora Ma-

ría Alejandra Moyano, doctora Manuel García Fernández, doctora María Isabel Nieva, doctora Sonia Infante, doctora María Roxana Salazar, doctora Mabel Nieva, doctora Ana María Farhat, doctora Susana Fernández de Contreras.

Comisión de homenajes y distinciones: escribano Eduardo Benedicto, doctor Eduardo Torrego, doctora Susana Fernández, doctor César Alonso, escribana María Isabel Colombo, CPN Farall de Di Lella, doctora Graciela Vázquez, doctor Martín Abdala.

Invitados especiales confirmados a la fecha: Fernando Sánchez Calero (Madrid - España), Alberto Javier Tapia Hermida (Madrid - España), José Miguel Embid Irujo (Valencia - España), Luis Velazco San Pedro (Valladolid - España), Carmen Alonso (Madrid - España), Boris Kocholsky (Arizona - EE.UU.), Isabel Candelario (Madrid - España), Peter Sester (Alemania), Carlo Angelici (Italia).

Temario

Tema 1: Aspectos estructurales y funcionales en la moderna evolución del derecho societario: elementos específicos. Sociedad unipersonal. Sociedades constituidas en el extranjero. Derecho societario y economía. Registro y fiscalización estatal. Nulidad de sociedades.

Tema 2: Responsabilidad: administración y representación. Organos de control. Responsabilidad de los socios. Responsabilidad de la sociedad y terceros. Delitos e infracciones societarias. Reparación por daño en caso de voto con interés contrario al interés social. Responsabilidad en la insolvencia o quiebra. Vigencia del "principio de la limitación de la responsabilidad limitada" en las sociedades anónimas: Inoponibilidad de la personalidad jurídica. El control de los "contratos de dominación". Responsabilidad por control contractual o externo

Tema 3: Financiamiento: capital, financiación, fideicomisos. Funciones del capital social. Infracapitalización societaria. Empresas en crisis: emergencia.

Tema 4: Grupos: grupos y contratos de colaboración empresaria. Otros contratos y relaciones asociativas. Cuestiones internacionales, multinacionales y Mercosur. Las cartas de patronazgo como dato estructural de los grupos societarios, alternativas de una garantía ordinaria.

Tema 5: Mercado de capitales: grupos y contratos de colaboración empresaria. Otros contratos y relaciones asociativas. Cuestiones internacionales, multinacionales y Mercosur. Las cartas de patronazgo como dato estructural de los grupos societarios, alternativas de una garantía ordinaria.

Tema 6: PYME: organización jurídica y laboral. Financiamiento. PYME y mercado de capitales. Régimen tributario.

Tema 7: Cuestiones procesales societarias: procedimiento en los conflictos societarios. Medidas cautelares societarias. Convocatoria judicial a asam-

blea. Mediación, arbitraje. La inmisión judicial en las operaciones sociales.

Tema 8: Cuestiones interdisciplinarias en materia societaria: estados contables. Cuestiones tributarias.

El congreso se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2004 y la sede del encuentro será el Grand Hotel del Tucumán, cito en la avenida Soldati 380, San Miguel de Tucumán, frente al Parque 9 de Julio, a 6 cuadras del centro comercial y a 10 km del aeropuerto internacional Benjamín Matienzo.

Por la relevancia de estos congresos y por la actualidad e importancia de la temática de los mismos y porque sus conclusiones seguramente nutrirán la actividad legislativa de este honorable cuerpo, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Stella M. Córdoba. – Roque T. Alvarez.
– Susana E. Díaz. – José R. Falú. –
Eusebia A. Jerez de Sosa. – Gerónimo
Vargas Aignasse.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, organizados por el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la UNT, y auspiciados por el Colegio de Abogados de Tucumán, el Colegio de Escribanos de Tucumán y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, a realizarse entre el 22 y 25 de septiembre de 2004 en San Miguel de Tucumán.

*Stella M. Córdoba. – Roque T. Alvarez.
– Susana E. Díaz. – José R. Falú. –
Eusebia A. Jerez de Sosa. – Gerónimo
Vargas Aignasse.*

II

INFORMES SOBRE CAUSAS INGRESADAS
A LOS JUZGADOS EN LO CRIMINAL FEDERAL
POR APLICACION DE LA LEY 23.737
ENTRE 1989 Y 2003

(Orden del Día N° 1.127)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados García y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre causas ingresa-

das a los juzgados en lo criminal federal por aplicación de la ley 23.737, entre los años 1989 y 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda y en un plazo de 7 días, informe sobre diferentes aspectos referidos a la aplicación de la Ley de Estupefacientes, 23.737.

¿Qué número de causas ingresaron a los juzgados en lo criminal federal, en virtud de la aplicación de la ley 23.737, entre diciembre de 1989 y diciembre de 2003?

Del total de dichas causas, informe:

a) ¿Cuáles han sido los delitos que se imputaron a los detenidos y en qué artículos de la ley 23.737 se inscriben los mismos?

b) ¿Cuántos de los encausados poseían armas al momento de su detención?

c) ¿Cuántos de los encausados poseían antecedentes criminales?

d) ¿Cuántos de los encausados habían cumplido penas de privación de la libertad?

e) ¿Cuántas causas se encontraban terminadas a diciembre de 2003?

Del total de causas terminadas, informe:

a) ¿Qué número de causas fueron sobreseídas, absueltas, archivadas y/o desestimadas?

b) ¿Qué número de causas fueron terminadas sin condena por suspensión a prueba por medida de seguridad curativa y qué número terminadas sin condena por suspensión a prueba por medida de seguridad educativa?

c) ¿Qué número de causas tuvieron condenas con medida de seguridad y qué número tuvieron condenas sin medida de seguridad?

Del total de causas terminadas sin condena por suspensión a prueba, informe:

a) ¿Qué número de éstas, por medidas curativas, obtuvieron resultados satisfactorios y por ende eximición definitiva de la pena?

b) ¿Qué número de éstas, por medidas educativas, obtuvieron resultados satisfactorios y por ende el correspondiente sobre-seimiento?

Sala de las comisiones, 14 de septiembre de 2004.

*María T. Ferrin. – Hernán N. L. Damiani.
– Marta L. Osorio. – Guillermo E.
Johnson. – Jorge O. Casanovas. –
Patricia E. Panzoni. – Mirta Pérez. –
Victor M. F. Fayad. – Silvia V. Martínez.*

– *Eduardo Jerez.* – *Daniel A. Basile.* – *Gustavo J. A. Canteros.* – *Oscar J. Di Landro.* – *Eduardo D. J. García.* – *Lucía Garín de Tula.* – *Julio C. Humada.* – *Carlos A. Larreguy.* – *Cecilia Lugo de González Cabañas.* – *Adrián Menem.* – *Alicia I. Narducci.* – *Maria del Carmen Rico.* – *Rosario M. Romero.* – *Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados García y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre causas ingresadas a los juzgados en lo criminal federal entre los años 1989 y 2003; y, con las modificaciones propuestas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Maria T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras 14 años de la sanción de la ley 13.737, y a la luz de la experiencia realizada y de los profundos cambios que viviera nuestro país en estos años, estamos convencidos de la necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación realice una revisión crítica de dicho instrumento legal.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Prevención de Adicciones y Lucha contra el Narcotráfico de esta Honorable Cámara, hemos realizado un aporte de especial importancia al impulsar el debate y la evaluación de la actual ley, en el marco de las I y II Jornadas de Prevención de Adicciones y Lucha contra el Narcotráfico realizadas en el ámbito parlamentario durante el año 2004. En estas oportunidades confluyeron diversos actores sociales y especialistas de los más diversos medios que brindaron sus opiniones, evaluaciones, análisis, experiencias, etcétera, en torno de la legislación referida a estupefacientes. De más está decir que las posturas presentadas expresaron un amplio marco de pensamiento. El resultante de dicho debate es un importantísimo material de referencia y consulta en vista del objetivo de evaluar y plantear posibles modificaciones a la ley 23.737.

También es dable señalar que las polémicas se suscitan alrededor de diversos aspectos de la ley, pudiéndose señalar como uno de los centrales la construcción de todo su andamiaje sobre la base que la incriminación de los usuarios es un instrumento eficiente para producir una reducción de la demanda de estupefacientes.

Es indudable que la mejor posibilidad de zanjar estos debates es contar con una información objetiva, científica y responsable respecto de los resultados concretos de la aplicación de esta legislación. Por ello se hace imprescindible requerir este tipo de información a los organismos competentes.

¿Corroboran los hechos los presupuestos básicos de la ley 23.737?

A nuestro entender no, y basamos esta aseveración en un cúmulo de información y datos que en general debemos proyectar, por ser los mismos parciales e incompletos. Por ello amerita que esta Honorable Cámara insista en la necesidad de contar con un conocimiento más ajustado y profundo de este aspecto de la realidad social, haciendo buen uso de su potestad de requerir los elementos necesarios para ello a los organismos pertinentes de los otros poderes del Estado.

Por estas razones y la que oportunamente manifestaré en el recinto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo D. J. García. – *María E. Barbagelata.* – *Sergio A. Basteiro.* – *Eduardo A. Di Pollina.* – *Héctor T. Polino.* – *Jorge Rivas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo que corresponda y en un plazo de 7 días, informe sobre diferentes aspectos referidos a la aplicación de la Ley de Estupefacientes (23.737).

¿Qué número de causas ingresaron a los juzgados en lo criminal federal, en virtud de la aplicación de la ley 23.737, entre diciembre de 1989 y diciembre de 2003?

Del total de dichas causas, informe:

a) ¿Cuáles han sido los delitos que se imputó a los detenidos y en qué artículos de la ley 23.737 se inscriben los mismos?

b) ¿Cuántos de los encausados poseían armas al momento de su detención?

c) ¿Cuántos de los encausados poseían antecedentes criminales?

d) ¿Cuántos de los encausados habían cumplido penas de privación de la libertad?

e) ¿Cuántas causas se encontraban terminadas a diciembre de 2003?

Del total de causas terminadas, informe:

a) ¿Qué número de causas fueron sobreesidas, absueltas, archivadas, y/o desestimadas?

b) ¿Qué número de causas fueron terminadas sin condena por suspensión a prueba por medida de

seguridad curativa y qué número, terminadas sin condena por suspensión a prueba por medida de seguridad educativa?

c) ¿Qué número de causas tuvieron condenas con medida de seguridad y qué número tuvieron condenas sin medida de seguridad?

Del total de causas terminadas sin condena por suspensión a prueba, informe:

a) ¿Qué número de éstas, por medidas curativas, obtuvieron resultados satisfactorios y por ende eximición definitiva de la pena?

b) ¿Qué número de éstas, por medida educativas, obtuvieron resultados satisfactorios y por ende el correspondiente sobre-seimiento?

Eduardo D. J. García. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo A. Di Pollina. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

III

XI CAMPEONATO MUNDIAL DE CARROVELISMO ARGENTINA 2008

(Orden del Día N° 1.128)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés parlamentario el XI Campeonato Mundial de Carrovelismo Argentina 2008, a realizarse en el mes de febrero del año 2008 en las provincias de Chubut y Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo De la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XI Campeonato Mundial de Carrovelismo Argentina 2008, el que se llevará a cabo en el municipio de Rada Tilly provincia de Chubut y Playa Bonita, provincia de Santa Cruz, durante el mes de febrero de 2008.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

IV

COMPLEJO DE ACTIVIDADES NAUTICAS EN VIEDMA-CARMEN DE PATAGONES

(Orden del Día N° 1.129)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario la construcción del Complejo de Actividades Náuticas en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, en las provincias de Río Negro y Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de construcción del Complejo de Actividades Náuticas en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, impulsado por la Fundación Canoas, en las provincias de Río Negro y Buenos Aires, respectivamente, el cual incluye la primera pista olímpica de canotaje del país y un centro de alto rendimiento deportivo.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el proyecto impulsado por la Fundación Canoas orientado a la construcción del Complejo de Actividades Náuticas en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, provincias de Río Negro y Buenos Aires, respectivamente, el cual incluye la primera pista olímpica de canotaje del país y un centro de alto rendimiento deportivo.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

V

JORNADAS DE TAEKWONDO

(Declaración de interés nacional)

(Orden del Día N° 1.130)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros, por el que se declaran de interés nacional las Jornadas de Taekwondo, a realizarse del 12 al 15 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deportes de la Nación declare de interés nacional las Jornadas de Taekwondo a desarrollarse entre los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2004, organizadas por la Asociación Chung Do Kwan Argentina en el microestadio de su sede central de América latina, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que preside el profesor Francisco Oscar Tajés (7° dan, presidente de dicha asociación en Latinoamérica y la Argentina) y que contará con la presencia de los máximos exponentes del taekwondo WTF (World Taekwondo Federation) a nivel mundial: Park Hae Man (10° dan, presidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, vicepresidente de Kukkiwon, Seúl, Corea del Sur), Kwon Young Un (9° dan, vicepresidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, Seúl, Corea del Sur), Lee Young Woo (8° dan, ex entrenador de la Selección Nacional Española de Taekwondo, Seúl, Corea del Sur).

En dichas jornadas se disputará la XIII Copa Profesor Han Chang Kim, en homenaje al iniciador de la disciplina en la Argentina y la 1° Copa Profesor Yoo In Jong en homenaje al iniciador del kumdo (esgrima coreana) en la Argentina.

Asimismo se realizarán distintas actividades entre las cuales se dictarán seminarios de capacitación, exámenes de graduación y exhibiciones de las cuales participarán alumnos de todo el país y Latinoamérica.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y de otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través de la Secretaría de Deportes declare de interés nacional a las jornadas a desarrollarse entre los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2004, organizadas por la Asociación Chung Do Kwan Argentina en el microestadio de su sede central de América latina ubicada en Capital Federal, que preside el profesor Francisco Oscar Tajés (7° dan, presidente de dicha asociación en Latinoamérica y la Argentina) y que contará con la presencia de los máximos exponentes del taekwondo WTF (World Taekwondo Federation) a nivel mundial: Park Hae Man (10° dan, presidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, vicepresidente de Kukkiwon, Seúl, Corea del Sur), Kwon Young Un (9° dan, vicepresidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, Seúl, Corea del Sur), Lee Young Woo (8° dan, ex entrenador de la Selección Nacional Española de Taekwondo, Seúl, Corea del Sur). En dichas jornadas se disputará la XIII Copa Profesor Han Chang Kim, en homenaje al introductor de la disciplina en la Argentina y la 1° Copa Profesor Yoo In Jong en homenaje al introductor del kumdo (esgrima coreana) en la Argenti-

na. Además se realizarán distintas actividades entre las cuales se dictarán seminarios de capacitación, exámenes de graduación y exhibiciones, de las cuales participarán alumnos de todo el país y Latinoamérica.

Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Nelson I. de Lajonquière. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Claudio H. Pérez Martínez. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Antonio U. Rattin. – Ana E. R. Richter. – José A. Roselli.

VI

JORNADAS DE TAEKWONDO

(Declaración de interés de la Honorable Cámara)

(Orden del Día Nº 1.131)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros, por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas de Taekwondo a realizarse del 12 al 15 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas de Taekwondo a desarrollarse los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2004, organizadas por la Asociación Chung Do Kwan Argentina en el microestadio de su sede central de América latina, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que preside el profesor Francisco Oscar Tajés (7º dan, presidente de dicha asociación en Latinoamérica y la Argentina) y que contará con la presencia de los máximos exponentes del taekwondo WTF (World Taekwondo Federation) a nivel mundial: Park Hae Man (10º dan, presidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, vicepresidente de Kukkiwon, Seúl, Corea del Sur), Kwon Young Un (9º dan, vicepresidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, Seúl, Corea del Sur), Lee Young Woo (8º dan, ex entrenador de la Selección Nacional Española de Taekwondo, Seúl, Corea del Sur).

En dichas jornadas se disputará la XIII Copa Profesor Han Chang Kim, en homenaje al iniciador de la disciplina en la Argentina, y la I Copa Profesor Yoo In Jong en homenaje al iniciador del kundo (esgrima coreana) en la Argentina.

Asimismo, se realizarán distintas actividades, entre las cuales se dictarán seminarios de capacitación, exámenes de graduación y exhibiciones de las cuales participarán alumnos de todo el país y Latinoamérica.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las jornadas a desarrollarse entre los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2004, organizadas por la Asociación Chung Do Kwan Argentina en el microestadio de su sede central de América latina ubicada en Capital Federal, que preside el profesor Francisco Oscar Tajés (7º dan, presidente de dicha asociación en Latinoamérica y la Argentina) y que contará con la presencia de los máximos exponentes del taekwondo WTF (World Taekwondo Federation) a nivel mundial: Park Hae Man (10º dan, presidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, vicepresidente de Kukkiwon, Seúl - Corea del Sur), Kwon Young Un (9º dan, vicepresidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, Seúl - Corea del Sur), Lee Young Woo (8º dan, ex entrenador de la Selección Nacional Española de Taekwondo, Seúl - Corea del Sur). En dichas jornadas se disputará la XIII Copa Profesor Han Chang Kim, en homenaje al introductor de la disciplina en la Argentina, y la I Copa Profesor Yoo In Jong en homenaje al introductor del Kumdo (esgrima coreana) en la Argentina. Además se realizarán distintas actividades, entre las cuales se dictarán seminarios de capacitación, exámenes de graduación y exhibiciones, de las cuales participarán alumnos de todo el país y Latinoamérica.

Alberto J. Piccinini. – Roberto Basualdo. – Nelson I. De Lajonquière. – Juan

C. I. Godoy. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Claudio H. Pérez Martínez. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Antonio U. Rattin. – Ana E. R. Richter. – José A. Roselli.

VII

INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y POLITICAS DESARROLLADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Orden del Día Nº 1.133)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades deportivas y políticas adoptadas en todo el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma Pilati. – Nelson de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través de los organismos que corresponda, informe todo lo relacionado a la organización, coordinación, fomento y financiamiento de las actividades deportivas (de alto rendimiento, sociales, federadas y recreativas) en todo territorio nacional. Sobre estas cuestiones se solicita saber:

1. Si la Secretaría de deporte y los programas que de ella dependen –Fomento del Deporte Social, Fomento del Deporte de Alto Rendimiento– han recibido un refuerzo presupuestario para el ejercicio 2004 en el marco de la reformulación del presupuesto nacional dispuesta por el decreto 917/2004. En el caso negativo, especificar si la secretaria elevó oportunamente un pedido en tal sentido, y, de existir este último, referir las razones que impidieron la concreción del mismo.

2. Si la Secretaría de Deporte ha comenzado a preparar las pautas para el plan de acción y los requerimientos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2005. En caso afirmativo, si estos últimos contemplan un incremento sobre el año 2004. En igual sentido, especificar las pautas que guiarán la distri-

bución de los recursos entre las distintas actividades, como también la asignación a nivel regional y provincial.

3. Se solicita asimismo, en referencia a los ejercicios presupuestarios 2004 y 2005, un detalle para las actividades que más abajo se enumeran. En todos los casos, incorporar la distribución por provincias y un comparativo entre el presupuesto 2004 y lo previsto para el 2005.

- Programa Nacional de Deporte Provincial, con sus proyectos.

- Promoción de actividades físicas y deportivas.

- Desarrollo del deporte provincial.

- Material deportivo.

- Inclusión deportiva de grupos focalizados.

- Apoyo técnico y económico a centros regionales de desarrollo y otras instituciones deportivas correspondientes al Programa de Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.

- Apoyo técnico y económico a clubes, OGS y ONG correspondientes al Programa Fomento del Deporte Social y la Recreación.

- Inversión en infraestructura deportiva.

4. Si entre los planes de la Secretaría de Deportes esta incluida la incorporación plena de los recursos presupuestarios del Fondo Nacional del Deporte establecido por la ley 20.655.

5. Cuáles son las tareas de coordinación de las actividades deportivas (formulación, seguimiento, evaluación, elaboración del presupuesto y asignación de recursos) que se realizan con las provincias, municipios y entidades privadas.

6. En referencia también a las tareas de coordinación de las actividades deportivas, si se ha convocado a las regiones en las que se encuentra dividido el país y a los organismos estatales y privados que integran los distintos consejos creados por la ley del deporte. Si, en igual sentido, se han dado pasos para el desarrollo del Consejo Nacional del Deporte habilitando a la par las funciones que al mismo conciernen, tales como asesorar en la coordinación de las actividades deportivas en todo el territorio de la Nación y provincias adheridas, contribuir a elaborar planes, programas y proyectos relacionados con el fomento del deporte, asistir a las instituciones que se dediquen a la práctica y desarrollo del deporte y elaborar el presupuesto del Fondo Nacional del Deporte.

7. En igual sentido, si se han producido avances respecto al desarrollo del Consejo de las Regiones o con respecto a las misiones del mismo, tales como proveer a los medios para equilibrar el potencial de las distintas provincias.

Victor Zimmermann. – Liliana Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Carlos J. Cecco. – Nelson de Lajonquière. – Victor Fayad. – Olinda Montenegro. – Ana E. R. Richter.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida y científicamente comprobada la influencia positiva que ejerce el deporte en la formación del individuo, y en particular de los niños y de los jóvenes. La vieja frase latina *mens sana in corpore sano* resume esa virtud. El ejercicio físico oxigena el espíritu, aclara el pensamiento, disciplina la voluntad y eleva la calidad de vida, porque por cierto, entre sus marcados beneficios, se encuentra la amistad entre quienes tienen la suerte y la alegría de realizar prácticas deportivas.

No hay que abundar por cierto para visualizar en especial su importancia para ayudar a los jóvenes y niños a desarrollar su autoestima y su capacidad de decisión para enfrentar el flagelo de la drogadicción, que aniquila el espíritu y termina por liquidar la potencialidad de realización que todo ser humano tiene el derecho de concretar.

Claro está que cuando se recuerdan y sintetizan estas ideas se hacen tanto más evidentes para cualquier observador los recursos prácticamente insignificantes que vuela la Argentina al fomento y desarrollo de las actividades deportivas. El presupuesto nacional que administra la Secretaría de Deportes, ahora en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (decreto 686/2003), tiene aproximadamente 40 millones de pesos, y una parte importante de éstos se vuelca a sostener el personal y la reducidísima infraestructura nacional que se ha podido cristalizar.

No hay duda que la emergencia política, económica y social que ha vivido la Argentina ha orientado razonablemente las prioridades presupuestarias durante el año 2002 y 2003 hacia las urgencias de millones de personas sin empleo y sin coberturas médicas.

Señor presidente, como usted conoce, las cuentas públicas y la economía se están recuperando y es por tanto el momento de revisar e incluir las necesidades que consoliden esta mejoría. El deporte y su presupuesto en este sentido debe ser considerado.

Parece casi insensato que, por ejemplo, la atención deportiva para la inclusión de grupos focalizados (discapacitados y otros) sume una asignación anual de \$ 35.000, o que los recursos girados por la

Nación al apoyo deportivo de la provincia del Chaco no superen los \$ 40.000 para este año. Y son conocidas también las restricciones que rodearon la preparación y el envío de nuestra delegación olímpica.

Por todo esto, comenzamos preguntando al Poder Ejecutivo si en el contexto del decreto 917 de 2004, que por necesidad y urgencia incrementó el gasto público en más de 4.900 millones de pesos para este ejercicio (como resultado de la mejora en la recaudación), fue contemplada la necesidad de sumar fondos al desarrollo de la actividad deportivo en el país. Nos gustaría confirmarlo, porque la racionalidad de las asignaciones ha contemplado la expansión, entre otros, de los gastos de comunicación y publicidad de la Jefatura de Gabinete, donde se encuentra jurisdiccionalmente la Secretaría de Deportes. O como también fue considerada la partida para ampliar la planta del Ministerio de Desarrollo Social.

De todas formas, queremos conocer el detalle del trámite respectivo y por tanto solicitamos información al secretario de Deportes para que confirme si elevó un pedido en tal sentido y si el mismo fue o no considerado.

Señor presidente, también requerimos información presupuestaria adicional sobre los distintos programas que administró la Secretaría de Deportes a efectos de reunir los elementos básicos de formulación y evaluación del presupuesto del próximo año, cuyo tratamiento legislativo, como usted conoce, se inicia el 15 de septiembre venidero.

En tal sentido, requerimos conocer si se incrementarán los recursos totales aplicados y un detalle de la distribución para distintos programas que conforman las dos grandes líneas de acción de la referida secretaria: deporte social y recreativo y deporte de alto rendimiento. En igual aspecto, solicitamos una apertura del gasto y de los criterios que se aplican para asignar los recursos a nivel regional y provincial.

Por último, en el terreno presupuestario estamos pidiendo una actualización de los planes de la secretaria y del Poder Ejecutivo para efectivizar plenamente los recursos que integran el Fondo Nacional del Deporte creado por la ley 20.655.

Señor presidente, no menos importante que la elevación de los recursos para el deporte es la conformación de una estructura institucional capaz de administrarlos y de asignarlos correctamente, y en esto creemos que los actores del deporte tienen que tener una real participación en el proceso de elaboración de decisiones y ejecución de los mismos. Por esto estamos preguntando cuáles son las tareas de coordinación de las actividades deportivas (formulación, seguimiento, evaluación, elaboración del presupuesto y asignación de recursos) que se realizan con las provincias, municipios y entidades privadas.

En este aspecto, también estamos pidiendo un detalle de los planes de la secretaría y del Poder Ejecutivo respecto a los organismos creados por la ley 20.655, del deporte, tales como el Consejo Nacional del Deporte y el Consejo de las Regiones. Se trata, más allá de los mecanismos, de atender, favorecer y desarrollar equilibradamente el deporte en todo el ámbito del territorio nacional teniendo como base la población, el nivel deportivo, la infraestructura de los distintos estados provinciales y las vías de comunicación entre ellos.

Por todo lo dicho, los abajo firmantes solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Victor Zimmermann. – Liliana Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Carlos J. Cecco. – Nelson de Lajonquière. – Victor Fayad. – Olinda Montenegro. – Ana E. R. Richter.

VIII

ACTUACION DE LA SELECCION ARGENTINA DE FUTBOL EN LOS XXVIII JUEGOS OLIMPICOS ATENAS 2004

(Orden del Día N° 1.134)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Correa y los proyectos de resolución de la señora diputada Goy y del señor diputado Rattin y otros, por los que se expresa beneplácito por la destacada actuación de la Selección Argentina de Fútbol al obtener la medalla de oro en los Juegos Olímpicos Atenas 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de los deportistas de la Selección Argentina de Fútbol Masculino, quienes obtuvieron la medalla de oro en los juegos de la XXVIII Olimpiada realizada durante el mes de agosto de 2004 en la ciudad de Atenas, Grecia.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos, técnicos y a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma Pilati. – Nelson de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio Pérez Martínez. –

Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Correa y los proyectos de resolución de la señora diputada Goy y del señor diputado Rattin y otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la medalla de oro obtenida el día 28 de agosto de 2004 por la Selección Argentina de Fútbol Masculino en los Juegos Olímpicos de Atenas, Grecia, 2004.

Juan C. Correa.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el Seleccionado Argentino de Fútbol en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Beatriz N. Goy.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos del equipo de fútbol de la Selección Nacional, preparadores físicos, técnicos y a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) por su actuación al haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Olímpicos que se realizaron en la ciudad de Atenas, Grecia, durante el mes de agosto de 2004.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur.

IX

ACTUACION DE LA SELECCION ARGENTINA
DE BASQUETBOL EN LOS XXVIII JUEGOS
OLIMPICOS ATENAS 2004

(Orden del Día N° 1.135)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Correa y los proyectos de resolución de la señora diputada Goy y del señor diputado Rattin y otros, por los que se expresa beneplácito por la destacada actuación de la Selección Argentina de Basquetbol al obtener la medalla de oro en los Juegos Olímpicos Atenas 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de los deportistas de la Selección Argentina de Basquetbol Masculino, quienes obtuvieron la medalla de oro en los juegos de la XXVIII Olimpiada realizada durante el mes de agosto de 2004 en la ciudad de Atenas, Grecia.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos, técnicos y a la Confederación Argentina de Basquetbol.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma Pilati. –
Nelson de Lajonquière. – Roddy E.
Ingram. – Roberto R. Costa. –
Guillermo de la Barrera. – Julio C.
Humada. – Claudio Pérez Martínez. –
Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter.
– Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Correa y los proyectos de resolución de la señora diputada Goy y del señor diputado Rattin y otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida el día 28 de agosto de 2004 por la Selección Argentina de Basquetbol Masculino en los Juegos Olímpicos de Atenas, Grecia, 2004.

Juan C. Correa.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el Seleccionado Argentino de Basquetbol en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Beatriz N. Goy.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos del equipo de basketball de la Selección Nacional Argentina, preparadores físicos, técnicos y a la Confederación Argentina de Basquetbol (CABB) por su actuación al haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Olímpicos que se realizaron en la ciudad de Atenas, Grecia, durante el mes de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi.
– Nélida M. Mansur.*

X

IV TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA

(Orden del Día N° 1.136)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se declara de interés legislativo el IV Torneo Internacional de Pesca a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Torneo Internacional de Pesca con devolución realizado en la isla del Cerrito, provincia del Chaco, entre los días 3 y 5 de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma Pilati. – Nelson de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el IV Torneo Internacional de Pesca con devolución a realizarse en la isla del Cerrito, provincia del Chaco, entre los días 3 y 5 de septiembre del corriente año.

Beatriz N. Goy.

XI

DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA ARGENTINO
CARLOS MAURICIO ESPINOLA

(Orden del Día N° 1.137)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo distinga al deportista argentino en la categoría canotaje, Carlos Mauricio Espinola, ganador de medallas olímpicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, distinga al deportista amateur Carlos Mauricio Espinola, ganador de tres medallas consecutivas en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996, Sidney 2000 y Atenas 2004.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Norma Pilati. – Nelson de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, distinga al deportista amateur Carlos Mauricio Espinola, ganador de tres medallas consecutivas en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, Sidney 2000 y Atlanta 1996.

Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Tomás R. Pruyas. – Antonio U. Rattin.

XII

SUCURSAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
EN MATTALDI (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.138)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alonso por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal en la localidad de

Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann.
– Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Anibal J. Stella. – Alicia E. Tale.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que este honorable cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal o en su defecto una extensión de mostrador del banco referido en la localidad de Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alonso por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal en la localidad de Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Mattaldi se encuentra en un punto estratégico y central del departamento de General Roca, provincia de Córdoba, equidistante de localidades vecinas con sucursales del Banco de la Nación Argentina aproximadamente entre 100 y 120 kilómetros, a saber: Villa Huidobro, Labulaye, General Levalle y Vicuña McKenna, adjuntando el plano descriptivo.*

Este pueblo, con su zona rural, integra una región de influencia importante, a lo que se deben sumar las colonias descriptas en el plano y localidades ve-

cinas situadas sobre la ruta provincial 27, como Villa Valeria, Del Campillo, Nicolás Bruzone y Jovita –centros en los que no existen sucursales ni extensión de mostrador del Banco Nación–, lo que hace una población aproximada de 25.000 habitantes.

La principal actividad de Mattaldi y la zona de influencia es la producción agrícola-ganadera. En el ámbito de la agricultura las toneladas de cereales comercializadas en el año son aproximadamente las siguientes:

- Soja: 150.000 toneladas.
- Maní: 100.000 toneladas.
- Trigo: 35.000 toneladas.
- Maíz: 20.000 toneladas.
- Girasol: 40.000 toneladas.
- Sorgo: 30.000 toneladas.

Respecto de la ganadería debemos hacer presente que en esta localidad funciona la Oficina Federal de SENASA juntamente con el Centro Ganadero General Roca Zona Norte, que nuclea a productores ganaderos de Mattaldi, zona cuya cantidad de cabezas existente es de aproximadamente 300.000.

A su vez, son destacables los flujos de fondos de las principales instituciones locales, futuros clientes de la sucursal solicitada:

- Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Mattaldi Ltda.: movimiento de ingresos mensuales, \$ 200.000.
- Centro Ganadero General Roca Zona Norte: movimiento de ingresos mensuales, \$ 30.000.
- Municipalidad de Mattaldi: movimiento de ingresos mensuales, \$ 20.000.
- Otras entidades: movimiento de ingresos mensuales, \$ 30.000.
- Captación de depósitos particulares: movimiento de ingresos mensuales, entre \$ 650.000 y \$ 800.000.

El municipio de Mattaldi cuenta con un edificio apto para la instalación de dicha entidad bancaria, el cual se pondría a disposición para la apertura de la misma.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

Gumersindo F. Alonso.

XIII

TORNEO NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PISO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

(Orden del Día N° 1.140)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de resolución del se-

* Ver expediente 5.592-D.-04.

ñor diputado Rattin y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Torneo Nacional de Hóckey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental a realizarse del 30 de septiembre al 3 octubre de 2004 en Florida, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Antonio U. Rattin. – Josefina Abdala. – Norma R. Pilati. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Stella Maris Cittadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Julio C. Humada. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta S. Pérez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Torneo Nacional de Hóckey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental, a desarrollarse en el colegio La Salle, en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, los días 30 de septiembre y 1º, 2 y 3 de octubre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Torneo Nacional de Hóckey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2004, en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de ser este un año premundial, ya que los VIII Juegos Mundiales de Invierno para Perso-

nas con Discapacidad Mental se llevarán a cabo en la ciudad de Nagano, Japón, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2005.

Del 30 de septiembre al 3 de octubre, del corriente se realizará el Torneo Nacional de Hóckey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental, a desarrollarse en el colegio La Salle, de Florida, provincia de Buenos Aires.

La Asociación Civil Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina, contribuye en la organización de este evento y tiene la experiencia con respecto a la práctica deportiva para personas con discapacidad mental y la integración social que se logra a partir de ésta.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur.

XIV

CURSO “APLICACION TERRESTRE Y USO RESPONSABLE DE PLAGUICIDAS”

(Orden del Día N° 1.142)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés legislativo el curso “Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas”, a realizarse el 14 y 15 de julio de 2004 en Oliveros provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el curso “Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas”, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de julio de 2004, en Oliveros, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. –

Jorge P. González. – Encarnación Lozano. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso ha sido organizado por la EEA, INTA Oliveros y está dirigido a productores, empleados rurales y contratistas de pulverización.

Se expondrán allí los distintos tipos de equipos para la aplicación terrestre de plaguicidas y fertilizantes en cultivos extensivos. Los componentes del sistema aspersor, funciones y mantenimiento.

Se hará una práctica de campo con calibración manual y computarizada, evaluando la calidad de aplicación con los distintos sistemas.

Será un tema central del curso la toxicología y el uso responsable de los plaguicidas, exponiendo la Ley de Productos Fitosanitarios, 11.723, de la provincia de Santa Fe, sus exigencias y responsabilidades.

Es un aporte serio a un tema que a veces por mal manejo deriva en consecuencias inesperadas y no deseadas. Además, es responsabilidad de todos el cuidado del medio ambiente, por lo que iniciativas como ésta deben ser apoyadas, pues contribuyen a educar para tal fin.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor T. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el curso "Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas", a realizarse el 14 y 15 de julio del presente en Oliveros, provincia de Santa Fe.

Héctor R. Romero.

XV

CURSO DE NUTRICION Y FERTILIZACION DE TRIGO, MAIZ Y SOJA

(Orden del Día N° 1.143)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), por el que se declara de interés legislativo el Curso de Nutrición y Fertilización de Trigo, Maíz y Soja, a realizarse entre el 16 y 17 de julio de 2004 en Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Curso de Nutrición y Fertilización de Trigo, Maíz y Soja, que se realizó los días 16 y 17 de julio de 2004 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernandez. – Eduardo D. J. García. – Jorge P. González. – Encarnación Lozano. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Tomás R. Pruyas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

XVI

Señor presidente:

El curso está organizado por la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Buenos Aires (AIANBA) y se propone brindar una actualización sobre aspectos prácticos de la fertilización de los principales cultivos que permita generar criterios para la toma de decisiones, a la vez que discutir resultados zonales de ensayos de las últimas campañas realizados por el INTA.

Para el caso de fertilización de cultivos de trigo y maíz se tratará el impacto de las gramíneas en el balance del carbono del suelo. Nitrógeno, diagnóstico y las curvas de respuesta y su correlación con las dosis aplicadas.

Se tratarán asimismo, los momentos óptimos de aplicación, interacción con otros nutrientes y los efectos sobre el crecimiento y el rendimiento de los cultivos.

Tecnologías de aplicación será otro de los temas abordados, microelementos y las nuevas tendencias en nutrición.

Para el caso de la soja se tratará el impacto del cultivo en la fertilidad del suelo, balance del fósforo en rotaciones agrícolas y la interacción fósforo-zufre.

Habrá un taller teórico práctico donde se evaluarán y se realizarán las interpretaciones de los parámetros a usar en análisis de suelos, con la comparación de las distintas tecnologías disponibles.

Todo promete ser un aporte sustancioso a una tecnología que avanza con resultados sorprendentes, ya que año a año observamos el incremento en los rendimientos, producto de una aplicación eficaz por parte de nuestros productores de herramientas tecnológicas que nuestros profesionales del área agropecuaria estudian con ahínco y efectividad. Es por ello señor presidente que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Curso de Nutrición y Fertilización de Trigo, Maíz y Soja a realizarse entre el 16 y 17 de julio del presente en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

MICROCREDITOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS ASISTIDOS TECNICAMENTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(Orden del Día Nº 1.144)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva la instrumentación de líneas de microcréditos para proyectos productivos asistidos técnicamente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con destino a los productores agropecuarios minifundistas como parte del programa de reconversión productiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes, promueva la instrumentación de líneas de microcréditos con tasas de interés subsidiadas y plazos de gracia mayores a un año, para proyectos productivos asistidos técnicamente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria o el organismo que eventualmente lo reemplace, con destino a productores agropecuarios minifundistas dentro de las distintas economías regionales del país, como parte de los programas de reconversión productiva.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Rafael A. González. – Eduardo D. J. García. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Roberto G. Basualdo. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Víctor M. F. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Encarnación Lozano. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Federico Pinedo. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. –

Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo del presente proyecto de resolución es promover el otorgamiento de créditos blandos para el sector agropecuario nacional, especialmente los minifundistas de las distintas economías regionales del país.

Sería conveniente que dichos préstamos se otorguen a emprendimientos grupales, con tasas bajas y a cancelar en cinco o más años de acuerdo a los tipos de proyectos.

Es fundamental destinar este crédito al sector agrícola-industrial y pastoril de la nación.

Es fundamental acompañar este proceso de crédito con tasas inferiores al 6 % anual y estableciendo en lo posible que estos créditos se otorguen a grupos de emprendedores de por lo menos cuatro integrantes, quienes garantizarán solidariamente la devolución.

La finalidad del presente proyecto es que a través del gobierno nacional se impulse el desarrollo de los productores minifundistas de las distintas economías regionales del país a fin de que se inserten en el contexto actual de desarrollo del país y el Mercosur.

Por los fundamentos expuesto solicito acompañen el presente proyecto con su voto favorable.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes promueva la instrumentación de líneas de microcréditos, con tasas de interés subsidiadas y plazos de gracia para comenzar a pagar el crédito mayores a un año, para proyectos productivos asistidos técnicamente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y/o el que lo

reemplace, con destino a los productores agropecuarios minifundistas dentro de las distintas economías regionales del país, como parte de los programas de reconversión productiva.

Diego H. Sartori.

XVII

SECADOR SOLAR IMPLEMENTADO POR EL INTA DE CAUCETE (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 1.145)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Minguez, por el que se expresa beneplácito por el desarrollo de un nuevo modelo de secador solar implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la localidad de Caucete, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. García. – Jorge P. González. – Encarnación Lozano. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por el desarrollo de un nuevo modelo de secador solar implementado por el INTA Caucete, de la provincia de San Juan.

Juan J. Minguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de

declaración del señor diputado Minguez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la provincia de San Juan, de la localidad de Caucete ha desarrollado un eficiente secador solar apto para toda clase de productos: flores, hortalizas, frutas, semillas, plantas aromáticas y medicinales.

La producción es de muy bajo costo, dado que se puede armar reciclando materiales en desuso. Por otra parte reduce significativamente los tiempos de desecación y optimiza la calidad de los productos tratados bajo ese método, dada la protección que le proporcionan los rayos solares, el rocío y la lluvia.

Es común observar en el país, durante ciertas épocas del año, abundancia de productos hortícolas en forma fresca (tomate, cebolla, pimentón, ají, repollo, y otros) a precios razonables y por el contrario, meses con ofertas limitadas y precios muy altos en el mercado, que los hacen prácticamente inaccesibles a la población de bajos ingresos.

La energía solar se presenta como una alternativa eficiente y barata en comparación con las formas tradicionales de suministro de energía (electricidad, gas, y otras) para las zonas rurales y soleadas de Cuyo, especialmente.

El proceso de urbanización, el desarrollo económico y los requerimientos de una población en constante crecimiento requieren que muchos productos agrícolas sean procesados a través de tecnologías que pueden ser tradicionales, artesanales o de punta en agroindustrias pequeñas, medianas o grandes.

La pequeña agroindustria por lo general de tipo familiar, es la que opera a nivel rural, empleando tecnologías simples y tradicionales. El procesamiento se hace en forma manual y con un equipo mínimo, como ejemplo podemos citar el secador solar de frutas y hortalizas.

El secador o deshidratado es una de las tecnologías más frecuentes en la agroindustria y consiste en la eliminación de gran parte del agua del producto procesado. La evaporación del agua se hace a través de una corriente de aire caliente, la cual transmite el calor latente de evaporación al producto. Lo que se busca es disminuir al máximo la actividad bioquímica interna y la acción de microorganismos, esto permite mantener por mucho más tiempo el producto en condiciones de almacenaje.

Este proyecto desarrollado por el INTA de Caucete se presenta como una alternativa tecnológica para el procesamiento de diversos productos.

En virtud de los fundamentos expuestos, solicitamos a los representantes de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la iniciativa en cuestión.

Juan J. Minguez.

XVIII

EXPORTACION DE CARNES ARGENTINAS A UCRAINA

(Orden del Día N° 1.146)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la medida anunciada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), como resultado de la cual Ucrania anunció la apertura de las importaciones de carnes procedentes de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto Basualdo. – Guillermo Alchouron. – José Mirabile. – Héctor Daza. – Mirta Rubini. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Guillermo Baigorri. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – José Cusinato. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Liliana Fellner. – Rodolfo Frigeri. – Marta Maffei. – Julio Martínez. – Raúl Merino. – Jorge Montoya. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Rosa Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la medida anunciada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), resultado de la cual Ucrania anunció la apertura de las importaciones de carnes procedentes de la Argentina.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración

del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La apertura de referencia implica la importación, por parte de Ucrania, de carnes frescas y deshuesadas bovinas, así como también de subproductos como lengua, corazón e hígado, estos últimos destinados a la elaboración industrial.

Además, Kazajstán importará carnes aviares de nuestro país.

La medida fue anunciada por el presidente del SENASA en un comunicado firmado por el jefe del Departamento Estatal de Medicina Veterinaria ucraniano.

Una buena noticia que debe ser vista con beneplácito por los representantes del pueblo; es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

XIX

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO GANADERO PARA LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

(Orden del Día N° 1.147)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Programa de talleres con productores para la elaboración de los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Ganadero para la provincia de Entre Ríos, a realizarse durante el corriente año, organizado por la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa de Entre Ríos (FUCOFA) juntamente con la Federación Agraria Argentina (FAA) y la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Eduardo A. Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta

E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización durante el corriente año del Programa de talleres con productores para la elaboración de los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Ganadero para la provincia de Entre Ríos, organizado por la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa de Entre Ríos (FUCOFA), juntamente con la Federación Agraria Argentina (FAA), la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER) y la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO), y que se lleva a cabo en diferentes localidades entrerrianas.

Gustavo C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así los expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La FUCOFA es un organismo no gubernamental (ONG) sin fines de lucro y de naturaleza pública fundada en el año 1991, siendo sus socios fundadores la Federación Agraria Argentina (FAA) –sección Entre Ríos–, la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER) y la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO).

El objetivo central de FUCOFA es administrar los planes de salud animal que se desarrollen en la provincia de Entre Ríos y todas aquellas actividades relacionadas con éstas que sean delegadas por el Estado nacional o provincial.

Entre sus principales actividades se encuentra la ejecución de las campañas de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis, y más recientemente ha desarrollado una planificación y acciones para encarar la lucha contra la garrapata.

La FUCOFA, juntamente con sus entidades fundadoras FAA, FEDECO y FARER, han acordado durante el corriente año 2004 desarrollar un amplio programa de talleres con productores en distintas localidades y departamentos de la provincia.

El objetivo del programa de talleres es recoger directamente de los productores ganaderos cuáles son los lineamientos principales que debe contener el Programa Nacional de Desarrollo Ganadero en lo que respecta a su elaboración para la provincia de Entre Ríos.

Estos talleres permitirán obtener información concreta sobre necesidades, prioridades y medidas a tomar sobre los diferentes aspectos relacionados directa e indirectamente con la ganadería. Dentro de esta temática, se destacan los problemas productivos, sanitarios y de investigación agropecuaria, la infraestructura vial, las comunicaciones, la seguridad, las políticas comerciales e impositivas y las obras pendientes contra inundaciones.

Las entidades antes mencionadas y la FUCOFA están desarrollando estos talleres en coordinación y con el apoyo de las sociedades rurales locales y los municipios, esperando cristalizar este esfuerzo en un documento que plasme toda la información básica de necesidades y esto sea un importante aporte para la elaboración del futuro Plan Nacional de Desarrollo Ganadero en lo que respecta a su implementación en la provincia de Entre Ríos.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

Gustavo C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.

XX

XXVIII EDICION DE LA FIESTA DEL AGRICULTOR (Orden del Día N° 1.148)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII edición de la Fiesta del Agricultor, a realizarse el 4 y 5 de septiembre de 2004 en el departamento de Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII edición de la Fiesta del Agricultor, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2004 en el departamento de Oberá, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Maria del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. –

Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Eduardo A. Menem. – Humberto R. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Maria del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si bien no existen actas de fundación de Campo Viera, la leyenda cuenta que allá por el año 1922 llegó a esas tierras don Manuel Viera con sus tropas de ganado, sus urúes y peones para dedicarse a la explotación clandestina de la yerba mate y montes fiscales. Se estableció entonces en las inmediaciones del arroyo Yazá. Después de 1920, a la muerte de Manuel Viera llegaron, para instalarse en esos mismos sitios, las primeras familias de colonos, entre los que se recuerda a don Pedro Ríos, Lorenzo Mondo, Juan Ricardo, Guillermo Campos, Sneider, Fernández, Batista, Espíndola, Dlugokinski, Gómez, etcétera. En el año 1929 se trasladan las dependencias públicas y sus funcionarios a su actual localización sobre la ruta nacional 14. Llegan entonces los primeros inmigrantes alemanes, ucranianos, polacos y rusos, quienes, juntos a brasileños y paraguayos, abren picadas y rozados, sentando así las bases productivas de la actual colonia con plantaciones de té, yerba mate y tung.

Por resolución 1.065 del 25 de octubre de 1943 se crea la primera comisión de fomento. El 15 de octubre de 1957, la Comisión de Fomento de Campo Viera se convierte en municipalidad. En el año 1976, como consecuencia de varias reuniones de los antiguos pioneros y al no tener fecha de fundación esta localidad, se resuelve de común acuerdo fijar para ello el 23 de febrero de 1936, estableciéndose oficialmente entonces el nombre de Campo Viera en memoria a uno de los primeros pobladores de la zona. Conocida a nivel nacional como la Capital del Té, su santo patrono se festeja en la figura de San José Obrero todos los 1° de Mayo, y en sus instalaciones comunitarias se realiza la Expo Té, que sirve de marco para una fiesta que va tomando con el tiempo ca-

racterísticas internacionales. La ruta nacional 14 y la provincial 6 conectan con la red vial provincial y nacional a esta localidad, cuyo principal potencial económico, además del té, se mueve a través de molinos y secaderos de yerba mate, gran número de industrias madereras, fábricas de dulces, muebles, ladrillos, etcétera. El hecho de poseer en su ejido la mayor planta industrial de producción de té del mundo constituye de por sí un atractivo turístico; en tanto, en la avenida principal está instalada la Casa del Té, donde los visitantes degustan el sabroso producto. En la Casa del Colono se asesora a los agricultores para el mejoramiento de las plantaciones y cultivos.

El 9 de septiembre de 1976 un grupo de colonos de la zona tomaron la decisión de organizar la Fiesta del Agricultor. La trascendencia despertada al congregarse los distintos sectores del comercio, la artesanía y la producción ha reflejado el interés puesto de manifiesto por los visitantes, quienes han apreciado la muestra con agrado y han incentivado a continuar trabajando para realizar continuas ediciones de la misma.

Este evento pretende resaltar costumbres, rescatar tradiciones y homenajear a los pioneros misioneros, difundiendo su cultura y brindando la posibilidad a los turistas de disfrutar una alternativa distinta. En esta fiesta popular toda la comunidad de la zona norte participa activamente en la organización y ejecución de la misma, elaborando las comidas, presentando juegos recreativos y destinando lo recaudado para prestar servicios a la comunidad.

La principal característica de la fiesta y que la distingue de otras, son las competencias entre agricultores que representan a los distintos municipios de la zona centro. Entre las competencias podemos destacar las que se realizan en grupos, de fútbol y estirada de sogas, mayores femenino, masculino y menores. Entre las competencias individuales se realizan concursos de hacheros y pelada de mandioca y en parejas se realiza el concurso de troceadora (sierra con dos mangos).

Todas las competencias rescatan actividades y herramientas tradicionales de los primeros agricultores e inmigrantes que llegaron a la provincia de Misiones. El "hacha" fue la herramienta utilizada para realizar los primeros rozados en el monte para luego realizar los cultivos, "la troceadora" para aserrar las maderas con las cuales construían sus viviendas y la "pelada de mandioca" es una actividad que hasta hoy realizan las mujeres de los agricultores.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXVIII edición de la Fiesta del Agricultor, a desarrollarse en la localidad de Campo Viera, del departamento Oberá en la provincia de Misiones, los días 4 y 5 de septiembre del corriente año.

Irene M. Bösch de Sartori.

XXI

FORO FEDERAL HORTICOLA

(Orden del Día N° 1.149)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario la creación del Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. - Guillermo E. Alchouron. - Héctor R. Daza. - Gumersindo F. Alonso. - Luis G. Borsani. - José R. Mongeló. - Carlos R. Brown. - Carlos A. Caserio. - Alberto A. Coto. - Patricia S. Fadel. - Julio C. Martínez. - Hugo Martini. - Eduardo A. Menem. - Humberto J. Roggero. - Héctor R. Romero. - Mirta E. Rubini. - Francisco N. Sellarés. - Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, cree innecesario abundar en más deta-

lles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Maria del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por resolución 686 del 10 de agosto de 2004, con la firma del ingeniero agrónomo Miguel Campos, se crea el Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción.

Esta se inscribe en cuanto la producción de hortalizas tiene un destacado desarrollo y crecimiento en la economía nacional y excelentes perspectivas para la exportación.

Que dicha producción se ha convertido en una actividad agropecuaria de suma importancia, tanto en la generación de diversos productos con alta demanda en los mercados internos y externos como en la generación de empleos.

Las estadísticas nos permiten estimar la producción hortícola en 6.500.000/7.000.000 de toneladas, que en su 70 % va a consumo, 5 % se industrializa (tomate), 3 % a exportación y el resto se pierde sin comercializarse.

Que es necesario incentivar una modernización del sector debido a las exigentes demandas del mercado en cuanto a la calidad de los productos involucrados.

Que existe un creciente interés por parte de los responsables de los sectores involucrados en los productos hortícolas en reunirse dentro de la figura de un foro productivo sectorial para consensuar criterios, prioridades y acciones para aumentar la calidad y competitividad de toda la cadena de los productos involucrados.

Constituyen el foro la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el SENASA, el INTA, el ONCCA y la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Nacional; además, los ministerios de la Producción y Asuntos Agrarios de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Tucumán, Formosa y Jujuy; las secretarías de Agricultura de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y Mendoza; de Producción e Inversiones de San Juan y de Producción de Río Negro y Salta.

Lo conforman además el Mercado Central de Buenos Aires, Fedeprohba, Federación Nacional de Productores de Papa, Fenaomfra, CAME, CAAF, Asociación Productores Hortícolas Córdoba y Achofar.

Dentro de este marco, el foro resolvió constituir cinco grupos de trabajo, a saber:

- Normativas y legislación. Sus integrantes tratarán las normas del sector, Código Alimentario Ar-

gentino, CODEX, Mercosur, SENASA y sobre la legislación nacional o provincial, observando también las posibles medidas para arancelarias en la exportación de hortalizas, ya sea técnicas y/o sanitarias.

- El impositivo y fiscal, cuya función será analizar la temática de impuestos y/o tasas que gravan la actividad a nivel nacional, provincial y municipal.

- El de promoción del consumo en el mercado interno, cuyo objetivo deberá ser plantear y diseñar estrategias para alcanzar el crecimiento potencial de consumo que las hortalizas tienen en el mercado interno.

- El de empleo y capacitación, cuyo objetivo será reconocer la situación actual, identificar necesidades y oportunidades y reconocer los mejores mecanismos para la contratación y capacitación del personal para el sector, ya sean empleados rurales o changarines.

- Y el de transparencia, control e información deberá observar los diferentes procesos de riesgos en la producción, elaboración y/o transformación de hortalizas, incentivando la adopción de mayores estándares de calidad y propendiendo a la implementación de buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas en los diferentes procesos de elaboración, manipulación, empaque y transporte. Tendrá como función también la de recabar, agrupar y ordenar toda la información técnica, económica y comercial del sector.

El decreto de referencia observa que para la implementación de planes para el sector a nivel regional y nacional es necesario contar con el consenso, las sugerencias, la evaluación y la participación de aquellas entidades oficiales y/o privadas representativas y de competencia en la producción de hortalizas en el país.

Señor presidente se solicita por lo expuesto que el presente foro federal histórico sea consultado en los proyectos de ley que esta comisión trate, como ente de asesoramiento, en los temas pendientes a su competencia.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Héctor R. Daza.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la creación del Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Héctor R. Daza.

XXII

FIESTA PROVINCIAL DEL AGRO

(Orden del Día N° 1.150)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Agro a realizarse del 24 al 31 de octubre de 2004 en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Agro a realizarse del 24 al 31 de octubre de 2004 en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Maria del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – José Mongeló. – Carlos Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto Coto. – Patricia Fadel. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Eduardo A. Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Maria del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde septiembre de 1994, el Alvear Football Club lleva adelante la grata tarea de realizar un sencillo homenaje a todos aquellos que, de una manera u otra, se relacionan con la actividad agropecuaria. La

iniciativa surgió con el aporte de los asociados que hicieron llegar su idea a la comisión directiva. En cada emisión, la Fiesta del Agro presenta una temática diferente vinculada al quehacer agrícola-ganadero. A lo largo de estos diez años los temas tratados han sido, entre otros: el hombre de campo, los inmigrantes, la estación del ferrocarril, el gaucho con disfraces realizado en base a las imágenes de Molina Campo, la figura de la mujer de la zona, gente de polo, etcétera.

La realización de la Fiesta Provincial del Agro tiene los siguientes objetivos:

- Promover la participación de la comunidad en las distintas actividades.
- Revalorizar el esfuerzo de hombres y mujeres que de una u otra manera se relacionan con el campo.
- Generar actividades socioculturales que favorezcan la discusión de las distintas manifestaciones: artística, cultural, económica y social en el orden local, zonal, provincial y nacional.
- Propiciar eventos sociales de costo accesible a todo público.

A lo largo de estos diez años, esta fiesta fue creciendo en importancia y en participación hasta que, en el año 1999, fue decretada Fiesta Provincial del Agro. El evento tiene trascendencia turística y económica para toda la localidad. Por razones climáticas, este año se realizará en la última semana de octubre. Cuenta, además, con un logotipo propio y con una canción creada por el cantautor local Raúl Figueprón.

Durante la semana previa a la fiesta se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Concursos infantiles de dibujo, que incluyen la participación de actores lugareños que escribirán y narrarán los cuentos, expresión grafoplástica y exposición de los mismos.
- b) Exposiciones de artesanos y coleccionistas del medio y de la zona.

Por todo lo expuesto, solicitamos que nos acompañen con esta iniciativa.

Santiago Ferrigno. – Nilda Garré. – Juan C. López.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Fiesta Provincial del Agro, a realizarse del 24 al 31 de octubre en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.

Santiago Ferrigno. – Nilda Garré. – Juan C. López.

XXIII

INCLUSION DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA CARPOCAPSA

(Orden del Día Nº 1.151)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos del SENASA y SAGPyA, considere la posibilidad de incluir en el Programa Nacional de la Carpocapsa a la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, considere la posibilidad de incluir en el Programa Nacional de la Carpocapsa a la provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – José Mongeló. – Carlos Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto Coto. – Patricia Fadel. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Eduardo A. Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de declaración que someto a consideración de mis pares tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo nacional la inclusión de la provincia de La Rioja en el Programa Nacional de la Carpocapsa.

En nuestra provincia, el cultivo de nogal –cerca de 4 mil hectáreas–, como la mayoría de los monocultivos, depende de más de 1.500 productores minifundistas y requiere, por un lado, el seguimiento constante del cultivo, y por el otro, una logística suficiente para el control de la plaga. Pero esta logística, formada por equipos pulverizadores, motomochilas, tractores e insumos, no alcanza para cubrir el seguimiento del cultivo dentro de la provincia.

Por esta razón es que solicito ser incluidos en el programa nacional a los fines de destinar mayores recursos para aquellos pequeños y medianos productores que tengan más dificultades para la implementación de un buen control fitosanitario, toda vez que la plaga de la carpocapsa ha aumentado en toda la región productiva.

A través del Foro Nogalero se lograron importantes avances, trabajando en monitoreos constantes y sistemas de alarmas a fin de detectar el momento justo en que la polilla ingresa a los cultivos, y curarlos; pero una vez más detectamos la precariedad en la logística que no permite llegar a cumplir con todos los cultivos.

Por ley 25.614 –de promoción para la erradicación de la carpocapsa–, mediante la técnica de confusión sexual de los insectos, fue declarada de interés nacional la erradicación de la plaga denominada carpocapsa, que afecta la fruticultura.

En este marco, los organismos responsables de la aplicación del programa de la carpocapsa, el SENASA y la SAGPyA, sugieren bajar los niveles de actividad de la plaga mediante agroquímicos y la técnica de confusión sexual. Esta última aplicación permitiría un eficiente control de la plaga y un bajo nivel del impacto ambiental porque disminuiría el uso de agroquímicos.

El apoyo logístico de la Nación se hace realmente necesario para lograr en la provincia la erradicación de esta plaga, que afectaría la producción local y reduciría notablemente las exportaciones por la merma en la calidad de sus productos.

Por lo expresado anteriormente es que solicito el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos del SENASA y la SAGPyA, considere la posibilidad de incluir en el Programa Nacional de la Carpocapsa a la provincia de La Rioja.

Julio C. Martínez.

XXIV

XXVIII FIESTA NACIONAL DEL AGRICULTOR

(Orden del Día N° 1.152)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Agricultor que se realizará en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba, el día 11 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Agricultor realizada en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba, el día 11 de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – José Mongeló. – Carlos Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto Coto. – Patricia Fadel. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Eduardo A. Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Nacional del Agricultor ha tenido desde su primera edición una importante convocatoria, ya que destaca de manera especial la tarea de los agricultores del sur de Córdoba, pequeños productores de origen inmigrante que hacen día a día, con su esfuerzo, la patria chacarera que soñaron nues-

tros abuelos gringos, que junto a nuestros criollos han hecho un culto al trabajo sobre la bendita tierra que hace grande a nuestra patria.

Por lo expuesto, solicito se apruebe este proyecto de resolución.

Gumersindo F. Alonso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Agricultor que se realizará en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba, el día 11 de septiembre de 2004.

Gumersindo F. Alonso.

XXV

VI TALLER INTERNACIONAL DE INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA BAJO EL LEMA "MEDIR EL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

(Orden del Día N° 1.153)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se declara de interés legislativo el VI Taller Internacional de Indicadores de Ciencia y Tecnología bajo el lema "Medir el conocimiento para la transformación social", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 15 al 17 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Taller Internacional de Indicadores de Ciencia y Tecnología bajo el lema "Medir el conocimiento para la transformación social", que se realizará entre los días 15 y 17 de septiembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por distintos actores del sistema científico-tecnológico.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. –

Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El VI Taller Internacional de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericano e Interamericano, bajo el lema "Medir el conocimiento para la transformación social" será un foro para reflexionar sobre el papel de los indicadores de ciencia y tecnología como orientadores de políticas científicas, tecnológicas y de innovación que contribuyan al desarrollo socioeconómico de nuestra región.

El encuentro es organizado por la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), con el apoyo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) y la Universidad de Belgrano. Cuenta con el auspicio de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, la UNESCO, la Organización de Estados Iberoamericanos y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, e instituciones nacionales como el Conicet, la Universidad Nacional General Sarmiento y la Universidad Nacional del Litoral.

El VI Taller forma parte de una serie iniciada en la Argentina en 1994 y continuada en Colombia (1996), Chile (1997), México (1999) y Uruguay (2001). Como en anteriores ocasiones, el VI Taller reunirá a responsables de diversos organismos internacionales, delegados de los organismos nacionales de ciencia y tecnología de América latina y el Caribe y expertos encargados de la producción, procesamiento y análisis de información estadística e indicadores de diversos países y organismos.

En el curso de las sesiones se procurará actualizar la agenda de discusión sobre temas vinculados a la medición de la ciencia y la tecnología, a fin de ampliar el universo de discusión y participación en las cuestiones más relevantes en materia de indicadores de ciencia, tecnología e innovación. Asimismo, el encuentro procurará extender el alcance del debate hacia aquellas áreas que se están in-

corporando en la agenda de las mediciones científicas, tecnológicas y de innovación. Por este medio, se buscará generar diversos espacios de pensamiento acerca de las orientaciones que podrían tomar las políticas de ciencia, tecnología e innovación productiva en nuestra región como medio para fortalecer el desarrollo social y económico de Iberoamérica.

Por estas razones, señor presidente, consideramos oportuno otorgar la declaración de interés legislativo para este taller.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Fernando G. Chironi. – Miguel A. Giubergia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el VI Taller Internacional de Indicadores de Ciencia y Tecnología bajo el lema "Medir el conocimiento para la transformación social" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre el 15 - 17 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Fernando G. Chironi. – Miguel A. Giubergia.

XXVI

JORNADAS DE DIVULGACION CIENTIFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACION: "CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD"

(Orden del Día N° 1.154)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Divulgación Científica, Tecnológica y de Innovación: "Ciencia, tecnología y sociedad", que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 1° y el 4 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Divulgación Científica, Tecnológica y de Innovación: "Ciencia, tecnología y sociedad", organizadas por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias y la Sociedad Brasileña para el Progreso de las Ciencias, que se desarrollarán en-

entre los días 1º y 4 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT), ha solicitado a la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias (AAPC) y a la Sociedad Brasileira para el Progreso de las Ciencias (SBPC), la organización de las jornadas de divulgación de alcance regional que fueron denominadas "Ciencia, tecnología y sociedad". Las mismas se desarrollarán en el auditorio de la Sociedad Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 1º y 4 de noviembre de 2004.

Dicha reunión consistirá en un ciclo de conferencias científicas y tecnológicas alrededor de un conjunto de grandes temas de interés mundial, con el propósito de difundir el protagonismo de los mismos en beneficio de la sociedad toda.

En esta oportunidad se celebrará también la XX Reunión de la Asociación Interciencias, que reunirá a los representantes de las asociaciones para el progreso de las ciencias del continente americano, con el objeto de sugerir políticas científicas que sería aconsejable implementar en la región.

Como reconocimiento a una labor científica y/o tecnológica la Association Francophone pour le Savoir entregará en nombre del gobierno de Canadá, y de la empresa Hydro Quebec, dos premios, uno referido a energía y otro a ciencias de la vida.

Asimismo, la AAPC premiará la presentación de paneles referidos a los temas de la reunión, por parte de dos investigadores que no excedan los cuarenta años de edad.

Es voluntad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología convertir a éste en un espacio anual de contacto entre los investigadores y la comunidad.

Dentro de los objetivos de las jornadas está mostrar, de una forma comprensible, cómo el conocimiento puede contribuir de manera decisiva en el desarrollo cultural, económico y social de nuestros países. Ello será logrado a través de conferencias y paneles a cargo de científicos y expertos de la Argentina y Brasil, con la participación de Chile y Uruguay e invitados especiales. Asimismo, la intención es analizar el estado actual y las perspectivas de la cooperación científica entre los países del Mercosur.

La reunión en su conjunto estará dirigida a científicos, graduados, estudiantes y docentes universitarios, profesionales y empresarios.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología pretende de esta manera instituir un espacio anual de divulgación de conocimientos y estado de la ciencia y la tecnología dirigido a toda la comunidad.

Por estas razones, señor presidente, consideramos imprescindible declarar de interés legislativo estas jornadas.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Fernando G. Chironi. – Miguel A. Giubergia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las Jornadas de Divulgación Científica, Tecnológica y de Innovación: "Ciencia, tecnología y sociedad", organizadas por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias y la Sociedad Brasileira para el Progreso de las Ciencias, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 1º y 4 de noviembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Fernando G. Chironi. – Miguel A. Giubergia.

XXVII

XXII CONFERENCIA MUNDIAL DE PARQUES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

(Orden del Día N° 1.155)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés legislativo la XXII Conferencia Mundial de Parques Científicos y Tecnológicos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones ex-

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXII Conferencia Mundial de Parques Científicos y Tecnológicos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinada por BAITEC, como representante argentina por la Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina, que nuclea a las instituciones más destacadas del sistema nacional de innovación, a llevarse a cabo en el mes de julio del año 2005.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este importante evento viene realizándose desde hace tiempo en distintos lugares, y la próxima vez se llevará a cabo en nuestro país.

BAITEC, la incubadora de empresas de la Ciudad de Buenos Aires, será la representante nacional en el evento.

BAITEC fue designada como representante argentina por la Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina, que nuclea a las instituciones más destacadas del sistema nacional de innovación.

La primera incubadora de empresas de base tecnológica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BAITEC, fue inaugurada en julio de 2003. Cuenta con 1.000 metros cuadrados e incuba

empresas de forma física y virtual. Brinda a los emprendimientos incubados diversos servicios, como asesoramiento técnico, económico y legal, vinculación con el sistema metropolitano de C&T, vigilancia tecnológica, propiedad industrial y sala de capacitación con equipamiento educacional, entre otros. Actualmente hay nueve empresas incubadas, ganadoras del programa PRUEVE, y un proyecto firme de ampliar las instalaciones para contar con 20 *boxes* adicionales.

En América latina el movimiento de parques tecnológicos e incubadoras de empresas encuentra su mayor expresión en Brasil, con poco más de 200 incubadoras. En los últimos años la Argentina, Venezuela, Colombia y México han mostrado un gran crecimiento en iniciativas de ese tipo.

Todo esto fundamenta la importancia de que tal evento se lleve a cabo en nuestro país, sobre todo, para intercambiar experiencias y posibilidades internacionales.

Este evento comienza a prepararse ahora para llevarse a cabo en julio de 2005.

Dados estos fundamentos, pido a mis colegas la aprobación de la presente declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, la XXII Conferencia Mundial de Parques Científicos y Tecnológicos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinada por BAITEC, como representante argentina por la Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina, que nuclea a las instituciones más destacadas del sistema nacional de innovación.

Alfredo N. Atanasof.

XXVIII

SIMULADOR DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES DENOMINADO "AQUA"

(Orden del Día N° 1.156)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros, por el que se declara de interés legislativo el simulador de prevención de inundaciones desarrollado por científicos argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el simulador de prevención de inundaciones, denominado "Aqua", desarrollado por científicos argentinos en el Paque Científico Tecnológico dependiente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. — Griselda N. Herrera. — Carlos A. Larreguy. — Blanca I. Osuna. — Isabel A. Artola. — Fernando G. Chironi. — Fabián De Nuccio. — Alfredo C. Fernández. — Eduardo D. J. García. — Encarnación Lozano. — José R. Mongeló. — Tomás R. Pruyas.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución de la señora diputada Rubini y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo de la industria del software ha significado a países tercermundistas como la India, ampliar sus mercados internacionales a través de sus polos de desarrollo tecnológico como el de Bangalore.

La Argentina posee en el seno de la provincia de Buenos Aires, un polo para las investigaciones científicas digno de orgullo para aquellos que creemos que el impulso de esta actividad permitirá a nuestro país abrir un mercado mundial en auge.

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires fue creada en 1974 con el fin de agrupar las estructuras universitarias de los distritos de Tandil, Azul y Olavarría.

Actualmente la UNICEN a través de una intensa relación con empresas, recibe a pasantes y científicos que apuntalan frecuentemente la investigación.

Se creó en el campus del Parque Científico Tecnológico un simulador de inundaciones denominado "Aqua", el cual permite prever qué comportamiento tendrá el agua que riega zonas rurales o urbanas y así, por ejemplo, definir la construcción de obras útiles o permitir a los productores agropecuarios planificar su trabajo.

A veces, ni siquiera los meteorólogos pueden pronosticar con exactitud si va a llover, dónde y cuándo. Pero ahora al menos es posible saber por dónde va a fluir el agua según la cantidad que caiga, dónde se va estancar y cuándo va desaparecer. Este sistema, que puede definirse como "gestión inteligente de inundaciones", es un software desarrollado por dos centros de investigación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: El Instituto de Hidrología de Llanuras y el Instituto Pladema, especializado en sistemas informáticos.

El mayor problema para desarrollar modelos de este tipo fue siempre la escasa información sobre desniveles que existe en la Argentina, los mapas del Instituto Geográfico Militar tienen hasta medio siglo, y no incluyen las obras y construcciones realizadas en las últimas décadas. Además, no registran relieves menores a 5 metros; a lo sumo 2,5 metros, pero sólo en ciertas zonas.

En este simulador de inundaciones, este problema está resuelto a través de imágenes satelitales de radar, obtenidas a partir de un convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Esta tecnología permite elaborar modelos digitales de terreno que penetran a través de la vegetación y muestran sólo la superficie. Captan cuadrículas de 80 metros x 80 metros, con precisión de decímetros.

Elaborar este modelo lleva un proceso de validación, ya que las imágenes se comparan con el trabajo realizado en el terreno mismo y se complementan con mediciones GPS. El paso siguiente consiste en armar una base para cargar al "Aqua" la información hidrológica, a partir de los datos recogidos en diversos puntos de medición.

No basta con saber que en esa zona la lluvia fue de x milímetros, si no también cuánta agua cayó en cada hora, ya que esto incidirá en la capacidad de absorción del suelo: no es lo mismo 80 milímetros en dos horas que en dos días. Hay que conocer también el tipo de suelo, para calcular en qué medida podrá retener el agua. En este sistema se determina también el grado de humedad que tenía ese suelo antes de que empezara a llover, ya que podría estar saturado por lluvias anteriores. Y por último, es necesario incluir la pendiente del terreno.

Si están todos los ingredientes cargados en la base de datos correctamente y sus cantidades bien medidas, en una hora y media se puede saber lo que va a pasar 130 horas después de una lluvia, a 100 km del lugar donde llovió. El resultado es un mapa topográfico animado o modelo digital del terreno que revela cómo y hasta dónde desbordan los ríos, arroyos y canales, qué zonas van inundándose y cuáles quedan encharcadas. La secuencia final muestra cómo va desapareciendo el agua.

El software detalla además el volumen del agua acumulado sobre el terreno y el tiempo que tardará en escurrir.

Este modelo es aplicable tanto a zonas rurales como a urbanas y adaptable a cuencas de ríos de montaña, cuya base de datos debería tener en cuenta entre otros, la nieve acumulada en la naciente y evolución del deshielo.

Señor presidente, en nuestro país donde el flagelo de las inundaciones ataca zonas productivas rurales haciéndole perder a la Nación fuertes ingresos de capitales provenientes de ese sector, así como no podemos olvidar la pérdida de vidas humanas y materiales en inundaciones catastróficas como la de la ciudad de Santa Fe; un grupo de científicos compatriotas han desarrollado la avanzada aplicación, logrando la prevención a estos problemas. Esto nos muestran cómo la ciencia puede estar al servicio de la comunidad en la soluciones de sus problemas concretos.

El desarrollo de este software argentino es motivo de orgullo para esta parlamentaria y no puede escapar al interés de esta Honorable Cámara, ni a los representantes del pueblo de esta Nación.

Es por todo lo anteriormente expuesto que les solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con su voto afirmativo.

Mirta E. Rubini. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo, el simulador de prevención de inundaciones, denominado "Aqua", desarrollado por científicos argentinos, en el Parque Científico Tecnológico dependiente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Mirta E. Rubini. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Rosa E. Tulio.

XXIX

PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.157)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros, por el que se expresa bene-

plácito por las actividades del Parque Científico Tecnológico, promovido por la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), localizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las actividades del Parque Científico Tecnológico, promovido por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) localizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución de la señora diputada Rubini y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras la necesidad de encontrar formas de financiamiento extrapresupuestario, en el año 2001 en plena crisis económica, se creó el Parque Científico Tecnológico en la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), con la idea de que dicha casa de altos estudios se transformara en una universidad gestora de emprendimientos.

Aparecieron entonces, con mucha claridad, los dos objetivos que recorren con nitidez la historia del parque tecnológico que funciona en la ciudad bonaerense de Tandil: moderar la dependencia financiera, respecto de las partidas estatales para investigación y desarrollo, por un lado, y conectar esta área con las demandas sociales de la ciudad, la región y el país.

Tras el acercamiento de empresas de tecnología, hoy la UNICEN trabaja en tres distintas modalidades de involucramiento. En primer lugar, están las

empresas con construcción de su propio edificio dentro del campus. En segundo, empresas que utilizan las instalaciones de la universidad y, en tercero, gente de la UNICEN que se encuentra trabajando en las plantas de dichas empresas.

La apuesta de la UNICEN no se limita sólo a la creación de un espacio y el aporte de unos cuantos investigadores y becarios, sino que también, trabaja para convertirse en consultora privilegiada del Estado.

Desde su lanzamiento, los protagonistas del proyecto afirman haber cumplido las expectativas de los dos objetivos centrales: En lo referente a la apertura de la universidad a las demandas de la sociedad, los emprendimientos del polo están vinculados con los pedidos del sector industrial tecnológico, y, por otro, con la perspectiva de achicar la brecha que tienen los alumnos entre una formación académica rigurosa, pero despegada de la realidad de las empresas del sector informático.

La Fundación Universidad Empresa del Centro de la Provincia de Buenos Aires, funciona como unidad administradora del Parque Científico Tecnológico. En este período, se celebraron acuerdos, algunos de ellos todavía en ejecución que reportarán un ingreso total del orden de los 350.000 pesos. De cada acuerdo que la universidad cierra con alguna empresa, un porcentaje variable va a refinanciar las actividades de investigación, de esa forma consiguen generar importantes recursos.

Con 70.000 habitantes, Tandil posee en su seno una universidad que dinamiza considerablemente la actividad comunitaria, convirtiendo a la universidad y al municipio en potenciales culturales y económicos importantes para la provincia de Buenos Aires.

Acciones como las desplegadas en el Parque Científico Tecnológico, como producción de tecnología nacional, nos dan muestra de la capacidad que poseen tanto estudiantes como científicos de generar recursos genuinos para nuestra patria, es por ello que debemos seguir impulsando estas actividades para insertar a nuestro país en un mercado internacional en auge.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que les solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con su voto afirmativo.

Mirta E. Rubini. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por las actividades en el Parque Científico Tecnológico promovido por la Universi-

dad Nacional del Centro (UNICEN), localizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Mirta E. Rubini. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Rosa E. Tulio.

XXX

XIX JORNADAS ARGENTINAS DE MASTOZOLOGIA (Orden del Día N° 1.158)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, por el que se declara de interés parlamentario las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2004 en Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología - XIX JAM, en el marco de la reunión anual de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2004, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Puerto Madryn, en la provincia del Chubut, será la sede de las XIX Jornadas Argenti-

nas de Mastozoología, que se desarrollarán entre el 8 y el 11 de noviembre de 2004.

Este importante evento es organizado por la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM), el Centro Nacional Patagónico (CENPAT-Conicet) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn.

Durante estas jornadas, se desarrollarán exposiciones, simposios y conferencias en los siguientes ejes temáticos: conservación, paleontología, mamíferos marinos y mamíferos de desiertos.

Otras actividades que se llevarán a cabo como parte del cronograma son la realización de talleres, grupos de especialistas, viajes de campo y presentaciones de libros.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto de resolución por el cual se declara de interés parlamentario la realización de este importante evento científico.

José C. G. Cusinato.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología - XIX JAM, en el marco de la reunión anual de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2004, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

José C. G. Cusinato

XXXI

XV FERIA ZONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA JUVENIL

(Orden del Día Nº 1.159)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera y otros, por el que se declara de interés educativo la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2004 en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil, or-

ganizada por la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria "Wolf Scholnic", que se realizó del 8 al 10 de septiembre de 2004, en el departamento de Famatina de la provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Blanca I. Osuna. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, se realiza el próximo mes de septiembre, los días 8, 9 y 10 la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil en el departamento de Famatina, provincia de La Rioja, en la que se exponen y difunden los trabajos y proyectos elaborados por los alumnos de las escuelas de la zona de Famatina y Chilecito, (al oeste de la provincia de La Rioja) en las diferentes áreas y niveles.

Estos trabajos, que son seleccionados para su exposición, y a los efectos de competir en la feria provincial que finalmente elegirá los proyectos que representarán a la provincia en la feria nacional homónima, cubren 4 áreas temáticas, a saber: 1) ciencias naturales, 2) ciencias exactas, 3) ciencias sociales y 4) ciencias tecnológicas; siendo representativos de los 7 niveles educativos de la región, desde el nivel inicial hasta el terciario -no universitario-.

Cabe destacar que la misma cumple con el reglamento general para todas las ferias de ciencia y tecnología, en lo que hace al establecimiento de áreas y niveles, así como también a las categorías de proyectos, trabajos, presentación de informes y organización y armados de los stands de exposición.

Si bien esta actividad hace 15 años que se viene realizando, es necesario destacarla por la dedicación de los docentes responsables de la misma, así como la de los alumnos; quienes a pesar de

sus dificultades por los escasos recursos con que cuentan, la inhóspita topografía de la región, responden a todos requisitos impuestos por la reglamentación nacional vigente; a fin de incentivarlos a continuar esta tarea y destacar lo importante del esfuerzo realizado con el objeto de que la zona tenga una presencia constante no solamente en la feria provincial, por ser la misma una zona altamente productiva dentro de una provincia con pocas industrias a raíz de la aridez de su suelo y su clima poco favorable; sino también en la feria nacional, con el objetivo de que La Rioja produce, y tiene emprendimientos que es importante destacar a nivel nacional con el objeto de atraer fondos para invertir porque es factible una producción sostenible en la misma, así como generar trabajo a los efectos de generar empleos genuinos en la zona, ya que hay escuelas como la que organiza esta feria zonal, que capacita la mano de obra para estos proyectos.

Es por todo lo expuesto señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Griselda N. Herrera. – Gladys A. Cáceres.
– Celia A. Isla de Saraceni.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo, la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil, organizada por la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria "Wolf Scholnick", a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, en el departamento de Famatina, provincia de La Rioja.

*Griselda N. Herrera. – Gladys A. Cáceres.
– Celia A. Isla de Saraceni.*

XXXII

SEMINARIO PRACTICAS Y HERRAMIENTAS
PARA EL USO EFECTIVO Y SEGURO DE INTERNET

(Orden del Día N° 1.160)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (J. J.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Prácticas y Herramientas para el Uso Efectivo y Seguro de Internet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Prácticas y Herramientas para el Uso Efectivo y Seguro de Internet, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Roberio J. Abalos.
– José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. –
Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Juan
J. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Daniel
A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio
C. Basile. – Graciela Camaño. – Liliana
B. Felner. – Oscar F. González. – María
S. Leonelli. – Eduardo Menem. –
Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo.
– Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (J. J.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Prácticas y Herramientas para el Uso Efectivo y Seguro de Internet. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el Seminario Prácticas y Herramientas para el Uso Efectivo y Seguro de Internet, que se desarrolla en el mes de septiembre del 2004, destinado a impulsar el uso y control de herramientas informáticas y promover el desarrollo de la seguridad en la red informática Internet.

Juan J. Alvarez.

XXXIII

INSTALACION DE TELEFONOS SEMIPUBLICOS
EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO,
GOYA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 1.161)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de cuatro teléfonos semipúblicos en el Barrio Virgen del Rosario, Goya, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios a fin de que la empresa Telecom Argentina S. A., instale cuatro teléfonos semipúblicos en el Barrio Virgen del Rosario, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Oswaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Juan J. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Liliana B. Fellner. – Oscar F. González. – María S. Leonelli. – Eduardo Menem. – Federico Pinedo. – Cristián A. Ritondo. – Juan M. Urubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que solicita al Poder Ejecutivo la instalación de cuatro teléfonos semipúblicos en el Barrio Virgen del Rosario, Goya, provincia de Corrientes, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, por medio del organismo que corresponda, solicite a la empresa privada de telefonía Telecom, la instalación de cuatro teléfonos semipúblicos en el Barrio Virgen del Rosario, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

XXXIV

INFORMES SOBRE LA LEGALIDAD DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA REALIZADA POR LA INTERVENCION FEDERAL EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

(Orden del Día N° 1.162)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, con el fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: a) las medidas adoptadas como consecuencia de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del control de la legalidad de los actos y la gestión económico-financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes; b) las medidas dispuestas para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones observadas y para la efectivización de las responsabilidades consiguientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación (AGN), cuyo objetivo fue controlar la legalidad de los actos administrativos y la gestión económica y financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la ley nacional 25.343.

Las tareas propias del objeto de examen, se llevaron a cabo entre el 2 de octubre y el 30 de noviembre de 2001, en la provincia de Corrientes.

En el apartado "Alcance de la labor realizada", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93 de fecha 7 de octubre de 1993, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

En el mismo apartado, la AGN informa que de acuerdo a lo previsto en la planificación, básicamente en lo concerniente a la realización de los arcos de fondos y valores, fondos permanentes y cajas chicas y al sistema de liquidación del gasto en personal, circunscribió la revisión a los siguientes servicios:

Administración central

- Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Obras y Salud Pública.
- Ministerio de Acción Social.
- Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalía del Estado.

Organismos descentralizados

- Dirección Provincial de Vialidad.
- Instituto de Obra Social.
- Instituto de Vivienda de Corrientes.

En el apartado "Conclusiones", la AGN señala que:

1. El criterio de registración contable utilizado sigue los lineamientos del proyecto de ley de administración financiera -enviado por el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Corrientes en diciembre de 1995-, aunque hasta el presente se encuentra vigente la Ley Provincial de Contabilidad 3.175.

Como consecuencia de ello, no fueron expuestos los residuos pasivos en las cuentas de inversión de los años 1999 y 2000, situación que constituye un apartamiento al artículo 20 de la Ley de Contabilidad de la provincia, que dispone que las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no

se hubieran incluido en órdenes de pago al cierre del mismo constituirán los residuos pasivos y que las que no hubieran sido incluidas en órdenes de pago en el año siguiente al cierre del ejercicio, período en que tales residuos pasivos fueron constituidos, quedarán perimidas a los efectos administrativos.

El registro de la información, a través del SIIF, que tiene su basamento en el proyecto de ley de administración financiera, modifica el momento de registración contable del gasto y por ende no genera residuos pasivos. En consecuencia se desafectan los compromisos no ordenados a pagar al cierre del ejercicio, de modo tal que el compromiso resulta coincidente con el ordenado a pagar.

El Sistema Integrado de Información Financiera presenta una serie importante de deficiencias a los fines del análisis presupuestario y contable, no contando con el mantenimiento y la actualización necesaria para poder funcionar, atendiendo el incremento que experimenta la base de datos.

2. El presupuesto de la provincia no es de tipo programático, por lo que al no estar definidos los programas, objetivos ni metas, no es posible realizar una evaluación de la eficiencia en el logro de las metas físicas fijadas.

3. El análisis de los presupuestos de la provincia permite concluir que la intervención federal elaboró y ejecutó, para los ejercicios fiscales 2000 y 2001, presupuestos muy semejantes a los que se realizaron para años anteriores. Se ha reducido el déficit presupuestario previsto y ejecutado respecto a periodos anteriores.

4. Del análisis de los préstamos seleccionados, surgieron desvíos contables respecto de los valores expuestos en el cuadro al 31-12-2000, por \$ 16.190.386,77 que representa el 27 % de la muestra seleccionada.

Nº	Pmo. Nº	Según cuadro cuenta inversión	Según registro contable	Diferencia
1	12	7.960.740,12	7.955.876,13	4.863,99
2	16	10.043.896,97	9.551.299,67	492.597,30
3	21	20.006.042,56	19.598.042,56	408.000,00
4	40	9.775.871,00	6.088.341,00	387.530,00
5	48	7.250.698,07	2.021.149,96	5.229.548,11
6	60	2.659.186,43	(3.943.005,13)	6.602.191,56
7	61	55.150,00	13.500,00	41.650,00
8	66	31.150,00		31.650,00
		57.782.735,15	41.285.204,19	16.497.530,96
9	54	2.342.578,28	2.649.722,47	(307.144,19)
		2.342.578,28	2.649.722,47	(307.144,19)
		60.125.313,43	43.934.926,66	16.190.386,77

5. Con relación a las deudas registradas al 30-06-2001 se han verificado diferencias por \$ 8.264.879,88 que representan el 6,5 % de la muestra seleccionada.

Pmo. N°	Según cuenta inversión	Según registro contable	Diferencia
37	12.375.000,15	14.666.666,80	(2.291.666,65)
38	18.565.989,74	26.601.637,70	(8.035.647,96)
44	9.770.832,40	9.901.390,00	(130.557,60)
55	28.554.593,16	31.999.999,96	(3.445.406,80)
	1.166.666,76	0,00	1.166.666,76
	70.433.082,21	83.169.694,46	(12.736.612,25)
35	143.156,00	0,00	143.156,00
50	20.775.338,98	0,00	20.775.338,98
56	2.082.213,07	0,00	2.082.213,07
62	619.411,74	0,00	619.411,74
	23.620.119,79	0,00	23.620,79
21	25.017.074,90	26.236.042,56	(1.218.967,66)
40	8.376.211,00	9.775.871,00	(1.399.660,00)
	33.393.285,90	36.011.913,56	(2.618.627,66)
	127.446.487,90	119.181.608,02	8.264.879,88

6. Las diferencias resultantes de la circularización de saldos informados por el segmento de acreedores, configuran 5,72 % al 31-12-00 y 5,61 % al 30-6-01 con respecto a los respectivos saldos totales, señalando como relevantes las siguientes observaciones:

a) Banco de Corrientes - BICE.

No se encuentran registrados contablemente los saldos de deuda pública por \$ 19.114.460,65 y \$ 18.286.050,65 correspondientes a los períodos 31-12-2000 y 30-6-2001 respectivamente, que fueran informados por el banco.

Mensualmente se imputan como anticipos al Ministerio de la Producción los débitos automáticos realizados a la cuenta de rentas generales por el Banco de Corrientes. Solicitó información aclaratoria por nota de fecha 29-9-2001 a la contaduría general de la provincia de Corrientes, no obteniéndose respuesta a la fecha de finalización de las tareas de campo.

b) Banco de Corrientes - Compra edificio Poder Judicial.

No se encuentran registradas contablemente deudas por \$ 8.336.019,88 y \$ 7.978.019,13 correspondientes a los períodos 31-12-2000 y 30-6-2001, respectivamente, según la información recibida del banco.

Al respecto observa que, según escritura de venta de fecha 1°-4-98 el Banco de Corrientes vende el inmueble sede central y sus colindantes a favor del

estado de la provincia de Corrientes por la suma de u\$s 10.000.000, pagaderos en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del 30-4-98, con un interés anual vencido de 12 % por sistema de amortización francés. El vendedor podrá realizar débitos automáticos por el importe necesario para la amortización prevista de la cuenta 1-1599-0 o su sustituta, concentradora de las rentas sin afectación específica del Poder Ejecutivo.

Verificado el sistema contable, observa que el valor del inmueble se incorpora al patrimonio en la medida que se aplican los débitos a la cuenta afectada al pago de la deuda, no existiendo registro del pasivo correspondiente.

c) Banco Nación Argentina - Asistencia privatización Banco de Corrientes S. A.

Con relación al préstamo 69, el 12 de agosto de 1999 se celebra un convenio con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma de u\$s 40.000.000. Ha verificado el ingreso del primer desembolso de u\$s 11.000.000 contabilizado en la cuenta Préstamos a Pagar a Largo Plazo con fecha 6-12-2000, quedando un saldo sin utilizar de u\$s 29.000.000, que debería registrarse en cuentas de orden.

A título informativo, menciona la existencia de liquidaciones del Banco Nación en concepto de comisiones de compromiso del 0,75 % anual sobre los montos no desembolsados del préstamo por la suma de u\$s 75.616,44 con fecha 7-2-2000 y

u\$s 53.076,73 con fecha 9-11-2001, calculados sobre la base de u\$s 40.000.000 y u\$s 28.256.111,60, respectivamente.

d) Telecom Argentina S. A.

Según información vertida por la empresa, durante el mes de noviembre de 2001, percibió con bonos Cecacor Serie C2, la cancelación de deuda en cuenta corriente del gobierno provincial de Corrientes, por un total de \$ 7.500.454,18, circunstancia que constituye un hecho posterior a la fecha de corte de auditoría.

Según detalla la AGN en el Anexo II, el saldo de deuda circularizado correspondiente a Telecom Argentina S.A. (número de orden 24) asciende a \$ 2.486.000 y el saldo según cuenta de inversión a \$ 2.295.240,27.

7. Se verificaron incrementos en el ejercicio 2000 y a la fecha de corte junio 2001 en los saldos totales de la deuda flotante exigible, con relación a los valores expuestos en el ejercicio 1999. Sin embargo, estos incrementos obedecen a la incidencia del registro de Cecacor en circulación dentro del total de la deuda flotante. Sin considerar esta incidencia se verifica una disminución en el resto de la deuda flotante exigible, que por tratarse de deudas corrientes deberían ser, en principio, atendidas con las disponibilidades registradas al cierre del ejercicio, que por sí no resultaban suficientes.

8. Con respecto a la validación de los saldos que conforman el resto de la deuda flotante, la falta de respuesta del requerimiento efectuado a la tesorería general constituye una limitación al alcance de la auditoría expresada en el apartado 4.5., en el que la AGN manifiesta que la administración y pago de la deuda flotante, está a cargo de la tesorería general de la provincia y ante la imposibilidad de obtener información más desagregada (composición, titulares, antigüedad de las partidas, etcétera), solicitó información adicional por nota 59 del 21-11-01, cuya respuesta no fue recibida hasta la fecha de finalización de las tareas de campo, que no permitió validar la razonabilidad del saldo de la deuda flotante, salvo en lo referido a la registración y exposición de los Cecacor.

Con el objeto de validar los saldos de disponibilidades y justificar las diferencias detectadas, solicitó a la tesorería general de la provincia a través de notas, los extractos faltantes y las conciliaciones bancarias. Esta solicitud fue cumplimentada parcialmente y generó de parte de la AGN una nota de reiteración, cuya respuesta no fue recibida a la fecha de finalización de las tareas de campo, que impidió verificar, en su totalidad, el rubro.

9. Los saldos de las cuentas bancarias administradas por la tesorería no resultan en su totalidad coincidentes con los que arrojan los registros contables, ante la falta de conciliaciones y extractos bancarios. Esta circunstancia determina una limitación al alcance de la labor de auditoría, expresada

en el apartado 4.5., en el que la AGN señalara lo ya expuesto en el punto 8 precedente.

10. Como resultado de los arqueos de fondos permanentes y cajas chicas de los organismos jurisdiccionales se determinó la existencia de diferencias de escasa significatividad, sin embargo la AGN señala en la página 26 de su informe (folio 29 del Senado de la Nación) que: "El Fondo Permanente de \$ 800.000 para gastos generales del Ministerio de Salud Pública, no fue posible realizar el arqueo debido a problemas administrativos, no contando el servicio jurisdiccional con los extractos de las respectivas cuentas bancarias".

11. Como resultado de la información obtenida de los servicios jurisdiccionales, se observa la existencia de numerosos expedientes de antigua data, correspondientes a gastos consumidos pendientes de pago, situación que merece su tratamiento y definición por parte de las autoridades provinciales, que conforme a lo informado, estarían en condiciones de incluir parte de estas deudas dentro del proceso de consolidación del decreto ley 106/00 de la intervención federal.

12. No dispone de la información que permita validar el cuadro de bienes del Estado que se expone en la cuenta de inversión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43, inciso 11) de la Ley de Contabilidad 3.175.

*Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. –
Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo.
– Roque T. Alvarez. – Alejandro M.
Nieva. – Humberto J. Roggero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 373/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución relativa a un informe cuyo objetivo fue controlar la legalidad de los actos administrativos y la gestión económica y financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley nacional 25.343 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: *a) las medidas adoptadas como consecuencia de las situaciones observadas por la*

Auditoría General de la Nación con motivo del control de la legalidad de los actos y la gestión económico-financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes; *b)* las medidas dispuestas para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones observadas y para la efectivización de las responsabilidades consiguientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2004.

Oscar S. Lambertio. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 125-S.-2004.

XXXV

INFORMES RESPECTO
DE LA CARTA DE LOS AUDITORES
A LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE APOYO
A LA INSTITUCIONALIZACION
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 1.163)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación a la Carta de los Auditores a la Gerencia del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Convenio de Préstamo 1034/OCAR BID - Proyecto PNUD ARG/97/035;

b) Determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que atento la conformidad otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través de Nota ADM-0624/02 del 15/11/02, se examinó la siguiente documentación del "Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos" - Convenio de Préstamo 1034/OCAR BID - Proyecto PNUD ARG/97/035, al 30 de septiembre de 2002: Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados correspondientes al período 1º/1/02 al 30/9/02, en pesos; Balance de Sumas y Saldos correspondiente al período 1º/1/02 al 30/9/02 y mayores contables relacionados con el proyecto. Aclara que los mismos se encuentran expresados en pesos, en tanto que la versión en dólares no nos fue suministrada; Información Adicional que consiste en: Balance de Anticipos Rendidos u\$s/\$ (desembolsos recibidos del PNUD); Costos compartidos Balance u\$s/\$ (desembolsos cursados al PNUD); Costos de Administración PNUD en u\$s; Informes Financieros remitidos al PNUD (Rendiciones Trimestrales - 1º, 2º y 3º trimestre); Situación Financiera del PNUD al 30/9/02; Documento de Proyecto (última revisión al 30/9/02); Extractos bancarios de las cuentas del proyecto y Justificaciones de gastos remitidos al BID, todo ello con el objeto de evaluar al 30/9/02 el sistema de control interno, registros del proyecto, cumplimiento de cláusulas contractuales y análisis de desembolsos, así como también el seguimiento de las observaciones formuladas para el período inmediato anterior.

En el apartado Comentarios y Observaciones, la AGN señala que:

1. *Control Interno*

A la fecha no se ha obtenido respuesta a su cuestionario de Control Interno.

2. *Registros*

a) El criterio utilizado por el proyecto a los efectos de las registraciones practicadas durante el ejercicio 2002 para reflejar el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, es el de "Registro Bimonetario". En tanto la ponderación para la selección del tipo de cambio utilizado en las registraciones es el siguiente:

PNUD: Tasa de Cambio Operacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo infor-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

mada por Sistema FOMS cada quince días, el que se basa en el promedio de los tipos de cambio del mercado oficial para la compra y venta de la divisa -dólar estadounidense- en el período correspondiente a los treinta días precedentes computados desde el día 23 de cada mes. Para el caso de una devaluación significativa de la moneda la tasa operacional se cambia hasta un máximo de dos veces en el mes, siempre que la variación supere el 10 % de margen autorizado.

BID: Tasa de Cambio Tipo Vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de emisión del pago. Este concepto es el aprobado por el BID e incluido en todos los pliegos de licitaciones:

b) Durante el período comprendido entre el 20 de junio y el 6 de noviembre de 2002, el Proyecto elevó al BID las siguientes justificaciones:

- Justificación de gastos N° 25 de fecha 20 de junio de 2002, por erogaciones correspondientes al lapso 1°/7/01 - 30/9/01.

- Justificación de gastos N° 26 de fecha 3 de julio de 2002, por erogaciones correspondientes al lapso 1°/10/01 - 31/12/01.

- Justificaciones de gastos N°s 27 y 28 de fecha 6 de noviembre de 2002, por erogaciones correspondientes a los lapsos 1°/1/02 - 31/3/02 y 1/4/02 - 30/6/02, respectivamente.

c) Reconciliación de saldos de las cuentas bancarias del Proyecto según el siguiente detalle:

- Cuenta Especial N° 245.340/6 (BNA): Período 1°/1/02 al 30/9/02.

- Cuenta Corriente N° 813303-019 (Citibank): Período 1°/9/02 al 30/9/02.

La AGN acompaña un apartado donde realiza una serie de observaciones preliminares.

1. Existe un ingreso, según listado, de "Costos Compartidos" emitido por el PNUD, incluido en la línea 101.01 por \$ 30.000 no contabilizado, al respecto solicitó aclaración.

2. Los Informes trimestrales fueron presentados con atraso.

3. En el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados los saldos incluidos en "Banco Citibank" (aporte BID) y Transferencias no Acreditadas (aporte BID) se encuentran negativos por \$ 2.417.414,23 y \$ 28.103,48 contrarios a su naturaleza contable. Solicitó se informe de qué manera el proyecto identifica la fuente de financiamiento de los anticipos recibidos por el PNUD. En seguimiento al comentario de fecha 8/8/02 efectuado por el proyecto en respuesta al Memorando de la AGN -0- N° 13/02 solicitó también se informe si el proyecto solicitó al PNUD la identificación de la fuente en oportunidad de cada anticipo de fondos depositado.

4. No se encuentra contabilizado el Costo de Administración por u\$s 56.052,42 según listado emitido por FOMS.

5. Existen diferencias entre los Fondos Disponibles por u\$s 3.875.310 según la Situación Financiera del PNUD al 30/9/02 y el saldo de la cuenta Transferencias no Acreditadas por \$ 9.617.751,53, al respecto solicitó la conciliación de los mismos.

- Justificaciones de Fondos: En la totalidad de las justificaciones enviadas al BID hasta el 6/11/02, la fecha de dictamen del auditor privado es anterior a la de impresión de los mismos.

- En los resúmenes de cuenta N°s 15 y 16 que abarcan el período 30/8/02 al 30/9/02 se identifica a la moneda utilizada como indefinida. Al respecto ha podido observar que el saldo al 30/9/02 según extracto bancario es de dólares 7.114.563,89 coincidente con el saldo en pesos incluido en el Balance de Sumas y Saldos y en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados. Como puede apreciarse la UCP no aplicó el procedimiento de conversión acorde al tipo de cambio vigente para el Banco de la Nación Argentina.

- En los resúmenes de cuenta correspondientes al período 1°/1/02 al 30/9/02 ha verificado que los intereses generados por los movimientos de la cuenta especial totalizan dólares 35.437, coincidente con el saldo en pesos incluido en el Balance de Sumas y Saldos y en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados. Como puede apreciarse la UCP no aplicó el procedimiento de conversión acorde al tipo de cambio vigente para el Banco de la Nación Argentina.

Ha podido observar que continúan las discrepancias entre fuentes de financiamiento de las cifras correspondientes a los pagos efectuados en el ejercicio 2001 y acumulado, entre lo expuesto en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (y nota III de los estados financieros) y lo incluido en el Estado de Inversiones.

Código de Autorización de Impresión (CAI) vencido

En el caso de un consultor, pudo verificar que cinco facturas emitidas por éste por un total de \$ 15.548,50 durante el ejercicio 2001 poseen el Código de Autorización de Impresión (CAI) vencido desde el 1°/5/00.

Cargos por IVA

Del análisis efectuado sobre el control interno del circuito Compras-Pagos detectó lo siguiente: Los cargos por IVA correspondientes a comisiones bancarias, fundamentalmente aquellas derivadas de "comisiones por transferencias" (pagos por transferencias bancarias), que durante el año 2001 totalizaron \$ 5.982,04, fueron debitados por el Citibank y contabilizados como gastos. La Resolución General 3.349 de la AFIP y las normas PNUD indican que el monto del IVA se sustraerá del precio total, resultando la diferencia el importe a ser abonado por el Programa al prestador de los servicios, es decir, el

IVA no debe ser parte del costo a pagar, por lo cual la facturación y el certificado del IVA se emitirán de acuerdo a la resolución general 3.349 de la AFIP. Asimismo, los extractos bancarios se encuentran sellados por el banco con la siguiente leyenda: "...sujeto exento, el impuesto al valor agregado contenido en el presente extracto se discrimina del precio al solo efecto de cumplir con el artículo 3° de la RG 3.349".

Criterios de contabilización.

Ajustes por devengamientos omitidos

El Proyecto efectuó diversos cambios en el criterio utilizado para el devengamiento de un gasto o de una inversión. El método utilizado por el Proyecto para efectuar el devengamiento de un gasto o de un activo es efectuar la contabilización del mismo con la fecha de factura del proveedor. De acuerdo al "Sistema Integrado Contable" utilizado en el Proyecto se ingresa un compromiso a través de las facturas de proveedores, que genera en forma automática el asiento de devengamiento.

Al cierre del los ejercicios 1999 y 2000 el proyecto efectuó un ajuste devengando bienes y servicios entregados o prestados al 31/12 de cada año, pero aún no facturados por el proveedor, es decir, se efectuó el reconocimiento de pasivos no registrados a esa fecha.

Sin embargo, inmediatamente iniciado el ejercicio siguiente (2000 y 2001) estos ajustes fueron revertidos, y se continuó registrando el devengamiento basado en el criterio enunciado inicialmente (contra presentación de factura del proveedor).

Se observa entonces la aplicación de un criterio no uniforme a los efectos de reflejar el devengamiento de bienes y servicios. No obstante, pudo verificarse que al cierre del ejercicio auditado (2001) el proyecto no continuó aplicando el criterio de devengamiento de un gasto o inversión basado en la entrega o prestación.

Pagos

Contratación Directa: -Contrato N° C-18/98 del 30/12/98- Proveedor: IBM Argentina S.A.

Objeto: Otorgamiento de Licencias de Software OS 390 y sus Programas Productos Asociados.

Precio del Contrato: u\$s 4.530.437 + IVA y enmienda por u\$s a 1.097.442.

No consta sello de "Pagado" en las dos facturas abonadas en el ejercicio 2001.

Las Ordenes de Pago emitidas a los fines de efectivizar las facturas detalladas precedentemente carecen de sello aclaratorio del firmante y cargo respectivo.

Respecto a los pagos efectuados en virtud de la primera enmienda del presente contrato:

1. La totalidad de las Ordenes de Pago emitidas a los fines de los pagos de esta enmienda carecen de sello aclaratorio del firmante y cargo respectivo.

2. Dos recibos entregados por el proveedor durante el ejercicio 2001 se encuentran enmendados y no debidamente salvados.

3. Las facturas "B" del proveedor N°s 01-7510 (30/3/01) y 01-7616 (4/4/01), no expresan el IVA contenido en las mismas.

Contratación Directa - Contrato N° C-19/98 del 30/12/98-Proveedor: IBM Argentina S.A.

Objeto: Servicios de Instalación, Migración y Soporte posinstalación - Sistema Operativo OS 390.

Precio del contrato: u\$s 583.096 + IVA.

1. La totalidad de las Ordenes de Pago del ejercicio 2001, carecen del sello del firmante y cargo respectivo.

2. No consta sello de "Pagado" en la totalidad de las facturas abonadas durante el ejercicio 2001.

LPI N° 16/99 - Contrato N° C-26/99 del 29/11/99-Proveedor: IBM Argentina S.A.

Objeto: Adquisición de Estaciones de Trabajo e Impresoras para la AFIP (ítem N°s 1, 2, 3 y 4).

Precio del contrato: u\$s 6.560.446,05 + IVA.

1. Con la Orden de Pago N° 2304 del 29/1/01 por \$ 427.660,08 se cancela el saldo remanente de la factura "B" del proveedor N° 02-0527 del 30/5/00 (los pagos a cuenta de dicha factura se abonaron en el ejercicio anterior). Observa que tanto la Orden de Pago emitida por el Proyecto, cuanto el recibo otorgado por el proveedor, no aclaran que el pago responde al saldo pendiente de cancelación de la factura enunciada.

2. La factura enunciada precedentemente, no posee conformidad de su contenido e importe efectuada por funcionario alguno del Proyecto. Además, la Orden de Pago detallada en el punto anterior, carece de sello aclaratorio del firmante y cargo respectivo.

LPI N° 17/99 - Contrato N° C-28/99 del 6/12/99-Proveedor: Indra S.A. -Retsar S.A. - Ingeniero Mario Bromberg S.A. - UTE.

Objeto: Adquisición de Elementos Activos de Comunicaciones para edificios centrales de la AFIP.

Precio del contrato: u\$s 2.438.502,86 + IVA.

1. La totalidad de las Ordenes del Pago emitidas en el ejercicio 2001, carecen de sello aclaratorio de los firmantes y cargos respectivos del personal del proyecto.

2. La totalidad de los recibos internos emitidos por el proyecto (con idénticos números a los de las Ordenes de Pago enunciadas precedente), carecen de firma y sello del proveedor.

3. Ninguna de las facturas "B" del proveedor pagadas durante el ejercicio 2001 posee conformidad de sus contenidos e importes efectuadas por funcionario alguno del Proyecto. Tampoco consta sello de "Pagado" en ninguna de ellas.

4. En la Orden de Pago N° 2445 (9/5/01) por \$ 500.000, no se aclara que se trata de pago a cuenta de factura "B" del proveedor N° 01-0051 (13/2/01).

Sucede lo propio con Orden de Pago N° 2459 (22/5/01) por \$ 555.871,44, que se emitió a los efectos de la cancelación del saldo remanente de la factura detallada precedentemente, y del pago total de factura "B" del proveedor N° 01-0053 (13/2/01).

5. Respecto a la recepción por parte del proveedor de los pagos efectuados por medio de transferencias bancarias, cuyos montos cancelaron en los años 2000 y 2001 la totalidad del precio del Contrato, señala que no pudo verificar la existencia de recibos emitidos por el mismo, conforme a R.G. 3.419 DGI y sus modificatorias y complementarias. No obstante, comprobó la existencia de Notas de acuse de recibos enviadas por el proveedor, por una parte del precio del Contrato.

Señala, además, que no tuvo a la vista acuse de recibo alguno por parte del proveedor, de varios pagos efectuados por el Proyecto: En un caso, el Proyecto obtiene la Nota Acuse de Recibo correspondiente con fecha de emisión 12/3/01, esto es, más de un año posterior al pago.

Plazos en los Pagos:

La sección V Condiciones Especiales del Contrato, Cláusula 10.1 (ii) del pliego de licitación dice textualmente: "Al recibir los bienes: setenta (70) por ciento del precio del Contrato para este rubro, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la emisión del Acta de Recepción Definitiva por la proporción exacta de los bienes recibidos, contra presentación de una solicitud de pago". Al respecto pudo verificar su incumplimiento en las tres entregas parciales realizadas, con demoras de entre 51 y 144 días.

Actas sobre recepción definitiva de equipos y de traspaso de la propiedad de bienes y equipos no fungibles, del proyecto a la AFIP:

LPI N° 17/99 - Contrato N° C-28/99 del 6/12/99- Proveedor: Indra S.A. - Retesar S.A. - ingeniero Marjo Bromberg S.A. - UTE.

Objeto: Adquisición de Elementos Activos de Comunicaciones para edificios centrales de la AFIP.

Precio del Contrato: u\$s 2.438.502,86 + IVA.

En las Actas de Traspaso de la Propiedad de los bienes adquiridos por el Proyecto la AGN observa:

1. Falta sello aclaratorio del Firmante/Director Nacional del Proyecto PNUD ARG/97/035 en Acta N° 001 del 21/12/00.

2. Actas N°s 002 y 003 ambas de fecha 9/2/01: Ninguna de estas Actas se encuentra firmada por el Director Nacional del Proyecto ARG/97/035, es decir, carecen de conformidad del funcionario responsable de la entrega de los bienes a la AFIP. Respecto a las Actas sobre Recepción Definitiva de Equipos pudo verificar que:

1. Los Anexos de Actas sobre Recepción Definitiva de Equipos que listan los bienes recibidos y que forman parte de las Actas correspondientes, no se encuentran inicialadas en sus fojas componen-

tes ni firmadas al final de los mismos por funcionario alguno del Proyecto.

2. En ninguna de las Actas sobre Recepción Definitiva de Equipos, se encuentra integrada la columna "V:Técnica".

Libro Inventario e Inspección Ocular de Bienes

Libro Inventario: Con fecha 13 de agosto de 2002 el Proyecto suministró dos archivos magnéticos conteniendo el Libro Mayor de Bienes del Proyecto al 31/12/01 (Libro Inventario).

El mismo carece del dato correspondiente al número de contrato y/o de licitación a través del cual se efectuaron las adquisiciones.

Por lo tanto, y a los fines de realizar la inspección ocular, la auditoría solicitó al Proyecto la extracción de la base de datos del inventario citado precedentemente de sólo dos contratos incluidos en la muestra del presente ejercicio.

Con fecha 8/8/02 el Proyecto suministró un archivo en Excel conforme lo solicitado por la AGN.

Inspección ocular: Al respecto la AGN ha podido observar que:

El Libro Inventario se encuentra desactualizado ya que los bienes fueron localizados en un destino (lugar y/o dependencia) distinto a lo informado.

Ha podido observar, en dos casos de la Dirección de Informática Tributaria (RS/6000 y monitor), que los bienes no poseían el número de inventario.

Oscar S. Lamberto. - Mario A. Losada. - Luis E. Martinazzo. - Roque T. Alvarez. - Alejandro M. Nieva. - Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el Expediente Oficiales Varios 213/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite Resolución sobre la Carta de los Auditores a la Gerencia del "Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos" - Convenio de Préstamo N° 1034/OC-AR BID - Proyecto PNUD N° ARG/97/035 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informes sobre las medidas adoptadas para: a) regularizar las situaciones observadas por la Audi-

toría General de la Nación a la Carta de los Auditores a la Gerencia del "Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos" - Convenio de Préstamo N° 1034/OC-AR BID - Proyecto PNUD N° ARG/97/035; b) determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2004.

Oscar S. Lambert. - Mario A. Losada. - Juan J. Alvarez. - Luis E. Martinazzo. - Roque T. Alvarez. - Alejandro M. Nieva. - Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 126-S.-2004.

XXXVI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

(Orden del Día N° 1.164)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse nuevamente al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para:

a) La regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y de la estructura de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, haciéndole saber detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos.

b) La determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en función de las situaciones observadas; y

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la abstención de opinión de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, son hechos que se vienen repitiendo desde años anteriores y constituyen una grave descalificación de la administración de la entidad.

2. Remitir copia de los expedientes números O.V.-D.-831/01; O.V.-S.-504/99; O.V.-S.-324/00; O.V.-S.-381/01; O.V.-S.-129/03; O.V.-S.-187/03; O.V.-S.-440/03; O.V.-S.-81/04; a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

El Honorable Congreso de la Nación, con fecha 7 de marzo de 2001, resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole:

a) Informe a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar, a la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables, de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima.

b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

La Jefatura de Gabinete de Ministros remitió las actuaciones a la Secretaría de Energía y Minería, para que adopte las medidas conducentes para satisfacer el requerimiento cursado por el Congreso de la Nación.

En el interin, con fecha 5 de noviembre de 1999, la AGN remitió a la Secretaría de Energía, la nota 780/99-P, en la cual le comunica las observaciones efectuadas al revisar los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997, de Nucleoeléctrica Argentina S. A.

El secretario de Energía, por nota S.E. 000439 del 25 de noviembre de 1999, se dirige a la sociedad para que informe sobre las medidas tomadas para resolver las situaciones observadas por la AGN.

Nucleoeléctrica Argentina S. A., por nota N.A-PRE 174/99 de fecha 29 de noviembre de 1999, responde a la nota cursada por la Secretaría de Energía.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

La Secretaría de Energía, no satisfecha con la contestación dada por la empresa, pide por nota S.E. 000457 del 3 de diciembre de 1999, una ampliación del informe presentado y además requiere que se indiquen las medidas que se proyecte tomar para resolver la situación planteada y el plazo que insumirá, aproximadamente, su implementación, de manera que, en el conjunto de los estados contables posteriores al cerrado al 31 de diciembre de 1996, se resuelvan las observaciones formuladas.

La sociedad, mediante nota NAPRE 183/99 del 6 de diciembre de 1999, contesta indicando las medidas que tomará para resolver la situación planteada, como así también, los plazos que insumirán los mismos.

La empresa, al respecto manifiesta que:

- El Manual de Gestión Administrativa, que comprende los procesos en relación con las áreas de administración y finanzas, abastecimiento y contrataciones y recursos humanos, de acuerdo al cronograma de trabajo, estarán aprobados y disponibles en su primera versión en el mes diciembre de 1999.

- Se ha concluido satisfactoriamente la primera experiencia de rediseño de procesos, obteniendo las recomendaciones para diagramar las tareas de modo de tipificarlas y aplicar en forma sistemática las pautas de control interno. El rediseño de los principales procesos administrativos será completado dentro de los primeros cuatro meses del año 2000.

- Una vez concluida la etapa de diagramación, se llevará a cabo la especificación, selección y adquisición del software de gestión empresarial, lo que está programado efectuarse en el segundo semestre del año 2000.

- En lo que hace a inventario de almacenes, se estima que los mismos demandarán aproximadamente tres meses, consolidándose el inventario al 31 de diciembre de 1999.

Cabe puntualizar que el pedido del Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo nacional, fue formulado con fecha 7 de marzo de 2001, referente a los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina S. A. al 31 de diciembre de 1996, mientras que la nota de la Auditoría General de la Nación a la Secretaría de Energía fue emitida con fecha 5 de noviembre de 1999 y se refiere a los estados contables al 31 de diciembre de 1997. De todas maneras, tratándose de los estados contables al 31 de diciembre de 1996 o al 31 de diciembre de 1997, la abstención de opinión fue formulada por motivos iguales o similares por parte de los auditores de la Auditoría General de la Nación. Dado que ambas actuaciones se refieren al mismo tema, la Jefatura de Gabinete de Ministros unificó las actuaciones en un solo expediente.

En el interin, mientras se tramitaba en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, la resolución 187-S.-00, referida a los estados contables correspondientes al ejercicio 1996 de Nucleoeléctrica Argentina

S. A., cuya respuesta llegó al seno del Congreso de la Nación, el 14 de febrero de 2001 (expediente O.V.-D.-831/01), llegaron a este Congreso de la Nación los estados contables de dicho ente, de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 (expedientes O.V.-504/99, 324/00 y 381/01, respectivamente) auditados por la Auditoría General de la Nación según resoluciones números 140/99 AGN, 141/00 AGN y 111/01 AGN.

Con posterioridad a la respuesta del Poder Ejecutivo, en donde la sociedad auditada manifestaba que las observaciones formuladas por la AGN estarían resueltas para el ejercicio 2000, tuvieron entrada en el seno de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas los estados contables del ente auditado, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

De la lectura de los estados contables mencionados, se verifican ciertas correcciones introducidas en la presentación de la documentación correspondiente, pero se observa que aún los estados contables presentados por Nucleoeléctrica Argentina S. A., presentan situaciones significativas que no permiten a la Auditoría General de la Nación, la emisión de una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto.

Así, el último informe de la Auditoría General de la Nación, sobre los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina S. A., son los correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, cuyo dictamen también es con abstención de opinión.

Las situaciones que le impiden según manifiesta la AGN emitir una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto, vienen repitiéndose desde ejercicios anteriores a los cuales se le agregan nuevos acontecimientos en el ejercicio 2001.

Las mencionadas causas, son las siguientes:

1. El sistema de control interno administrativo contable existente en la sociedad continúa sin asegurar un satisfactorio procesamiento y control de la información respaldatoria de sus operaciones.

2. La sociedad ha incorporado con fecha 7/9/94 los bienes de uso transferidos por la Comisión Nacional de Energía Atómica y que forman parte de su capital inicial al valor de \$ 261.000.000 asignado por la resolución 283/94 de la Secretaría de Energía, determinado por el criterio fijado por el artículo 10 del decreto 1.540/94, que es el emergente del artículo 96 de la ley 24.065, es decir, el valor actual del flujo neto de fondos descontado a dicha fecha.

A través de dicha metodología, se ha considerado a las centrales nucleares transferidas (Atucha I y Embalse, en operación, y Atucha II, en construcción) como unidades de negocio, tomándose en cuenta para cada una de ellas su valor de utilización económica vinculado a la aptitud de generar beneficios futuros, por lo que los diferentes bienes físicos montados y/o almacenados en dichas centrales y sus respectivas vidas útiles han sido globalizados dentro de las mismas, procediéndose

a amortizar cada central en operación con una única tasa de depreciación. Asimismo, dicha transferencia fue efectuada sin inventario analítico de los equipos, maquinarias y otros elementos técnico-mecánicos componentes de las mencionadas centrales nucleares transferidas, el cual continúa pendiente de realización a la fecha del presente informe.

Al propio tiempo, cabe destacar —dice la AGN— que la valuación inicial dispuesta por la citada resolución de la Secretaría de Energía 283/94 ha sido objetada judicialmente mediante una causa que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, no pudiéndose determinar si la conclusión de dicho proceso judicial podría generar alguna incidencia sobre los estados contables.

En lo referente a la central Atucha II que se encuentra paralizada en su construcción y sin fecha cierta de terminación, cabe destacar —prosigue la AGN— que la sociedad considera que recién a partir del montaje y puesta en marcha podrá determinar juntamente con el diseñador la existencia de elementos que hayan entrado anticipadamente en obsolescencia técnica.

Por último, según se señala en la nota 1.4.c. a los estados contables, debido a las particulares características de los bienes de uso, la indefinición respecto de la terminación de la Central Nuclear Atucha II y la falta de estudios técnicos actualizados, la sociedad no cuenta con elementos que le permitan asegurar que los valores residuales de los bienes de uso tomados en su conjunto al cierre del presente ejercicio no superen su valor recuperable.

3. Con referencia a los almacenes de repuestos de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, cabe destacar que continúa pendiente de implementación el adecuado respaldo documental de la valorización de los ítem más significativos y diferencias de inventario, así como también, la terminación de los estudios tendientes a la evaluación de la obsolescencia técnica y/o desvalorización de la totalidad de los materiales inventariados en dichas centrales.

4. De acuerdo con lo dispuesto por la resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de \$ 1 por u\$s 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera. En nota 37 a los estados contables se detallan las circunstancias relacionadas con el mercado de cambios en la Argentina y con las medidas económicas emitidas por el gobierno nacional a partir de enero de 2002, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de los estados contables.

En la misma nota se describen los impactos que las medidas adoptadas por el gobierno nacional generan sobre la situación patrimonial y financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2001, quedando pendiente de definición la consulta presentada ante

el Ministerio de Economía respecto del reclamo de \$ 3.087.595,96 interpuesto por el Banco Río relacionado a la aplicación o no del decreto 471/2001 a la deuda que mantenía la sociedad con dicha institución bancaria.

5. Tal como se señala en nota 28 a los estados contables la sociedad ha interpuesto en el mes de abril de 2001 ante la AFIP un reclamo de repetición de \$ 82.429.521,59 del IVA ingresado en exceso en el período 1995/2000 al no haber utilizado en sus declaraciones juradas los créditos diferidos mediante decreto 456/95. Paralelamente, la sociedad ha procedido a utilizar hasta el 31 de diciembre de 2001 la suma de \$ 21.935.557,71 de dicho reclamo. Hasta la fecha del informe, la AFIP no se ha expedido acerca de la procedencia del planteo en cuestión.

La respuesta del Poder Ejecutivo nacional al requerimiento del Congreso de la Nación, formulado mediante resolución 187-S.-00, indica las medidas que se implementarán en Nucleoeléctrica Argentina S.A. para resolver las situaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación, en ocasión de realizar el examen de los estados contables correspondientes al ejercicio 1996, las cuales se estimaron por la sociedad controlada que estarían normalizadas para el ejercicio 2000. Por este motivo, no se consideraron los estados contables correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999 (dictamen con abstención de opinión) por ser anteriores al período en que presuntamente estarían regularizadas las situaciones observadas por la AGN.

Sin embargo, se observa que en los estados contables correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, persisten las situaciones observadas en los ejercicios anteriores por los cuales la Auditoría General de la Nación emite dictamen con abstención de opinión.

Oscar S. Lamberto. — Mario A. Losada. — Luis E. Martinazzo. — Roque T. Alvarez. — Alejandro M. Nieva. — Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-831/01, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (187-S.-00), sobre *a)* informar a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar, a la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables; *b)* disponga lo conducente a poner a disposición de la

Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156; S.-504/99, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1997; S.-324/00, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1998; S.-381/01, los estados contables al 31 de diciembre de 1999; S.-129/03, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000; S.-187/03, AGN remite ejemplar de los estados contables al 31/12/00, para ser adjuntados a la resolución 36/03; S.-440/03, los estados contables al 31 de diciembre de 2001; S.-81/04, AGN remite respuesta al requerimiento, adjuntando la memoria anual 2001 y el informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2001; en el ámbito de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse nuevamente al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para:

a) La regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y de la estructura de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, haciéndole saber detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos.

b) La determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en función de las situaciones observadas; y

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la abstención de opinión de la AGN sobre los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima son hechos que se vienen repitiendo desde años anteriores y constituyen una grave descalificación de la administración de la entidad.

2. Remitir copia de los expedientes números O.V.-D.-831/01; O.V.-S.-504/99; O.V.-S.-324/00; O.V.-S.-381/01; O.V.-S.-129/03; O.V.-S.-187/03; O.V.-S.-440/03; O.V.-S.-81/04; a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

* Los fundamentos comprenden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión 15 de junio de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Juan Alvarez. – Luis E. Martinazzo. –
Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.
– Humberto J. Roggero.*

2

Ver expediente 127-S.-2004.

XXXVII

INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8º
DE LA LEY DE ADMINISTRACION
DE LOS RECURSOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 1.165)

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, al verificar el cumplimiento del artículo 8º de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación (AGN), cuyo objeto fue verificar el cumplimiento del artículo 8º de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos, al 30 de junio de 2003.

En el apartado "Alcance" la AGN informa que la tarea desarrollada se limitó a la verificación de la información suministrada por la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los antecedentes sobre los medios y formalidades que han dispuesto los organismos vinculados con la documentación que expresamente se detalla en el artículo 8º de la ley 25.152.

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el 20 de marzo hasta el 30 de junio de 2003.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

a) El artículo 8° de la ley 25.152 no ha sido reglamentado por el Poder Ejecutivo nacional. Esta circunstancia genera una falta de definición respecto de la publicación de los datos de los beneficiarios de las órdenes de pago ingresadas y pagadas por la Tesorería General de la Nación y demás tesorerías de la administración nacional.

Asimismo, igual situación se presenta en los incisos l) y m) de la ley referidos al control comunitario del gasto público y a toda otra información relevante, para el cumplimiento de los fines de esta ley.

b) La Jefatura de Gabinete de Ministros, responsable de la página "Cristal" se ha fijado como objetivo el de centralizar toda información requerida por el artículo 8° publicada por diversos organismos del gobierno nacional y presentarla de manera comprensible y didáctica para todos los ciudadanos. Sin embargo, las metas fijadas sobre centralización y comprensión de la información a la fecha del presente informe no han sido alcanzadas.

c) Ordenes de pago ingresadas a la Tesorería nacional y al resto de las tesorerías de la administración nacional.

En el apartado "Comentarios y observaciones", la AGN manifiesta lo siguiente:

1. *Órdenes de pago ingresadas y pagos realizados por la Tesorería General de la Nación y al resto de las tesorerías de la administración nacional*

En cumplimiento de los incisos c) y d) del artículo 8° de la ley 25.152, la Tesorería General de la Nación informa sólo parcialmente lo requerido por la norma. La información que brinda en su dirección de Internet www.mecom.gov.ar/tgn se limita a mostrar los pagos de la Cuenta Única del Tesoro por medio de pago, por banco pagador, y la relación existente entre pagos en moneda nacional y moneda extranjera.

La Tesorería General de la Nación sustenta su posición en no vulnerar la confidencialidad de datos de carácter financiero y personal, por cuanto todas las órdenes de pago emitidas por la Tesorería General de la Nación son depositadas en cuentas del sistema financiero argentino.

En este sentido, la Tesorería General de la Nación efectuó consultas al Banco Central de la República Argentina y a la Oficina Anticorrupción, sobre la posibilidad de que el cumplimiento de lo previsto en las normas objeto del presente informe vulneraran otras normas de fondo, tal como la Ley de Entidades Financieras.

A raíz de las respuestas brindadas por los organismos consultados, la Jefatura de Gabinete de Ministros adoptó el criterio descrito en el primer pá-

rrafo de este apartado, hasta tanto se reglamente el artículo 8° de la ley bajo análisis.

2. *Sistema integrado de recursos humanos*

El inciso e) de la ley bajo análisis exige la publicación de datos financieros y de ocupación sobre personal permanente, contratado y transitorio, incluido el de proyectos financiados por organismos multilaterales.

Al respecto, la AGN informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el mencionado inciso e), pero destaca que no existe información sobre el personal incluido en proyectos financiados por organismos multilaterales.

3. *Listado de beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad (inciso f)*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

4. *Listado de cuentas a cobrar (inciso h)*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

La página "Cristal" sólo remite al sitio de la Contaduría General de la Nación, donde se publica el balance general, que brinda solamente información sobre rubros contables referidos a cuentas a cobrar, no brindando en consecuencia listados como exige el inciso h) del artículo 8° de la ley.

5. *Inventario de bienes inmuebles y de inversiones financieras (inciso i)*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

La página "Cristal" sólo remite al sitio de la Contaduría General de la Nación, donde se publica el balance general, que brinda solamente información sobre rubros contables, no brindando en consecuencia inventarios de bienes inmuebles y de inversiones financieras, como exige el inciso h) del artículo 8° de la ley.

6. *Control comunitario de los gastos sociales*

El inciso l) del artículo 8° de la ley 25.152 obliga a brindar toda la información necesaria, para que pueda realizarse el control comunitario de los gastos sociales a que se refiere el inciso b) del artículo 5° de la ley.

Al respecto, el mencionado inciso expresa que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de programas clasificados en la finalidad servicios sociales deberán estar sujetos a mecanismos de gestión y control comunitario antes del 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en la ley 24.156.

Destaca la AGN que la información ofrecida para cumplimentar este punto no cumplimenta la exigencia legal arriba señalada, dado que la página "Cristal" de la Jefatura de Gabinete, en el *link* "Gasto público social", consigna que se está trabajando sobre los contenidos referidos al control sobre este tema.

7. Información relevante

El inciso *m*) del artículo 8° de la ley 25.152 obliga a brindar toda otra información necesaria para que pueda ser controlado el cumplimiento de las normas del sistema nacional de administración financiera y de las establecidas por la presente ley.

Sobre este tema la Jefatura de Gabinete de Ministros no dio respuesta sobre lo dispuesto en este apartado.

La AGN concluye su informe manifestando que sobre la base de la tarea realizada, la que se basó en relevar la información dispuesta en Internet, conforme lo señala en el apartado "Aclaraciones previas" y por lo manifestado en los puntos precedentes, puede concluirse que en sus aspectos generales se ha cumplimentado parcialmente lo requerido por el artículo 8° de la ley 25.152, respecto de la publicidad de la administración de los recursos públicos.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Álvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 524/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre un informe especial referido al cumplimiento del artículo 8° de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, al verificar el cumplimiento del artículo 8° de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 128-S.-2004.

XXXVIII

REMISION DE COPIAS
DE LAS ACTUACIONES O.V.-D.-545/99 Y P.E.-296/99
A LA PROCURACION GENERAL DE LA NACION
(Orden del Día N° 1.167)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Remitir copias de las actuaciones O.V.-D.-545/99 y P.E.-296/99, a la Procuración General de la Nación a los fines que determine su competencia.

2. Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Oportunamente el Honorable Congreso dictó la resolución 163-S.-98 con fuente en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Por la referida resolución se requirieron informes en relación a las medidas adoptadas para determinar y efectivizar las responsabilidades emergentes de los hechos puestos de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en relación a la defensa de Fe-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

rocariles Argentinos en el litigio y posterior venta de las plazoletas ubicadas en la estación Belgrano del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

La respuesta remitida por el Poder Ejecutivo nacional resultó insuficiente a juicio de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Debe señalarse al respecto que la misma contenía, entre otros defectos, una referencia insustancial al señalamiento de la Auditoría General de la Nación en cuanto a la omisión de una defensa de fondo (zonificación) y ninguna explicación respecto a que el órgano de control acusó asimismo que no se solicitó la caducidad del proceso cuando ello procedía.

Atento a ello, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas solicitó nuevas explicaciones al Poder Ejecutivo nacional, que nunca fueron proporcionadas.

Cuanto antecede resulta indiciario de que, aparte de las faltas que se hubieran cometido en el expediente de que se trata; con posterioridad a ello se habrían cometido nuevas omisiones a nivel de los funcionarios a cargo de la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes O.V.-D.-545/99, Secretaría (Jefatura de Gabinete de Ministros): remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (163-S.-98), sobre las medidas adoptadas a los fines de la efectivización de las responsabilidades emergentes de los hechos puestos de manifiesto por la AGN en relación a la defensa de Ferrocarriles Argentinos en el litigio y posterior venta de las plazoletas ubicadas en la estación Belgrano del FGBM, y PES 296/99 Jefatura de Gabinete - Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sobre litigio y venta de las plazoletas ubicadas en la estación Belgrano del FGBM y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Remitir copias de las actuaciones O.V.-D.-545/99 y P.E.-296/99 a la Procuración General de la Nación, a los fines que determine su competencia.

2. Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Luis Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 130-S.-2004.

XXXIX

INFORMES SOBRE PERJUICIO FISCAL DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO (Orden del Día Nº 1.168)

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas a fin de que la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado regularice las situaciones observadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación. Asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las referidas situaciones y para la determinación de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO H. GUINLE.
Juan Estrada.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

FUNDAMENTOS

Expedientes O.V.-D.-272/01 y O.V.-D.-594/03

El Honorable Congreso de la Nación dicta la resolución 193-S.-00 de conformidad a un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre: *a)* las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en relación al ámbito de control interno existente en Lotería Nacional S.E., adaptando el mismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión; *b)* las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación al analizar la gestión de Lotería Nacional S.E., durante el año 1997 a través de su sistema de información general.

En los fundamentos de la mencionada resolución la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita los expedientes O.V.-439/99 y 521/99 relacionados con informes producidos por la Auditoría General de la Nación (resoluciones AGN números 120/99 y 135/99), reproduciendo una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento del ambiente de control interno y de la gestión de Lotería Nacional S.E.

El Poder Ejecutivo nacional formaliza la respuesta a través del expediente EXPJFEGABMI EX 001160/2001 de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuya última hoja obra nota del director general de Información y Enlace Parlamentario de la Jefatura de Gabinete de Ministros dirigida al Ministerio de Economía en la que se consigna la resolución 193-S.-00 para su consideración. De dicho ministerio, se reenvía nota a la mencionada dirección requiriendo aclaración sobre el tema a expedirse manifestando que la Lotería Nacional S.E. no se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía.

Por ello, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, por nota 553/02 de fecha 11 de noviembre de 2002, se dirige a la Jefatura de Gabinete de Ministros, informándole que la respuesta recibida no contiene la información requerida por la resolución parlamentaria 193-S.-00, solicitando se disponga lo conducente a dar respuesta a la mencionada resolución.

La Jefatura de Gabinete de Ministros (Secretaría Privada), mediante nota 2.946/02 de fecha 19 de noviembre de 2002, acusa recibo, informando que el señor ministro ha tomado debida nota del tema y dispuesto su derivación a la Dirección General de Enlace y Relaciones Parlamentarias de dicha jefatura.

No habiendo recibido respuesta, con fecha 19 de junio de 2003, mediante nota 643/03 se reitera el pedido a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Con fecha 3 de septiembre de 2003, tiene entrada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la nota 39/2003 del jefe de Gabinete de Ministros,

fecha el 11 de agosto de 2003 como respuesta del Poder Ejecutivo nacional (expediente O.V.-594/03).

El Poder Ejecutivo nacional contesta a través de la nota 164/2003 de la ministra de Desarrollo Social que hace referencia a la nota 80/02 AyR por la cual Lotería Nacional S.E. contestó las observaciones oportunamente formuladas por la Auditoría General de la Nación.

Ref.: expediente O.V.-S.-439/99

Observación: falta de conciliación entre la información producida por Ciccone Calcográfica S.A. que utiliza el Departamento Registros para contabilizar las prescripciones de la explotación quincenal y el listado prescripciones reales del mes.

Respuesta: en la actualidad se hace la conciliación. En las recomendaciones de 1999 de la AGN, ya no aparece como observaciones pendientes.

Observación: por resolución de la sociedad, se resuelve deducir del primer, segundo y tercer premio programado de cada sorteo de lotería el 1 % para ser distribuido entre las entidades adheridas representadas por los niños cantores, para los niños cantores y para la sociedad en concepto de prescripciones, lo cual no resultaría procedente debido a que el importe que corresponde afectar como recurso propio de Lotería Nacional S.E. se encuentra expresamente fijado por una ley nacional.

Respuesta: se informa que se tomó la recomendación de la AGN y el directorio dictó la resolución 195 del 17 de mayo de 1999 que modifica la asignación del porcentaje, excluyendo el concepto de prescripción, solucionándose de esta manera la observación.

Observación: en ningún caso le fueron debitados al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, los intereses correspondientes por los atrasos en los plazos de las cobranzas.

Respuesta: por expediente 378.088/01 se está tramitando la suscripción de un acta acuerdo entre la sociedad y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, existiendo la voluntad de ambas partes de regularizar la situación actual.

Observación: no se efectúan arqueos sorpresivos de cartones de bingo en poder de los agentes operadores, por parte de ningún sector de Lotería Nacional S.E.

Respuesta: la Gerencia de Fiscalización, efectúa verificaciones de stock de cartones de bingo desde el año 1999 por lo cual se considera regularizada la observación.

Observación: pese a que existe la facultad de requerir los estados contables anuales de las sociedades operadoras de los bingos, no es procedimiento habitual aplicado por la sociedad.

Respuesta: receptando la observación, a partir de la misma, la sociedad cumple acabadamente con su ejecución.

Observación: en 1995 se realizaron depósitos en exceso en concepto de cargas sociales por un total de \$ 65.008,32 por problemas en la emisión del Formulario 902. El crédito por este concepto se halla contabilizado en la cuenta 134.110 y hasta la fecha de la auditoría no se había efectuado ninguna gestión para su recupero, pese a haber transcurrido dos años y medio aproximadamente desde el origen del mismo.

Respuesta: dicho saldo ha sido regularizado contablemente.

Observación: pudo observarse que la unidad de cartridge que se recibe de Ciccone Calcográfica S.A. no es compatible con la unidad de lectura provista por la misma entidad, motivo por el cual el registro mencionado debe ser procesado en instalaciones ajenas a Lotería Nacional S.E.

Respuesta: fue provista por parte de Ciccone la unidad de cartridge compatible a efectos de poder efectuar la lectura correspondiente. Aclara que el soporte magnético fue reemplazado por otro dispositivo óptico, más moderno y seguro que no permite su grabación.

Observación: no existe un procedimiento escrito a los efectos de dar altas y bajas de usuarios de la red y sus claves. Tampoco se formalizan por escrito las solicitudes de bajas.

Respuesta: existe un procedimiento interno para hacer altas, bajas y modificaciones de usuarios. Por otra parte se utiliza un formulario para formalizar los pedidos de alta y/o modificación, que debe ser debidamente autorizado por cada responsable, debidamente resguardado en el sector correspondiente. Se considera superada la observación ya que la misma no ha sido incluida en recomendaciones posteriores.

Observación: no hay una rutina programada del cambio de claves de los usuarios con autorización de acceso al sistema.

Asimismo, hay claves de acceso que son genéricas y/o de público conocimiento.

Respuesta: se está redefiniendo la política de manejo de usuarios, que ha conllevado a un cambio en el manejo y definición de los mismos, tanto a nivel de sistema operativo, bases de datos y aplicación que, entre otros aspectos, permite implementar políticas de cambios de claves, lo que implicará la regularización de la observación.

Observación: se ha observado que no se lleva un registro de fallas de equipos del sistema informático, por lo que no se cuenta con una estadística del desgaste del hardware de la instalación, que permita poder contar con elementos de negociación frente al proveedor cuando sea necesario el recambio de elementos defectuosos y/o la incorporación de nuevas herramientas.

Respuesta: existe un registro de fallas, que se implementó desde el año 1998, bajo la forma de un informe de servicios del parque informático. Con ello se considera cumplida la observación.

Observación: en el Área de Sistemas (Sistema de Presupuesto y Patrimonio) no son ejecutadas las normas de procedimiento establecidas que obligan a mantener documentación de control sobre los sistemas. Dichas normas son necesarias como apoyo imprescindible en la administración de los sistemas, complementándose con una adecuada metodología de trabajo.

Respuesta: se considera cumplida la observación, ya que los sistemas desarrollados por la Gerencia de Sistemas de la Sociedad, cuentan con su debida documentación.

Observación: no existen dentro del centro de cómputos archivos ignífugos, lo que expone a la instalación a contingencias que dejarían sin capacidad de procesamiento a la información del organismo ante cualquier catástrofe.

Respuesta: se considera cumplida la observación, ya que existen archivos ignífugos que se encuentran en la sala contigua al centro de cómputos y el Hipódromo Argentino de Palermo, donde semanalmente se traslada una copia de resguardo del sistema de producción.

Observación: la Gerencia de Soportes de Información no cuenta con los elementos necesarios para la implantación de la sistematización administrativa.

Respuesta: se señala que al momento de poner en funcionamiento los sistemas, se contó con los manuales de usuarios, en la actualidad, se está encarando un proceso de migración de la aplicación que, una vez concluido, se exigirá la entrega de la pertinente información que permitirá regularizar la observación.

Observación: no se implementaron los programas de control aplicables a los procesos posteriores a los cierres de sorteos de los distintos juegos que explota Lotería Nacional, de acuerdo a las normas vigentes.

Respuesta: desde el año 2000 están implementados los programas de control desarrollados en la Gerencia de Sistemas de la Sociedad, aplicados a todos los sorteos de todos los juegos. Por ello se considera cumplida la observación.

Observación: desde el año 1993 se viene observando que la empresa tiene previsionados los montos correspondientes a las cuentas números 900.074 y 904.599-31 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (hoy Banco Caja de Ahorro S.A.), por un importe de \$ 4.674.912,081 y \$ 138.000,00, respectivamente. Dado que los reclamos efectuados por la sociedad no dieron resultados positivos convendría dar intervención a asuntos jurídicos para la solución del problema.

Respuesta: la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió dictamen en marzo de 1999 en la cual se concluye que deberían tenerse por remitidos los mencionados saldos ya que los mismos se encontrarían alcanzados por los decretos 2.394/92 y 1.836/94. En atención a ello, se procedió a efectuar el ajuste conta-

ble respectivo, por lo cual se considera superada la observación.

Observación: diversos aspectos contables señalan la necesidad de realizar conciliaciones y del dictado de un manual de normas y procedimientos contables.

Respuesta: se realizan tanto conciliaciones de cuentas como conciliaciones bancarias. En cuanto al manual de cuentas, único aspecto mantenido como pendiente en las recomendaciones de la AGN correspondiente al ejercicio 1999, la sociedad manifiesta que se encuentra desarrollando tareas tendientes a su confección, cuyo cronograma culmina en 2002.

Observación: se observa que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos carece de una dotación (7 abogados y 4 empleados administrativos) suficiente y de recursos técnicos en relación al volumen de juicios que tramita, pues dispone de una sola computadora, escasa bibliografía, dificultoso acceso a jurisprudencia, no se recepciona el Boletín Oficial ni revistas jurídicas.

Respuesta: la recomendación efectuada por la AGN, junto a las que oportunamente también había efectuado la UAI de la sociedad, se fue subsanando a medida que las posibilidades presupuestarias y las diferentes normas generales y particulares de restricción de gastos lo permitían. En cuanto al personal destinado a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, con las incorporaciones efectuadas, se considera que resulta adecuado para solventar los juicios a cargo de dicha área.

Observación: como consecuencia de las carencias mencionadas, existentes en la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, se observan discordancias y base de datos desactualizados.

Respuesta: la desactualización y discordancias de la base de datos referida a juicios, fue paulatinamente mejorada en la medida que se fue logrando la incorporación de personal profesional y administrativo en el área de Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Observación: se ha observado que en la conciliación de la cuenta "Agencios", queda permanentemente una diferencia sin identificar, la cual, además, no se mantiene constante a través de las conciliaciones que periódicamente se realizan.

Respuesta: a partir de 1999, la conciliación de la cuenta "Agencios" se realiza integralmente, no quedando valores sin identificar. Por ello se considera cumplida la observación.

Ref.: expediente O.V.-S.-521/99

Quando se analizó la gestión de Lotería Nacional S.E. durante el año 1997 a partir del examen del sistema de información general, dicho estudio mostró una serie de observaciones del organismo de control y su confrontación con las opiniones del organismo auditado subsistiendo como resultante varias recomendaciones cuya

implementación, según el auditor externo, se consideraban necesarias.

Recomendación: desarrollar un sistema de información gerencial que permita adoptar decisiones fundadas en un sistema de control de gestión que contemple:

a) Una planificación en los términos definidos en el punto siguiente.

b) La información que se genera en las diversas áreas del organismo (referida a gastos) y en mayor medida en las empresas contratadas para el procesamiento de las apuestas de juegos en tiempo real, cobranzas y pago de agencios (referida a recursos) una vez que se hayan establecido las necesidades y la utilización, así como la frecuencia, el ordenamiento, sistematización y procesamiento de los datos.

c) El análisis y evaluación de la información, con la posibilidad de establecer estándares y su utilización para la comparación con los resultados observados.

d) Un tablero de gestión para la confección de un informe de gestión de la empresa.

e) El seguimiento de las medidas correctivas propuestas una vez que haya finalizado el proceso de toma de decisiones.

Este informe de gestión debería contener como mínimo a) un análisis global de la gestión de la empresa, b) una evaluación de la gestión de cada gerencia que surgirá de los informes elaborados por ellas (ejemplo: informe de gestión presupuestaria financiera, informe sobre costos, etcétera) y c) recomendaciones para corregir desvíos, revisar planes o cambiar estrategias.

Respuesta: si bien no se cuenta con un sistema de información gerencial con las características solicitadas, es oportuno señalar que la sociedad del Estado cuenta con sistemas administrativos y estadísticos que manejan información suficiente como para facilitar un análisis y posterior diagnóstico de la gestión empresarial de la empresa. No obstante, se considera atinada la recomendación, dado que sería de gran utilidad poder contar con herramientas informáticas como las enunciadas, por lo que se realizarán los esfuerzos pertinentes a efectos de poder alcanzar el objetivo deseado. Asimismo, informa que desde 1992, la Gerencia de Mercado confecciona la proyección de ventas, el cálculo estimado de los recursos de la sociedad, con el objeto de contribuir a la elaboración del presupuesto. También se elaboran informes trimestrales para la UAI y el directorio a fin de realizar el seguimiento de los juegos y la evolución de la sociedad. Asimismo, se elabora un informe anual donde se informan las acciones realizadas por la Gerencia de Mercado, los hechos relevantes en materia comercial efectuados por Lotería Nacional S.E., un comparativo de ventas, apuestas, sorteos extraordinarios y ordinarios, asignación de recursos y los montos girados al Ministerio de Desarrollo Social entre otros ítem.

Recomendación: la sociedad debe definir una planificación con objetivos específicos o metas, asignando al mismo tiempo responsables para cada una de ellas, tiempos de ejecución, e insumos innecesarios. Resulta necesario implementar un sistema de seguimiento presupuestario a fin de permitir un análisis completo del desempeño de la gestión de la empresa.

Respuesta: el plan de acción se elabora respondiendo a requisitos formales emanados de la Secretaría de Hacienda que es la autoridad de aprobación del mismo. Si bien es cierto que no contiene un nivel de desagregación de objetivos con grado de detalle, tal situación debe ser justificada en la naturaleza comercial y competitiva de Lotería Nacional, lo que no permite a priori mostrar su estrategia de mercado. Con respecto al presupuesto, se menciona que no obstante ser correcta la apreciación sobre la elaboración del mismo y aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda, el criterio de considerarlo meramente formal no puede ser objeto de interpretación por parte de la sociedad, la que se circunscribe a las directivas que imparte dicha secretaría.

Recomendación: aparece necesario implementar un sistema de seguimiento presupuestario a fin de permitir un análisis completo del desempeño de la gestión de la empresa.

Respuesta: sistema de costos, las funciones correspondientes a la determinación de los costos de los distintos productos que comercializa la sociedad, se encuentra en etapa de estudio para la implementación del mismo.

Recomendación: correspondería que la Gerencia de Recursos Humanos y Organización defina un plan de capacitación de personal que contemple aspectos relacionados con la planificación misma y con los controles de la información.

Respuesta: la sociedad, en función de la recomendación de la AGN, ha desarrollado distintos cursos de capacitación para su personal durante los últimos años.

Recomendación: el Departamento de Organización y Métodos debería completar la elaboración de los manuales de procedimientos específicos.

Respuesta: el Departamento de Organización y Métodos está abocado a la confección de los manuales de normas y procedimientos que comprenden la funcionalidad de la empresa. Sin embargo, y debido a los cambios de estructura que se realizaron en los dos últimos años, fue necesario replantear los mismos en reiteradas oportunidades, a fin de adecuarlos a los nuevos organigramas vigentes.

Recomendación: analizar los cambios necesarios para darle mayor impulso a las actividades del Departamento de Desarrollo de Nuevos Juegos. Definir, de acuerdo a fundamentos técnicos, la relación óptima agencias vs. cantidad de inspectores para los dos departamentos, Fiscalización Interna y Externa.

Respuesta: Lotería Nacional S.E. para definir la relación óptima agencias vs. cantidad de inspectores tuvo en cuenta la normativa vigente, que para el caso del Departamento Fiscalización Interna está establecida por la resolución 279/93 y las provisiones de la certificación del sistema de la calidad ISO 9000, en tanto que para el Departamento de Fiscalización Externa se encuentra prevista en el decreto 1.688/94. Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran habilitadas 1.178 agencias oficiales, se determinó que las mismas sean fiscalizadas mensualmente, contando para ello con un plantel de 7 inspectores (Departamento Fiscalización Interna).

En cuanto a las agencias de loterías provinciales y dado que hasta el momento se verificó el funcionamiento de aproximadamente 1.000 locales, su fiscalización se efectúa con una dotación de 6 inspectores (Departamento de Fiscalización Externa). Está establecido que los inspectores de una u otra área deben realizar una cantidad mínima de 10 inspecciones diarias.

Recomendación: desarrollar el seguimiento de indicadores de impacto de las acciones de lucha contra el juego clandestino que hayan sido tomadas por cada una de las áreas.

Respuesta: Lotería Nacional contó con atribuciones que permitían el secuestro de comprobantes de juego no oficial, pero las mismas fueron derogadas en enero de 1994, a raíz de un fallo judicial emitido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57. En contestación la empresa detalla en planilla el indicador de impacto correspondiente a los años 1997 a 2002.

Recomendación: se estima necesario desarrollar un sistema de control de información por la sociedad que optimice la confiabilidad de la información provista por las empresas proveedoras.

Respuesta: con relación a la presente recomendación, se debe considerar que si bien se ha desarrollado un sistema de control, el mismo, se realiza con posterioridad al sorteo con información generada en forma previa al mismo.

Con relación a este expediente OVD.-594/03 se dan por contestadas las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, hecho que debe ponerse en conocimiento del Honorable Congreso de la Nación.

Paralelamente, con relación a los informes de control interno que siempre traen una serie de observaciones, la comisión decidió dirigirse a la Auditoría General de la Nación solicitándole informe sobre el juicio que han merecido a ese organismo, al tiempo de emitir dictamen objeto de su resolución 175/98 (estados contables ejercicio 1997), las observaciones formuladas por su similar 120/99 (evaluación general del ambiente de control interno existente). En particular, resultando de interés conocer las razones tenidas en cuenta para considerar innecesario, al tiempo de emitir el mencionado dictamen respecto de los estados contables de Lotería Nacional

S.E., el efectuar reservas sobre la base de las observaciones formuladas al respecto de su ambiente de control interno.

Sobre el particular, la Auditoría General de la Nación responde de la siguiente manera: "Del análisis practicado sobre operaciones, y los procedimientos efectuados sobre hechos posteriores al cierre de los mencionados estados contables, que alcanzan hasta la fecha del informe del auditor, no presenta la significatividad requerida a fin de efectuar una salvedad en el informe respectivo, considerando que la integridad y la universalidad de los registros se correspondían con las cifras expuestas".

Expedientes O.V.-739/01 (resolución AGN 249/01), 67/03 (resolución AGN 27/03) y 729/03 (resolución AGN 6/04)

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el ámbito de la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado, para la revisión de la estructura de control interno adoptada por la sociedad, referida a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1999, 2000 y 2001, con el propósito de conocer el grado de confiabilidad de la misma y así establecer el alcance, la naturaleza y la oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar en la revisión de los estados contables a dichas fechas.

El examen de la AGN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la resolución AGN 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

A continuación procederemos a considerar las observaciones puntualizadas por la Auditoría General de la Nación, sobre la estructura de control interno adoptada por la sociedad referida al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, considerando que las observaciones referidas a los ejercicios 1999 y 2000 fueron regularizadas, en tanto no se mantienen como observadas de ejercicios anteriores en el informe correspondiente al ejercicio 2001.

OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES AÚN NO IMPLEMENTADAS

Aspectos contables

a) Confección de manual de normas y procedimientos contables

La AGN observa que la sociedad carece de un manual de normas y procedimientos contables, por lo cual recomienda, como una primera etapa, la confección de un manual de normas y procedimientos contables con su respectivo manual de cuentas para el Departamento de Registraciones, integrándolo con posterioridad al de normas y procedimientos para toda la sociedad.

La sociedad manifiesta que está abocada a la elaboración del manual de cuentas respectivo, habien-

do efectuado la modificación, depuración y homogeneización de los planes de cuentas contable y presupuestario. A dichos efectos implementó un cronograma de tareas a partir del mes de abril de 2002 que se encuentra en realización.

b) Departamento de Registraciones

La AGN observa que la empresa, para realizar una corrección-modificación a una imputación contable originada en dicho departamento u otro, se ingresa al sistema administrativo anexo "D" y al sistema Waldbott (en paralelo) y se modifica el asiento contable.

La AGN recomienda efectuar modificaciones sobre los registros contables mediante un contra-asiento, informando al departamento que dio origen a la imputación a los efectos de no reiterar errores y mantener el criterio de un único registro.

Lotería Nacional informa que a partir del anterior ejercicio se procedió a regularizar mediante contra-asientos las modificaciones efectuadas en los registros correspondientes al libro diario.

La AGN informa que durante el ejercicio seguía la observación planteada, quedando solucionado el procedimiento durante el ejercicio 2002.

c) Previsiones del activo-incobrables

La AGN observa que la previsión para incobrables no ha merecido ningún cambio en los últimos ejercicios, sin revisar análisis de su suficiencia.

- Cuenta 135.101 por \$-4.646.603,45.
- Cuenta 135.102 por \$-1.456.798,45.

La AGN recomienda efectuar los análisis correspondientes al efecto de revalorizar los *quantum* involucrados.

La sociedad respondió de la siguiente manera:

- Cuenta 135.101: la modificación de dicha previsión depende de lo que se resuelva por expediente 375.472/01, el cual trata la posibilidad de imputar contra el fondo compensador los saldos correspondientes a los rubros Deudores Varios y Documentos en Gestión.

- Cuenta 135.102: la Gerencia de Administración oportunamente analizó el tratamiento a otorgar a la presente y decidió efectuar la previsión que nos ocupa. Por otra parte, se informa que el directorio ha resuelto remitir carta documento al Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar el reclamo de los montos adeudados.

d) Rubro Sumarios Varios

- Cuenta 132.202. Sumarios Varios \$ 212.169,62.
 - Cuenta 132.305. Sumarios Hipódromo \$ 207.018.
 - Cuenta 132.015. Sumarios Varios \$ 2.468.397,71.
- La AGN observa que no ha podido validar la cifra expuesta en el rubro analizado \$ 2.887.585,30; toda vez que únicamente tuvo acceso al expediente 374.294/96 provisionado con \$ 250.

– Se encuentra previsionado un expediente precedentemente mencionado, que fue resuelto en el transcurso del ejercicio 1998.

– La información obrante en mesa de entradas de la sociedad no refleja el desplazamiento de los expedientes en las distintas dependencias de la sociedad o cuando han sido remitidos a otras como el Ministerio del Interior. No tiene registro de dos expedientes.

La AGN recomienda arbitrar las medidas conducentes para permitir el acceso a la documentación que sirve de respaldo a los registros contables.

La respuesta de la sociedad dice que se están efectuando las tramitaciones necesarias a efectos de recopilar los antecedentes de las actuaciones a fin de determinar el resultado de esos expedientes en atención a lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante expediente 376.229/01.

Juicios radicados en la ciudad de Mar del Plata

a) Unicidad de información

Comparando el informe producido por la Subgerencia de Asuntos Judiciales y la proporcionada por el estudio jurídico que lleva las causas que tramitan en jurisdicción de Mar del Plata, la AGN ha observado discrepancias en diversas causas. Asimismo, observa que ambos registros son llevados de manera distinta, lo que genera dificultades adicionales. El estudio jurídico tiene ordenada su base de datos a partir del número de carpeta, mientras que la subgerencia lo hace por orden alfabético.

La AGN recomienda implementar una base de datos única diseñada por la sociedad y que a la información existente se le incorpore el año de inicio del juicio y el número de expediente judicial, lo cual permitiría una conciliación permanente de la información.

La sociedad informa que se está trabajando en el proceso de unificación de la información. Asimismo, se creó un archivo en la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fin de tener un registro de cada uno de los expedientes que tramitan en esa ciudad.

b) Información sobre los juicios concluidos

La AGN observa que a la fecha de la revisión no existía un procedimiento por el cual el Departamento de Registros pudiera tomar conocimiento en tiempo y forma de los juicios que van concluyendo, de modo de poder contabilizar oportunamente el efecto que estas situaciones generan sobre la provisión para juicios. Por esta razón recomienda establecer un procedimiento por el cual, a medida que los juicios vayan concluyendo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informe de estos hechos al Departamento de Registros, a fin de que este sector pueda contabilizar de manera oportuna la correspondiente baja de la provisión para juicios.

La empresa manifiesta que comparte lo observado y procederá a ejecutar la rutina recomendada por la AGN.

Calificación del riesgo

Juicios de Mar del Plata

Subagrupamiento 3 D: 8 juicios.

6 calificación 3 y 2 calificación 1.

Previsión: \$ 3.397.665,83.

La AGN observa que respecto de los juicios sin provisionar se detectaron dos que obtuvieron sentencias desfavorables.

Por otra parte, juicios calificados con riesgo 1, tuvieron sentencias desfavorables en la alzada y otro calificado con 2 tiene sentencia de primera instancia desfavorable, por lo cual la AGN estima prudente calificarlo como 3.

La AGN recomienda para alcanzar un mayor grado de aproximación del monto previsionado al estado real de los juicios que la información volcada en los listados se ajuste al riesgo real de ocurrencia.

Asuntos legales

La AGN observa que, con respecto a la contratación de escribanos, no existiría en la sociedad un procedimiento normativo tendiente a tipificar las contrataciones con los mismos que intervienen en la protocolización de los sorteos que se efectúan.

La AGN recomienda incorporar dentro de la normativa vigente, procedimientos o acciones que describan la contratación de dichos profesionales atento a los montos erogados y la importancia de funciones.

La sociedad manifiesta que, como se manifestara en informe anterior, remitió una nota a la Escribanía General de Gobierno de la Nación solicitándole se expida sobre la factibilidad o no de cubrir las necesidades que a diario requiere la sociedad del Estado para la atención de sus sorteos y demás tareas complementarias a los mismos, valiéndose de escribanos públicos de la misma.

Sobre este particular, la Escribanía General de Gobierno contestó manifestando que no puede atender las necesidades diarias de la sociedad, adjuntando copia completa del expediente 64.106 de 1986 del Ministerio de Educación y Justicia, en el que se decidió autorizar a la Escribanía General de Gobierno a no intervenir en los actos de referencia, aceptándose la actuación de los escribanos que para dichas funciones proponga Lotería Nacional S.E.

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2001

Contingencias judiciales 2001

La AGN considera que la provisión informada respecto de los juicios en los que la sociedad es parte se corresponde a la procuración de los mismos y los procedimientos de evaluación efectuados son razonables a los efectos de su exposición contable.

No obstante lo expresado –prosigue la AGN– considera necesario regularizar: 1) la disponibilidad

en tiempo real de la información de la previsión para juicios; 2) desvíos en los canales de información internos, verificándose una falta de coordinación en las tareas entre los sectores involucrados en la confección de la misma.

La empresa manifiesta que, a partir del informe correspondiente al año 2001 se ha comenzado a normalizar la entrega de la información al área respectiva a efectos de realizar la previsión contable para juicios.

CONTRATACIONES

Eficacia

La AGN observa que la tramitación de licitaciones públicas y concursos de precios realizados por la sociedad, en muchos casos, exceden los tiempos normales de concreción, debiéndose corregir esta situación.

La sociedad manifiesta que se adopta la recomendación y se tomarán las medidas necesarias a fin de agilizar al máximo posible la tramitación de los expedientes.

La AGN hace algunas observaciones sobre el proceso de contrataciones directas efectuadas por la sociedad, aconsejando evitarlas. Tal el caso de dos trámites para la compra de objetos similares al mismo tiempo o la compra de vales de combustibles por un período de un año en cuatro etapas, cuando se podría hacer en una sola contratación anual a fin de hacer más eficiente y económica la gestión.

La sociedad responde que se tomarán las medidas necesarias para que adquisiciones de igual o similares características se realicen en una sola tramitación. En cuanto a la compra de vales de combustibles justifica que como los mismos se abonan por adelantado, de contratarse como lo aconseja la AGN toda la provisión de un año, se debería desembolsar la totalidad del gasto en un solo momento, lo cual causaría un perjuicio financiero a la entidad.

Apartamientos a la normativa vigente

La AGN ha observado que la sociedad, en algunos casos de concurso de precios o de contrataciones directas, no se ha ajustado estrictamente a las normas vigentes sobre ese particular.

Sobre la contratación de un agente especializado para el asesoramiento integral, registro, renovación, oposición y demás trámites relacionados con la protección, defensa, seguimiento, vigilancia de las marcas, los diseños y las patentes, la AGN observa que el adjudicatario presentó facturas por montos sustantivamente superiores a los contratados, ya que el monto cotizado hacia las veces de límite del gasto por encima del cual no debía facturarse, debiendo evaluarse si no estaría configurada la causal de rescisión contractual del artículo 34, inciso a) del Reglamento de Compras que sanciona el incumplimiento de la prestación en los plazos y mo-

dalidades convenidos. También se observa que la sociedad ha efectuado pagos que exceden ampliamente el monto de la contratación.

La sociedad manifiesta en su descargo que, con relación a lo observado respecto a que los pagos "...exceden ampliamente el monto de la contratación..." se deja constancia que obedeció a que las contrataciones efectuadas anteriormente se realizaban por monto y que atento a las características del servicio a contratar se entiende que se debe efectuar una contratación con valores abiertos. La sociedad señala que en ese sentido, en la nueva contratación de idéntico objeto, se incorporaron las modificaciones comentadas, subsanando de esta manera la observación.

Sobre la contratación de un servicio de auditoría de medios audiovisuales para concursos promocionales, rifas, colectas, sorteos, promociones, etcétera, la AGN observa que no se aplicó la reducción del 13 % establecida en el decreto 1.060/01.

La sociedad responde que dicha reducción no corresponde ya que la reducción del 13 % establecida por el decreto 1.060/01 es aplicable a las contrataciones anteriores al 1º/7/01, en tanto la contratación comenzó a regir a partir del 1º/9/01.

Sobre la adquisición de software para la regularización de licencias, la AGN observa que no está justificada la razón por la cual no se adjudicaron los renglones aludidos a las ofertas de menor precio, ya que del informe de sistemas surge que las ofertas que cotizan más barato se ajustaban a los requerimientos del pliego. Sobre este particular la AGN considera que el apartamiento a las normas debería estar adecuadamente sustentado. Asimismo, la AGN advierte que no se tuvo en consideración a los mismos efectos el informe de precio testigo de la SIGEN.

La sociedad en respuesta manifiesta que "canalizará el análisis de la presente observación a través del área respectiva".

ASPECTOS CONTABLES

Gastos de publicidad

La AGN observa que la registración contable del gasto se efectúa en base a la pauta publicitaria aprobada, en lugar de efectuarse en el momento del devengamiento del gasto.

La sociedad en el descargo manifiesta que, con relación a la inversión publicitaria que realiza se informa que las pautas publicitarias son aprobadas por el directorio y ejecutadas por las agencias de publicidad encargadas de efectuar la contratación de los espacios en los distintos medios a efectos de emitir la publicidad.

Por otra parte, los servicios antes mencionados son facturados a mes vencido (es decir, con posterioridad a la emisión de la publicidad), y presentados en la Gerencia de Mercado, con toda la documentación necesaria a los fines de la conformación.

En caso de detectarse inconvenientes en la facturación, ésta es devuelta a las agencias a los efectos de subsanarlos, pudiendo esto generar algún tipo de demora en la presentación de la facturación, dado que en muchas ocasiones se requiere documentación de un tercero, a saber, productora, canal, radiodifusora, etcétera.

Por lo expresado, a la fecha de confección de los estados contables la única cifra cierta disponible para proceder a su elaboración es la pauta publicitaria aprobada por el directorio. En el ejercicio 2001 se registró una demora significativa para contar con la totalidad de la facturación correspondiente a este rubro, no contándose tampoco con una cifra cierta de publicidad emitida y a facturar, motivo por el cual se optó por provisionar el monto de dicha pauta. La empresa destaca que al cierre del ejercicio en cuestión, el gasto imputado es el realmente facturado.

La AGN en contestación al descargo de la sociedad, observa que, si bien ha quedado por lo facturado cabe señalar que a la fecha de auditoría, casi año posterior, la empresa no había concluido con el análisis.

Recuperabilidad de los activos

La AGN observa que ha detectado falta de análisis en tiempo y forma sobre la recuperabilidad de cuentas registradas en el activo, que con posterioridad han sido previsionadas para su regularización, por lo cual recomienda cumplir en tiempo, los análisis y conciliaciones correspondientes.

La sociedad en su descargo manifiesta que periódicamente se efectúa el análisis de recuperabilidad de los activos. A efectos de su correcta exposición, por criterio de prudencia, aquellos activos, cuya recuperabilidad a la fecha de cierre de los estados contables se encuentra aún en análisis se efectúa la provisión respectiva. A modo de ejemplo cita que en el ejercicio 2001 se efectuó la provisión contable gastos a recuperar PRODE.

Separadamente, referida a Informática-Sistemas, la AGN realizó una auditoría para evaluar el grado de regularización de las observaciones detectadas durante el año 2001 en las actividades de control de carácter informático en la gestión del sistema integrado administrativo contable -denominado anexo D- en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Las tareas propias del objeto del examen fueron desarrolladas entre el 4 de octubre y el 29 de noviembre de 2002.

En "Alcances del examen", la AGN manifiesta que el examen comprendió la revisión de los controles técnico-informáticos para la planificación, gestión y calidad del servicio del sistema anexo "D" durante el período 2001 y su incidencia en la elaboración de los estados contables, indicando los distintos procedimientos practicados. La AGN aclara que la revisión de esta auditoría no incluye la totalidad de los módulos que integra el sistema integrado anexo

"D" y no se han ejecutado pruebas sobre lotes de transacciones en los módulos relevados.

En las "Aclaraciones previas", la AGN especifica los antecedentes de la contratación, cuyo contrato se firmó el 13 de octubre de 1993, por el servicio de provisión de material, terminales, comunicación y procesamiento de las apuestas y juegos implementados o que implementare Lotería Nacional.

El complemento de la licitación, anexo "D", establece las condiciones para la provisión del software y hardware administrativo.

Los sistemas previstos eran: sueldos, padrón de permissionarios, cuentas corrientes integrales, sistema contable, personal, tesorería, complementario sueldos, control presupuestario, bienes de consumo y estadísticas.

Entre el 18 y 23 de marzo de 1999 los responsables respectivos aprueban la recepción de los siguientes sistemas en cuanto a los requerimientos básicos de la licitación pública 16/92: estadísticas, padrón de permissionarios, sueldos, complemento de sueldos, personal, tesorería, contable, bienes de consumo/uso, control presupuestario y cuentas corrientes integrales.

Con fecha 6 de octubre de 1999 los respectivos responsables dan por aprobadas las mejoras continuas requeridas de las aplicaciones: compras, bienes de uso, registraciones, impuestos, permissionarios, estadísticas e interfases.

A partir del 24 de marzo de 2000 cada área involucrada es responsable del seguimiento y control, y cualquier anomalía observada debe ser puesta en conocimiento de la Gerencia de Sistemas y el directorio.

El contrato establece que las prestaciones del servicio se regirán por el pliego de bases y condiciones de la licitación pública, los documentos de la oferta, el régimen de compras y contrataciones de Lotería Nacional y lo establecido en el propio contrato.

En el informe se señala que Lotería Nacional S.E. tiene a su cargo el procesamiento del sistema administrativo contable anexo "D".

El mantenimiento y desarrollo del aplicativo, así como la actualización tecnológica del equipamiento (hardware y software de base) se encuentra a cargo del cesionario.

A los fines de la producción de los estados contables se deben tener en cuenta además del anexo "D" los sistemas:

- Multijuego. De administración exclusiva de la cesionaria, captura y procesa apuestas de juegos "en línea" desde las agencias, para luego consolidar la información de facturación. A través de interfases (vía FTP) provee de información a módulos del sistema anexo "D" como cuentas corrientes y liquidaciones no presupuestarias, entre otros. Este sistema emite los listados de facturación que provee a su aprobación por la Gerencia Operativa de

Juegos de Lotería se derivan, entre otros, a la contaduría, para la registración contable de la facturación de juegos.

Waldbött. Sistema administrativo contable licenciado que la contaduría emplea para la emisión de los resultados contables.

Ejecución presupuestaria, sistema local para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el libramiento de pagos.

Sigad. Reciente sistema de registración y seguimiento de las liquidaciones de juegos "fuera de línea" (generados por las provincias).

El examen practicado por la Auditoría General de la Nación generó observaciones relacionadas a seguridad, calidad, administración de cambios e incidentes, y estudios técnicos y planificación.

En el presente análisis consideramos la observación, los efectos que podrían producirse, la recomendación de la AGN y la respuesta dada por el organismo auditado.

SEGURIDAD

Servidor de producción

A nivel del servidor de producción o su sistema operativo, la AGN señala las siguientes observaciones:

- Se encontró activo el compilador C.
- Se accede al servidor desde estaciones remotas con usuario *root*.
- La política de restricciones a las "contraseñas" (*password*) de los usuarios no se ha configurado.
- Los seis (6) discos de la CPU del servidor se encuentran ocupados en un 95 % y los "archivos del sistema" *-file system-* en un 100 %.

Los efectos que podrían producirse son los siguientes:

- Se podrían realizar modificaciones indebidas en los programas de los sistemas en producción.
- La seguridad del servidor puede seriamente comprometerse pues la contraseña podría ser capturada indebidamente.
- El sistema operativo no puede controlar automáticamente la longitud de la contraseña, tiempo de expiración y otros valores que acotan accesos indebidos.
- Se aumenta la criticidad del sistema ante una demanda inesperada. No podrían agregarse más archivos de sistema comprometiendo la expansión del sistema administrativo contable.

La AGN recomienda:

- Desinstalar el compilador C del servidor de producción.
- Para realizar tareas de mantenimiento se recomienda generar un usuario con el perfil adecuado pero no como *super user root* y limitar su uso desde la consola o en el centro de cómputos.

- Implementar en el sistema operativo la política de robustez de contraseñas que provee AIX en cuanto tiempo máximo y mínimo de semanas que puede usarse, cantidad de caracteres alfabéticos y no alfabéticos requeridos, longitud, tiempo de desconexión automática luego de un tiempo de inacción y tiempo máximo para cambiarla.

- Realizar estudios para optimizar el volumen ocupado (*tuning*) y determinar la criticidad en discos a los fines de tomar medidas para no superar los valores recomendados de ocupación de disco.

La sociedad en su descargo ha expresado:

- Hasta que no se encuentre debidamente implementada y probada la separación de ambientes de producción y desarrollo, no se desinstalará el compilador C.

- Se dejó de utilizar el usuario *root* desde estaciones remotas. Se está configurando.

- Al momento de efectuarse la observación, estaba en su etapa final el proceso de migración. Por este motivo, habían copias de resguardo de todo aquello que fuese necesario y definición de espacios sobredimensionados (instalación de dos motores de base de datos, etcétera) a efectos de disminuir lo máximo posible la ocurrencia de problemas. Concluido dicho proceso, se procederá a la depuración de las mismas, quedando aproximadamente el 20 % libre.

Base de datos de producción

Observaciones:

- Más de 6 usuarios disponen de derechos de DBA (administrador de la base). Uno de ellos conserva la contraseña que provee la instalación. Otro, corresponde a un ex empleado.

- No se ha asignado la responsabilidad para la revisión del log de auditoría (*audit trail*). Este log actualmente sólo dispone de las conexiones exitosas y falladas.

Efectos:

- No es posible tener bajo control los cambios que podrían ser irreversibles en la base. Malintencionadamente podrían producirse severísimos daños a la base al disponerse de todos los derechos sobre la misma.

- El log actual no provee información sustancial sobre las actividades en la base. A ello debe agregarse que dicho log no se revisa.

Recomendación:

- Disponer de un único DBA y otorgar roles a usuarios de acuerdo a la función a desempeñar. Cambiar la contraseña por defecto de usuarios DBA. Dar de baja usuarios que no pertenecen ni tienen relación con la empresa.

- Asignar un responsable para el seguimiento de log. Incorporar otras pistas (o log) que provean in-

formación sustancial sobre las actividades en la base.

La sociedad en su descargo, responde:

– Se dio de baja el usuario que correspondía a un ex empleado.

– Se eliminó el rol DBA de los usuarios genéricos. Solamente permanece asignado a los usuarios SYSy SYSTEM.

– La autenticación de los usuarios a la base de datos es realizada por el sistema operativo, por lo cual, en la columna *Password* de la tabla DBA_USERS figura para todos los usuarios autenticados por el S.O. (OPSS...) el valor External. Esto no significa que la contraseña es External, sino que la autenticación se realiza externamente a la base de datos Oracle, en este caso por el S.O. cabe aclarar –dice la sociedad– que las contraseñas aparecen encriptadas, por lo tanto si algún usuario eligiese el valor External como contraseña, en la columna Contraseña de la tabla DBA_USERS, aparecería dicho valor encriptado.

– Con respecto al log, oportunamente se asignarán responsabilidades.

Sala de servidores

La AGN observa que, respecto de la seguridad física en la sala de servidores:

– Constató la existencia de una impresora y cajas de resmas de papel.

– Verificó la existencia de un solo matafuego de 5 kg de tipo ABC.

– Los servidores y cintas de respaldo (*backup*) se encuentran en lugares contiguos.

Efectos:

– En caso de incendio, los papeles aumentarán la combustión.

– Ese matafuego sólo podría apagar un fuego inicial.

– En ciertos casos de siniestro, no se podría contar con el respaldo.

Por lo expuesto, la AGN recomienda:

– Se estima necesario trasladar la impresora a otro sector no contiguo a la sala de servidores.

– Evaluar la incorporación de un segundo matafuego a base de gas o de mejores características.

– Trasladar la caja fuerte de las cintas a un lugar distante de la sala de servidores.

La sociedad en su descargo, manifiesta:

– Las cajas con resmas de papel se encontraban en el centro de cómputos debido a que se estaban instalando las tuberías del aire acondicionado. Ya fueron retiradas.

– Hechas las consultas correspondientes, se considera que un matafuego de 5 kg de tipo ABC es

suficiente para la cantidad de metros cuadrados del centro de cómputos.

– Se dispone de otro armario ignífugo para la guarda de una copia semanal de las cintas de resguardo en el Hipódromo de Palermo. Independientemente de lo mencionado se está analizando la posibilidad de trasladar diariamente las copias de resguardo.

Separación de funciones

Con relación a este tema, la AGN observa:

– Algunos parámetros y datos del sistema están a cargo de personal de desarrollo y mantenimiento. También disponen de amplios derechos sobre la base de producción.

– Los procedimientos de traspaso de las nuevas versiones del sistema de desarrollo a producción requieren la intervención de personal de desarrollo.

Efectos:

– Se otorgan derechos a personal de desarrollo para modificar datos del negocio reemplazando así a los usuarios del sistema. Los resultados de los procesos en el sistema podrían ser alterados modificando valores en las tablas de la base.

– No se puede garantizar que los programas autorizados sean los que efectivamente ingresan a producción.

Recomendación de la AGN:

– Se estima necesario asignar a sectores del área administrativa contable de acuerdo a sus funciones, la responsabilidad de la carga de datos en la totalidad de tablas auxiliares del sistema. Desactivar todo tipo de derechos sobre la base de producción a personal de desarrollo y/o mantenimiento.

– Diseñar procedimientos para el traspaso de programas de desarrollo a producción, empleando zonas intermedias que eviten que personal de desarrollo tenga derechos en el ambiente de producción.

La empresa en su descargo manifiesta:

– Aún no está totalmente implementada la separación de los ambientes de producción y desarrollo. Se está trabajando al respecto.

Políticas formales

La AGN observa que no tuvo evidencia de la existencia de políticas formales en materia de seguridad lógica, física y empresaria. Entre otros, no se observaron planes de capacitación a los usuarios en materia de seguridad de la información o procedimientos formales para controlar las conexiones por discado *dial up* a través de módems en pc conectadas a la red del sistema.

Efectos:

La sociedad no dispone de una adecuada capacidad de respuesta a los ataques continuos a que están sometidos los elementos que integran la tec-

nología de la información poniendo en riesgo la seguridad de la información administrativa y contable de la sociedad.

La AGN recomienda organizar la seguridad de los sistemas de información a través de planes y seguimiento de los mismos. También estima necesario disponer de un manual de seguridad y la asignación de la función de seguridad a un responsable.

La empresa, en su descargo, manifiesta que las políticas de seguridad se formalizarán oportunamente. Con relación a las conexiones por discado a través de módems, informa que está gestionando un acceso, que evitará el problema mencionado.

Plan de contingencia

La AGN observa la no existencia de un plan de contingencia actualizado que permita a la empresa asegurar la continuidad del sistema administrativo contable en situaciones límites de riesgo de su tecnología de información.

Recomienda elaborar un plan de contingencia formalmente aprobado por la superioridad que prevea situaciones extremas de discontinuidad y en ese marco brindar alternativas de procesamiento y continuidad para las operaciones del sistema administrativo contable y su integración con el sistema de juegos.

La empresa manifiesta que oportunamente procederá a la actualización correspondiente.

Calidad

La AGN observa que no se obtuvo evidencia de aplicación de metodologías o normas para el control del proceso de calidad del sistema durante cada una de las fases de su ciclo de vida (requerimiento, diseño, desarrollo, pruebas, implementación y producción). Tampoco se obtuvo evidencia de normas o estándares de documentación durante el ciclo de vida en el desarrollo del sistema.

Efectos:

- Afecta el plan de calidad encarado por la sociedad, según resolución 111 del 3 de junio de 1998, que se encuentra en proceso de certificación.

- No es posible efectuar comparaciones entre versiones ni asegurar resultados estables.

La AGN recomienda:

- Elaborar un plan general de calidad del sistema integrado administrativo contable compatible con un enfoque de garantía de calidad que refleje en el ámbito de los sistemas, la decisión de la sociedad sobre gestión de calidad.

- Asignar esta función de calidad a un responsable.

- Evaluar la adopción de herramientas de control automático para la gestión de la documentación.

La empresa responde que oportunamente se considerará.

Administración de cambios e incidentes

La AGN observa:

No se tuvo evidencia de que los diferentes cambios que se realizan al sistema queden registrados en su totalidad. Existe un formulario para los pedidos de mejoras cuyo seguimiento no está respaldado por un proceso formal.

No existe un proceso formal en la transición del ambiente de desarrollo al de producción.

No se tuvo evidencia de que los incidentes producidos durante la operación del sistema queden registrados.

Los pedidos y reclamos de los usuarios no son registrados y monitoreados para determinar su resolución y tiempo de respuesta.

No se tuvo evidencia de procedimientos para determinar los cambios en la administración del sistema cuando se producen cambios en la estructura orgánica y/o de los responsables de la operatoria del sistema. La documentación del sistema es parcial y no necesariamente actualizada.

Efectos:

Se produce inadecuada separación de funciones. No es posible garantizar que los programas y procedimientos respondan a los requerimientos realizados.

La organización no puede generar más conocimiento a partir de sus incidentes: la registración de eventos en forma automatizada como cambios e incidentes sirve para mejorar y tomar recaudos para evitar incidentes similares.

Extrema dependencia con el personal de diseño y desarrollo.

La AGN recomienda evaluar la conveniencia de administrar en forma automatizada los eventos durante el ciclo de vida del sistema y en particular la administración de las versiones de los programas fuentes. También evaluar la conveniencia de disponer de un sistema de mesa de ayuda que registre los reclamos de los usuarios, derive al profesional competente su resolución y realice su seguimiento.

La sociedad responde que oportunamente se considerará.

Estudios técnicos y planificación

En relación al sistema integrado, no se tuvo conocimiento de planes formales o estudios técnicos destinados a la adopción de estrategias a largo plazo en pos de acercar las facilidades del sistema a las necesidades y objetivos de la empresa. Tampoco se encontró evidencia de una planificación detallada de objetivos a alcanzar en el corto y mediano plazo.

Los efectos que provocan estas faltas son la pérdida de la eficacia y eficiencia del sistema en el lo-

gro de los objetivos de la sociedad en el mediano y largo plazo.

La AGN recomienda realizar estudios de factibilidad técnica y económica para la adopción de tecnologías que provean al sistema de una arquitectura altamente parametrizable y que el cambio de las reglas del negocio sea parte del proceso y no requiera la intervención del usuario. Ello debe concluir en un plan detallado de objetivos para un período no menor de 3 años y las políticas consistentes para alcanzarlos en términos de calidad de servicio y productividad.

La empresa manifiesta que en la actualidad se está desarrollando un plan informático.

Módulos

Registración contable

La AGN observa que no encontró cambios, en cuanto a:

El módulo no se emplea como sistema para producir los estados contables.

Los saldos de sus cuentas se encontraron desactualizados.

La registración se prepara en planillas Excel y se consolida con el sistema Waldbott, el cual sirve para emitir los resultados contables en un proceso de contabilización mensual.

El sistema anexo D se emplea para emitir notas de egreso y de ingreso.

No se dispone de un manual de plan de cuentas contables formalmente aprobado y válido en el sistema.

Efectos:

Produce una pérdida significativa de la auditabilidad —en forma electrónica— de la información contable, pues el detalle de las operaciones que componen una registración se encuentran en tres entornos —sistemas— no integrados entre sí.

Recomendación:

La AGN estima necesario definir el período de contabilización (diaria o mensual).

Adoptar decisiones estratégicas sobre la sistematización de los resultados contables.

La sociedad manifiesta que comparte la observación.

Control presupuestario

La AGN observa que no se reflejaron cambios en cuanto:

La emisión de los libramientos de gastos (principalmente pagos a proveedores) y la gestión presupuestaria se realiza por un sistema independiente al módulo del anexo D.

La carga de datos se realiza en ambos sistemas.

Los saldos de las partidas presupuestarias arrojan diferencias entre ambos sistemas.

Efectos:

Le eficacia del módulo es casi nula al no brindar la salida más importante que se espera del mismo: la emisión de los libramientos de gastos y el control de los saldos presupuestarios.

El mantenimiento de un sistema alternativo no sólo quiebra el principio de unicidad e integridad de la información sino que duplica costos para elaborarla.

La AGN estima necesario planificar la completa regularización del servicio prestado por el módulo control presupuestario principalmente en la puesta a punto de los saldos presupuestarios. También recomienda estudiar la implementación de centros de costos.

La sociedad manifiesta que comparte la observación.

Liquidaciones no presupuestarias

La AGN observa que:

La facturación a las provincias por los juegos fuera de línea se realiza con el sistema Sigad no integrado al anexo. Por tal motivo los resultados de la liquidación se vuelcan manualmente al módulo.

El módulo no provee información relevante al sector para sus transacciones.

El sector lo emplea exclusivamente para emisión de las notas de egreso o ingreso.

Efectos:

Si bien se ha automatizado el registro de los juegos fuera de línea, se ha hecho fuera del anexo D rompiendo el principio de integridad de la información. Los procedimientos manuales que están reemplazando opciones del sistema no permiten un control eficaz sobre las transacciones realizadas, originan un costo adicional y dificultan la obtención de información agregada.

La AGN recomienda integrar los sistemas Sigad y anexo D.

Se estima necesario revisar el módulo y acordar con el área el empleo del mismo para la facturación de los ítem que le competen sobre los juegos en línea.

La sociedad manifiesta que el sistema denominado Sigad es la continuidad del sistema denominado anexo. Esto significa que el Sigad absorberá al anexo cuando se agreguen los juegos en línea.

Interfaces

La AGN observa que no se verificaron cambios en cuanto a que la transferencia de información de los procesos de juegos no están integrados automáticamente a los procesos del sistema administrativo contable. El encargado de la transferencia puede leer el contenido de los archivos transferidos. Los incidentes con los usuarios durante el proceso de transferencia no quedan registrados.

Los efectos no deseados de la falta de integración automática, como la existencia de derechos de acceso a los datos de personal de operación, son una pérdida de la confiabilidad y confidencialidad de la información transmitida.

La AGN recomienda, dado el número de interfaces, desarrollar una interface automática entre el sistema de juegos y el sistema anexo D que incorpore un alto nivel de controles que garanticen efectividad, eficiencia, confidencialidad e integridad de la información transferida. Recomienda evaluar la creación de una capa de integración entre anexo D y los sistemas de juegos, BAF y Ciccione, basada en el modelo publicador/suscriptor y orientado a monitorear los procesos de negocio en tiempo real.

La sociedad en su descargo manifiesta que implementará un servidor de integración.

Integridad

La AGN observa una constante ruptura del principio de integridad durante el proceso de producción de la información contable financiera. Por esta operatoria se está reingresando el mismo dato o en un nivel de agregación mayor a otro sistema en forma manual.

Ello se debe a:

- La existencia de varios sistemas informativos en el ámbito administrativo contable reemplazando funciones previstas en el sistema anexo D y no integrados informáticamente al mismo.

- El propio sistema anexo D no cumple con el principio de integridad, particularmente por el hecho de que las notas de ingreso se pueden generar con importes que no son tomados necesariamente de los datos ya existentes en el sistema.

- La creación de sistemas sin integración totalmente ajenos al sistema de juegos y anexo D como Sigad.

Como consecuencia de la ruptura del principio de integridad, el proceso de producción de la información contable financiera resulta costoso y de baja confiabilidad.

Para la solución de estos problemas, la AGN recomienda rediseñar los sistemas y procedimientos administrativos contables con el concepto de unicidad de la información a los fines de proveer mayor confiabilidad a la información contable financiera.

La empresa manifiesta que comparte la observación de la AGN.

Expedientes O.V.-229/02 (resolución AGN 96/02), 264/03 (resolución AGN 77/03) y 381/03

La AGN informa que realizó la auditoría de los estados contables de Lotería Nacional Sociedad del Estado, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001. Las tareas

de campo para el ejercicio 2000 fueron desarrolladas entre el 1º de septiembre de 2001 y el 15 de mayo de 2002, mientras que las correspondientes al ejercicio 2001 fueron desarrolladas entre el 1º de agosto de 2002 y el 20 de marzo de 2003.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría probadas mediante resolución 145/93 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Dada la característica de la explotación –comercialización de juegos de azar–, que implica la emisión y movimiento de grandes volúmenes de comprobantes, el análisis de la AGN sobre los recursos arrojados por la actividad se fundamentó en listados de salida, emitidos por sistemas informáticos.

Dicha información se ve afectada por lo expuesto en las “Aclaraciones previas al dictamen”.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación, tanto para los estados contables correspondientes al ejercicio 2000 como para los estados contables del ejercicio 2001, es favorable con salvedades.

El dictamen expresa que, con el alcance del trabajo dada la característica de la explotación que se mencionó más arriba y sujeto a las incidencias que pudieran resultar de lo descrito en las “Aclaraciones previas al dictamen” y lo mencionado en notas 6 y 7, los estados contables examinados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Lotería Nacional Sociedad del Estado al 31 de diciembre de 2000 y al 31 de diciembre de 2001, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones en el capital corriente por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

En las “Aclaraciones previas al dictamen” de los estados contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, se mencionan como situaciones que afectan a los estados contables examinados, los siguientes:

- Del informe elaborado por la SIGEN se advierte la necesidad de mejorar las técnicas y procedimientos de control sobre los sistemas computarizados afectados al procesamiento de la información que alimentan la gestión administrativa de la sociedad. Los análisis y seguimientos efectuados por la AGN, dan cuenta de la persistencia de las falencias observadas.

- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la ley 538, ley de juegos de apuestas. La misma legisla sobre las potestades del gobierno en materia de explotación de juegos de azar, ya sea administrado o ejerciendo la ejecución directa de las mismas. La puesta en práctica de la citada norma puede provocar un escenario poco beneficioso para el futuro desarrollo de la sociedad. Dada la magnitud del tema, se han arbitrado distintos mecanismos, vía convenio o judiciales, que a la fecha del informe no han recibido resolución definitiva.

La nota 6 a los estados contables se refiere a contingencias y expresa que se está haciendo un relevamiento general del universo de los juicios iniciados en el ejercicio 1999, en los que actúa tanto como actora o demandada.

El criterio de calificación adoptado es el siguiente:

Grado 1: causas de remota ocurrencia.

Grado 2: causas de mediana ocurrencia o relativa probabilidad.

Grado 3: causas de alta ocurrencia.

En grado 2 se hace una cuantificación del 20 % sobre montos determinados.

En grado 3 se hace una cuantificación del 100 % sobre los montos determinados.

En los autos sobre los adicionales sobre la Caja de Empleados del Casino de Mar del Plata, las demandas han sido iniciadas por montos indeterminados a resultas de pruebas periciales. En estos casos se parametrizaron distintos indicadores e índices a efectos de una cuantificación universal (comprensiva de todos los casos). Se hizo una previsión de acuerdo a este cálculo.

Juicio con el Jockey Club ganado pero no registrado contablemente ya que fue apelado y la Cámara decidió aplicar la ley 24.283 a fin de verificar que el valor de la condena no supere el valor actual.

La nota 7 a los estados contables se refiere al impuesto sobre los ingresos brutos. Lotería Nacional sostiene que no es de aplicación por lo que no se han efectuado pagos ni constituido pasivos.

Con relación a las "Aclaraciones previas al dictamen" correspondiente a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, se mencionan las mismas del ejercicio anterior, agregando un punto que comenta la resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la resolución 2/02 de la Inspección General de Justicia sobre la aplicación de la paridad un peso argentino igual a un dólar americano para la contabilización al 31 de diciembre de 2001 y las circunstancias relativas a la incertidumbre generada.

La nota 6 a los estados contables, ejercicio 2001, es similar a la del año anterior, pero con los siguientes agregados:

6.2 Rubro "Otros créditos", importe correspondiente a distintos embargos efectuados sobre depósitos bancarios que a la fecha no han podido imputarse, y que se corresponden a causas contempladas en la previsión para juicios, por lo cual dichos montos regularizan la previsión informada.

6.3 El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha efectuado reclamos de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza por los inmuebles en dicho ámbito, pero como no se ha podido determinar aún el monto y procedencia, la sociedad no registró tal acontecimiento.

6.4 Durante el ejercicio se redujo en 13 % las remuneraciones de acuerdo al decreto 896/01. La nor-

ma nada dispone sobre el depósito en las arcas del Estado de las sumas involucradas, por lo cual la sociedad no ha ingresado suma alguna al Tesoro ni registrado pasivo que de corresponder ascendería a \$ 949.578.

6.5 Se informa la existencia de pleito iniciado contra el Jockey Club Argentino, con sentencia favorable a la entidad. Esta situación no fue registrada contablemente, en el mes de octubre de 2002, quedó firme la liquidación practicada por el perito a favor de Lotería Nacional en \$ 2.693.691 intimándose a la parte condenada al pago de dicho monto.

La nota 7 a los estados contables, ejercicio 2001, es similar a la del ejercicio anterior y se refiere al impuesto a los ingresos brutos. La sociedad sostiene que no es contribuyente de dicho impuesto, por lo cual no ha registrado pagos ni constitución de pasivos al 31 de diciembre de 2001, criterio similar al adoptado en ejercicios anteriores.

Expedientes O.V.-698/03 (resolución AGN 1/04 y 699/03)

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, por nota 543/02 de fecha 15 de octubre de 2002, solicitó a la Auditoría General de la Nación que disponga lo conducente a que se audite e informen los aspectos relativos a la gestión de Lotería Nacional Sociedad del Estado en lo vinculado al origen de los juicios planteados contra la sociedad objeto de previsión en los balances posteriores a 1998, así como la gestión de los mencionados juicios.

La Auditoría General de la Nación respondió por nota 1.557/02-P de fecha 26 de diciembre de 2002, manifestando que el Colegio de Auditores Generales en sesión del 27 de noviembre de 2002 decidió la realización de la auditoría solicitada, cuyo objeto será: "Lotería Nacional Sociedad del Estado auditoría de gestión de los juicios previsionados en los balances posteriores a 1998".

Por nota 9/04-P de fecha 9 de febrero de 2004, la Auditoría General de la Nación remite el informe de auditoría de gestión de los juicios previsionados en los estados contables, posteriores a 1998 en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado.

La AGN informa que las tareas de campo se desarrollaron desde el 17 de febrero de 2003 hasta el 30 de junio de 2003, habiendo recibido durante el mes de julio de 2003 la información complementaria que fuera solicitada a la empresa.

La AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por resolución AGN 145/93, habiéndose practicado sobre los juicios previsionados en los balances de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, último balance aprobado al finalizar las tareas de campo.

La AGN manifiesta que se realizó un relevamiento de aquellos juicios en los que la sociedad resultó demandada y se estimó como seguro o probable que culminaran con una sentencia en contra de la empresa.

La muestra se determinó por el monto pre-visionado y se tomó en las dos principales jurisdicciones en las que radican los pleitos: Capital Federal (de 234 juicios se revisaron los diez de mayor significación económica los superiores a \$ 100.000) y Mar del Plata (758 juicios, de los que se tomó una muestra de 70).

En el informe se detallan los distintos procedimientos practicados y en las "Aclaraciones previas" se detallan ampliamente los antecedentes y evolución de la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado desde 1892 al presente, se explican los rubros "Caja de empleados y bonificación compensatoria, encuadre normativo y encuadre jurisprudencial". Se hace referencia a la Subgerencia de Asuntos Judiciales en la estructura orgánica de la sociedad y las modalidades del contrato de adjudicación de la cartera de juicios laborales de Lotería Nacional Sociedad del Estado en la ciudad de Mar del Plata.

La AGN señala que en los balances de Lotería Nacional Sociedad del Estado se observa un significativo aumento de la previsión por litigiosidad a partir del año 1998.

El aumento de la previsión en el año 1999 con relación a 1998 fue de un 526,1585 %, correspondiendo a la jurisdicción Mar del Plata la parte sustantiva del mismo. Este significativo incremento se debe a la noticia de las primeras sentencias adversas de los conjuntos o agrupamientos más numerosos de juicios laborales. Luego, el monto de la previsión oscila conforme los pagos realizados, los juicios nuevos y la ampliación de demanda a periodos aún no prescriptos, el mayor valor de la previsión de juicios en trámite por intereses y costas y cambios en la calificación de la previsión de ciertos juicios de un ejercicio al siguiente.

Las clasificaciones de la previsión para pagos de juicios, en los balances de la empresa son los siguientes: se califica con el grado 3 los juicios de "alta ocurrencia" o, que considera con cuasi certeza que resultarán en una sentencia judicial adversa (la previsión contable es del 100 % del monto de la demanda); con el grado 2 los de "mediana ocurrencia o relativa probabilidad"; aquellos que considera solo probable que resulten en una sentencia judicial adversa (previsión del 20 %); y con grado 1 las causas de "remota ocurrencia", que no afectan la previsión.

Los juicios se encuentran clasificados en 10 agrupamientos (algunos de los cuales se desdoblan en subgrupos); según el objeto procesal o materia de la demanda.

Los juicios previsionados en el período auditado, están comprendidos en los siguientes agrupamientos, cuyas designaciones corresponden a las que asigna la sociedad auditada:

Agrupamiento 3. Reclamo de adicionales salariales calculados sobre el rubro "Caja de empleados"

Subagrupamiento 3.A. En este grupo, que representa más del 60 % del total de lo previsionado en

los últimos períodos, las diferencias reclamadas por los actores provienen de dos ítem: indebida liquidación de adicionales y bonificaciones y aplicación de aumentos salariales decretados para el personal de la administración pública y no otorgados al personal de la sociedad.

Subagrupamiento 3.B. Las demandas pretenden lograr el cobro de diferencias salariales originadas en el cálculo errado de bonificaciones y adicionales de permanencia en el cargo y antigüedad, originadas en el casino de Necochea, en el período enero-septiembre 1995.

Subagrupamiento 3.D. Se persigue el cobro de bonificaciones y adicionales de ley teniendo en cuenta la última mejor remuneración de los demandantes contemplando el rubro "Caja de empleados" como integrativo del sueldo.

Agrupamiento 4. Se trata en su mayoría de juicios por enfermedades laborales que habría provocado el humo del tabaco en las salas de juego del casino de Mar del Plata.

Agrupamiento 5. Se pretende la recomposición del fondo caja de empleados disminuido por el pago de compensaciones por retiro abonadas a los agentes que fueron dados de baja al cumplirse el período de disponibilidad.

Agrupamiento 6. Los actores son ex agentes de la rama juego, dados de baja previo pase a disponibilidad en septiembre de 1991, y reclaman el pago del subsidio, por egreso previsto en el artículo 25 del decreto 2.115/85, consistente en una compensación equivalente al 70 % de lo percibido en concepto de caja de empleados durante los dos últimos años.

Agrupamiento 7. En estos casos el reclamo se refiere a la incorrecta liquidación final al personal puesto en disponibilidad que cobró la indemnización prevista en la ley 22.240 alegando que al fijar la base del cálculo de dichas indemnizaciones no se tuvieron en consideración las bonificaciones y adicionales sobre caja de empleados como integrativos del sueldo.

Agrupamiento 9. Demandan por la diferencia emergente del modo de practicar la liquidación de la indemnización por disponibilidad.

Agrupamientos varios. Aquí se engloban pleitos de muy diferentes objetos "no laborales" que tramitan en Mar del Plata.

Como consecuencia del trabajo realizado, la AGN efectuó las siguientes observaciones:

GESTIÓN (INTERNA) DE LOS ASUNTOS LITIGIOSOS

Observación 1

Los agrupamientos de juicios, tal como han sido organizados por la auditada, carecen de racionalidad que facilite su manejo o conclusión, pues no contienen cantidades similares de demandas, no responden a criterios económicos ni a objetos procesales claramente diferenciados.

Observación 2

Deficiente información en los archivos de expedientes: tanto en Mar del Plata como en la Subgerencia de Asuntos Judiciales se constató insuficiente disponibilidad de información sobre expedientes en trámite o terminados. No existe la práctica de mantener carpetas por juicio con copias de todos los escritos fundamentales de los pleitos, inclusive las sentencias que han sentado precedentes no se encuentran fácilmente disponibles. Las fichas de control se llevan de manera no sistemática.

Observación 3

Diferencias en los criterios de registro en archivos informáticos de expedientes: mientras que el estudio jurídico marplatense tiene ordenada su base de datos a partir de números propios de orden de las carpetas, la subgerencia lo hace por orden alfabético. Ninguno de estos criterios es práctico y ágil, pues no responde al de los agrupamientos descritos ni a las prioridades de una buena gestión del conjunto de asuntos afines. Se recomendó por parte de la AGN (informes de estados contables 1999, 2000 y 2001) implementar una base de datos única diseñada por la sociedad en la que a la información existente se incorpore el año de inicio del juicio y el número de expediente judicial para permitir una conciliación permanente de la información. La empresa contestó que se estaba instrumentando la unificación de los criterios de identificación de los pleitos, pero sin embargo se constató que dicha tarea aún no se realizó, lo que demora la actualización de información entre las partes.

Observación 4

Desactualización de la base de datos con relación al estado real de los expedientes.

Observación 5

Carencia de utilización de los mecanismos formales de contacto con el estudio jurídico de Mar del Plata: si bien el contrato prevé, no se ha constatado la evidencia de contactos periódicos y formales para el intercambio y actualización de información. No hay constancia de la remisión de informes trimestrales sobre el estado de las causas. En general se constató que el estudio interpuso excepciones al progreso de las acciones, propuso puntos de pericia, impugnó informes de expertos contables (con la excepción hecha para el caso "Baino..."). También impulsó el trámite conjunto de expedientes análogos y no se advirtieron caducidades, ni plazos caídos en los procesos.

Observación 6

Falta fluidez en el contacto del área jurídica con áreas de administración de la empresa, principalmente las encargadas de personal y contabilidad (relevantes en la revisión de todo lo que hace a pruebas periciales contables) y tesorería (por pagos).

Observación 7

La contratación del estudio jurídico de Mar del Plata se realizó de manera directa, no habiéndose dado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 12.954 y del artículo 66 de la ley 24.946, antes de proceder a la contratación inicial del estudio de Mar del Plata y en las sucesivas renovaciones temporales de ese contrato.

Falta de anticipación de sentencias adversas y ausencia de estrategias de conclusión anticipada de juicios previsionados al 100 %

Observación 8

Tal como ya se mencionó —dice la AGN— resultaba muy factible para la sociedad prever sentencias adversas por causa de la discusión sobre el modo de imputar la caja de empleados y la bonificación compensatoria al salario. Sin embargo, Lotería Nacional se limitó a proseguir el curso de los procesos, incluso luego del dictado de las sentencias en los principales agrupamientos, no se observa otra estrategia de su parte que no sea la de dilatar el curso procesal, con las consecuencias económicas que ello acarrea.

A raíz de las observaciones puntualizadas sobre la gestión de Lotería Nacional Sociedad del Estado, la Auditoría General de la Nación efectuó las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1

Reordenar los juicios por categorías que permitan determinar con mayor precisión el estado de los pleitos y la estrategia de pago de aquellos concluidos o por concluir con sentencias adversas.

Recomendación 2

Archivos de causas judiciales:

— Implementar un sistema de archivo de carpetas por juicio, con copia de los escritos fundamentales, la que debería mantenerse completa, ordenada y actualizada.

— Establecer fichas de control de juicios por cada carpeta, que permita conocer en forma sintética los pasos judiciales, el estado actual de las causas, facilitar la gestión y mantener actualizado el sistema de información.

Recomendación 3

Implementar una base de datos única.

Recomendación 4

Mantener actualizada la base de registro de juicios, no obstante los avances observados en la nueva gestión del área contenciosa de la empresa.

Recomendación 5

Instar al cumplimiento de remisión de informes trimestrales del estado de las causas en trámite ante el juzgado de Mar del Plata.

Recomendación 6

Diseñar mecanismos de comunicación entre las áreas jurídicas y de administración (contabilidad y tesorería), de modo tal que cada una pueda disponer de la información atinente en el momento oportuno.

Recomendación 7

Dar la intervención de ley a la Procuración del Tesoro de la Nación, antes de proceder a la contratación directa de abogados externos.

Recomendación 8

Planificar e implementar estrategias racionales de conclusión de los litigios y de pago en el caso de los previsionados al 100 %.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que formuló consideraciones que no desvirtuaron las observaciones efectuadas.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación sobre la gestión de los juicios previsionados en los estados contables posteriores a 1998 en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado, son las siguientes:

Con relación al origen de los juicios planteados contra la sociedad objeto de previsión en los balances posteriores a 1998, la AGN señala:

En los balances de Lotería Nacional Sociedad del Estado se observa un significativo aumento de la previsión por litigiosidad a partir del año 1998. En 1999 el incremento fue de un 526,16 % con relación a 1998. No obstante, en cada año se ha utilizado menos del 5 % de la cifra correspondiente.

El importante incremento se debió a las primeras sentencias adversas de los conjuntos o agrupamientos más numerosos de juicios laborales y a la cuantificación de 92 juicios que en 1998 no tenían monto de demanda. Los agrupamientos efectuados por la sociedad fueron descriptos más arriba. La mayoría de los reclamos (Subagrupamiento 3.A representa más del 60 % del total previsionado en los últimos períodos); corresponde a reclamos de adicionales, salariales calculados sobre el rubro "Caja de empleados", motivados en la consideración de dicho rubro como integrativo del salario y su incidencia en el sueldo anual complementario. Se trata de 1.734 demandantes, y la mayoría de las causas tramita ante el juzgado federal del Mar del Plata. La previsión por este subagrupamiento fue de \$ 107.339.326,43 para el año 1999, \$ 100.833.759,95 para el año 2000, y de \$ 105.906.301,47 para el año 2001. Los juicios radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sentaron criterios jurisprudenciales muy firmes de reconocimiento del reclamo de los actores sobre los mencionados adicionales salariales. Dadas las similitudes, estos fallos son precedentes importantes para la jurisdicción de Mar del Plata, razón por la cual en los estados contables del año 1999 de la sociedad se asignó a dichos reclamos el

grado 3 (juicios de "alta ocurrencia" o que se considera con cuasi certeza que resultarán en una sentencia judicial adversa).

Con relación a la gestión de los juicios, la AGN señala:

Se advierte falta de racionalidad en la organización de la cartera litigiosa, diferencias en los criterios de registro de archivos informáticos y deficiencias en la comunicación interna de Lotería Nacional Sociedad del estado y de la dirección jurídica de ésta con el estudio jurídico de Mar del Plata, cuya contratación se efectuó de manera directa, sin dictamen previo de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Tanto desde la legislación laboral específica, así como de los principios que informan esa rama del derecho y de la jurisprudencia analizada, puede colegirse que el resultado de los reclamos originados en la interpretación jurídico-contable del rubro "Caja de empleados" pudo haberse anticipado como desfavorable para la empresa, que debió adoptar oportunamente las medidas tendientes a evitar la generación masiva de litigios y a generar instrumentos que permitan cancelar de manera razonable dichos pasivos judicializados.

*Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. –
Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-272/01, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por ambas Cámaras (193-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional Sociedad del Estado; 739/01, sobre recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos contables y de control interno, ejercicio 1999; 229/02, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000; 67/03, sobre la estructura de control interno, ejercicio 2000; 264/03, sobre los estados contables, ejercicio 2001; 381/03, la AGN remite ejemplar de los estados contables ejercicio 2001; D.-594/03, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por ambas Cámaras (193-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional Sociedad del Estado; 698/03, sobre auditoría de gestión de los juicios previsionados en los estados contables posteriores a 1998; 699/03, la AGN

remite descargo de Lotería Nacional Sociedad del Estado, respecto de la resolución 1/04 AGN; 729/031, sobre ambiente de control interno, ejercicio 2001; en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas a fin de que la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado regularice las situaciones observadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación. Asimismo, para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las referidas situaciones y para la determinación de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 131-S.-2004.

XL

INFORMES SOBRE LA AUDITORIA DE LAS REDES SATELITALES NAHUELSAT

(Orden del Día N° 1.169)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para resolver las graves situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su auditoría relativa a las Redes Satelitales Nahuelsat y a fin de adecuar el cumplimiento de los deberes que sus competencias determinan a la Secretaría de Comunicación (SECOM) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a la plena defensa de los intereses del Estado. Asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas a fin de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubiera tenido origen en las situaciones detectadas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación realizó una auditoría en relación a las Redes Satelitales Nahuelsat con el objeto de verificar las obligaciones de control a cargo de la Secretaría de Comunicación (SECOM) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en función de las exigencias impuestas al concesionario contenidas en el concurso público internacional 1 CNT/01 y posteriores documentos; incluyendo asimismo el análisis de las obligaciones de control dirigidas a verificar las previsiones para la ocupación de la segunda posición orbital siguiendo las normas que el buen arte impone en la actualidad.

Las tareas comprendieron el período 27/11/98-31/12/01.

La tarea señalada arrojó las siguientes conclusiones:

La Secretaría de Comunicaciones (autoridad de aplicación) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (autoridad de control del contrato de adjudicación) han observado un accionar ineficaz e ineficiente respecto del seguimiento y control de las obligaciones a cargo de la empresa Nahuelsat en el marco del concurso público internacional 1/91-CNT relativo a la provisión, puesta en servicio y operación de un sistema satelital integrado por dos satélites:

Nahuel-C y Nahuel-F

La consecución de los objetivos del concurso y el interés del Estado nacional en la ocupación de la segunda posición orbital en la fecha estableci-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

da aparecen significativamente comprometidos, a saber:

El artículo 4.6. del contrato establece que la CNC deberá realizar con el adjudicatario un acuerdo de partes (sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo) destinado a determinar el plexo de responsabilidades que han de asumir las partes en la prosecución del proyecto satelital, específicamente, en lo relativo al lanzamiento y puesta en órbita del segundo satélite (Nahuel-F) en la posición orbital de 81° O, o la que surgiera de la culminación del procedimiento de coordinación internacional ante la UIT.

La aprobación por parte de la SECOM y de la CNC (en sus respectivos niveles de actuación) del Planeamiento de Actividades Programadas (PERT) y de las propuestas sobre el diseño y la configuración del satélite Nahuel-F convergen en la determinación de las obligaciones que estarán a cargo de la empresa adjudicataria Nahuelsat. Será competencia de la SECOM y de la CNC ejercer el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en dicho acuerdo o en su defecto, la responsabilidad de ejercer la potestad sancionatoria ante los eventuales incumplimientos.

El acuerdo adicional no había sido suscripto al tiempo del estudio y su dilación dificultaba la consecución de los objetivos planteados ante el statu quo de indefinición verificado. Esta situación inhibe el ejercicio de la potestad sancionatoria conforme surge del contrato de adjudicación: "Las sanciones previstas en el pliego podrán ser aplicadas en los casos imputables a la adjudicataria ocurridos hasta la fecha de puesta en servicio del primer satélite del sistema satelital, fecha en que finaliza la responsabilidad de la adjudicataria..." (punto 9.2. del contrato y concordante punto 1.2.).

La SECOM por su parte demoró más de ocho (8) meses para intimar al adjudicatario a presentar en tiempo y forma, y conforme a los parámetros establecidos por los artículos 27 y 28 del pliego, el Plan de Actividades Programadas (PERT) destinado a determinar las previsibilidades para la ocupación de la segunda posición orbital mediante el lanzamiento y puesta en órbita del satélite Nahuel-F en la fecha comprometida (19/10/03). Dicha intimación fue efectuada con fecha 5/12/01, luego de que, la empresa Nahuelsat mediante nota de fecha 16/11/01 reiterara a la SECOM la aprobación del PERT presentado mediante trámite Tesfscomuni T 393/01 de fecha 19/3/01.

Como consecuencia de la falta de acciones concretas tendientes a perfeccionar el acuerdo adicional surge una actitud de lenidad manifiesta respecto:

- A las consideraciones precedentemente expuestas con relación al PERT.

- A la ausencia de análisis económicos y estudios de mercado relativos a la proyección de la demanda.

- A la falta de consultas a la CONAF, en carácter de asistencia técnica especializada, respecto de las materias de su competencia, en particular, lo relativo al grado de compatibilización técnica y tecnológica de la configuración del satélite Nahuel-F en relación con los lineamientos y/o referencias que el Plan de Actividades Espaciales (versión 1997-2008) establecen.

- A las demoras verificadas en el proceso de análisis y de evaluación de la documentación técnica relativa al diseño, configuración y construcción del satélite Nahuel-F, que han comprometido la puesta en órbita y puesta en funcionamiento en la fecha prevista y comunicada a la UIT (19/10/03).

- A la omisión por parte de la SECOM de toda consideración, evaluación o rechazo formal de la propuesta de inversión presentadas por la empresa Nahuelsat con fechas 16/8/00 y 25/8/00 para adquirir el satélite GE-6 en carácter de segundo satélite del sistema satelital.

- A la indecisión verificada por parte de la SECOM de requerir ante la UIT una prórroga de la última fecha de lanzamiento notificada (tipificada en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT: RR 11.44G y 11.44H).

- A la indefinición verificada por parte de la SECOM y de la CNC en el proceso de negociación, instrumentación y suscripción del acuerdo adicional.

El accionar de la SECOM y de la CNC resulta asimismo ineficaz respecto del control del cumplimiento de las facilidades satelitales comprometidas por el adjudicatario en banda C (1.116 MHz) verificándose en este aspecto un incumplimiento conforme surge de las distintas presentaciones efectuadas por la adjudicataria relativas al diseño y configuración del satélite Nahuel-F, actualmente en proceso de análisis por parte de la CNC.

La CNC no ha realizado ninguna auditoría durante el período auditado (27/11/98-31/12/01) y no se ha expedido sobre los cambios verificados en la composición accionaria original de la empresa Nahuelsat, desconoce la situación patrimonial y financiera de la empresa y consecuentemente carece de una apreciación acabada respecto de la capacidad financiera para cumplir los compromisos asumidos; subordina al marco del acuerdo adicional la revisión del monto de la garantía autorizada en la suma de u\$s 3.480.000 (resolución SC.8.889/99).

Es en este contexto que adquieren relevancia los términos de la declaración efectuada con fecha 30/11/00 por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto de la asignación de uso por parte de la adjudicataria de la posición orbital de 81° O. (Resolución SC 2.593/98.)

Proyectados los objetivos esgrimidos en dicha declaración:

"Entendemos que el Estado nacional debe adoptar urgentes medidas para preservar los recursos

escasos, tal el caso de las posiciones orbitales que ha coordinado en el ámbito internacional para la puesta en órbita de satélites argentinos, procurando su más eficiente utilización y velando adecuadamente por el interés general.”

Teniendo en cuenta las observaciones detectadas en el desarrollo de la auditoría, al comunicársele la misma se hizo saber al Poder Ejecutivo nacional que resultaba inminente e impostergable que el poder concedente genere el ámbito propicio para que sean implementadas las acciones necesarias encaminadas al objetivo perseguido por el Estado nacional de preservar las posiciones orbitales reservadas hasta tanto se concluya el procedimiento de coordinación internacional. La relevancia económica y estratégica comprometida en la conservación de dichos recursos constituye un interés jurídicamente relevante para los Estados, cuya tutela encuentra en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT el acápite de cada uno de los procedimientos regulados en el marco de una actividad que por desenvolverse en el espacio ultraterrestre genera en la comunidad de las naciones la necesidad de coordinar sus intereses. Asimismo, que resultaba imperativo que la SECOM y la CNC articularan e impulsaran ante la UIT el requerimiento de prórroga de la última fecha notificada para el lanzamiento del satélite Nahuel-F (19/10/03). Todo ello en la opinión de que las decisiones que en lo inmediato se adoptasen constituirían el punto de inflexión en la salvaguarda de los intereses del Estado nacional.

Por expediente O.V.-185/03 corren explicaciones proporcionadas por el organismo auditado respecto de las materias objeto de la referida auditoría.

Al respecto cabe señalar que, examinados los mismos por la Auditoría General de la Nación, ésta informa que ratifica las conclusiones de su informe.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 182/03, sobre un informe referente a Redes Satelitales Nahuelsat S.A. y la verificación de las obligaciones de control a cargo de la Secretaría de Comunicación (SECOM) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC); y 185/03, descargo acerca resolución AGN 51/03 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para resolver las graves situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su auditoría relativa a las Redes Satelitales Nahuelsat y a fin de adecuar el cumplimiento de los deberes que sus competencias determinan a la Secretaría de Comunicación (SECOM) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a la plena defensa de los intereses del Estado. Asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas a fin de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran tenido origen en las situaciones detectadas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 132-S.-2004.

XLI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

(Orden del Día N° 1.170)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a) se adopten las medidas necesarias para la regulari-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

zación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos, y b) informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, incluyendo las previstas por las normas administrativas para los casos en que las omisiones o demoras injustificadas en que hayan incurrido hubiesen afectado la confiabilidad de la información de estados contables.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 2001.

El informe de la AGN omite opinar sobre la memoria y sobre el grado de cumplimiento del plan de acción y presupuesto de la CNEA (artículo 118, inciso h) de la ley 24.156).

Expediente O.V.-127/02 (resolución AGN 52/02) y expediente O.V.-566/03

La Auditoría General de la Nación informa que realizó el examen de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, desarrollando las tareas de campo desde el 1º de agosto de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso a) de la ley 24.156, cuyas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El dictamen de la AGN expresa que, debido al efecto muy significativo que tienen las situaciones mencionadas en el apartado 3, no están en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica al 31 de diciembre de 2000.

El apartado 3 corresponde a las "Aclaraciones previas al dictamen" del informe de la AGN que son las siguientes:

1. El saldo del fondo rotatorio al cierre del ejercicio, incluye documentación a rendir por \$ 273.021,44.

2. Del cotejo entre el saldo de fondo rotatorio sede central banco, expuesto en los estados contables y el que surge del anexo II "Bancos/Cuentas corrientes y de ahorro", se determinó una diferencia en más de \$ 60.010,57.

3. La CNEA no lleva un registro de los movimientos de deudores por ventas y proveedores, donde queden reflejadas todas las operaciones, ya sea por facturación o pagos correspondientes.

4. Al 31/12/00 los estados contables reflejan un crédito con la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. de \$ 58.837.790, de los cuales \$ 58.647.061,70 corresponden al canon según decreto 1.540/94 e impagos a la fecha del presente informe. Del análisis de los movimientos posteriores no surgen evidencias sobre la recuperabilidad del mismo. El saldo no ha sido reclasificado a deudores morosos ni analizada su correspondiente previsión.

5. Al cierre del ejercicio la cuenta "Impuesto al valor agregado" arroja un saldo a favor de CNEA de \$ 42.638.721,64, de los cuales \$ 25.866.111,10 son de libre disponibilidad y el resto, \$ 16.772.610,54, corresponden al saldo técnico, generados por las adquisiciones de materiales para las centrales nucleares, cuando aquéllas se encontraban bajo la órbita de la entidad. Durante el ejercicio 1999, la CNEA solicitó a la AFIP el reintegro correspondiente, no habiéndose expedido el mencionado organismo a la fecha del presente informe.

6. Las existencias de materiales, suministros y materias primas que ascienden al cierre del ejercicio a \$ 13.146.586, fueron valuadas al precio de la última venta efectivamente realizada, criterio que no se corresponde con la resolución 47/97 SH, por cuanto dicha norma establece que los "bienes de cambio se valuarán por el costo de adquisición o producción en que se hubiera incurrido para obtenerlos".

7. La Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado (ENSI S.E.) realiza la comercialización, cobranza y control de créditos de las ventas de cobalto 60 fabricado por la CNEA. Al cierre del ejercicio, ENSI no había realizado las liquidaciones por las ventas y cobranzas realizadas durante los años 1999 y 2000, situación que impide a la CNEA la correspondiente registración de las ventas y cobranzas de cobalto 60 por el período omitido.

8. Bienes de uso. a) No existen evidencias de toma de inventarios generales; b) El Tribunal de Tasaciones de la Nación, según decisión administrativa 56/99, se encuentra realizando la valuación contable de la totalidad de los bienes inmuebles de dominio privado a cargo de la CNEA. Los estados contables al 31/12/2000 no reflejan ninguna modificación, atento a que la única valuación técnica contable recibida a la fecha, no cuenta con el grado de detalle necesario para su incorporación al balance. El alta patrimonial de los bienes adquiridos en el exterior se registra en el momento de la apertura de la

carta de crédito y no al momento de la recepción definitiva de los mismos (por tal motivo existen altas patrimoniales de bienes que no se encuentran físicamente en el patrimonio).

9. La CNEA valuó su participación accionaria en otras sociedades a su valor histórico de inversión, resultando un saldo contable de \$ 19.930.135,80. La participación accionaria sobre el patrimonio neto al 31/12/2000 de las empresas controladas y vinculadas asciende a \$ 36.585.107,26.

10. No se expone en los estados contables, el saldo correspondiente a pagarés y seguros de caución en concepto de garantía por contrataciones, de \$ 4.073.849,05 que surgen de los arqueos realizados al cierre del ejercicio.

11. Se verificaron registraciones por un total de \$ 3.649.262,43 por bienes y/o servicios recepcionados y conformados respectivamente durante el ejercicio 1999, por lo que las órdenes de pago respectivas debieron ser emitidas en el ejercicio anterior, conformando así la deuda exigible del ejercicio 1999.

12. Del análisis de los primeros seis meses del año 2001, se ha observado la emisión de órdenes de pago por bienes recepcionados o servicios conformados en el ejercicio 2000 no registrados en el mismo por \$ 1.825.123,70, por cuanto el devengamiento de las operaciones se ha registrado en el ejercicio posterior al correspondiente.

13. No expone en los estados contables información relacionada con los recuperos y beneficios de los proyectos ejecutados por la Fundación José A. Balseiro en su carácter de unidad de vinculación de la CNEA, en función de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica.

Con relación a este informe, la AGN señaló que correspondió la aplicación de dictamen con abstención de opinión, lo que implica la existencia de situaciones que afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables, y configuran el incumplimiento de responsabilidades propias de la autoridad superior del organismo.

Sobre este tema, con fecha 13 de agosto de 2002, se remitió nota 494/02 a la AGN, insistiendo en la vigencia de la resolución 2/02 del registro de la comisión y requiriéndole en relación a los extremos consignados en la nota "determinar cuáles de los mismos requieren del empleo del procedimiento previsto por los artículos 18 y 19 de las normas básicas; cuáles en su caso podrían ameritar la formulación de reservas en el dictamen y cuáles eventualmente podrían llevar a ese organismo al rechazo de los estados contables".

La Auditoría General de la Nación, por nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2003 (expediente O.V.-566/03) da respuesta al requerimiento comunicando "que las circunstancias que motivaron la citada abstención de opinión no se derivaron de silencio o negativa del ente respecto de información o documentación a aportar, sino de la falta de reali-

zación de determinadas acciones por parte de CNEA, o bien de cuestiones pendientes de resolución con otros organismos, extremos que no requieren del empleo del procedimiento previsto por los artículos 18 y 19 de las normas básicas". "Dichas circunstancias figuran en el capítulo 3 'Aclaraciones previas al dictamen'..." "Las situaciones puntualizadas ameritan la formulación de reservas en el dictamen, ya que implican la falta de elementos de juicio suficientes y la existencia de incertidumbre que impiden establecer conclusiones sobre partidas o rubros significativos de los estados contables".

Expediente O.V.-420/03 (resolución AGN 123/03)

La Auditoría General de la Nación informa que realizó el examen de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, desarrollando las tareas de campo desde el 1º de octubre de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, cuyas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El dictamen de la AGN expresa que, debido al efecto muy significativo que tienen las situaciones mencionadas en el apartado 3, no están en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica al 31 de diciembre de 2001.

El apartado 3 corresponde a las "Aclaraciones previas al dictamen" del informe de la AGN, en donde se señalan las observaciones que son las siguientes:

1. El saldo de fondos rotatorios al cierre del ejercicio, incluye documentación a rendir por \$ 69.388,38, importe que no debería ser considerado dentro del rubro "Disponibilidades".

2. Del cotejo entre el saldo de fondo rotatorio sede central banco, expuesto en los estados contables y el que surge del anexo II "Bancos/Cuentas corrientes y de ahorro", se determinó una diferencia de \$ 63.831,92.

3. La CNEA no lleva un registro de los movimientos de deudores por ventas y proveedores, donde queden reflejadas todas las operaciones, ya sea por facturación o pagos correspondientes.

4. Al 31/12/2001 los estados contables reflejan un crédito con la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. de \$ 88.837.790 de los cuales \$ 88.647.061,70 corresponden al canon según decreto 1.540/94, devengados en los ejercicios 1999 (\$ 28.647.061,70), 2000 (\$ 30.000.000) y 2001 (\$ 30.000.000). Si bien existen reclamos por notas elevadas a las máximas autoridades de la citada empresa, nunca se iniciaron

acciones administrativas tendientes a regularizar tal situación. Del análisis de los movimientos posteriores al cierre del ejercicio 2001 y hasta la fecha del presente informe, se verificó que no se efectuaron cobranzas, no surgiendo evidencias suficientes sobre la recuperabilidad del mismo, teniendo en cuenta además que en la formulación presupuestaria del año 2001, sólo se previó en el cálculo inicial de recursos por el citado concepto \$ 15.000.000.

5. Asimismo, del resto del saldo de "Deudores por ventas" que asciende a \$ 3.335.927,27, el 26,87 % tiene una antigüedad superior al año y el 19,91 % tiene una antigüedad de más de dos años, situación que denota la falta de un correcto análisis a los efectos de reclasificar los saldos en función de la probabilidad de recupero de los mismos.

6. Al cierre del ejercicio "la cuenta Impuesto al valor agregado" arroja un saldo a favor de la CNEA de \$ 42.482.172,57, generado por las adquisiciones de materiales para la centrales nucleares, cuando aquéllas se encontraban bajo la órbita de la CNEA. Durante el ejercicio 1999, la CNEA solicitó a la AFIP el reintegro correspondiente, que comprende desde diciembre de 1993 a diciembre de 1998, no habiéndose expedido el mencionado organismo a la fecha del presente informe.

7. No se expone en los estados contables, el saldo correspondiente a pagarés y seguros de caución en concepto de garantía por \$ 2.301.756,12, que surge de los arcos realizados al cierre del ejercicio, en las distintas tesorerías de CNEA. Sólo se exponen los títulos y valores existentes en sede central.

8. La CNEA valuó su participación accionaria en otras sociedades a su valor histórico de inversión, resultando un saldo contable de \$ 19.930.135,80. La participación accionaria de CNEA sobre el patrimonio neto de las empresas controladas al 31/12/2001 asciende a \$ 42.120.851,94.

9. Bienes de uso: a) No se han obtenido evidencias de toma de inventarios generales; b) El Tribunal de Tasaciones de la Nación se encuentra realizando la valuación contable de la totalidad de los bienes inmuebles de dominio privado de la CNEA. Durante el año 2001 el mencionado organismo remitió las valuaciones técnicas contables de algunos inmuebles, las que fueron incorporadas en los estados contables al 31/12/2001. No obstante, dichas incorporaciones no son significativas respecto del total a valorar; c) El alta patrimonial de los bienes adquiridos en el exterior se registra en el momento de la apertura de la carta de crédito y no al momento de la recepción definitiva de los mismos. Por tal motivo, existen altas patrimoniales de bienes que no se encuentran físicamente en el patrimonio.

10. Se verificaron registraciones por un total de \$ 1.825.123,70 por bienes y/o servicios recepcionados y conformados respectivamente durante el ejercicio 2000, por lo que las órdenes de pago respectivas debieron ser emitidas en el ejercicio anterior, conformando así la deuda exigible del ejercicio anterior.

11. De un análisis de los primeros seis meses del año 2002, se ha observado la emisión de órdenes de pago por bienes recepcionados o servicios conformados en el ejercicio 2001, no registrados en el mismo por \$ 1.475.882,57.

12. Según surge de la nota 4 a los estados contables, como resultado de las operaciones realizadas, por la Fundación Balseiro, como unidad de vinculación, con la que opera la CNEA, en el marco de la ley 23.877 de promoción y fomento de la innovación tecnológica, existe un saldo a favor de la CNEA en poder de la unidad de vinculación de \$ 2.168.596,12 y, además adelantos de gastos otorgados por dicha unidad pendientes de rendición por \$ 625.284,53. Se ha observado que la Fundación Balseiro asigna los importes de los beneficios y recuperos que corresponde remitir a la CNEA directamente a los responsables de los centros atómicos, los cuales no comunican esa situación a la gerencia de administración, por lo tanto no se encuentran registrados en los estados contables los ingresos provenientes de dichas operaciones como la aplicación de los mismos.

13. Si bien no ha sido solicitado en sus normas de cierre por la Contaduría General de la Nación, la CNEA no expone en los estados contables el impacto que sobre su situación económica y financiera pudiera generar el contexto económico argentino en función de las medidas adoptadas por el gobierno nacional a partir de diciembre de 2001.

Oscar S. Lamberto. - Mario A. Losada. -
Juan J. Alvarez. - Luis E. Martinazzo.
- Roque T. Alvarez. - Alejandro M.
Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 127/02, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000; 420/03, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001; 566/03, la AGN remite respuesta al requerimiento referido al informe sobre los estados contables al 31/12/2000; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que: a) se adopten las medidas necesarias para la regu-

larización de las situaciones observadas por la AGN en la consideración de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos, y b) informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, incluyendo las previstas por las normas administrativas para los casos en que las omisiones o demoras injustificadas en que hayan incurrido hubiesen afectado la confiabilidad de la información de estados contables.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 133-S.-2004.

XLII

INFORMES SOBRE LA GESTION DEL ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

(Orden del Día N° 1.171)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe: a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría para verificar la gestión del Organó de

Control de Concesiones Viales (OCCOVI) en lo referente a la aplicación de penalidades por incumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Concesionarios de la Red Vial Nacional. Período auditado 1° de enero de 1993 al 30 de abril de 2002; y b) Sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GHINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-482/02 - Resolución AGN 215/02

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar, en el ámbito del Organó de Control de Concesiones Viales (en adelante OCCOVI), un examen al Corredor Vial 16 concesionado a la empresa Camino del Abra S.A. (en adelante "el Concesionario"), con el objeto de verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones a su cargo relativas a la ejecución de obras y la gestión del OCCOVI en el control del cumplimiento de las referidas obligaciones.

La AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

Luego de un minucioso análisis de la normativa aplicable, la AGN deja de manifiesto las siguientes observaciones:

1. El sistema de franquicias normado en los numerales 12.1 y 12.2 del título IV del Pliego de Condiciones Particulares extiende las fechas de inicio de obra en forma proporcional a la diferencia entre la fecha de inicio de la concesión y la fecha programada de inicio de cada obra, hecho que, sumado a la extensión automática en el 20 % del plazo de obra, provoca un diferimiento de inversiones y una extensión importante en los plazos de ejecución de las obras.

Para ilustrar el atraso que provoca en el inicio de una obra la aplicación de la franquicia, se puede tomar como ejemplo una obra cuyo inicio estaba programado para el año 2000: siendo la franquicia de inicio un 20 % del lapso transcurrido entre el inicio de la concesión (año 1990) y la fecha programada de inicio (año 2000), la obra podrá comenzar exactamente 2 años después.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. En relación al cronograma de obras, se observan imprecisiones y contradicciones internas en la información recibida del órgano de control (como las diferencias entre las fechas consignadas en los informes mensuales de avance de obras y las registradas en la planilla general de obras) que revela un inadecuado tratamiento administrativo de la misma. La mencionada información es de suma importancia, pues sirve de base para determinar con precisión el cumplimiento o no de los plazos previstos para las obras, y en caso de corresponder dar inicio a la aplicación de penalidades.

El Concesionario hace un uso irregular de las actas de inicio de obras, las que, según se desprende de los párrafos transcritos en el numeral 4.1 *in fine* de aclaraciones previas, aparecen labradas al solo efecto de evitar la imposición de penalidades.

3. El organismo de control ha omitido propiciar penalidades por incumplimiento de fecha de inicio de obra y plazo de ejecución, por un monto total de 4.061.921,66 pesos, valorizados al 31 de diciembre de 2001.

4. Existe una significativa morosidad en el diligenciamiento de los expedientes que tramitan penalidades superando la razonabilidad de los plazos.

5. En relación a la resolución de las penalidades, se formulan los siguientes comentarios:

a) La SOP se excedió en sus facultades al disponer, en el literal b) *in fine* del numeral 6 del anexo II de la resolución SOP 190/01, la norma que habilita la reprogramación de las obras no contenidas taxativamente en el anexo IV del Acta Acuerdo, resultando en consecuencia nula la resolución comentada.

b) En orden a lo manifestado *ut supra*, lo dispuesto en el artículo 3º y subsiguientes de la resolución OCCOVI 9/02 (que aprueba un nuevo plan de obras) resulta alcanzado por el mismo vicio que afecta a la norma que le sirve de antecedente.

c) En base a lo observado en a) y b), también resultan nulas las resoluciones OCCOVI 27/02, 70/02, 71/02, 72/02, 73/02, 74/02 y 78/02, toda vez que su base argumental descansa en el dictado de la norma contenida en el artículo 3º y subsiguientes de la resolución 9/02. Por otra parte, no existe sustento normativo alguno que permita afirmar que la aprobación de un nuevo plan de obras, aun cuando éste fuera aprobado por acto administrativo válido, hace devenir "abstractas" las penalidades, propiciadas por incumplimientos efectivamente incurridos respecto de los planes de obras vigentes, con el consiguiente perjuicio económico para el concedente.

Tras las observaciones formuladas, la AGN realiza una serie de recomendaciones, a saber:

Al órgano de control

1. Se recomienda implementar mecanismos de procesamiento, control y validación de la información que procede de sus distintos órganos técnicos

en orden a evitar las contradicciones e imprecisiones señaladas en la observación 2. En particular, las actas de inicio y de finalización de obras, deberán ser elaboradas por el órgano de control, con la debida conformidad del Concesionario, reflejando la efectiva iniciación y finalización de los trabajos.

2. Se recomienda extremar los medios tendientes a aplicar, en todos los casos, el régimen de penalidades dispuesto en el título IV del Pliego de Condiciones Particulares.

3. Se recomienda ajustar la tramitación de los expedientes de penalidades a plazos razonables, como lo establece la ley nacional de procedimientos administrativos.

Al concedente

4. Se recomienda modificar, para una eventual renegociación o prórroga de la concesión, las franquicias normadas en los numerales 12.1 y 12.2 del título IV del Pliego de Condiciones Particulares, adoptando las franquicias dispuestas para las obras adicionales incorporadas en el anexo IV del Acta Acuerdo, ya que estas últimas establecen plazos razonables y acotados que no desvirtúan la programación prevista para el plan de obras.

5. Se recomienda disponer la revocación de la resolución SOP 190/01, en lo que respecta a la prescripción contenida en el literal b) del numeral 6 del anexo II de la mencionada norma, en los términos de lo dispuesto por dictamen GAL 517/02 y el correspondiente deslinde de responsabilidades.

Expediente O.V.-162/03 y 232/03 - Resolución AGN 47/03

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito del Órgano de Control de Concesiones Viales, verificar la gestión de dicho órgano en lo relativo a la aplicación de penalidades por incumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Concesionarios de la Red Vial Nacional.

Asimismo la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

Examen de la documental remitida por el órgano de control, detección de incumplimientos incurridos, valorización de penalidades aplicables (se las valorizó en pesos al 31 de diciembre de 2001, utilizando para ello los valores en pesos de la Unidad de Tarifa Básica (UTB) y del litro de gasoil -ACA sede central- vigentes a ese momento de \$ 7,1713 y 0,569 \$/l respectivamente, tal cual lo indica el artículo 10 de la resolución OCCOVI 134/2001 de fecha 23-5-2001), comprobaciones de cálculos efectuados por el órgano de control y comparación con los obteni-

dos de los procedimientos señalados anteriormente. Examen del camino administrativo de los expedientes de penalidades. Examen de las resoluciones recaídas. Examen de documentación.

El alcance de las tareas determinadas, en el marco de la presente auditoría, se ha visto limitado por no disponer el órgano de control de la información completa y detallada referida al avance de obra del corredor vial 10, desde el inicio de la concesión y hasta el mes de enero de 2001 tal cual lo solicitado por nota AGN 204/02. Asimismo, en la respuesta a dicho cuestionario de comprobación (nota OCCOVI 3.350/02), manifiesta que "la documentación que posee el OCCOVI desde el inicio de las concesiones viales hasta marzo del 2001, fecha en la cual este organismo toma control de las mismas, es únicamente la remitida por la DNV. A partir del análisis de la misma hemos elaborado la documentación solicitada". A la pregunta de por qué razón el organismo no posee tales antecedentes se informa: "La DNV no los ha entregado".

Los procedimientos de auditoría empleados para detectar los incumplimientos consisten en establecer, sobre la base del registro de obras proporcionada por el OCCOVI, los desvíos existentes entre las fechas últimas (FUI: Fecha última de Inicio; y FUT: Fecha Última de Terminación), por aplicación del régimen de franquicias vigente, y las fechas reales de ejecución. A fin de compararlos en una segunda etapa, con las penalizaciones propiciadas por el organismo de control.

A su vez, para determinar los incumplimientos en los índices se tomaron las evaluaciones de pavimentos con los valores de los distintos parámetros comparándolos con los valores exigibles.

Cabe aclarar que en todos los casos, y a fin de dar un orden de magnitud, se han valorizado las penalidades expresadas en UTB (cuando se trata de fecha de inicio y plazo de obra) y en litros de gasoil (para el caso de los índices) al valor de dichas unidades de penalización al 31 de diciembre del 2001, expresadas en pesos convertibles.

La AGN concluye que del análisis de la gestión del OCCOVI en la aplicación de las multas por incumplimientos de las principales obligaciones de los concesionarios, el organismo no ha actuado eficientemente por cuanto ha omitido propiciar penalidades y no observa el debido cuidado en los elementos probatorios habida cuenta de las contradicciones y discrepancias en documentos internos y la falta de información fehaciente sobre plazos y marcha de las obras comprometidas.

En la tramitación de las multas propiciadas por el organismo se registran demoras injustificadas en los plazos para resolver los expedientes y el acto administrativo por el cual finalmente fueron resueltas dichas penalidades —declarándolas abstractas— se entiende viciado de nulidad.

Las observaciones sobre la gestión de aplicación de multas son, por otra parte, reiteraciones de las

señaladas oportunamente en la actuación AGN 238/01 y en las aprobadas por resolución AGN 50/00 y 206/01, estas últimas recaídas en el organismo que antecedió al OCCOVI.

Cabe señalar que el órgano de control no puede renunciar a la percepción de las multas sin que existan razones fundamentadas para apartarse de ella ya que uno de los fines primordiales del Estado es perseguir el cobro de sus ingresos legítimos —entre los que sin duda se encuentran los provenientes del sistema sancionatorio (conf. dictamen PTN 240:180).

Para llegar a estas conclusiones, la AGN formula una serie de comentarios y observaciones, a saber:

1. En relación a la actividad de contralor llevada a cabo por el órgano de control cabe observar:

A) El órgano de control no dispone de información completa y detallada respecto a la ejecución real de los trabajos en el corredor vial 10, desde el inicio de la concesión y hasta enero de 2001; tal cual lo informado por nota OCCOVI 3.350/02.

B) Las tareas de fiscalización de las obras que realiza el órgano de control exhiben fallas ya que se observan imprecisiones y contradicciones internas en la información proporcionada por el organismo sobre el avance de obra del corredor vial 16 (como las discrepancias observadas entre informes mensuales de avance de obra y la planilla general de obras y actas de inicio de obra que aparecen labradas al solo efecto de evitar la imposición de penalidades) que, como se ha señalado en anteriores informes, no le permiten generar documentación precisa y confiable que sirva eficazmente de respaldo para determinar el cumplimiento o no de los cronogramas de obras y por ende, la aplicación de penalidades (act. 238/01 AGN y en las resol. AGN 50/00 y 206/01).

2. De los procedimientos de auditoría, surge que el organismo de control omite propiciar penalidades, siendo éste un accionar recurrentemente observado en los informes de auditoría de esta AGN.

3. Del examen de los expedientes de penalidades y documental conexas, y de las operaciones de campo realizadas surge que:

A) El órgano de control ha actuado con una significativa morosidad en el trámite de los expedientes de penalidades, produciéndose demoras particularmente en la Mesa de Entradas "para caratulación", según surge de los cuadros XII y XIII del anexo.

B) En relación a la resolución de dichos expedientes, se observa:

a) La SOP se excedió en sus facultades al disponer —en el literal b) *in fine* del numeral 6 del anexo II de la resolución 190/01 ("De igual forma, con relación a las obras previstas contractualmente.")— la habilitación de la reprogramación de las obras no contenidas taxativamente en el anexo IV del Acta

Acuerdo aprobada por decreto 92/01, resultando entonces viciada de nulidad.

b) En línea con lo manifestado ut supra, lo dispuesto en la resolución OCCOVI 10/02 (que aprueba un nuevo plan de obras para el corredor vial 10) resulta alcanzada por el mismo vicio de la norma en que se sustenta. Para mayor abundamiento nótese que el corredor vial 10 no presenta obras adicionales introducidas por el Acta Acuerdo, aprobada por decreto 92/01.

c) El Acta Acuerdo aprobada por decreto 92/01, previó el análisis de las penalidades en trámite por parte del Concedente, a los fines de establecer si sus incumplimientos pudieron haber imposibilitado materialmente, en forma parcial o total, el cumplimiento oportuno de las obligaciones del Concesionario, materia de estas penalidades. En la mencionada Acta consta que la reserva del Ente Concesionario a alegar la eventual incidencia de los incumplimientos del Concedente, frente a las penalidades por los propios, no implicaba la aceptación automática de la excepción de incumplimiento contractual. En esta inteligencia, hubiera resultado necesario acreditar la incidencia de los incumplimientos del Concedente para justificar los del Concesionario, y así, fundamentar la eximición o atenuación de las penalidades.

d) En base a lo observado en a) y b), también resulta nula la resolución OCCOVI 48/02, por cuanto su base argumental descansa en la resolución OCCOVI 10/02, destacándose por otra parte, que no se ha tenido en cuenta lo observado en c). Asimismo, no existe sustento normativo alguno que permita afirmar que la aprobación de un nuevo plan de obras, aun cuando ésta fuera materializada por acto administrativo totalmente válido, hace devenir "abstractas" las penalidades propiciadas por incumplimientos efectivamente incurridos respecto de los planes de obras oportunamente vigentes, como lo dispone la resolución que se comenta.

e) Similares observaciones caben al procedimiento para resolver las penalidades propiciadas por el OCCOVI en el caso del corredor vial 16 habida cuenta que la resolución OCCOVI 9/02 aprueba un nuevo plan de obras (para dicho corredor) con fundamento también en la resolución SOP 190/01 por lo que se encuentra alcanzada por el mismo vicio. Así también resultan nulas las resoluciones OCCOVI 27/02, 70/02, 71/02, 72/02, 73/02, 74/02 y 78/02 por falta de mérito del sumario instruido.

4. Finalmente cabe comentar que el régimen que exige del pago de multas por incumplimientos en las fechas de inicio y en los plazos de ejecución de las obras, tal como está normado en los numerales 12.1 y 12.2 título IV del Pliego de Condiciones Particulares, no incentiva el cumplimiento del cronograma contractual ya que admite que se extiendan las fechas previstas de inicio de obra en forma proporcional a la diferencia entre la fecha de inicio de la Concesión y la fecha programada de inicio de cada

obra, a la que debe sumarse la extensión automática en el 20 % del plazo de obra. La aplicación sistemática de este régimen de franquicias permitió en los hechos, el diferimiento de la ejecución de las obras.

Asimismo, la AGN formula una serie de recomendaciones.

Recomendaciones al OCCOVI

1. Implementar mecanismos de procesamiento, control y validación de la información que procede de sus distintos órganos técnicos en orden a determinar fehacientemente los cumplimientos contractuales. En particular, las actas de inicio y de finalización de obras deberán ser elaboradas por el órgano de control, con la debida conformidad del Concesionario, reflejando la efectiva iniciación y finalización de los trabajos. Asimismo, el órgano de control deberá extremar los medios tendientes a obtener la documentación que refleja el avance operado por las obras en el corredor vial 10, desde el inicio de la concesión.

2. Aplicar el régimen de penalidades dispuesto en el título IV del Pliego de Condiciones Particulares.

3. Revocar las resoluciones OCCOVI 9, 10, 27, 48, 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del año 2002, en lo que hace referencia el presente informe y producir el deslinde de responsabilidades atento lo observado en 4.3.

4. Ajustar la tramitación de los expedientes de penalidades a plazos razonables, como lo establece la ley de procedimientos administrativos. (Observación 4.3.1).

A la Secretaría de Obras Públicas

1. Disponer la revocación de la resolución SOP 190/01 en lo que se refiere a lo observado en el presente informe -literal b), in fine del numeral 6 del anexo II- en los términos de lo dispuesto por dictamen GAL 517/02 y el correspondiente deslinde de responsabilidades.

2. Se recomienda al Concedente modificar, para una eventual renegociación o prórroga de la concesión, las franquicias normadas en los numerales 12.1 y 12.2 del título IV del Pliego de Condiciones Particulares, extendiendo la aplicación de las dispuestas para las obras adicionales incorporadas en el anexo IV del Acta Acuerdo aprobada por decreto 92/01.

Expediente O.V.-163/03 - Resolución AGN 47/03

Conforme el descargo del organismo, es necesario destacar:

1. Conforme los cuadros agregados como anexo VII, VIII, IX y X deben identificarse con la sigla DNV y OCCOVI los respectivos expedientes, debiendo a todo evento señalarse que los únicos de este órgano de control son los números 5.208/01, 573/02 y 5.315/01 mencionados en el cuadro VII, por lo cual

la observación no debería ser imputada a este Organismo de Control de Concesiones Viales.

2. Con respecto al titulado "cuadro XII Ejemplo del Camino Administrativo de los Expedientes. Corredor vial 10" se señala debe aclararse, luego de "expedientes" que son de la Dirección Nacional de Vialidad.

3. Con respecto al titulado "Cuadro XII Ejemplo del Camino Administrativos de los Expedientes. Corredor vial 16" se señala debe aclararse, luego de "expedientes" que son de la Dirección Nacional de Vialidad.

4. Manifiesta el organismo auditado que se recoge la recomendación 5.1, en orden a implementar mecanismos de procesamiento, controles y validación de la información que procede de las supervisiones técnicas radicadas a lo largo de toda la red vial nacional concesionada, como asimismo la recomendación de extremar los medios tendientes a aplicar el régimen de penalidades del título IV del Pliego de Condiciones Particulares que integra el contrato de concesión.

5. Rechazó el organismo la recomendación 5.3, al afirmar que el superior le otorgó tal atribución insusceptible de objeción por parte de este organismo por lo cual no comparte las observaciones realizadas en el punto 4.3.2. de 4. Comentarios y observaciones.

6. Considera que en los expedientes de penalidades generados por el OCCOVI, se ha seguido en tiempo y forma una tramitación razonable, aun cuando se procurara ajustarlos a los plazos de la ley nacional de procedimientos administrativos, en tanto lo posibiliten las distintas vistas y requerimientos que formulen los concesionarios y el procedimiento aprobado por el OCCOVI mediante su resolución 134/01 para garantizar el derecho al debido proceso adjetivo.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 482/02, 162/03, 163/03 y 232/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referentes a un examen al corredor vial 16, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones a su cargo relativas a la ejecución de obras y la gestión del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), en el control del cumplimiento de las referidas obligaciones. Período audi-

tado 1º de enero de 1993 al 30 de abril de 2002 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría para verificar la gestión del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) en lo referente a la aplicación de penalidades por incumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Concesionarios de la Red vial Nacional. Período auditado 1º de enero de 1993 al 30 de abril de 2002; y b) Sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 134-S.-2004.

XLIII

INFORMES SOBRE EL CONTROL QUE EJERCE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD SOBRE LOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA

(Orden del Día N° 1.173)

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, con el fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para solicitarle informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el accionar del Ente Nacional Regulador de la Electricidad referente al control que ejerce sobre los miembros pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en relación a la protección de la seguridad y el medio ambiente.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren un informe sobre control de gestión ambiental referido al Ente Nacional Regulador de la Electricidad, elaborado por la Auditoría General de la Nación.

La AGN informa que procedió a realizar un examen en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) con el objeto de verificar el control ejercido por el ente de acuerdo a la norma referida a la no utilización de los PCB (bifenilos policlorados) como refrigerante en los transformadores de electricidad.

El período analizado abarca desde enero de 2000 a marzo de 2003.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron en el período comprendido entre febrero de 2003 a abril de 2003.

La AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

La AGN en su informe detalla los procedimientos practicados para obtener las evidencias necesarias (análisis de la normativa aplicable; relevamiento de la información y consulta bibliográfica, entrevistas, etcétera).

En las "Aclaraciones previas" la AGN señala que el ENRE, de conformidad con la ley 24.065, tiene la facultad de hacer cumplir el régimen de la energía eléctrica, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión de los agentes del mercado eléctrico sujetos a jurisdicción nacional.

Los generadores, transportistas, distribuidores y grandes usuarios de electricidad sujetos a jurisdicción nacional, están obligados a operar y mantener sus instalaciones y equipos en forma que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública y

el medio ambiente, y a cumplir con los reglamentos y resoluciones que el ENRE emita a tal efecto.

Los bifenilos policlorados o PCB (como se los denomina por sus siglas en inglés), son aceites pertenecientes a los hidrocarburos aromáticos clorados, que se obtienen a partir de agregados de átomos de cloro a moléculas de difenilos de origen sintético. Son sustancias de viscosidad variable, que van de líquidos a sólidos y tienen una elevada estabilidad química; no resultan hidrolizables y son resistentes al calor y a la oxidación. En el ámbito eléctrico se los conoce como *askareles*, un nombre genérico que identifica a los materiales sintéticos aislantes de la electricidad, generadores de gases y/o mezclas gaseosas no explosivas cuando se descomponen a causa de un arco eléctrico. Se los utiliza como refrigerante de los transformadores eléctricos.

El uso de PCB dentro de la industria eléctrica se basó fundamentalmente en la resistencia intrínseca al fuego y su estabilidad química, pero se comprobó que los PCB son sustancias peligrosas para el medio ambiente y la salud de las personas, razón por la cual se empezaron a dictar normas para proteger la salud de los trabajadores involucrados en el manejo de equipos con dicha sustancia y el medio ambiente.

En el año 1992 se promulgó la Ley de Residuos Peligrosos (24.051) que regula la generación, operación, transporte y tratamiento de residuos peligrosos.

En el mes de noviembre de 2002 se promulgó la ley 25.670 de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB, con el objeto de regular todas las acciones relacionadas con el manejo de PCB en todo el territorio nacional y sustituir para el año 2010 el uso de la sustancia, previa presentación de programas de reemplazo, eliminación o descontaminación antes del año 2005.

En la ley sancionada, se define a los PCB o cualquier mezcla cuyo contenido total sea superior al 0,005 % en peso (50 ppm) (ppm: significa en partes por millón). La ley instituye dos categorías: 1) aparatos que contienen PCB, aquellos que tienen más de 50 ppm y que no hayan sido descontaminados; y 2) aparatos libres de PCB o sin PCB aquellos por debajo de las 50 ppm.

Las "Aclaraciones previas" continúan describiendo la gestión ambiental del ente; el requerimiento de 1993 y sus actualizaciones 2000 y 2002 realizado por el ENRE a los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con el objeto de conocer la existencia de PCB en poder de los mismos, y que la misma permitiera disponer la información de partida en el proceso de reconversión del sector; los planes de gestión ambiental (PGA) contenidos en las resoluciones ENRE 32/94 y 555/01; el programa de inventario y relevamiento del parque de transformadores y las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP; el programa de auditoría para controlar el

cumplimiento de la resolución ENRE 655/00; datos que surgen del relevamiento encomendado por la resolución ENRE 655/00; cargos a las empresas distribuidoras por incumplimientos.

También se señala en el informe la existencia de equipos fuera de la jurisdicción del ENRE, correspondiente al conjunto de usuarios de la región atendida por las tres distribuidoras, que por razones técnicas y/o económicas, les compran energía en media tensión (universidades, hospitales, fábricas, grandes edificios, terminales portuarias, etcétera). Estos compradores necesariamente requieren de la utilización de al menos un equipo transformador para su uso en baja tensión.

Con relación a los procedimientos para la descontaminación y reutilización de los transformadores que contienen como refrigerante PCB, se señala que hasta diciembre de 2001, las empresas poseedoras de equipos de PCB recurrían a su exportación ante la falta de empresas en el país para el tratamiento y/o disposición final de dichos equipos. A partir del 2002 y debido al alto costo del proceso de exportación han aparecido empresas nacionales que se dedican a esas tareas.

Finalmente, el informe en sus "Aclaraciones previas" se refiere a las relaciones del ENRE con la comunidad, relativas a la verificación y análisis del tratamiento dado por el ente a las presentaciones de usuarios por trastornos sobre la salud.

Los comentarios y observaciones de la AGN sobre la gestión del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, son las siguientes:

1. El ENRE mostró un accionar negligente, al demorar seis años en solicitar la actualización del requerimiento a los agentes del MEM a efectos de conocer la existencia de PCB en poder de los mismos. No se encontró dice la AGN evidencia documentada de requerimientos por parte del ente entre los años 1994-1999.

2. El ENRE no exigió la presentación de la información, para las actualizaciones del año 2000 y el año 2002, en rangos de contaminación de acuerdo a la categorización de la normativa vigente a esa fecha a efectos de lograr su compatibilización. En ninguna de las notas mencionadas —señala la AGN— se solicitó discriminar el grado de contaminación de los equipos (entre 50 y 500 ppm, > 500 ppm o bien de PCB puros) acorde a la legislación vigente en ese momento. Asimismo, la información remitida por los agentes fue expresada en diferentes unidades de medida, por lo que la homogeneización de los datos resulta dificultosa.

3. El ENRE demoró casi siete años en dictar la resolución 555/01, que actualizaba y precisaba los requisitos mínimos de los planes de gestión ambiental.

4. El ENRE no ha considerado hasta la fecha la realización de un inventario de los equipos transformadores pertenecientes a los restantes agentes

del MEM. Mediante resolución 655/00 el ENRE ordenó a las empresas distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDALAP la realización de un relevamiento del parque de transformadores, quedando fuera de la aplicación de la norma los equipos pertenecientes al resto de los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, autogeneradores, cogeneradores, generadores, transportistas, etcétera.

5. El ENRE no cuenta con un sistema de registración de consultas y denuncias apto para determinar las áreas críticas donde se registran la mayor concentración de conflictos, a efectos de exigir a las distribuidoras dar prioridad a las mismas, conforme lo dispuesto en la resolución ENRE 655/00.

6. El ENRE no formuló cargos a las empresas distribuidoras por el incumplimiento con lo estipulado en la resolución 655/00, en lo referido a priorizar en la toma de muestras aquellas zonas con mayores reclamos por parte de los usuarios. La prioridad otorgada a los equipos en propiedad de las distribuidoras de energía EDESUR, EDENOR y EDELAP, se ha sustentado en el hecho de que éstos se encuentran ubicados en la vía pública y pueden afectar potencialmente a la población. Por tal motivo, esta resolución estableció que el cronograma de extracción y procesamiento de las muestras debía priorizar las localizaciones en las que se hubiera producido mayor cantidad de reclamos.

7. El ENRE no formuló cargos a la empresa EDELAP por haberse excedido en los plazos estipulados en la resolución 655/00 para la presentación del informe final.

8. El ENRE no intimó a su vencimiento (mayo 2002) a las distribuidoras por la presentación de un programa de reemplazo y sustitución paulatina de los equipos, así como también un programa de mantenimiento de los equipos contaminados con PCB en servicio, manteniendo esa actitud hasta la promulgación de la ley 25.670 (noviembre de 2002).

9. Los valores máximos previstos en los contratos de concesión respecto de las multas por seguridad pública y daño ambiental no guardan relación con los potenciales perjuicios que puedan generarse para la salud de las personas y el medio ambiente.

Como consecuencia de la auditoría realizada, la AGN formuló las siguientes recomendaciones:

1. Exigir la presentación de la información solicitada en los requerimientos en forma acorde a la normativa vigente y con periodicidad programada.

2. Prever la extensión del inventario ordenado a las distribuidoras por medio de la resolución 655/00 a los demás agentes bajo jurisdicción del ENRE.

3. Referenciar las consultas y denuncias por área geográfica a fin de poder realizar un seguimiento de las áreas críticas.

4. Formular los cargos que correspondiere a las distribuidoras y hacerlos efectivos por no haber priorizado en el muestreo las zonas con mayores reclamos por parte de los usuarios.

5. Formular los cargos que correspondiere a la empresa EDELAP por haberse excedido en los plazos estipulados en la resolución 655/00 para la presentación del informe final.

6. Arbitrar, en un plazo urgente, las medidas necesarias para que las empresas distribuidoras cumplan con los requerimientos de presentación de un plan de mantenimiento y reemplazo de unidades y que éste sea efectivamente controlado por el ente en resguardo de la salud de la población, todo ello sin perjuicio de reiterar las intimaciones.

7. Proponer a la autoridad correspondiente la revisión de los montos máximos previstos en los contratos de concesión en función del bien jurídico protegido: seguridad pública y medio ambiente.

La AGN informa que copia del proyecto del informe de la Auditoría de Gestión Ambiental referido al control ejercido por el ente respecto a la no utilización de los PCB como refrigerantes en los transformadores de electricidad fue remitido en vista al organismo auditado.

El ENRE presentó su descargo a las observaciones de la AGN, que no son consideradas en el presente, dado que el organismo de control externo, luego de su análisis, manifiesta que la respuesta del organismo auditado no llega a modificar el contenido de los comentarios y observaciones, razón por la cual se mantienen los mismos, salvo la observación 7 y la correspondiente recomendación 5 del proyecto de informe que se levanta por las consideraciones expuestas por el ENRE.

La Auditoría General de la Nación, finaliza su informe con las siguientes conclusiones:

La comunidad internacional, ha dictado normativas, en resguardo de la salud de las personas, para el manejo, confinamiento, prohibición de uso y destrucción del PCB. En nuestro país, ante la imposibilidad material y económica de la destrucción inmediata de equipos contaminados, se ha previsto que éste se realice en forma gradual.

El ENRE en diciembre de 1993 formuló requerimientos para conocer la existencia de PCB en poder de los agentes del MEM y recién seis años después solicitó una actualización de la información iniciando una serie de acciones en relación con la problemática del PCB. Es dable mencionar que tales acciones fueron motivadas a partir de los conflictos sociales reflejados por los medios masivos de comunicación en el año 2000, no respondiendo por lo tanto a una planificación operativa del organismo en materia de seguridad pública. Asimismo, decidió implementar una serie de auditorías ya que hasta ese momento no se ha verificado que el ente hubiera monitoreado el desenvolvimiento de las distribuidoras.

La actividad llevada a cabo por el ENRE, mediante la resolución 655/00, permitió conocer la ubicación y tipo de todo equipo de transformación en poder de las empresas distribuidoras de energía

eléctrica, no así de los restantes agentes del mercado eléctrico.

Hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley 25.670 de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB, y a los fines de minimizar los riesgos para la salud de la población, los equipos en la vía pública que aún contengan este tipo de sustancias, deberán ser controlados y mantenidos en perfecto estado de conservación. En aquellos equipos objeto de la resolución 655/00, el ente debería generar procedimientos que contrarrestaran la renuencia de las empresas, distribuidoras en presentar un plan de mantenimiento y retiro, e implementar un efectivo control sobre los mismos.

Paralelamente, para contar con un estado de situación del total del mercado eléctrico bajo jurisdicción del ente, resulta de importancia prever la extensión de las acciones emanadas de la resolución 655/00, a los restantes agentes del MEM, a fin de realizar el mismo tratamiento en cuanto al relevamiento, seguimiento y control de los equipos.

Respecto de los equipos fuera de la jurisdicción del ente, se desconoce el estado de los mismos, generándose allí un espacio de duda y preocupación en lo que respecta a la salud de la población y la sustentabilidad del medio ambiente.

En síntesis, —dice la AGN— el accionar del ENRE en cuanto a los controles a implementar presenta debilidades y resulta insuficiente para prevenir las consecuencias que para la salud pública y el medio ambiente podría acarrear un manejo desaprensivo de la problemática del PCB. Asimismo, el ENRE no ha efectuado un control suficiente respecto del mantenimiento y conservación de los transformadores contaminados con PCB en poder de las distribuidoras EDENOR, EDESUR y EDELAP, en resguardo de la salud de la población conforme lo establecido, en el artículo 56, inciso k) de la ley 24.065, “velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública...”, limitándose a solicitar a dichas empresas el relevamiento y actualización de los transformadores que poseen.

*Oscar S. Lamberto. — Mario A. Losada. —
Juan J. Alvarez. — Luis E. Martinazzo.
— Roque T. Alvarez. — Alejandro M.
Nieva.*

ANTECEDENTES

1.

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 73/04 y 79/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre una auditoría de control de gestión ambiental, y la remisión de descargo efectuado por el ente regulador referente a la resolución

AGN° 29/04, respectivamente; en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para solicitarle informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el accionar del Ente Nacional Regulador de la Electricidad referente al control que ejerce sobre los miembros pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en relación a la protección de la seguridad y el medio ambiente.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Juan J. Alvarez. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 136-S.-2004.

XLIV

TRANSFERENCIA DEL CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS, SUBTERRANEOS Y PREMETRO A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.191)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y Premetro a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la ejecución del contrato de concesión firmado entre el Estado nacional y la empresa Metrovias S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, transfiera a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el control de la concesión del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y Premetro, entendiéndose por tal todo lo concerniente a la ejecución del contrato de concesión firmado entre el Estado nacional y la empresa concesionaria Metrovias S.A., incluidas las modificaciones introducidas en su adenda.

Sala de las comisiones, 14 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hilda B. González de Duhalde. – María D. Doga. – Alejandro M. Nieva. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonaccorsi. – Juliana I. Marino. – Silvana M. Giudici. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Dante Elizondo. – Jorge R. Giorgetti. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Lucrecia Monti. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto resolución de la señora diputada Giudici y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia del control de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros subterráneo y premetro, comprendiendo tal transferencia el ejercicio de la fiscalización y control, en lo que respecta a este modo de transporte, de la ejecución del contrato de concesión firmado entre el Estado nacional y la empresa concesionaria Metrovias Sociedad Anónima, con las modificaciones introducidas en su adenda.

Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Juliana I. Marino.

XLV

OPERA ARGENTINA EN EL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.205)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Morales, por el que se declara de interés parlamentario la promoción de la Opera Argentina en el Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promueva la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, con los siguientes objetivos particulares:

1. Intercambio y cooperación artística entre los países del Mercosur ya sea de compositores, cantantes, musicólogos, directores de orquesta, etétera.

2. Promover el arte lírico en todas las regiones de los países del Mercosur.

3. Realizar cursos, seminarios y congresos respecto del surgimiento de la ópera, su desarrollo histórico a nivel mundial, y sus implicancias en los países del Mercosur.

4. Fomentar eventos líricos en todas sus formas: recitales, conciertos, óperas completas.

5. Facilitar el acercamiento de la población argentina y de los países del Mercosur al mundo de la ópera, realizando espectáculos en teatros o anfiteatros nacionales, provinciales, municipales e internacionales.

6. Contribuir al desarrollo espiritual entre los países miembros.

7. Realizar eventos a beneficio de causas humanitarias.

8. Elaborar proyectos culturales conjuntos con los países del Mercosur en el ámbito operístico.

9. Incentivar el turismo cultural en nuestro país y en el ámbito del Mercosur.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Leopoldo R. G. Moreau. – Eduardo A. Di Pollina. – Elda S. Agüero. – Liliana B. Fellner. – Encarnación Lozano. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Claudio Lozano. – Nelson I. de Lafonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – María E. Barbagelata. – Mario F.

Bejarano. – Carlos R. Brown. – Hernán R. Damiani. – Héctor R. Daza. – Adán N. Fernández Limia. – Alfredo C. Fernández. – Lucía Garín de Tula. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Morales, por el que se declara de interés parlamentario la promoción de la Opera Argentina en el Mercosur, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo general declarar de interés legislativo la creación de un organismo nacional, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, con presupuesto 2005, integrado por artistas líricos argentinos, que tenga por finalidad la realización de espectáculos en todo el territorio argentino y en el ámbito del Mercosur, constituyéndose así en un estímulo y modelo para la formación de organismos similares en los Estados partes y asociados, con el fin de lograr fortalecer la unión cultural entre ellos.

“Si el Mercosur es capaz de llegar a la integración por la cultura podrá superar exitosamente circunstancias adversas, [...] [...] una verdadera integración fundamentada en lo político-cultural, es la forma de garantizar que los países del Mercosur sean capaces de aprovechar las ventajas y transitar exitosamente las dificultades que implica todo proceso de integración regional”. (IV Presentación de la edición argentina *Identidad cultural y globalización*, por el senador nacional Carlos L. de la Rosa (Argentina), página 31, en “Parlamento Cultural del Mercosur-PARCUM: 1996-2000: textos Constitucionales de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay”.)

Este organismo nacional constituiría una vez más una gran iniciativa argentina al igual que lo fueron la creación de la Comisión Permanente de Cultura del Mercosur (Acta del II Encuentro realizado en Asunción el 27 y 28 de junio de 1997, en la República del Paraguay, punto 5); la solicitud de estados de factibilidad para la creación de institutos na-

cionales de teatro en los países del Mercosur (Acta del V Encuentro realizado en Valparaíso, el 20 de abril de 1999, República de Chile, punto 9), entre otros (según "Parlamento Cultural del Mercosur-PARCUM: 1996-2000: textos constitucionales de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay").

Este organismo nacional constituiría una vez más una gran iniciativa argentina al igual que lo fueron la creación de la Comisión Permanente de Cultura del Mercosur (Acta del II Encuentro realizado en Asunción el 27 y 28 de junio de 1997, en la República del Paraguay, punto 5); la solicitud de estados de factibilidad para la creación de institutos nacionales de teatro en los países del Mercosur (Acta del V Encuentro realizado en Valparaíso, el 20 de abril de 1999, República de Chile, punto 9), entre otros (según "Parlamento Cultural del Mercosur-PARCUM: 1996-2000: textos constitucionales de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay", páginas 43 y 50, respectivamente).

El organismo nacional estará formado por un cuerpo estable (Constitución de la Nación Argentina, "Artículo 14 bis: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador, [...] estabilidad al empleo público; [...]") de seis cantantes líricos solistas de la siguiente forma: una soprano, una mezzosoprano, una contralto, un tenor, un barítono, un bajo y dos maestros preparadores seleccionados por antecedentes e idoneidad para desempeñar su responsabilidad.

Asimismo se contratarán un maestro director de orquesta de trayectoria para concertar los eventos y un *regisseur* para el montaje de las óperas.

Este organismo actuará con coros y orquestas nacional, provinciales, municipales o internacionales, según donde actuaran. Se firmarán convenios con provincias, municipios y organismos no gubernamentales.

Este proyecto ha sido elaborado en virtud de mi preocupación por temas relativos a la cultura, a instancias de la doctora Gloria Hounau, abogada, doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales y joven cantante lírica, quien a pesar de su juventud cuenta con antecedentes profesionales en este ámbito que la califican, ha sabido recepcionar la experiencia de distintas generaciones y planteado esta inquietud, en una necesidad de estos días, al ser hija del bajo Píndaro Hounau, de larga trayectoria nacional e internacional, quien siendo muy joven conoció al general Perón, que se convirtió en su admirador, concurrendo cada vez que cantaba en el Teatro Colón, mostrándose siempre interesado en cuestiones técnicas de la lírica al visitarlo en su camarín, en virtud de su gran cultura. Además el bajo Píndaro Hounau participó en forma permanente en las obras de beneficencia de la Fundación Eva Duarte de Perón, quien hacía con tales fines espectáculos por todo el país.

La ópera, si bien tiene como cuna a Italia, constituye un lenguaje universal que une a los pueblos en sentimientos, arte y trabajo. Nos ha dado grandes compositores en nuestra tierra, creadores eminentes, reconocidos por todo el mundo, así como cantantes y directores de orquesta que son nuestro orgullo. Este arte no conoce barreras físicas, ni de tiempo y no las conocerá nunca, ya que ha perdurado por siglos y siempre contaremos con juventud dispuesta a mantenerla y a crear más.

Este proyecto de declaración de interés legislativo, la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, quiere conectar a la Argentina consigo misma, en primer término y con el mundo, ya que contamos con muchísimos teatros en nuestras hermosas provincias y como se hacía bajo el gobierno del general Perón se fomentaría con este organismo espectáculos en teatros nacionales, provinciales, municipales, anfiteatros, etcétera, y sería la guía y el impulso para que se repita esto en los demás países del Mercosur, pudiendo hacerse espectáculos conjuntos con artistas en suelo hermano. La dimensión de la ópera nos permitiría la participación en y con países del resto del mundo.

La estabilidad es una necesidad para el artista contemplada en nuestra Constitución Nacional, ya que posibilita su tranquilidad y mejora el rendimiento y especialización.

Este cuerpo estable actuará con el acompañamiento de orquestas y coros nacionales, provinciales, municipales e internacionales donde se presentara, produciendo una reactivación de la zona, de artistas, de economías regionales, generando empleos, etcétera; posibilitando el movimiento en nuestro interior de este arte, al cual muchos jóvenes quisieran acceder, pero que tal vez con la distancia a Buenos Aires donde mayormente está concentrado, se les hace difícil e incluso a veces imposible. Además se prevé en este proyecto la realización de cursos y seminarios que acerquen el conocimiento y el interés por este arte a todos los rincones de nuestro país.

El general Perón creó en 1948 la Orquesta Sinfónica Nacional, se interesó en los cantantes líricos logrando la estabilidad laboral para éstos en el Teatro Colón, llevó el arte lírico a todos los rincones de nuestra patria, para regocijo de los corazones argentinos, para brindar fuentes de trabajo, tranquilidad y estabilidad laboral. Hoy con este proyecto queremos declarar de interés legislativo la creación de la Opera Argentina en el Mercosur con grandes objetivos. Los artistas del Mercosur unidos por todas las regiones de los países hermanos, abiertos a los demás países del mundo. En la Argentina que quiere salir a la gloria de otros tiempos, ayudemos a concretar desde las acciones este sueño, como legisladores tenemos la oportunidad y la posibilidad, no la dejemos pasar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, con los siguientes objetivos particulares:

1° – Intercambio y cooperación artística entre los países del Mercosur ya sea de compositores, cantantes, musicólogos, directores de orquesta, etcétera.

Conforme:

Acta de Reunión de Secretarios de Cultura y Autoridades Culturales del Mercosur, del 25 de agosto de 1992. “II. Acciones conjuntas: 4) Incentivo al intercambio y a la cooperación internacionales en el campo de la formación profesional y técnica en las diversas áreas de la cultura”.

XIV Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, Bolivia y Chile, del 27 de junio de 2002. “Compartir las oportunidades de cooperación y programación internacional en el área cultural”.

Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, del 17 de diciembre de 1996: “Artículo II: 2- Las acciones culturales contemplarán, entre otras iniciativas, el intercambio de artistas, escritores, investigadores, grupos artísticos e integrantes de entidades públicas o privadas vinculadas a los diferentes sectores de la cultura”.

2° – Promover el arte lírico en todas las regiones de los países del Mercosur.

Conforme:

Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, del 17 de diciembre de 1996: “Artículo XIV: Los Estados partes estimularán la adopción de medidas que faciliten la circulación de agentes culturales vinculados a la ejecución de proyectos de naturaleza cultural”.

XII Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, del 26 de mayo de 2001. “4. Destacar el papel de la cultura como un componente esencial en la proyección de la imagen de nuestros países”.

3° – Realizar cursos, seminarios y congresos respecto del surgimiento de la ópera, su desarrollo histórico a nivel mundial, y sus implicancias en los países del Mercosur.

4° – Fomentar eventos líricos en todas sus formas: recitales, conciertos, óperas completas.

5° – Facilitar el acercamiento de la población argentina y de los países del Mercosur al mundo de la ópera, realizando espectáculos en teatros o anfiteatros, nacionales, provinciales, municipales e internacionales.

6° – Contribuir al desarrollo espiritual entre los países miembros.

7° – Realizar eventos a beneficio de causas humanitarias.

8° – Elaborar proyectos culturales conjuntos con los países del Mercosur en el ámbito operístico.

Conforme:

Protocolo de Integración Cultural del Mercosur, 17 de diciembre de 1996: “Artículo XIII: Los Estados partes adoptarán medidas tendientes a facilitar el ingreso temporario, en sus respectivos territorios, de material destinado a la realización de proyectos culturales aprobados por las autoridades competentes de los Estados partes”.

XII Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, del 26 de mayo de 2001. “[...] acuerdan: 2. Orientar políticas para preservar [...] nuestras industrias culturales en el mercado nacional e internacional, como respuesta a los desafíos que presenta la globalización financiera, comercial y mediática en que se encuentran inmersos nuestros países”.

XIV Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, Bolivia y Chile, del 27 de junio de 2002: “Compartir las oportunidades de cooperación y programación internacional en el área cultural”.

9° – Incentivar el turismo cultural en nuestro país y en el ámbito del Mercosur.

Conforme:

Acta de Reunión de Secretarios de Cultura y Autoridades Culturales del Mercosur, del 25 de agosto de 1992. “8) Incentivar el turismo cultural en los países de la región”.

Mercosur/RMC/Acta 3/96. III Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur. “10. Los ministros entienden la importancia de desarrollar investigaciones cada vez más afinadas y profundas acerca de la relación entre la cultura y la economía, así como la difusión de la cultura en los países del Mercosur”.

Mercosur/RMC/Acta 1/2000. X Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, del 22 de junio de 2000. “Promover industrias culturales de la región en cuanto a actividades de profunda incidencia económica y sociocultural en el desarrollo sostenible de nuestros países”.

Acta de la XI Reunión de los Ministros de Cultura del Mercosur y Países Asociados, Río de Janeiro, 20/12/2000. “3. Determinar la creación de una comisión para elaborar propuestas que estudien el impacto cultural provocado por los proyectos de desarrollo, considerando la cultura como uno de los ejes del desarrollo sustentable”.

Mercosur/VMC/Acta 1/2003. Acta de la XVI Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur, Bolivia y Chile, del 4 de junio de 2003. “5. Estimular el turismo cultural y natural de la región, y promover la coordinación institucional y permanente de los organismos de Cultura y Turismo”.

Nélida B. Morales.

XLVI

VIII CONGRESO ARGENTINO
DE PERINATOLOGIA - JORNADAS
DE ACTUALIZACION PARA OBSTETRICAS,
SEMINARIO DE ENFERMERIA PERINATAL

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VIII Congreso Argentino de Perinatología - Jornadas de Actualización para Obstétricas, Seminario de Enfermería Perinatal, cuyo evento "Cuidado materno-infantil de hoy, salud del mañana", organizado por la Asociación Argentina de Pediatría y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires, se llevará a cabo durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2004, en el Hotel Crowne Plaza Panamericano, ubicado en la calle Carlos Pellegrini 551, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lucrecia E. Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las prestigiosas asociaciones organizadoras, Asociación Argentina de Pediatría y la Asociación de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires, revisten una destacada trayectoria en la temática que abordan y vienen abocándose según da cuenta su objeto de lograr una trascendencia para mejorar las cuestiones perinatales en su conjunto.

Queremos destacar que ha sido declarado de interés nacional por resolución S.G. 188, y conforme a continuación se detalla:

- Interés de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

- Interés ministerial del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la gobernación de la provincia de San Luis.

- Interés provincial de la gobernación de la provincia de La Rioja.

A través del congreso y las jornadas de actualización se ha buscado, bajo el título propuesto, "Cuidado materno-infantil de hoy, salud del mañana", sintetizar su espíritu e importancia, logrando exitosamente la colaboración y el auspicio definitivamente otorgado por las siguientes entidades:

- Academia Nacional de Medicina.
- Asociación de Enfermería de la Ciudad de Buenos Aires.
- Asociación de Obstétricas Municipales.
- Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano.
- Centro Rosarino de Estudios Perinatales.
- Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador.

- Federación Argentina de Enfermeros.
- Federación de Obstétricas de la República Argentina.
- Fundación para la Lactancia Materna.
- Gobernación de la provincia de Corrientes.
- Gobernación de la provincia de Jujuy.
- Gobernación de la provincia de Mendoza.
- Gobernación de la provincia del Neuquén.
- Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Sociedad Iberoamericana de Información Científica (SIIC).
- Organización Panamericana de la Salud.
- Programa Materno Infantil de la Provincia de Buenos Aires.
- Universidad Austral - Facultad de Ciencias Biomédicas.
- Universidad Católica de Córdoba - Facultad de Medicina.
- Universidad Maimónides - Facultad de Medicina; Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Ciencias.

Los contenidos de los cursos se agrupan principalmente en torno a las siguientes temáticas, imposibles de ignorar para todos aquellos que a través de la ciencia pretendan abordarla desde distintas áreas:

- Vitalidad fetal, las primeras horas, ventilación, cuidados integrales, mecánica del prematuro, recién nacido extremo, asfixia perinatal, encefalopatía perinatal, cuidados de enfermería neonatal, shock en RN, electrocardiograma fetal como predictor de salud fetal intraparto.

- Simposio HIV perinatal, actualización sobre tratamiento fetal invasivo, embarazo múltiple, ruptura prematura de membrana en el pretérmino, atención perinatal, diagnóstico.

- Lactancia: mitos y realidades, inferencia, injuria de la sustancia blanca en prematuros y riesgo en obstetricia.

Contaremos con la presencia de expositores de magnitud internacional, entre ellos:

- Doctor Fernando Althabe
Investigador del CLAP - OPS - OMS
Uruguay
- Profesor doctor Sabaratnam Arulkumaran
Hospital Saint George - Londres
Secretario de FIGO
Miembro de IPA - OMS - UNICEF - UNFPA
Reino Unido
- Profesor doctor Fernando Barros
Profesor de epidemiología
Universidad Federal de Pelotas, Brasil
Investigador del CLAP - OPS - OMS
Uruguay
- Profesora doctora Carol Berseth

Profesora de pediatría
Baylor College of Medicine, Houston, Texas
EE.UU.

Doctor José Luis Díaz Rossello
Investigador del CLAP - OPS - OMS
Uruguay

Profesora doctora Sian Jones
Profesora de medicina
División de Enfermedades Infecciosas
Mount Sinai School of Medicine, New York
EE.UU.

Profesor doctor James Neilson
Revisor base Cochrane
Universidad de Liverpool
Reino Unido

Profesor doctor Jeffrey Perlman
Profesor de pediatría
Universidad Cornell, New York
EE.UU.

Profesor doctor Istvan Seri
Profesor de pediatría
Universidad Southern California
Los Angeles, CA
EE.UU.

El mensaje de los presidentes ejemplifica lo que hemos meritado para solicitarle una resolución de interés:

“La profunda crisis económica y social que atravesamos produce un fuerte impacto sobre la salud materno-infantil. Muchas madres argentinas y sus hijos ven comprometido su bienestar actual, y lo que es peor aún, también su futuro. Quienes trabajamos en el área perinatal debemos buscar estrategias que permitan amortiguar estos efectos negativos. El VIII Congreso Argentino de Perinatología será el punto de encuentro donde tendremos oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias junto a importantes invitados extranjeros y nacionales. Esperamos que el mismo satisfaga las necesidades de obstetras, neonatólogos, obstétricas y enfermeras perinatales, a fin de mejorar la calidad asistencial perinatal. Será nuestra contribución para alcanzar el país desarrollado y justo que nos merecemos.” (Doctor Tito L. Tomassini y doctora Regina Valverde, presidentes del VIII Congreso Argentino de Perinatología.)

Las modalidades que se utilizarán a fin de agilizar la distribución de los congresales serán:

- Conferencias, simposios
- Mesas redondas
- Sesiones interactivas
- Cursos
- Talleres de intercambio
- Club de la bilirrubina
- Trabajos libres, recorrida de pósters, simposio de pósters y presentaciones

Asimismo, está prevista una jornada precongreso; se trata de la III Reunión Nacional de Prevención

de la Ceguera Neonatal, para el 13 de octubre. Va de suyo, entonces, que sobran las razones para apreciar el presente en pos de lograr afianzar los vínculos con el Estado y las instituciones académicas, así como con instituciones similares de todo el mundo, y realizar un intercambio académico con las casas de altos estudios del país y/o del extranjero, así como también asociaciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del país y del exterior.

Por lo expuesto solicitamos, entonces, se apruebe el presente proyecto.

Lucrecia E. Monti.

XLVII

MODELO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS BUENOS AIRES MINUBA 2004

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Modelo Internacional de Naciones Unidas Buenos Aires MINUBA 2004 organizado por la asociación civil MINU. El modelo se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre en el Golden Tulip Savoy Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Graciela Camaño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto cuenta con el auspicio del Centro de Información de las Naciones Unidas para la Argentina y Uruguay (CINU). El mismo se basa en la simulación del sistema de la Organización de las Naciones Unidas, en donde estudiantes secundarios y universitarios juegan el rol de embajadores de diferentes países teniendo que debatir variados tópicos actuales que afectan al mundo entero; siendo una actividad donde el respeto, la cooperación y el aprendizaje son los pilares fundamentales. Con el mismo se pretende resaltar valores ciudadanos democráticos e impulsar la diversidad de opinión y de conciencia, así como una visión crítica de la realidad.

Participarán de este Modelo 45 escuelas secundarias argentinas (tanto de Capital Federal y Gran Buenos Aires como del interior del país) e instituciones educativas de diversos países del continente americano (Chile, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Venezuela). Esta convocatoria reunirá a más de 600 estudiantes y profesores.

Augurando una recepción favorable a nuestro pedido, lo saluda a usted atentamente.

Graciela Camaño.

XLVIII

XVI FERIA NACIONAL Y XIII FERIA INTERNACIONAL FERICHACO 2004

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se declaran de interés agroindustrial, comercial, cultural, artesanal y de servicios la XVI Feria Nacional y XIII Feria Internacional Ferichaco 2004, a realizarse bajo el marco de la Fiesta Nacional del Algodón, del 6 al 10 de octubre de 2004 en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XVI Feria Nacional y XIII Feria Internacional Ferichaco 2004, a realizarse bajo el marco de la Fiesta Nacional del Algodón, del 6 al 10 de octubre en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

- María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Irma Roy. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Eduardo A. Di Pollina. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Liliana B. Fellner. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Rosa E. Tulio. – Juan C. López. – Stella M. Peso. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – Nélida M. Mansur. – José R. Mongeló. – Nelson I. De Lajonquière. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Lucta Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos

en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés agroindustrial, comercial, cultural, artesanal y de servicios la XVI Feria Nacional y XIII Feria Internacional Ferichaco 2004, que bajo el marco de la Fiesta Nacional del Algodón se realizarán en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, los días 6 al 10 de octubre de 2004.

Beatriz N. Goy

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del año 1989, la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, ha sido declarada sede permanente de la Fiesta Nacional del Algodón mediante resolución 19/89 de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Esta denominación en homenaje al "oro blanco", riqueza basal de nuestra provincia, y al esforzado hombre de campo que no doblega su temple ante los avatares de la naturaleza y el destino, hizo posible que la ciudad de Roque Sáenz Peña sea la Capital Nacional del Algodón.

En el año 1992, mediante ley provincial 3.708 y su modificatoria ley 4.624, se crea el Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón con el objetivo de revalorizar la producción algodonera, promocionar y difundir nuevas tecnologías. Entre las actividades más destacadas se encuentra la realización de Ferichaco (Exposición Agroindustrial, Comercial, Cultural, Artesanal y de Servicios) en el predio ferial propiedad de la Fiesta Nacional del Algodón, ubicado en el Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad. El predio cuenta con una superficie de 30.000 m², de los cuales 8.000 m² son cubiertos y 22.000 m² al aire libre; posee, además, espacios de estacionamiento, salones de conferencias, microciné, confiterías, comedores, servicios de telefonía, fax, Internet, prensa y relaciones públicas, servicios de asistencia médica, seguridad y vigilancia.

Además de constituir un atractivo de importancia por la calidad y variedad de sus stands, ofrece todas las noches espectáculos de jerarquía nacional e internacional. Esta exposición, considerada como la más importante de la región, ofrece una demostración dinámica de maquinarias donde el productor puede apreciar el potencial de las máquinas en movimiento y los distintos tipos de cultivo. Otra de las actividades destacadas es la realización de rondas internacionales de negocios, con entrevis-

tas programadas y espontáneas y con un profundo análisis de los procesos de integración regional e internacional.

La importancia de la realización de esta feria radica en ofrecer a los expositores un mercado interesado por conocer productos y servicios de la actividad agroindustrial y las últimas novedades en tecnología, además de brindar un ámbito ideal para que los expositores desarrollen sus actividades empresariales y promocionen sus productos; ya que concentra la oferta y demanda de nuestro país y países vecinos.

En la edición del año 2003, participaron 100 expositores de variados rubros, destacándose las hilanderías, y asistieron a la muestra más de 30.000 visitantes; en esta nueva edición el objetivo es impulsar el cultivo del algodón, recuperar al Chaco como provincia algodonera, esperando que los productores vuelvan a apostar a lo que fue nuestra riqueza basal: el algodón.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

XLIX

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o de declaración.¹

Se harán las comunicaciones correspondientes.

7

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará cuenta de un pedido de preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Sr. Secretario (Rollano). – La señora diputada Méndez de Ferreyra solicita preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión, respecto del proyecto de ley contenido en el expediente 6.061-D.-2004, referido a la elección presidencial a realizarse el 31 de octubre de 2004 en la República Oriental del Uruguay y a la con-

cesión de licencia especial a los ciudadanos uruguayos radicados en el país, que trabajen en relación de dependencia, para poder emitir su voto.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: si la solicitud de preferencia fuera con dictamen de comisión nuestro bloque la votaría afirmativamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la moción de preferencia, con o sin dictamen de comisión. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: el proyecto obviamente no es de nuestro bloque, pero creí entender que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria había un consenso importante, habida cuenta de los antecedentes que existen en nuestro país acerca de lo que propone la señora diputada Méndez de Ferreyra y porque además estamos próximos a la fecha de la elección: Sabemos que muchas veces la preferencia con dictamen significa que el asunto no se trate en la comisión. Por eso, lamento que no haya habido asentimiento en esto porque es realmente una contribución al proceso democrático uruguayo.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: la Presidencia entiende que, de alguna manera, usted está relatando lo ocurrido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero sucede que los bloques quedaron en consultar, o sea que no hubo un pronunciamiento afirmativo en forma definitiva por parte de ninguno de ellos. Creo no equivocarme en esta interpretación.

La votación ha resultado negativa, por lo tanto, queda rechazada la moción.

8

ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (ENARSA)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupues-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 4708.)

to y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Jesús A. Blanco. - Jorge L. Montoya. - Carlos D. Snopek. - Daniel Carbonetto. - Alfredo C. Fernández. - Patricia S. Fadel. - Rafael A. González. - Juan C. Gioja. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Luis F. J. Cigogna. - Rosario M. Romero. - Heriberto E. Mediza. - Gustavo A. Marconato. - Roque T. Alvarez. - Eduardo Arnold. - Guillermo F. Baigorri. - Angel E. Baltuzzi. - Roberto G. Basualdo. - Roxana Bertone. - Adriana R. Bortolozzi. - Carlos R. Brown. - Lilia E. M. Cassese. - Alicia A. Castro. - Victor H. Cisterna. - Alberto A. Coto. - Zulema B. Daher. - Jorge C. Daud. - María G. de la Rosa. - Daniel Esain. - Silvia G. Esteban. - Adán N. Fernández Limia. - Rodolfo A. Frigeri. - Daniel O. Gallo. - Julio C. Humada. - Roddy E. Ingram. - Juan M. Irrazábal. - Celia A. Isla de Saraceni. - Carlos A. Larreguy. Susana B. Llambi. Blanca I. Osuna. - Diego H. Sartori. - Juan M. Urtubey. - Jerónimo Vargas Aignasse.

En disidencia total:

Roberto R. Iglesias. - Victor M. F. Fayad. - Aida F. Maldonado. - Alberto Beccani. - Gustavo D. Di Benedetto. - José L'Huillier. - Silvina Leonelli. - Alfredo A. Martínez. - Leopoldo R. G. Moreau. - Claudio J. Poggi. - Héctor R. Romero. - Alicia Tate.

En disidencia parcial:

María L. Chaya. - Alejandro O. Filomeno. - Juliana I. Marino. - Ricardo A. Wilder.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Créase Energía Argentina Sociedad Anónima bajo el régimen del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, y las disposiciones de la presente ley, la que tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, explora-

ción y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la sociedad podrá por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

Art. 2° - Energía Argentina Sociedad Anónima tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentren sujetas a tales permisos o concesiones. a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 3° - Energía Argentina Sociedad Anónima podrá operar en cualquier segmento de la cadena de valor de los bienes energéticos en forma integrada o independiente a través de unidades de negocios específicas. En su actividad propenderá a promover la innovación tecnológica.

Art. 4° - Energía Argentina Sociedad Anónima podrá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios.

Art. 5° - El estatuto de la sociedad que se crea por el artículo 1° contendrá los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Comerciales, con sujeción a las siguientes pautas:

- a) Razón social: Energía Argentina Sociedad Anónima;
- b) El capital social estará representado por acciones de titularidad del Estado nacional.

I. Acciones clase "A": serán ordinarias, de un (1) voto por acción, intransferibles, y representarán el cincuenta y tres por ciento (53%) del capital societario. Se requerirá el voto de la totalidad de ellas en las asambleas para que se resuelva válidamente en los siguientes temas:

- (i) Presentación en concurso o quiebra;
- (ii) Modificación del estatuto y/o el aumento de capital;
- (iii) Disolución anticipada de la sociedad;

(iv) Cualquier acto societario que implique poner en peligro el patrimonio social y/o la prosecución del objeto principal de esta sociedad;

(v) Cambio de domicilio y/o jurisdicción.

II. Acciones clases "B" y "C": serán ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por clase, representarán hasta el doce por ciento (12%) del capital social y serán de titularidad de las jurisdicciones provinciales que las suscriban.

III. Acciones clase "D": se autoriza la oferta pública de esta clase de acciones, que representan un total del treinta y cinco por ciento (35%) del capital social. Dichas acciones serán preferidas patrimoniales, sin derecho a voto.

La preferencia patrimonial consiste en la antelación del reembolso de su valor nominal, en el caso de liquidación y en el cobro de dividendos preferenciales, consistiendo el pago de estos paripassu con las acciones ordinarias, más una proporción del cinco por ciento (5%) por cada unidad.

IV. Acciones clase "E": la sociedad podrá transformar acciones clase "D" en acciones clase "E". Las acciones clase "E" serán ordinarias y sin derecho a voto y de oferta pública.

La sociedad podrá emitir obligaciones negociables. Dichas obligaciones podrán transformarse en acciones clase "E".

Los derechos derivados de la titularidad de acciones por el Estado nacional serán ejercidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, o por el funcionario que éste designe, debiendo dicha atribución estar expresamente conferida en el acto constitutivo.

c) La dirección y administración estarán a cargo de un directorio integrado por cinco (5) directores titulares y cinco (5) suplentes, por las acciones clase "A" y dos (2) directores titulares y dos (2) suplentes por las acciones clase "B" y "C", en forma conjunta. Uno (1) de los directores por las acciones clase "A" deberá poseer reconocida trayectoria en el mercado de capitales.

d) El órgano de fiscalización estará integrado por una comisión fiscalizadora compuesta por cinco (5) síndicos titulares y cinco (5) síndicos suplentes elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 6º - La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles,

interno y externo, con exclusión de cualquier otro, de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624.

Art. 7º - Energía Argentina Sociedad Anónima seleccionará su personal con un criterio de excelencia, pudiendo convocar a empleados de las administraciones públicas nacional, provincial o municipal. En todos los casos, mantendrá con su personal una vinculación laboral de derecho privado.

Art. 8º - Energía Argentina Sociedad Anónima podrá crear, administrar, mantener, operar, gerenciar y gestionar una base de datos integral de los hidrocarburos, a la cual una vez creada, tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte. Los concesionarios y permisionarios deberán suministrar toda la información que les sea requerida por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 9º - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el capital social.

Art. 10. - En un plazo no mayor de treinta (30) días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo nacional deberá aprobar el estatuto social con sujeción a las pautas previstas en el artículo 6º y realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de la sociedad, pudiendo delegar expresamente esta facultad en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUNLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DEL SEÑOR DIPUTADO HECTOR ROMERO

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de presentar los fundamentos de mi disidencia parcial con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, referido a la creación de la empresa ENARSA expediente S.-87-2004, y que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores.

Antes quiero destacar con claridad que comparto la necesidad que expresa este proyecto, en el sentido de dar pasos decididos en orden a marcar una importante presencia del Estado en la explotación de este recurso estratégico. Pero el armazón jurídico que imprime la ley, lejos de asegurar la presencia permanente del Estado, y de la defensa de los intereses nacionales en la explotación de hidrocarburos, abre un gran interrogante para el futuro. Por eso mi disidencia.

El artículo 1° del proyecto determina la creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y fija el objeto con gran amplitud. Pero disiente en cuanto la figura legal bajo la cual se crea tan importante empresa, ya que determina que se lo hace bajo la forma de sociedad anónima encuadrada en el capítulo II sección V de la Ley de Sociedades. La sección V mencionada tiene como título justamente De la Sociedad Anónima, y se refiere a su naturaleza y constitución, al capital, a las acciones, bonos, asambleas, a la administración y representación, y a la fiscalización estatal. Es una construcción legal fundamentalmente concebida para la actividad privada. Por eso, si queremos realmente colocar al Estado en el rol que dice el proyecto impulsar, si queremos lograr una presencia efectiva y fuerte de la Nación, corresponde crear ENARSA bajo la figura prevista en el Capítulo VI de la misma sección ya mencionada, que regula específicamente con total claridad las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria. Solamente la aplicación de la sección sexta de la ley 19.550 garantiza que el rol del Estado nunca va a ser disminuido, y de que a la postre termine siendo con los años otro pingüe negocio para oscuros intereses que se beneficien con el sacrificio del Estado y de su pueblo.

Y los intereses son muchos, demasiados. Está nada más y nada menos, señores legisladores, que la plataforma submarina argentina con más de 4 millones de kilómetros cuadrados, con un potencial inconmensurable, y que se encuentra prácticamente inexplorada. No vaya a ser cosa, señor presidente, que algunos vivos se monten en esta empresa que nacerá con un gran sacrificio, para poder desarrollar sus negocios al amparo de la figura de ENARSA (Empresa Nacional de Energía Sociedades Anónima) que les pueda evitar inconvenientes legales para acceder directamente a la explotación de tan inmensos recursos. Veán, señores diputados, la disposición del artículo 2° de este proyecto de ley que dice que ENARSA "...tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentren sujetas a actuales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente".

Pero, señores diputados, hay otros peligros en el horizonte cercano: Ya vivimos una ola privatizadora en la década del 90 que este Parlamento no supo parar. Y yo pregunto, ¿quién puede garantizar que mañana frente a una nueva oleada de los intereses permanentes que menosprecian y critican la actividad del Estado en todos los órdenes, no vean facilitado su objetivo debido a la figura legal de esta empresa? Por eso, señores diputados, el sentido de mi disidencia.

Y en medio de todo esto flota una grave cuestión: el proyecto de ley del Poder Ejecutivo no prevé ni fija cuál habrá de ser el capital de esta empresa. El capital social determina la inversión ne-

cesaria para participar de las utilidades sociales. Entonces, ¿cómo aventamos el riesgo que con una escasa inversión —que no capitalice debidamente la sociedad— pueda quedarse el capital privado con la parte del león, o que sus utilidades sean excesivas o desproporcionadas con relación a la inversión en capital social?

El artículo 5° del proyecto de ley establece que "...el Estatuto de la Sociedad que se crea por el artículo 1°, contendrá los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Comerciales...". La ley 19.550 fija en su artículo 186 que "...El capital social debe suscribirse totalmente al tiempo de la celebración del contrato constitutivo. No podrá ser inferior a \$12.000...". Ese es el único requisito en cuanto a monto de capital, entonces cabe la pregunta: ¿cuál es el capital social de ENARSA?

Realmente para un asunto tan importante para el país resulta demasiado escueto el contenido del proyecto de ley en debate, o como el caso del artículo 6° referido a los controles, que resulta poco preciso, pero algo queda claro: que con la tipología social decidida en el artículo 1° del proyecto como una simple sociedad anónima escapa ENARSA a los controles de la Ley de Administración Financiera del Estado 24.156, y de la Auditoría General de la Nación. En resumen, señores legisladores, estamos directamente privatizando los inconmensurables recursos de la plataforma continental argentina. Es casi como si privatizáramos la Patagonia.

Por estas razones, y las que se expondrán en el debate parlamentario, fundo mi disidencia.

Sin más, lo saludo atentamente.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Hoy en nuestra Argentina la producción de petróleo se concentra en un 75 % en 4 compañías, la producción de gas natural en un 70 % también en 4 compañías, en GLP el 70 % en dos compañías. Todas son multinacionales donde el poder de decisión se encuentra fuera del país. La mayoría de ellas ha ejecutado una política extractiva provocando una severa caída de las reservas de gas natural. Desde hace más de 8 años se ha registrado una notable merma de inversiones en exploración; con déficit en la expansión en los sistemas de transporte de gas al mercado local.

En la Argentina de los 90 se creyó que el mercado era el mejor asignador de recursos, que la política consistía en transmitir señales adecuadas y que el sector privado tomaría las mejores y más eficientes decisiones; todo esto apoyado en una gran apertura de la economía y el endeudamiento.

El sector de la energía y particularmente el de los combustibles, ha sido un ámbito para los negocios de las compañías actuantes, con importantísimos gi-

ros de divisas al exterior. Sin embargo no ha dado plenamente respuesta satisfactoria a las necesidades de un desarrollo sustentable a largo plazo, en particular el mantenimiento de las reservas, el desarrollo de la infraestructura de transporte de gas y electricidad, el abastecimiento de amplios sectores de la población sin servicios y una más justa distribución de la renta.

Frente a esta realidad, el sector requiere hoy por parte del Estado una atención especial. Tiene el deber de alinear los resultados sectoriales con los grandes objetivos nacionales.

El proyecto de ENARSA es sin lugar a dudas una bisagra respecto del período que se extendió en la década pasada y que dio como resultado la ausencia del Estado en temas claves de la vida nacional.

Detenidos a pensar en la recuperación del espíritu del concepto de Nación y en sus instituciones sin duda podremos ver que un proyecto como ENARSA encabeza el orden de prioridades.

El proyecto de ley propuesto por el Ejecutivo arrastra el concepto de gobernar la Nación no sólo a través de órganos de control sino también a través de un instrumento adecuado para cumplir en materia de política energética. Ello implica pensar con un poco más de inteligencia en la Argentina futura. Los Estados que hicieron empresas y que intervienen en sus políticas energéticas han visto crecer, a las mismas además de ver su modernización.

ENARSA desde el inicio de sus actividades puede y debe ser una empresa moderna. Empresa que podrá actuar como testigo de precios de la energía en general pero fundamentalmente será una herramienta y una fuente de producción de negocios e inversiones.

Hemos tenido una crisis energética que ha sido superada en la coyuntura, pero estructuralmente hay enormes tareas y esfuerzos a realizar. La crisis de este año es una consecuencia de larga data, de toda la década pasada donde la actividad hidrocarbúrica tuvo un sesgo claramente extractivo. Hoy resulta imprescindible tomar las decisiones para comenzar a explorar y buscar acumulaciones y depósitos de gas natural en áreas fuera de las zonas productivas.

¿Es posible hacer ello sin un instrumento adecuado? Muy difícil, la experiencia de estos años así lo indica. Por ello ENARSA pretende ser una empresa que se fije planes de negocios, prioridades, no ser una empresa virtual: tiene el objetivo de manejar ingentes recursos naturales no renovables estratégicos que pertenecen y corresponden a la República Argentina.

Será una empresa del Estado, no estructurada como una organización estatal sino concebida como una empresa privada, donde el Estado mantiene la mayoría.

El Estado puede ser tan buen o mejor empresario que los privados. Tiene el manejo político. Los objetivos son intervenir en el mercado, ser testigo, recuperar explotaciones, buscar fórmulas asociativas con otras empresas petroleras latinoamericanas. Ante un crecimiento desordenado es necesario contar con la posibilidad de ordenarlo, corregirlo y proyectarlo.

Los recursos renovables y estratégicos deben estar en manos del Estado. La plataforma submarina no cambia de titularidad. ENARSA sólo es titular de la concesión.

En el proyecto de ley se define que el Estado debe mantener el 53 % de las acciones y que ellas son intransferibles. Esta empresa se crea de acuerdo a la sección V del capítulo II de la ley 19.550, sus modificatorias y por las disposiciones de esta misma ley. Entre las cuales se determina la intransferibilidad de dichas acciones del Estado.

El Estado tiene la facultad de exigir de todas las empresas privadas la información geológica y operativa para auditar y constituir un verdadero inventario geológico nacional y ENARSA es una empresa que tendrá el desafío y la posibilidad de organizar los recursos naturales y humanos disponibles y abrir los espacios viejos y nuevos de la energía al servicio de un verdadero proyecto nacional.

Representa y expresa la voluntad de la construcción de un sentido de esfuerzo sobre la base del ahorro nacional y en vista de una integración energética regional latinoamericana.

Por todo lo expuesto, propiciamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Jesús A. Blanco.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Roberto I. Lix Klett. – Guillermo E. Alchouron. – Mauricio C. Bossa. – Guillermo E. Cantini. – Gabriel J. Llano. – Hugo Martini. – Alberto A. Natale. – Alicia E. Tate.

INFORME

Señor presidente:

El proyecto de ley de creación de Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) contraviene, con toda claridad, la legislación vigente en cuanto implica una manifiesta contradicción con los principios antimonopólicos establecidos en las normas que regulan la prestación de servicios vinculados con la energía eléctrica y el gas natural.

La ley 24.065, sobre energía eléctrica, asigna el carácter de servicios públicos al transporte y distribución de la electricidad y considera de interés general (no servicio público) a la producción. Distingue claramente los roles de generadores, transportistas, distribuidores y grandes usuarios y crea incompatibilidades entre los mismos. Así, los generadores, distribuidores y grandes usuarios no pueden ser transportistas y a su vez éstos no pueden comprar ni vender electricidad. Las acciones de las sociedades destinadas al transporte y distribución deben ser nominativas no endosables (ver artículos 4°, 30, 31, 33 y concs. ley cit.).

A su amparo, existen en la Argentina más de cincuenta productores eléctricos, con generación térmica, hídrica y nuclear, compartiendo la actividad los sectores privado y público, este último mediante las dos centrales atómicas y las dos binacionales hídricas.

La ley 24.076, sobre gas natural, regula las fases de transporte y distribución y mantiene vigente, en lo que refiere a producción, el régimen de la ley 17.319. En líneas generales, sigue la misma idea central de la legislación eléctrica. Los productores no pueden ser transportistas ni distribuidores, ni tampoco estos últimos identificarse en una misma persona jurídica. Además, las acciones de las sociedades destinadas al transporte y distribución deben ser nominativas, no endosables (ver artículos 16, 34, 36 y concs. ley cit.).

Se reitera el principio de distinguir roles y evitar situaciones monopólicas o hegemónicas por parte de los diferentes actores.

Ahora bien, el proyecto de ley originado en el Poder Ejecutivo nacional para constituir ENARSA establece que la nueva sociedad será de propiedad del Estado nacional, manteniendo la titularidad del 53 % de las acciones, destinando un 12 % a los estados provinciales y hasta un 35 % a la oferta pública.

Además, la sociedad se dedicará a la producción, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos, al transporte y distribución de gas natural y a la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. Y podrá intervenir en el mercado con la finalidad declarada de evitar situaciones monopólicas u oligopólicas (ver artículos 1°, 4°, 5° y concs. proyecto cit.).

Queda clara, señor presidente, la explícita contradicción. Mientras las leyes generales basan sus respectivos sistemas en criterios de libre competencia entre los actores, de capital público o privado, impidiendo situaciones monopólicas o dominantes, ENARSA podrá monopolizar los roles de producción, transporte, distribución –y demás– de hidrocarburos, gas natural y electricidad. Más aún, se le reconoce la titularidad de los permisos de exploración y concesiones de explotación sobre todas las áreas marítimas no concesionadas y, en su virtud, se posibilita la realización de estas actividades “por intermedio de terceros” con quienes podría contratar sin licitación ni recaudo alguno (ver artículos 1°, 2° y concs. proyecto cit.). Nos estamos refiriendo a un área de aproximadamente 1 millón de kilómetros cuadrados, cuyo dominio originario le corresponde a las provincias (artículo 124, Constitución Nacional).

En la reunión celebrada el 15 de septiembre de 2004 con la presencia del señor ministro de Planificación Federal, arquitecto Julio De Vido, se manifestó por asesores del ministro que las múltiples funciones de ENARSA no afectarían el esquema de separación de funciones previsto por las leyes 24.065 y 24.076. Pero ante la propuesta formulada de que se incluyera expresamente esa referencia en el texto de la ley, no se aceptó la sugerencia que brindamos. Por ello queda abierto el cuestionamiento expresado con anterioridad.

Con el argumento de evitar situaciones monopólicas, oligopólicas o dominantes no se hace otra cosa que crear un monopolio, en manos del Estado, y se desnaturalizan las funciones de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Defensa de la Competencia, del ENRE y del Enargas, desvirtuándose el marco normativo que habilita a estos organismos para intervenir en los casos de conductas abusivas.

Finalmente, se debe cuestionar que el proyecto de ley venido en revisión del Senado, y con las modificaciones allí introducidas al mensaje del Poder Ejecutivo, encuadra a ENARSA como simple “sociedad anónima” pese a tratarse, en rigor, de una “sociedad anónima con participación estatal mayoritaria” (v. capítulo II, secciones V y VI, Ley de Sociedades). De esta manera se la coloca fuera de los controles establecidos por la Ley de Administración Financiera (24.156) y por la Ley de Contabilidad (decreto-ley 23.354, artículos subsistentes), decretos 436/00 y 1.023/01 y, de los correspondientes a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y a la Auditoría General de la Nación (AGN) y se viabiliza la posibilidad de que realice contrataciones sin necesidad de cumplir con las exigencias requeridas para las adjudicaciones por parte del Estado. En abundancia, cabe señalar que el artículo 6° del proyecto en consideración, excluye expresamente todos los controles públicos que no

sean los aplicables a las sociedades anónimas en general, ratificando la objeción antedicha.

Sobre el resultado habido en Argentina en distintas empresas estatales de servicios públicos tenemos demasiada experiencia. Sin embargo, parece que nuestro país es el único que tropieza varias veces con el mismo obstáculo.

Por lo expuesto, y demás, argumentaciones que ampliaré en su oportunidad, dejo planteados los fundamentos de mi rechazo total al proyecto en consideración.

Alberto A. Natale.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004

Federico Pinedo. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo nacional propone la creación de una sociedad anónima con participación mayoritaria del Estado nacional. El objeto de tal sociedad sería la realización de cualquier tipo de actos relacionados con los mercados energéticos, en materia de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, gas natural y energía eléctrica de cualquier fuente (artículo 10), pudiendo intervenir en todas las etapas de la cadena de valor, desde el estudio hasta la comercialización a usuario final (artículos 1º y 3º).

La finalidad de tales actividades sería evitar situaciones de abuso de posición dominante en dichos mercados (artículo 4º), abusos que ya están prohibidos, por ejemplo por el artículo 19 de la ley 24.065.

Se fundamenta el proyecto en la conveniencia de contar con una "empresa testigo" en cada uno de los mercados citados, lo que claramente indica que lo que se buscaría debiera ser corregir distorsiones en los mismos. Sin embargo, el proyecto no establece que la empresa a crearse intervendrá en los mercados cuando existan tales eventuales distorsiones, sino que podría hacerlo siempre. Encontramos razonable que, ante la detección de distor-

siones provocadas por un abuso de poder de mercado el Estado pueda intervenir (ya veremos cómo), pero consideramos que la aprobación del proyecto tal como se presenta podría coadyuvar a provocar mayores distorsiones y menor transparencia en los mercados.

La amplitud del objeto social impediría la consecución de que la sociedad sea efectivamente "testigo" en cada uno de esos mercados. Una sociedad estatal que integre horizontal y verticalmente los mercados energéticos vulneraría expresamente las normas antimonopólicas que rigen la industria, que impusieron la no integración de actividades tales como la generación, el transporte y la distribución energéticas. De este modo, integrando los servicios y producciones con la única finalidad posible de generar un mecanismo de subsidios internos cruzados entre las distintas áreas de acción, la sociedad a crearse estaría, precisamente, distorsionando cada uno de esos mercados desintegrados por imperativo legal y generando competencias desiguales en cada uno de ellos, lo que podría colisionar con el artículo 42 de la Constitución.

A título de excusa se ha dicho que lo que la ley prohíbe es el control (de generadores o distribuidores en transportistas) y no la propiedad minoritaria, pero aquí a la empresa estatal se le permitiría este control, porque nada dice lo contrario en el proyecto de mayoría.

La competencia leal y efectiva tiene rango constitucional (artículo 42 Constitución Nacional) y las violaciones a las normas de competencia tienen sanciones de carácter penal (conforme a la Ley de Defensa de la Competencia). De tal modo, correspondería modificar el artículo 4º, que es uno de los principales sustentos del proyecto en análisis, porque no es posible que el Congreso Nacional admita la existencia de acciones delictivas (abusos de posición dominante), sosteniendo que ante su acaecimiento el Estado debe competir con el delincuente, en lugar de ratificar que lo que tiene que hacer es reprimirlo. Esa redacción no es admisible. Ese fundamento para la creación de la sociedad, tampoco.

Por otra parte, el artículo 42 de la Constitución le ha dado rango constitucional a los organismos de control de servicios públicos y ello implica que son tales organismos los que deben velar por "la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados", obligación establecida en el mismo artículo constitucional. Desde este punto de vista, la asunción de responsabilidades de un órgano constitucional por una empresa es un mecanismo extraño. El Estado puede tener sus empresas, sin duda, pero debe ser claro cuál es la finalidad pública de las mismas. Cuando la finalidad no es concreta y clara o es cuestionable, como sucede con redacciones como la del artículo 4º del proyecto, no encontramos razonable dar curso a la propuesta.

En esta materia debemos decir además que el propuesto artículo 6º del dictamen de mayoría con-

tradice el mencionado artículo 42 de la Constitución, ya que pretende hacer que ENARSA esquive a los entes reguladores y evite su control, lo que constitucionalmente no encuentra sustento posible. Los entes reguladores están para defender a la gente y a las empresas del Estado no pueden vulnerar sus derechos.

Otra finalidad expresa del proyecto con media sanción y, a nuestro criterio, imposible de ser acompañada, es la de evitar los controles de cumplimiento de sus deberes por parte de los funcionarios públicos intervinientes en la acción de la sociedad a crearse. La sección VI del capítulo II de la Ley de Sociedades 19.550, regula a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, como la que se pretende crear (el artículo 5°, b), I, del proyecto, prevé una participación del 53% del Estado nacional en el capital social). Sin embargo, el artículo 1° del proyecto pretende que las cosas no sean lo que son e intenta dejar expreso que esta sociedad se regiría por la sección V del citado capítulo, que es el de las sociedades comerciales sin participación estatal mayoritaria. El objetivo de tal sugerencia es evitar el control de los funcionarios que representen al Estado en esta sociedad, lo que surge del artículo 6° del proyecto. Ello es inaceptable. Está claro que, siendo la eventual sociedad parte del sector público, debe quedar incluida en los preceptos de la Ley de Administración Financiera 24.156 (artículo 8°, inciso b).

Además se pretende de este modo por medio de una ley privar al Congreso de sus facultades de control del sector público, facultades que son indelegables y no disponibles para el Congreso (artículo 85 Constitución Nacional). En este sentido, el articulado propuesto (artículos 1° y 6°) es inconstitucional.

Se ha esgrimido a favor de la propuesta de mayoría que las facultades del artículo 85 Constitución Nacional se ejercerían sobre los fondos públicos aplicados a ENARSA y sobre sus directores. El argumento cae a poco que se observe que el artículo 6° del dictamen de mayoría prohíbe el control y auditoría de la empresa ENARSA. Si no se audita a la empresa, ¿cómo se controla a sus directores?

Por otra parte, la propia ley de sociedades deja en claro que no son compatibles las funciones públicas de las empresas controladas por el Estado con el funcionamiento ordinario de las sociedades meramente comerciales.

Entonces nos preguntamos: ¿va a crear el Congreso Nacional una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria cuyos integrantes y controladores no respondan al interés público ni tengan relación de dependencia funcional con el Estado nacional? Nos parece que se impone la respuesta negativa.

Un nuevo inconveniente del proyecto en tratamiento es el del artículo 2°, que pretende asignarle a la sociedad a crearse el monopolio de la explora-

ción y explotación de la totalidad de las áreas marítimas nacionales. Aunque con evidente error y falencia el proyecto con media sanción no lo dice, se supone que se trata de la exploración y explotación de gas y petróleo. Esta cláusula también sería inconstitucional, ya que el artículo 124 de la Constitución dispone que "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio" y el litoral marítimo forma parte de su territorio, pues la Nación sólo posee lo que las provincias le han delegado y éste no es el caso. No corresponde citar como antecedente de la apropiación indebida del Estado nacional a un bando de un gobierno militar que luego de usurpar los poderes provinciales procedió a quitarles su propiedad, pues de haber tenido validez tal hecho, que no la tuvo, habría quedado abrogado por el artículo 124 de la Constitución. Los recursos de Santa Cruz, Buenos Aires, Chubut, Río Negro y Tierra del Fuego no pueden serles quitados por el Congreso de la Nación.

Por último, corresponde mencionar que si se aprobara el proyecto con media sanción, correspondería modificar el inciso c) del artículo 5°, en cuanto dispone que habrá sólo dos directores por los accionistas minoritarios, ya que el artículo 15 del decreto 677/01 sobre oferta pública establece que al menos tres directores independientes del controlante deben integrar un cuerpo de auditoría independiente.

Un último comentario negativo es la propuesta del artículo 8° del proyecto, pues una base de datos integral de hidrocarburos debiera ser llevada, en su caso, por la Secretaría de Energía y no por uno de los actores del mercado.

Por último, consideramos una falta de respeto al Congreso que el Poder Ejecutivo le oculte ante el tratamiento del proyecto el monto del capital social y el estatuto que tendrá la sociedad.

Por ello es que propiciamos la no aprobación del proyecto.

Federico Pinedo.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad del Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Créase Energía Argentina Sociedad del Estado bajo las disposiciones de la presente ley y las

de la ley 20.705 en cuanto no resulten contradictorias con la primera. Asimismo en forma subsidiaria será de aplicación la ley 19.550 y sus modificatorias en cuanto no resulten contradictorias con la presente ley ni con la ley 20.705. Energía Argentina Sociedad del Estado tendrá por objeto llevar a cabo el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de producción, transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto incluyéndose la prestación de servicios dentro del área energética.

Asimismo, la sociedad llevará a cabo la prestación del servicio público de energía eléctrica pudiendo generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio, vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

Energía Argentina Sociedad del Estado tendrá la responsabilidad integral y total en la creación, planificación, desarrollo, producción, comercialización, etcétera, tanto en el país como con los acuerdos con otros países, de todas las energías alternativas como el hidrógeno, celdas de combustibles, eólica, mareológica, etcétera.

Art. 2º - Energía Argentina Sociedad del Estado tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentren sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo, la sociedad ejercerá la titularidad imprescriptible sobre todos los recursos que descubra y sobre los yacimientos y reservas que se recuperen como consecuencia de rescisiones contractuales dispuestas por incumplimientos a la ley 17.319, los que no podrán ser concesionados nuevamente.

Art. 3º - Energía Argentina Sociedad del Estado podrá operar en cualquier segmento de la cadena de valor de los bienes energéticos en forma integrada o independiente a través de unidades de negocios específicas. En su actividad propenderá a promover la innovación tecnológica.

Art. 4º - Energía Argentina Sociedad del Estado deberá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios, oligopolios, o de otras situaciones que distorsionen la libre competencia.

Art. 6º - El estatuto de la sociedad deberá contemplar las siguientes pautas:

b) El capital social estará constituido por acciones ordinarias clase "A" representadas por certificados nominativos no endosables, que serán negociables entre el Estado nacional, los estados provinciales, los municipios, los organismos estatales legalmente autorizados al efecto o las sociedades que se constituyan en orden a lo establecido por la ley 20.705 y tendrán derecho a un voto por acción.

En ningún caso las acciones ordinarias clase "A" de titularidad del Estado nacional podrá representar un porcentaje inferior al 68 % del capital social.

El directorio con una mayoría superior a las dos terceras partes de sus miembros podrá aumentar el capital social hasta un 20 % con el propósito de crear acciones de clase "B" ordinarias y sin derecho a voto para ser vendidas y mantenidas en el mercado público de capitales nacional o internacional;

c) La dirección y administración estarán a cargo de un directorio integrado por siete (7) directores titulares y siete (7) suplentes; de los cuales:

1. Dos titulares y dos suplentes serán elegidos a propuesta del Estado nacional,
2. Dos titulares y dos suplentes serán elegidos a propuesta de los estados provinciales,
3. Un titular y un suplente serán elegidos a propuesta de los consumidores y usuarios,
4. Un titular y un suplente serán elegidos a propuesta de los trabajadores del sector,
5. Un titular y un suplente será elegido de la forma indicada en el artículo 6º entre una lista formada entre quienes libremente se postulen como candidatos a tal posición.

En caso de ausencia o impedimento del director titular para desempeñar las funciones inherentes a su cargo, será reemplazado únicamente por el suplente designado a propuesta del mismo sector.

d) El órgano de fiscalización estará integrado por una comisión fiscalizadora compuesta por cuatro (4) síndicos titulares y cuatro (4) síndicos suplentes, quienes deberán reunir los requisitos para ser síndicos de sociedades anónimas y tendrán las mismas incompatibilidades previstas para los directores.

El órgano de fiscalización será designado de la siguiente manera:

1. Un titular y un suplente serán designados por el Poder Ejecutivo nacional,

a) Razón social: Energía Argentina Sociedad del Estado;

2. Un titular y un suplente serán designados por los estados provinciales,
3. Un titular y un suplente, elegido a propuesta del partido de oposición con mayor cantidad de diputados nacionales electos,
4. Un titular y un suplente elegido a propuesta del partido de oposición con mayor cantidad de senadores nacionales electos.

El presidente del órgano de fiscalización lo elegirá el mismo órgano entre alguno de los dos miembros titulares elegidos a propuesta de alguno de los partidos de oposición con mayor cantidad de senadores o diputados nacionales electos.

Art. 6° - El procedimiento de selección de los integrantes del directorio será en todos los casos mediante la sustanciación de un concurso público de antecedentes y oposición a cuyo efecto quienes estén legitimados para proponer candidatos para dichos cargos deberán sugerir un mínimo de tres postulantes para cada cargo. Con anterioridad al fallo del concurso, deberá convocarse a audiencia pública, donde se debatirá la idoneidad para el desempeño del cargo de los candidatos en consideración.

Las observaciones vertidas en la audiencia pública deberán ser tenidas en cuenta en forma expresa para fundamentar el acto de designación.

Art. 7° - No podrán ser directores titulares o suplentes ni síndicos titulares o suplentes quienes hayan tenido intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos y/o quienes hayan tenido algún cargo gerencial o hayan asesorado o hayan sido directores en áreas del sector privado vinculadas directa o indirectamente con las actividades desarrolladas por Energía Argentina Sociedad del Estado, sin perjuicio del régimen de incompatibilidades previsto en las leyes 20.705 y 25.188 que les resultarán aplicables.

Art. 8° - Sin perjuicio del control interno de la comisión fiscalizadora Energía Argentina Sociedad del Estado estará sujeta al control previsto por la ley 24.156.

En tanto la sociedad actuará como ejecutora del plan energético nacional deberá presentar anualmente tanto el plan energético como el plan de negocios ante el Congreso de la Nación, en forma simultánea con el proyecto de ley de presupuesto nacional.

Art. 9° - Energía Argentina Sociedad del Estado seleccionará su personal con un criterio de idoneidad, cuya relación se regirá por el derecho laboral, pudiendo convocar a empleados de las administraciones públicas nacional, provincial o municipal.

La sociedad deberá contemplar la convocatoria de ex obreros, empleados, técnicos y profesiona-

les de las empresas energéticas privatizadas, a efectos de la integración de sus planteles de personal.

Art. 10. - Energía Argentina Sociedad del Estado deberá crear, administrar, mantener, operar, gerenciar y gestionar una base de datos integral de los hidrocarburos, a cuyo fin los concesionarios y permisionarios deberán suministrarle toda la información que les sea requerida. Dicha base de datos contemplará toda la información referida a los costos de explotación y a los recursos naturales existentes del sector.

Art. 11. - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a suscribir e integrar el capital social.

Art. 12. - En un plazo no mayor de treinta (30) días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo nacional deberá aprobar el estatuto social con sujeción a las pautas previstas en esta ley y en la ley 20.705 en lo que resulte de aplicación y realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de la sociedad, pudiendo delegar expresamente esta facultad en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, o quien lo reemplace en el futuro.

Art. 13. - La presente ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo debe reglamentarla dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación. La falta de reglamentación no impedirá el cumplimiento de esta ley.

Art. 14. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004

María F. Ríos. - Claudio Lozano. - José A. Pérez. - Mario A. H. Cafiero. - Juan C. L. Godoy. - Laura C. Musa. - Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La conformación de una empresa estatal no puede concebirse como un instrumento aislado sino como parte de una política integral y coherente en materia energética. En ese sentido, la presente ley pretende constituir el bloque de legalidad sobre el cual el Ejecutivo deberá plasmar su política en la materia.

El instrumento que se pone en marcha debe ser adecuado para la finalidad buscada y coherente con el marco legal vigente. Para ello, es necesario definir con claridad los objetivos y funciones, el régimen jurídico, los recursos materiales y humanos, las normas de evaluación y control de la gestión, la participación de la sociedad civil, entre otros aspectos que deben considerarse.

La creación de esta empresa bajo el régimen de la ley 20.705 con las disposiciones específicas contenidas en este proyecto de ley no sólo garantiza

el cumplimiento de los objetivos mencionados ut supra, sino que también permite al Estado nacional recuperar su rol en el diseño de políticas en materia de recursos energéticos e impedirá la desnaturalización de la empresa al no resultar jurídicamente posible la venta de las acciones del Estado. Con la ley que se impulsa no se podrá reproducir la dolorosa experiencia del pasado reciente en que el Estado renunció a toda participación en YPF.

Si el objetivo es la creación de una empresa estatal, corresponde crear una empresa pública con los controles pertinentes. Resultaría contradictorio e ineficiente recurrir a figuras del derecho societario privado para la actuación empresarial del Estado. Proponer una sociedad anónima implicaría el nacimiento privatizado de la actuación pública que sólo serviría para facilitar la participación del sector privado sin ninguna limitación.

Es por ello que en este proyecto se acude a la figura de la sociedad del Estado adecuándola a nuestra realidad actual al permitirle acceder al mercado de capitales dentro de un determinado marco y al darles a los usuarios y trabajadores una debida participación en su dirección y administración. La existencia de un director independiente junto con los elegidos por los usuarios, trabajadores y el Estado contribuirán a la socialización de la información sobre la utilización y explotación de bienes de relevancia estratégica para la Nación.

Se introduce así una herramienta de financiamiento de la sociedad perfectamente compatible con su carácter estatal, permitiéndole la captación de fondos privados, bien que sujeto a un límite, de modo tal de no desvirtuar el tipo societario.

Por su parte, mediante el régimen previsto para la selección de los miembros titulares y suplentes del directorio se encuentra garantizada la transparencia del procedimiento y la debida publicidad, a través de la convocatoria a una audiencia pública.

Asimismo, se ha procurado instaurar un sistema de selección tanto para lo miembros del directorio como los de la comisión de fiscalización, que asegure un alto grado de representatividad de los distintos sectores sociales.

En la redacción del proyecto se ha observado el estricto cumplimiento de las normas de fiscalización establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, implementándose además un mecanismo de contralor interno con participación del Poder Ejecutivo nacional y de las fuerzas políticas opositoras tal como lo prevé el artículo 85 de la Constitución de la Nación para la presidencia de la Auditoría General de la Nación. Asimismo el proyecto tiene una fuerte inspiración federal al otorgarles a las provincias participación tanto en el capital social como en los órganos de control y administración.

Por último, el carácter de orden público que se da a esta iniciativa convierte en irrenunciables todos los derechos establecidos en resguardo del interés general.

Resulta pertinente recordar las palabras del doctor Alfredo L. Palacios dirigidas al entonces presidente de la Nación doctor Arturo Frondizi cuando en el acto celebrado por el Movimiento en Defensa del Petróleo el 30/09/58 expresó:

"...Queremos impedir la entrega porque afecta a nuestra soberanía y a nuestra dignidad... El honor es el regulador de la persona. Debemos robustecerlo porque es una defensa contra el envilecimiento de los que viven haciendo cálculos financieros o políticos en la 'matemática de su egoísmo'.

"...El pueblo está harto de mentiras y simulaciones. Por el camino que se lo conduce no se llegará a constituir una nación fuerte y respetable. Seremos solamente un mercado.

"Nuestro pueblo está perdiendo la fe. Y no nos equivoquemos: del tráfico de esa fe y de su crédito ha vivido hasta hoy la mentira... No pretendamos engañarnos si no queremos incidir en el ámbito de la tragedia, pues en el descenso vertiginoso estamos a punto de tocar el fondo de la insolvencia moral, que es aún peor que la otra.

"...Adviértalo el presidente de la Nación. Si no reacciona enseguida contra el imperialismo invasor y prepotente y si nuestros esfuerzos son inútiles, podremos llegar a perder la jerarquía que heredamos de nuestros mayores, convirtiéndonos en un país sometido.

"Queremos que se realice sin tragedia la continuidad histórica de nuestro progreso institucional. Todavía estamos a tiempo. Mañana será demasiado tarde. Apelo, por eso, al presidente de la Nación, para decirle, desde la tribuna del pueblo, que está en sus manos la tranquilidad y la soberanía de la República".

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Héctor T. Polino.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. – Señor presidente: corresponde que tratemos en esta sesión el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional que ha recibido sanción del Senado y que ha sido considerado por las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General en dos plenarios realizados oportunamente durante el mes de septiembre y que dieron como resultado el dictamen de mayoría sobre el cual vamos a informar.

En primer término, debo decir que nuestro bloque va a ratificar el informe incorporado al mencionado dictamen en el orden del día en tratamiento, al cual no me voy a referir porque ya obra en poder de todos los señores diputados.

Entiendo que ese informe reseña con amplitud el contenido del proyecto por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima, razón por la cual no voy a volver sobre el particular. Sin embargo, al final hay un párrafo que en mi opinión condensa todo lo expresado, y que por eso me gustaría citar en este momento. Dice así: "Representa y expresa la voluntad de la construcción de un sentido de esfuerzo sobre la base del ahorro nacional y en vista de una integración energética regional latinoamericana".

Es importante señalar que si bien se plantearon diferencias en los plenarios de comisiones que realizamos, también observamos coincidencias. Sin duda, se trata de un proyecto muy importante para nuestro país. Brevemente, podría decir que hubo opiniones de contenido netamente privatista y otras de contenido estatista, que reflejan los dos extremos del tema en tratamiento.

Respecto de las opiniones de contenido privatista aclaro que las respetamos dentro del marco de la democracia, pero no las compartimos. En cuanto a las opiniones estatistas, que también respetamos, creo que las hubiésemos compartido en otro tiempo, pero no en este momento, a la luz de la realidad que se advierte en nuestro país en torno del tema electroenergético.

Debo destacar también la madurez de la discusión en los plenarios que realizamos, en los que más de veinte señores diputados pudieron expresar su opinión. Además, contamos con la presencia de altos funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, principalmente del ministro De Vido. En esas reuniones se informó sobre los alcances de la empresa y se intentaron aclarar todas las dudas.

Ese grado de madurez con el que se llevó a cabo la discusión nos permitió despachar por mayoría el proyecto que ahora estamos considerando y contar con otras tres propuestas de minoría.

Por otro lado, no puedo dejar de mencionar la adhesión que recibimos de los trabajadores de las estaciones de servicio de la República Argentina, que días pasados entregaron a la comisión seis carpetas que contienen cincuenta mil firmas que se recogieron a lo largo y ancho del país. Vinieron acompañados de representantes de las pequeñas y medianas empresas que tienen a su cargo la explotación de las estaciones de servicio. Creo que esto refleja no sólo el esfuerzo de los trabajadores, sino también la

opinión de las pymes y de los usuarios de este servicio.

Este no es un dato menor, porque hablamos de tres actores importantes que constituyen el último eslabón de la cadena de comercialización de hidrocarburos, que además está integrada por la exploración, la explotación y el transporte. Sin duda ellos son los que sufren las consecuencias de las políticas equivocadas.

Esas cincuenta mil firmas constituyen un aval hacia este proyecto, lo cual nos reconforta, porque responde a una iniciativa de los propios trabajadores. Además, ésa es una actitud que se compadece con el proyecto nacional que responde a la conciencia colectiva y que es fruto de nuestra propia creación.

Este proyecto no responde a recetas que no nos pertenecen; éste es un modelo que apunta a diseñar una política que responda a los intereses nacionales.

Queremos una Nación con capacidad de decisión propia y no una que conserve las formas exteriores del poder pero no su esencia. La Nación no se simula. La Nación existe o no. Debemos combatir el aislamiento producido por el flujo de la riqueza, que sólo pretende someternos a la pobreza, a la falta de trabajo y a la exclusión social. Debemos decir "no" a las políticas económicas que sólo pretenden la satisfacción de los acreedores externos; debemos decir "no" a las recetas que vienen de lejos y no debemos hacer buena letra con los banqueros del Norte. Tenemos que ser consecuentes con nuestra propia historia, porque de ese modo evitaremos la fragmentación.

En una de las reuniones de comisión dijimos que era importante la presencia del Estado en la solución de los grandes problemas nacionales, y que su participación en el mercado del petróleo, del gas y de la energía no era un tema menor. La presencia del Estado es insoslayable y no se puede renunciar a ella.

También decíamos que si fragmentábamos la historia, corríamos el riesgo de que ella nos sea falsificada. Y de falsificaciones históricas los argentinos tenemos una larga y lamentable memoria.

Por eso, cuando tratamos este tema, para no caer en las simplificaciones ni en las falsificaciones, debemos hablar de la historia del petróleo argentino, de la historia del gas argentino y de la energía eléctrica. Se trata de recursos que

pertenecen a la Nación. Además, estamos seguros de que si esos recursos son manejados y controlados por ella, por lo menos podemos tener la esperanza de que van a llegar al ciudadano en las mejores condiciones posibles. Por eso, nos vamos a referir a los antecedentes. No lo haremos para hacer historia, sino para ubicar los hechos del pasado en el presente, los que seguramente nos habrán de servir para que no cometamos errores. Los pueblos que olvidan su pasado pueden volver a vivir experiencias sin futuro.

La energía es un sector vital de la economía, y el sector energético es aquel en el cual la presencia del Estado es irrenunciable. A este respecto corresponde señalar que las metas de la iniciativa privada tienen que ver con el beneficio a corto plazo. O sea que no sirven como planeamiento estratégico de largo plazo, cuestión que necesita una nación. Por eso, es dable observar que en todo el mundo el sector energético cuenta con la mayor presencia del Estado.

A nuestro juicio, no cabe duda alguna de que una empresa controlada por el Estado habrá de modificar los comportamientos actuales para impedir el ejercicio de posiciones dominantes y oligopólicas, asegurando la presencia de un testigo en el desarrollo energético nacional.

Constituye un hecho histórico en la vida de los argentinos la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que puede servir de ejemplo frente a la creación de ENARSA.

Por 1919 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la Nación un proyecto de ley por medio del cual se creaba la Dirección Nacional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Pero fijense que ya en aquel entonces se discutía el protagonismo del Estado y se ponía en duda su capacidad. Era de imaginar que los sectores del privilegio se iban a oponer a la creación de esta empresa.

Recién en 1922 —tres años después— el presidente Hipólito Yrigoyen dispuso por decreto la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que el país pudiera cumplir con los objetivos establecidos. No se lo había podido hacer por ley. Pocos días después el presidente Alvear ponía al frente de YPF al coronel Mosconi.

En Comodoro Rivadavia se presentó una situación muy particular: buscando agua se en-

contraron con petróleo. Allá fue Mosconi. Hacemos esta referencia, porque desde que se habló de ENARSA siempre se planteó la imposibilidad material de que esta nueva empresa pudiera asumir un compromiso con el país: "No tiene nada, adónde va, no tiene petróleo, no tiene gas ni energía ni usinas ni nada".

Lo que digo es que con la creación de ENARSA tenemos la convicción de que debemos ponernos al servicio de la Nación. Cuando existe sentimiento de fuerza y de coraje, todo saldrá adelante. Acá no hay lugar para los temerosos. Los temerosos nunca van a encontrar el amanecer, porque seguramente se van a perder en la oscuridad.

¿Qué encontró el entonces coronel Mosconi? Que había petróleo, pero no había barcos; no había lugares para almacenar; y si el petróleo llegaba a Buenos Aires el puerto no estaba en condiciones de recibir ese producto. Además, no había agua potable en Comodoro Rivadavia. Esto es lógico, porque buscando agua se encontraron con petróleo.

A pesar de todo, Mosconi siguió adelante sin bajar los brazos. Su espíritu por la industrialización y la autosuficiencia económica pudieron más que la crítica destructiva que es muy común en este tipo de circunstancias. Mosconi estaba para defender a YPF y llevarla adelante, porque era la misión que se le había encomendado.

En los años 1927 y 1928, lleno de entusiasmo y fuerza, Mosconi salió a recorrer América. Esto no es una crónica ni un dato menor, sino una cuestión importante que precisamente en este momento tiene rigurosa actualidad: dijo a los pueblos de América Latina, a nuestros hermanos de raza, que en la Argentina se había puesto en marcha una gran empresa para explotar nuestro petróleo y ponerlo al servicio del desarrollo nacional. Y lo hizo.

Ya en aquel entonces Mosconi sostenía la empresa mixta como forma de poder defendernos del ataque de los monopolios y de la burocracia del Estado. Dentro de ese marco, sin haber aprobado el Congreso de la Nación la correspondiente ley de creación —pues fue trabada en el Parlamento en 1923—, en 1925 —en el tiempo récord de once meses— logró construir la Destilería de La Plata, una de las más grandes del mundo, que fue autorizada por decreto presidencial. Así comenzó a trabajar YPF.

Tenia destilería y productos para vender. Arrancó en 1925 con una estación de servicio, en 1926 contaba con seiscientas ochenta estaciones de servicio, y en 1932, con tres mil ochocientas. Se había puesto en marcha la máquina del Estado al servicio del interés nacional.

YPF siguió trabajando aunque controlada en demasía por la Contaduría General de la Nación, que le ponía trabas, al igual que el Banco Central de la República Argentina, que no autorizaba las divisas para que la empresa importara el instrumental y material necesarios para las explotaciones.

En medio de todas las dificultades y esperando tiempos mejores, que luego llegaron, cuando la patria se puso en marcha, en aras de la liberación nacional encontró el cauce preciso para lograr los objetivos previstos.

En relación con el tema del gas, en 1944 el gobierno expropia la primitiva Compañía de Gas, que operó durante noventa años, llegando a mantener un mercado cautivo sin ampliaciones y negando a muchos ciudadanos de Buenos Aires el derecho al gas. Ello permitía a la compañía obtener grandes ganancias, que transfería al exterior.

En 1945, se produce la nacionalización del servicio de gas, lo cual tuvo mucha trascendencia para el país. En 1949, se construye uno de los gasoductos más grandes del mundo, Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, porque ello era necesario para la Nación.

En 1960, se construye el Gasoducto del Norte; en 1975, NEUBA I; en 1974, vinculación Tierra del Fuego - Buenos Aires, Planta Separadora de Gases "General Cerri", en Bahía Blanca, y Gasoducto General Cerri-Buenos Aires. En 1987, NEUBA II. Y llegamos a estos tiempos pero sigue pendiente el Nordeste argentino.

Todavía no pudimos construir el gasoducto que lleve a nuestros hermanos del Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, norte de Santa Fe y norte de Entre Ríos la posibilidad de tener gas natural. En este momento, ellos tienen que arreglarse con el gas de garrafa, que no es negocio para los habitantes de esa región.

Es importante que enumeremos las obras eléctricas. Las centrales térmicas de San Nicolás, Costanera y Luján de Cuyo; el Complejo Hidroeléctrico Chocón - Cerros Colorados, Futaleufú y Río Grande, Salto Grande, Alicurá

y Piedra del Aguila, Yacyretá, Sistema Interconectado Nacional. También cabe citar a la Comisión Nacional de Energía Atómica, en su momento pionera del desarrollo tecnológico nuclear de Latinoamérica. Asimismo, mencionamos las centrales nucleares Atucha I y Embalse Río Tercero, y Atucha II -a completarse-.

Fíjense los señores diputados, en esta breve síntesis que hemos hecho, dónde están el esfuerzo y el ahorro nacionales, la capacidad y honestidad de los argentinos. En algún momento, todo eso pretendió ser minimizado y criticado para descalificar a las empresas argentinas diciendo que no servían, que eran incapaces y que constituían lugares de corrupción.

¿Con qué tiene que ver todo esto?

¿La corrupción o el trabajo honesto de los argentinos? La corrupción en todo caso la podemos observar en esos tiempos con lo que ocurrió con el mercado eléctrico más grande de Sudamérica, que era la Ciudad de Buenos Aires: las empresas concesionarias lograron mediante el soborno la prolongación de las concesiones que no habían vencido, en el año 1936. A algunas de ellas les faltaban veinte años y las prorrogaron por cincuenta años más. Algunas de ellas las estaríamos discutiendo ya que habrían vencido en el año 2003, si se hubiera logrado la prórroga de las concesiones derogadas brillantemente por el gobierno surgido del pronunciamiento del 4 de junio. Sin embargo, eso no se tiene en cuenta.

Eran empresas privadas, era el capital privado, era el capital que había venido a invertir, que venía a trabajar y a colaborar con el país, pero no trepidaron en lograr mediante el soborno semejante escándalo que conmovió a la República. De manera entonces que debemos tener cuidado con estas cosas.

Estamos haciendo la defensa de la empresa nacional. Yo no discuto si es estatal o privada. Debemos reconocer que es una herramienta que estamos dando al Estado nacional para evitar todos los inconvenientes que se han venido produciendo, no porque descalifiquemos al Estado. Al Estado lo descalifican quienes sirven a otros intereses.

Vamos a hablar de las deudas de las empresas nacionales, desde el 24 de marzo de 1976 hasta 1983, en que vino la democracia. YPF debía en 1976, 372 millones de dólares; en 1980, 2.930 millones; en 1981, 4.040 millones; en 1982,

4.800 millones, y en 1983, cuando se cierra el ciclo, seis mil millones de dólares.

Agua y Energía Eléctrica de la Nación terminó con una deuda de 2.400 millones de dólares. ¿De dónde nacieron estas deudas? ¿Fueron por la inversión? De ningún modo; no fueron por la inversión.

Respecto del crédito externo, las empresas no eran usuarias ni usufructuarias de esos créditos. El Banco Central retenía las divisas y las utilizaba para cualquier cosa menos para contribuir al desarrollo nacional, y luego se echaba la culpa a las empresas del Estado, que no servían para administrar los dineros públicos.

Hasta aquí he dado una apretada síntesis, porque no hay tiempo para describir toda la historia, pero habría que hacerlo porque haría muy bien a los argentinos, sobre todo a aquellos que con posiciones respetables se darían cuenta de que están equivocados.

Hasta aquí las realizaciones fueron fruto de la capacidad realizadora de los argentinos, que hoy alientan la puesta en marcha de una nueva y gran empresa para el desarrollo nacional, que necesita de los recursos, del apoyo del pueblo y de nuestra comprensión.

Sr. Presidente (Camaño). — Solicito a los señores diputados que guarden silencio y escuchan al orador.

Sr. Blanco. — Estaba diciendo que todo esto era fruto del esfuerzo nacional y de la capacidad realizadora de los argentinos honestos, que los hay en cantidad y calidad. No nos preocupemos. Perón decía que para estos emprendimientos, para estas grandes empresas y para todas las empresas del país, se necesitaba de hombres sabios y virtuosos; pero lo fundamental es que sean virtuosos. ¿Cómo no va a haber hombres virtuosos para llevar adelante esta tarea?

Ya estamos entrando en la actualidad energética. ¿Y cuál es ésta? ¿Qué nos ofrece la actualidad energética? En el resto de América Latina hoy vemos a PEMEX en México; PDVSA en Venezuela; que ha estado con nosotros en estos días tendiéndonos una mano y diciéndonos “hermanos argentinos, a trabajar; hermanos, a las cosas”, como decía el filósofo español. Está ENAP en Chile, ANCAP en Uruguay, Petrobras en Brasil, todas empresas energéticas con fuerte presencia del Estado, en pos de un rol integrado a los objetivos nacionales de

cada país.

Pero en nuestro país —miren la paradoja— en los años 1927, 1928 salimos a ofrecer nuestra experiencia, y hoy, a ochenta años, no tenemos una empresa energética con esas características. Miren la paradoja.

Por eso, ENARSA constituye una urgencia para los argentinos. ENARSA es el instrumento que el gobierno propone para cumplir con esas funciones, para recuperar tiempo y espacios perdidos. Tal vez no se pueda recuperar el tiempo, pero vamos a ganar tiempo si no lo perdemos, y vamos a recuperar espacios perdidos, que es muy importante. Lo vamos a hacer con una sociedad anónima, del derecho privado, que aceptamos por todas las razones que estamos fundamentando. Tendrá control estatal y amplias facultades para relacionarse, asociarse, invertir, efectuar diversas actividades en el sector energético y desarrollar proyectos a través de unidades de negocios.

No es intención mediante este proyecto conformar un “Ministerio de Energía”, una dependencia más del Estado; no se trata de eso. Todo lo contrario: la idea es desarrollar una herramienta que se mueva ágilmente en un mercado como el de los hidrocarburos. No se trata solamente de actuar como policía del mercado, sino de retomar el manejo de la matriz energética.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Blanco. — ENARSA es una entidad bajo el control intransferible del Estado nacional y puede participar en los mercados en igualdad de condiciones con las de capital privado.

Una de sus tareas fundacionales es explorar el mar territorial argentino, donde seguramente el petróleo y el gas nos están esperando. Por ello, se le adjudica la titularidad de los permisos de exploración y explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentran sujetas a tales permisos o concesiones.

El Estado conserva la propiedad inalienable e imprescriptible del petróleo y del gas que pudieran existir en la plataforma continental. Sólo se transfiere a ENARSA la responsabilidad de identificar reservorios y explotarlos por medios propios o con terceros.

Hoy, en nuestra Argentina el 75 por ciento de la producción de petróleo —éstos no son datos

para una estadística menor— se concentra en cuatro compañías, y lo mismo sucede con el 70 por ciento de la producción de gas natural, mientras que el 70 por ciento de la producción de GLP, el gas de garrafa tan caro a nuestros sentimientos, se concentra en dos compañías. La mayoría de ellas ha ejecutado una política extractiva, de “chupar y llevarse” sin buscar más; eso no interesa porque el negocio está en explotar bien lo que se tiene. Esto provocó una severa caída de las reservas de gas natural.

Desde hace más de ocho años se ha registrado una notable merma de las inversiones en exploración —¿para qué vamos a buscar si con lo que tenemos sobra?— con déficit en la expansión de los sistemas de transporte de gas al mercado local.

En cuanto a la propiedad de las empresas líderes del sector, puede decirse que son multinacionales, donde el poder de decisión se encuentra fuera de la Argentina.

El sector de la energía, y particularmente el de los combustibles, ha sido un ámbito propicio para los negocios de las compañías actuantes, con importantísimos giros de divisas al exterior. Claro que esto es así, si tenemos en cuenta que hace poco el barril de petróleo estuvo a cincuenta y dos dólares, mientras aquí el precio sigue siendo de ocho dólares. ¡Qué gran ganancia que se obtiene! ¡Qué bueno sería que esa ganancia quedara en el país y que el negocio lo hicieran las empresas argentinas! Sin embargo, no ha dado respuesta plenamente satisfactoria a las necesidades de un desarrollo sustentable a largo plazo, en particular al mantenimiento de las reservas, al desarrollo de la infraestructura del transporte de gas y electricidad, al abastecimiento de amplios sectores de la población sin servicios y a una más justa distribución de la renta.

En algún momento se creyó en la Argentina que el mercado era el mejor asignador de recursos, que la política consistía en transmitir señales adecuadas y que el sector privado tomaría las mejores y más eficientes decisiones, todo esto apoyado en una gran apertura de la economía y del endeudamiento.

Llegamos al marco general del proyecto de ENARSA, que está en el dictamen de la mayoría que hemos informado recientemente y que está a disposición de los señores diputados.

Indudablemente, este proyecto es una bisagra respecto del período que se extendió en la década pasada y que dio como resultado la de-

fensa del Estado en temas clave de la vida nacional.

Detenidos a pensar en la recuperación del espíritu del concepto de Nación y en sus instituciones, sin duda podremos ver que un proyecto como el de ENARSA encabeza el orden de prioridades.

El proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo incorpora el concepto de gobernar la Nación, no sólo a través de órganos de control —que son muy eficientes para controlar pero no para gobernar el sector— sino también a través de un instrumento adecuado para cumplir en materia de política energética.

Ello implica pensar con un poco más de inteligencia en la Argentina futura. Los Estados que hicieron empresas y que intervienen en sus políticas energéticas las han visto crecer y modernizarse.

Desde el inicio de sus actividades ENARSA puede y debe ser una empresa moderna; podrá actuar como testigo de precios de la energía en general, pero fundamentalmente será una herramienta y una fuente de producción de negocios e inversiones para el desarrollo nacional.

No hace mucho tiempo hemos tenido una crisis energética que ha sido superada en la coyuntura con mucho coraje y no poco esfuerzo, pero estructuralmente hay enormes tareas por realizar.

La crisis de este año es una consecuencia de larga data; no se produjo en los últimos tiempos, sino que proviene de épocas pasadas en las que la actividad hidrocarburífera tuvo un sesgo claramente extractivo.

Hoy, resulta imprescindible tomar decisiones para comenzar a explorar y buscar acumulaciones y depósitos de gas natural en áreas fuera de las zonas productivas. Es muy difícil lograr esto sin instrumentos adecuados; la experiencia de estos años así lo indica. No se ha hecho nada y hay que hacerlo; lo tiene que hacer el Estado con ENARSA y para ello se crea.

Por ello, ENARSA debe ser una empresa que se fijó planes de negocios y prioridades y no ser simplemente una empresa virtual, es decir, para los medios de información. Tiene el objetivo de manejar ingentes recursos naturales no renovables y estratégicos que pertenecen y corresponden a la República Argentina.

Será una empresa del Estado, no estructurada como una organización estatal, sino concebida como

una empresa privada donde el Estado mantiene su control mayoritario. El Estado puede ser tan bueno o mejor empresario que los privados. La historia lo demuestra; lo acabamos de decir. Por ello, nos hemos detenido en su recreación. La historia hay que recrearla; nuestra historia es auténtica y hay que mostrarla, porque nos sirve.

Además, el Estado tiene el manejo político, lo cual no es un dato menor. Los objetivos son los de intervenir en el mercado, ser testigo y recuperar explotaciones que se han abandonado, buscar fórmulas asociativas con otras empresas petroleras latinoamericanas, en una suerte de integración continental.

Ante un crecimiento desordenado es necesario contar con la posibilidad de ordenarlo, corregirlo y proyectarlo. Los recursos no renovables y estratégicos deben estar en manos del Estado; no nos engañemos. La plataforma submarina no cambia de titularidad; ENARSA es sólo titular de la concesión.

El sector energético tiene que hacer su gran aporte a la economía argentina, superior al que hace actualmente. Puede hacerlo; entonces, ¿por qué no hacerlo? ¿Por qué esperar que aumente la soja en los mercados internacionales para obtener mayores diferencias y con ello combatir la pobreza? ¿Por qué no aprovechamos la diferencia del costo del petróleo para destinarla –al igual que se hace con la diferencia de la soja– al mercado argentino para beneficio de los argentinos? (*Aplausos.*)

La plataforma argentina no cambia de titularidad; ENARSA es sólo titular de la concesión.

El sector energético tiene que hacer su gran aporte a la economía argentina, superior al que hace actualmente; y puede hacerlo. Para ello es necesario generar desde el Estado nacional una política clara en esta materia para que nuestro país vuelva a retomar el manejo de su matriz energética, que nunca debió haber perdido.

El energético es sin duda el sector económico donde la presencia estatal está más justificada a fin de asegurar un mercado debidamente ordenado.

La realidad actual evidencia, en países con distintos niveles de desarrollo, que una empresa en la órbita del Estado es imprescindible para la aplicación de políticas energéticas.

Actualmente, se observa en el escenario internacional qué se está saliendo de la etapa en que se suponía –esto hay que escucharlo

bien– que en el mercado todo sucedía espontáneamente, que el sector privado es el que toma las mejores decisiones porque allí está toda la inteligencia, que la mejor política consistía en transmitir señales amistosas, y que lo mejor era el ahorro externo, el crédito o la inversión extranjera.

Tanto es así que existen informes de importantes organismos financieros internacionales que indican que la presencia del Estado es importante y que el ahorro interno es la fuente fundamental de la acumulación de capital en los países.

En la Argentina el área de energía es la productora de bienes y servicios más importante en tamaño y complejidad. Por consiguiente, la disponibilidad de energía en el corto, mediano y largo plazo es condición necesaria para el crecimiento, por lo que resulta necesaria una política basada en estrategias claramente elaboradas y explícitamente formuladas por el gobierno nacional para el manejo de los balances energéticos existentes y futuros, que deben llegar al usuario al menor costo, cumpliendo los requerimientos de seguridad, abastecimiento y protección del ambiente. No se debe olvidar el derecho del ciudadano de acceso a los servicios públicos. El Estado tiene la obligación de asegurarlo.

ENARSA se presenta así como un poderoso instrumento del Estado para el logro de sus fines de bien común a través de su actuación en el sector energético.

No es la política sectorial pero la expresa. Representa un cambio de paradigma en torno a los conceptos de desarrollo, globalización y de cómo se inserta la Argentina en el mundo.

Expresa la voluntad de la construcción de un espacio nacional integrado al mundo, pero manteniendo el comando de su propio destino, a lo que no debemos renunciar.

ENARSA deberá ser –tal como dice un jurista español– una sociedad privada, una sociedad anónima, pero poseída por el Estado para servir a la Nación. En la Argentina necesitamos de la dinámica que genera una empresa con sentido privado ágil y transparente, con la posición de la empresa por parte del Estado, con amplias facultades para relacionarse y asociarse, invertir y realizar cualquier actividad del sector energético dentro y fuera del país.

Esta empresa apuntará a maximizar los esfuerzos de integración de carácter permanente

con los países vecinos, conducentes a beneficios mutuos, y propondrá y ejecutará proyectos en todo el ámbito del país que hagan al desarrollo de las regiones.

La creación de ENARSA no se contradice con el papel del Estado en su función de formular las políticas sectoriales, regulatorias y, en general, de la organización social, sino que por el contrario se complementan, ya que su funcionamiento deberá observar ese encuadramiento.

ENARSA, conforme al proyecto del presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, no es un proyecto sólo para este gobierno, porque no es consecuencia de alguna emergencia o de alguna reacción espasmódica.

ENARSA es para este gobierno y para todos los que le sucedan, por su jerarquía, por su contenido y por su proyección, porque es un proyecto para el país. Es una herramienta indispensable para el desarrollo nacional, el crecimiento económico y la integración continental.

Ha dicho el presidente Kirchner —y lo compartimos— que hay un proceso de integración en Latinoamérica que nos invita a ser protagonistas y a escribir una historia diferente.

En cuanto a las características específicas, otros compañeros darán los fundamentos del proyecto de ley cuando definan su encuadramiento con la ley 19.550 y sus modificatorias.

Entre estas disposiciones se determinan las cuestiones de las acciones y demás. En su momento, otros señores diputados ampliarán este informe introductorio.

Por otra parte, el Estado tiene la facultad de exigir de todas las empresas privadas la información geológica y operativa. No debe escandalizarse quien quiera esa información ahora, porque será tarea de ENARSA reunirla a fin de que esté a disposición del Poder Ejecutivo nacional. Esa información en materia geológica y operativa le servirá al Poder Ejecutivo para constituir un verdadero inventario geológico nacional.

ENARSA es una empresa que tendrá el desafío y la posibilidad de organizar los recursos naturales y humanos disponibles y abrir los espacios viejos y nuevos de la energía al servicio de un verdadero proyecto nacional.

Representa y expresa la voluntad de la construcción de un sentido de esfuerzo sobre la base del ahorro nacional y en vista de una integración energética regional latinoamericana.

Por todo lo expuesto, y por el informe complementario respecto de las cuestiones relacionadas con la personería jurídica de ENARSA por parte de otros señores diputados, vamos a solicitar en su momento la aprobación del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima para el cumplimiento de los fines que quedan expresados en el texto del proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Pernasetti. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Blanco. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Arnold). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: es interesante el informe que está brindando el señor miembro informante, pero lo hace en función de un dictamen que todos conocemos. Pero también sabemos, por algunos comentarios, que va a sufrir importantes modificaciones.

Sería interesante, para la Cámara y para los bloques cuyos representantes harán uso de la palabra después, conocer si existe voluntad en el oficialismo de mantener el dictamen o de hacerle modificaciones. Si se van a introducir modificaciones, solicito que las señalen de entrada, porque eso nos va a permitir considerar dicha propuesta en las exposiciones que vamos a brindar.

Eso nos va a permitir seguir con el debate, porque de lo contrario estaremos considerando simplemente el dictamen de mayoría tal como está, sobre el cual ya emitimos opinión en contra varios de los bloques aquí representados.

Por eso, a los fines de agilizar el debate sería conveniente que expresaran si hay disposición para efectuar modificaciones y en qué consisten.

Sr. Presidente (Arnold). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. — Agradezco la sugerencia, señor presidente del bloque radical. Pero si hubiera esperado solamente un minuto hubiera tenido la respuesta, que ahora le voy a dar.

Deseamos anticipar que para el tratamiento en particular, por iniciativa del bloque Justicialista la comisión propondrá modificaciones a la redacción actual del proyecto en cuanto a los con-

tenidos que se refieren a procedimientos de transparencia y competencia, propiedad estatal nacional garantizada y controles por parte de los organismos estatales.

Como estos aspectos no figuran en el dictamen de comisión, los voy a pasar a leer. Estoy de acuerdo con el señor diputado Pernasetti en que no están, pero deben figurar allí. Si lo aclaramos después, quizás estaríamos llegando tarde.

En cuanto a los procedimientos de transparencia y competencia, el artículo 2º originario del dictamen de mayoría dice: "Energía Argentina Sociedad Anónima tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentren sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley". Se agrega lo siguiente: "En los procesos de asociación que realice deberá observar mecanismos de transparencia y competencia que respeten lo establecido en la ley de hidrocarburos".

El artículo 4º originario, que se refiere a la propiedad estatal garantizada, dice: "Energía Argentina Sociedad Anónima podrá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios". Se agrega: "En su actuación observará las políticas del Estado nacional y bajo ningún procedimiento las modificaciones estatutarias podrán dejar a éste en situación minoritaria".

El artículo 6º se refiere a los controles de la SIGEN y de la AGN. La primera parte dice así: "La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624". Es decir que con respecto a la redacción originaria se elimina la expresión: "con exclusión de cualquier otro". Se agrega: "Estará sometida asimismo a los controles, interno y externo, del sector público nacional en los términos de la ley nacional 24.156".

Finalmente, quiero referirme a dos temas que calan muy hondo en mi sentimiento. Vengo de muy lejos, y siendo muy joven, apenas un poco mayor a un adolescente, tuve el privilegio de

conocer a dos hombres extraordinarios, quienes estaban encolumnados en la lucha por la liberación eléctrica nacional.

Hoy quiero rendirles homenaje, porque de ellos aprendimos bastante cuando éramos jóvenes, y sus enseñanzas nos acompañaron durante toda nuestra vida. Agradezco a la política que me da esta oportunidad de rendirles homenaje.

Me refiero al ingeniero Juan Sabato, que fue subsecretario de Combustibles del ex presidente Illia, y al doctor Jorge del Río, jurisconsulto destacado, hombre de FORJA, maestro del cooperativismo y uno de los líderes de la liberación eléctrica nacional.

Ellos nos enseñaron lo que pasó con las escandalosas ordenanzas de 1936, y lo que eran Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado. También nos inculcaron lo que era la defensa del patrimonio nacional y la lucha contra los gobiernos que perseguían a los movimientos populares, que sobre todo se encontraban en la provincia de Buenos Aires.

Por ejemplo, se puede mencionar la escandalosa "ley Fresco", que perseguía a las cooperativas, que tuvieron que hacer lo mismo que ENARSA: constituirse en sociedades anónimas de carácter popular, a fin de evitar la persecución, como ocurrió en el Partido de San Martín, donde los tractores arrancaron las columnas de alumbrado de la cooperativa local.

Esas sociedades anónimas de carácter popular tenían como única limitación que sus acciones no cotizaban en Bolsa, y no debían pagar más que un punto de tasa de interés por encima de la que utilizaba el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento.

Esos movimientos populares fueron objeto de una afirmación de Jorge del Río, quien señaló como una sentencia inflamada de vigor que nada ni nadie podrá detenerlas en su lucha contra la ley 4.742, de exterminio de las cooperativas. Y ahí están vigentes a lo largo y a lo ancho del país, con los municipios, integradas en consorcios, solucionando los problemas de la electricidad en todo momento.

Llevan la electricidad a todas partes y ahora también el gas donde la inversión privada no llega, a través de Gas Buenos Aires, que las acompaña a efectuar lo que no realizó en aquel entonces la inversión privada que se levantó y se fue cuando las tarifas no le convenían.

Los pueblos que estaban a oscuras encontraron en sus propios vecindarios la posibilidad

de obtener una solución. Por eso, defendemos con pasión el interés nacional y el interés de nuestras empresas.

Este vigoroso movimiento cooperativo va a estar detrás de ENARSA, con ENARSA, y con los municipios y las provincias que conservan sus empresas provinciales. No tengamos duda alguna en ese sentido. ¿Por qué habríamos de tenerla?

Por eso, ahora que he rendido el homenaje de la gratitud de este joven de aquel entonces, me siento inmensamente realizado. Nunca pensé que iba a tener esta oportunidad, y la aprovecho para que en el Diario de Sesiones quede testimonio del reconocimiento de los hombres del interior que tuvieron la posibilidad de contar con su concurso.

Finalmente, señor presidente, deseo referirme a dos temas que considero de mucha importancia para dar aprobación a un proyecto de ley llamado a ocupar un lugar preponderante en el futuro de nuestro país, por lo que ENARSA representa como herramienta al servicio de los superiores intereses de la Nación.

Al recorrer en una rápida lectura parte de la historia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hemos encontrado la versión de un viaje que el general Mosconi realizó allá por los años 1927 y 1928 por América del Sur, llevando el impulso inicial de un movimiento de liberación económica de nuestro país, a fin de transmitirlo a otros países hermanos de América, para que luego se propagara a los demás pueblos de nuestra raza en pos de la independencia integral de Sudamérica, completando la heroica gesta de la independencia política alcanzada por nuestros libertadores.

Dice la crónica que esa visión de la América futura no encerraba fantasías ni ultraoptimismo, como pudo haber parecido en el año 1922, cuando desde la Argentina se anunciaba que serían abatidos los trust petrolíferos, proyecto que se imaginó fantástico pero que fue realidad magnífica no muchos años después.

Hoy, no cabe duda de que esos pueblos americanos comprendieron nuestro mensaje de integración de las naciones para el futuro de Latinoamérica. Allí están, como muestra de ello, PEMEX, PDVSA, Petrobras y otras empresas nacionales que se acercan a nosotros para cumplir con aquellos trascendentes objetivos de integración continental, siguiendo el mismo cami-

no que hace casi ocho décadas recorrió la Argentina, llevando la noticia de la liberación.

No nos preguntemos qué nos ha pasado en estos tiempos a los argentinos. Pensemos que estamos a tiempo para retomar el rumbo y alcanzar los objetivos propuestos. La gran empresa, como ayer, convoca a los argentinos. La causa es noble, el supremo interés es el bien de nuestra patria.

Por último, señor presidente, deseo recurrir a la fuente de la sabiduría para hallar la respuesta a una discusión que no encontraremos en el juego pendular de las posiciones extremas. Entre ambos extremos está el ancho camino que ofrece una verdadera democracia social, que es aquella en la que el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo.

Tenemos que definir el rol del capital extranjero —de eso se trata en definitiva; es el telón de fondo, el *default*, que se van a ir, que no van a venir—, que aparece por un lado como la única solución posible y, por el otro, descartándolo de toda posibilidad para los fines perseguidos. No estamos con ambos extremos.

Recurriendo a esa fuente que acabo de mencionar quiero recrear en este momento de un claro pensamiento político la visión que tenemos que observar.

Treinta años atrás, el 1° de Mayo de 1974, ante la Honorable Asamblea Legislativa...

Sr. Presidente (Arnold). — La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Blanco. — ...quien fuera tres veces presidente constitucional de los argentinos, el señor teniente general Juan Domingo Perón, en su último gran legado, *El modelo argentino para el proyecto nacional*, señala con claridad el rol del capital extranjero.

Allí nos dice —no “nos decía”, porque está fresca la tinta, y tanto es así que cuando lo leí esta mañana pensé: hasta qué hora se habrá quedado anoche el general escribiendo este mensaje—: “Argentina ha sido siempre un país abierto a la participación externa. También lo será en el futuro, pero es imprescindible disciplinar dicha participación determinando las áreas de su injerencia y el rol que debe cumplir en nuestra vida social, política y económica. Ningún país es verdaderamente libre si no ejerce plenamente el poder de decisión sobre la explotación, uso y comercialización de sus recursos

y sobre el empleo de sus factores productivos. Por ello, es necesario determinar las reglas de juego que habrán de regir la participación del capital extranjero, y una vez establecidas, asegurar su estabilidad y, fundamentalmente, hacerlas cumplir. El progreso económico dependerá exclusivamente de nuestro propio esfuerzo. De allí que el capital extranjero deba tomarse como un complemento y no como factor determinante e irremplazable del desarrollo”.

Espero que oportunamente aprobemos este proyecto de ley por el que se crea ENARSA. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: en 1933 –y no crea que voy a meterme demasiado en la historia– se discutía en el Senado de la Nación un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se creaba una red de elevadores estatales. Lisandro de la Torre, senador por la oposición, defendiendo los elevadores cooperativos que estaba por desarrollar la Asociación de Cooperativas Argentinas, expresaba lo siguiente: “Dije que en ningún país se instalan elevadores oficiales si existe la posibilidad de que los construya la iniciativa privada, y que en la República Argentina, habiéndose comenzado la construcción de elevadores privados por medio de cooperativas, el Poder Ejecutivo los ha obstruido para hacer posible la red oficial”.

Lisandro de la Torre leyó también una nota de la Federación Agraria Argentina, que decía así: “La intromisión del Estado, con su actual capacidad y las disposiciones que evitan al contralor público y estímulo, resultaría un desastre difícil de reparar. Los silos deben ser construidos y administrados por los propios productores, porque el gobierno no está, ni estará aún por mucho tiempo, en condiciones de saber cuál es el momento oportuno para su construcción y porque es necesario evitar el riesgo de que ese instrumento quede invertido y que, como consecuencia, vaya a caer en manos de comerciantes especuladores”.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Natale. – No quiero distraer a la Cámara con más lecturas, porque también podría citar lo que decía la Asociación de Cooperativas Ar-

gentinas en ese momento de la historia de nuestro país.

Ahora bien, ¿qué tiene que ver esto que pasaba en 1933 con la creación de ENARSA? Mucho, porque apunta a las concepciones que existían en la Argentina en momentos en que se discutía con fuerza, y quienes así hablaban –De la Torre y esas instituciones– lo hacían desde una fortísima oposición, pero dentro de un consenso en cuanto a determinados valores de la actividad económica del país.

Obsérvese qué interesantes son los grandes trazos de la evolución de la producción de petróleo en la Argentina. En 1958, con el monopolio de YPF, apenas producíamos 5.700.000 metros cúbicos; éramos un país que importaba petróleo. Cuatro años después, luego de la tan cuestionada reforma de Frondizi –que también en nuestra primera juventud mirábamos con gran recelo–, pasamos a producir 15.600.000 metros cúbicos de petróleo. Prácticamente, nos autoabastecíamos; sólo teníamos que importar el 7 por ciento de nuestros consumos.

Después, vino la anulación de aquellos contratos y se aumentó a un 21 por ciento la importación de petróleo, hasta que en la década del 70, al influjo de la nueva ley, la 17.319, que es la que rige y se invoca en estos momentos en la propuesta de modificación al despacho de mayoría, de acuerdo con lo que nos leyó el señor miembro informante, al alentarse la participación privada en la exploración y explotación de petróleo pegamos un salto cuantitativo muy importante: una década atrás producíamos algo más de diez millones de metros cúbicos, y ya en 1972 estábamos produciendo veinticinco millones de metros cúbicos.

En la década del 80 no hubo crecimiento. En 1980, se produjeron 28,5 millones de metros cúbicos, y en 1989, algo menos: 26,7 millones de metros cúbicos. Lo que ocurrió es que estaba en ciernes una transformación. El entonces presidente Alfonsín había inaugurado el Plan Houston a través de un decreto de 1985, modificado en 1987, y ya se habían iniciado inversiones privadas en el área del petróleo. En 1992, como consecuencia de aquella política iniciada en 1985 –que fue ratificada por el gobierno que le siguió– ya estábamos produciendo más de treinta y dos millones de metros cúbicos de petróleo.

Luego, se privatizó YPF, que pasó a ser una empresa argentina modelo, manejada por argen-

tinios y con capitales predominantemente nacionales. Pero por una espantosa y pésima decisión que se adoptó en 1997 se vendió el paquete de control de YPF —en su momento nosotros lo cuestionamos— para conseguir dos mil millones de pesos por una urgencia de Tesorería. De este modo esa empresa privada manejada por argentinos dejó de tener esa condición.

Esto lo quiero remarcar, porque era un orgullo para todos que una empresa privada, manejada por argentinos, con técnicos argentinos y con directores argentinos, avanzara en el mundo del petróleo a través de las negociaciones que llevaba a cabo en muchísimos países.

Llegamos a producir cuarenta y seis millones de metros cúbicos de petróleo, pero como consecuencia de las crisis y de todas las cosas que conocemos bajamos a cuarenta y tres millones de metros cúbicos. Además, el año pasado pasamos de ser exportadores de petróleo a importadores de petróleo y gas. Esto le costó a la Argentina mil trescientos millones de dólares del presupuesto nacional —cuatro mil millones de pesos—, que ahora pesan sobre las espaldas de todos los argentinos.

Hoy, se propone la creación de ENARSA como una sociedad anónima, pero no como lo que realmente es, o sea, una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Digo esto porque si el Estado nacional es titular del paquete mayoritario de acciones, inviste esa categorización. Sin embargo, por un artilugio del artículo 1° del proyecto en consideración se la tipifica como una sociedad anónima encuadrada en el capítulo II, sección V, de la ley de sociedades, cuando tendría que haber sido en el capítulo II, sección VI, de dicha ley.

Aclaro que eso no es producto de una ingenuidad jurídica, sino todo lo contrario. Además, produce una serie de efectos, que son los que hemos venido cuestionando a lo largo de los debates que se llevaron a cabo en la comisión, y que no se enmiendan —como voy a demostrar más adelante— con la reforma que el señor miembro informante nos acaba de adelantar.

Aquí se quiebra todo el marco jurídico de la producción, transporte y distribución de electricidad y de gas. Me refiero a las leyes 24.065 y 24.076, sancionadas por este Congreso e impulsadas por el bloque de la mayoría de aquel entonces —que es el mismo bloque de la mayoría de hoy— situación que nos permitió autoabas-

tecernos de electricidad; que nos permitió exportar electricidad; que permitió que convivieran generadores estatales y privados, como en el caso de las dos centrales nucleares y las dos centrales binacionales hídras, que son estatales, además de todas las otras centrales que son privadas; que el costo y el precio de generación de la electricidad en la República Argentina fuera uno de los más baratos del mundo: 2,2 centavos de dólar el kilovatio en aquel entonces, cuando regía la paridad del uno a uno —hoy no podemos ni hablar, cuando estamos tres a uno—; que bajaran a la cuarta parte los cortes por año y por usuario y que se redujeran cuatro veces las horas usuario-año sin servicio: de catorce cortes por año y por usuario bajamos a seis cortes por año y por usuario; de 22 horas por año y por usuario, hubo una reducción a 6 horas por año y por usuario.

Sin embargo, ahora estamos echando por la borda el marco jurídico de la electricidad y del gas, porque a ENARSA se le dan todas las facultades que en esas dos leyes que he mencionado se prohíben. Se es productor o generador, o se es transportista, o se es distribuidor. No se pueden desempeñar dos o tres de los roles a la vez para evitar situaciones monopólicas y hegemónicas.

En el artículo 1°, cuando se establecen las funciones de ENARSA, se le dan todas las facilidades para producir, transportar y distribuir gas, petróleo, electricidad o lo que quiera.

He planteado todo eso en la comisión, y el asesor del ministro De Vido nos dijo que quedaba entendido que todo esto estaba circunscripto al marco de las dos leyes mencionadas. O sea que si se hacía una cosa, no se podía hacer la otra. Entonces le dije que si era como él decía, teníamos que plasmarlo en el papel, para que no quedaran dudas. Se lo digo ahora al bloque del justicialismo: dejemos aclarado que las atribuciones de las que habla el artículo 1° se ejercerán sin afectar los principios establecidos en las leyes 24.065 y 24.076. Si no se animan a escribirlo, es porque no lo van a hacer. ENARSA podrá operar asociada con terceros o por intermedio de terceros.

Por las críticas que hemos formulado incorporarán —en buena hora— al texto del proyecto de ley la actuación de los organismos de control interno y externo: la SIGEN y la Auditoría General de la Nación. Esto figurará en el artículo 6°.

Sin embargo, no se mantiene todo el régimen prescripto en la ley 24.156, de administración financiera. Solamente habrá una referencia a los organismos de control interno y externo de la ley. Pero la norma es más extensa y abarca no a las sociedades anónimas como se ha tipificado a ENARSA, sino a las sociedades anónimas de capital estatal mayoritario.

En virtud de esas normas que ahora no se invocan hay que hacer licitaciones para contratos, no se pueden efectuar compras directas, por lo que hay que hacer licitaciones o concursos de acuerdo con los montos o márgenes. Pero ninguno de esos controles o restricciones esenciales en el Estado se le imponen a ENARSA. Solamente se colocó el control de la SIGEN y de la Auditoría General de la Nación.

A pesar de lo expuesto, continuamos con el mismo vicio: ENARSA va a poder contratar sumas fabulosas en una serie de actividades sin el debido control de un concurso o de una licitación pública.

Por supuesto que la ley de defensa de la competencia no está escrita para ENARSA, porque según el artículo 4º del proyecto la empresa a crearse va a poder intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante. Entonces, ¿para qué está la Ley de Defensa de la Competencia? ¿Para qué está la Secretaría correspondiente?

O sea que ENARSA, que a su vez va a competir con otras empresas, asumirá roles que le corresponden a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Defensa de la Competencia. Además, va a tener asociados a los mismos actores a los que se supone que después controlará, para evitar abusos de posiciones dominantes, monopólicas u oligopólicas. Esto no tiene consistencia.

Además, estamos hablando de una empresa que, según se ha informado en el proyecto de ley de presupuesto del próximo año, va a contar con una partida asignada de cien millones de pesos para comenzar a funcionar.

¿Sabemos cuánto hace falta invertir en la República Argentina por año solamente en materia de energía eléctrica para continuar un proceso de crecimiento en no más de 3 o 4 puntos del PBI? No menos de mil doscientos millones de dólares; sin embargo, creemos que con treinta y tres millones de dólares—cien millones de pesos— ENARSA podrá suplir estas carencias.

Se le asigna la titularidad de los permisos de exploración y explotación en todas las áreas marinas no concesionadas. Al respecto, quiero formular algunos comentarios.

Históricamente, las provincias fueron las dueñas de su territorio y mar territorial. Salta fue la primera provincia, en 1882, que concesionó la explotación de aceites y minerales bituminosos, que constituyen el primer antecedente de lo que después sería el petróleo. No estábamos en 1917, en Comodoro Rivadavia.

El Código de Minería reafirma el mismo principio. Después, cuando Frondizi dicta la Ley de Hidrocarburos, la federalización motivó enormes discusiones. Algunos siempre insistimos en el dominio provincial sobre el territorio y su mar continental, e incluso al respecto presentamos proyectos de ley que quedaron en un cajón.

No debemos olvidar que en 1994 se reformó la Constitución no sólo para que Menem pudiera ser reelecto, sino también con miras a otros objetivos. Así, se aprobó el artículo 124, que dice que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Todos sabemos que el territorio está comprendido no sólo por la parte física que emerge del mar sino también por la zona económica exclusiva.

Ahora, esto se lo damos a ENARSA, ente nacional, y las provincias que estaban esperando manejar esos recursos se desprenden de ellos. Estamos hablando de un millón de kilómetros cuadrados de mar territorial.

Lo más interesante es que para calmar las ansiedades de quienes hemos planteado disidencias han agregado al artículo 2º—por el que inconstitucionalmente y violando los derechos de las provincias se concede a ENARSA el dominio sobre las áreas marítimas— un párrafo que establece lo siguiente: “En los procesos de asociación que realice deberá observar mecanismos de transparencia y competencia que respeten lo establecido en la Ley de Hidrocarburos”. Pero esa ley no se refiere sólo a los mecanismos de transparencia y competencia, pues existen plazos de concesión, extensión de las áreas, concursos públicos, licitaciones, es decir, se trata de todo un régimen. La ley 17.319 es muy extensa. Aquí pretende solucionarse la cuestión con una frase dicha al pasar para aliviar las groserías que tenía este proyecto.

La exigencia del concurso, de la transparencia y de la competencia se establece sólo para

las áreas marítimas petroleras y no para todo lo demás que puede hacer ENARSA. No se determina ni para el gas ni para la electricidad ni para el resto de los cometidos que el artículo 1º asigna a la empresa.

YPF estatal –que como empresa no funcionaba bien– fue la gran educadora de nuestros ingenieros. Estos –que hoy están en el ámbito privado– pasaron alguna vez por la escuela de YPF y tienen vasta experiencia en la exploración y la explotación del petróleo en tierra firme; sin embargo, existe muy poca experiencia, tanto técnica como operativa, en la explotación *offshore*, en el mar continental. Entonces, ¿a quién va a recurrir ENARSA si la experiencia acumulada en el conocimiento argentino básicamente está concentrada en obras en el territorio continental?

Se dispone que ENARSA podrá intervenir en el mercado. ¿Para qué están la Secretaría de Defensa de la Competencia y la Secretaría de Energía? ¿Para qué están los entes reguladores? Estamos transfiriendo las potestades que tienen todos estos organismos a esta empresa.

Además, no va a ser el Estado. Los entes reguladores son del Estado; la Secretaría de Defensa de la Competencia es del Estado y la Secretaría de Energía también lo es. Son manejadas por funcionarios públicos. En cambio, esta empresa mixta, del Estado y de particulares, va a hacer el papel que tiene que hacer el Estado.

Estamos renunciando a las obligaciones del Estado. Estamos transfiriendo a este ente mixto Estado-particulares roles indelegables del Estado, porque evitar situaciones monopólicas, abusos de posiciones dominantes, etcétera, es un rol del Estado, y para eso está la Ley de Defensa de la Competencia, la Secretaría de Energía y los entes reguladores.

Quiere decir que ENARSA se va a asociar con Shell, con Esso, con Petrobras, con PDVSA y no sé con qué empresa más, y el león va a tener que controlar al león. ¡Por favor, no cambiemos de esta manera los roles!

Entonces, se crea una nueva empresa del Estado. La historia argentina no nos llena de orgullo en esa materia. Si estuviéramos en Finlandia o Noruega tal vez podríamos mirar las cosas de otra manera, pero estamos en la República Argentina y tenemos sobrada experiencia.

Convengamos en que las reformas que se han introducido atenúan el dictamen original, pero

no purgan los vicios originales. Se destruye totalmente el sistema de la ley 24.065 y también el esquema de la ley 24.076; las dos leyes, de gas y de electricidad, son destruidas en su núcleo principal, en la distinción de los roles.

Se invade la función del Estado, la defensa de la competencia, y se la entrega a una porción del Estado, a una sociedad anónima del Estado asociada con particulares. Damos vuelta totalmente las cosas. Se mantiene la posibilidad de los contratos directos, que hemos criticado hasta el hartazgo durante muchísimos años cada vez que ellos se celebraron. A mí me tocó criticar fuertemente el que se estaba llevando adelante con Techint, aunque felizmente el gobierno dio marcha atrás y decidió llamar a licitación pública.

Se excluyen los contratos directos en las áreas *offshore*. El texto parecería excluirlos cuando hace referencia a la Ley de Hidrocarburos, pero en todo lo demás que pueda hacer ENARSA la cuestión queda igual a la del dictamen inicial.

Tengo la sensación, la dolorosa sensación, de que estamos volviendo a la patria contratista, en la que algunos pocos ganaron mucho a costa de muchísimos que perdieron infinitamente. Esta es la realidad de lo que hoy va a votar el Congreso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: si el Poder Ejecutivo y el bloque Justicialista hubieran tenido una concepción más abierta del proceso democrático de gestión de las leyes, seguramente podríamos haber tenido despachos distintos a los que se han propuesto. Pero es en el recinto, en el día de hoy, que nos notificamos todos los diputados de la oposición, que representamos a casi la mitad de la Argentina, que la Comisión de Energía y Combustibles iba a aceptar modificaciones a propuesta del bloque Justicialista. Si hubiera aceptado modificaciones a propuesta de la totalidad de los bloques, muchas de las cuales son semejantes a las que ahora propone el bloque mayoritario, las cosas serían distintas.

Este proyecto mereció un dictamen de minoría que propicia su rechazo por parte del bloque de Compromiso para el Cambio y del interbloque Desarrollo Federal, porque nosotros estábamos en contra de crear un organismo para hacer contrataciones directas sin ningún tipo de con-

trol público de la actividad de los funcionarios públicos.

Nosotros estábamos —y seguimos estando— en contra de que se prive a las provincias de su patrimonio y de que se incurra en prácticas anticompetitivas contrarias a lo previsto por el artículo 42 de la Constitución Nacional, mediante la asociación de una empresa estatal con empresas privadas que competirán en el mercado en desigualdad de condiciones con otras empresas privadas, por permitirse a ellas la integración vertical y horizontal de la prestación de servicios en mercados energéticos, a diferencia de lo que sucede con los demás competidores.

Sin embargo, ahora se proponen algunas modificaciones que tampoco son suficientes. Quizá se podría haber mejorado el texto si hubiéramos tenido una discusión más franca y abierta, pero la discusión lo ha sido muy poco. Considero un agravio hacia el Congreso de la Nación la actitud del Poder Ejecutivo de no informarle acerca de cuál va a ser el estatuto de una sociedad que propone crear, o siquiera cuál va a ser su capital social.

El dictamen de mayoría insiste en la constitución de la sociedad como si fuera una sociedad del derecho privado. Al respecto, la ley de sociedades establece cuál es el régimen aplicable a este tipo de sociedades, que se denominan sociedades con participación estatal mayoritaria. Pero el dictamen de mayoría insiste en algo que no es lo que prescribe esa ley.

Asimismo, sigue allí instalado lo referido a la sección V del capítulo II de la ley de sociedades, como marco regulatorio de esta sociedad que estamos creando. Voy a demostrar al bloque de la mayoría que si aplicamos la sección V del capítulo II, como dice el artículo 1º del proyecto en tratamiento, ENARSA no va a poder funcionar.

El artículo 264 de la ley de sociedades dice en su inciso 4º que no pueden ser directores los funcionarios de la administración pública cuyo desempeño se relacione con el objeto de la sociedad, hasta dos años después del cese en esas funciones. O sea que el Estado nacional no va a poder designar directores en ENARSA.

Tanto es así que hay otro artículo de la ley de sociedades, el 310, que expresa que a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria no se les aplica la norma del artículo 264, porque va de suyo que los directores de las

sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria son funcionarios públicos.

Lo mismo sucede con el artículo 272, que dice que cuando un director tuviera un interés contrario al de la sociedad, deberá abstenerse de intervenir en la deliberación. Los directores que representan al Estado tienen el deber de defender los intereses del Estado, que no necesariamente son los mismos de la sociedad, porque ésta tiene participación privada dentro de sus accionistas. Entonces, los directores que designe el Poder Ejecutivo no podrán participar en las deliberaciones del directorio. Lo mismo pasa con los miembros del consejo de vigilancia, de acuerdo con el artículo 280 de la ley de sociedades de la misma sección V.

De manera que este disparate de decir que una cosa no es lo que es, tiene consecuencias que, de verificarse, van a significar que la sociedad no va a poder tener directores, ni consejo de vigilancia, y si tiene directores no van a poder deliberar, salvo que se viole la ley, lo que estaríamos impulsando si se aprueba el dictamen de mayoría.

De modo tal que no basta con cambiar el artículo 6º en materia de control interno y externo —de lo que nos felicitamos y a lo cual brindamos nuestro caluroso apoyo—, para que el dictamen de mayoría tenga andamiaje.

El otro tema es el de la integración de los servicios. Lo que se pretende con las leyes de electricidad y gas es que quien transporta, y es titular de un servicio público, monopólico naturalmente, no pueda competir en los otros extremos del mercado, ya sea en la generación, en la producción de gas o en la distribución.

En este caso, el funcionario que nos explicó cuál iba a ser la actividad de ENARSA nos dijo que eso no iba a suceder, porque la empresa iba a cumplir con los marcos regulatorios de las leyes de electricidad y gas. Por ello, con motivo del debate en particular, vamos a solicitar que al final del artículo 1º del proyecto contenido en el dictamen de mayoría sencillamente se incorpore una frase en la que se aclare que se va a cumplir con los marcos regulatorios de los servicios públicos específicos.

Por otra parte, mantenemos otra diferencia central. El artículo 2º es el que pretende privar a las provincias litorales de los recursos que están bajo el subsuelo de su mar territorial, lo que está prohibido por el artículo 124 de la Cons-

titudin Nacional, que con la reforma de 1994 ha establecido que esos recursos pertenecen a las provincias.

Si tenemos dudas sobre la soberanía territorial de las provincias –me gustaría que esté lo oyeran los diputados de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires y de las provincias patagónicas–, recordemos que Joaquín V. González decía sobre el particular que las provincias tuvieron siempre la posesión de sus territorios, que se convirtieron en propiedad de los estados constituidos en ellas.

Asimismo, Joaquín V. González decía que eso era lo previsto en los artículos 3º, 13 y 75, inciso 15, de la Constitución Nacional. Los artículos 3º y 13 son explícitos en cuanto a que no le se puede privar a ninguna provincia de su territorio, ni siquiera para constituir la capital de la República. Además establecen que cuando se pretende modificar los límites provinciales o de la Capital Federal se requiere la aprobación de la Legislatura de la provincia afectada.

En este proyecto de ley, no ya para constituir la Capital Federal de la República –que alguna importancia institucional tiene– sino para privar a las provincias de su propiedad, se sugiere que el Estado nacional mantenga la apropiación indebida de los recursos de las provincias sin consentimiento de las Legislaturas. Para ello se va a dar un derecho de exploración y explotación exclusivo a una sociedad estatal que en una parte minoritaria puede participar en otras sociedades con empresas privadas que pueden ser mayoritarias y que van a explorar y explotar el mar territorial.

En este sentido, debo decir que la ley de federalización de hidrocarburos de 1992 establecía lo mismo. Allí se fijó que hasta las doce millas marinas el territorio pertenece a la jurisdicción provincial y más allá, hasta las doscientas millas, pertenece a la jurisdicción nacional.

Esto proviene de un antecedente, que es un bando que se llamó ley 18.502, dictado por el general Onganía, que primero le usurpó el poder a la Nación y a todas las provincias, y después le quitó el patrimonio a las provincias por medio de este bando. Esa ley Onganía fue derogada por la Ley Federal de Pesca y es el antecedente de la ley de federalización de hidrocarburos, que por supuesto en proyecto separado estamos pidiendo que se derogue.

La Constitución Nacional establece que la Nación sólo tiene los poderes que le delegan las

provincias. Las provincias de la Patagonia, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires no le han delegado su propiedad territorial.

De modo que, teniendo en cuenta lo que dice la Constitución Nacional, el artículo 2º del dictamen de mayoría sería inconstitucional, y si lo aprobamos, estoy seguro de que el día de mañana las provincias harán nuevamente juicios contra la Nación y volverán a ganarlos, debiéndoseles reconocer otra vez regalías, como ha sucedido en el pasado. Lo que pase después con el dinero de las regalías es un problema de cada provincia.

Estas son las objeciones principales que tenemos con respecto a este despacho, pero también queremos mencionar algunas cosas menores, en las que pedimos al oficialismo que incorpore nuestra propuesta, pero no hemos tenido éxito.

Una primera propuesta se refiere al artículo 5º, que se refiere a los directores que no pertenecen al Estado nacional y que no son suficientes para cumplir con las normas de oferta pública. Si esta sociedad va a hacer oferta pública debería tener otro director que no sea del Estado nacional. Eso implicaría un aumento, por ejemplo con un director de las provincias, con lo cual se cumpliría con este principio.

Otra observación menor es que le pedimos que modifique el artículo 4º porque nos parece que no se puede decir que esta sociedad del Estado asociada con particulares va a controlar los abusos de posición dominante, cuando dicho abuso es un delito. Entonces, no se puede decir que el Estado va a competir contra los delincuentes. Hay que decir que el Estado va a reprimir a los delincuentes. Por eso, pedimos la modificación del artículo 4º y en esto no se perjudicaría para nada el proyecto del Poder Ejecutivo.

También creemos que debe modificarse el artículo 8º. El funcionario que explicó aquí que ENARSA era el ente adecuado para construir una base de datos energéticos, dijo que no tenía inconvenientes en que una vez construida ella fuera manejada por la Secretaría de Energía. Nosotros pedimos que se deje constancia de tal cosa en el texto de la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J.C.L.). – Señor presidente: quiero recordar que el día en que juré como diputa-

do de la Nación, la señora diputada Patricia Walsh hizo un discurso que guardo en mi memoria, en cuanto a no olvidar el juramento que hacíamos y cumplirlo en el desempeño de nuestra tarea legislativa.

Yo juré por Dios y por la Patria cumplir la función que me encomendó mi pueblo, y cuando tengo que discutir una ley como ésta, donde la sensación existente en mí al menos es que estamos ante una de las leyes más importantes en términos monetarios, me parece que es donde más hay que poner la conciencia y hasta el espíritu.

Muchos señores diputados venimos escuchando desde hace un tiempo que se estaba haciendo una nueva empresa nacional para defender los intereses argentinos, fundamentalmente el petróleo, algo tan caro a nuestra historia.

Resulta que de aquella idea nacionalista que empezó a transitar en los medios de comunicación, estamos terminando hoy en día, a mi entender, en una empresa extranjera.

De entrada nomás, el 35 por ciento del capital de esta empresa es privado y estoy seguro de que será extranjero. Por eso, uno tiene dolores, porque ve una coincidencia en general y la siente en el pueblo en cuanto a la recuperación de lo perdido.

Pero con el muy aplaudido discurso del señor diputado Blanco —un legislador a quien respeto y que se comportó en forma excelente cuando presidió los plenarios de comisiones— se advierte lo que vengo diciendo. El señor diputado señaló que no tenía dudas, pero yo debo responderle que me dejó más dudas que nunca. La verdad es que ahora tengo más dudas que cuando se discutió la cuestión en los plenarios. Incluso, desde el punto de vista de los procedimientos existe otra cosa que tampoco me gusta. La pregunta del señor diputado Pernasetti fue muy oportuna.

Aquí ha habido especulaciones que no son conducentes para este momento. Recuerdo cuando el señor diputado Polino preguntó en un plenario de comisiones si había voluntad de modificar el proyecto de ley, y el presidente del bloque del Partido Justicialista le contestó: "Ni loco, porque en el Senado se modificó, y miren lo que pasó; nosotros no vamos a modificar".

Sin embargo, hace unos minutos se trajeron de golpe en el recinto algunas modificaciones.

El señor diputado Blanco dijo que se trataba de decisiones a instancias del bloque Justicialista. Debo rectificarlo, porque la intención que se tiene es, de alguna manera, aceptar las propuestas formuladas por distintos señores diputados en el plenario de las comisiones. Esta es la verdad.

Los debates fueron muy ricos y permitieron que se escucharan otras posibilidades. A todos nos llegaron noticias de que existía la intención de cambiar el texto del proyecto sobre la base de las posturas que habíamos mantenido en el plenario de las comisiones.

Coincido con el señor diputado Blanco cuando dice que hay que ser consecuentes con la historia. Estoy de acuerdo con el papel de YPF como una empresa estatal. Lo que ocurre es que no sé si la posterior venta de YPF trajo consecuencias en ese sentido. Con todo respeto, digo que alguna parte de la intervención del señor diputado Blanco me hizo pensar que él estaba defendiendo la venta de YPF, porque era una empresa que presentaba un alto endeudamiento. Esa fue mi interpretación, pero me puedo equivocar.

De cualquier manera, siendo consecuente con la historia de Yrigoyen, Perón e Illia, traje un párrafo del general Mosconi que fue publicado por el Grupo Moreno. Dice así: "Resulta inexplicable la existencia de ciudadanos que quieran enajenar nuestros depósitos de petróleo, acordando concesiones de explotación y exploración al capital extranjero para favorecer a éste con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtienen."

Luego continúa: "Si para la explotación de los yacimientos fuimos partidarios en un principio de las organizaciones mixtas constituidas por el Estado y por el capital privado, dándole a aquel la dirección política, y consideramos que contemporáneamente podía mantenerse el sistema de acordar concesiones a las compañías privadas, la experiencia de las luchas incessantes que la organización fiscal ha debido soportar con las compañías privadas durante todo el tiempo que las hemos dirigido, nos condujo a la conclusión de que tales organizaciones, la fiscal y la privada, no pueden coexistir, pues representan dos intereses antagónicos destinados a vivir en lucha, de la cual sólo por excepción saldrá triunfante la organización estatal."

Eso lo dijo Mosconi en un libro titulado *La batalla del petróleo*, editado en 1957, lo que

fue recopilado por YPF en 1984. A mí también me interesa que sepan que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional defienden sólo dos tipos de empresas para la explotación petrolera en cualquier lugar del mundo: las privadas y las mixtas, pero no promueven ni apoyan financieramente a las empresas nacionales, porque esto implicaría perder recursos, ganancias e ir contra los intereses de los Estados que son dueños del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Además, en el sector petrolero existe una oferta totalmente oligopolizada; son muy pocas las empresas. Si a cualquiera de nosotros se nos pidiera que en medio minuto –si nos dieran cinco minutos sería igual– mencionáramos cuántas empresas petroleras conocemos, con seguridad sólo citaríamos cuatro o cinco nombres. Esa es la cantidad de empresas que manejan los recursos más importantes del mundo.

En particular deseo señalar que Repsol YPF maneja en el mundo ingresos por 37.500 millones de euros, lo que representa un presupuesto y medio, casi dos, de la República Argentina. Acá se está discutiendo por los poderes delegados, por siete mil millones de pesos, y por otro lado casi no se le da importancia, pasa inadvertida la discusión por la creación de ENARSA, cuando quizás estamos debatiendo por cientos de miles de millones de dólares. Adviertan la diferencia entre los poderes delegados y lo que representa la plataforma continental.

Cabe señalar al respecto que justamente la plataforma continental le ha servido a Brasil para lograr el autoabastecimiento, que alcanzará en 2006. Brasil no obtiene su petróleo de su geografía continental sino de su plataforma marítima, donde han logrado aplicar la máxima tecnología.

Nosotros no tenemos idea de los valores que están en juego.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Godoy (J.C.L.). – Por eso, me gustaría mucho que la votación fuera nominal, porque pienso que claramente aquí se está defendiendo o no el interés nacional.

Todos queremos una empresa que defienda el patrimonio nacional, la cuestión es cuál será el instrumento que se usará para defenderlo, teniendo en cuenta los montos que están en juego.

En este debate se habló de la pobreza de nuestra gente y de la falta de desarrollo. ¡Qué distinto sería todo si ese patrimonio que se perdió cuando se vendió YPF hubiera quedado con nosotros!

Quiero resaltar una vez más el caso de estas empresas que he mencionado, Repsol YPF o Shell, que manejan el mundo del petróleo, que tienen tremenda influencia en los Estados de los países en que actúan. Y justamente porque tienen influencia en esos Estados, que son dueños del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, llegan las indicaciones, casualmente cuando se está negociando la deuda externa, y terminamos creando una empresa como quiere el Fondo Monetario Internacional.

Sin embargo, lo que complica más el panorama es la cuestión jurídica, que brevemente expondré.

Este proyecto tiene una falla de origen por la que yo entiendo que esta empresa puede nacer muerta. Ojalá que no sea así, y que los señores diputados que han suscripto el dictamen de mayoría tengan éxito.

El texto sostiene que esta empresa nace bajo el régimen del capítulo II, sección V, de la ley 19.550. Cuando se les ha mencionado que esta empresa no es del tipo jurídico previsto en esa disposición, algunos señores diputados han dicho –figura en la versión taquigráfica– que este proyecto modifica la ley 19.550. El señor diputado Cigogna me hace señas de que es así.

Ahora bien, tengo que señalar lo que dijo el doctor Quevedo Mendoza cuando fue al plenario invitado por los presidentes de las comisiones. En esa oportunidad, cuando se le consultó sobre esta cuestión de la empresa moderna –como la llamaba él, frente a lo cual le dijimos que en verdad de moderna no tenía nada y que en todo caso era novedosa, cosa que fue reconocida por él–, dijo textualmente lo siguiente: “Ahora, ¿por qué el proyecto de ley no dice expresamente que se modifica la ley 19.550? Porque creímos que era algo inconveniente, porque en realidad la ley 19.550 no se quiere modificar. Simplemente se le quiere dar a esta empresa una tipicidad que no tiene acogimiento en la ley 19.550. Nos parecía totalmente suficiente decir que se aplica la sección V del capítulo II y las disposiciones de la presente ley. Nos pareció que eso era suficientemente claro como para evitar introducir normas modifica-

torias que sean modificatorias sólo para este caso y no para los demás. Es decir, la ley 19.550 queda absolutamente vigente." Esto lo dijo quien yo entiendo que fue el autor intelectual de este proyecto de ley desde el Poder Ejecutivo.

Esto es muy grave. Por eso digo que esta ley puede nacer muerta, porque la cuestión del tipo jurídico en el derecho societario es parecida a la tipificación del delito que se da en el derecho penal. En este último, cuando se tipifica un delito todo lo que allí queda comprendido será sancionado o penado, y lo demás no está en discusión. En el derecho societario, por el contrario, solamente son válidas las sociedades que están tipificadas expresamente en la ley 19.550. Las demás —todo lo que se quiera hacer, cualquier engendro, por más calificación de moderno o novedoso que se le ponga— van contra estos tipos y por el artículo 17 pueden ser declaradas nulas.

¿Dónde se modifica la ley 19.550? El artículo 5°.

Sr. Presidente (Arnold). — Señor diputado: le recuerdo que comparte su tiempo con dos diputados más.

Sr. Godoy (J.C.L.). — Sí, señor presidente, pero podría haber un poquito de indulgencia ya que me parece que el tema amerita que nos podamos extender algún minuto.

Sr. Presidente (Arnold). — De acuerdo, señor diputado, pero igualmente le recuerdo que comparte su tiempo con dos legisladores más.

El señor diputado Macaluse le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Godoy (J.C.L.). — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Arnold). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: yo le había planteado anteriormente al presidente de la Cámara que el tiempo que tomara de más el señor diputado Godoy se descontara del tiempo que le corresponde a nuestro interbloqueo.

Sr. Presidente (Arnold). — Lo tengo claro, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

-Sr. Godoy (J.C.L.). — En primer lugar, el artículo 5° no fija el capital que debe tener esta sociedad y establece que sea el estatuto el que deba ordenar. A nosotros nos hubiera gustado

que el estatuto constara precisamente en esta ley, pero obsérvese que se ha dicho reiteradamente que esto es una pyme. Hay muchos diputados y senadores que han hablado de este tema, y yo digo, por el contrario, que ésta puede llegar a ser la empresa más grande de la Argentina si —como decíamos hace un momento— se explotan los recursos petroleros que tenemos y se desarrolla esta empresa como corresponde. Entonces, no es para dejar de lado de qué capital estamos hablando. Creo que ésta es una falencia enorme que tiene el proyecto en tratamiento.

En cuanto a las transgresiones que se observan a la ley 19.550, el artículo 5° señala que el capital social estará representado por acciones clase "A", que serán ordinarias de un voto y que también serán intransferibles. Sin embargo, es imposible que las acciones sean intransferibles. En este sentido, cabe destacar que el actual inspector general de Justicia, el doctor Nissen, quien ha prologado un libro sobre nominatividad de acciones del doctor Mac Mullen, señala que lo que se logró con aquella norma es impedir que el legislador imposibilitara la transferencia de acciones. Es decir que quien va a recibir esta ley para inscribirla en la Inspección General de Justicia ya ha opinado sobre este tema, al manifestar que estas acciones siempre tienen que ser transferibles. Por esa razón, cualquier acotación que se haga diciendo que se va a mantener alguna mayoría estatal, será de cumplimiento imposible, si es que se respeta el artículo 214 de la ley 19.550 en lo atinente a la transferencia de acciones.

Otra cuestión crucial es lo que se establece en cuanto a las acciones clase "E" —que aparecen inexplicablemente, da la sensación de que se trata de un agregado—, al señalar que serán acciones ordinarias y sin derecho a voto. Sin embargo, cabe aclarar que por el artículo 216 de la ley 19.550 las acciones ordinarias siempre tienen derecho a voto. Por ende, esta también es una transgresión.

Pero la complicación mayor viene después, cuando en el apartado IV del inciso b) del artículo 5° se expresa: "La sociedad podrá emitir obligaciones negociables. Dichas obligaciones podrán transformarse en acciones clase 'E'." El hecho es que las obligaciones negociables son convertibles en acciones unilateralmente; lo decide el acreedor en el momento del vencimiento. En esa instancia se puede presentar y

pedir las acciones clase "E", y se las tienen que entregar, lo que automáticamente implicará un aumento de capital, también del resto de las acciones. En consecuencia, habrá que analizar en qué momento lo podrán hacer, y si el Estado argentino estará en condiciones de afrontarlo, tal como lo están asintiendo antes de tiempo sin saber siquiera de qué capitales estamos hablando. Sin duda es muy grave esa disposición.

Por otra parte, al hacer referencia a los directores, el proyecto establece que uno de ellos tendrá que ser especialista en temas bursátiles. La verdad es que yo pensaba que estábamos creando una empresa petrolera y no una empresa especuladora. No entiendo por qué es imprescindible que uno de los directores tenga que ser especialista en asuntos vinculados con la Bolsa. Arthur Andersen era especialista en temas bursátiles, y miren lo que le pasó a más de una empresa en el mundo.

Hago hincapié en el tema de las obligaciones negociables porque al levantar mi vista veo a la señora diputada Osuna, cuyo esposo está al frente de Edeersa, que es una empresa importante de Entre Ríos. Personalmente, he conversado con él, y por eso sé que está en una cruzada enorme, que consiste en reestatizar la empresa, que fue privatizada por el mismo gobernador que hoy está a cargo de la administración de la provincia de Entre Ríos. Lo quieren hacer porque el pasivo que tenía la empresa, integrado por obligaciones negociables y otros tipos de pasivos, fue comprado por un "fondo buitre". Ahora, ese "fondo buitre" quiere acceder a la titularidad de Edeersa y así quedarse con la empresa, dado que tiene un porcentaje aproximado al 40 por ciento del capital social.

Fijense las consecuencias que puede traer aparejada la emisión de obligaciones negociables, de títulos en la Bolsa y la aparición en los mercados internacionales. Digo esto porque así como está pasando con las empresas privatizadas que nos están haciendo juicios en otros lugares, un día puede aparecer un comprador de acciones que se presente en otro país diciendo que las acciones son transferibles y que tienen derecho a voto.

Ahí es donde comienza una gran complicación, como la que estamos viviendo en estos momentos con las empresas privatizadas.

Lo que realmente quiero es no tener duda. La vez pasada alguien dijo que había que tener

confianza. Creo que la confianza la tenemos cuando emitimos un voto, pero después hay que exigir a los gobernantes. No se puede tener livianamente un poco de confianza. No quiero que me pase lo que ocurrió con muchos diputados en la década del 90, tan castigada por el presidente de la República.

En la década del 90 se vendió YPF. Tengo en mi poder el discurso del entonces diputado Parrilli, quien justificó su venta. A pesar de tal circunstancia, el ex diputado Parrilli hoy es secretario general de la Presidencia de la Nación. Nosotros necesitamos tener confianza, y de esta manera no se va a lograr. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold) – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano – Señor presidente: hemos escuchado voces que nos alertan respecto del eventual retorno a la patria contratista. Esto me hace acordar a recientes experiencias militares, donde esa patria contratista hizo prácticamente un despojo del patrimonio público de los argentinos.

Hemos escuchado defensas cerradas de marcos o de entes regulatorios que han demostrado su más absoluta connivencia con las empresas que operan en el sector y una gran distancia con el interés público de nuestra sociedad.

Debo confesar que hoy tengo un conflicto con este proyecto que estamos discutiendo: por un lado, soy cofirmante de un despacho de minoría, que creo que deberíamos estar discutiendo ahora; por otro, la verdad es que más allá del modo, de los mecanismos y de la mayor o menor prolijidad que debiera haber existido, me parece que la voluntad política de las modificaciones propuestas por la bancada mayoritaria –a instancias del debate que se gestó y de las voces que se hicieron oír en relación con esta discusión–, son indudablemente relevantes.

Hemos sostenido que el discurso que planteaba el gobierno a partir de sus principales exponentes –tanto el señor presidente de la Nación, como el señor ministro De Vido–, no se correspondía con el proyecto que ingresó para ser considerado por esta Cámara.

Dijimos que en realidad hacer cierto ese discurso público requería haber hablado de "ENARSE" –es decir, una sociedad del Estado– antes que de "ENARSA".

Hemos dicho que la propuesta de constituir una sociedad anónima de derecho privado y

comercial no garantizaba a futuro la mayoría estatal, y también señalamos que esto la alejaba de la pertinencia y la vigencia de los controles públicos vinculados con la ley de administración financiera.

Por supuesto, entendíamos que ésta era una situación absolutamente compleja, dado que se estaba concediendo poder para asignar, explotar y explorar de manera directa o por terceros la plataforma marítima continental. Estas prevenciones estaban habilitadas por varias razones: por la experiencia exitosa de empresas petroleras de América Latina; por lo que ha sido la suerte de diferentes experiencias de sociedades anónimas que hemos constituido en nuestro país y que en muchos casos fueron vehículo de procesos de privatización y extranjerización; por una realidad concreta que es la experiencia del saqueo que ha habido y aún existe sobre nuestros recursos naturales; y por la ausencia de definiciones en materia de cambios regulatorios en los sectores energético y de hidrocarburos.

Voy a explicar qué significa que estas prevenciones estaban habilitadas por la experiencia exitosa de empresas petroleras de América Latina.

Tomemos el caso de Petrobras, en Brasil, que es un país importador de petróleo. En realidad, la Constitución de Brasil, en su artículo 117, establece el monopolio estatal de la extracción, refinación, etcétera. Además, existen leyes que determinan que Petrobras es una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado bajo control de la Unión Federal, que será ejercido mediante la propiedad y posesión de al menos el 50 por ciento más una acción del capital votante de la sociedad. Es decir que estas cuestiones quedan expresa y taxativamente definidas.

En el caso de PDVSA, la Constitución de Venezuela establece con toda claridad que es una sociedad anónima donde el ciento por ciento de las acciones son del Estado, y que esta composición no puede ser alterada. De acuerdo con el artículo 302 de esa Constitución, el Estado se reserva el monopolio petrolero, y el artículo 303 determina que por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional el Estado conservará la totalidad de las acciones petroleras de PDVSA o del ente creado para el manejo de la industria petrolera. La experiencia de empresas exitosas en materia pe-

trolera en América Latina obligaba a discutir que una empresa de esta naturaleza no nos garantizaba la mayoría estatal.

En segundo lugar, en cuanto a la historia de sociedades anónimas que fueron vehículo de procesos de privatización y extranjerización, las tenemos a la vista; tal es el caso de ESEBA, en la provincia de Buenos Aires.

Esa empresa nació como sociedad anónima con participación estatal provincial mayoritaria y el resto del accionariado repartido entre usuarios y trabajadores; es decir, prácticamente un culto a la propuesta de la comunidad organizada.

Diez años después, en el marco de otro gobierno y de otro contexto político, ESEBA permitió transformar la energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires dando cuenta de un proceso de privatización y extranjerización.

En tercer término, el saqueo de nuestros recursos naturales ha estado a la orden del día, y no puede llamarse de otro modo por el hecho de que a raíz del proceso de privatización vivido el horizonte de reservas en nuestro país equivale a la mitad de lo que fue al momento de la privatización.

Tampoco pueden desconocerse el crecimiento superlativo de la colocación de recursos de hidrocarburos en el mercado mundial desabasteciéndose el mercado interno, y la pérdida absoluta de control sobre la renta petrolera que efectivamente la Argentina debe recuperar para estar en capacidad de financiar su proceso de desarrollo.

En cuarto lugar, si uno piensa en crear una empresa estatal se supone que ésta será una herramienta de política. En este sentido, estamos en mora respecto de definiciones importantes. Aquí se necesita intervenir los entes reguladores que operan en el sector energético y crear un ente específico para tal sector poniendo en marcha un marco regulatorio sobre el sector de hidrocarburos que el proyecto de ley que estamos discutiendo pospone para dentro de un año.

Con varios compañeros diputados de distintos bloques, con diferentes organizaciones sociales y con la participación de expertos de diferentes grupos, como la Fundación Bariloche, el Grupo Moreno, el Plan Fénix —más allá de que hubo diferencias en la estrategia parlamentaria—, se consideraron válidas estas prevenciones y se planteó con toda claridad la necesidad de revisar las cuestiones que estoy señalando.

Por estos elementos es que, en ausencia de una actitud de mayor apertura por parte de la mayoría para incorporar modificaciones, soy cofirmante de un dictamen de minoría. Entiendo que éste es, sin duda alguna, mejor que el que se propone para votar. Es mejor conformar una sociedad del Estado que, efectivamente, hacer lo que en todo caso se está planteado en el proyecto de ENARSA: una sociedad del Estado pero abierta al capital privado.

Estamos planteando la posibilidad de recuperar los yacimientos y reservas que han sido apropiados bajo mecanismos que incumplen la Ley de Hidrocarburos vigente. Estamos proponiendo la constitución de un directorio que refleje no sólo el interés estatal sino el del conjunto de la sociedad, con representantes de usuarios, de trabajadores, de distintos sectores de la sociedad.

Por lo tanto, estamos planteando una estrategia de democratización del Estado. A su vez, estamos proponiendo que es absolutamente imprescindible excluir de los directorios a todos aquellos que han sido partícipes de los recientes procesos de privatización en la Argentina.

Ratificando absolutamente todas y cada una de las convicciones que me llevaron a ser firmante de este dictamen de minoría, y sintiendo además que esto sería lo razonable para discutir en función del contexto en que está hoy la situación en materia energética, no puedo menos que saludar y señalar que si, efectivamente, las propuestas mencionadas por el informe de la mayoría se incorporan al proyecto, las voy a acompañar, porque creo que reflejan una voluntad política muy superior a la que comenzó con el tratamiento de este proyecto.

Creo que, ciertamente, se podrían haber hecho mejor las cosas, pero también creo que cuando se discuten este tipo de situaciones hay que considerar todos los elementos de carácter jurídico, las relaciones de fuerza y todas las contradicciones en juego.

Al respecto, no tengo la menor duda de que la voluntad política que estas modificaciones están en todo caso representando avanza en términos de recrear un consenso que nos permita dar vuelta la página de una experiencia lamentable, como la que ha significado el neoliberalismo y la experiencia conservadora en materia energética.

En función de ese objetivo, de las definiciones que se han ido vertiendo en los últimos días,

de acuerdos con petroleras como PDVSA y de la constitución de Petrosur y de una petrolera energética a nivel continental, me parece que hay que dar un voto de confianza en esta dirección. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Señor diputado Polino: la señora diputada Osuna, que ha sido aludida por el señor diputado Godoy, está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Polino. – Sí, señor presidente, en el entendimiento de que su intervención será descontada de mi tiempo.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque he sido aludida, pero más que nada por la situación que en este momento está transitando mi provincia en relación con la empresa de energía.

Efectivamente, como acá se ha dicho, la empresa de energía de la provincia de Entre Ríos fue privatizada en el año 1996, durante la gestión del doctor Jorge Busti. Con el producido de esa privatización fue que en mi provincia se construyó la red troncal de gas.

Por otra parte, la empresa ya privatizada tuvo una buena gestión hasta que, durante el gobierno del doctor Sergio Montiel –perteneciente al mismo partido que el señor diputado que me aludió, quien lo integró durante muchos años–, generó una situación de absoluta irregularidad: confiscó y expropió parte del capital de la empresa. Por eso, actualmente está procesado.

El gobierno de Entre Ríos se hizo cargo de parte de las acciones de la empresa y hoy ha llamado a licitación. Pero quiero dejar aclarado que en este mismo momento se están tratando en la Legislatura de mi provincia dos proyectos que fueron girados por iniciativa del actual gobernador. Uno de ellos tiene que ver con poner límites a la participación o intervención de los “fondos buitres” en las empresas privatizadas o en aquellas que, como en este caso, tienen abierta una licitación para parte de sus acciones.

Por otro lado, también se encuentra en tratamiento una modificación del marco regulatorio que establece una cláusula de caducidad para dejar absolutamente cubiertos los intereses del Estado y de los usuarios.

Sr. Presidente (Arnold). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: hoy estamos considerando un proyecto fundamental, que se torció mucho más importante a la luz de la lamentable experiencia de la década del '90.

Los diputados del socialismo y del ARI, que hemos firmado un dictamen de minoría, vamos a mantener en todos sus términos lo que hemos suscripto.

Es cierto que el oficialismo ha introducido algunas modificaciones, que son más bien la respuesta a las fundadas críticas públicas que hemos estado formulando diputados de la Nación y diversas organizaciones sociales representativas de un amplio abanico de la actividad cultural, económica, política y social de nuestro país.

Sin embargo, son reformas absolutamente insuficientes y que no disipan el peligro que hemos estado señalando a lo largo de estas últimas jornadas. Citando el verso de Musset, digo esta noche que "Mi vaso es pequeño, pero bebo en mi vaso." Del mismo modo, los votos de nuestro dictamen tal vez no sean muchos, pero en esta sesión seguramente histórica, nosotros nos aferramos a los principios, porque sabemos que ante cualquier hendija que quede abierta en materia de petróleo estaremos entregando o posibilitando la entrega de jirones de la soberanía nacional.

El dictamen está inspirado en el pensamiento y en la obra del general Mosconi, que defendió la riqueza petrolera. Tuvieron que derribar a Hipólito Yrigoyen para alejarlo de YPF; fue un centinela ineludible de la soberanía nacional. Mosconi defendió el costo argentino del petróleo y de los hidrocarburos y combatió la tesis que hoy está de moda de los precios internacionales del petróleo y el gas.

Esos recursos subyacentes en las entrañas del suelo argentino, que fueron descubiertos en la época de YPF, son explotados por trabajadores que cobran salarios acordados con la crisis argentina, y luego son utilizados por los usuarios de nuestro país. Sin embargo, se requiere la aplicación de los precios de la especulación internacional, como si los trajésemos del Golfo Pérsico, de Arabia Saudita o de Rusia.

Mosconi se cuadró frente a las pretensiones de la Shell y de la Esso defendiendo el costo argentino. Hace unos días, el propio ministro De

Vido dijo, en el seno de cuatro comisiones, que el costo promedio de producción del petróleo en Argentina es de ocho dólares; y tengo cifras aun menores.

Que alguien explique la razón por la cual, permanentemente, se reajustan los valores de la nafta, el gasoil, el GNC, el GLP y el gas natural en función de los precios de los mercados internacionales. Que alguien explique por qué salen de los bolsillos de los argentinos miles de millones de pesos por año para incrementar la renta petrolera. Si esa renta estuviera al servicio de un proyecto de país de desarrollo nacional autónomo y auténtico otra sería hoy la situación de la Argentina, y no tendríamos que estar mendigando créditos en organismos financieros internacionales que condicionan permanentemente a nuestra soberanía.

Defiendo nuestro dictamen de minoría porque todos estamos de acuerdo en lo siguiente. Cuando uno conversa en privado todos dicen que lo que el país necesita es una empresa del Estado. Y si esta noche estamos pariendo una empresa, ¿por qué lo tenemos que hacer contrariando nuestras convicciones y nuestros pensamientos más íntimos, dando nacimiento a una empresa privada bajo la forma jurídica de la sociedad anónima, de acuerdo con el capítulo II, sección V, de la ley 19.550?

¿Por qué no dar nacimiento esta noche, entre todos los sectores políticos populares de la Argentina, a la empresa que la Nación Argentina está necesitando?

No es que yo quiera meterme en la falsa antinomia —creada por los sectores interesados— de empresas del Estado versus empresas privadas. Tenemos que superar esta vieja antinomia, porque las empresas del Estado muchas veces demostraron ser permeables a los intereses privados en contratos leoninos hechos por funcionarios corruptos al servicio de intereses creados.

¿Por qué no creamos una empresa pública con aporte de capital del Estado y también del sector privado, pero colocando en su directorio —como lo proyectamos— directores que representen al Estado, a las provincias, a los usuarios, a los trabajadores, y una figura independiente? Proponemos que se nombre a través de concursos públicos de antecedentes y oposición y a través del filtro de las audiencias públicas.

El Poder Ejecutivo ha aprobado, y nosotros hemos apoyado, el decreto por el cual los futu-

ros miembros de la Corte deben pasar por el filtro de una audiencia pública, así como por el filtro de la impugnación o del apoyo que pueden dar los ciudadanos y las instituciones.

¿Por qué, entonces, se va a designar a dedo a los funcionarios del directorio de ENARSA? En ENARSE, una Empresa Argentina Sociedad del Estado, proponemos el concurso público y los antecedentes de oposición para que puedan estar al frente funcionarios inobjetables, que no estén vinculados con los intereses de las empresas privadas, como ha venido sucediendo a lo largo de estos últimos nefastos quince años de la Argentina, en que funcionarios que estaban al frente de empresas privadas pasaban al día siguiente a los directorios de los entes reguladores.

Proponemos que ENARSE convoque a los empleados, a los ex técnicos y ex profesionales de las ex empresas del Estado que fueron apartados de las mismas a través de los llamados retiros voluntarios o directamente despedidos. Decimos esto para que ENARSE, la Empresa Argentina Sociedad del Estado, pueda utilizar las mejores capacidades, las mejores experiencias de esos empleados, funcionarios y técnicos que se habían puesto en la solapa, del lado izquierdo, la bandera azul y blanca y defendían los derechos y los intereses de la empresa petrolera estatal, generando una mística que era compartida por los empleados y por buena parte de la sociedad argentina. Sabíamos que la renta petrolera volvía luego al Estado argentino.

Nosotros declaramos servicios públicos el gas y la energía eléctrica, no sólo en la etapa de la distribución y del transporte, sino también en la de la generación y producción, para que el Estado pueda intervenir en la regulación de los precios, evitando aumentos injustificados y este absurdo libre juego de la oferta y la demanda en un mercado totalmente cartelizado.

Proponemos que el órgano de fiscalización de la empresa esté integrado por representantes del Estado nacional y de las provincias, pero que también estén representantes del principal partido de la oposición en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Nación, para que la oposición tenga posibilidades de controlar a la empresa.

No olvidemos que ésta no va a ser una empresa más, sino la que intervendrá en la explotación, la explotación, el transporte, la refinación,

la comercialización, la distribución, no sólo de los hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos, sino también del gas natural, la energía eléctrica, la energía atómica, el hidrógeno. Nosotros lo ampliamos al resto de las energías alternativas.

De modo que constituimos esta sociedad del Estado, de acuerdo con las disposiciones de la ley que estaríamos sancionando y de la 20.705, de sociedades del Estado, en cuanto no resulten contradictorias con la primera, y asimismo en forma subsidiaria será de aplicación la ley 19.550 y sus modificatorias.

Esta es la diferencia sustancial con el dictamen de mayoría. En nuestro dictamen decimos que la sociedad a crear se regirá por la ley de sociedades del Estado y por la ley de sociedades comerciales en tanto y en cuanto ésta no se oponga a los principios y espíritu de la iniciativa.

En cambio, el dictamen de mayoría crea una sociedad privada, lo que resulta irreconciliable con nuestro dictamen de minoría. Nosotros creamos una sociedad del Estado o empresa pública, mientras que el dictamen de mayoría genera una empresa privada, regida como una sociedad anónima simple, como las que están contempladas en la sección V del capítulo II de la ley 19.550.

Por eso, a pesar de las tres reformas que se anunciaron esta noche, la esencia no cambia. Reconocemos que nuestra predica dio resultados, pero ellos han sido demasiado parciales, pues no aventan los peligros que se vislumbran sobre el horizonte.

En esta materia, si queremos alcanzar el consenso, debemos ser claros. Estoy de acuerdo con el discurso del miembro informante. Le hubiese estrechado las manos por los aspectos teóricos y políticos de su exposición, pero ellos no tienen nada que ver con el texto del dictamen de mayoría que estamos considerando.

También le dije al ministro de Planificación que estábamos de acuerdo con el discurso que había leído en el seno de un plenario de cuatro comisiones, pero sus palabras no tenía nada que ver con el texto del mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Senado, que luego de su tratamiento empeoró aún más la norma.

Cuando pregunté al ministro si avalaba las reformas del Senado, me contestó que sí, por lo que deduzco que el gobierno está de acuerdo

con esta iniciativa que ahora se está modificando parcialmente.

El artículo 8º del dictamen de mayoría dice que Energía Argentina S.A. podrá crear, administrar, mantener, operar, gerenciar y gestionar una base de datos integral de los hidrocarburos, a la cual una vez creada, tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte.

¿Por qué esa base de datos va a estar a disposición de los operadores privados? Nosotros proponemos reemplazar el verbo "podrá" por "deberá" crear, administrar, mantener, etcétera, una base de datos. Dicha base de datos contendrá toda la información referente a los costos de explotación de los recursos naturales existentes en el sector.

Nuestro dictamen también señala que esta ley será de orden público y regirá en todo el territorio nacional. Esta salvedad no la hace el dictamen de mayoría.

Cabe preguntar por qué se crea una empresa privada y por qué el presidente de la República instaló en la sociedad la idea de una empresa estatal. Hoy, buena parte de la sociedad, cuando se refiere a ENARSA, piensa en una empresa del Estado. Los propios periodistas hablan de una empresa del Estado. ¿Por qué desde las alturas del poder se instala en la sociedad un discurso y la idea de creación de una empresa del Estado? ¿Por qué luego no se es coherente con esa idea que se ha lanzado e instalado en la sociedad? ¿Por qué no se dice la verdad, que se está creando una empresa privada bajo la forma de una simple sociedad anónima? Así todos nos quedaríamos más conformes, porque sabríamos de qué estamos hablando.

Nosotros queremos recuperar la mística de la defensa de la empresa pública en el área de la energía. Queremos recuperar la renta petrolera para impulsar el desarrollo independiente de nuestro país.

En el momento de la crisis más fenomenal que ha vivido la República Argentina, en 2002, Repsol YPF tuvo una utilidad neta, después de haber pagado los impuestos, de 2.100 millones de dólares; y en 2003, de 2.444 millones de dólares.

Repsol, la empresa española, obtuvo a lo largo de todos estos años en España una utilidad

neta promedio anual del 5 por ciento, y sus accionistas estaban locos de contentos. En la Argentina, el promedio fue del 15,5 por ciento, o sea, el 200 por ciento más que el máximo que ha obtenido en su casa matriz en España. ¡Qué distinta sería hoy la situación de nuestro país si esa renta petrolera estuviera al servicio de nuestro desarrollo!

Queremos impedir la corrupción y los negociados, cuidarnos en salud. Queremos y debemos llevar a cabo la distribución social de la renta petrolera. En ese sentido, nuestro dictamen de minoría abre un cauce, un camino, una posibilidad, y también una esperanza, que comparten muchísimos argentinos.

Hoy como ayer, la lucha por la conquista de las riquezas petroleras sume a la humanidad en guerras. Ha habido guerras mundiales motivadas por el apoderamiento del petróleo. En nuestro suelo americano los grandes intereses creados enfrentaron a los pueblos de América Latina y luego les vendieron la ferretería bélica para apropiarse de las enormes riquezas de su subsuelo.

Ahora, tenemos el drama del pueblo de Irak, donde la gran potencia militar, financiera y económica del mundo está atropellando los derechos más elementales de un pueblo, con el único objetivo, no confesado por supuesto, de apoderarse de sus enormes riquezas de petróleo. Por eso, sostenemos nuestro dictamen de modo firme pero sereno, sin claudicaciones ni concesiones de naturaleza alguna.

Para finalizar, quiero recordar las palabras que Alfredo Palacios pronunció el 30 de septiembre de 1958 en nombre del Movimiento en Defensa del Petróleo Argentino, que hoy, de algún modo, siguen teniendo mucha actualidad. Dijo Palacios: "Queremos impedir la entrega porque afecta a nuestra soberanía y a nuestra dignidad. El pueblo está harto de mentiras y simulaciones. Por el camino que se lo conduce no se llegará a constituir una nación fuerte y respetable. Seremos solamente un mercado. Nuestro pueblo está perdiendo la fe. Y no nos equivoquemos: del tráfico de esa fe y de su crédito, ha vivido hasta hoy la mentira. Queremos que se realice sin tragedia la continuidad histórica de nuestro progreso institucional. Todavía estamos a tiempo. Mañana será demasiado tarde. Apelo, por eso, al presidente de la Nación, para decirle, desde la tribuna del pueblo, que está en sus manos la tranquilidad y la soberanía de la República."

A lo que yo agregó: apelo a los diputados de la Nación, a los miembros del bloque de la mayoría que representan y pertenecen a un partido popular, para reconstruir juntos las bases materiales, institucionales, políticas y culturales de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H.R.). – Señor presidente: el capitalismo, sobre todo el capitalismo salvaje, es como el virus del sida o el de la anemia infecciosa equina: mutan a medida que uno los va atacando. Esto es lo que nos pasa.

Decía el otro día, recordando al escritor Cortázar, que tengamos cuidado de que nuestra casa no sea tomada de la misma manera que ocurre en el cuento *Casa tomada*, de este autor. Sabias palabras –como diría Herodoto– que escaparon del cerco de los dientes del presidente de la Comisión de Energía, el señor diputado Blanco, pero no por eso tienen la gravedad de lo certero.

Este proyecto de ley que estamos pariendo –como decía el señor diputado Polino– en rigor de verdad lo estamos pariendo mal, porque el artículo 214 de la ley de sociedades, referida a la transmisión de las acciones, dice que éstas son libres, y según este proyecto, en cambio, son intransferibles. Pero el artículo 17 establece algo más grave todavía, cuando habla de la tipificación de las sociedades y dice que es nula la constitución de una sociedad fuera de los tipos autorizados por esta ley. La omisión de cualquiera de los requisitos previstos hace que la sociedad sea nula.

Yo diría que esta sociedad, que tiene una forma extraña –y además no se dice que se modifica la ley 19.550, como ya se señaló acá–, realmente arremete contra nuestra inteligencia, pero en rigor de verdad no es ni chicha ni limonada: no es una sociedad anónima en el sentido propio de la figura ni una sociedad del Estado.

Digo esto sin *animus injuriandi*, porque ha sido muy elocuente el presidente de la comisión y ha propuesto algunas reformas que veníamos sosteniendo desde el bloque radical con el objeto de mejorar un poco la perspectiva y el futuro de esta norma. Digamos que es loable el esfuerzo que ha hecho la comisión para mejorar este proyecto de ley, pero no alcanza.

Este instrumento es malo; no trae la solución, y no porque estemos en contra. Nótese que

nosotros tenemos tradición en esto. En 1922, Yrigoyen creó por decreto YPF, y avanzando en el tiempo, por decisión del anterior gobernador, hoy en el Chaco sostenemos a las empresas del Estado porque a partir de ellas se puede hacer política social. En el Chaco, todos los “colgados” hoy tienen luz; todos los que no pueden pagar el agua hoy cuentan con ese servicio; los que no contaban con medios de transporte hoy tienen la posibilidad de trasladarse en un tren diseñado por ingenieros chaqueños que hasta tiene aire acondicionado. Entonces, ¿cómo no vamos a creer en la sociedad del Estado? Denos un punto de apoyo para mover este mundo y poder nosotros también ser partícipes de las ventajas que significa para nuestra sociedad recuperar la independencia.

Desde este punto de vista, el proyecto, tal como está planteado, es bueno, porque nos ayuda a discutir ciertas cosas y volver a un pasado que para nosotros fue venturoso.

Por otro lado, es correcto lo que señaló el presidente de la Comisión de Energía y Combustibles, al referirse a los seis mil millones de deuda de YPF. Pero también habría que decir que el gobierno de ese entonces endeudó la empresa y se quedó con los dólares, motivo por el cual después tuvimos que regalarla.

Esa es parte de la historia. No voy a extenderme demasiado –luego voy a pedir la inserción del resto de mi exposición en el Diario de Sesiones–, pero el tema es lo suficientemente importante como para pasarlo livianamente por alto. ¿Qué vamos a hacer con el Enargas y con el ENRE? La caricatura jurídica de esta empresa la pintaron muy bien otros colegas al comienzo de la consideración de este asunto.

¿Qué vamos a hacer a partir de la creación de esta empresa las provincias que no tenemos gas? Formulo la pregunta porque en muchas provincias nos movemos con el gas licuado de petróleo, que volverá a quedar en manos de una empresa que podrá dar participación a otras en el manejo del gas. En las provincias del Norte pagamos el gas un 120 por ciento más caro que lo que cuesta el gas por redes, aunque no todos, porque en esa zona del país muchos todavía siguen juntando leña, dado que no tienen con qué pagar un tubo de gas.

En materia de abusos un colega señaló muy bien que nos encontramos frente a una grosera violación de la ley. Estamos hablando de un de-

lito. Pero el tema de la posición dominante es otra cuestión que está protegida por otras leyes. ¿Qué vamos a hacer con todo esto?

Por estos motivos, creo que es un error encuadrar a esta empresa en la sección V, del capítulo II, de la ley 19.550, que además está siendo reformada.

En ese sentido, cabe recordar que ya hemos cometido muchas barbaridades reformando leyes, porque incluso llegamos a cambiar la forma de pago prevista en el Código Civil, al establecer que no tienen validez los pagos superiores a mil pesos que no se hagan con cheques. ¿Quién va a respetar esto en las provincias del Norte? ¿Quién tiene una chequera en esas provincias? En este caso ocurre lo mismo, y por eso lo recuerdo. Tratemos de no equivocarnos más de lo que lo hemos hecho.

Como lo señalé con anterioridad, solicito que se inserte en el Diario de Sesiones el resto de mi presentación, que no es un discurso. Digo esto porque tal como lo señalé alguien, si queremos hablar en serio debemos hablar de una ENARSA, es decir, de una empresa del Estado en serio.

Allá por el año 480 antes de Cristo, en Grecia, Jerjes, con sus persas, estaba en guerra con los romanos. En el desfiladero de Las Termópilas trescientos espartanos al mando de Leónidas resolvieron defenderse del paso de veinte mil persas al mando de Jerjes. A estos trescientos espartanos les ofrecieron que entregaran sus armas, diciéndoles que las flechas de los persas eran tantas que iban a tapar el sol. Dicese que Dieneces, uno de los soldados que estaba entre el conjunto de hombres que resistía en el desfiladero, dijo: "Mejor, así pelearemos a la sombra".

Estos veinticinco funcionarios que van a integrar la empresa que se creará, se encontrarán con otros miles que trabajan en otros lugares, como Petrobras, etcétera. ¿Van a poder hacer lo que hizo Dieneces? O sea, ¿van a poder pelear a la sombra? Entiendo que el proyecto que se ha presentado no es serio.

¿Por qué digo que venimos teniendo la casa tomada? Porque todos los días este Congreso recibe agresiones, como si fuéramos incapaces de deducir por nosotros mismos qué es lo que le conviene a cada uno de los integrantes de nuestro pueblo.

No sé si esos veinticinco funcionarios van a ser los trescientos que hubo en el desfiladero de

Las Termópilas —precisamente en ese lugar hay un cartel que dice: "Viajero, anuncia Esparta que yacemos aquí en obediencia a la ley"— o si vamos a ser nosotros, como legisladores, los que continuemos con la idea de que esta empresa sea realmente del Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Montenegro. — Señor presidente: voy a solicitar la inserción en el Diario de Sesiones de lo que pensaba exponer en este recinto.

Sr. Presidente (Arnold). — La Presidencia informa a la señora diputada que al final del debate se votará si la Honorable Cámara autoriza las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de esta sesión.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Beccani. — Señor presidente: bien ha dicho mi correligionario, el señor diputado Romero, que a pesar de la tradición que siempre ha tenido el radicalismo en estas cuestiones, no podemos acompañar la sanción de este proyecto de ley por estar en total desacuerdo con el instrumento elegido.

ENARSA nace, por lo menos ante la opinión pública, como una empresa testigo. Para el Estado nacional no es fácil crear una empresa testigo para controlar los precios de las otras empresas.

Eso que he dicho posteriormente fue desmentido en las comisiones del Senado y en las que se ocuparon de este tema en esta Honorable Cámara. Entonces, se dijo que iba a ser una empresa más para competir en el mercado energético.

Luego se habló de una corporación de fomento, instrumento válido que existe en muchas partes del mundo. En principio nos alegró esa definición, porque la corporación de fomento suple la falta de iniciativa privada, desarrolla actividades en las cuales la iniciativa privada es temerosa del riesgo, y posteriormente decide si las mantiene o privatiza. Se trata de una figura importante en la legislación internacional que ha dado óptimos resultados.

También en esta casa, en las comisiones, el ministro De Vido dijo que en realidad ENARSA será un holding. Entonces, además del desconcierto que en nuestro bloque generaron aquellos cuatro objetivos que habrá de tener ENARSA, se nos hace dudar a raíz de esa manifestación relativa al *holding*.

No encontramos en la ley ningún impedimento para que la empresa madre pueda transferir actividades o asociarse –fuera de la voluntad del Congreso– con otras empresas, y ni siquiera habrá un control del Estado. Un *holding* funciona así. En consecuencia, podrán constituirse empresas para la explotación y exploración, así como también empresas de servicios; habrá tercerización, y el control del Estado se irá diluyendo. Quizás, estemos creando un monstruo que será inmanejable salvo para los intereses propios de los que están en esto.

La cuestión, que no es menor, complica aún más. No repetiré todos los argumentos expuestos, que han sido muy sólidos; pero debo señalar que cuando apartan a ENARSA del capítulo VI de la ley 19.550 con el argumento de que la dotarán de agilidad, hay una confusión importante.

Si bien una empresa privada tiene más agilidad que una empresa pública, ésta –por ser propiedad del Estado– cuenta con la ventaja de conocer de antemano la estrategia de la Nación en materia energética para estar a la cabeza de los cambios. Entonces, una cosa compensa la otra. En cambio, la empresa privada debe esperar a que se fije la política oficial para luego actuar. Por eso es inconcebible el criterio de aceptar una empresa privada. Debe tratarse de una empresa pública de acuerdo con lo que regula la ley 19.550. No es necesario que incumplamos esta ley o que creemos tipos extraños, porque la cuestión ya está contemplada.

También nos preocupan mucho las reformas que introdujo el oficialismo, pues generan más dudas. En uno de los agregados se hace referencia a la ley de hidrocarburos, estableciéndose la necesidad de observar los mecanismos de transparencia y competencia. Si ENARSA va a estar sujeta a las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos no imaginamos cómo se compatibilizará con su artículo 72, que establece que los permisos y concesiones acordados pueden ser cedidos previa autorización del Poder Ejecutivo. Es decir, si vamos a estar sometidos a esto, el Poder Ejecutivo podrá ceder los permisos y concesiones.

El artículo 73 de esa ley dice que los concesionarios de explotación podrán contratar préstamos bajo la condición de que el incumplimiento de tales contratos por parte de ellos importará la cesión de pleno derecho de la concesión a favor del acreedor. Es decir que se toma un

préstamo y como garantía se da la concesión; si el crédito no se paga, ésta pasa al prestamista.

Al menos con estas disposiciones se está transgrediendo lo que públicamente se expone en cuanto a lo que se pretende de ENARSA. Si seguimos con la Ley de Hidrocarburos, estarán limitadas las áreas de exploración y de explotación, y hay un artículo en colisión flagrante con el proyecto de ley. El artículo 51 de la ley establece: “No podrán inscribirse en el registro precitado ni presentar ofertas válidas para optar a permisos y concesiones regidas por esta ley, las personas jurídicas extranjeras de derecho público en calidad de tales”.

El artículo 6° del proyecto del Poder Ejecutivo –el famoso artículo– dice que ENARSA queda facultada a suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Fijense la colisión que producen estos artículos.

Nosotros decimos que el instrumento es inadecuado porque nada bueno puede surgir de semejante colisión de normas. Se transgreden la ley 19.550 y la Ley de Hidrocarburos, y se va a colisionar con los regímenes –ya señalados– que regulan toda la actividad energética.

No compartimos la delegación de facultades que se hace a una sociedad anónima privada, según el concepto oficial, para intervenir en el mercado. La intervención en el mercado es una función indelegable del Estado y una sociedad privada, por más que en parte sea del Estado, es privada y no puede intervenir en el mercado nacional. Hay otras leyes, hay otras regulaciones y siguen las colisiones flagrantes con toda la legislación vigente, que es lo que más nos preocupa.

Hay algunos detalles que quisiéramos que estuvieran en la ley. El ingeniero Espinoza, que supuestamente va a ser uno de los directores de ENARSA, si es que se crea, dijo en el Senado y en esta Cámara que los gastos de administración y financiamiento de ENARSA no van a superar el 5 por ciento de las ventas. Este bloque comparte ese criterio. Hay que limitar los gastos, sobre todo de empresas públicas o semipúblicas, pero es necesario ponerlo en la ley. Porque no nos podemos quedar con la declaración de que se va a gastar solamente el 5 por ciento de las ventas y no ponerlo en la ley.

Por eso, cuando se trate en particular este proyecto, este bloque va a propiciar que se contemple esta posibilidad, y vamos a hacer que cumpla la palabra el ingeniero Espinoza.

Una cuestión que si bien se trató no es menor, es la integración del capital. Nosotros reclamábamos que se señalara en la ley cuál iba a ser el capital inicial. Vamos a reconocer que en la ley de presupuesto viene para compra de acciones una partida de cien millones de pesos. Suponemos que es para ENARSA y podemos creer lo que dicen los funcionarios, que es para ENARSA. Este monto es de alrededor de treinta y tres millones de dólares, y para una empresa energética puede ser poco dinero pero para las arcas de nuestro país y su situación es mucho. Creo que este Congreso merece conocer el plan de negocios de la sociedad. No pueden decir que es secreto. Fijense en las páginas web de todas las empresas que se han dado como ejemplos, y se van a dar cuenta de que figura el plan de negocios, el plan de desarrollo. Esto pasa en las páginas de la empresa petrolera de Venezuela, de la de Ecuador, en donde están todos los desarrollos que se piensan hacer.

Entonces, es una falta de respeto al Poder Legislativo decir que se va a gastar, invertir o como se quiera llamar, treinta y tres millones de dólares o cien millones de pesos, sin saber cuál es el plan de negocios que se va a llevar a cabo. Nosotros como legisladores no podemos aceptar un nuevo avasallamiento de las facultades propias de esta casa.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Beccani. — Respecto de la intransferibilidad de las acciones, adherimos plenamente a lo que otros bloques han sustentado al respecto. Nosotros queremos decir que acá se están confundiendo las cosas, porque si la Ley de Hidrocarburos va a ser cumplida por ENARSA hay que tener en cuenta que los artículos 1º y 2º de dicha ley hablan de que los yacimientos, tanto líquidos como gaseosos, de la República pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional. Si hay voluntad de no transferir no es necesaria esta cláusula que vuelve a transgredir la ley 19.550.

Entonces, nos alegramos sinceramente del control que se va a efectuar por parte de la SIGEN y de la Auditoría General de la Nación. Lamentamos que no haya habido más oportunidad de diálogo, porque habríamos logrado un mejor instrumento. Sin embargo, rescatamos como positivo que los reclamos de la oposición

sobre este aspecto hayan sido escuchados, ya que en este recinto se han propuesto reformas.

Por otra parte, quiero destacar que la base de datos no puede estar en una empresa privada sino que tiene que estar dentro de la Secretaría de Energía, porque es una función indelegable del Estado que no estamos dispuestos a ceder.

Por último, me ha quedado una duda que seguramente se va a aclarar durante el transcurso de la sesión. El oficialismo hace un agregado al artículo 2º, que dice que en los procesos de asociación que realice deberá observarse el mecanismo de transparencia y competencia. Allí advierto una limitación a los mecanismos de transparencia y competencia porque el artículo 1º establece que ENARSA tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación. Es decir, vemos que limita la transparencia del trámite de la Ley de Hidrocarburos en caso de asociarse a terceros, pero no dice cuando lo hace por intermedio de terceros.

Entonces, creo que habría que agregar que estos trámites de transparencia también deben cumplirse cuando se opera por intermedio de terceros, porque de lo contrario dejamos al libre arbitrio del directorio de ENARSA el otorgamiento de exploraciones y explotaciones cuando se hace a través de terceros y sin guardar las reglas de transparencia que se piden en las asociaciones.

Por todos estos motivos, vamos a votar en general en forma negativa, y en el momento del tratamiento en particular de este proyecto intentaremos introducir reformas en algunos artículos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. — Señor presidente: Michael Novak, un liberal contemporáneo, ha dicho que las ideas, que siempre han sido parte de la realidad, han adquirido hoy un poder mayor que el de la realidad. Es decir que el mundo ya no es como es, sino como lo queremos ver a través de nuestra anteojera ideológica, porque de lo contrario no se entienden ciertas apreciaciones que hemos escuchado hoy en este recinto.

Una de ellas es muy sorprendente: me refiero a cuando se manifestó que el capitalismo es un virus que muta. Que yo sepa, el capitalismo ha sido el gran triunfante en la batalla por impo-

ner el orden económico social preponderante en el mundo luego de las funestas experiencias del comunismo y de los socialismos llamados populares.

Que yo sepa, los intelectuales de izquierda perseguidos en otras partes del tercer mundo buscan refugio en los países capitalistas, y no precisamente en Cuba, donde sólo lo hace Maradona.

Que yo sepa, señor presidente, decir que el capitalismo es un virus significa negar que en los países capitalistas es donde se respetan los derechos humanos, donde se da de comer a la gente, donde mejor se educa y donde más libertad de oportunidades y de progreso social existe.

Por lo tanto, quiero decir a los oradores que me sucedan en el uso de la palabra y también quiero comentar amablemente a aquellos que me precedieron, que ojalá pudiéramos hacer de este tema un debate no ideológico. Si fuéramos a ideologizar, podría traer a consideración lo que decía von Hayek, de la escuela austríaca de economía, cuando sostenía que toda intervención estatal terminaba en el autoritarismo. Sin embargo, bien me cuidaré de llegar a semejante extremo porque me he propuesto en mi vida pública —no soy un intelectual sino un político— no caer en los dogmatismos o en los extremos que nos impiden llegar a consensos mínimos sobre los temas de los que hablamos.

Por eso, también me gustaría que en este debate se terminaran las invocaciones al supuesto gran Satán del neoliberalismo como el causante de todos los males en la Argentina. Además, este es un neologismo cuyo significado todavía no alcanzo a entender bien.

También me gustaría que habláramos sinceramente sobre el rol que cupo al Estado en los últimos cincuenta años en nuestro país. Me gustaría que nos preguntáramos con sinceridad, con una mano en el corazón y dejando de lado nuestras pasiones, qué tan malas fueron las experiencias privatizadoras, desreguladoras y regulatorias de los últimos quince años. Nos hace falta este ejercicio de memoria si no queremos volver a repetir errores del pasado.

Entrando de lleno al tema de ENARSA, no creo que las empresas públicas sean ni una hipostatización del bien común ni la síntesis del interés general.

Las empresas públicas son organizaciones dentro de una estructura llamada Estado que

sirve a los fines del Estado, que muchas veces son opuestos a los de la sociedad. Bien lo sabemos con los ejemplos del Estado fascista, del Estado nazi, del stasi de la República Democrática Alemana, de la KGB, de las empresas estatales rusas. No siempre las empresas estatales fueron la síntesis del pensamiento social ni estuvieron constituidas para la sola defensa del interés público.

Es más, en la Argentina muchas veces las empresas públicas estuvieron más al servicio de sus burócratas y sus gremios que al servicio del interés general. Si no pregunténtenles a los que querían tener un teléfono y encontraron que era un bien más escaso para adquirir que el plutonio. Pregúntenle a los que querían gas en invierno y desde Gas del Estado se les decía que ellos desafiaban las leyes de la termodinamia humana porque enviaban gas en verano y faltaba ese fluido en invierno.

Recordemos cuando la muy estatal YPF nos obligaba a importar petróleo porque nunca alcanzábamos el autoabastecimiento. Y hay tantos otros ejemplos sobre los que no voy a abundar porque son muy repetidos y no quiero aburrirlos.

Personalmente, opino que la experiencia del Estado empresario en la Argentina no fue buena. Alguien dijo —y respeto mucho esa opinión— que el Estado puede ser tan bueno o mejor empresario que los privados. Esta apreciación puede ser válida en alguna provincia argentina o en algún municipio, pero si nos atenemos a la historia reciente, que es la gran base de datos de la ciencia política y el gran acumulador de la experiencia política, debemos reconocer que el Estado argentino nunca fue un buen empresario. Jamás apareció en las revistas “Forbes” o “Fortune”, y mucho menos fue apreciado por los usuarios de servicios públicos en la Argentina.

Crear que vivíamos en una Arcadia en donde los usuarios y clientes de servicios públicos estaban fascinados con las prestaciones gubernamentales es francamente faltarle el respeto a la historia; y no voy a caer en esa falta de respeto.

Me he propuesto compartir con ustedes un diálogo desapasionado —aunque no lo crean—, un diálogo constructivo, para preguntarnos qué necesita el Estado argentino en materia energética en este momento.

Me quedo con las palabras que en 1978 pronunciara Deng Xiao-Ping: no importa que el gato

sea negro o blanco, lo importante es que cace ratones. De esa forma Deng comenzó una enorme tarea de privatización, desregulación, liberalización y reconocimiento de la propiedad privada para millones de chinos, lo que ha llevado a China hoy a ser una de las posibles candidatas a la sucesión de las superpotencias actuales.

Yo digo lo mismo: no importa que el gato sea negro o sea blanco; quiero que cace ratones. ¿Qué clase de felino necesitamos para que cace los ratones que hoy se nos están escapando?

Si me preguntaran si estoy o no de acuerdo con la empresa gubernamental, diría que en principio, dogmáticamente, no tengo nada en contra de una empresa gubernamental, porque hemos leído, cuando las experiencias privatizadoras y desreguladoras de los 90 comenzaban a mostrar sus lógicas fallas, un apasionante libro que se llama *La reinención del gobierno*, de David Osborne y Ted Gaebler, quienes dicen que el Estado innovador tiene muchas flechas en su carcaj, con las cuales disparar a los problemas públicos. Una de esas flechas es la creación de empresas públicas.

No voy a renegar de las cosas que defendí en otros momentos de mi vida. Creo sí que un gobierno puede tener una empresa pública con algunas condiciones: la básica es una empresa pública sin privilegios, sin prerrogativas, que compita lealmente en el mercado, cuyos funcionarios y gerentes, si hacen mal las cosas, se fundan como sucede con cualquier empresa privada, y el pueblo argentino debe saber—si el Congreso debe votar una normativa para tapan el déficit de esa empresa que no supo competir—quiénes fueron los responsables políticos de esa catástrofe.

Ahora, el Poder Ejecutivo nos presenta el proyecto de ley de creación de ENARSA, una ley dietética de la cual me gustaría dar un enfoque—si se me permite la sutileza—desde la biogenética.

Me gustaría que analizáramos el ADN de ENARSA, el ácido desoxirribonucleico de esa empresa que hoy se nos plantea. ¿Es una empresa de giro comercial, como lo señaló el señor diputado Fernández, a quien le tengo un gran afecto, en su participación en comisión?

¿Es una empresa de giro comercial, como se encargó de decirlo enfáticamente el ministro De Vido cuando tuvimos la reunión conjunta en la comisión? ¿Es una empresa reguladora, como

señaló Quevedo Mendoza, el demiurgo de ENARSA, quien dijo que había huido del mundo del derecho administrativo para refugiarse en el derecho privado a fin de poder así competir?

Si esto así fuera quien les habla no tendría más para decir. Analizando el ADN de ENARSA, en la cadena genética del artículo 1º, ab initio e *in fine*, en el artículo 5º, también el 6º, el 7º y el 10, parecería ser una empresa privada. Está organizada según la ley 19.550, algo que es bueno. También se dice que el personal será seleccionado con criterio de excelencia. Eso también es bueno.

Asimismo, sostiene que va a competir en el mercado, lo que es bueno, pero cuando analizamos el resto de la cadena genética de ENARSA no nos parece que sea el gato de Deng Xiaoping que caza ratones, porque esto no es una empresa.

Si se observa el artículo 1º, en el medio se verá que viola disposiciones del actual marco regulatorio del sector, que establece claramente separaciones horizontales y verticales para la cadena de producción del ámbito energético.

Si analizan el artículo 3º también se darán cuenta de que viola especialmente el capítulo VII de la ley 24.065, de régimen de energía eléctrica, y el capítulo VIII de la ley 24.076, de marco regulatorio del gas. Y lo viola por más que los responsables futuros de ENARSA, esta empresa virtual, nos hayan dicho que van a cumplir.

Si se analiza el artículo 2º, vemos que nos habla de una concesión monopólica *sine die* del mar territorial, contrariando lo dispuesto por la ley 17.319 y sus modificatorias. También conculca la igualdad de oportunidades de las provincias, no respetando sus doce millas marítimas y la disposición del mar continental adyacente.

También el artículo 4º, al igual que un llanero solitario del gobierno, nos dice que ENARSA podrá intervenir en el mercado ante situaciones de monopolio, etcétera, cuando yo creía que ese era un rol del ente regulador correspondiente al sector.

Aunque esto sea corregido, viola también la ley de administración financiera y, para nuestra sorpresa, en el artículo 8º ENARSA es capaz de manipular la base de datos de sus competidores.

¿Qué es entonces, estimados amigos del oficialismo? ¿Es una empresa de giro comercial o es un ente regulador encubierto? ¿En qué quedamos?

¿Hemos cumplido las normas fundantes del esquema argentino de regulación energética, exitoso, admirado, copiado en el mundo, o lo estamos incumpliendo, creando una especie de *per saltum* normativo de ese marco regulatorio?

Al parecer, de las manipulaciones genéticas pueden salir las ovejas Dolly o los Frankenstein, y me temo que esta empresa es el Frankenstein de regulación del sistema energético argentino.

¿Qué le conviene a nuestro país para evitar ser dogmático? Mantener el modelo energético que está vigente e introducir acciones de corto alcance del gobierno para subsanar los problemas coyunturales que se presenten.

Si el gobierno quisiera explorar la plataforma marítima —objetivo otrora desechado por empresas capitalistas—, podría subastar subsidios. Si el gobierno deseara explorar áreas no consideradas por la iniciativa privada podría generar *joint ventures*.

Crear una empresa pública estatal, que a su vez es un órgano regulador encubierto, significa desconocer la historia argentina reciente en el manejo de empresas gubernamentales, lo que me parece un despropósito.

ENARSA no es necesaria. En el país hay cuarenta empresas eléctricas que garantizan niveles razonables de competencia y buena calidad. Existen más de treinta y nueve empresas de gas y de petróleo. Hay una buena calidad en la prestación de servicios, incluso varias veces superior a la prevista en los pliegos de concesión.

La Argentina pasó de importar energía en 1989 a ser exportadora en esta época. Tenemos tecnología de punta en el sector de generación eléctrica que es superior a la de muchos países desarrollados. ¿Qué hay que cambiar? ¿Por qué no adoptamos una actitud más humilde en la democracia, que a la inversa de las dictaduras, nos permite atesorar experiencia y reconocer nuestros errores, pero también avanzar a partir de lo que está bien hecho?

Recientemente, Suecia ha señalado que quiere imitar el modelo energético argentino. En cambio, el ministro De Vido le está diciendo a los suecos que vamos a cambiar dicho modelo.

ENARSA no se comportará en un ambiente equitativo, porque introducirá ruidos en el siste-

ma y no va a competir en un pie de igualdad con los actores privados en el mercado. Esto es grave, porque limitará excelentes marcos regulatorios que la Argentina supo crear, los que nos dieron mejores servicios que los que teníamos antes.

Finalmente, ENARSA no es conveniente, porque introducirá incertidumbre en el mercado en el largo plazo, desalentará nuevas inversiones y nos alejará del circuito de países serios del mundo. Creo que el Estado ha tomado la flecha equivocada del *carcaj* que tiene disponible para solucionar los problemas públicos.

Quiero terminar con una frase de Tácito, aquel historiador romano que escribió sobre la República. Dijo que cuanto más se corrompía la República, mayor era el número de sus leyes. Considero que al Congreso le hace falta legislar menos sobre estos temas y cumplir con lo que ya existe. Ese será el secreto de nuestro éxito como Nación.

Sr. Presidente (Camaño). — Dado que el señor diputado Bonacorsi no está presente en el recinto, tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. — Señor presidente: creo que en la Argentina nadie en su sano juicio podría dudar de que un Estado ausente es la principal causa de nuestras tribulaciones.

Se trata de quien debió cuidarnos luego de reprimirnos en la década del 70 y en parte de la del 80; después nos abandonó, nos echó a las manos de los poderosos y desprotegió a los débiles, siendo cómplice de quienes nos desnivelaron.

También nos privó de una elemental intervención del Estado en el proceso económico financiero que ningún país exitoso del mundo ha dejado de lado, aunque se declare liberal.

Hoy, el Poder Ejecutivo parece haberse dado cuenta de la importancia crucial de intervenir en ciertos aspectos del mercado de hidrocarburos. Pretende hacerlo a partir de un modelo empresarial. La idea no es nueva, ni mala ni buena; es una receta, que debe ser usada con sabiduría, mesura y transparencia.

Proviengo de una provincia donde no es mala palabra decir que es necesario que haya empresas o sociedades del Estado en sectores clave de la economía. Son empresas exitosas y cuentan con el apoyo y reconocimiento de toda la ciudadanía, como Hidrocarburos del Neuquén,

que concurre con operadores privados y llega con gas a regiones de la provincia donde el afán de lucro de los privados no las hace rentables, con sociedades con participación estatal mayoritaria en las áreas de la energía, el agua y la forestación, para mencionar algunas.

En principio, estamos de acuerdo con que el Estado intervenga en ciertos sectores de la economía, pero también tenemos claro que debe ser a partir del tipo de sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Puede ser una herramienta eficaz, pero es necesario tener clara la finalidad última de esa intervención, para que no se transforme en el engendro que estamos tratando hoy. No vaya a ser que el remedio resulte después peor que la enfermedad, y en vez de servir para generar precios testigo termine interfiriendo el esquema de precios y tarifas, perjudicando en definitiva a los usuarios y a los consumidores. Es una inquietud.

Si imaginamos la realidad, que es en definitiva donde va a desarrollar sus actividades esta empresa, nos acicatean las primeras dudas sobre su viabilidad. Se quiere crear una empresa mínima, sin petróleo, sin gas, sin represas, sin usinas, sin redes, con un capital mínimo, carente de recursos tecnológicos propios y con veinticinco personas.

Esas personas se van a dedicar a explorar, explotar, producir, generar, transportar, distribuir y comerciar —más allá de las modificaciones que se han planteado— en los ámbitos local e internacional: petróleo, gas natural, energía eléctrica, carbón, energía nuclear y energías no convencionales como el hidrógeno. Además, esa empresa tendrá que incorporar reservas, explotando áreas no promisorias o recuperar áreas secundarias, para lo cual se requiere mucho capital y mucha tecnología. Visto así, el destino de la empresa aparece a todas luces un poco incierto.

Se ha dicho que ENARSA va a competir de igual a igual. Como ya lo señaló un señor diputado en este debate, es lo mismo que decir que veinticinco gladiadores van a pelear contra un ejército de casi veinte mil especialistas y empleados, por nombrar solamente a Repsol-YPF, Esso y Shell, que trabajan con gas y petróleo.

Como también ha sido dicho, estas veinticinco personas de ENARSA van a trabajar en el aire. La intención es que ellos se ocupen de controlar las posiciones dominantes del mercado.

Quedan más dudas. No menor es el tema estrictamente jurídico, sobre el que ya se ha abundado, por lo que no lo profundizaré.

A partir de la decisión de que el Estado nacional tenga más del 51 por ciento de las acciones, esta empresa ya se encuentra incluida en la sección VI del capítulo II de la ley de sociedades anónimas. No se puede encuadrar en la sección V porque justamente el Estado nacional tendrá el 51 por ciento del paquete accionario, las provincias el 12 por ciento y los privados solamente el 35 por ciento. Tiene que ser una sociedad con la tipología prevista en la citada sección de la ley 19.550 y no otra.

Esto es así porque a partir de este encuadre jurídico hay una serie de controles, un estatus jurídico diferente y riguroso en materia de controles, que es lo que parecería querer eludirse al plantear que esta sociedad sea común. Se trata de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, y es necesario que así sea, porque a partir de la ley de administración financiera hemos salido del esquema de la vieja ley de contabilidad para ingresar en un sistema de información de cuentas públicas, donde hay que hacer una evaluación.

El Estado no tiene que preparar los informes, como se hacía hace mucho tiempo, sino los estados contables en los que debe definir cuál es su patrimonio. El aporte del Estado no va a ser simplemente el presupuesto en función de cuáles van a ser los sueldos de los directores. También habrá que cuantificar el patrimonio que se aporta en términos de las reservas frente a cualquier tipo de negocios, más aún en esta empresa versátil que se quiere crear.

Una sociedad con participación estatal mayoritaria es sólo una herramienta, un instrumento en el marco de una política. Lo que nos está faltando es discutir y delinear la política al servicio de la cual va a quedar sujeta esta empresa. Tenemos que determinar la política a seguir para avanzar en la terrible crisis del sector energético. La misma Secretaría de Energía de la Nación plantea en su resolución 712 como de alto riesgo potencial la incapacidad de satisfacer la demanda energética de nuestro país a futuro y destaca la necesidad de incrementar la infraestructura disponible.

No nos arreglamos con el fuel oil de Venezuela, que en realidad proviene de Rusia. El problema de fondo sigue siendo el mismo, palabras

más o palabras menos: la falta de inversión. Hoy, los capitales de riesgo se muestran remisos a invertir. Tal vez no ven reglas claras, políticas definidas o seguridad jurídica.

Hoy, seguimos careciendo de una política energética poscrisis que posibilite inversiones de riesgo, que son absolutamente necesarias en este país. Pregunto si vamos a superar la crisis con esta sociedad del Estado que se pretende crear en un sector que se caracteriza prioritariamente por ser demandante intensivo de capital.

Sin hacer un pormenorizado análisis del articulado también queremos dejar planteado que el artículo 2° del proyecto crea un privilegio destinado a distorsionar el mercado, cosa que no traerá precisamente beneficios. Estamos transfiriendo las áreas marítimas de jure a ENARSA, que es lo mismo que decir en un 35 por ciento al capital privado y en un 12 por ciento a las provincias. Esto altera el sistema de la ley 17.319, que establece criterios y mecanismos para el otorgamiento de permisos y concesiones y obviamente está creando un "caballo del comisario".

Pensamos que si no se definen ni aclaran bien las misiones, funciones y objetivos de esta empresa, realmente se estaría consagrando una verdadera anomalía constitucional, ya que se conferiría hasta el poder de policía indelegable del Estado a una sociedad anónima, que pasaría a ejercer facultades que son propias de los organismos de control o bien de los organismos públicos de la administración central. En este sentido, la ley debe ser clara.

Finalizo el fundamento de nuestro apoyo al dictamen de minoría del interbloque que represento diciendo —como también se expresó aquí— que hay que ser consecuente con la historia. Los señores diputados de la extracción política a la que pertenezco lo somos: en su momento votamos negativamente el proyecto de ley de privatización de YPF, y tuvimos que escuchar cómo un comprovinciano, que hoy es secretario general de la Presidencia, fundaba esa privatización. Lástima que cuando se produjo la crisis en Cutral-Có —no sólo por el desempleo sino por la frustración que provocó—, él no estuvo presente en esas rutas, y nosotros sí.

Entonces, si queremos ser coherentes tendríamos que estar discutiendo un proyecto de ley de hidrocarburos —se han presentado varias iniciativas, una de las cuales me pertenece— fundado sobre la base del marco político ajustado a la reforma de 1994, pero ni siquiera empeza-

mos a debatirlo. Ese marco daría certeza a la definición de una política en materia de hidrocarburos.

Desde esa postura decimos que defendemos a YPF. El día que la privatizaron, en Cutral-Có nos dejaron solos. Con este engendro, tal como está planteado, creo que también nos van a dejar solos. Por este motivo no vamos a acompañar el proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

La Presidencia informa al señor diputado que dispone de cuatro minutos para hacer uso de la palabra.

Sr. Zottos. — Señor presidente: seré breve; y solicito la inserción de la totalidad de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Hoy estamos abocados al tratamiento de un tema importante y de gran trascendencia para nuestro país, porque estamos hablando de la propiedad y administración de nuestros recursos energéticos. El dictamen de mayoría propuesto establece la creación de una empresa con capital estatal mayoritario denominada ENARSA. Pero antes de tratar esta herramienta legal considero que hubiese sido importante para nuestro país definir una política energética, como bien lo expresó la señora diputada preopinante.

En la Argentina debimos enfrentar una crisis energética, y hoy estamos discutiendo sobre un instrumento jurídico que, lamentablemente, no sabemos en qué campo va a actuar.

La crisis energética de nuestro país puso en evidencia que el grave problema que afronta el sector es la falta de inversión. Como bien lo señaló la señora diputada Comelli, y con anterioridad el señor diputado Natale, los capitales de riesgo se muestran muy remisos a invertir en nuestro país. Seguramente, esto se debe a la falta de reglas de juego claras y de una política energética.

El Instituto Argentino de Energía General Mosconi definió el proyecto de ley en análisis como un instrumento confuso, y también ha expresado que aparece como una iniciativa aislada, poco fundada y que falta un plan energético nacional a mediano y largo plazo. Nosotros coincidimos con la opinión de este instituto.

Como se dijo hace unos instantes, no se define la política dentro de la cual se utilizará esta herramienta, respecto de la cual otros legisladores ya han remarcado sus falencias.

Sin duda, presenta graves fallas de diseño. Si se constituye una sociedad hay que respetar las normas en cuanto al tipo social de que se trate, definir su objeto —que debe ser preciso y determinado—, cumplir las leyes que regulan la actividad y fijar el monto de su capital. Creo que no es necesario enumerar las demás falencias que ya han mencionado los señores diputados preopinantes.

Para terminar, quiero hacer una reflexión en este recinto respecto de la deuda que tiene pendiente el Estado nacional con la sociedad en torno a un adecuado y eficaz control de todas las empresas privatizadas. En este sentido, el Parlamento se debe abocar cuanto antes al tratamiento de un marco regulatorio para las empresas privatizadas, a fin de que sean más eficientes en la prestación de los servicios, para que los usuarios no nos encontremos ante una nueva crisis.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. — Señor presidente: antes que nada quiero decir que el interbloque Provincias Unidas está absolutamente convencido de la necesidad de que el Estado recupere la iniciativa en lo que tiene que ver con el desarrollo de nuestros recursos energéticos.

Tanto es así que varios legisladores que formamos parte de este interbloque y que colaboramos en la campaña presidencial del doctor Rodríguez Saá podemos exhibir que dentro de las cien medidas propuestas a la ciudadanía para los primeros cien días de gobierno, había cuatro que trataban este aspecto. Me refiero a las que llevaban los números 40, 41, 42 y 43. Con el lema de que la energía y el petróleo de los argentinos eran de los argentinos, se fijaban acciones concretas en esta materia.

Con la debida autorización de la Honorable Cámara, voy a leer textualmente esas cuatro medidas.

La número 40 decía: “Crear la Empresa Nacional de Hidrocarburos para que la Argentina vuelva a tener una política nacional de petróleo”.

La número 41 establecía: “Revisar los contratos con las empresas privatizadas del sector, sin afectar derechos legítimamente adquiridos”.

La 42 fijaba lo siguiente: “La Empresa Nacional de Hidrocarburos operará en la exploración, explotación, industrialización y comercialización de petróleo y sus derivados”.

Y la última medida vinculada con este tema expresaba: “Presupuestar las inversiones para desarrollar la tecnología para la obtención de combustibles alternativos y ecológicos, como laalconafta, biodiésel y el hidrógeno. Para estos fluidos se impondrán impuestos diferenciales y racionales”.

Con todo eso queremos ratificar que la creación de una empresa nacional que retome la estrategia política energética ya estuvo plasmada en la propuesta de gobierno del Movimiento Nacional y Popular, en febrero de 2003, dos meses antes de las elecciones presidenciales que se efectuaron en abril de ese año. En esa oportunidad nadie hablaba de este tema. Sólo lo hacían los candidatos presidenciales que compitieron en ese momento.

El Poder Ejecutivo nacional, luego de un año y medio de gestión, presenta en el Congreso Nacional este proyecto de ley de creación de ENARSA. El interrogante que nos planteamos al analizar el texto del proyecto es el siguiente: ¿cumplirá esta empresa con lo que nosotros pensamos de una empresa nacional que retome la iniciativa energética en la Argentina? La conclusión a la que arribamos es que no cumplirá con esos objetivos por diferentes razones. Fundamentalmente, vamos a resaltar tres cuestiones.

En primer lugar, ¿cuál es el sentido de dejar un 35 por ciento de las acciones para la participación del sector privado? ¿Cuál es la razón de habilitar una porción del capital societario para el sector privado? Podemos llegar al absurdo de que nuestros socios privados sean Repsol, Shell, Edenor, Edesur, Esso, etcétera.

¿Cuál va a ser la estrategia que va a aplicar ENARSA para cumplir con lo que prescribe el artículo 4º del proyecto de ley? Este artículo dice lo siguiente: “Energía Argentina Sociedad Anónima podrá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios”. Aquellos con quienes tendremos que competir en el mercado podrían ser socios de ENARSA.

Quienes defienden el proyecto de ley podrán decir que las acciones que representan al capital privado no tienen derecho a voto, pero bien sabemos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 de la ley 19.550, a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el 5 por ciento del capital social se podrá convo-

car a asamblea ordinaria y/o extraordinaria. Esto significa que la gestión del supuesto directorio del Estado que prevé esta ley podrá estar sometida al control de parte de los intereses de grupos privados del sector; además, estos gozarán de la posibilidad de conocer las estrategias empresariales de ENARSA al punto de influir sobre ellas.

Entonces, ¿qué estrategia empresarial o plan de negocios podrá seguir ENARSA para competir en el mercado si sus propios competidores podrán ser socios de la empresa, o eventualmente acreedores por la compra de obligaciones negociables que emita ENARSA según lo previsto en el inciso b) del artículo 5º?

El ministro De Vido, en su visita al plenario de comisiones, manifestó que la razón de la participación del capital privado en el capital social de ENARSA responde a la posibilidad de financiamiento; pero, paralelamente, también se dijo que la asignación presupuestaria para el aporte accionario del Estado nacional será mínima –cien millones de pesos, según el proyecto de presupuesto 2005–, y si éste representa al 53 por ciento del total, el 35 por ciento asignable al sector privado en el capital de ENARSA será aún más chico. Entonces, la figura del financiamiento aparece como un argumento sin consistencia para justificar la presencia de privados en el capital societario de ENARSA.

En segundo lugar, nuestros argumentos radicaban en la falta de control del Estado sobre ENARSA: la falta de participación explícita de la SIGEN para el control interno y de la Auditoría General de la Nación para el control externo. Por lo que manifestó el miembro informante se realizarán cambios en el dictamen de mayoría a los fines de subsanar esta cuestión, razón por la cual nos abstendremos de opinar sobre el tema.

El proyecto de ley será sancionado con esos nuevos párrafos, pero la actitud demostrada por el Poder Ejecutivo nacional, no sólo en esta iniciativa sino en casi todos los proyectos que envía a la Cámara, apunta a tener plena libertad para manejar los recursos públicos, evitar los controles del Congreso y ejercer plenas facultades y poderes para hacer y deshacer en lo relativo a esos fondos. Entonces, hoy la ley se sancionará con estos nuevos párrafos cubriéndose la parte del control del Estado sobre ENARSA, y tal vez por ello cuente con algunos votos más; pero no les quepa la menor duda de que en el proyecto de ley de presupuesto de

2006 el Poder Ejecutivo –como lo hace habitualmente– incluirá una cláusula exceptuando a ENARSA de los controles públicos fijados en la ley de su creación, y la mayoría de la Cámara no tendrá otra opción que aprobarla.

En tercer término, se libera a la empresa de cualquier procedimiento administrativo en materia de contrataciones, pues se dice que eso le resta operatividad y agilidad para competir en el mercado. Los fondos que manejará ENARSA son públicos y por ende deben ajustarse a las normativas del manejo de tales fondos.

Es un viejo latiguillo decir que el régimen de contrataciones del Estado produce inoperancia. En realidad, lo que se oculta con dicho latiguillo es la inoperancia de los funcionarios ejecutores de las políticas o, en su caso, el objetivo de hacer y deshacer libremente respecto de los fondos del Estado.

¿Cómo no vamos a estar en condiciones de discutir acerca de un régimen especial de contrataciones para ENARSA legislado por el Congreso? Es claro que estamos en condiciones de hacerlo; de no ocurrir ello, ENARSA estará habilitada para contratar sin límite en forma directa a quien quiera, asociarse con quien desee y canalizar los fondos del Estado como le parezca.

Estamos concediendo a siete directores superpoderes absolutos para la administración y disposición de los fondos públicos y de la renta energética que se pretende recuperar, pero a los fines de la designación de tales directores el Congreso no figura, no existe, no opina. Perfectamente podrán ser directores puestos por la competencia, ¿por qué no?, competencia que puede también ser socia, o que puede ser acreedora –por las obligaciones negociables–, o que puede ser amiga del gobierno. Legalmente, nada lo prohibiría.

Entonces, ¿es ésta la forma de recuperar la iniciativa sobre la política energética argentina? ¿Estaremos defendiendo a los usuarios finales con la creación de esta empresa? ¿Estaremos defendiendo a nuestra industria dotándola de energía en calidad, cantidad y precio, con la creación de esta empresa? ¿No estaremos creando una empresa que será funcional a los intereses de las empresas privadas del sector energético? ¿Hemos escuchado a alguna empresa privada del sector oponerse o criticar a esta creación de ENARSA, o les da lo mismo, o les conviene?

Según nuestro criterio, esta no es la forma. Según nuestro modo de ver las cosas, si debemos crear una empresa: ENARSE, no ENARSA. Debemos crear la empresa Energía Argentina Sociedad del Estado. Una empresa con un capital social ciento por ciento estatal, con un 50 por ciento de titularidad del Estado nacional y un 50 por ciento de titularidad del conjunto de provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debería ser una empresa con un directorio y órgano de fiscalización integrado por cinco miembros, tres a propuesta del Poder Ejecutivo nacional y dos a propuesta de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; respectivamente, todos con probados antecedentes en la materia, y todos ellos designados con acuerdo del Congreso Nacional.

Debe ser una empresa sometida a los controles internos y externos del Estado por medio de la SIGEN y de la Auditoría General de la Nación. Una empresa que disponga de un nuevo régimen de contrataciones que le dé funcionalidad sin resentir la transparencia y legalidad en el uso de los fondos públicos.

Una empresa que, por ley, tenga expresos límites a la contratación de personal, para evitar ser una agencia de colocación de amigos. Una empresa que por ley inicie las operaciones con un aporte cierto de capital del Estado. Una empresa que gire sobre la base de los recursos propios empresarios generados, y estableciendo que cualquier endeudamiento empresario a mediano y largo plazo, ejemplo obligaciones negociables, debe pasar por este Congreso.

¿Es tan difícil pensar que habiendo capitalizado los errores del pasado de las empresas estatales y estando convencidos de que el Estado en el sector energético debe retomar la iniciativa, no podamos llevar adelante una eficiente y moderna sociedad del Estado?

Nosotros creemos que sí podemos hacerlo, y que el Poder Ejecutivo trabajaría con un casi pleno acompañamiento de este Congreso. Pero también creemos que existió y existe un peligro doble discurso por parte del gobierno nacional respecto a la creación de esta empresa, entre lo que se difunde y publica, que es lo que consume el ciudadano común, y el texto literal del proyecto de ley que elevó el Poder Ejecutivo nacional.

Podríamos decir que parece queso, tiene olor a queso, tiene los agujeros de un queso, tiene la

cáscara de un queso, pero cuando leemos la ley resulta que es un jabón. Esa es la realidad de lo que se difunde y lo que dice el texto del proyecto de ley.

Por todos estos motivos, y ratificando la vocación del interbloque Provincias Unidas de crear una eficiente sociedad del Estado, vamos a votar negativamente el proyecto de ley por la forma, casi lindando lo inexplicable, en que el Estado nacional lo quiere llevar adelante por medio de la creación de ENARSA. Hago la excepción del señor diputado Wilder, quien mantiene una disidencia parcial.

Sr. Presidente (Camaño): — La Presidencia desea saber si esa disidencia es con el dictamen o con el bloque.

Sr. Poggi: — Con el dictamen de mayoría, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño): — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. L'Huillier: — Señor presidente: quizás el negocio jurídico más vergonzoso de los últimos años fue la privatización de la empresa YPF. Cuando ya creíamos que la historia argentina era sólo la historia de la dominación de los intereses británicos, con las contadas excepciones de algunos gobiernos populares, como el de Rosas, el de Yrigoyen o el de Perón, venimos a verificar una nueva colonización española, que se consumó en la década del 90 con la entrega del petróleo a la empresa Repsol.

Por eso digo que es un negocio jurídico vergonzoso. Existe la posibilidad en este momento de retrotraer esta situación, de que el Estado vuelva a tener un rol protagónico en materia de hidrocarburos y en materia de energía. Pero hemos elegido el camino equivocado; la forma jurídica es híbrida. No me voy a extender en este punto porque ya lo han analizado detalladamente los señores diputados preopinantes. Creo que si el Estado opta por la creación de una sociedad conforme al régimen de la ley de sociedades, tiene que someterse a la tipicidad que establece dicha norma, particularmente porque el artículo 17 fulmina con la nulidad la forma de sociedad que se aparte.

El argumento de que la sociedad va a funcionar conforme al régimen de la ley de sociedades y de las disposiciones de la norma que hoy se va a votar no tiene asidero jurídico serio.

A fin de determinar cuándo una empresa o ente es estatal o no, el doctor Gordillo nos ense-

ñaba que había que buscar de quién era el patrimonio. Esto es en alguna medida lo que señalaba el señor diputado Bossa cuando se refería al ADN, siguiendo el criterio de David Osborne. En este caso, el patrimonio es del Estado.

Aquí se ha desviado el eje de la discusión para determinar si se trata de un régimen privado o público. Parecería que estamos restableciendo un concepto anacrónico de la doble personalidad del Estado, cuando en realidad ya nadie admite que el Estado tenga doble personalidad. El Estado siempre tiene una personalidad única que es de derecho público; puede actuar en el ámbito del derecho privado y del derecho público. Esto es perfectamente trasladable también a los entes descentralizados, a las sociedades y a los entes que crea el Estado.

Por lo tanto, cuando se dice que el 63 o 65 por ciento del patrimonio es del Estado, debemos concluir que es un ente estatal. No hay entes privados estatales; hay entes públicos estatales que pueden actuar en el ámbito privado.

Además, se crea una figura mixta. La Argentina y también todas sus provincias tienen experiencia en materia de corrupción estructural, que está instalada y que es una de las causantes de nuestro sometimiento y de nuestra pobreza. Digo esto porque se ha entregado además la renta petrolera.

Esto es algo híbrido y además mixto en el patrimonio y en la forma jurídica; híbrido en cuanto a su composición de capital. Las ganancias siempre son para el sector privado y las pérdidas son siempre para el Estado. Esta es la experiencia de los engendros de las empresas y sociedades mixtas, aunque quieran establecer controles más rígidos o más flexibles.

Por último, quiero señalar que viola el artículo 124 *in fine* de la Constitución Nacional, que establece expresamente que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Por lo tanto, una vez más el Estado nacional avanza por sobre los derechos de las provincias, y lo hace a través de esa figura jurídica, que yo diría que deja mucho que desear, más aún después de ese gran negociado que fue la privatización de YPF.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Ríos. – Señor presidente: la energía constituye sin lugar a dudas un elemento esen-

cial en el desarrollo y en la defensa de cualquier país. Ese carácter prioritario que tiene ha desencadenado en el mundo una cantidad de guerras en la búsqueda de la posesión de los recursos naturales capaces de generarla.

Esto que en el mundo originó guerras, en la Argentina costó solamente un gobierno con varias reelecciones, operadores mediáticos que sostuvieron un discurso y un Parlamento que acompañó no sólo la privatización de recursos naturales y la transnacionalización de otros, sino que permitió que detrás de la desnacionalización de YPF vinieran Hipasam, Yacimientos Carboníferos Fiscales y Aguas Argentinas, entre otros. Los distintos recursos naturales se fueron privatizando con el acompañamiento de este Parlamento.

Aparentemente, hoy las cosas han cambiado, y también aparentemente todos coincidimos en que estamos frente a un recurso estratégico que debemos defender.

En el año 2002 presentamos públicamente las bases programáticas y en ellas fijamos como objetivo prioritario de la política energética recrear una empresa petrolera estatal. En consecuencia, mal podríamos oponernos a una iniciativa de esta característica.

Sin embargo, por lo menos debemos considerar dos cuestiones. En primer lugar, la conformación de una empresa estatal no puede concebirse como un instrumento aislado sino como parte de una política integral y coherente en materia de hidrocarburos. En segundo término, el instrumento que se ponga en marcha debe ser adecuado para el objetivo buscado y consistente en el marco legal vigente.

Esto significa definir con claridad los objetivos y funciones, el régimen jurídico, los recursos materiales y humanos y las normas de valuación y control de la gestión, entre otros aspectos. No es cuestión de buenas ideas, sino también de buenas prácticas.

En el mes de mayo, y en medio de una crisis desencadenada –de la que podríamos haber escrito la crónica de una crisis anunciada–, el gobierno nacional decide tomar determinadas medidas. En algún sentido, la medida más sencilla consistió en transferir a los usuarios y consumidores los errores y desprolijidades de gestiones anteriores.

Sostenía que no podíamos endilgarle los errores del pasado a un gobierno que llevaba ape-

nas trece meses de gestión. Hacia diez años que las empresas no invertían en gasoductos que no fueran para exportar los recursos a otros lugares.

Mientras que por un lado nos explicaba a todos los usuarios la gravedad de la crisis energética, el gobierno firmaba la resolución 415 y los decretos 310 y 311 a partir de los cuales se aumentaba el valor del gas en boca de pozo y se transfería a los usuarios a través de un aumento encubierto de tarifas el costo del aumento del gas; ya que a las empresas les convenía más exportar que proveer de gas a quienes vivíamos en este país.

Por otro lado, mientras nos seguían explicando la gravedad de la crisis energética, en el mes de diciembre se entregaba el yacimiento Poseidón, ubicado en la boca oriental del estrecho de Magallanes, a Repsol YPF, asociada con la empresa chilena de petróleo, sólo para exportar el gas para la producción de metanol en la localidad de Punta Arenas.

La otra acción del gobierno fue elevar al Congreso Nacional el proyecto de ley de ENARSA, Energía Argentina Sociedad Anónima. En sólo nueve disposiciones el proyecto aspira a diseñar una compañía cuyo objeto social asume un carácter difuso frente a su amplitud, toda vez que frente a este plexo normativo la empresa podría explotar desde una central hidroeléctrica hasta la producción de hidrógeno, alguna forma de energía no convencional, o la explotación lisa y llana de un yacimiento hidrocarburífero.

A priori debemos decir que la inconcebible sencillez de la norma proyectada muestra el raquitismo de un valioso y necesario instrumento de la política energética nacional. Tal circunstancia genera una poderosa preocupación, pues un ordenamiento lagunoso y ambiguo frente a un universo complejo como el que involucra la cuestión energética en la Argentina y en el mundo, abre la posibilidad a construir una compañía que finalmente termine siendo objeto de captura de los distintos actores que intervienen en el ámbito de la energía.

Este temor expresado no es vano. Tenemos en cuenta lo ocurrido en décadas pasadas con la entonces petrolera estatal YPF, que se transformó en el botín de intereses espurios que a través de acuerdos ruinosos para la compañía y el país lentamente condujeron al desguace y

posterior absorción de la empresa por la española Repsol.

El proyecto de ENARSA aislado nos genera muchísima incertidumbre. La compañía y el llamado plan energético nacional no dejan de ser una mera expresión de deseos y distan mucho de configurar instrumentos de gestión del segmento energético local.

No se infiere que la creación de ENARSA forme parte de un programa general de reingeniería de las instituciones del Estado que les permita cumplir con sus funciones indelegables previstas en la legislación argentina. Tampoco que su existencia esté orientada a desarrollar un plan exploratorio de riesgo que la Argentina debería elaborar y poner en ejecución, si realmente decide resolver la crítica situación de insuficiencia de reservas de hidrocarburos.

En cuanto a la amplitud del objeto social, del análisis del texto propuesto por el Poder Ejecutivo nacional y aprobado por el Senado nacional, la futura empresa realizará por sí o por terceros las siguientes actividades, detalladas en el artículo 2º: estudio, exploración, explotación de yacimientos hidrocarburíferos líquidos o gaseosos, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, la prestación del servicio público de gas, etcétera.

Para el logro de este objeto el proyecto contempla la participación de terceros, ya sea mediante la figura de la intermediación o la asociación con ENARSA. Sin embargo, ello suscita una cantidad de dudas sobre puntos como la exploración y explotación de hidrocarburos, la distribución de los servicios de gas natural o energía eléctrica o la comercialización de gas licuado de petróleo.

No vacilamos en afirmar que en el primer caso la incertidumbre es mayúscula, por cuanto no se ha fijado pauta alguna para vincular a ENARSA con otras personas físicas y jurídicas, como tampoco se han establecido las reglas que guiarán la selección de los futuros cocontratantes. La referencia a la intermediación o la asociación resulta, a todas luces, escasa, y debería haberse especificado la naturaleza del vínculo.

Así las cosas, durante la última dictadura militar, bajo el pretexto de que YPF no explotaba con suficiente intensidad una serie de zonas de las que era titular se entregaron, en el período

1976/77, nueve yacimientos descubiertos y desarrollados por dicha compañía, agregándose luego otros en condiciones similares. Tan pronto los contratistas se hicieron cargo de las áreas, YPF empezó a comprar su propio hidrocarburo, mientras que las compañías, sin haber efectuado inversiones, le vendían el crudo un 600 por ciento más alto que el costo de extracción que tenía la petrolera fiscal.

En lo atinente al caso de la distribución de gas natural y energía eléctrica por ENARSA, las dudas se ciernen en torno a cómo compatibilizar este punto con el actual régimen de concesiones. Tampoco escapa a esta reflexión la comercialización del gas licuado o combustible equivalente cuando la misma no fuere realizada directamente por la empresa. Creemos que aquí deberían, también, fijarse las bases para un futuro régimen de agentes, revendedores y/o distribuidores.

La titularidad de los permisos de exploración y concesiones de explotación de ENARSA constituye un punto que no puede ser soslayado y está previsto en el artículo 2° del proyecto en análisis. Conforme a lo manifestado en la norma proyectada, ENARSA resultaría la titular de todos los permisos de exploración y concesiones de explotación que se otorguen sobre las áreas marítimas nacionales, excluidas aquellas sujetas al régimen de permisos y concesiones que consagra la legislación hidrocarburífera vigente, ley 17.319 y normativa concordante.

Se estarían poniendo todas las áreas del Estado en propiedad de una sociedad comercial. Se estarían transfiriendo los recursos que la Constitución reserva al Estado nacional al capital privado en un 35 por ciento y a las provincias en un 12 por ciento.

Pareciera que son las áreas las que van a constituir el activo de esta empresa cuyo capital en este proyecto no está explicitado.

A fin de dotar de mayor claridad al sentido de la norma y considerando el perfil institucional del régimen propuesto, resulta necesario formular una distinción sobre la base de tres situaciones particulares: la titularidad de los permisos o concesiones; la propiedad de los yacimientos y la propiedad de los hidrocarburos que se extraigan.

Respecto del primer supuesto, ENARSA poseerá la titularidad de los permisos y concesiones de hidrocarburos que se otorguen en el fu-

turo. Una eventual sanción de la norma en los términos proyectados nos presentaría el siguiente cuadro: permisos de exploración y concesiones de explotación otorgados por el Poder Ejecutivo nacional; titularidad de los permisos y concesiones fijada por ley.

En relación con el segundo supuesto, tal como reza el artículo 1° de la ley 17.319, los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentren en la plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional. En consecuencia, desde un punto de vista jurídico, resultaría correcto afirmar que el Estado no transfiere la propiedad del yacimiento a manos privadas.

Sin embargo, en lo atinente al punto de la libre disponibilidad del crudo, aunque la propiedad del yacimiento continúe jurídicamente en manos del Estado, el hidrocarburo extraído resultaría de libre disponibilidad en los términos del decreto 1.055/89, es decir que la producción obtenida por la explotación de los pozos podría llegar a pertenecer en su totalidad a un futuro contratista.

También la ley 17.319 resulta aplicable en este punto, por cuanto establece en su artículo 6° que los permisionarios y concesionarios tendrán el dominio de los hidrocarburos que extraigan, pudiendo transportarlos, comercializarlos e industrializarlos, siempre que cumplieren las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo nacional.

Ahora bien, la titularidad que se procura asignar a ENARSA debe interpretarse armónicamente tanto con el artículo 1°, en cuanto dispone que la futura empresa realizará por sí o con terceros su objeto societario, como con el artículo 6° del proyecto, que consagra la potestad de la compañía para: "...suscibir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social".

Desde otro ángulo, la normativa proyectada habla de "áreas marítimas nacionales". Esta terminología poco clara haría referencia a los espacios marítimos situados más allá de las doce millas marinas, reconocidas a las provincias en función del artículo 1° de la ley 24.145.

En este punto debo decir que ello corresponde a todas las provincias ribereñas, con excepción de Tierra del Fuego, ya que el Poder

Ejecutivo vetó un artículo de su ley de provincialización, y un fallo de la Corte Suprema de Justicia de septiembre del año pasado fijó su límite en las tres millas marinas, impidiéndole recaudar ingresos brutos por la actividad en la plataforma de la empresa petrolera francesa Total Austral, que se encuentra en las siete millas marinas, reconociendo que esa área no forma parte del mar territorial correspondiente al dominio provincial.

En efecto, desde una perspectiva geomorfológica, la plataforma configura un gran escalón entre la denominada emersión continental y las profundidades abisales. Rica en reservas y recursos naturales explotables, representa una prolongación del territorio de los Estados, sobre la cual se ejercen derechos de soberanía a los efectos de su exploración y explotación.

Nuestro país posee una vasta plataforma continental cuya extensión va más allá de su mar territorial, incluyendo las islas Malvinas y prolongándose al este del archipiélago hasta el borde exterior del denominado margen continental.

En consecuencia, y toda vez que nuestra plataforma cuenta con una extensión que supera las doscientas millas marinas, por imperio del Codemar la Argentina debe trazar su límite exterior.

Así las cosas, mediante la ley 24.815 fue creada la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, con el objeto de elaborar una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina, y permitir el ejercicio pleno de sus derechos de soberanía para la exploración y explotación de los recursos naturales existentes en su lecho y subsuelo, situación que aún no se ha concretado.

La temática de las denominadas áreas marítimas nacionales, así como la correcta delimitación de la plataforma, suma otro aspecto relevante que no debe ser soslayado en la creación de ENARSA.

Puntualmente, nos referimos a los recursos energéticos del Atlántico Sur, pues la empresa será titular de los permisos y concesiones destinados a explorar y explotar los recursos energéticos del subsuelo marino de la región austral.

La situación cobraría una trascendental relevancia ante una eventual existencia de hidrocarburos en la zona de Malvinas. Dado que el

conjunto insular se encuentra en nuestra plataforma continental, los posibles yacimientos hidrocarburíferos que existiesen integrarían el patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional.

Por otra parte, siempre a la luz del artículo 2º, ENARSA —como se dijo— será la titular de los permisos de exploración y concesiones de explotación que se otorguen en el Atlántico Sur, circunstancia que deberá tenerse en cuenta en las futuras reclamaciones que nuestro país formule a Gran Bretaña sobre el particular.

Respecto del tipo societario y de los controles, esto ya fue debidamente explicado por el miembro informante del dictamen de minoría que hemos suscrito. Lo mismo podemos decir respecto de la ausencia de estatuto, del plan de negocios y de la capitalización de la empresa.

La aspiración de recrear una compañía estatal destinada a participar en el segmento energético debe ser apoyada. No obstante, el dictamen de mayoría dista mucho de conformar una empresa acorde con las exigencias que imponen las necesidades de nuestro país.

Como se ha visto a lo largo de este recorrido la debilidad congénita del instrumento adoptado —objeto y tipo societario prohijado— nos ha obligado a redactar un dictamen de minoría. A esto hay que sumar la falta de adecuados elementos que nos permitan dimensionar con exactitud el carácter que pretende atribuirse a ENARSA —falta de indicación sobre los recursos presupuestarios de la compañía, plan de negocios, plan estratégico, etcétera—, todo lo cual abonan la necesidad de formular esta cantidad de observaciones.

No cabe duda de que necesitamos un Estado que participe en la determinación y en la instrumentación de la política energética. Corresponderá, en consecuencia, al gobierno federal trazar la estrategia global, la creación de las condiciones para promover la inversión, y el uso de herramientas que fortalezcan los distintos eslabones que integran el segmento energético. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Señor presidente: sostendremos el dictamen de minoría porque habla de una empresa que es una sociedad del Estado.

A lo expuesto por la señora diputada Ríos sólo cabría agregar que lo que nació de alguna ma-

nera con un marketing importante de recuperación del petróleo en manos de los argentinos terminó llegando aquí como sociedad del Estado, empeoró en el Senado de la Nación, volvió, e inclusive algunos compañeros sostienen que hay una especie de voluntad política de modificar esta situación.

Estamos lejos de medir con nuestro voto la voluntad política. Por eso sostenemos que, aun con las modificaciones propuestas, esta iniciativa sigue padeciendo un problema estructural: no se puede ser a la vez una sociedad del Estado y una sociedad anónima.

Por otra parte, mal se puede comparar ENARSA con PDVSA, y voy a explicar por qué. PDVSA es una sociedad anónima...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio, pues de continuar así se verá obligada a levantar la sesión.

Sra. Monteagudo. – Le agradezco, señor presidente, la verdad es que así no dan ganas de hablar. Pero bueno, tienen los votos...

Sr. Presidente (Camaño). – Hay algunos señores diputados que hablan mucho, pero sería conveniente regular.

Sra. Monteagudo. – Yo no voy a hablar mucho, pero cuando uno escucha con respeto también le gusta recibir el mismo trato. Digo esto porque a veces pareciera que uno se pone en un lugar para decir que no arbitrariamente y, en realidad, en primer lugar creemos que, a pesar de las modificaciones propuestas, lamentablemente el proyecto sigue padeciendo el vicio de origen.

En segundo término, es muy difícil hacer una analogía entre esta empresa y PDVSA, básicamente porque Venezuela tiene una ley de inversiones extranjeras de la que nosotros carecemos y estamos pidiendo por favor que se trate en esta Cámara desde hace más de dos años. Este no es un dato menor.

En ese sentido, cabe citar al doctor Gordillo, quien sostuvo que no hay entes estatales privados, y dijo lo siguiente: "Se opone a ello la doctrina moderna en materia de personalidad y doble modernidad del Estado, la cual señala que 'el Estado es siempre persona pública y ente de derecho público, aun cuando penetre en la esfera de las relaciones en que se mueven los entes o las personas privadas...'"

Lamentamos que no se entienda que hoy tenemos una actitud diferenciadora con la mayo-

ría y que se va a volver a cometer el mismo vicio de respetar el problema estructural de este proyecto de ley.

Por último, creemos que lo grave de esta situación es que se está sustituyendo la verdadera discusión. Desde el principio de la instalación del tema ENARSA parecía que tenía un marketing por lo menos publicitario que nos llevaba a celebrar este debate. Nosotros creemos que sigue pendiente, y que se refiere a la discusión del rol del Estado. No se puede ser el Estado si se es a la vez una sociedad anónima, y no es que no nos venga nada bien.

Sostenemos el dictamen de minoría porque hace referencia a la necesidad de una empresa nacional del Estado, única forma de construir la soberanía energética. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: hoy, algunos nos preguntaban por qué si el interbloqueo del ARI, el PI y el NEE propone en sus bases programáticas tener una empresa estatal no vota afirmativamente el proyecto de ley por el que se crea ENARSA.

Nosotros decíamos que no apoyaríamos este proyecto porque aquí no se trata de la creación de una empresa estatal sino de una sociedad anónima. Esto lo explicó muy claramente el señor diputado Godoy al hacer referencia a la estructura jurídica de la empresa, aspecto que nos genera muchas dudas.

Pero también hay otras cuestiones que quisiéramos mencionar, porque una estrategia tendiente a recuperar el área energética en nuestro país implica no sólo la creación de una empresa sino una multiplicidad de acciones que se deberían desarrollar desde el gobierno y que en realidad nosotros encontramos contradictorias con la recuperación de un área estratégica como la de la energía.

Lo que nosotros hemos visto en el área energética es una estrategia de la omisión, y sabemos que esta es una estrategia política y económica que termina favoreciendo siempre a los más poderosos.

No hubo intervención del organismo regulador del área, por donde van y vienen funcionarios que pasan de la actividad privada a la estatal. No existieron auditorías serias sobre las reservas que permitan hacer una prospección y posibiliten al Estado tener los números, las esta-

dísticas y el conocimiento suficientes como para decidir cómo, cuándo y de qué manera se establece una empresa y se determina una política energética.

No se hizo un seguimiento de las adquisiciones en el mercado de hidrocarburos ni una revisión de las operaciones que violaran las leyes de la competencia. Tampoco se revisó la legalidad de las concesiones de los yacimientos; por el contrario, se continuó otorgando permisos de exportación —como decía la señora diputada Ríos— hasta el borde mismo de la crisis energética. Se dictaron resoluciones y decretos —por ejemplo, el 180 y el 181— que favorecen claramente a las empresas privatizadas en contra del Estado y de los propios usuarios.

Todo esto se da de narices con la decisión de tener una empresa que recupere el control de esta área estratégica y comience a apropiarse de parte de la renta de la producción petrolera.

Cuando nos dicen que necesitamos una empresa para poder competir en el mercado con las grandes operadoras pensamos lo siguiente. Los mismos que nos hicieron malvender la Ferrari nos quieren convencer ahora de que el Estado tiene que poner todos los recursos para comprar un Minardi y competir con la Ferrari malvendida. Esto es lo que no se está planteando ahora.

Por eso, nuestro temor es que esta empresa, con las políticas energéticas señaladas, termine siendo el socio bobo de todas las operadoras, es decir, haciendo el trabajo sucio, operando en las zonas no rentables y generando la inversión de riesgo, para finalmente favorecer a las grandes empresas, que terminan exportando a precios internacionales e intentan vender a los argentinos ese mismo petróleo a esos precios cuando en realidad los costos son bajísimos.

Y esto no lo decimos nosotros: lo dice Repsol YPF en sus balances, planteando a los accionistas que la Argentina es un lugar ideal para invertir porque tiene uno de los costos más bajos de extracción. Sin embargo, a la hora de fomentar una crisis y de hacer aumentar los precios no trepidan en plantear el tema de los precios internacionales. Aquí el Estado no cuenta con ningún número como para generar una discusión seria alrededor de este tema.

El señor diputado Godoy explicó de manera contradictoria lo intrincado del armazón jurídico de este proyecto. Pero a nosotros, el hecho de

que lo haya explicado dificultosamente nos provoca alguna sospecha. Scalabrini Ortiz decía que cuando a uno le explican una medida económica y no la entiende, tiene que pedir que se la expliquen nuevamente; si vuelve a no entenderla, tiene que solicitar que se la expliquen de nuevo; y si después de eso no la entiende es porque le están metiendo el perro.

En ese sentido, hay cosas de este proyecto que tomándolas con buena fe, nosotros no las entendemos. ¿Por qué no se crea una empresa estatal cuando se promete y se defiende que va a haber una empresa estatal? Esta es una cuestión no explicada por el gobierno.

Además, sabemos que en los últimos años, cuando se aplicaron leyes y medidas que tendían a llevar a la práctica los consensos de Washington, en realidad nunca se mencionaban los verdaderos objetivos. Por ejemplo, no dicen “queremos adecuar la educación a los planes sociales y económicos, de manera tal que la educación no prometa más una movilidad social que nunca se va a cumplir en virtud de las medidas que estamos tomando”; por el contrario, dicen “queremos modernizar la educación”. Del mismo modo, no dicen “queremos poner la energía en manos de unos pocos”, sino “queremos generar propuestas modernizadoras de la energía”.

Al respecto, me remito a lo expresado en oportunidad de tratarse la privatización de YPF. En aquella ocasión el entonces diputado Parrilli señaló: “De ninguna manera creemos que el Estado nacional deba retirarse del mercado de los combustibles dejando que éste se rija por la ley de la oferta y la demanda, en tanto y en cuanto no estén garantizadas la competencia, la transparencia y la equiparación con los mercados internacionales”.

Más adelante agregó: “También es cierto que recién con esta política que lleva adelante nuestro gobierno, la actividad petrolera privada comienza a tener un doble riesgo. No sólo corre el riesgo minero de descubrir el petróleo, sino también el riesgo empresario de transportar, refinar y comercializar sus productos”.

Luego, terminó diciendo: “Volviendo al análisis del proyecto, decía que se destina el 51 por ciento de las acciones al Estado nacional ...”, mayoría del Estado nacional, “... el 39 por ciento a las provincias ...”, participación de las provincias, “... y el 10 por ciento al Régimen de Propiedad Social Participada”, que ya sabemos en qué

terminó, porque incluso están procesados quienes están reclamando que se les pague.

Continuaba: "En un plazo de tres años está prevista la venta al capital privado de no menos del 50 por ciento de las acciones tanto del Estado nacional como de las provincias. ¿Qué es lo que harán los Estados nacional y provinciales con estos recursos? El Estado nacional destinará los recursos provenientes de la venta de las acciones de YPF Sociedad Anónima a comenzar al menos a saldar en parte la deuda que tiene con los jubilados producto de la incorrecta liquidación de los haberes previsionales a partir de la gestión anterior a nuestro gobierno.

"Por su parte, las provincias productoras de hidrocarburos con el producido de la venta de sus acciones podrán comenzar a percibir las acreencias originadas también en una incorrecta liquidación de regalías ...". Ya sabemos qué pasó con el Sistema de Propiedad Participada de los trabajadores de YPF y con el pago a los jubilados, y ahora estamos empezando a saber qué ocurrió con el cobro incorrecto de regalías que no les pagaron a los trabajadores ni a los jubilados, sino que por vía de organismos que están siendo investigados por lavado de dinero terminaron en la banca de Luxemburgo, vaya a saber con qué intenciones.

Por lo tanto, después de todo esto, nosotros tenemos derecho a no dar un voto de confianza, porque no sabemos exactamente cuál es la estrategia, cómo va a funcionar la empresa y de qué manera lo va a hacer exactamente cuál es la estrategia, por si esto no quedara claro, me remito al planteo que en su momento hiciera el actual secretario general de la Presidencia cuando intervino en el debate de la privatización de YPF. El ex diputado Parrilli decía en una parte de su exposición que sentía una profunda satisfacción por el inicio de la sesión. Posteriormente, agregó lo siguiente: "Por ello debo señalar con sinceridad y profunda convicción que no venimos a esta sesión arrepentidos de lo que fuimos, no sentimos vergüenza de lo que somos y tampoco venimos a pedir disculpas por lo que estamos haciendo. Nos hacemos presentes en esta sesión con la firme convicción de que estamos dando los pasos que la sociedad argentina y el mundo nos están exigiendo para lograr la transformación de nuestro país".

Como sabemos en qué terminaron esas convicciones, no queremos dar un voto de confianza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: en primer lugar, deseo efectuar un reconocimiento al señor diputado Blanco, presidente de la Comisión de Energía y Combustibles. Sería bueno que su actitud fuera imitada por el resto de los presidentes de las comisiones, ya que normalmente suelen efectuar la defensa de sus dictámenes de mayoría y no presenciar el resto del debate. Independientemente de la voluntad política que se tenga, en lo que tiene que ver con el debate parlamentario, es sano reconocer la actitud que ha tenido el señor diputado Blanco al permanecer en su banca.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Rivas. – En segundo término, quiero decir al señor miembro informante –precisamente al señor diputado Blanco– que seríamos algo más que ingenuos si aceptáramos lo que nos viene a pedir la bancada justicialista luego de lo que hizo en los años 90. No pueden venir a pedirnos confianza sobre lo que se puede hacer con esta empresa.

En la mañana de hoy –al igual que otros señores diputados– asistí a la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales para analizar la posibilidad de reglamentar los decretos de necesidad y urgencia. Allí hablamos del hecho de que el Poder Legislativo va perdiendo permanentemente espacio, no solamente en lo que es una facultad propia e indelegable como es la de legislar –hoy aparece más en cabeza del Poder Ejecutivo–, sino también en lo que tiene que ver con el Poder Judicial. Créo que el señor diputado Vanossi hizo referencia al avance del Poder Judicial, tal como ocurrió en el último fallo de la Corte sobre la inconstitucionalidad del artículo 39 de la Ley de Riesgos del Trabajo.

Deberíamos preguntarnos si los otros dos poderes avanzan en materias que son propias del Poder Legislativo por ambición de ocupar un espacio que nosotros ocupamos legítimamente o lo hacen por el vacío que el Congreso de la Nación está dejando.

Entiendo que no cabe duda alguna de que el resto de los poderes del Estado avanzan en razón de los espacios que el Poder Legislativo deja. Incluso, esto se ve en la discusión de este proyecto de ley, donde no se trata de un problema

de oficialismo u oposición, o cómo el Poder Ejecutivo trata al Parlamento, ya que no discrimina entre oposición y oficialismo. El maltrato es generalizado para todo el Congreso. Tanto es así que en estos quince días que llevamos de discusión en esta Cámara en relación con la sanción del Senado, los diputados oficialistas se vieron obligados a defender a rajatabla el proyecto original del Poder Ejecutivo y luego la sanción del Senado.

Tuvieron que soportar críticas que en realidad eran constructivas porque tendían a mejorar el proyecto. Sin embargo, con el objeto de dar al Poder Ejecutivo la herramienta que éste solicitaba, decidieron sobreactuar. Esto ya ha pasado en varias oportunidades. O sea que sobreactuaron en su rol de escuderos de las decisiones que toma el Poder Ejecutivo.

La grosería con la que se maneja el Poder Ejecutivo llegó al extremo de sostener que no era necesario modificar nada en el proyecto para garantizar la previsibilidad política, jurídica y económica de esta empresa. Pero el propio Poder Ejecutivo —y no de manera disimulada— en el día de ayer envió por correo electrónico al despacho de cada diputado nacional el texto de los cambios sugeridos.

En lo relativo a esta delegación permanente, el proyecto que hoy habremos de sancionar es de una enorme inseguridad para todos. Nadie puede decir con honestidad intelectual que tiene precisión y claridad acerca de lo que se está creando mediante la sanción del proyecto de ley en debate. Incluso, estamos permitiendo que sean los jueces del Poder Judicial quienes en definitiva interpreten —utilizaré un adjetivo al que recurriera el señor diputado Godoy— este engendro jurídico que habremos de sancionar esta noche.

El Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley en cuyo mensaje señala que su voluntad y objeto es la creación de una empresa estatal de energía. Ese mensaje generó la confusión denunciada por varios señores diputados. No se trata de que estamos en contra de la creación de una empresa estatal, pues realmente quisiéramos estar votando una iniciativa en ese sentido. Incluso, no hemos demostrado ninguna actitud reactiva de rechazo a la propuesta del oficialismo sino que desde distintas bancadas hemos trabajado con seriedad acercando alternativas para ser discutidas en este debate.

Frente a ello, el Congreso de la Nación termina privatizando la empresa sin que medie ninguno de los desastres mundiales descriptos a lo largo del debate; o sea, no hubo ningún colapso o guerra como las que se viven en otros lugares y tampoco el *lobby* y la corrupción que tuvimos en los 90 en ocasión de asistir al proceso de privatización.

Es el Congreso de la Nación el que está resolviendo convertir en una sociedad anónima común una empresa que, según la voluntad manifiesta del Poder Ejecutivo, habría de ser estatal.

La primera cuestión que debe quedar en claro es que no estamos creando ninguna empresa estatal de energía; pero tampoco estamos creando una sociedad anónima con participación mayoritaria del Estado. Como bien señalaron varios de los señores diputados preopinantes, si se creara una sociedad de esas características el proyecto no remitiría a la sección V del capítulo II de la Ley de Sociedades. Si es que nada quiere ocultarse y deseamos sancionar una ley entendida incluso por aquellos que tienen un conocimiento elemental del derecho —como es mi caso—, en verdad la empresa debería regirse por el correspondiente capítulo de la ley 19.550.

Como bien se ha señalado, el artículo 17 de la ley 19.550 pondrá en riesgo la viabilidad de la norma que hoy habremos de sancionar. Si bien hoy ese artículo no ha sido leído, dice que es nula la constitución de una sociedad de los tipos no autorizados por la ley. En consecuencia, la creación que hoy propiciamos no está autorizada por la Ley de Sociedades.

Entre las correcciones que se proponen para que existan determinadas garantías se establece una cláusula que refuerza el artículo 6º, determinándose que por vía de la modificación del estatuto no podrá cambiarse la mayoría accionaria del Estado. Lo cierto es que la sociedad podrá perder la mayoría estatal, aunque no sea por vía del cambio del estatuto.

La propia ley que va a regir esta empresa que estamos creando —me refiero a la 19.550— dice en el artículo 188, en cuanto al aumento de capital, que el estatuto puede prever el aumento del capital social hasta su quintuplo. El mismo artículo dice, más abajo, que en las sociedades anónimas autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones la asamblea puede aumentar el capital sin límite alguno ni necesidad de reformar el estatuto.

Entonces, suponer que este agregado que hoy se trae al artículo 6° del dictamen en discusión es garantía para que esa mayoría accionaria no se modifique es falso. Esto no solamente lo sabemos nosotros sino que también lo sabe el bloque de la mayoría, así como también el Poder Ejecutivo.

Entonces, son más que sobradas las razones para entender que no estamos ante un engendro jurídico por impericia técnica, sino por ambigüedades y lagunas que difícilmente se puedan salvar de otra manera que no sea con resoluciones judiciales. Estas serán dictadas no por jueces que vamos a importar de países desarrollados, sino por los jueces de este Poder Judicial, que está altamente cuestionado, quienes terminarán diciendo efectivamente lo que el Congreso no dice o, mejor dicho, no se atreve a decir por pudor.

Como se dijo hoy aquí, no se puede otorgar confianza a quienes en los 90 navegaron con bandera de entreguistas y ahora navegan con bandera intervencionista, porque con la misma capacidad de mimetización según soplen los vientos, con muchísima tranquilidad los mismos que hoy navegan bajo esas banderas, las arrían y vuelven a izar nuevas.

La única garantía que todos podríamos tener, no solamente el Congreso sino la sociedad, es que el texto de la ley sea lo suficientemente claro y contundente para no dejar lugar a múltiples interpretaciones. Convengamos en que nuestro Poder Judicial jamás ha resuelto las múltiples interpretaciones y las lagunas legales a favor de los sectores más vulnerables, sino que permanentemente las ha resuelto a favor de los sectores más poderosos. Y el sector en el que se pretende influir con este proyecto no es, precisamente, un sector vulnerable sino quizás uno de los sectores económicos y con nivel de influencia política más poderosos que existen no solamente en la Argentina sino en el mundo.

Respecto de los controles de la sociedad, hemos discutido durante todo este tiempo cuáles serían, y si debían aplicársele los controles desde la Ley de Administración Financiera o no. El bloque del justicialismo dijo que la ley era clarísima y que no hacía falta agregarle nada, que no solamente iba a tener los controles que exige la ley, los internos, los síndicos, sino que también iban a poder controlar la Auditoría General de la Nación y la SIGEN.

En estos días, el Poder Ejecutivo vuelve a abofetear al bloque de la mayoría y le dice: "No, acá no dice nada de eso que ustedes dicen a la oposición que dice". Luego, termina enviando un agregado con el cual pretende contentar a parte de la oposición diciendo que a partir de acá va a haber control.

Pero hay un problema: si la Ley de Administración Financiera va a poder aplicarse efectivamente a una sociedad anónima común, ¿quién va a tener que interpretar si efectivamente, ante el conflicto, van a poder intervenir los organismos de control en esa sociedad anónima, no en esa sociedad del Estado? Esto no lo resuelve esta ley, y lo va a tener que resolver el Poder Judicial.

En cada paso de la ley estamos creando cuestiones jurisdiccionales cuando tranquilamente, si hubiese voluntad política, esto podría resolverse aquí.

Respecto del objeto y del capital social que se establecen en esta ley, las empresas deben presentarse ante la Inspección General de Justicia en cuanto a la exigencia de los depósitos previos para la constitución de cualquier sociedad anónima, porque la política de dicho organismo es controlar el lavado de dinero, como si los que lavan dinero tuvieran algún problema en hacer depósitos de diez, doce o veinte mil pesos para poder constituir una sociedad.

Si efectivamente las instituciones funcionan como todos decimos que funcionan, quisiera saber qué evaluación va a hacer la Inspección General cuando se encuentre con que esta sociedad que se crea para el "polirrubro" del artículo 1° va a financiarse con cien millones de pesos. Cualquier inspector de Justicia mínimamente serio diría: "Muchachos, déjense de macanas y hagan una cosa un poco seria".

Por lo tanto, incluso yo diría que lo que nosotros hoy legislemos aquí —más allá de lo que la Inspección de Justicia termine haciendo— también da pie a este despropósito, al no ser nosotros los que resolvamos cuál deberá ser el capital social de inicio de esta empresa, lo cual podría hacerse si hubiera voluntad de transparentar esta cuestión.

Sr. Presidente (Cambareri). — La Presidencia advierte al señor diputado que se ha agotado su tiempo, ya que disponía de diez minutos y ha utilizado dieciséis.

Sr. Rivas. — Ya redondeo, señor presidente. Iba a decir que admiró el coraje del diputado de

la UCEDE de venir a esta altura a dar recomendaciones acerca de lo que debería hacerse, después de lo que fue la aplicación de los dislates en materia económica y política por parte de su partido. Sin embargo, después reflexioné y me di cuenta de que estaba habilitado, ya que la UCEDE y el Partido Justicialista constituyeron ese gran frente que llevó adelante las transformaciones en los 90. Entonces, si el Partido Justicialista hoy puede pedir confianza, ¿por qué el diputado de la UCEDE no va a poder mezclar ideología con dogma, como si fueran dos categorías similares?

Para terminar, quiero manifestar que sentimos mucha preocupación, porque al principio creíamos que la voluntad del Ejecutivo era crear una empresa, que consideramos que hace falta en la Argentina, del mismo modo que es necesaria una férrea regulación del mercado de energía. Pero tenemos mucho miedo de estar asistiendo a la creación de una herramienta o instrumento —como suele decir la bancada mayoritaria— que el Ejecutivo pide para culminar el proceso de privatización inconcluso de los 90. Tenemos mucho temor de que tengamos por delante la posibilidad de que la exploración y explotación de lo hasta aquí no explorado y explotado, como es la plataforma submarina, ya no quede en manos del Estado.

Esto no lo digo yo, sino que hay mucha doctrina que coincide en esta materia; no hay ninguna necesidad de que una empresa cualquiera explore o explote esas áreas. El Estado no tiene por qué conceder absolutamente nada; si bien podemos discutir si pertenecen a las provincias o a la Nación, son bienes públicos que de ningún modo pueden concederse, mucho menos cuando lo que no está claro es si la empresa que va a llevar adelante esa exploración y explotación va a ser estatal o va a ser un mascarón de proa para que los que han venido haciendo negocios en los últimos años los incrementen en esta etapa, muy probablemente con otros actores pero con los mismos objetivos.

Sr. Presidente (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Accavallo. — Señor presidente: en representación del bloque Encuentro quiero adelantar nuestro voto favorable en general al proyecto de creación de ENARSA.

Entendemos que la creación de esta empresa se enmarca en una política que impulsa la

vuelta a un Estado regulador que tenga un rol preponderante en unidades de negocio que son clave para el desarrollo del país.

Es una realidad que la mayoría de los países del mundo no dejan librado exclusivamente al capital privado y a las multinacionales el manejo de los recursos energéticos nacionales.

Es por esto que el proyecto que hoy estamos discutiendo comienza a cambiar la política en el área energética, que tuvo su máxima expresión en la década del 90. La privatización de YPF y de Gas del Estado en 1992 fue el punto culminante de un proceso mucho más extenso. Lo cierto es que hasta bien entrados los años 80 nadie en la Argentina había considerado seriamente la posibilidad de que las industrias petrolera y gasífera fueran privatizadas.

Antes de 1989 la organización institucional de nuestro país se encontraba fundada sobre reglas de juego donde el Estado desempeñaba un rol empresario planificador y promotor del desarrollo desde la acción de sus empresas públicas, en especial de las energéticas.

A partir del gobierno peronista se reorientan las premisas básicas sobre las que estaba fundada la política económica e institucional argentina acelerando un proceso, único en el mundo por su velocidad e irracionalidad, que liquidó en menos de una década el capital de millones de argentinos acumulado a través de medio siglo.

Dentro de ese marco la privatización de las empresas energéticas desempeñó un papel muy particular, debido no sólo a la venta de un recurso considerado estratégico por ser un recurso natural no renovable, sino fundamentalmente por su incidencia en la formación de precios de toda la economía.

También debe su importancia al volumen económico de los activos a privatizar dentro del volumen total de los activos públicos vendidos en la década del 90. La reestructuración de Gas del Estado y de YPF se basó en un cambio conceptual acerca del valor que tienen los hidrocarburos como recurso estratégico de la Nación, perdiendo sentido las teorías conservacionistas y pasando a ser relevante el valor económico del recurso.

Este cambio contempló la desmonopolización de la actividad con fomento de la competencia, aseguró la libre disponibilidad del crudo, suspendió la ley de compra nacional y autorizó la capitalización de la deuda externa, entre otras me-

didadas que modificaron radicalmente la política energética.

Pero lejos de fomentar una estructura abierta, competitiva y transparente, estas modificaciones sirvieron para fortalecer el poder de concentración de grupos extranjeros en la renta petrolera. Los productores de petróleo se vieron especialmente favorecidos por la posibilidad de aumentar significativamente la explotación de crudo a muy bajo precio en áreas con reservas descubiertas con anterioridad por la empresa estatal y con costos de extracción muy bajos por tratarse de áreas centrales de gran productividad.

Por otra parte, las reformas tuvieron un impacto negativo en las inversiones de riesgo, con una importante disminución del número de pozos exploratorios, pasando de una relación reservas-producción de catorce años en 1989, a nueve años en la actualidad.

A pesar de la importante renta extraordinaria producto de la captación de petróleo de áreas ya descubiertas, las inversiones fueron marginales o nulas.

También arroja resultados negativos lo vinculado a la competencia, ya que el grado de concentración en los distintos eslabones de la cadena petrolera es muy similar al existente con anterioridad a la privatización.

Sin duda este proceso es claramente desencadenante de la actual crisis energética. Falta de competencia, descontrol, poca transparencia, monopolio y desinversión son las causales del problema energético que padece hoy la Argentina.

Queda claro que este modelo está agotado, que fue pernicioso para el país y que fracasará rotundamente de aquí en adelante una política energética que no cuente con planificación y participación estatal.

Lo dicho no sólo sirve para destacar el despropósito que significó para el país desligarse de las empresas energéticas, sino el desafío que tenemos ante hechos consumados de la década del 90 de modificar las reglas de juego, luego de haber otorgado al sector privado enormes privilegios.

Resulta auspicioso que, como parte de este desafío, el gobierno del presidente Kirchner impulse la creación de ENARSA como un instrumento del Estado para intervenir en el mercado energético, revirtiendo el carácter prohibido que

tenía esta clase de procesos anteriormente y alineándose de este modo con la mayoría de los países, donde la presencia pública en esta área es dominante.

No es casual que la creación de ENARSA sea criticada por los mismos que aplaudían a rabiar las privatizaciones y el modelo neoliberal sin aprender nada de los nefastos resultados de la década menemista y, sobre todo, sin aprender nada de los propios países que ponen como modelo a seguir.

En lo que hace al petróleo, de las veinte principales empresas mundiales trece son estatales y sólo siete son del sector privado. Es decir, las empresas privadas en este campo no tienen preponderancia actualmente en la producción mundial de petróleo.

El neoliberalismo, junto con los sectores económicos más concentrados, ejecutaron un cambio estructural sin precedentes en la historia económica reciente en nuestro país. Por eso, la creación de ENARSA es un paso muy importante para desandar este camino, ya que ENARSA —como otras empresas estatales del mundo— servirá precisamente para actuar como empresa testigo, para impulsar el desarrollo en aquellas áreas donde el capital privado no interviene, para atenuar los efectos nocivos del monopolio privado y para asociarse y establecer alianzas estratégicas con el sector privado y con empresas de otros países.

Pero resulta de suma importancia que la política de ENARSA esté inscrita en una política estatal cuyos principales ejes sean la racionalidad en el uso de los recursos no renovables, la captación de la renta de estos recursos por parte del Estado, la promoción e investigación de combustibles alternativos a los fósiles, el suministro de energía con dimensión social que permita el abastecimiento de gas y energía a todos los sectores sociales, y la expansión del transporte de gas y de electricidad a todo el territorio en cantidad suficiente para que nuestro país no encuentre en un futuro muy cercano limitaciones a su desarrollo.

ENARSA es condición necesaria pero no suficiente. Es necesario que el Estado acompañe con una política energética integral, con el rediseño de las instituciones existentes y la creación de otras nuevas.

En este sentido, el nuevo modelo energético de Brasil es un muy buen ejemplo de planifica-

ción. Instituciones como el Consejo de Política Energética que propone la política energética del Poder Ejecutivo, la Agencia Nacional de Energía Eléctrica que regula y fiscaliza el sistema eléctrico, el Operador Nacional del Sistema Eléctrico, las Centrales Eléctricas Brasileñas S.A., que cumplen la función de un *holding* estatal, la Empresa de Investigación Energética, que realiza estudios energéticos en especial tendientes a optimizar la matriz energética, todas ellas están englobadas en la órbita del Ministerio de Minas y Energía, más la estatal Petrobras, y denotan un conjunto coherente de instrumentos e instituciones públicas que planifican.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Accavallo. — En definitiva, creemos que sólo habrá desarrollo energético si a la vez el Estado planifica, organiza e interviene en el mercado.

Finalizo diciendo que apoyamos la creación de esta empresa, pero creemos que en la discusión en particular habrá que realizar modificaciones en tres puntos fundamentales.

El primero se refiere a la necesaria autorización de la Secretaría de Energía para las concesiones y permisos de exploración que otorgue ENARSA en el área marítima nacional.

En segundo lugar, se debe fijar con claridad que el Estado no puede perder la mayoría accionaria en la empresa.

En tercer término, se encuentran los impresionantes controles internos y externos que se deben realizar con respecto a ENARSA en los términos de la ley 24.156.

Estos cambios los propondremos en la discusión en particular. Algunos de ellos ya fueron aceptados por el bloque Justicialista.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: estamos aquí representando a los ciudadanos que son víctimas de los horrores de la privatización del sector energético, que podríamos resumir brevemente en tres cuestiones.

Primero, las empresas privadas extranjeras que transportan, envasan, comercializan y exportan el combustible de los argentinos nos lo venden a nosotros, sus legítimos dueños, a precios de exportación.

En este contexto, si el país no tiene petróleo debe pagarlo a cincuenta dólares por barril, mientras que cuando lo tiene, también debe abonar cincuenta dólares, aunque el precio de costo por barril sea inferior a diez dólares.

En segundo lugar, hemos perdido la captación de la renta petrolera, calculada en seis mil millones de dólares —hoy podría ascender a doce mil millones de dólares—, por lo que los argentinos hemos perdido recursos muy importantes que podríamos destinar al gasto público.

La tercera cuestión, pero no la menos importante, es que somos objeto del chantaje y extorsión que mencionó recientemente el propio presidente de la Nación, cuando señaló que las petroleras privadas querían aumentar sus ganancias.

Por ejemplo, Oscar Vicente, el presidente de Petrobras en la Argentina, sostuvo recientemente en el coloquio de IDEA que el problema de las retenciones es que empujan a que no haya inversiones en exploración. Reclamó aun mayores ganancias para las empresas petroleras, ya que sostuvo que, de lo contrario, nadie va a hacer nuevas perforaciones.

Es evidente que el ejecutivo de Petrobras pretende ignorar que las inversiones en exploración son obligaciones contractuales del concesionario, y no favores que éste pueda conceder graciosamente cuando lo juzgue conveniente.

El propietario de nuestros hidrocarburos es el pueblo argentino, y no se pueden seguir entregando los derechos de la población sobre su propia riqueza. El recurso natural energético es de propiedad colectiva y presenta un interés social; por lo tanto, quien esté operando para extraer y vender petróleo debe responder a los legítimos propietarios de esa riqueza.

La regalía es, precisamente, la remuneración patrimonial que obtiene el país a cambio de un recurso que se agota. Las empresas extranjeras deberían abstenerse de intervenir en la política fiscal argentina, cuyo tratamiento corresponde al Congreso Nacional.

Si Oscar Vicente no está de acuerdo con las retenciones a las exportaciones, destinadas a evitar la suba de los precios en el mercado interno, y amenaza con que Petrobras no realizará inversiones en nuestro país ni buscará nuevos pozos, es hora de que termine el chantaje y devuelva las áreas que explota al Estado nacio-

nal. Mañana podríamos proponer que ENARSA se ocupe de ellas.

El peso de las regalías —entre *royalties* y lo que se llama el *government take*— en Brasil es muy superior al existente en la Argentina, pero ese factor no impide que Brasil vaya a recibir más de ochenta mil millones de dólares de inversiones en el sector de hidrocarburos en esta década.

La Agencia Nacional de Petróleo de Brasil, su organismo regulador, determina para los concesionarios un programa exploratorio mínimo, que de no ser cumplido significaría la devolución automática de las áreas asignadas. O sea que la inversión mínima es una obligación, además de un riesgo. Funciona así en la mayoría de los países del mundo. El presidente de Petrobras en la Argentina parece ignorar la legislación vigente en el país de origen de su empresa.

Creemos sinceramente que ENARSA viene a cambiar estas políticas, introduciendo una dinámica positiva. Su creación no es un fin en sí mismo, es un instrumento, una herramienta para que nos encaminemos hacia la esperada recuperación de nuestra soberanía energética.

El Grupo Estratégico Plan Fénix rescata también que ENARSA abre una ventana de discusión acerca de la participación del Estado en el sector energético. Este debate, como hemos visto aquí, implica revisar supuestos culturales tan difundidos como el que lleva a discutir la intervención del Estado en la economía, dando falsamente por sentado que hay una economía anterior e independiente del Estado.

Desde nuestro punto de vista, el Estado siempre interviene en la economía; lo que debe discutirse es el tipo de intervención que se desea.

Desde esta óptica, en oportunidad del tratamiento de la reforma constitucional del año 1949, como miembro informante de la mayoría, el doctor Arturo Sampay sostuvo lo siguiente: “La realidad histórica enseña que el postulado de la no intervención del Estado en materia económica, incluyendo la prestación del trabajo, es contradictoria en sí misma porque la no intervención significa dejar libres las manos a los distintos grupos en sus conflictos sociales y económicos, y por lo mismo dejar que las soluciones queden libradas a las pujas entre el poder de esos grupos. En tales circunstancias la no intervención implica la intervención a favor del más fuerte”.

El debate público ha mostrado el grado de conciencia ciudadana sobre la importancia del papel del petróleo; toda actividad productiva depende de este insumo, lo que desata los conflictos de intereses que vivimos y hasta las guerras, como la horrorosa invasión a Irak.

Las luchas reivindicativas sobre el recurso natural petróleo están estrechamente vinculadas a la lucha por la conquista de la soberanía nacional. En todas las legislaciones del mundo ha venido prevaleciendo el principio de que los Estados son los propietarios de sus recursos naturales, e incluso esto ha sido asentado en distintas resoluciones de las Naciones Unidas.

Juan Domingo Perón sostenía lo siguiente: “En materia de energía nuestra acción de gobierno ha sido presidida por tres ideas matrices: ampliar las disponibilidades, pues a su volumen está subordinado el ritmo de crecimiento de la industria nacional, subsanar nuestra crónica dependencia del exterior en orden al aprovisionamiento de combustibles industriales y recuperar para el Estado las fuentes nacionales de energía y los servicios públicos a éste vinculados”.

Tomando en cuenta que en la Argentina se ha roto el contrato social sobre el que se desenvuelve el conjunto de las relaciones sociales, y que debemos sentar las bases de la Argentina del siglo XXI a partir de una profunda renovación de los valores y normas que marcan el funcionamiento de la vida social, en julio de 2002 presenté un proyecto de ley, contenido en el expediente 4.262-D.-2002, por el que se declara la necesidad de la reforma total de la Constitución Nacional. Es necesario debatir y resolver qué hacer con la renta petrolera, la renta cerealera, la deuda externa, la distribución del ingreso y la previsión social.

En el artículo 2° del mencionado proyecto de ley se establece que la Asamblea Constituyente podrá, entre otras cosas, asegurar la propiedad estatal inalienable e imprescriptible de las fuentes de energía y de los recursos de carácter estratégico; reservar al Estado nacional la explotación petrolera y otras industrias, explotaciones, servicios y bienes que sean declarados de interés público y de carácter estratégico; resguardar la disponibilidad para la Nación de la renta de los recursos naturales y definir la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica.

Aspiramos —como lo ha expresado la mayoría de los señores diputados preopinantes, sobre

todo el miembro informante— a que algún día se pueda organizar y movilizar la opinión pública y el protagonismo popular para galvanizar la voluntad política de realizar cambios revolucionarios.

Es imprescindible que veamos con realismo dónde y cómo estamos hoy. La Argentina ha perdido sus datos geofísicos, no sabemos dónde están sus yacimientos ni sus potenciales riquezas. Lo cierto es que esa información no es hoy de dominio de los argentinos. Se calcula que menos del 20 por ciento de nuestras riquezas potenciales y de nuestros yacimientos es explorado y explotado hoy en día.

Además —como sabemos—, las empresas petroleras privadas han dejado de explotar los pozos marginales porque no tienen la rentabilidad a la que aspiran. De modo que no sabemos dónde están nuestros recursos y, por lo tanto, el Estado no se encuentra en condiciones de licitar bloques para la exploración y explotación pública o privada, ya que además se trata de inversiones de muy alto riesgo.

¿Qué hacemos con nuestros recursos que están en el mar? ¿Nos sentamos sobre ellos y declamamos sobre nuestras riquezas? Quisiera que se tenga en consideración que dentro de veinte o treinta años puede cambiar el perfil productivo, el perfil energético, que por ejemplo se deje de usar el petróleo y se comience a usar el hidrógeno.

¿Sabemos cuánto se tarda entre una exploración y el comienzo de una explotación de un yacimiento costas afuera, u *offshore*, hasta que se saca la primera gota de petróleo, lo que se llama *first oil*? Se tarda aproximadamente una década, de modo que nosotros consideramos que es preciso y urgente transformar estos recursos naturales en energía positiva para el desarrollo de las actividades productivas de la Argentina y la iniciativa que en este sentido propone ENARSA merece ser apoyada.

La producción es declinante. No hay exploraciones ni explotaciones y, por lo tanto, nuestra dependencia del exterior está aumentando.

Como hemos dicho, la Argentina ha perdido la capacidad de realizar de manera autónoma relevamientos geofísicos, y con la privatización de YPF también dejó de tener totalmente el control de los datos generales de nuestros hidrocarburos, que hoy están en manos privadas.

ENARSA es una empresa mixta controlada por el Estado y está destinada a cambiar

drásticamente las reglas de juego. Su primer trabajo será el relevamiento de la información geológica y geofísica y la organización sistemática de dicha información en un banco de datos.

Este proyecto va a posibilitar el desarrollo de un programa de transferencia de tecnología, de complementación y de desarrollo científico y tecnológico que asegure un alto grado de capacitación y autonomía.

Ya existen —como sabemos— principios de acuerdo entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con la Agencia Nacional de Petróleo de Brasil y con Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima para trabajar en estas áreas.

¿Qué objetivos planteamos para ENARSA? Incrementar el conocimiento del potencial de hidrocarburos de la Argentina mediante la reconstrucción de una base de información geofísica y geológica que cubra todo el territorio y las aguas jurisdiccionales y que esté disponible para reorientar la definición de las políticas públicas, así como también de las inversiones públicas y privadas de riesgo; incentivar la actividad en el sector de hidrocarburos y de los servicios relacionados; aumentar la autonomía de la Argentina respecto de los monopolios internacionales para la obtención, guarda y organización de información geológica y geofísica; asegurar una integración y vinculación científica y tecnológica en el ámbito del Mercosur; generar empleo y posibilitar la repatriación de profesionales especializados vinculados al proyecto que hoy no están en la Argentina.

Me sorprende que haya legisladores que piensan que la Argentina cuenta con tecnología o recursos para iniciar estas exploraciones o explotaciones.

Nuestro país ha tenido una impresionante expulsión de inteligencias y de tecnología y por eso hoy el Estado no está en condiciones de iniciar estas actividades por sí solo.

ENARSA ayudará a generar empleo a través de la asociación entre la Argentina, Brasil y Venezuela. Ello va a viabilizar una capacidad geológica y geofísica que será proyectada al resto de América del Sur, y estará destinada a favorecer y promover la utilización de energías alternativas e integrar las pequeñas y medianas empresas regionales y provinciales en segmentos de la industria. Esto permitirá promover la integración de América del Sur que soñamos

como el proyecto de mayor envergadura política y económica planteado a nivel energético.

Creo que es oportuno comentar qué sucede hoy con el petróleo en el mundo. Al respecto, haré una breve referencia, porque me parece que en este debate falta información. PDVSA -Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima- convoca a la participación privada nacional e internacional, asegurando beneficios para la parte estatal y privada. Pero me ha llamado la atención que algunos señores diputados preopinantes hayan señalado que las cuencas marítimas debieran ser exploradas por el Estado nacional. Digo esto porque, por ejemplo, la cuenca de Cuba es explorada por Petrobras y Repsol, porque así funciona el mercado petrolero a nivel internacional.

Nadie puede dudar de que Petrobras es brasileña y responde a los intereses de los brasileños. Sin embargo, cabe aclarar que el Estado brasileño cuenta con una participación del 35 por ciento, pero tiene el control, fija las metas, establece las políticas y realiza los llamados a licitación.

ENARSA estará en condiciones de hacer lo mismo. La Nación tendrá el 53 por ciento de las acciones y las provincias el 12 por ciento del paquete accionario. Es decir que el Estado tendrá el 65 por ciento de las acciones intransferibles en un esquema federal. Esto está establecido no sólo en el espíritu, sino también en la letra del proyecto.

Hace falta reiterar que el Estado además tiene las únicas acciones con voto, cinco directores titulares, cinco suplentes; que las provincias tendrán dos directores titulares y dos suplentes, mientras que el 35 por ciento de las acciones en manos de privados no tendrá presencia en el directorio y tampoco voto.

Como se ha dicho, ENARSA es una empresa pública en situación de competencia para el logro del bien común. El Estado concedente podrá licitar y concesionar la exploración y explotación de bloques a la propia ENARSA, con lo cual, además de las regalías y de los impuestos, podrá percibir los beneficios económicos por el 65 por ciento de sus acciones.

En lo que respecta al tema del control, coincidimos en que es preciso asegurar y garantizar mecanismos de transparencia. Así, ENARSA estará sometida al control de la Auditoría General de la Nación y de la SIGEN, que deberán fiscalizar los actos realizados por los directores

de la sociedad, además de ajustarse a los controles de la propia Sindicatura.

Desde el bloque Frente para el Cambio sostenemos la necesidad de crear un organismo de control en el sector de los hidrocarburos, similar a la Agencia Nacional de Petróleo de Brasil, cuyo estatuto, por razones de tiempo, solicito se inserte en el Diario de Sesiones. Según dicho estatuto las funciones de esa Agencia son, entre otras, implementar la política energética nacional; tender a la protección de los intereses de los consumidores en relación con el precio, la calidad y la oferta de los productos; evitar la formación de oligopolios; hacer cumplir las buenas prácticas de conservación y uso racional del petróleo y de los derivados del gas natural y la preservación del medio ambiente.

Como se ha dicho acá, es imprescindible y urgente que este Parlamento se aboque a la regulación del precio del gas. Algo tan simple como asegurar un precio accesible para la garrafa de gas que es utilizada por los sectores más humildes parece que hoy requiriera tanta audacia como la que Danton reclamaba para hacer la Revolución Francesa.

Por otro lado, debo señalar que Energía Argentina Sociedad Anónima no podría cumplir los altos cometidos para los cuales fue creada sin la realización de un proyecto de integración continental, que si bien no puede tener otro punto de partida que la mancomunidad política, posee en la integración energética su columna vertebral.

Lo que he dicho nos impide compartir las expresiones de un distinguido colega en cuanto a que esta empresa es el tipo de empresa prohijada por el Fondo Monetario Internacional. Recuerdo que cuando el gobierno nacional anunció su proyecto de creación de ENARSA, estuvo el presidente de la Nación flanqueado por el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el ministro de Energía y Minas de la República Bolivariana de Venezuela. Dudo que este cuadro de integración práctica y de integración en la acción pueda ser de gran complacencia para el Fondo Monetario Internacional y los organismos de crédito internacional.

En su reciente visita a la Argentina, el presidente de Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima, señor Ali Rodríguez, dijo lo siguiente: "En un país que no está lo suficientemente integra-

do y un continente que está mucho menos integrado, lo correcto en lugar de competir es avanzar en un proyecto de complementación de nuestras economías. Si avanzamos en una estrategia común de dar aquello que otros no poseen y recibir lo que otros tienen y a nosotros nos falta, seguramente entraríamos en un proceso de integración que nos permita una vigorosa ampliación del mercado interno, tanto de nuestros países, como del continente latinoamericano. Los propios latinoamericanos podríamos manejar todas las actividades relacionadas con el petróleo sin una sola excepción, ya que tenemos suficiente capacidad para hacerlo”.

Se trata de un proceso inédito en nuestro continente; es un proceso nuevo, porque estamos en una fase exploratoria y porque la estrategia que se usó fue la de dividirnos y fraccionarnos para evitar que se incrementa el peso de la Nación Latinoamericana como una fuerza que tiene todas las posibilidades para actuar en el escenario internacional.

Ya hemos tenido una nueva prueba de este modo de integración: cuando la prensa argentina amplificaba una crisis energética, una comunicación oportuna entre los presidentes de la Argentina y de Venezuela culminó con la firma de un acuerdo según el cual nuestro país pagaría con alimentos, vegetales y animales un envío de setecientos mil toneladas de fuel oil y doscientos cincuenta mil metros cúbicos de gasoil venezolano, productos que comenzaron a arribar al puerto de Buenos Aires pocas semanas después, en los primeros días de mayo.

Con el petróleo venezolano la escasez de energía anunciada por los titulares de la prensa como un escándalo para el invierno de 2004 estaba resuelta.

Además, no hubo desembolso de divisas, cuestión que representaba el “talón de Aquiles” donde los lobbistas de las empresas privatizadas de energía imaginaban clavar el dardo envenenado. El país no tenía crédito y recuperarlo supondría estar de acuerdo con los inaceptables criterios de negociación sostenidos por el Fondo Monetario Internacional.

ENARSA podrá impedir que los intereses urgentes de los ciudadanos argentinos sean puestos en jaque a favor de un mayor lucro para las empresas privadas y extranjeras.

El nuevo cuadro geopolítico latinoamericano y la decisión soberana de nuestros pueblos au-

guran la integración energética de nuestra América, de nuestra patria grande.

Desde las guerras de la independencia nunca han existido condiciones más favorables para decidir la unión estratégica de los países de América Latina en un solo bloque político y económico capaz de dinamizar importantes acuerdos con otros países como China, Rusia e India, en el marco de una negociación Sur-Sur.

Ya está en marcha el proyecto de mayor envergadura política y económica del continente: Petrosur o Petroamérica, a la cual ENARSA nacerá integrada.

Por las razones expuestas, adelanto nuestro voto positivo al dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: adelanto nuestro voto negativo al proyecto en tratamiento.

Al hablar de energía estamos haciendo referencia a una cuestión que se insinúa en términos de poder, de dominio y de posibilidad de generar producción y acumulación de riqueza. Justamente ese poder y dominio hoy está esencialmente en manos de los Estados Unidos y del resto de los países imperiales, y se basa en la posibilidad de producir energía; esa energía que a ellos les falta pero que consumen en un porcentaje absolutamente elevado en relación con los países que la producen.

En Estados Unidos y en Europa se consume cerca de la mitad del petróleo del mundo. Los países del Golfo Pérsico, que aproximadamente producen el 30 por ciento del petróleo mundial, sólo utilizan el 4,5 por ciento. Alrededor del 50 por ciento de las reservas mundiales de petróleo se hallan en manos de los países del Golfo Pérsico. Venezuela tiene reservas para setenta y dos años; Estados Unidos y Europa, aproximadamente para diez años. La Argentina tiene reservas para menos de siete años, y se sospecha que en algunos casos esa cantidad ha sido “dibujada” ya que se han tomado datos que podrían ser falsos.

Es evidente que sin energía no hay posibilidad de desarrollo. Fijense que frente al problema de la falta de electricidad y de gas en el país se planteó la reducción del consumo de energía, lo cual conllevaba cierto riesgo de producción.

Es claro que los países del primer mundo –con Estados Unidos a la cabeza– tienen poca energía e irán a buscarla; y lo harán mediante

legislaciones que apunten a ello o con el ejército genocida que circunda el mundo para destruir a los pueblos que quieren autodeterminarse y preservar su independencia. En la actualidad, Irak es el mejor ejemplo de lo que digo; allí no se ha encontrado absolutamente ningún arma que hiciera peligrar la paz mundial, pero han encontrado el petróleo que sí sabían que estaba.

¿De qué hablamos cuando hacemos referencia a ENARSA? En realidad, estamos hablando de una empresa que, a nuestro juicio, es funcional a ese proyecto de dominación del imperialismo de los Estados Unidos y del resto del primer mundo.

¿Cuántas solicitadas vieron de parte de las empresas multinacionales de petróleo cuestionando la creación de ENARSA? ¿Cuántas declaraciones de empresarios del sector ha habido en ese sentido? Absolutamente ninguna. ¿No será que con esa pantalla imaginaria que pretende mostrar a ENARSA como una empresa que comienza a recorrer el camino de la recuperación de la energía, quiere ocultarse lo que, desde nuestro punto de vista, es en realidad ENARSA: la agencia de negocios, la pyme que, según dijo el ministro De Vido, va a tener veinticinco empleados?

Es la pyme que les va a garantizar contrato a las empresas privadas para ir a hacer la exploración costas afuera, lo más costoso y riesgoso de la exploración, para luego acumular los datos en un banco que, según establece el proyecto de ley, estará abierto a las empresas multinacionales para que puedan seguir explotando el petróleo y seguir acumulando la energía que necesitan para dominar al mundo.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: la señora diputada Castro le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Tinnirello. – No, señor presidente, le pido disculpas pero prefiero avanzar.

Recordemos que alrededor de 1991 YPF tenía cerca de veintidós mil empleados. Nosotros estamos hablando de una pequeña empresa de veinticinco, o sea que hay una relación que no se logra comprender.

Estamos hablando de competir con las multinacionales, de generar una empresa independiente, pero evidentemente la realidad es otra. ¿Por qué es otra? Porque nos parece que no pudo haber cambiado tanto el presidente de la Nación. Nos piden confianza y que creamos en este nuevo proyecto.

“Clarín” titulaba el 23 de septiembre de 1992, cuando obviamente no era presidente Néstor Kirchner, “La privatización de YPF. Provincias petroleras hacen lobby para la aprobación”. Y más adelante decía: “Los gobernadores de las diez provincias con petróleo aprobaron por unanimidad la privatización de YPF y pidieron a los diputados que posibiliten sin demora el tratamiento del proyecto”.

Un poquito más adelante dice: “Le tocó...”, no sé si en suerte o en desgracia, “...al titular de Santa Cruz, Néstor Kirchner, actuar de vocero.” Dice, entonces, textualmente: “Respetamos las posturas de los legisladores que están en desacuerdo con la ley, pero que den quórum”, reclamó desde sus dos metros de altura”, obviamente de estatura física.

Más adelante dice: “Valdría ocho mil millones. Aprobaron la privatización de YPF. El oficialismo, con gran esfuerzo y algunas promesas del sindicalismo, logró votar la privatización de la mayor empresa del país”. Ocho mil millones de dólares es aproximadamente lo que Repsol YPF factura por año. Una muestra de lealtad y de independencia realmente asombrosa.

Entonces, en esa pelea de consumos y de reservas, que tanto preocupa al primer mundo, porque ellos necesitan consumir y no tienen las reservas, las van a sacar y las están sacando de todos lados. Pero parecerá que nosotros no recordamos que no somos un país petrolero; sino que somos un país que tiene petróleo. El nuestro es un país que no tiene asegurada su energía durante muchos años; es un país que está en riesgo energético, y ya se ha realizado.

Esta crisis energética significó que amplios sectores de la población sufrieran aumentos muy importantes en el precio del gas, bajo aquella pantalla de premios y castigos, que establecía que aquel que consumiera menos iba a ser premiado, pero que después resultó ser toda una fantochada. Hoy, nos encontramos con boletas de gas de jubilados que viven solos que han tenido un aumento del ciento por ciento.

Entonces, ¿cuáles son los premios y castigos? Evidentemente, los premios son para las empresas multinacionales, y los castigos para la población argentina, para los trabajadores, para los desocupados y para los marginados.

En este marco, vamos a insistir en nuestro voto negativo al proyecto. Además, no queremos entrar en la discusión de si debe ser ENARSA o ENARSE, porque en realidad nin-

guna de las dos opciones muestra la intención de recuperar la energía; ninguna de las dos plantea rediscutir el tema de las privatizaciones; ninguna de ellas plantea discutir la privatización, la entrega del petróleo. Esta es justamente la cuestión central que debemos plantearnos, porque detrás de este proyecto hay mucha entrega, mucho sacrificio de la población y mucha represión.

En este sentido, no debemos olvidarnos de que cuando se privatizó YPF las empresas multinacionales que hoy tienen el dominio del petróleo generaron una profunda desocupación en las ciudades y pueblos petroleros. Cutral-Có, Tartagal, General Mosconi y Caleta Olivia son las muestras más claras de eso. Sin embargo, cuando la gente va a pedir trabajo a esas petroleras, es reprimida violentamente. Pero nadie en este recinto ha planteado siquiera la preocupación acerca de esa represión. En el caso de Caleta Olivia se ha llegado incluso a torturar; se ha ido con listas a buscar personas a pesar de que se había acordado que se iba a dar trabajo.

Esas son las consecuencias de las famosas privatizaciones que todavía algunos siguen reclamando o reivindicando.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Ingram le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Tinnirello. – Disculpeme, pero no tengo tiempo, señor presidente.

Pero también lo escuchamos de algunos bloques, que han jugado este partido aunque sea en distintas etapas. Desde la primera minoría se cuestionó la actitud de entrega de petróleo, pero no se acuerdan del plan Houston ni del paseo que hizo De la Rúa por España por el pueblito de sus abuelos, que nos costó que se extendiera la concesión hasta 2027. ¡Nos costó muy caro el paseo por el pueblito de los abuelos!

Entonces, pareciera que lo único que se está tratando de hacer aquí es lavar la cara y mostrar que algunos que han sido cómplices de todo esto no tuvieron nada que ver. Y los que sí tuvieron que ver, y lo tienen que reconocer porque eran gobierno, ahora dicen que van a recuperar lo irrecuperable.

Nos parece que la única solución es que se abra un amplio debate en la población y que toda la sociedad se replantee qué queremos

hacer con nuestro país, con nuestros recursos naturales, con la energía y con el petróleo.

¿Por qué no planteamos una empresa petrolera de propiedad social que esté administrada por los trabajadores y por los representantes de las universidades que tengan que ver con el área energética? ¿Por qué no hacerlo?

Lo pregunto aquí porque ya sé qué piensan acerca de las decisiones del pueblo. De alguna manera, humildemente, propongo esta reflexión y esta pregunta: ¿por qué no nos planteamos como población si no estamos en condiciones –los trabajadores, los usuarios, los profesionales, los profesores universitarios, los representantes de las universidades– de empezar a decidir nuestro propio camino? Porque está visto –a juzgar por las decisiones de nuestros representantes– que el camino recorrido ha significado cada vez más perjuicios para los intereses del país y de la población.

Por lo expuesto –insisto– votaremos en contra de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: estamos ante una situación de emergencia productiva, de emergencia económica. Hace poco tiempo nuestro país vivía una crisis energética que generaba a su vez la posibilidad concreta de que no se pudiera llevar adelante un crecimiento económico y productivo sostenido que la política del Estado nacional planteaba –y estaba recuperando– en todos los estamentos de la actividad productiva.

Hemos sostenido en todos los niveles la necesidad de dejar atrás el modelo neoliberal que planteaba que los problemas de la economía, del crecimiento, del empleo y de la distribución de la riqueza se iban a solucionar a través del mercado, dejando de lado la presencia y el rol del Estado.

Todos aquí recordamos la empresa estatal petrolera YPF, al igual que a Gas del Estado y a las empresas energéticas, y la pérdida que los cambios producidos en ellas significaron para la actividad productiva nacional y para la recuperación del crecimiento económico.

El presidente de la Nación ha impulsado con mucha decisión la recuperación del rol del Estado en un área clave de la economía nacional, tal como es el sector energético, no sólo en el área petrolera, sino también en las áreas gasífera,

energética y de transporte, todo lo cual se vincula con la posibilidad de desarrollar la economía nacional.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Gutiérrez (F.V.). — La energía es un factor determinante en los procesos productivos. Sin energía no puede haber desarrollo y no puede haber crecimiento ni competitividad de nuestros productos en esta economía globalizada, internacionalizada, que estamos viviendo y de la que formamos parte.

Queremos insertarnos en esa economía desde la independencia y la soberanía nacional, integrándonos por medio de la creación de una empresa de energía nacional a las empresas energéticas de nuestros países hermanos, como aquí se ha mencionado, es decir, la empresa petrolera de Brasil, la de Venezuela y otras, que hacen a la posibilidad de un desarrollo integrado desde la economía latinoamericana y especialmente del Mercosur.

Por eso, saludamos la creación de ENARSA. Dejemos atrás los pensamientos neoliberales para abrazar con mucha energía la participación del Estado en el sector energético y en la economía nacional.

Creemos necesario y fundamental la creación de esta empresa para el futuro de la Argentina, así como para el desarrollo productivo, a fin de que podamos encarar el camino del crecimiento, de la recuperación del empleo y de la redistribución del ingreso.

Queremos que ENARSA cumpla un rol estratégico, para desarrollar la misión encomendada en un país que tiene grandes disponibilidades energéticas en la plataforma submarina y grandes posibilidades energéticas hidroeléctricas y gasíferas. Por eso, es importante potenciar nuestra complementación e integración con los países hermanos.

Así está el gasoducto del Nordeste, para poder explorar y explotar, y la posibilidad de integrarnos con nuestro país hermano de Bolivia a fin de desarrollar nuestras economías regionales. Sin ENARSA esto no será posible; con ENARSA iniciamos el camino de la recuperación del rol del Estado en un área clave de la economía, como es el sector energético.

Por las razones expuestas, sostenemos el apoyo de nuestra bancada y del interbloque

Convergencia para este proyecto de ley de creación de ENARSA.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. — Señor presidente: como lo expresara recién el señor diputado Gutiérrez, nuestro bloque apoya con entusiasmo y compromiso este proyecto de creación de ENARSA.

Pensamos que se da inicio a una nueva etapa de la explotación de los recursos energéticos en el país, asimilables en algún aspecto a la que vivió el coronel Mosconi aquella mañana de agosto de 1922 cuando la empresa norteamericana West Indian Oil Company, única proveedora de la nafta de aviación, se negó a venderla al servicio aeronáutico del Ejército sin un pago anticipado.

En el razonamiento de Mosconi no tenía sentido que la Fuerza Aérea dependiera de empresas extranjeras para adquirir el combustible de sus aviones. Era una cuestión estratégica: o se obtenía combustible nacional o se resignaba buena parte de la soberanía.

Desde ese convencimiento trabajó arduamente hasta construir la importante empresa estatal que fue YPF. La historia reciente, que aquí señalaron varios señores diputados, sobre el desguace del Estado, en general y de YPF en particular, es por todos conocida, y también la crisis energética de principios de este año está fresca en nuestra memoria, más allá de qué pudo ser controlada con alguna medida de emergencia —como aquí lo señaló la señora diputada Castro— con la ayuda de Venezuela.

El modelo energético de los años 90 está agotado y hay que definir objetivos nuevos para cada área. Mucho es lo que hay que hacer en materia de reorganización estatal.

Se impone superar los años de degradación constante, vividos al amparo ideológico de la retirada del Estado. La Argentina debe recuperar en todos los órdenes la facultad de prever su futuro. El sector energético es una prioridad en ese sentido.

Se requiere una reingeniería de las instituciones. Debemos crear los instrumentos empresariales para que el Estado intervenga en el sector y defina estos objetivos estratégicos.

Con este proyecto estamos iniciando el camino de la recuperación del desguace del Estado, reapropiándonos de la definición estratégica

de nuestra política energética. Hoy, creamos una sociedad anónima en la cual el Estado nacional tendrá una mayoría accionaria intransferible, a la que se podrán incorporar los distritos provinciales que deseen integrarla.

La nueva empresa es una herramienta del Estado para fijar políticas activas en un sector de vital importancia para el país, como el energético.

Este escenario llena de satisfacción a quienes creemos que el Estado debe intervenir en las áreas estratégicas para facilitar el accionar competitivo, distribuir con equidad la renta petrolera originada en los recursos no renovables y satisfacer el interés general, mejorando los costos de la producción de numerosos sectores industriales que atañen al desarrollo integrado de un país soberano.

En este sentido, con este proyecto de ley remitido por el señor presidente Kirchner considero que volvemos al camino correcto. Estamos cerrando el oscuro camino por el que nos hicieron transitar las políticas saqueadoras que dilapidaron la inversión de generaciones de argentinos, dejándonos a merced de las fuerzas del mercado, con un Estado ausente y con organismos reguladores más ocupados en defender los intereses de las empresas que debían controlar que los intereses de los usuarios, en cuanto a sus actitudes monopólicas u oligopólicas. ENARSA actuará como una empresa testigo, compitiendo con las restantes que actúan en el sector energético, evitando actitudes de coacción o de abuso de posición dominante.

Promoverá la inversión tecnológica, desarrollando fuentes de energía alternativas de recursos renovables para reconstituir las reservas de gas y de petróleo, hoy reducidas con respecto a las existentes a principios de la década anterior.

Facilitará nuevamente el desarrollo de las regiones postergadas del país, contribuyendo a recrear una Nación más federal y equilibrada socialmente. En particular desde la provincia de Corrientes, de donde provengo, y seguramente desde todo el Nordeste empobrecido del país por carecer del servicio, observamos con atención la posibilidad que otorgamos a ENARSA por este proyecto de prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural.

De concretarse, ello facilitará el despegue de la región por la creación de una infraestructura básica para el desarrollo, que permitirá la radicación de industrias y posibilitará el acceso de

sus habitantes a una tarifa de gas acorde con lo que paga el resto del país que cuenta con este servicio.

La iniciativa que tratamos otorga permisos de exploración y concesión de áreas marítimas nacionales a ENARSA, lo cual puede ser muy importante para el futuro próximo, aunque sea arrancando desde una posición desventajosa con sus competidoras, debiendo explorar y en su caso explotar áreas que no son las más accesibles y económicas, como las marítimas.

El instrumento que estamos creando no tiene segundas lecturas, como las que pretenden encontrar algunos de los que tardíamente vienen a preocuparse hoy por los peligros del avance de la actividad privada.

Los permisos de exploración y explotación no implican en modo alguno la transferencia de la propiedad de los recursos del subsuelo, que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional, conforme con el artículo 1º de la ley 17.319 y, en su caso, de los estados provinciales, desde la reforma constitucional de 1994.

A quienes pretenden alertar sobre la posibilidad de que por esta vía se transfiera a terceros la concesión sobre las áreas marítimas, quiero señalarles que nuestro presente acuciante es, en realidad, que los distintos gobiernos hemos transferido nuestra empresa petrolera estatal, YPF, con todos sus pozos en explotación y con todas sus reservas.

Esto obliga a los consumidores y usuarios a pagar altos precios internacionales, con el agravante de la transferencia de utilidades al exterior, mientras nos vamos quedando sin nuestras reservas de petróleo y gas.

Quiero resaltar la facultad que se otorga a ENARSA de suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sobre todo en este momento especial de aires nuevos que está pasando Latinoamérica en general, que podríamos llamar fundacional de la patria grande que soñaron San Martín, Bolívar y tantos otros, lo que permitiría la integración con las empresas de los países hermanos de Venezuela, Brasil y Bolivia. La reciente inauguración de una filial de la empresa petrolera venezolana en nuestro país puede ser considerada importantísima en ese sentido.

Compartimos la necesidad de seleccionar el personal de la empresa con criterio de excelencia.

cia, para que los más capaces y honestos sean quienes se incorporen a ella.

El proyecto de ley establece la facultad de creación por parte de ENARSA de una base de datos integral de los hidrocarburos, que requerirá de los concesionarios y permisionarios toda la información necesaria solicitada por el Poder Ejecutivo nacional. Asimismo, se facilitará el acceso a la misma a todos los operadores del mercado hidrocarburífero.

Algunos sostienen que no sería ENARSA la más indicada para administrar la base de datos. Nosotros creemos que debe estar a cargo del organismo nacional que se determine. En la reunión conjunta de las comisiones con el ministro De Vido se nos informó que una vez reunidos los datos por ENARSA, conformada la base, será puesta a disposición del Estado, pasando ENARSA a ser un usuario más de ella, igual que el resto de las empresas.

Como manifestaba al principio, con la creación y desarrollo de esta empresa de energía el Estado podrá recuperar el rol estratégico que nunca debió abandonar, y que le permitirá contar con herramientas para sostener y ejecutar políticas válidas para un desarrollo más armónico del país.

Así le ocurrió al general Mosconi en 1929, cuando por primera vez pudo fijar y bajar el precio de la nafta, más allá de la oposición del *trust* de empresas extranjeras que lo manejaron hasta entonces. Por ello, señor presidente, el interbloque Convergencia votará en general por la afirmativa el proyecto de ley en consideración.

Aplaudo la idea del presidente Kirchner, que implica recuperar la iniciativa en materia de desarrollo de nuestros recursos energéticos, y espero que una vez creada ENARSA, junto a PDVSA y a otras empresas de distintos países latinoamericanos, podamos construir el gran polo energético latinoamericano, Petrosur o como se llame.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: como ya se ha señalado reiteradamente, estamos considerando un proyecto de ley muy importante. La mayoría de los argentinos está de acuerdo en la necesidad de recuperar un Estado con presencia decisiva en el mercado de los bienes energéticos para la promoción, la producción y la regulación.

El protagonismo del Estado en esta área es siempre dominante; a veces incluso se transforma en exclusivo, pero como mínimo es muy importante. Esto es así por múltiples razones.

En primer lugar, por el carácter esencial de esta actividad para el desarrollo independiente de todos los países. La complejidad tecnológica de este tipo de explotaciones también suma en beneficio de que el Estado debe tener una participación activa.

Además, hay una íntima relación entre la actividad energética y la necesidad de preservar el medio ambiente, y por eso también el Estado debe estar presente. Por otra parte, la presencia del Estado se relaciona con la necesidad de planeamiento estratégico de largo plazo de los recursos energéticos para un desarrollo autónomo.

Por último, todos sabemos la influencia que los acontecimientos internacionales tienen sobre las fuentes de abastecimiento y sobre el comportamiento del mercado de los combustibles en particular.

La actividad privada, que está impulsada básicamente por el afán de ganancia –incluso por el objetivo de la máxima ganancia–, no puede garantizar una política eficiente en este sector vital para el crecimiento soberano de nuestro país.

Por eso, el Poder Ejecutivo nacional impulsa la creación de ENARSA con la idea de que va a ser un instrumento apto para que el Estado recupere ese rol necesario, indispensable, de promotor activo en el ámbito de la estrategia de la energía, rol que por otra parte nunca debió haber abandonado porque, evidentemente, la privatización de los hidrocarburos fue quizás la decisión de política económica más desacertada del siglo XX.

Además, esta empresa garantiza al Estado la posibilidad de desarrollar políticas focalizadas en sectores que tienen características especiales o, por ejemplo, de impulsar energías alternativas. Con ENARSA el Estado completa los instrumentos que necesita, que son: en primer término, la definición de las políticas, el planeamiento del sector y, desde ya, la función regulatoria que le cabe como poder administrador; en segundo lugar, ENARSA va a cubrir vacíos de la actividad energética: por ejemplo, la búsqueda de nuevas reservas ya que, por las políticas desarrolladas en la década del 90, las ubicadas están sustancialmente disminuidas y

durante años no se exploraron nuevos yacimientos.

Además, con ENARSA el Estado va a poder actuar como poder concedente y simultáneamente ser socio en las ganancias que pueda tener la empresa, sin perjuicio de lo que le corresponda en concepto de cánones o regalías.

Hubiéramos preferido que ENARSA fuera una sociedad del Estado o una sociedad incluida en la sección VI del capítulo II de la Ley de Sociedades. Tendríamos así un tipo societario más claro y más adecuado a la naturaleza de las tareas que va a desarrollar. No obstante, no vamos a objetar la forma de sociedad anónima que figura en el dictamen, porque quizás ésa sea —como han sostenido en las distintas reuniones de comisión los informantes que van a trabajar en esa sociedad— una modalidad societaria más adecuada y más ágil para la implementación de las políticas energéticas. Tal vez este tipo societario permita una mayor velocidad en la toma de las decisiones que deban adoptarse, atento las características especiales de esta actividad.

El hecho de que el Estado nacional controle el 82 por ciento del capital con derecho a voto y los estados provinciales el 18 por ciento restante, hacen suficientemente claras las garantías que necesitamos tener en este punto.

Pensamos que la composición del capital societario —con un 35 por ciento para el sector privado— y la circunstancia de que se va a operar a través de unidades operativas autosustentables, facilitarán la inversión privada, y sabemos que si hay reglas claras se invierte aun en áreas riesgosas. Por eso, somos optimistas en que se lograrán inversiones en las exploraciones *offshore* y en el impulso a las energías alternativas.

Nos satisfacen los cambios a la sanción del Senado que se aceptaron: el que establece los controles de la Ley de Administración Financiera para ENARSA, el que garantiza expresamente para el futuro la propiedad estatal mayoritaria y el párrafo que obliga expresamente a los procedimientos de transparencia y competencia de la Ley de Hidrocarburos.

Hubiéramos preferido que la designación de los directores que representan al Estado se hubiese hecho con el requisito del acuerdo del Senado. Creemos que eso permitiría más transparencia en las designaciones y además refle-

jaría un nivel de consenso importante para esta política, que es de todos.

Pensamos que es conveniente —y lo vamos a proponer después, en el tratamiento en particular del proyecto de ley— que el Congreso de la Nación esté informado de las políticas y las actividades de ENARSA por la fundamental importancia que éstas tienen para los intereses vitales de la Nación. Por eso, consideramos que es indispensable garantizar al Congreso el debido acceso a la información sobre la gestión de ENARSA, pues eso posibilitaría los elementos necesarios para una fiscalización seria.

Hemos escuchado la propuesta del señor diputado Accavallo en el sentido de que las concesiones que otorgue ENARSA deberían contar con expresa autorización de la Secretaría de Energía. Pensamos que en estos temas es más garantía la participación del Congreso de la Nación.

Nos preocupa —y por eso queremos hacer una aclaración muy cordialmente— la inquietud que hoy manifestó el señor diputado Rivas en el sentido de que esta tipología societaria que tendría ENARSA puede acarrear la nulidad de la sociedad. Al hacer este planteo se basó en un artículo de la Ley de Sociedades. Evidentemente, cuando la Ley de Sociedades dice que serán nulas las sociedades que no se creen de acuerdo a alguno de los tipos establecidos en ella se refiere a las sociedades que se creen sin ley. Esta ley, que crea un tipo societario específico, de ninguna manera podría acarrear la nulidad de ENARSA. Sería absurdo pensar que la ley 19.550, que es objetivamente una ley igual a la que hoy estamos tratando, pueda a futuro determinar la caída de todas las sociedades que no entren en alguno de los tipos societarios por ella previstos.

Es evidente que con esta norma no vamos a recuperar lo irrecuperable, como aquí se dijo. Esa afirmación, lamentablemente, es de Perogrullo. Nadie discute que las decisiones que se tomaron en la década del 90 nos hicieron perder cuantiosos recursos y autonomía en las decisiones. Lo que se pretende con esta iniciativa es fijar políticas correctas para los recursos que no perdimos porque no estuvieron incluidos en aquella política. Por eso, se van a impulsar las energías alternativas y las nuevas exploraciones.

Se abre una nueva oportunidad. Con este proyecto se da un giro en el rumbo correcto, que

no apunta a un estatismo anacrónico, pero que sí pretende impulsar el imprescindible reposicionamiento del Estado.

Quiero dejar constancia del pedido que me ha efectuado el señor diputado Filomeno, quien ha firmado el dictamen de mayoría en disidencia parcial, pero que en función de los cambios que se han introducido al proyecto en tratamiento decidió retirarla.

En síntesis, creemos que éste es un cambio importante frente al paradigma que imperó en la década pasada sobre el rol del Estado. El resto de la tarea está pendiente; a ENARSA le corresponderá desempeñar un papel fundamental, y a este Parlamento asumir su misión de fiscalizador de las políticas públicas.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: vine a este debate con la firme decisión de escuchar todos los argumentos para ver si me podían despcjar las dudas que tenía. Con el respeto que tengo al señor diputado Blanco –por su personalidad y trayectoria– escuché atentamente su exposición y, lamentablemente, tengo que decir que las dudas aún persisten.

Entonces, como no quiero ser parte de una confusión voy a sostener el dictamen de minoría que he firmado, que impulsa la creación de ENARSA.

Cuando se habla de la recuperación de las herramientas del Estado y de la generación de otra política energética uno tiene que tratar de ver si esas ideas efectivamente pueden apoyarse. Pero aquí las definiciones no son claras. Se dice que la intención es traer un nuevo jugador, es decir, una nueva empresa que genere las correcciones en el mercado petrolero y en el energético. Pero la personalidad de este jugador no está clara, y mucho menos las reglas de juego con las que él tendrá que desempeñarse.

Evidentemente, si no fijamos con claridad las reglas de juego será difícil que podamos cambiar esta situación verdaderamente indigna de un país con recursos y con potencialidad que los dilapida. Esto nos permite decir que se continúan vaciando las riquezas del país.

Constituye una sinceridad de nuestra parte aceptar que partimos de una debilidad clara del Estado. ¿Cómo no va a existir debilidad si el propio presidente de la Nación llegó a decir que las empresas petroleras lo estaban extorsionando

tapando los pozos y generando una crisis energética artificial? Una demostración más clara de lo que acabo de decir es imposible.

No voy a abundar en las objeciones que se han dado en relación con la persona jurídica ENARSA ni con la confusión de roles que existe, porque no puede ser que estemos hablando de una empresa que va a corregir las posiciones dominantes que existan en el mercado. Es evidente que existe una confusión de roles entre un instrumento y la política.

El debate que estamos eludiendo tiene que ver con el hecho de saber cuál es el fondo de la política energética que se aplicará en la República Argentina. Dejar de lado esta cuestión significa no responder a los argentinos que están escuchando este debate o que mañana se enterarán por los diarios de lo que aquí se ha dicho. La gente quiere saber cómo vamos a colocar esta potencialidad petrolera que tiene la Argentina para que haya más trabajo. No debemos olvidar que estamos discutiendo sobre una de las pocas herramientas que nos quedan para sacar al país adelante.

No somos un país petrolero, sino un país con petróleo. Es importante saber cómo vamos a utilizarlo en una estrategia industrial y comercial para generar valor agregado a partir de la energía. Esto es clave y es lo único que nos queda luego de la debacle.

La política energética es la que marca el rumbo: ¿para qué queremos este jugador? ¿Para qué queremos este instrumento? Estamos hablando del carro, pero no sabemos dónde van los caballos. Para saber dónde van los caballos, debemos discutir cosas concretas de la política energética, definir las, y en función de ello ver cuál es el instrumento que posibilita llegar a estos objetivos.

Entiendo que deberíamos haber analizado previamente cinco puntos, antes de ingresar en este debate. El primero es el siguiente: ¿a qué precio los argentinos vamos a comprar la energía? Cuando hablo de los argentinos no solamente me refiero a los consumidores, sino también a los industriales, a los servicios, al transporte, al campo, etcétera.

La otra pregunta consiste en saber qué política de reservas y de exportaciones vamos a tener. ¿Qué vamos a hacer con esas divisas que consigamos de las exportaciones que generemos? ¿Qué vamos a hacer con la defensa de la

competencia y de los derechos de los usuarios en materia energética? Finalmente, ¿nos vamos a atrever a analizar los contratos petroleros, para saber si estuvieron acordes con la legislación vigente?

Se trata de puntos fundamentales a los que me voy a referir brevemente. Aquí se ha dicho que para tener una política clara la Argentina debe definir qué precio va a pagar para el funcionamiento de su política energética. Existen dos posibilidades. Una de ellas consiste en tomar el precio internacional, fijado en un mercado absolutamente volátil y con influencias políticas que sabemos existen alrededor del petróleo en el mundo. Como aquí se ha dicho, hay guerras en torno del petróleo. Este no es un mercado transparente. La segunda opción es regular el precio del gas y del petróleo en boca de pozo. Sostengo que la fijación de un precio razonable que garantice el retorno de inversiones y genere la posibilidad de que aprovechemos la renta petrolera es una política básica a definir.

Con un costo del petróleo de menos de siete dólares la Argentina tiene un formidable potencial de desarrollo industrial, comercial, agrícola y de transporte, y esto significa generar trabajo, agregar valor y salir del estancamiento en que nos encontramos.

La segunda cuestión se relaciona con la política de reservas y exportaciones. Está muy claro el fracaso de la política privatista extrema. Cuando uno observa que entre los años 1970 y 1972 había ciento treinta y dos pozos en exploración y que en el año 2000 —en pleno auge de esta política— hubo noventa y dos, advierte que ha bajado dramáticamente la relación entre reservas y producción en la Argentina.

Hace treinta años, teníamos dieciséis años de reservas; ahora, tenemos nueve. ¿Vamos a dejar que se exporte libremente? ¿Dejaremos que esta riqueza se vaya a terceros países sin que la aprovechemos internamente? Se hace necesaria una política basada en permitir la exportación en la medida en que haya exploración e inversiones, así como también abastecimiento del mercado interno. Este es el segundo punto básico de esta política.

La tercera cuestión apunta a determinar qué hacemos con las divisas que exportamos. ¿Saben los señores diputados que a raíz de un decreto del año 2002, firmado por el ex presidente Duhalde, el doctor Lavagna y el entonces jefe

de Gabinete, diputado Atanasof, los productos de petróleo crudo, gas natural y gas licuado ingresan sólo el 30 por ciento de las divisas provenientes de la exportación del petróleo?

Vale decir que las divisas que conseguimos por nuestro principal producto de exportación no entran al país; no ingresan al Banco Central sino que van directamente a Madrid, Londres o Nueva York. Frente a ello, ¿podemos ser tan estúpidos de discutir si el petróleo es privado o estatal? Las divisas que genera la exportación de petróleo deben entrar a la Argentina. ¿Cómo es posible que digamos que estamos cambiando la política si ni siquiera cambiamos ese decreto? ¿Cómo se entiende que un país con semejante escasez de divisas y frente a un enorme endeudamiento externo dilapide su principal exportación, dejando que las divisas ni siquiera toquen la Argentina?

Quiero rescatar cómo fue la paradoja del endeudamiento externo de YPF, cómo se produjo un fraude. Eso figura en la causa Oimos, es decir, cómo se endeudó en dólares YPF si los dólares no entraron a la empresa. Fue el producto de los petrodólares. La paradoja es que nuevamente vuelven a circular hacia afuera por los mismos bancos que seguramente nos endeudaron durante la dictadura militar.

Si no cambiamos esta situación, no podemos decir a los argentinos que vamos hacia una nueva política energética. Estas son cuestiones concretas que debemos cambiar.

En relación con la defensa de la competencia, en el año 1998 hice una denuncia a raíz de la falta de competencia, principalmente en el mercado de los combustibles líquidos. Por supuesto que sabemos que hay otras cosas, como el GLP, señor diputado Blanco. A cinco millones de usuarios de garrafas les están robando, porque la garrafa se podría vender a seis o siete pesos y se las están vendiendo a más de veinte, con un mercado absolutamente concentrado.

Estas cosas son las que tenemos que corregir ahora para decir a la gente que estamos cambiando. También tendríamos que tener en cuenta un informe que a raíz de esa denuncia y de otras produjo la Defensoría del Pueblo de la Nación. En él claramente dice que hay colusión y abuso de posición dominante en el mercado de los combustibles de la República Argentina. Quiere decir que YPF, Shell y Esso se ponen de acuerdo en los precios; no hay competencia.

Esto es lo que tenemos que resolver ahora, y lo podemos resolver, pero no lo hacemos.

Hablamos de la explotación *offshore*, de cosas que por supuesto serán fundamentales pero que no terminarán resolviendo los problemas que hoy tiene la Argentina.

¿Tenemos voluntad en serio de retomar una política energética propia? ¿Tenemos voluntad en serio de disciplinar a este poder tan grande que son los petroleros? ¿Tenemos la decisión, por ejemplo, que tuvo el presidente de Rusia, Putin, de investigar, encarcelar y enjuiciar al magnate petrolero más grande de Rusia, dueño de la empresa Yukos? Lo hizo, y después ganó las elecciones con el 60 por ciento de los votos.

Señores, el yacimiento de gas más grande de la Argentina es Loma de la Lata, en la provincia del Neuquén. Está en manos de Repsol YPF. Algunos discuten que ya incluso fue concedido a Repsol cuando no podía hacerlo Cavallo en 1992, pero lo cierto es que tenía una concesión hasta el año 2017. En el año 2000, por decreto 1.252, el ex presidente De la Rúa, el señor José Luis Machinea y Colombo le extendieron por diez años el contrato de concesión, faltando diecisiete años para que esa concesión venciera, a cambio de trescientos millones de dólares en efectivo. No tanto en efectivo porque se pedaleó un poco el pago, pero a la empresa Repsol se le prorrogó diez años la concesión.

En ese contrato se establece un monto total de inversiones por ocho mil millones de dólares, monto que será aplicado principalmente a actividades de exploración y desarrollo de reservas de petróleo y de gas natural, construcción de instalaciones de producción, acondicionamiento, separación y transporte de hidrocarburos, y toda otra actividad que promueva la utilización de gas natural.

Se establecían tres períodos para estos ocho mil millones de dólares. Uno de ellos va del 1° de julio de 2000 al 31 de diciembre de 2005, y en ese período Repsol YPF se compromete a invertir en Loma de la Lata tres mil quinientos millones de dólares.

¿Ustedes saben, de acuerdo con lo que figura en la página web de la Secretaría de Energía, cuántos pozos perforó YPF en esa área de concesión? Doscientos noventa y tres pozos. ¿Tienen una idea de cuánta inversión implica cada pozo? Quinientos mil dólares, un millón de dólares. O sea que estamos hablando de una inver-

sión de trescientos millones de dólares, cuando tenía que haber invertido dos mil ochocientos millones de dólares.

Si quisiéramos hacer las cosas que tenemos que hacer, deberíamos cancelar la concesión de Loma de la Lata y transferir esa reserva a esta empresa que queremos crear, y partir ya del 25 por ciento de la reserva gasífera de la República Argentina. Eso sería un cambio.

Esto yo no lo veo y respeto la opinión no sólo de los señores diputados que ya estaban de acuerdo con este proyecto sino de aquellos que a partir de sus modificaciones han entendido que ésta puede ser una posibilidad. El hecho de que controle la AGN a mí no me da garantías de nada. Todavía este Congreso no ha aprobado las cuentas de inversión de 1994. O sea que si llevamos diez años de atraso en el control de los gastos del Poder Ejecutivo, imagínense qué puede suceder con los gastos de ENARSA.

Por eso, he decidido mantener mi voto a partir de ENARSA, plantear estos cambios en la política pública y después pensar en los instrumentos públicos, pensar para qué queremos este instrumento. Nuestra soberanía está puesta sobre una de las rentas más importantes, como es la petrolera. Esa es la palanca de desarrollo que estamos perdiendo.

Por supuesto que respeto a quienes piensan que a partir de PDVSA y de Petrobras se puede generar una alianza; es cierto, es una posibilidad. Pero estamos confiando mucho en los de afuera; siempre estamos mirando lo que pasa afuera y no lo que pasa adentro. Parafraseando a Perón, que decía: "A esto lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie", yo quisiera decir: "A esto lo arreglamos nosotros mismos o no lo arregla nadie".

No pensemos que las soluciones van a venir de afuera; no pensemos que va a venir un socio a resolver lo que tenemos que solucionar nosotros con voluntad, con decisión, con apoyo de la gente y planteando los problemas al pueblo. Nadie va a resolver los problemas por nosotros.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Roselli. – Señor presidente: quiero manifestar mi voto negativo al proyecto.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: el bloque Izquierda Unida va a votar en contra del dicta-

men de mayoría. Sí valoramos todo el trabajo que se hizo en el dictamen de minoría, acerca del cual expuso de una manera absolutamente adecuada el señor diputado Polino.

Solicito que la votación se realice en forma nominal porque entiendo que este es un proyecto importante y una vez más creo que es necesario dejar establecidas las responsabilidades políticas.

Asimismo, pido permiso para insertar algunas partes de mi discurso referidas a cuestiones técnicas. Pero no quiero dejar de decir que, en mi opinión, todo lo que hemos debatido a lo largo de estas horas produce consecuencias que pesan sobre la vida de los argentinos: familias, hombres y mujeres de nuestro país.

Hay algunos lugares de la Argentina que están mostrando las huellas o consecuencias de las decisiones que se han tomado. Son lugares de lucha, de resistencia, de reclamo y de protesta. ¿En qué pensamos si nombramos a Tartagal, a General Mosconi, a Plaza Huincul, Cutral-Có, Comodoro o Caleta Olivia? ¿Qué ocurrió en esos lugares? ¿Qué está pasando hoy con las personas, con las familias, con los niños, con los jóvenes, con los abuelos?

Se han dado muchos datos y números y se han hecho muchas cuentas a favor y en contra de ENARSA. También se habló de contar con una política energética, de los hidrocarburos, del petróleo y del gas. Se habló de las consecuencias de enajenar nuestro patrimonio nacional, de la posibilidad de recuperar o no ese patrimonio. Se dijo que a lo mejor es irrecuperable. ¿Será cierto que el petróleo es irrecuperable? ¿O lo que ocurre es que no queremos recuperarlo? ¿No queremos hacer lo suficiente?

Hemos perdido miles y miles de puestos de trabajo. ¿No podemos hacer nada por recuperarlos? ¿Será que en un país como el nuestro, con aberrantes cifras de desocupación, no podemos pensar en proyectos con los que se recupere en número de miles los puestos de trabajo? ¿Será que nos ocurre que la mejor idea para un país como el nuestro, con la desocupación que tenemos, sobre todo en los lugares que nombre, sea pensar en una empresa con veinticinco puestos de trabajo? En 1991, YPF tenía veintidós mil puestos de trabajo.

¿Será que no podemos pensar en cómo arreglar el desastre? ¿O será que no queremos?

Sí podemos discutir cómo recuperar nuestro patrimonio nacional con nuestro petróleo y nues-

tro gas, tal como han señalado varios señores diputados.

Recientemente, el señor diputado Cafiero contaba lo que ocurre con Loma de la Lata, en Neuquén. ¿Será que no podemos hacer nada?

Recordaba, entonces, que estamos hablando de personas que tienen nombre y apellido, que tienen historia. Algunas de estas personas tienen una historia absolutamente vinculada a lo que decidimos cuando regalamos el petróleo.

Hoy estamos discutiendo la creación de una empresa "trucha" de veinticinco personas en vez de resolver sobre la forma de recuperar patrimonio que es nuestro.

Pensaba, porque tienen nombre y apellido, en Elsa Orozco, Marcela Constancio y Selva Sánchez. Tal vez estos nombres no signifiquen nada para ustedes; yo los tengo anotados para recordarlos.

Son mujeres jóvenes, muy jóvenes, que están presas en la comisaría 4ª de Caleta Olivia, en una habitación de dos por dos, donde no hay aire y les cuesta respirar. Esto lo sé porque pude visitarlas y sé que no hay aire. Por ese motivo les duele la cabeza.

Estas tres mujeres están presas por pedir puestos de trabajo genuinos, de setecientos pesos por mes. Eso es lo que piden y reclaman. Le escribieron una carta al presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, pidiéndole puestos de trabajo. Firmaron la carta, con una copia al gobernador de la provincia, Sergio Acevedo.

Reitero que la carta fue firmada junto con otras mujeres y hombres de Caleta Olivia. La copia de la carta está hoy en el expediente judicial como prueba de cargo por la comisión de un delito. Aunque no lo crean o les parezca extraño, esa carta está como prueba de cargo de la comisión de un delito en el expediente judicial.

Pedir trabajo genuino a una empresa petrolera, en una provincia que tiene petróleo, que es de los argentinos, es un delito, cuando el consorcio petrolero al que le piden trabajo se lleva de este país miles y miles de dólares.

Resulta que no hay trabajo para estas mujeres que entre las tres tienen once hijos: una tiene seis, otra tres y la tercera dos. De los seis hijos que tiene una de las mujeres, uno de ellos está en silla de ruedas. El papá, el compañero

de esta mujer que está presa, concurre a la cárcel llevando a los seis hijos para que vean a la madre que está presa por pedir trabajo a un consorcio petrolero que se lleva todas las ganancias que puede de este país.

Reitero que ese padre lleva a los cinco chicos y empuja como puede la silla de ruedas con su sexto hijo. Otra de las mujeres presas tiene una beba a la que amamanta, y está angustiada porque no es fácil amamantar cuando se está preso.

La tercera mujer también está angustiada, porque tiene dos chicos de 13 y 14 años, no tiene marido y son los vecinos los que cuidan a sus hijos.

Estas tres mujeres están presas con prisión preventiva, como si fueran delincuentes, cuando son tres argentinas que quieren trabajar en una petrolera que se lleva el petróleo que es nuestro. Esto, sencillamente, no es justo.

Entonces, me parece que votar en forma negativa esta iniciativa es lo más correcto, porque este régimen no les sirve ni a Elsa ni a Marcela ni a Selva. No les sirve esta empresa de veinticinco personas.

Lo que sí les serviría mucho es que alguna vez esta Cámara y el Congreso de la Nación les permitan recuperar, tanto a ellas como al resto de los argentinos, el petróleo, nuestros recursos, y en el caso de estas tres mujeres ojalá muy pronto, hoy mismo si se pudiera o bien mañana, puedan recuperar por lo menos el aire, porque están en una celda en la que ni siquiera pueden respirar.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bonacorsi. — Señor presidente: a esta altura de los acontecimientos y para no reiterar cuestionamientos formulados por varios señores diputados preopinantes, especialmente del Interbloque Federal, referidos a distintos aspectos de esta iniciativa, voy a insertar el texto del discurso que pensaba pronunciar.

Sin embargo, quiero sólo puntualizar un par de aspectos que creo son interesantes para verter en este ámbito. En primer lugar, marco mi íntima y fuerte convicción de la necesidad de que el Estado tenga una gran presencia en todas las áreas estratégicas de interés de la economía nacional.

Quiero señalar que no comparto la tesis de volver a la vieja historia, por todos conocida,

del Estado empresario, que, como no podemos dejar de recordar, jamás terminó bien.

El otro aspecto que quiero resaltar, y lo hago en mi condición de ciudadano bonaerense, es que este proyecto incurre en un hecho notorio de inconstitucionalidad.

Creo que a nadie le cabe duda de que son las provincias con litoral marítimo las propietarias de los recursos de su plataforma continental. Esta iniciativa va a quitar a esas provincias el derecho de disponerlos como mejor les convenga y plazca.

Por eso, en estas horas he requerido a los gobernadores de todas las provincias con litoral marítimo que arbitren los medios necesarios para preservar para sus distritos —entre ellos, el que pertenezco— el patrimonio provincial de esos recursos, ya que, de votarse el proyecto como está redactado, tales recursos van a quedar sujetos únicamente a la voluntad del Estado nacional, que podrá evadir todo control y derecho de las provincias, que son realmente las únicas titulares imprescriptibles de tales derechos.

En ese sentido, anticipo mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Ingram. — Señor presidente: creo que no voy a perder dos minutos, sino que los ganaré, al efectuar una aclaración con respecto a lo que acaban de señalar los señores diputados Tinnirello y Walsh.

Efectivamente, la señora diputada estuvo el fin de semana pasado en Chubut y en el flanco norte santacrucense. Las señoras que mencionó no están presas en una habitación de dos por dos por haber pedido trabajo, sino por tomar la playa de tanques de TERMAP, en la provincia de Santa Cruz.

La Justicia entendió que corría riesgo la ciudad. Además, cortaron la ruta nacional número 3, que es la única vía que tienen Santa Cruz y Chubut para comunicarse con el resto del país.

Entonces, con todo respeto, solicito que se fundamente con propiedad, porque yo también comparto que tres mujeres no pueden estar presas en una habitación de dos por dos, pero ello ocurrió porque tomaron la planta de tanques de combustibles de TERMAP, por lo que corría riesgo la ciudad.

Recién ahora voy a hacer mi fundamentación, porque me ha puesto muy nervioso que se mien-

ta. Nací, me crié y vivo en la Patagonia; más precisamente, en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, que es una región que depende prácticamente de la energía. Hablamos de gas y de petróleo, aunque también se puede mencionar a la ganadería y la pesca.

Debemos tomar conciencia de que el pueblo y el Estado necesitan recuperar el protagonismo en materia de energía. Por supuesto que el Estado debe participar en el negocio energético.

Efectivamente, ENARSA está enmarcada en la ley 19.550, de sociedades comerciales. Por eso, decimos que no será una empresa del Estado, sino una sociedad anónima con participación mayoritaria del Estado argentino. ENARSA no será YPF ni tampoco un ministerio, sino una empresa.

Entonces, la normativa que la rige no puede ser otra que la prevista en la sección V del capítulo II de la Ley de Sociedades comerciales, con las adecuadas modificaciones que introduce este proyecto para asegurar el poder mayoritario intransferible del Estado nacional, con la fundamental participación de las provincias, representadas tanto por las productoras de petróleo como por las que no lo son.

Muchos piensan que ENARSA va a avasallar los derechos de las provincias, y esto no es así. Está claro que el gas y el petróleo pertenecen a las provincias, pero ENARSA va a poder operar entre las doce y las doscientas millas marinas de nuestra plataforma submarina.

Las empresas privadas no se deben sentir amenazadas, porque ENARSA va a respetar las concesiones anteriores y va a tener la facultad de intervenir cuando en el mercado se produzcan situaciones de monopolio u oligopolio.

Se trata de un desafío para toda la actividad económica del país, en especial para el sector industrial y los otros actores privados del sector energético. El objetivo es poner la energía al servicio del pueblo argentino, y especialmente de los usuarios del sector. Si el país crece, tiene que acompañar necesariamente ese crecimiento.

No olvidemos que ENARSA se presenta como un instrumento gubernamental para viabilizar una política energética con la funcionalidad y calidad de una empresa moderna.

ENARSA tiene previsto crear una base de datos que hoy la Argentina no tiene. Elaborará una base de datos integral de hidrocarburos, lo

que se vincula con el desarrollo de un mercado transparente al que todo el mundo tendrá libre acceso.

¿Cómo puede ser que el Estado nacional no tenga datos de cuál es el grado de reserva de las cuencas? ¿Cómo puede ser que el Estado no conozca cuál es el costo de extracción que tiene cada cuenca y cuál es el porcentaje de rentabilidad? ¿Cómo puede ser que esos datos sólo los tengan algunas empresas privadas?

El Estado argentino debe velar y otorgar a los ciudadanos seguridad, educación, justicia y salud. Para ello necesitamos recursos genuinos, y no préstamos internacionales, que acarreen las nefastas consecuencias que aún hoy padecemos.

Quiero hacer un comentario con referencia a mi provincia, Chubut, donde en 1989 por una ley provincial se creó la sociedad del Estado Petrominera Chubut, con el objeto de administrar las áreas marginales que la Nación transferiría a las provincias luego del proceso de desregulación petrolera y la consecuente desaparición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales como empresa líder en el sector de hidrocarburos. La función básica de esta empresa tiene que ver con la exploración, explotación, almacenamiento, industrialización y comercialización de sustancias minerales.

En la actualidad, Petrominera Chubut explota varios yacimientos petroleros de la cuenca San Jorge. Si bien su producción, comparada con la del resto de las operadoras privadas, es ínfima, los ingresos resultan de vital importancia para contribuir a las arcas del gobierno provincial, que utiliza esos fondos básicamente para apoyar las gestiones de instituciones y entidades en toda la provincia.

Mosconi y Savio fueron dos generales de la patria que desarrollaron la industria liviana, semipesada y de explotación. Obviamente, me estoy refiriendo a lo que fueron YPF y Fabricaciones Militares. Estos generales no pensaron en una Argentina de 1910 o 1920 sino de 1960.

Todo estadista debe mirar hacia el futuro, a no menos de cincuenta años, delineando políticas y objetivos que permitan alcanzar ese futuro de grandeza, y nosotros, los patagónicos, sabemos muy bien de ello porque somos hijos de ese sueño.

No se trata de que en el año 2004 planteemos políticas estadísticas de décadas pasadas,

pero hoy sabemos qué país y qué Estado queremos para los próximos cincuenta años, y si deseamos un país desarrollado o en vías de desarrollo, debemos pensar cómo podemos lograrlo.

Los países hermanos latinoamericanos tienen empresas energéticas con capitales estatales mayoritarios. Por eso, ENARSA debe crearse para hacer sostenible el futuro energético y servir a la integración general de nuestro país. Lo vamos a hacer con un Estado que pueda disponer y administrar sus recursos, sean renovables o no, y de qué forma vamos teniendo en cuenta la forma de asociarnos legítimamente con el capital privado, con el objeto de realizar negocios que satisfagan a ambas partes.

Nosotros queremos que el Estado tenga el control, que participe en la renta petrolera. Sabemos que se trata de un bien no renovable, es decir que, si no se lo aprovecha en el momento en que se extrae, no vuelve.

En consecuencia, ENARSA propondrá alcanzar un adecuado nivel de reserva de petróleo y gas natural en el país manteniendo esos niveles equilibrados.

ENARSA será una herramienta que garantizará al Estado la provisión de recursos genuinos y permitirá la correcta regulación de la política energética del país, que no será determinada solamente por el capital privado.

Dicen que se entregan las áreas en concesión a ENARSA. Me pregunto qué sucedería hoy si el Estado quisiera explorar o explotar la plataforma submarina. Sin ENARSA hoy el Estado debería concesionar a un privado —llámese Petrobras, REPSOL, etcétera—, y la empresa que ganara tendría que pagar al Estado nacional regalías por dicha explotación.

Si aparece ENARSA en el mercado, la empresa que emprenda la operación deberá pagar, de acuerdo con las regalías, el porcentaje de la sociedad del Estado nacional, lo que significa que se le reduce el negocio. Por eso hoy veo que hay tanta preocupación. Estoy convencido de que muchos señores diputados saben de qué estamos hablando, razón por la cual también apoyan la creación de ENARSA.

Por lo expuesto, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto de ley por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima.

En esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación quisiera recordar una frase me-

morable del general Perón —a quien muchos señores diputados ya han citado—: “La economía al servicio de la política, y la política al servicio del bien común para garantizar la grandeza de la patria y la felicidad del pueblo”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esain. — Señor presidente: adelanto que votaré afirmativamente el proyecto de ley en consideración.

En general, el debate ha girado casi con exclusividad en torno de los hidrocarburos. Esta es una empresa más amplia, una empresa de energía que tiene que ver con los hidrocarburos, la energía eléctrica, el gas y otras energías alternativas.

Esta discusión en el Parlamento tiene alguna similitud con otra que se dio en la década del 20. Haré una breve referencia a esa época porque creo que existe un paralelismo histórico con la actualidad. En 1919, Hipólito Yrigoyen creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales y en 1922 Alvear nombró como responsable de dicha empresa al general Mosconi. Ya se ha señalado por qué Mosconi profundiza la idea de los yacimientos petrolíferos del Estado. En ese entonces no había aviación; el Ejército tenía una rama de aviación a cargo de Mosconi. Como los aviones se habían quedado sin combustible, Mosconi mandó a un oficial a comprarlo. La empresa privada le dijo que el Estado pagaba por adelantado. Sorprendido, Mosconi fue personalmente y el gerente de la empresa que importaba y refinaba petróleo, lo ratificó. En ese momento, Mosconi tomó conocimiento de la dimensión del problema: si eventualmente había un conflicto bélico la suerte de la Argentina quedaba librada a la decisión de un gerente de una empresa extranjera.

Por ese motivo, se produjeron arduos debates en el gabinete nacional, y se decidió la construcción de una de esas diez destilerías. Así, se envió un proyecto de ley a este Congreso de la Nación, que hace ochenta años duerme en esta Casa. Se le pidió al Parlamento la autorización para destinar veintiún millones de pesos a la construcción de la destilería de La Plata. Pero cómo hay épocas en las que la dirigencia no entiende la necesidad histórica de que ocurran determinadas cosas, el Congreso no dio su autorización; la mayoría del Parlamento no compartía esa idea.

Afortunadamente, en el caso de ENARSA la mayoría parlamentaria comparte esta idea.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Esaín. — El 31 de diciembre de 1923, en acuerdo de ministros, el entonces presidente Alvear dictó un decreto por el cual disponía el lanzamiento de un empréstito internacional por veintiún millones de pesos para la construcción de la destilería. Luego, se construyeron diez más, que fueron de las más avanzadas del mundo. Pero reitero que aquel viejo proyecto —por suerte esto no va a ocurrir en el caso de ENARSA— aún duerme en este Congreso.

Hoy, estamos discutiendo cuestiones muy parecidas a las que se debatieron en aquella época. En este recinto alguien citó a Mosconi, de quien consulté dos obras. Mosconi tenía un principio sano y realista, que no llevaba a los extremos el nacionalismo económico. Hoy se dijo que Mosconi no admitía los capitales privados, pero en su obra *Dichos y hechos*, de 1927, en el capítulo “El petróleo y la economía latinoamericana. Concepto motriz”, dice textualmente: “Setenta y cinco años de trabajo han elevado la riqueza pública a valores muy considerables si se observa su relación por habitante. Sin embargo, necesitamos aún de medios y capitales extranjeros para acelerar y complementar nuestro desarrollo”. Más adelante, señala: “Podemos, pues, elegir ahora el elemento que nos convenga, pero en primer término nuestro deber es realizar con nuestros propios medios una máxima tarea y luego aceptar la colaboración de hombres y capitales, sin distinción de nacionalidad”.

El mismo pensamiento lo expresa en *El petróleo argentino*, capítulo 7, “Destilería”. Es decir que no era el nacionalismo infantilista lo que guió las acciones de Mosconi. Esa idea de crear Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que llevó adelante con tanta convicción y decencia, le significó al país un desarrollo importante. Por eso, lo que hoy discutimos con la creación de ENARSA es la participación del Estado, que no está detrás de la sociedad anónima que hoy vamos a crear si se aprueba este proyecto de ley. Está adelante. El 65 por ciento de las acciones pertenece al Estado.

Alguien sostuvo en este recinto que como va a haber obligaciones negociables, después po-

drían pedir la conversión en acciones. Por eso, entiendo que quizás no se haya leído atentamente el texto de este proyecto de ley, porque en su redacción está prevista esta situación con acciones clase E, que no tienen participación alguna en la decisión ni en el directorio. De tal manera que el 65 por ciento previsto en manos del Estado es intransferible. La palabra “intransferible” en este recinto no merece ninguna explicación.

Cuando uno quiere saber dónde estamos ubicados, es necesario repasar los cuadros estadísticos, para conocer los recursos que nos quedan. Por eso, voy a leer algunas cifras que considero importantes.

Las reservas comprobadas de petróleo al año 2002 son para diez años. Estamos hablando de quinientos mil metros cúbicos. Si analizamos esta situación, cuenca por cuenca, nos vamos a encontrar con que el Noroeste Argentino tiene 25.232 metros cúbicos; la cuenca cuyana, 31.000 metros cúbicos; la cuenca neuquina, 179.500 metros cúbicos; el golfo de San Jorge, 188.000, y la zona austral, 24.000.

Si analizamos el tema del gas, nos encontramos con una situación muy parecida. De tal manera que no estamos por sancionar un proyecto de ley para este gobierno y para el día de la fecha, sino que estamos legislando para pasado mañana, en un país que está languideciendo en sus reservas petrolíferas y gasíferas.

Cuando queremos saber cómo estamos deberíamos decir que actualmente existen capitales extranjeros para la generación de energía eléctrica. Francia tiene la central Puerto Sociedad Anónima y la central Loma de la Lata Sociedad Anónima, que son centrales termoeléctricas.

La extracción de petróleo se produce mediante la intervención de Total Austral S.A.; Electricité de France, que maneja Edenor, y EDEMSA, de Mendoza, que se acaba de retirar. Si seguimos hablando de capitales extranjeros, tenemos España con EMDESA, que para la generación de electricidad utilizan Central Dock Sud S.A. y Central Costanera S.A. —ambas termoeléctricas— y El Chocón S.A., que es una central hidroeléctrica. Actualmente, también tenemos Administración Energis, de Chile.

Si queremos conocer de capitales extranjeros, tenemos que hablar de Petrobras, que se ocupa de la distribución de la electricidad, por-

medio de Edesur S.A., y también de la extracción de petróleo.

Además, si deseamos conocer en qué manos están nuestros recursos energéticos estratégicos, podemos hablar de los bancos internacionales de Chile, de la Empresa Distribuidora de Energía Regional S.A., manejada por los bancos HSBC y JP Morgan; en cuanto a las distribuidoras de electricidad, están EDESA, de Salta; EDELAR, de La Rioja, y EDESAL, de San Luis.

También entre los capitales privados están la Compañía General de Electricidad de Chile y Cartellone, de la Argentina, que manejan EDET, en Tucumán; ESESA, en Jujuy, y Energía San Juan, en San Juan.

Si continuamos hablando de capitales extranjeros en cuanto a la distribución de electricidad, tenemos los de origen estadounidense. Entre las distribuidoras de electricidad, tenemos EDELAP en La Plata y EDEN en la provincia de Buenos Aires. En cuanto a las generadoras de electricidad tenemos: Central Dique La Plata, Alicurá -Neuquén-, San Nicolás -Buenos Aires-, Río Juramento, Caracoles.

Durante algún tiempo se habló de las privatizaciones en la Argentina, pero creo que esto es un eufemismo. Salvo contadas excepciones, en la Argentina hubo un traspaso de manos del Estado nacional a manos de los Estados extranjeros. Como ejemplo podemos nombrar a REPSOL -Estado español- y Electricité de France -Estado francés-.

De tal manera que los recursos naturales en la Argentina hoy están manejados en parte por capitales privados y en parte por Estados extranjeros. Esta situación también nos obliga a saber cómo funciona el tema de la energía en otras partes del mundo.

En cuanto a energía eléctrica, en la Argentina el 20 por ciento de la generación es estatal y el 80 por ciento restante es privado; el transporte es de los privados en un ciento por ciento, y respecto de la distribución, el 30 por ciento es estatal y el 70 por ciento, privado. En Brasil, el ciento por ciento de la generación y del transporte es estatal; y en relación con la distribución, el 35 por ciento corresponde al Estado y el 65 por ciento restante es privado. En Chile, el 5 por ciento de la generación compete al Estado y el 95 por ciento es privado. En Venezuela, el ciento por ciento de la generación es del Esta-

do, el 87 por ciento del transporte es estatal y el 25 por ciento de la distribución también corresponde al Estado. En Francia, el ciento por ciento de la generación, del transporte y de la distribución de energía está en manos del Estado.

Vayamos al cuadro del gas. En la Argentina, el ciento por ciento de la extracción, del transporte y de la distribución es privado. En Brasil, el ciento por ciento de la extracción y del transporte es estatal, al igual que el 35 por ciento de la distribución. En Venezuela, el 75 por ciento de la extracción, el 60 por ciento del transporte y el 42 por ciento de la distribución corresponden al Estado. En Francia, el 30 por ciento de la extracción, y el ciento por ciento del transporte y de la distribución son estatales.

En relación con el petróleo, actualmente en la Argentina está todo privatizado. En Brasil está la empresa Petrobras, con un 30 por ciento, correspondiendo el 70 por ciento restante al sector privado, pero regulado por el mercado y la Agencia Nacional de Petróleo. En Venezuela, la mayor parte es del Estado y una pequeña minoría es privada. En Francia todas las empresas son privadas. Esto es lo que ocurre en otras partes del mundo.

Nosotros debemos ver qué dice la ley y a qué apunta. Se ha dicho que el Estado no tiene política energética. Sin embargo, ahora estamos tratando acerca de su intervención en la política energética. No se ha hecho exploración, pero se habla de exploración. Se ha sostenido que, a través de los mecanismos de la ley, hay una intervención ilegítima en el mercado eléctrico y en el del gas. Lo que la Constitución brinda es una igualdad relativa. El interés general que mueve este proyecto justifica la intervención en toda la cadena de extracción, generación, distribución y comercialización que pueda hacer eventualmente el Estado argentino a través de esta empresa. Y -repito- la forma es la de sociedad anónima, pero delante de ella está el Estado.

Lo que rescato de esta noche es que, aunque es cierto que ha habido algunos dictámenes de minoría, aun en éstos está latente y palpable la necesidad de la participación del Estado en el mercado energético, más allá de la diferente forma jurídica a la que han hecho alusión los señores diputados en esos proyectos.

Por ahí sostienen que esta empresa no va a tener patrimonio; tiene todos los yacimientos

offshore. Ese es el patrimonio, más allá de la forma jurídica. En cuanto a las acciones, creo que tiene que quedar absolutamente claro que tienen la posibilidad de cotizar en la Bolsa de Valores. Además, debe haber determinados instrumentos que después puedan convertirse en acciones. De ninguna manera va a poder solicitarse que esas acciones tengan representación en el directorio, porque son acciones clase E, y la propia ley prevé expresamente su transformación.

He escuchado que se critica el proyecto desde el punto de vista de que se quiere un concurso público. Creo que la intencionalidad es sana, pero en el dictamen de minoría se prevé una serie de requisitos, entre ellos el no haber participado en el proceso de privatización. Puede ser que haya gente que tenga muchos títulos, que incluso manejó la política energética del país, y como no ha participado en el proceso de privatización si se presentara tendrían muchas posibilidades. Este es el caso, por ejemplo, de Martínez de Hoz, pero a mí no me gustaría verlo en este directorio.

Creo que la conformación tiene que ser de la manera en que está establecida acá, porque este instrumento va a ser parte de la política nacional y no podemos transformarlo en una selección por concurso público. Se han dado algunos nombres, por ejemplo el de Aldo Ferrer, que creo que es una garantía del pensamiento nacional y de la defensa del interés nacional.

Se ha criticado este proyecto, que viene con un pedido de modificación del presidente de la comisión. Muchas veces se ha dicho que este Parlamento funciona a control remoto de los pedidos del Poder Ejecutivo. Hace dos semanas hemos escuchado a un señor ministro sostener la necesidad de que la Cámara de Diputados se expida en los mismos términos que el proyecto que vino en revisión, y ahora que se produce una modificación, controlando la compañía desde el Estado, también es criticada. Yo creo que tenemos que atenuar este tipo de críticas.

Por ahí, de parte de algunos legisladores hay una *capitis diminutio* de lo que teóricamente puede hacer el Congreso de la Nación. El Congreso de la Nación puede sancionar cualquier ley que respete los principios del Preámbulo de la Constitución Nacional y no atropelle ningún artículo de ella. Una ley modifica a otra ley.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Natale le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Esain. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: quiero hacer una breve pregunta a mi querido amigo y colega, el señor diputado Esain.

El nos ha explicado con absoluta claridad cómo es la titularidad de las empresas generadoras de energía en la República Argentina, en Brasil y en Francia, entre otros países. Yo quisiera saber si tiene presente cuánto cuesta el kilovatio hora en generación en los tres países. En la Argentina cuesta un centavo de dólar; en Brasil, cuatro centavos de dólar, y en Francia, catorce centavos de dólar.

Le pregunto a mi querido amigo, el diputado Esain, si prefiere el gato blanco o el gato negro, el que se come a los ratones o el que no se los come.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esain. – Señor presidente: voy a contestarle al señor diputado porque esto tiene que ver con la teoría neoliberal.

Me parece que hay críticas que tienen poco que ver con el texto del proyecto. Recién decía que, en la medida en que no atropelle la letra escrita de la Constitución y respete los preceptos del Preámbulo, este Congreso de la Nación puede dictar cualquier ley que modifique otra.

Tratándose de una ley especial que regula de determinada manera una sociedad anónima que crea, este Congreso no tiene por qué pensar que, respecto de una norma que se sancionó con anterioridad y que está dirigida a la constitución de sociedades anónimas entre privados, no puede modificar estos criterios. Estas son facultades del Congreso de la Nación; que la queramos ejercer o no es otra cuestión, pero teóricamente son facultades que tenemos los legisladores.

Hemos escuchado algunos discursos principistas, que yo respeto, que han centrado el eje de la discusión en si se trata de una sociedad anónima o de una sociedad del Estado. Rescato de este proyecto la línea fundamental que guía el dictamen de mayoría, que es la necesidad de

la participación del Estado, más allá de las diferencias jurídicas.

Alguien también dijo que el petróleo es poder. ¡Vaya si lo es, que por él ha habido guerras y se han caído gobiernos! Pero no explotarlo es como ser ricos sin saberlo y vivir como pobres. Por lo tanto, tenemos que explotarlo.

Aquí se ha sostenido cuál es el precio de la energía, que en realidad es el que hemos fijado por la Ley de Emergencia Económica. El precio de la energía en otros lados depende del tipo de energía que se utilice, ya que no son iguales los costos de la energía termoeléctrica, de la energía hidroeléctrica o de la energía atómica.

El destino de un país no puede quedar sujeto solamente a un tema de precio y de mercado. La participación del Estado es esencial porque, cuando hablamos de desarrollo, de industria, de industrialización y de proyección del PBI en esta sociedad moderna, no hay ninguna posibilidad de lograr los objetivos perseguidos sin su participación.

El precio, que es un elemento de juicio, no es determinante en relación con la estrategia de crecimiento de una nación. Francia crece y paga más caro el kilovatio.

Quiero terminar con un mensaje de optimismo, citando unos versos que escribió Cacho Castaña en una composición titulada *Septiembre del 88*. Dicen así: "Septiembre de 1988. Buenos Aires, Argentina; querido amigo, recibí tu carta de Italia y me alegra mucho saber que todo está bien, aquí la cosa sigue igual, no está transparente. La crisis se pasea por la calle y la tristeza del pueblo es como un barco que no llega a destino, no sé qué pasó, no sé cómo fue, pero no te vuelvas...".

Después, piensa y transforma esa melancolía en optimismo, que es creer en uno mismo, que es creer en el país y creer también en la dirigencia política. Y escribe: "Septiembre de 1988. Buenos Aires, Argentina; querido amigo, se me acaba de volcar el mate sobre la carta que te iba a mandar, por eso te vuelvo a escribir, me alegra mucho saber que te va bien, aquí la cosa sigue igual, pero de una manera u otra vamos a salir adelante, hay algo que no se debe perder nunca, y es la esperanza.

"Si acaso te encuentras con otro emigrante decile que vuelva, que pronto seremos mejores que antes, que todo fue culpa de cuatro atorantes que sólo lograron que el pueblo no can-

te; volvé cuando quieras que juntos podremos salir adelante."

Este es un proyecto que no tiene que ver con un gobierno o una coyuntura sino con aquello que necesita la Argentina; es un proyecto que está escrito para hoy y para pasado mañana. Yo lo voy a acompañar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: vamos al fondo de la cuestión, que no es ni la forma societaria, ni los organismos de control. Todo eso se relativiza frente a lo que es o debería ser la preocupación de fondo de esta Honorable Cámara.

Con esto quiero significar que el país debe tener una política energética. Cualquier país serio en el mundo tiene una política de Estado en torno de la energía.

La energía es un bien estratégico, pero no en función ni en términos de lo que se concebía como una cuestión geopolítica o militar. No tiene absolutamente nada que ver con una cuestión de Estado o una política de Estado, porque hace al desarrollo económico del país.

Como un país que pretende ser serio en el concierto de las naciones, aunque representemos meramente el 0,4 por ciento de la economía del mundo, debemos tener una política energética; y la discusión de fondo no es si ésta es una herramienta de política energética o no, ni si debe estar sujeta al control de los organismos estatales o no. El problema de fondo es la cuestión energética y la intencionalidad política del actual gobierno.

De este tema quiero hablar. He buscado si en la plataforma de quien hoy tiene la tremenda responsabilidad de ejercer el Poder Ejecutivo nacional eran una prioridad de Estado, de gobierno, de propuesta electoral, en sus varias vertientes, la cuestión energética y la política de Estado. La realidad es que no aparecen.

El miembro informante del dictamen de mayoría hizo una reseña histórica donde –no sé si tuvo un lapsus– se saltó la década del 90. Dijo que era prioridad la cuestión energética, y no es así. Hay casi una falsedad ideológica, utilizando términos jurídicos penales, en esta etapa. Mientras hablaba y explicaba la historia del desarrollo energético del país, el aludido legislador miraba al señor presidente, como corresponde. Ahora quiero decirle que hace exactamente doce años, desde ese mismo lugar, desde esa

misma bancada, casi con los mismos protagonistas, se centralizó la discusión en el tema de los hidrocarburos en la Argentina; se explicaban, casi con la misma línea argumental, las ventajas de privatizar YPF.

En realidad, miraba azorado —y aclaro que no sólo no soy gorila sino que respeto muchísimo al peronismo—, porque resulta que desde la bancada del justicialismo sostenían las ventajas de la privatización, enajenación y desguace de las empresas del Estado nacional, y hoy los mismos oradores vienen a manifestar que es positiva y necesaria, casi imprescindible, la creación de una empresa energética centralizada en hidrocarburos. Esto es, petróleo y gas; después vamos a hablar de lo energético y lo eléctrico.

Se utilizan exactamente los mismos argumentos. Es como si en la Argentina el partido de la mayoría cada diez años conduce un tren que va en una dirección, incluso con los mismos protagonistas, y una década más tarde pasa exactamente por la dirección contraria para hacer lo contrario de lo que dijeron.

Tengo que decir que me encanta que el miembro informante haya declarado el *default* ideológico del justicialismo, porque de eso estamos hablando y de eso se trata.

Ha reivindicado a Mosconi, también a YPF, Gas del Estado, Agua y Energía, sesenta y dos empresas y actividades de la órbita estatal que se manejaban con coherencia, con responsabilidad, con eficiencia. Precisamente quienes las privatizaron, hoy en ese tren que va en el sentido exactamente inverso, nos indican que esta empresa —ENARSA— es el paradigma de la solución del problema energético de la Argentina.

Lo que hemos escuchado aquí es casi kafkiano, pero no es una casualidad. Esta no es una cuestión circunstancial que se presenta en el ámbito de la Cámara. La forma societaria y el control no son relevantes, porque no hay ningún país serio en el mundo que no diseñe una política energética, pues ello atañe a la estrategia nacional, no en el sentido de la defensa sino del desarrollo económico.

He indagado si el actual presidente de la Nación ha propuesto en algún momento la recuperación del manejo de la política energética mediante esta empresa, que es una especie de “minimarket energético”, ya que podría actuar en el sector de hidrocarburos, de gas, de ener-

gía eléctrica, de energía cólica, de energía del hidrógeno y de energía solar. Es algo realmente espectacular, y solicito al señor presidente que no me interrumpa, pues estoy utilizando el tiempo de que dispongo.

Sr. Presidente (Camaño). — Le quedan dos minutos, señor diputado.

Sr. Fayad. — Es una lástima, señor presidente. No sabe los conceptos sólidos, profundos y consistentes que se va a perder la Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). — Solicite su inserción en el Diario de Sesiones, señor diputado.

Sr. Fayad. — No me niegue el derecho a la argumentación.

Sr. Presidente (Camaño). — Le quedan dos minutos, señor diputado.

Sr. Fayad. — No me niegue el derecho a hablar, señor presidente, porque fue precisamente el bloque de la mayoría el que desguazó el Estado nacional y su participación en las empresas.

Aquí tengo declaraciones realizadas en esta misma Cámara por parte de protagonistas importantes. Voy a leer sencillamente dos o tres exposiciones. Habitualmente, no recorro a la lectura de ningún tipo de argumentación, pero, si se leyera el Diario de Sesiones de la Cámara, se advertiría lo contradictorio del Poder Ejecutivo nacional, que responde con acciones espasmódicas frente a la crisis energética, igual que con la crisis de la seguridad.

Allí está el plan de seguridad que se llevó puesto al ministro y a las medidas que se propusieron aquí. Ahora, vamos a hablar de la energía. Se menciona la estrategia de un plan energético nacional que es imposible de concretar. Se trata de un plan mentiroso para los argentinos nostálgicos.

Parecemos los Pereyra Iraola: nietos pobres recordando un pasado de ricos, que ya no existe. Citamos a países que mantuvieron dentro de la órbita del Estado el petróleo, el gas y los demás recursos energéticos. Se olvidan de que no fue el radicalismo el que los privatizó. Nosotros nos opusimos. ¿Qué tenemos que venir a explicar al país? Mosconi, Yrigoyen y Alvear eran radicales. Defendimos el petróleo. Otros votaron la privatización de la empresa energética, con diputados “truchos”, inventando y falseando quórum y mayorías circunstanciales. En esta misma Cámara, el hoy...

Sr. Presidente (Camaño). – Su tiempo se acabó, señor diputado.

Sr. Fayad. – No es así, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Redondee, señor diputado, porque si no se le va a cortar el micrófono.

Sr. Fayad. – No le mintamos a la gente. No le digamos que ésta es una nueva YPF. No le expresemos que ésta es una nueva clase de Estado...

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente...

Sr. Presidente (Camaño). – Discúlpeme, señor diputado.

Diputado Fayad: usted no estaba cuando le correspondía hacer uso de la palabra y le di la posibilidad de exponer. No me trate mal porque no corresponde.

Sr. Fayad. – Siempre lo he respetado y lo he votado.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: en función de los tiempos seré breve. Tan sólo realizaré una reflexión, por lo que solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

En la actual transición que vive la Argentina es necesario y urgente que seamos capaces de desarrollar ideas que tengan que ver con la intervención central del Estado en la economía, y en el sector energético en particular.

Un punto de inflexión en este problema se vincula con la década del 90, cuando el Estado concesionó los servicios públicos y los dejó en manos privadas. Es cierto que la debilidad y la fragilidad de los mecanismos de regulación y de control posteriores a las privatizaciones, junto a la falta de políticas en la materia, trajeron aparejado un Estado prescindente, desligado de su función prestataria de servicios. Pero también es verdad que a ello se sumó la profunda crisis que vivió la Argentina en el año 2001, con el quiebre del sistema productivo y del sistema financiero...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúe, señor diputado; pareciera que no lo pueden escuchar porque usted lee. Esto sólo sucede cuando

habla un miembro del bloque Justicialista. Los demás han leído y nadie dijo nada en toda la noche.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gioja. – Está bien...

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado va a insertar su discurso.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Diputado Negri: hace doce horas que estoy escuchando discursos leídos.

Sr. Negri. – ¡Pero son ustedes los que se llevan la ley!

Sr. Presidente (Camaño). – No es así.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado Pernasetti que se acerque al estrado.

No voy a admitir que se reitere lo que sucedió la semana pasada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – ¡Por favor, es vergonzoso! ¡Nunca ha ocurrido esto!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fernández. – En estos momentos, cuando parece que el cansancio nos pone un poco tensos...

Sr. Presidente (Camaño). – No hay cansancio, señor diputado; estoy dispuesto a quedarme hasta las cinco de la mañana. No estoy cansado.

Sr. Fernández. – Señor presidente: el proyecto de ley en consideración tiene como objetivo la creación de una empresa cuyas acciones mayoritarias sean del Estado, y está claramente definido como un instrumento y no como el eje...

Sr. Presidente (Camaño). – Discúlpeme, señor diputado Fernández, pero el señor diputado Gioja me ha hecho saber que no pretendía terminar su discurso –me pareció que había deci-

dido insertarlo-, de modo que permita que él pueda redondear su exposición.

Sr. Fernández. – Correcto, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: aclaro que lo que tenía sobre mi banca era un papel que me ayudaba a hilar el discurso, pero si esto provoca algún tipo de problema...

Sr. Presidente (Camaño). – Produce un problema cuando lo hace un peronista, porque cuando se trata de un diputado de otro partido político no hay problema alguno.

Sr. Gioja. – Tan sólo pretendo trazar un par de ideas acerca de por qué apoyamos la creación de ENARSA.

Debemos ser capaces de rever, replantear y desarrollar ideas –en serio, sin esquematizar y sin ideologismos absurdos– sobre el rol que debe cumplir el Estado, en especial en materia energética, en la actual situación de transición que vive la Argentina.

Decíamos que la década del 90 significó un punto de inflexión. Es cierto que hubo un proceso de privatización y una transferencia de los servicios públicos al sector privado, pero también es verdad que la crisis de fines del año 2001 acentuó la difícil situación del sector energético.

En esto de repensar el rol del Estado nosotros creemos que deberían seguirse un par de caminos. El primero que se trate de rever, restablecer e incluso desarrollar incentivos que tengan que ver con la regulación y el control de las empresas privatizadas que en la actualidad tienen concesión de servicios públicos. El otro aspecto se refiere a repensar el rol que debe tener el Estado en la participación en el sector energético, vital en el desarrollo de la Argentina.

En este orden de ideas ha llegado al Congreso un proyecto de ley que establece un marco regulatorio que tiene que ver con el primer aspecto que recién mencionaba, y hoy estamos tratando la creación de ENARSA, que es un instrumento vinculado al segundo aspecto.

Por lo expuesto, planteamos la defensa de ENARSA con orgullo, apoyando al gobierno nacional, al cual pertenecemos. Lo hacemos con la concepción justicialista, que ordena nuestro

accionar como legisladores y por sobre todas las cosas nos impone que debemos legislar al servicio de nuestro querido pueblo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fernández. – Señor presidente: ENARSA es un instrumento y la Secretaría de Energía de la Nación –así como el Ministerio correspondiente– seguirá discutiendo y fijando las políticas en esta materia, porque no es que no exista una política: quizás no hubo continuidad en la historia argentina con respecto a su política energética. Esto tal vez tenga que ver con todo lo que nos tocó vivir a los argentinos, que tenemos memoria para las cosas buenas y a veces no recordamos las malas.

Todos los discursos que hemos escuchado aquí esta noche han reflejado la existencia de un trabajo que tenemos que agradecer a todos los legisladores, pues estuvieron tratando de pensar en lo mejor para la Argentina. Pero me parece que existe una cuestión central: recuperar la credibilidad entre nosotros mismos y en las instituciones. Pareciera que todo está bajo un manto de sospecha, por lo que se piensa que el Poder Ejecutivo nacional ha enviado este proyecto que está y va a morir sospechado. Si no somos capaces de empezar a creer en nosotros mismos difícilmente podamos sacar a nuestro país adelante.

La cuestión de fondo es determinar el tipo de empresa que queremos. Me refiero a si pretendemos una empresa que tenga la posibilidad de ser precursora de las actividades energéticas nacionales, que cumpla con la política fijada por el Poder Ejecutivo en la materia, que canalice recursos impositivos generados dentro de la industria –estos son conceptos sobre los que estuvimos pensando mucho y hemos conversado en las comisiones–; una empresa que habilite un catálogo de obras acorde con las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo nacional –estas son las cosas que no se hicieron, porque no se llevaron a cabo obras de perforación para saber si hoy vamos a poder contar con recursos hacia el futuro y qué tenemos que hacer con las energías alternativas–.

Queremos una empresa que incursione en los mercados internos de comercialización de combustibles, porque hemos estado discutiendo sobre el GLP y otros tipos de energía y sin embargo no encontramos el modo para comercializarlo

—todavía seguimos sin un marco de referencia de GLP—; una empresa que coadyuve al sector privado en la ejecución y terminación de las obras energéticas, que fije prioridades de obras de acuerdo con el crecimiento de las demandas previstas; una empresa que promueva las energías alternativas, diversificando la oferta.

Si podemos volcar todo esto en la nueva empresa empezaremos a mirar con optimismo, viendo el vaso medio lleno y no medio vacío.

Quiero pedir a los señores diputados de las demás bancadas que voten afirmativamente la creación de esta empresa y que asumamos el compromiso de controlarla día a día, como somos capaces de hacerlo los argentinos, que nos sobreponemos a las situaciones a las que llegamos, más allá de las culpas que tenga cada uno.

He querido sintetizar nuestra posición en pocas palabras porque sé que el tiempo apremia, por lo que solicito la inserción en el Diario de Sesiones de un trabajo que he preparado.

Cuando el presidente de los argentinos fue gobernador de Santa Cruz promovió la creación de una empresa que se llamó Fomicruz. Ese modelo, que ha funcionado, ha dado riqueza a Santa Cruz. Miremos ese modelo porque hoy estamos intentando que tome forma a nivel nacional. Dejemos de buscarle el lado negativo. Estoy convencido de que se trata de un modelo innovador que nos permitirá trabajar sobre las necesidades que hoy tenemos los argentinos.

Por estos motivos, pido nuevamente el apoyo y la confianza de todos para que podamos contar con esta empresa para beneficio de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia aclara que en el momento de la votación en general se autorizarán las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. — Señor presidente: haré tres breves consideraciones en orden a algunas reflexiones y objeciones que se le han hecho a este proyecto de ley. En lo que respecta al resto de mi exposición, solicito su inserción en el Diario de Sesiones.

Algunos señores diputados han señalado que la ley de creación de ENARSA nace muerta, porque según se ha dicho aquí determinados artículos de la ley 19.550 invalidarían la posibili-

dad de conformar la empresa. En especial se citó el inciso 4, del artículo 264 de dicha norma, que impide por dos años a los funcionarios de la administración pública, cuyo desempeño se relacione con el objeto de la sociedad, integrarla como directores o gerentes. Esta objeción presentada por uno de los legisladores que hizo uso de la palabra al comienzo de la sesión es inconsistente —lo digo con todo respeto—, porque precisamente prevé una incompatibilidad específica para ser directores o gerentes de aquellos funcionarios públicos que luego pasen a desempeñarse en la actividad privada en una empresa del mismo sector.

Por otra parte, se dijo que ENARSA era inviable en razón de lo previsto por el artículo 272 de la ley 19.550. Este artículo establece las negociaciones incompatibles con la función pública, lo cual está totalmente alejado del proyecto en tratamiento.

Además, debo aclarar que no existe ninguna prohibición en la ley 19.550 en cuanto al tipo de sociedad que se crea, que algunos señores diputados pretenden nula, porque según ellos no está expresamente prevista. Sin embargo, al enmarcarla en la sección V del capítulo II de la ley de sociedades comerciales, queda claro que es una de las previstas en la norma.

Por último, en relación con la ley 23.968, que fija las líneas de base, debo decir que la zona económica exclusiva se extiende hasta doscientas millas desde la línea de base. En esa zona el país ejerce derechos soberanos para los fines de exploración y explotación. Asimismo, existen leyes específicas que en concordancia con lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Nacional, reformada en 1994, indican cuáles son las millas que pertenecen al dominio provincial.

Por estos motivos, entiendo que los ataques a la forma societaria son inconsistentes y que algunos de ellos prácticamente se precipitan en el absurdo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. — Señor presidente: celebramos las modificaciones que aceptará el bloque Justicialista. Pero eso no alcanza para que en el bloque Demócrata de Mendoza dejemos de lado las objeciones que nos llevan a rechazar el proyecto en análisis.

En la edición de ayer del diario “El Cronista” un ex secretario de Energía de la Nación decía,

en un juicio bastante cercano a la realidad, que ENARSA fue concebida como una construcción mediática para dar rápida respuesta a la crisis energética, frente a la carencia de estrategias en el sector, ante la indefinición de las reglas de juego y para disimular las consecuencias de la pesificación asimétrica.

Cuando se discutió este tema en la otra Cámara, el señor senador Gómez Diez trajo a colación algo que había publicado el Instituto Argentino de Energía General Mosconi, cuando afirmó que esta empresa que hoy vamos a crear se parecía, más que a una empresa comercial eficiente, a una agencia gubernamental multipropósito. Se dijo que se carecía de un plan energético de mediano y largo plazo, y que el objeto de la empresa era tan amplio como difuso.

Entonces, aparecen las primeras objeciones: objeto amplísimo, indeterminado y la carencia de políticas definidas para una estrategia energética que sea clara para el país.

La Secretaría de Energía de la Nación acaba de reconocer que en el mercado eléctrico no se avizora la inversión de capitales de riesgo para hacer las obras de infraestructura que necesariamente requiere el país para asegurar el abastecimiento de energía en los años 2006 y 2007.

O sea que tenemos el nudo gordiano del asunto: la falta de inversión en el sector. Este nudo no se desata con la creación de ENARSA, sino que lo vamos a desatar si se fijan políticas bien definidas que despejen las incertidumbres que existen en el sector energético, establezcan reglas de juego claras y posibiliten una seguridad jurídica para las inversiones de capital de riesgo.

Ya el señor diputado Natale señaló con acierto que la futura norma va a producir una distorsión en el mercado eléctrico regulado por la ley 24.065 y en el del gas regido por la ley 24.076.

En su momento fui un tenaz opositor a la reelección del presidente Menem y a la modificación de la Constitución Nacional. En ningún momento convalidé el modelo autoritario ni posibilité su reelección. Nos opusimos con toda nuestra energía. Pero no todo lo que se hizo en los años 90 fue malo; por ejemplo, el mercado eléctrico funcionó a la vista de los hechos: se aumentó en un 68 por ciento la potencia instalada, se incrementó el consumo, bajaron los precios mayoristas, disminuyeron las tarifas, se aumentó la calidad del servicio y se invirtieron

más de quince mil millones de dólares en el sector. Sin embargo, en lugar de corregir sus errores, ahora se lo va a distorsionar, a pesar de que ha servido de modelo para los marcos regulatorios eléctricos de otros países.

¿Cómo funciona esa regulación de la ley 24.065? Ya se ha dicho que quien es generador no puede ser transportista ni tampoco distribuidor y viceversa. No se pueden confundir los roles y esta incompatibilidad tiene un objetivo muy claro: evitar situaciones monopólicas o de poder dominante.

ENARSA podrá asumir cualquiera de esos roles por sí sola, asociada a terceros o por intermedio de terceros, pudiendo entonces asumir posiciones dominantes. La mayor paradoja se produce en el artículo 4º del proyecto cuando se le permite intervenir en el mercado para evitar situaciones de abuso producidas por posiciones dominantes. Una contradicción y una anomalía institucional que nos lleva a otra de las objeciones serias y graves que tiene este proyecto de ley, porque el Estado se retira de funciones indelegables y se las transfiere a la empresa a crearse. Y lo hace en lo que tiene que ver con evitar la creación de monopolios, defender la competencia, fijar políticas energéticas, así como también en materia de control e información mediante la base de datos a la que se refiere el artículo 8º. Además, se usurpan facultades que, conforme al artículo 124 de la Constitución Nacional, corresponden a las provincias.

En el Estado existen organismos que desarrollan esas funciones –por ejemplo, las secretarías de Energía y de Defensa de la Competencia y del Consumidor y los órganos regulados–, pero el Estado actúa como tal. Cuando lo hace como empresario –máxime a través de una empresa mixta con participación de capitales privados o asociada a ellos–, el Estado no puede llevar a cabo aquellas funciones y controlar a las mismas empresas con las que compete.

Otro tema serio es la forma en que ENARSA habrá de vincularse con terceros y con privados. Al respecto, la modificación del artículo 2º constituye un paso hacia adelante pero sólo abarca lo relativo a tareas de exploración y explotación de la plataforma marítima; pero cuando ENARSA se vincule con privados en materia de energía eléctrica o de gas no regirá la obliga-

ción de recurrir a los mecanismos de libre competencia y transparencia establecidos en la ley 17.319. En consecuencia, vemos que hay un vacío legal serio y grave.

Cuando el Estado se vincula con privados debe hacerlo mediante procedimientos abiertos, transparentes, públicos; pero se asociará o casará con particulares sin pasar por el registro civil ni por la iglesia ni por la sinagoga ni por otro templo. Tendrá uniones de hecho con el sector privado, y en caso de desavenencias no habrá distribución de bienes gananciales; lo más probable es que el Estado se quede con las pérdidas, y el privado, con las ganancias, si las hay. Descarto las buenas intenciones de los autores del proyecto de ley.

Respecto del directorio, tiene razón el señor diputado Polino al sostener que habría que llamar a un concurso de antecedentes y oposición. En mi provincia, un ente mucho más insignificante —me refiero al Ente Regulador Eléctrico de Mendoza— designa a su directorio mediante concurso de antecedentes y oposición. De todas formas, independientemente de que pueda integrarse un directorio con personalidades de trayectoria intachable —es decir, gente proba, calificada, íntegra y honesta—, sabemos que los directorios se cambian. La naturaleza y la condición humanas son falibles. Este vacío provocará bolsones de corrupción.

No tengo objeciones en cuanto a que el Estado nacional participe a través de una empresa mixta o enteramente estatal en el mercado energético, pero debe existir igualdad de condiciones. Cuando se establecen monopolios —sean privados o estatales— se conspira contra el desarrollo y el crecimiento, y en última instancia quien paga los platos rotos es el pueblo y su bienestar.

No creo que ENARSA sea la respuesta adecuada para resolver la crisis energética que hoy está latente en el país y que no podremos seguir remediando ni con gas boliviano ni con energía eléctrica brasileña ni con fuel oil venezolano. Se necesitan soluciones de fondo, y ésta no lo es. La crisis está latente y puede volver a estallar, y cuando ello ocurra, con las expectativas desmesuradas con que se ha anunciado esta empresa que hoy estamos creando, va a ser llamada desde todos los puntos del país para solucionar problemas con parches. Y esta fisonomía paquidérmica por el amplísimo objeto que le es-

tamos dando en esta ley, que va a conspirar contra su funcionamiento eficiente, no le va a permitir cumplir con su tarea acabadamente.

Lo que es más grave, en mi opinión, es lo siguiente: los recursos los va a terminar poniendo el Estado nacional, la plata la va a poner el contribuyente. Nuestro Estado tiene funciones esenciales que cubrir que no están bien cumplidas en materia de salud, de seguridad, de justicia y de educación.

Los argentinos tenemos un enorme problema, que es el tema de la exclusión social. Vivimos un *apartheid*, y esto se soluciona con inversiones del Estado, sobre todo en materia de educación, en vez de gastar plata explorando la plataforma marítima, para lo cual sí se necesitan capitales intensivos, inversiones de riesgo que deben venir del sector privado.

Hay otro tema que no se puede soslayar, y está vinculado al artículo 9°. Sobre esta empresa no conocemos ni los estatutos ni se le fija capital social. Es otro cheque en blanco al presidente de la Nación. El artículo 9° le permite hacer las reestructuraciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el capital social. Es una nueva abdicación de las facultades de este Congreso, que viene a aumentar el tamaño de la herida en lo más hondo del corazón de la República, que es el principio de la división de los poderes. Esto se produce por el uso abusivo de los decretos de necesidad y urgencia, por la legislación delegada por la emergencia y por los superpoderes que se incluyen en el proyecto de ley de presupuesto.

En definitiva, creo que con esta ley no va a haber soluciones de fondo y, por otra parte, estamos contribuyendo a aumentar un sistema político que hoy se destaca por la altísima concentración del poder. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: a lo largo de este debate se han planteado alusiones a cuáles son los problemas de fondo que debieran enfocarse, y muchos señores diputados dieron su opinión a través de las distintas posiciones que se fueron dando.

Se discutió, por ejemplo, si este proyecto implicaba un nuevo rumbo respecto de las políticas anteriores que han desarrollado otros gobiernos, por lo menos en materia de política energética o petrolera, más específicamente.

También se discutió si el problema era que se estaba violentando la Constitución y/o la Ley de Sociedades Comerciales. Algunos discutieron sobre si la empresa era o no estatal, y si debía serlo. Otros señores diputados argumentaron sobre si el problema de fondo residía en discutir la política energética y dejar de lado todos estos puntos que acabo de mencionar.

También se ha hablado sobre si el debate debía ser ideologizado o no, y si se debían dejar de lado las ideologías para llegar a los consensos. También se ha discutido si lo que se necesita es cambiar leyes y si esta era la salida a los problemas planteados, o si por el contrario lo que se debería hacer es cumplir las leyes que están vigentes.

Otros se refirieron a si el problema grave era que el Congreso había perdido espacio. También ha habido intervenciones que, criticando este proyecto de ley, señalan que el Congreso ha dejado en manos del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo espacios que le corresponden. Este es el problema fundamental: que el Congreso recupere las facultades previstas en la Constitución o, por lo menos, tenga independencia en sus decisiones. Esta sería la cuestión de fondo.

He escuchado estas afirmaciones y otras, como por ejemplo si se necesitan más inversiones en el área. Al mismo tiempo, el miembro informante del bloque Justicialista ha hecho una especie de *racconto* colocándose en su discurso como una especie de adalid de la defensa del patrimonio nacional.

Entre 1989 y 1993 estuve presente en los debates de la privatización de empresas, especialmente en el de YPF. Recuerdo cuando en 1988 los legisladores justicialistas de la Comisión de Energía y Combustibles criticaban la política petrolera del gobierno radical, condenaban el otorgamiento de la libre disponibilidad del crudo, señalaban que ningún gobierno justicialista futuro iba a reconocer ningún contrato con empresas privadas en el área energética y planteaban que en todo caso cada uno de esos contratos debía ser aprobado por el Congreso Nacional. Esa declaración fue firmada por Cassia, Arcicnaga, Mac Karthy, Ramírez, Manuel Blanco y Victor Carrizo.

Todos recordamos la campaña del ex presidente Menem, en la que defendió a las empresas estatales y refutó la defensa de las privati-

zaciones que llevaban adelante otros partidos como la UCEDE, por ejemplo, o el propio Angeloz, que era candidato del radicalismo. Esto me recordó a un diputado, creo que de la provincia del Chubut, que habló sobre las mentiras. Todos sabemos lo que hizo Menem cuando fue presidente, pero también debemos acordarnos de lo que hizo el bloque Justicialista. Aquí veo caras de gente que yo enfrenté y refuté con motivo de la política de privatización de YPF y del gigantesco negocio que significaba. Cuando escucho al miembro informante defender el patrimonio nacional, me pregunto si habrá cambiado de partido, porque el suyo no hizo eso y él tampoco cumplió con lo que escribió cuando formaba parte de la comisión de legisladores justicialistas y criticaba al radicalismo por lo que hacía.

Entonces, vinculamos las propuestas de discusión de fondo según cada bloque y tomamos en cuenta las críticas de algunos bloques frente a otros. Después aparece el radicalismo, que dice que Yrigoyen fue radical. Es cierto, pero también fue radical Alfonsín y el plan Houston. Alfonsín fue a Houston a prometer a los grandes petroleros del mundo, los defensores del patrimonio nacional, que les iba a entregar un plan de exploración que les permitiría obtener gigantescas ganancias. ¿Y la sociedad mixta? ¿E Interpetrol? ¿La exportación y la importación de golpe las hacía YPF? ¿Y el 49 y 51 por ciento? ¿Quién lo hizo? Alfonsín. Yo no escuché a los diputados que hoy hablan cuestionar eso. Sólo lo hicieron algunos muy excepcionalmente, y no eran legisladores. Pero el partido acompañó.

También fue radical De la Rúa. ¿Qué proyectos presentó el radicalismo para recuperar el despojo que dejó el justicialismo en la década del 90? Los que ahora plantean esto ¿por qué no lo hicieron cuando fueron gobierno? López Murphy y Terragno también eran radicales, como también Elisa Carrió, que hizo campaña por todo el país diciendo que De la Rúa era la solución para la Argentina. Y Alfonsín fue su maestro.

Lo decimos con cierto apasionamiento, porque en su momento fueron duros los debates que mantuvimos.

Cuando veo al secretario general de la Presidencia, Parrilli, transformado en un portavoz de la defensa de la recuperación de la industria

petrolera, el mismo Parrilli a quien vi acá defender la privatización de YPF, me nace algún grado de indignación. Pero la indignación es buena, es sana, da salud expresarla, aunque no es el camino para encontrar la solución.

Debemos preguntarnos por qué ocurre eso, porque vinculando distintos hechos es como podemos encontrar una respuesta.

Los que se autodenominan de centro izquierda votaron a Menem en el 89 creyendo que era la solución con el salarizado y la revolución productiva; después tomaron distancia pero votaron a Bordón. ¿Bordón iba a recuperar YPF? En su gran mayoría el sector de centro izquierda respaldó a Bordón-Alvarez.

Después volvieron a creer —errores cometemos todos en la vida— que De la Rúa, uno de los políticos más reaccionarios de la Argentina en 1999 —no en el 2001—, de los más conservadores, con treinta años de política conservadora, iba a recuperar el patrimonio que con la política de despojo de Menem había salido de manos del pueblo argentino. Y no se trata de frases de soberanía en abstracto cuando hablamos de gigantescas ganancias, pueblos despoblados y miles de trabajadores despedidos.

Por otra parte, escuchamos a liberales que nos hablan recordando a Von Mises, a Hayek, el camino de la servidumbre...

Sr. Presidente (Camaño). — Se ha agotado el tiempo de que disponía, señor diputado. Otro legislador ya ha hecho uso de la palabra en nombre de su bloque.

Sr. Zamora. — Al señor diputado Fayad le otorgó quince minutos, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — No es verdad, le corté el uso del micrófono.

Sr. Zamora. — ¡Permítame que desarrolle un poco más el tema!

Sr. Presidente (Camaño). — No, señor diputado.

Sr. Zamora. — ¡Me va a permitir que desarrolle el tema! Apelo a la Cámara, que ha sido testigo de los tiempos que ha utilizado cada legislador, para que no permita este cercenamiento a la libertad de expresión y a las facultades que tengo como legislador.

Sr. Presidente (Camaño). — El señor diputado disponía de diez minutos, y le queda uno.

Sr. Zamora. — Quizás le molestó el hecho de que iba a criticar a los liberales. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Me gustaría que hablara sobre el proyecto de ley.

Sr. Zamora. — Lo que a usted le gusta, quizá no sea lo que a mí me gusta; y el que hace uso de la palabra soy yo, que he sido votado por la gente para ello.

Sr. Presidente (Camaño). — Dispone de un minuto más, señor diputado.

Sr. Zamora. — Los liberales, recurriendo a lo que señalé recién, hablan de libertades y han apoyado cuanto golpe militar hubo en la Argentina. Su fundador, de la UCEDE, no sólo los apoyó sino que también fue su funcionario. Junto al presidente Menem llevaron adelante el despojo del que hemos hablado y que ha dejado un tendal en este país.

En definitiva, lo que veo es que por una razón o por otra las limitaciones se relacionan con el desprestigio que tienen frente a la población, pero también con la presión de los grupos económicos y los organismos multilaterales de crédito para seguir teniendo políticas de concentración de riqueza, exhibiéndolas de forma tal de mantener un vínculo con la población.

Se trata de adoptar medidas que tienden a favorecer o revertir lo que se hizo en años anteriores y que es criticado legítimamente por la población.

Por eso este debate es lastimoso. Nosotros no tenemos recetas mágicas; tampoco nos proponemos ni nos postulamos para gobernar diciéndole al pueblo que si nos vota vamos a solucionar todos los problemas.

Apelamos a la población para ver si podemos construir un proyecto de país porque no hay recetas mágicas y porque la dirigencia política está caduca justamente porque gobierna para pocos, concentra la riqueza en pocos, excluye a la mayoría, pero necesita el voto de esa mayoría. Por eso, está en la mentira y en la demagogia permanente de presentar como algo bueno lo que es lo contrario.

Nosotros intentamos plantear al país que no tenemos proyectos sino algunas ideas para aportar —de las cuales nos sentimos orgullosos—, pero es el pueblo argentino el que debe decidir. Por ello, siempre apuntamos a la consulta popular en el tema de la deuda, y también el reclamo de que se traslade el debate a la población antes de tomar resoluciones.

¹³¹ No creemos que porque el Congreso recupere facultades vaya a cambiar la cuestión. ¿O

acaso este Congreso va a votar algo distinto? De lo contrario, todos los que hablaron acá son mentirosos. ¿Lo hacen porque se los ordenó Kirchner? No, y si les dieran total independencia, si Kirchner les dijera que modifiquen lo que quieran —algo que no va a hacer—, pero si se los dijera...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al orador que redondee su discurso.

Sr. Zamora. — ...votarían exactamente lo mismo.

Y al centro izquierda, que sigue con ese tema de que el Congreso debe recuperar facultades, le digo que hacen un discurso cómodo para seguir permitiendo que las grandes empresas concentren riquezas y que los organismos multilaterales nos sigan robando a los argentinos. Intentan exhibir un rol opositor, pero me parece que en el fondo no hay proyecto de país, en el sentido de que comprenda y amplíe y contenga a la mayoría de los habitantes.

En realidad, hay políticas para favorecer a pocos, y éste es un ejemplo, pobre, cada vez más lamentable, como fue el de los genéricos, o el tema del PAMI o la anulación de las leyes de punto final y de obediencia debida, y como tantas otras leyes montadas a fin de mantener en el presidente la popularidad que la mayoría de la dirigencia política, no sólo por responsabilidad de él, sino por los que gobernaron antes, ha perdido ante la población.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa al orador que ha concluido su tiempo.

Sr. Zamora. — Me parece que este es...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia le reitera que ha concluido su tiempo, señor diputado. Me voy a ver en la obligación de cortar el uso del micrófono.

Sr. Zamora. — Señor presidente: voy a terminar yo...

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. — Señor presidente: realmente, no son fáciles las condiciones que existen para hacer un análisis de esta cuestión a esta altura de la noche, porque creo que se hace imposible que haga uso de la palabra.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Cuando el diputado Zamora deje de gritar...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Si el señor diputado sigue gritando, déjenlo, porque a él le gusta esto. Pero en este momento no hay cámaras de televisión, así que la Presidencia le pide al señor diputado Chironi que haga uso de la palabra para que lo escuchen.

Sr. Chironi. — Señor presidente: en realidad, las reflexiones del señor diputado preopinante nos han traído un momento de distensión bastante saludable a esta altura de la noche. También nos marcan que tenemos visiones distintas según cual haya sido la situación respecto del gobierno y del poder.

Una vez más está absolutamente claro que uno puede tener una visión, desde quien nunca ocupó un cargo o quien no tuvo la oportunidad de ejercer el gobierno, frente a los partidos que sí la tuvimos.

Vengo a hablar desde un partido que tuvo esa responsabilidad, como otros aquí en esta Cámara. Vengo a hablar en nombre de un bloque que mantiene hoy el mismo pensamiento que expuso en 1992 cuando votó en contra de la privatización de YPF, entendiendo en ese momento que el Estado no debía retirarse del mercado energético y que no debía dejar librado al juego absoluto del mercado la defensa de los intereses nacionales.

Asimismo, entendía que el Estado, como en cualquier lugar del mundo que se precie, con los recursos energéticos que tiene la Argentina, no debía dejar el control estratégico de sus recursos más allá de cual fuera la forma de defender mejor esos intereses.

Resulta absolutamente claro que no hay una sola forma y que en el mundo los países han adoptado diversas estrategias en el control de sus recursos energéticos, pero claramente han tenido una estrategia.

Por eso, en 1992 hemos votado en contra de la privatización de YPF. Creíamos que íbamos a perder la renta petrolera y queríamos reservar al Estado como un elemento de preservación del interés general frente al interés privado, que puede estar en juego en un mercado tan globalizado como el de los recursos energéticos.

Lo cierto es que una década después resulta absolutamente claro que hemos perdido la renta hidrocarburífera. Lo que es peor, vivimos en la ignominia de no permitir el acceso irrestricto de cualquier ciudadano a los beneficios de los recursos energéticos que tiene este país.

Así hemos condenado a miles y miles de argentinos a no poder contar con un servicio generalizado de gas o de energía eléctrica, porque nos hemos quedado sin los resortes para poder efectivizar esas garantías y derechos.

La postura en contra de la privatización y la decisión a favor de ella —que tuvieron los que hoy impulsan la sanción de la ley de creación de ENARSA— es obvio que no significan resultados neutros, más allá del extenso fundamento del señor miembro informante, quien en ningún momento reconoció este cambio de situación, como si las cosas hubiesen ocurrido por un devenir automático o por una especie de determinismo.

En el propio informe del dictamen de mayoría que solicita la sanción de este proyecto queda absolutamente claro cuál fue el resultado de aquella decisión de 1992. Allí se dice: “Hoy en nuestra Argentina la producción de petróleo se concentra en un 75 por ciento en cuatro compañías, la producción de gas natural en un 70 por ciento también en cuatro compañías, en GLP el 70 por ciento en dos compañías. Todas son multinacionales donde el poder de decisión se encuentra fuera del país”.

Más adelante agrega: “En la Argentina de los 90 se creyó que el mercado era el mejor asignador de recursos, que la política consistía en transmitir señales adecuadas y que el sector privado tomaría las mejores y más eficientes decisiones, todo esto apoyado en una gran apertura de la economía y el endeudamiento”.

Estas cosas no ocurrieron mágicamente ni sucedieron por un determinismo encantado. Hubo una decisión que apoyó e instrumentó el partido de la mayoría en ese momento, que es el mismo partido mayoritario actual, consistente en privatizar la primera y única empresa estatal que disponía del monopolio en el mercado hidrocarburífero.

Cuando hace algunos meses se anunció que iba a crearse una empresa de energía, creo que hubo un ambiente generalizado a favor de esa decisión. Queda claro que muchos especialistas en materia petrolera —quienes siem-

pre han defendido este tema desde el punto de vista del interés nacional— dijeron que estaban de acuerdo.

Estimó que una sensación de complacencia nos invadió a todos los argentinos. Sin embargo, a medida que la idea lanzada se iba concretando, también nos fue quedando la sensación de que esa idea central de una empresa estatal de energía capaz de intervenir, regular y defender el interés general en el marco del mercado energético, se iba desmembrando y pasando por diversas etapas: desde la empresa testigo que menciona el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo nacional, hasta un *holding*, una corporación de fomento o una simple empresa privada que va a competir en el mercado por la distribución de la renta petrolera.

Muchos tuvimos la idea de que nos habían vendido espejitos de colores. Al repasar la totalidad de las intervenciones de los diferentes bloques y las distintas representaciones encontramos que hay una llamativa coincidencia alrededor de la necesidad de que el Estado tenga una empresa de hidrocarburos. Diría que hasta aquellos que no comulgan totalmente con la idea estarían en disposición de aprobar la creación de una empresa estatal que intervenga en el mercado de los hidrocarburos.

Me pregunto cuál es el designio o la impericia del gobierno nacional para no aprovechar tamaña coincidencia y sancionar un proyecto de ley que hoy podríamos aprobar por unanimidad. Sin embargo, se ha elegido una forma de legislar: se busca presencia del Estado en el mercado y se utiliza la figura de una empresa privada. Se confunden los roles; se pretende una empresa privada y se le asignan funciones indelegables del Estado nacional, como por ejemplo en el artículo 4°, que dice lo siguiente: “Energía Argentina Sociedad Anónima podrá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios”.

Si se trata de una tarea propia de una empresa privada no necesita estar en la ley, y si es una tarea propia del imperio del poder público la debe ejercer el organismo correspondiente.

En definitiva, la postura del bloque de la Unión Cívica Radical es crítica con respecto a este instrumento porque, como ya se ha dicho, no especifica una política en materia de recursos energéticos.

La política de la década del 90 fue claramente de privatización y abandono, y desde entonces no hemos tenido políticas que reparen tanto desastre ocasionado. No las tuvo aquel gobierno ni el de la Alianza ni las tiene el actual.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado por Río Negro que redondee su exposición.

Sr. Chironi. – Ya termino, señor presidente.

Por eso es que a pesar de que estamos de acuerdo con la creación de una empresa estatal de energía, no podemos votar por la afirmativa el proyecto de ley en consideración.

Hay confusión en los objetivos, y es tan abarcativo –y a la vez tan difuso– que realmente nos cuesta creer que la creación de ENARSA sustituirá los déficit que tenemos en materia de fijación de una política energética, porque se elige un tipo de sociedad que es un híbrido.

Es cierto que el Congreso de la Nación tiene facultades para modificar una norma por medio de la sanción de una ley, pero convengamos que no es la mejor manera derogar una ley al solo efecto de crear ENARSA, dejando subsistente para el resto de las sociedades del país la ley 19.550, como ocurre en este caso.

Por los motivos expuestos, porque estamos de acuerdo con la creación de una empresa pública pero no con este instrumento, la Unión Cívica Radical adelanta que va a votar negativamente el proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R. T.). – Señor presidente, señores legisladores: ciertamente, se ha hablado mucho sobre el proyecto de ley que estamos tratando –y creo que inclusive lo seguiremos haciendo en la consideración en particular–, pero también se han dicho cosas que no tienen mucho que ver con la iniciativa que crea ENARSA.

Voy a hablar desde mi condición de militante de un movimiento nacional como el justicialismo y en el mes en que los peronistas evocamos justamente aquella gesta del Día de la Lealtad, que es el 17 de octubre, que diera origen al movimiento de masas más grande de Latinoamérica.

No es que pensara hacer uso de la palabra –para eso estaban los compañeros que nuestro bloque designó a tales efectos–, pero hay cosas que me hacen recordar el refrán español tan conocido que dice: “Palos porque bogas; palos

porque no bogas. Palos porque haces, palos porque no haces”.

Simplemente, quiero decir que el peronismo fue gobierno porque en forma mayoritaria así lo decidió el pueblo argentino en comicios libres y soberanos, y si no, ¿por qué algunos se fueron antes de tiempo del gobierno y el Congreso debió resolver quién se iba a hacer cargo de las riendas del país? También quiero manifestar que respeto cada una de las posturas personales cuando se rinden homenajes, porque solamente ellos merecen respeto, pero no tenemos obligación de compartir el resto de las afirmaciones.

Aquí se han expresado algunas posiciones que parecen juicios de valor universales cuando en realidad son verdades a medias, y cuando las verdades son a medias, son sospechosas. Entonces, no es exacto que todas las empresas del Estado hayan sido eficientes en la década pasada, antes de la llegada del peronismo. No es cierto.

Habría que preguntarle a millones de argentinos qué opinan sobre la eficiencia de esas empresas estatales y si recuerdan que había que fijarse a qué hora teníamos energía eléctrica para poder tomar un ascensor. Tendríamos que acordarnos de la época en que se hacían colas en las estaciones de servicio porque se avecinaba un nuevo aumento del combustible o porque simplemente se estaba en vísperas de un desabastecimiento. Nunca me olvido de que para conseguir la instalación de un teléfono tuve que esperar casi dos años, siempre llenando solicitudes.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado Breard que tratemos de terminar bien la noche. Cuando desde su bloque hablan hay que hacer silencio, y cuando lo hace alguien que les da respuestas entonces gritan. Hagamos silencio todos y escuchémonos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R. T.). – En homenaje a la verdad y a la realidad –que nos puede gustar o no–, en esa época de la eficiencia nosotros no exportábamos ni un kilovatio hora a ninguno de nuestros países limítrofes ni teníamos la posibilidad de exportar gas al país trasandino. Hoy lo hacemos.

Lo que ocurre es que nos quieren dar cátedra de cómo gobernar y manejar las empresas estatales justamente aquellos que lamentablemente desde 1930, por aquel golpe maldito, no pudieron terminar un gobierno, pero tampoco lo concluyeron en los años posteriores.

Quiero aclarar algo a quienes por allí balbucean, porque como bien les dijo un señor diputado, ¿por qué no solucionaron los problemas hace tres o cuatro años, cuando fueron gobierno? No sólo no lo hicieron sino que nombraron como funcionario a Carlos Bastos, que había sido el autor de la ley 24.065, que establece el marco regulatorio de la energía eléctrica, que fue convocado por aquel presidente que nos abandonó en helicóptero, del mismo modo que convocó a aquel otro que nos dejó como todos sabemos.

Quisiera aportar un dato más. Durante veinte años la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales estafó a las provincias petroleras, ya que les asignó en concepto de regalías la módica suma de un millón y medio de dólares. Esto fue posible porque en ese lapso la empresa falsificó la declaración de las regalías petroleras que debían girarse a las provincias. Pero en 1984, mediante un juicio que llevaron adelante los estados provinciales, se logró demostrar esa falsificación, y así terminamos con la empresa de la manera en que todos ya conocemos.

No acepto las recetas mágicas. El peronismo jamás se quedará petrificado o congelado. Por el contrario, dará las respuestas que el momento y la época requieren. Venimos aquí para hacer lo que Eva Perón decía: "Seremos revolucionarios en el sentido nato de la palabra, o no lo seremos". Queremos seguir siendo peronistas, y por eso continuaremos pugnando por todos los cambios que hagan falta en la República Argentina para el bienestar de nuestro pueblo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: hemos escuchado esta noche exposiciones de altura, con algunas de las cuales discrepamos, y también agravios que son innecesarios e impropios de este recinto.

No vamos a contestar los agravios. Pero no caben dudas de que algunos creen que detentan el monopolio de los principios. Se equivocan, porque nosotros también tenemos principios que

se identifican con el interés nacional. Ante cada problema nos preguntamos qué camino hará más grande a la Nación. Y cuando creemos –podemos equivocarnos– que determinado camino hará más grande a la Argentina, es el que seguimos. Hoy, una vez más nos encontramos ante esa opción.

Este proyecto de once artículos, en el que el artículo 11 es el de forma y diez constituyen la sustancia, –por esta razón ha sido criticado–, creo que será un gran instrumento de transformación para el país. Este instrumento será el ariete con el que nuestro gobierno arremeterá en el ámbito de la política energética a efectos de iniciar un camino de transformación.

Después de años de ausencia del Estado en el mercado energético, tengo la convicción de que este instrumento –sobre el cual se puede opinar o imaginar en el plano teórico una formulación técnicamente más perfecta– servirá para alcanzar el objetivo buscado.

Teniendo en cuenta lo expresado por varios de los oradores preopinantes, pareciera que esto no va a servir para nada y que será un desatino. Pero personalmente tengo la convicción y la certeza de que será todo lo contrario.

En cuanto a la observación de falta de tipicidad por el hecho de remitirse a la sección V del capítulo II de la ley 19.550, la señora diputada Romero ya ha explicado que es una crítica sin sentido, porque la tipicidad se mantiene.

Además, podemos recurrir a la exposición de motivos de la propia ley 19.550. ¿Qué nos decía el legislador en aquel momento? El artículo 1º insiste en el principio de la tipicidad aceptado por los proyectos anteriores, apoyado por la doctrina y receptado por la legislación comparada. La adopción de tipos legislativamente establecidos *ad solemnitatem* y la sanción de nulidad para las sociedades formadas en apartamiento de ellos –algunos creen vanamente que el artículo 17 puede llevar a la nulidad–, responde al convencimiento de que la seguridad jurídica sufriría serios trastornos en caso de que se admitiese un sistema opuesto.

Aquí viene lo nodal. No podrá argumentarse que la solución aceptada comporta un estancamiento para la concreción de nuevos tipos societarios, porque ello quedará siempre dentro de la competencia del legislador, como la experiencia nacional lo demostró con las leyes 11.388, 11.645, 17.318 y con el decreto ley 15.349/46.

Reitero que esto es lo que dijo el legislador de la ley 19.550, y por eso siempre invito a leer las leyes en su totalidad.

Se ha dicho que el hecho de no haber encuadrado toda esta normativa en el ámbito de las sociedades con participación estatal mayoritaria, ha sido para eludir algún tipo de control. Ocurre totalmente lo contrario, porque la sección VI es muy breve y en el artículo 311 se dice que el estatuto podrá prever la designación por la minoría de uno o más directores y de uno o más síndicos. Además, continúa diciendo –presten mucha atención a esto– que cuando las acciones de capital privado alcancen el 20 por ciento del capital social, tendrán representación proporcional en el directorio y elegirán por lo menos uno de los síndicos.

Entonces este tipo societario le garantizaría al capital privado minoritario, que es del 35 por ciento, un lugar en el directorio y otro en la sindicatura.

El proyecto que nosotros apoyamos excluye el capital privado del directorio y de la sindicatura. Se trata de una virtud del texto que hemos propuesto y no al revés.

También se objetó el artículo 1º por el hecho de que se dice que le da a ENARSA la posibilidad de hacer infinidad de cosas. El estatuto del Ente Nazionale Idrocarburi de Italia tiene un artículo mucho más amplio que el que contiene este proyecto de ley, que posibilita la actuación en cualquier campo de la energía, incluso en el de las energías futuras que puedan llegar a desarrollarse como alternativas. Lo mismo pasa en el caso de Petrobras, que cuenta con un amplísimo espectro de posibilidades, ya que es una sociedad anónima con capital mayoritario. Ellos hablan del 50 por ciento más una acción, pero tienen una amplia gama de posibilidades para asociarse, incluso en condiciones de sociedad minoritaria. Pareciera que Petrobras ha alcanzado un grado de desarrollo de alta envergadura. Y el Ente Nazionale Idrocarburi hace negocios todos los años por miles de millones de euros y ha contribuido –y lo sigue haciendo– a la grandeza de Italia.

También se ha dicho que por el artículo 2º se estarían violando normas constitucionales relativas a la pretendida propiedad de las provincias de los recursos naturales. ¿Cómo llegamos a la verdad en esta materia? El artículo 121 de la Constitución Nacional dice que las provincias

conservan todo el poder no delegado. En el artículo 124, por la reforma introducida en 1994, se dice que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Me he tomado el trabajo de leer el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de 1994. Allí tuvo preeminencia el criterio mayoritario de dar esta redacción. Aclaro que no estoy haciendo un juicio de valor de lo que dijeron unos u otros, pero muchos convencionales nacionales, originarios de provincias patagónicas, sostuvieron que debía redactarse un texto muchísimo más amplio, donde se incluyera en el dominio originario de las provincias todo lo que está en el mar territorial y en la zona de explotación económica exclusiva.

A partir de lo que dijo la mayoría de la Convención Constituyente y de las leyes vigentes en la República Argentina, como por ejemplo la 17.094, se ha regulado todo lo relativo al mar argentino y la extensión de la soberanía nacional. Esto fue calificado por algún señor diputado como un bando de Onganía. Efectivamente fue así y dice lo siguiente: “La soberanía de la Nación Argentina se extiende al mar adyacente a su territorio hasta una distancia de 200 millas marinas, medidas desde la línea de las más bajas mareas, salvo en el caso del Golfo San Matías...”, etcétera, donde se toman otras pautas para las medidas. “La soberanía de la Nación Argentina se extiende así mismo al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes en su territorio, hasta una profundidad de 200 metros”.

Hay una ley posterior, que es la 23.968, de 1991 –no es un bando de Onganía–, que discrimina el mar territorial hasta las doce millas de la costa, y la zona adyacente –o sea, doce millas más–, con lo que llegamos a veinticuatro millas de la línea de base. Luego habla de la zona contigua y de la zona económica exclusiva que llega hasta las doscientas millas marinas. Esta ley hace referencia expresa al artículo 1º de la ley 17.094, y por último habla de la plataforma continental sobre la cual ejerce soberanía la Nación Argentina, que se extiende así mismo al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas.

La ley 24.992 corresponde al régimen federal de pesca. Esta ley es posterior a la reforma constitucional de 1994, pues fue sancionada en 1997.

Interpretando la Constitución Nacional reformada, el Congreso dispuso en el artículo 3° de aquella ley: "Son del dominio de las provincias con litoral marítimo y ejercerán esta jurisdicción para los fines de su exploración, explotación, conservación y administración, a través del marco federal que se establece en la presente ley, los recursos vivos que poblaren las aguas interiores y mar territorial argentino adyacente a sus costas, hasta las 12 millas marinas medidas desde las líneas de base que sean reconocidas por la legislación nacional pertinente".

El artículo 4° de esa ley determina lo siguiente: "Son de dominio y jurisdicción exclusivos de la Nación, los recursos vivos marinos existentes en las aguas de la zona económica exclusiva argentina y en la plataforma continental argentina a partir de las 12 millas indicadas en el artículo anterior".

La ley 17.319 de hidrocarburos establece el dominio y jurisdicción de la Nación. Por su parte, la ley 24.145 determina en su artículo 1°: "Transfiérese el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias en cuyos territorios se encuentren, incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de 12 millas marinas medidas desde las líneas de base...".

Sr. Presidente (Camaño). – Si me permite, el señor diputado Pinedo le está solicitando una interrupción.

Sr. Cigogna. – Señor presidente: estamos muy acotados de tiempo y quisiera terminar mi exposición.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado no concede la interrupción; por lo tanto, continúa en el uso de la palabra.

Sr. Cigogna. – En consecuencia, no se trata de que este sea un tema que guste o no; estoy aludiendo al derecho vigente en la República Argentina.

El artículo 2° del proyecto de ley dice así: "Energía Argentina Sociedad Anónima tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentren sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley". Este artículo no viola absolutamente ninguna norma de orden constitucional ni de orden legal vigente en la República Argentina.

Se han rasgado las vestiduras por el hecho de que el artículo 3° dice que Energía Argentina Sociedad Anónima podrá operar en cualquier segmento de la cadena de valor de los bienes energéticos en forma integrada o independiente a través de unidades de negocios específicas. Si tuviera más tiempo leería acerca de las violaciones que al respecto existen por parte de las empresas privadas. Hay que ver todo lo que controla Petrobras en forma directa o a través de sus empresas; esto, dicho por ellos. Tienen porcentajes extraordinarios y se superponen las tareas en materia de generación y distribución. Lo que expresamente los dos marcos regulatorios dicen que no se puede hacer, se está haciendo; pero no veo que ciertos señores legisladores se hayan horrorizado por esta situación, de hecho existente.

El propio ENRE dice que como se partió de una situación de monopolio preexistente lo único que queda por hacer es controlar el movimiento accionario de las compañías. Hay algo peor. Hubo una modificación. Antes estaban obligados a pedir autorización para hacer el traspaso de acciones, pero esa norma se modificó y hoy sólo tienen que informar lo que han hecho. De modo tal que cuando Petrobras compró Perez Companc y se quedó con Pecom hubo un escandalete y al día de hoy son dueños de todo. Sin embargo, en ese caso no hubo una rasgadura de vestiduras generalizada, como la que hemos visto esta noche en este recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que redondee.

Sr. Cigogna. – Creo que este es un proyecto de ley excelente y constituirá un instrumento apto para la transformación que la Argentina necesita. Empezará en condiciones de modestia en cuanto a insuficiencia de capital, pero estoy seguro de que ENARSA está llamada a tener un gran porvenir.

El tema relativo a la base de datos ya fue respondido. Esta no existe, y en el proyecto se autoriza a la empresa a gestionarla. Estará a disposición de quien fuere, e incluso podría estar en la sede de la Secretaría de Energía. No habría ningún reparo para que así fuera.

Por último, cuando el proyecto fue discutido por las comisiones en forma conjunta, en la primera de las reuniones los señores diputados de la oposición comenzaron diciendo que había una suerte de actitud de parte del oficialismo de no

admitir modificaciones. El señor diputado Rafael González contestó que era un mal comienzo para esa reunión partir de ese preconceito.

Se ha informado que por decisión de este bloque mayoritario se han preparado algunas modificaciones, algunos agregados a los artículos. Quiero enfatizar que ellos no implican modificación alguna a la sustancia de este proyecto de ley, porque todos los controles estaban previstos en el texto original. No tengo más tiempo, si no podríamos mencionar exactamente los artículos de la Constitución y de la ley 21.146 que así lo acreditan. Con espíritu de grandeza se prefirió echar más agua para que quedara más claro aún todo aquello que tenga que ver con los controles y con la imposibilidad de que el Estado quede en una posición minoritaria.

Por todo lo expuesto obviamente acompaño a mi bloque con mucho entusiasmo en la sanción de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: creo que es necesario hacer una aclaración. Lo respeto no sólo institucionalmente sino por el rol que usted ha cumplido en el sostenimiento de las instituciones en épocas muy difíciles. Por lo tanto, si usted ha advertido en el tono de mis palabras algo impropio, le pido disculpas públicamente porque no estaba en mi ánimo ofenderlo.

Sr. Presidente (Camaño). – Le agradezco, señor diputado.

Sr. Fayad. – Respecto del revisionismo que veníamos haciendo, centrándonos en el tema de YPF, quiero hacer mención a un proyecto de declaración que fue aprobado por el Poder Legislativo de la provincia de Santa Cruz en el año 1992. Ese Poder Legislativo, en este caso unicameral, declara desde la perspectiva de los intereses provinciales y en cumplimiento de compromisos previamente contraídos institucionalmente, que resulta urgentemente necesario el tratamiento legislativo y la definitiva sanción del proyecto de ley contenido en el expediente 78-S.-1992, sobre yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional y la transferencia del dominio público a las provincias en cuyo territorio se encuentran. Encomienda a los señores legisladores nacionales pertenecientes a ese distrito que con su presencia posibiliten tal tratamiento y con su voto favorable al proyecto, que cuenta con la sanción senatorial, hagan posible

su definitiva sanción. Esto lo firman, entre otros legisladores de esa Legislatura unicameral, la diputada Cristina Fernández de Kirchner.

¿A qué hacía mención la entonces diputada? Se estaba refiriendo a un proyecto de ley que estaba en tratamiento en el Senado y que fue aprobado. El entonces senador Pedro Molina, hoy fallecido, que se arrepintió eternamente de haber votado la privatización de YPF, hablaba de la transformación de YPF y de las transferencias de hidrocarburos a las provincias. En virtud de éstas se habían otorgado, en concepto de regalías mal liquidadas, entre los años 1980 y 1990, a las siguientes provincias los siguientes montos: Chubut, 404 millones; Santa Cruz, 480 millones, que todavía están tratando de dilucidar dónde están, qué fue de ellos y si van a volver o no; Tierra del Fuego, 122 millones; Neuquén, 378 millones; Río Negro, 295 millones; La Pampa, 62 millones; Mendoza, 634 millones; Salta, 41 millones y Jujuy, 11 millones. En total eran, en aquellos tiempos de la paridad cambiaria, del uno a uno, 2.428 millones de dólares.

Ese proyecto se discutió en Senadores y el senador Pedro Molina, de Santa Cruz, inclusive sin compartir el criterio mayoritario, lo sostuvo y lo apoyó.

Hay algo llamativo que tiene que ver con la historia de este Parlamento y de los hidrocarburos, ya que el miembro informante de la mayoría centró el debate en el tema de YPF, que privatizaron con la oposición de la Unión Cívica Radical.

Tengo en mis manos un Diario de Sesiones de esta Honorable Cámara del 23 y 24 de septiembre de 1992, en uno de cuyos párrafos dice: “Al comienzo de este gobierno los compañeros peronistas nos preguntábamos si estábamos traicionando nuestras banderas, si nos habíamos olvidado de dónde proveníamos y si no sentíamos vergüenza por nuestra historia, por nuestros muertos y por todo lo que significa el peronismo en la historia de la República”.

Aquel legislador, a quien después voy a mencionar, señalaba también: “Digo eso porque cuando el doctor Menem asumió la presidencia de la Nación en 1989 nos cambiaron las preguntas...”. Es decir que el justicialismo casi tenía una crisis de identidad. Decía: “...nos cambiaron las preguntas, los instrumentos y las acciones con las que contaba el peronismo para

dar respuesta a un gobierno nacional, tal como lo hicimos en las décadas del 40 y del 50. Por ello, debo señalar con sinceridad y profunda convicción que no venimos a esta sesión arrepentidos de lo que hicimos. No sentimos vergüenza de lo que hicimos y tampoco venimos a pedir disculpas por lo que estamos haciendo". Esta frase de la versión taquigráfica mereció aplausos.

Continuaba diciendo el diputado: "Nos hacemos presentes en esta sesión con la firme convicción de que estamos dando los pasos que la sociedad argentina y el mundo nos están exigiendo para lograr la transformación de nuestro país".

¿Quién fue el diputado que dijo estas cosas? Fue el diputado por Neuquén Oscar Parrilli, actual secretario general de la Presidencia de la Nación.

A nosotros no nos van a asombrar estas idas y venidas, como anunciaba recién, del tren, del *default* ideológico, o que nos miren a nosotros cuando hablen de la privatización de YPF, pero dirigiéndose a usted, señor presidente, como lo indica el reglamento. Si se me hubiera permitido una pequeña falta de respeto, tendría que haber hablado sobre la bancada de la mayoría, que hoy recorre exactamente el camino inverso.

Esta empresa es una especie de *minimarket* energético que comprende hidrocarburos, gas, electricidad, energía de hidrógeno, energía eólica, es decir, absolutamente todo. Esta empresa, que pretende incursionar en el negocio de los hidrocarburos, no tiene petróleo ni gas porque a partir de la reforma constitucional de 1994, el dominio originario de los recursos del subsuelo pertenece a las provincias aunque los haya concesionado la Nación por 25 o 35 años.

De manera tal que lo único que tendría son lo que en la actividad se denominan los yacimientos *offshore*. En esa actividad también hay concesiones; es decir que quedan yacimientos potenciales. Quien conoce un poco acerca del negocio de los hidrocarburos sabrá que la inversión de más alto riesgo y más onerosa está en la exploración.

De manera tal que en un país donde el 50 por ciento de la población está por debajo de los niveles de pobreza, donde no hay crédito porque no hay confianza ni seguridad jurídica y están pendientes de solución temas vinculados con la deuda, estamos hablando de invertir miles de

millones; porque no son esos cien millones que aparecen por ahí y son extrapresupuestarios.

Quienes se regodean hablando de las empresas estatales de petróleo deberían observar el caso de Venezuela. Decía de los Pereyra Iraola que estamos añorando con nostalgia política lo que fue y ya no es.

El país perdió Gas del Estado, Agua y Energía e YPF. Hay otros países que no han sufrido esta pérdida. El presidente de la empresa venezolana PDVSA, quien anteriormente fue presidente de la OPEP, nada menos que el ente regulador del comercio del petróleo en el mundo —estamos hablando de ochenta y tres millones de barriles diarios—, se refirió a la posibilidad de asociación en la Argentina.

Hablaba de algo que se mencionó acá muy por arriba; insiste en el tema al que con gran exactitud se refiriera el señor diputado Noel Breard: la renta petrolera.

Señaló que por tratarse de un bien del país, la renta petrolera debe percibirla el Estado vía impositiva. Es una herramienta que esta Cámara dio al Poder Ejecutivo nacional al aprobar la emergencia. El Poder Ejecutivo demoró en actuar con las retenciones en un proceso de redistribución de lo que es un bien común de absolutamente todos los argentinos y que debe derramarse tanto en salud como en seguridad y educación, como corresponde en un Estado moderno.

Ali Rodríguez dice que hay interés en asociarse, pero hoy están viendo en la Argentina si pueden comprar una petrolera que desca abandonar el mercado argentino y que maneja el 17 por ciento del sector en nuestro país. Decía que esa operación le puede llegar a costar mil trescientos millones de dólares. Cada estación de servicio cuesta alrededor de un millón de dólares; si a eso sumamos las destilerías, estaremos hablando de mil trescientos millones de dólares. ¿Quién va a pretender asociarse con el Estado argentino para después ser competidor en condiciones irregulares en ese segmento?

Debemos analizar el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo para ver si esta empresa que se pretende crear y que seguramente la mayoría numérica —no la de la razón— va a imponer esta noche, es coincidente con la definición de la política energética que necesita nuestro país.

Dicen que el objeto de esta empresa es explorar, explotar, producir, generar, transportar,

distribuir y comercializar local e internacionalmente bienes energéticos cuyo capital social estará mayoritariamente integrado por el Estado nacional. Asimismo, podrá prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural.

Esta normativa no contempla el marco regulatorio de la energía eléctrica, que en la pretensión de segmentar lo que en la actividad se denomina la integración vertical, que va desde la obtención del producto hasta su comercialización final, impide esa integración tanto en el gas como en la electricidad. Sin embargo, esta empresa lo puede hacer, según lo señalaba con acierto el señor diputado Natale.

De manera que estamos quebrando absoluta y definitivamente las reglas normativas sobre el sector. Pero la pregunta que corresponde se refiere a esa política de Estado y de regulación.

Alguien nombró a Perón, quien entre otras palabras decía –menos mal que no resucitó, por el reproche que hubiera hecho ideológicamente al bloque de la mayoría, Dios los salve– que al capital hay que disciplinarlo, y se lo disciplina en una economía de mercado con normas reguladoras que deben ser claras y precisas.

El país requiere inversiones, pero para lograrlas se necesita seguridad jurídica. Seguridad jurídica en el tema de energía no significa entrar una semana e irse en la siguiente, sino inversiones a largo plazo, con alto riesgo, cuando el sistema funciona en serio.

Seguridad jurídica implica reglas de juego claras y permanentes. Hemos logrado que esta Cámara apruebe una ley de producción minera, que establece reglas claras y permanentes de juego, con la cual el país obtuvo inversiones millonarias que bienvenidas sean.

Desde el radicalismo no partimos desde preceptos o preconceptos de que todo lo estatal es malo y todo lo privado es bueno. Existen innumerables ejemplos de empresas privadas, que son un desastre y hay empresas estatales que han funcionado perfectamente bien.

Por eso, el radicalismo no acompañó ni acompañó ensayos empresariales destinados a cubrir expectativas mediáticas y no a abordar soluciones de fondo sobre problemas estructurales.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al orador que redondee su discurso.

Sr. Fayad. – Voy a redondear, señor presidente.

Cuando se dice que tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales, más allá de la cuestión de las tres, doce o doscientas millas, la realidad indica que esta facultad ya la tiene el Poder Ejecutivo nacional.

Si quiere tener petróleo entonces que concesione *offshore*. Es una actividad de alto riesgo y alta inversión. La puede hacer y aparte de las regalías puede establecer porcentajes, porque así lo indica la vieja ley 17.319, de hidrocarburos. Es decir, si usted encuentra petróleo lo explota, me paga el 12 por ciento y aparte me da un 10, un 15 o lo que sea. Eso no está prohibido ni impedido.

¡Cuántas veces se ha llamado a concesionar áreas *offshore* y no se obtuvo respuesta porque las expectativas en este mercado de los hidrocarburos no han sido favorables!

El informe del Fondo Monetario Internacional habló de un barril con un WTI a cincuenta y dos dólares. La realidad es que ningún analista de la mejor consultora internacional de combustible hubiera acertado que podía superar los cuarenta y seis dólares y que la economía del mundo pudiera resistir un valor de barril de esa magnitud.

Hoy, han dicho el FMI y las consultoras en hidrocarburos que nos acostumbremos a un barril por encima de los cuarenta dólares por no menos de cinco años. Esa ley fue resultado del toma y daca, y todavía estamos esperando de este presidente, que es el primer presidente de una provincia productora de hidrocarburos, que envíe al Poder Legislativo una ley de hidrocarburos que haga efectivo y real el dominio absoluto de la propiedad del subsuelo de las provincias, como lo indica la Constitución de 1994. Pero no mandó ni la ley chica ni la ley corta ni la ley larga, no mandó ninguna ley porque no está en su voluntad que ese federalismo en nombre del cual se regaló YPF, sencillamente vuelva a las provincias.

Quiero con esto realizar una advertencia y voy a seguir las indicaciones del señor presidente, quien ha sido respetuoso y generoso conmigo.

Esta iniciativa no constituye una herramienta de fijación de una política de energía en el país. No es el instrumento idóneo para ello, y genera una inmensa cantidad de dudas, incluso a quie-

nes pudiésemos ver nostálgicamente un resucitar de YPF, de Gas del Estado o de Agua y Energía.

Todo ello nos impide votar por la afirmativa. Además, para que en esta República no se consagre definitivamente la impunidad política, solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Camaño). – La votación será nominal, señor diputado.

Sr. Fayad. – No quiero que dentro de diez años, desde el mismo bloque –que ha tenido la capacidad de reciclarse y adaptarse a los supuestos reclamos del mercado, de la gente y de tantas otras enunciaciones que se han formulado–, surja otro tren que pase en sentido contrario, pretendiendo privatizar esta empresa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: adelante que voy a solicitar la inserción de parte de mi exposición, pero hay algunas cuestiones que quiero dejar en claro.

La primera es que gracias a Dios, y en medio de tantas dificultades como las que vivimos los argentinos, el gobierno decidió promover una empresa que haga participar al Estado en una materia tan estratégica como la de la energía eléctrica y los hidrocarburos.

Agradezco a Dios que ello haya sido así, porque la iniciativa ha despejado la mente de todos los legisladores de la oposición. Hasta ahora no he visto a nadie a quien se le haya ocurrido hablar del proyecto, o de rescatar a YPF, con la que han hecho una distorsión histórica a la que después haré referencia, porque algo de la vida conozco.

El gobierno ha decidido encarar la participación estatal, no por una cuestión meramente ideológica sino porque se trata de uno de los mejores negocios que pueden concretar las naciones: participar en la renta energética.

Cuando se decide a hacerlo, empiezan las primeras objeciones: primero, se dice que el proyecto no es transparente; segundo, se menciona que no se garantiza la mayoría estatal; después, se señala falta de controles.

Sin embargo, este bloque propuso las modificaciones que describió el señor presidente de la comisión. Además, aclaro que no se llama Manuel, sino Jesús Abel Blanco, por lo que no votó

la iniciativa que con doble intención se le ha endilgado.

Al comenzar a tratar la norma, propusimos modificaciones que apuntaban a atender las críticas que se habían hecho al proyecto. Sin embargo, no les gustó. ¿Por qué? Porque son así; así han sido toda la vida. ¿Qué van a hacer? Son radicales, señor presidente. *(Risas y aplausos.)*

Son tan radicales como aquellos que no comprendieron el abrazo de Perón y Balbín, y encontraron en la historia la confrontación, en vez de la conciliación. Así nos tomó el 76 y el proceso, al cual se aliaron no sólo los liberales...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Díaz Bancalari. – ...sino la izquierda internacional.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Díaz Bancalari. – ¡Hicieron caras las empresas para después venderlas baratas!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Silencio, por favor!

Sr. Díaz Bancalari. – ¡No me van a hacer enojar, yo no fui socio del proceso!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Díaz Bancalari. – En el proceso democrático que se inició en 1983 hubo una oportunidad, y yo quiero iniciar esta exposición afirmando que tenemos una oportunidad histórica a partir de enero de 2002, que es diferente de los períodos democráticos anteriores. Si lo queremos evaluar, hagámoslo. ¿O acaso el proceso de privatización lo imaginaron los que vinieron en 1989? A mí no me lo digan. Pregunten a quién se le ocurrió no dar respaldo a un ministro de Economía que quiso poner condiciones a los intereses exteriores. No fue mi gobierno ni mi ministro de Economía el que en enero de 1986 anunció la privatización de las empresas del Estado.

Sí es verdad que quien habla, acompañado por alguien que está ocupando una banca por aquí al lado, el 2 de abril de 1986 plantamos bandera y frente a una multitud de más de cin-

cuenta mil personas dijimos "no" a ese plan de privatización. Lo confieso, nos opusimos, como nos opusimos en todo momento...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — No dialogue, señor diputado.

Sr. Díaz Bancalari. — Hay que hacerse cargo de los errores propios, comprender los ajenos y no volverlos a repetir.

Yo escucho esto del tren que va de un lado para el otro, y la verdad es que nosotros por lo menos siempre nos quedamos conduciendo el tren; otros se bajaban en la primera estación. *(Aplausos.)*

Tenemos una oportunidad excepcional. Llamamos a la reflexión a los correligionarios, porque las mayorías populares y nacionales no pueden utilizar el discurso de las minorías. No voy a aceptar más que hablen de la mayoría numérica, como si la voluntad política del pueblo soberano reflejada en estas bancas fuera un defecto. *(Aplausos.)*

¡A ver si el voto popular nos convierte en hegemónicos! Parece que cuando la gente nos vota a nosotros es hegemónica y cuando votan a otros, democrática.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Se han pronunciado discursos muy duros esta noche, y la bancada de la mayoría los escuchó en silencio. Aguantemos, es así, señores diputados.

Sr. Díaz Bancalari. — No quiero ofender sino llamar a la reflexión. Tengo autoridad y militancia para convocar a que todos juntos reconstruyamos el rol del Estado. ¡Recompongamos la relación con el concepto no meramente electoralista o mezquino de la campaña! ¡Tenemos la oportunidad de reconstruir el Estado!

El Estado estalló en mil pedazos, no quedó nada y lo empezamos a reconstruir. Con este gobierno todos los días estamos haciendo un esfuerzo tremendo, corriendo enormes riesgos y soportando terribles presiones. Todos lo sabemos, ¿o creen quizás que las cosas que pasaron en la Argentina fueron producto de la naturaleza, obra de la casualidad o por mandato divino?

Hay —como hubo y habrá— intereses económicos concretos que son contradictorios con los

de los argentinos, pero si somos capaces de tener voluntad, decisión y coraje para construir una fuerza y enfrentar esos intereses, podremos construir una nueva Argentina. Después, no le echemos la culpa a los demás.

Podríamos decir que esta empresa tiene gemelas: Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima es una empresa del Estado que viene funcionando desde hace décadas y tiene la misma figura jurídica que ENARSA, y otro ejemplo podría ser Petrobras Sociedad Anónima. Nucleoeléctrica Sociedad Anónima tiene la propiedad de las usinas nucleares. Por si no lo saben, hay usinas nucleares y son propiedad del Estado.

Aquí no hay voluntad, no hay decisión, no hay coraje, no quieren apoyar esta iniciativa. Entonces, bienvenido sea el voto nominal, porque queremos saber quiénes son los que están a favor de encontrar un método de crear trabajo, de generar actividad productiva, de mantener el crecimiento, de sembrar el desarrollo, porque el desafío —en éste como en otros temas— no es una cuestión dialéctica ni de discursos o de técnica: son los millones de hermanos nuestros que están por debajo de la línea de pobreza, los millones de desocupados argentinos que nos están clamando a cada uno de nosotros por los recursos necesarios para cambiar de una vez y para siempre su destino y recuperar su dignidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar nominalmente, en general, el dictamen de mayoría recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima, que consta en el Orden del Día N° 1.237.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 205 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y 80 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Rollano). — Se han registrado 123 votos por la afirmativa, 80 por la negativa y una abstención. *(Aplausos.)*

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Argüello, Arnold, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Basile, Basualdo, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bösch

de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Casanovas, Cáserio, Cassese, Castro, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Giorgetti, Giudici, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (F. V.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Johnson, Larreguy, Llambi, López, Lovaglio Saravia, Lozano (C. R.), Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osorio, Osuna, Palomo, Perié, Peso, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Salim, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Tanoni, Toledo, Tuli, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizatz, Villaverde, Vitale y Wilder.

-Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Barbagelata, Basteiro, Bayondo, Beccani, Bonacorsi, Borsani, Bossa, Breard, Cafiero, Cecco, Chiróni, Comelli, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Franco, García (S. R.), Giubergia, Godoy (J. C.), González (M. A.), Iglesias, Jano, Jaroslavsky, Jérez (E. E.), Jérez (E. A.), L'Huillier, Lemme, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano (E.), Macalusse, Macchi, Maffei, Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martini, Mirabile, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Morales, Natale, Negri, Neri, Nieva, Panzoni, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pérez (M.), Pemasetti, Pinedo, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rattin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Sosa, Stolbizer, Storero, Tate, Tinnirello, Torres, Walsh, Zamora, Zimmermann y Zottos.

-Se abstiene de votar el señor diputado: Menem.

Sr. Presidente (Camaño). - Queda aprobado en general el dictamen de mayoría.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). - Se harán las inserciones solicitadas.¹

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. - Señor presidente: son las dos y cuarto de la madrugada. Hace casi diez horas que estamos sesionando. Nosotros hemos votado por la negativa. Tenemos un dictamen propio de minoría.

Quisiéramos perfeccionar el dictamen que acaba de ser aprobado y por ello me he anotado para hacer uso de la palabra en la consideración de todos los artículos; pero para no hacerle perder tiempo a la Cámara, quisiera preguntarle a la comisión si está dispuesta a aceptar modificaciones, al margen de las que ya enunció el miembro informante. Si está dispuesta a hacerlo, las voy a formular, pero si no lo está, le voy a ahorrar tiempo a la Cámara teniendo en cuenta el horario en el que estamos sesionando. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). - Entiendo que el señor miembro informante ha sido claro al decir que la comisión solamente aceptará las modificaciones propuestas a los artículos 2°, 4° y 6°.

¿Mantienen esa posición, señor diputado Blanco?

Sr. Blanco. - Así es, señor presidente.

Sr. Polino. - El señor presidente señaló las modificaciones que proponía la comisión. Eso no significa que la comisión cierre allí la posibilidad de aceptar otras modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). - Será mejor que lo diga el señor miembro informante. ¿La comisión va a aceptar modificaciones al resto de los artículos?

Sr. Blanco. - Señor presidente: con todo el respeto que me merece el señor diputado Polino, quiero decir que ya hemos anticipado cuáles serán las modificaciones que aceptará la comisión; no vamos a aceptar ninguna otra propuesta que no esté entre las enunciadas.

Sr. Presidente (Camaño). - Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. - Señor presidente: para cumplir con las reglas, voy a proponer una modificación.

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 4708.)

cación al artículo 1º, que sugiero que termine de la siguiente manera: "...Actuando de conformidad con los marcos regulatorios de los servicios públicos correspondientes".

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta la modificación?

Sr. Blanco. – Del mismo modo en que le hemos respondido al señor diputado Polino le contestamos al señor diputado Pinedo.

Sr. Presidente (Camaño). – Es decir que la comisión no acepta la modificación.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. – Señor presidente: tal como lo anticipamos en su momento, en este artículo proponemos un agregado en los siguientes términos: "En los procesos de asociación que realice deberá observar mecanismos de transparencia y competencia que respeten lo establecido en la ley de hidrocarburos".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en función de lo que señalé con anterioridad, renuncio a hacer uso de la palabra si la respuesta va a ser negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado por Buenos Aires.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 119 votos; votan 185 señores diputados sobre 191 presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – La votación arrojó el siguiente resultado: 119 votos por la afirmativa, 66 por la negativa y 5 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 3º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. – Señor presidente: como lo anticipamos en su momento, en este artículo propongo la siguiente modificación: "En su actuación observará las políticas del Estado nacional y bajo ningún procedimiento las modificaciones estatutarias podrán dejar a éste en situación minoritaria".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: me niego a sostener esto de que se puede competir contra los que se abusen. Por ello, propongo la siguiente redacción: "Energía Argentina Sociedad Anónima podrá intervenir en el mercado en casos en que se verifiquen situaciones de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: quiero aclarar que había solicitado la palabra para proponer una modificación en el artículo 2º, porque en nuestra opinión podíamos requerir la autorización expresa de la Secretaría de Energía de la Nación en aquellos contratos vinculados con los permisos y/o concesiones. Si bien entendí lo que en su momento planteó el señor diputado Blanco, quería dejar fijada nuestra posición.

En cuanto al artículo 4º, en lugar de la modificación impulsada por el bloque del Partido Justicialista, solicito que se tome en consideración la siguiente propuesta: "En ningún caso el Estado podrá disminuir el porcentaje de participación accionaria previsto".

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que el señor miembro informante ha efectuado una propuesta concreta. También existen propuestas formuladas por los señores diputados Marino y Pinedo, pero el señor diputado Blanco adelantó, como presidente de la comisión, que solamente se iba a aceptar su propia propuesta. ¿Es así, señor diputado?

Sr. Blanco. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, se va a votar mediante el sistema mecánico el artículo 4º, con la modificación propuesta por el señor presidente de la Comisión de Energía y Combustibles.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 118 votos; votan 188 señores diputados sobre 190 presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 118 votos afirmativos, 70 negativos y una abstención.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 5°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Blanco. – Señor presidente: tal como anunciáramos, vamos a proponer la supresión de la frase que dice: "...con exclusión de cualquier otro...".

Además, proponemos que como párrafo final se agregue: "Estará sometida asimismo a los controles internos y externos del sector público nacional en los términos de la ley 24.156".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Cassese. – Señor presidente: quiero aclarar cuál es la postura del bloque oficialista en relación con este artículo 6°, del que más se ha hablado y más horas de versión taquigráfica ha insumido en la discusión llevada a cabo en las distintas comisiones.

Brevemente, haré algunas consideraciones, y solicitaré la inserción del resto del análisis jurídico de este artículo.

En primer lugar, deseo aclarar que el artículo en examen dice que la sociedad estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo. Indudablemente, esto tiene que ver con el derecho administrativo y no con el derecho societario.

En ese sentido, cuando la ley 19.550 de sociedades comerciales habla de control, claramente da a entender el poder de decisión que se ejerce por los votos que posean, directa o indirectamente, los accionistas dominantes. También habla de fiscalización privada y de fiscalización estatal.

En ningún momento la ley 19.550 habla de control interno ni de control externo. Estos conceptos rigen para las empresas de participación estatal, donde lógicamente se aplica la ley 24.156. Pero como en materia legislativa "lo que abunda no daña", sobre todo cuando se habla de una figura jurídica innovadora, como ocurre en el caso de ENARSA...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa a la señora diputada preopinante que se había acordado formular las propuestas y luego votarlas, sin ingresar en un debate.

Sra. Cassese. – Ya concluyo, señor presidente.

Debe quedar en claro que el control interno y externo que ejercen la SIGEN y la AGN está referido a una empresa en la que el Estado tiene participación mayoritaria. No tiene nada que ver con el control propio de la administración central o de organismos descentralizados. Por eso, proponemos este artículo, que es esclarecedor de lo que hemos sostenido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: vamos a proponer un agregado a este artículo 6°, que dice así: "La Sociedad deberá presentar anualmente el plan de negocios ante el Congreso Nacional en forma simultánea con el proyecto de ley de presupuesto nacional. Cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional podrá solicitar a la Sociedad informes y explicaciones sobre los diferentes aspectos de su actividad; y los directores estarán obligados a producirlos, por escrito o verbalmente, cuando sean citados al efecto".

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Blanco: la señora diputada Garré ha solicitado una modificación, pero usted hizo una propuesta concreta.

Sr. Blanco. – De acuerdo con el temperamento adoptado en el tratamiento de este tema, la comisión no acepta la modificación propuesta por la señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Quizás la modificación propuesta sea una de las más valorables. No sólo elimina el párrafo que agregé el Senado, que planteaba el control exclusivo del tipo societario, sino que reconoce el control de la SIGEN y de la AGN, que algunos dicen que estaba implícito.

Después de la explicación de la señora diputada –que ha quedado asentada en la versión taquigráfica–, estamos obligados a votar en contra de lo que pensábamos votar a favor. Es una traída de pelos decir que es un control administrativo que no es propio del tipo societario.

Por lo tanto, vamos a mantener nuestro voto negativo a pesar de reconocer que el agregado

implica un avance, pero no con la aclaración hecha por la señora diputada. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Debería leerse el artículo y ver qué es lo que el señor diputado interpreta. En caso de que entienda que es correcto, tendría que votar afirmativamente.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Falú. – Con la anuencia de la presidencia del bloque, para esclarecer la situación y no generar ningún problema con la Unión Cívica Radical sugiero que se tenga como única versión y espíritu de la ley la que diera el señor diputado Blanco.

Sr. Presidente (Camaño). – Eso es lo que dije al señor diputado Pernasetti.

Se va a votar en forma mecánica el artículo 6º con la modificación propuesta por el señor diputado Blanco.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 123 votos; votan 181 señores diputados sobre 184 presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 123 votos afirmativos, 58 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Las abstenciones no cuentan ni a favor ni en contra. Tomemos el reglamento formalmente. Son 123 votos afirmativos. Que quede constancia en el acta correspondiente, porque nadie pidió abstenerse.

La votación ha resultado afirmativa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Si los señores diputados no se identificaron, se abstuvieron porque quisieron. Leamos el reglamento.

En consideración el artículo 7º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 8º a 10.

–El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley¹. (*Aplausos.*)

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

9

LEY NACIONAL DE TURISMO

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Ley Nacional de Turismo (expediente 25-P.E.-2004).

(Orden del Día N° 1.287)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea la Ley Nacional de Turismo, y teniendo a la vista los expedientes 2.809-D.-04 de los diputados Ferri e Ingram y 3.623-D.-04 de la diputada Peso, sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE TURISMO

TITULO I

Objeto y principios

Artículo 1º – Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado.

El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el Anexo I, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 4708.)

Art. 2° – *Principios*. Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Desarrollo sustentable. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

Calidad. Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

TITULO II

Conformación del sector

CAPÍTULO I

Comité interministerial de facilitación turística

Art. 3° – Créase el comité interministerial de facilitación turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad.

Art. 4° – *Objeto*. El comité interministerial de facilitación turística deberá conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.

Art. 5° – *Composición*. El comité interministerial de facilitación turística será presidido por el titular de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública nacional que oportunamente establezca la reglamentación de la presente ley, los cuales no podrán tener rango inferior a subsecretario.

CAPÍTULO II

Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación

Art. 6° – *Autoridad de aplicación*. La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 7° – *Deberes*. Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes:

- a) Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo;
- b) Proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo y a la Cámara Argentina de Turismo;
- c) Coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior;
- d) Controlar el cumplimiento de la reglamentación y de las normas complementarias que oportunamente se dicten;
- e) Gestionar la revisión de las disposiciones o conductas que impidan o dificulten el desarrollo del turismo;
- f) Intervenir, planificar y ejecutar el plan de inversiones y obras públicas turísticas;
- g) Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social y recreativo en las unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;
- h) Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otros países u organismos, a los fines de incrementar e incentivar el turismo hacia nuestro país y/o la región;
- i) Fiscalizar y auditar los emprendimientos subvencionados por la nación, así como los fondos invertidos, que cuenten con atractivos y/o productos turísticos;
- j) Propiciar la investigación, formación y capacitación técnica y profesional de la actividad;
- k) Promover una conciencia turística en la población;
- l) Preparar anualmente su plan de trabajos, el presupuesto general de gastos, y el cálculo de los recursos propios previstos en la presente ley;
- m) Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

Art. 8° - *Facultades*. La autoridad de aplicación tiene, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades, las siguientes facultades:

- a) Acordar las regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias, municipios intervinientes y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) Disponer la realización de emprendimientos de interés turístico, prestando apoyo económico para la ejecución de obras de carácter público equipamiento e infraestructura turística, en consenso con la provincia, municipio interviniente y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) Realizar y/o administrar por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;
- d) Gestionar y/o conceder créditos para la construcción, ampliación o refacción de las tipologías expuestas en el inciso c) del presente artículo y para el pago de deudas provenientes de esos conceptos en las condiciones que se establezcan, previo consenso con las provincias, los municipios intervinientes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su caso;
- e) Promover acciones tendientes a instaurar incentivos que favorezcan la radicación de capitales en la República Argentina;
- f) Celebrar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley, incluyendo la instalación de oficinas de promoción en el exterior;
- g) Diseñar, promover y desarrollar un sistema especial de créditos a fin de contribuir al desarrollo del turismo en el país;
- h) Promover, coordinar, asistir e informar a instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo;
- i) Organizar y participar en congresos, conferencias, u otros eventos similares con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones empresariales, instituciones académicas representativas del sector y/u organismos extranjeros;
- j) Subvencionar a las entidades oficiales de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provinciales, que adhieran mediante convenios celebrados con los respectivos gobiernos a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 7°;
- k) Disponer en la forma que estime conveniente, y a los efectos de la promoción turística, la ejecución, distribución y exhibición de

todo material de difusión que decida realizar;

- l) Convenir y realizar con toda área de gobierno centralizada y descentralizada acuerdos relacionados con el mejor cumplimiento de la presente ley;
- m) Disponer de las sumas necesarias para la organización de congresos y la atención de visitas de personalidades extranjeras vinculadas al turismo;
- n) Realizar e implementar estrategias de capacitación, información, concientización, promoción y prevención con miras a difundir la actividad turística;
- o) La organización, programación, colaboración y contribución económica para la participación del país en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico;
- p) Fomentar la inclusión en los programas de estudio en todos los niveles de la enseñanza pública y privada de contenidos transversales de formación turística.

CAPÍTULO III

Consejo Federal de Turismo

Art. 9° - *Concepto*. Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo, a cuyo efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá, convocarlo cuando lo considere necesario.

Art. 10. - *Objeto*. Corresponde al Consejo Federal de Turismo examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal.

Art. 11. - *Composición*. El Consejo Federal de Turismo estará integrado por un (1) representante de la autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quien ellos designen.

Art. 12. - *Atribuciones*. Son atribuciones del Consejo Federal de Turismo, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

- a) Dictar su reglamento interno;
- b) Convocar a entidades públicas y privadas a la asamblea, como miembros no permanentes con voz pero sin voto;
- c) Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del turismo que elabore la autoridad de aplicación;
- d) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos en las provincias con acuerdo de los municipios involucrados donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;

- e) Fomentar en las provincias y municipios con atractivos turísticos, el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre el sector público y el privado;
- f) Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;
- g) Promover el desarrollo turístico sustentable de las diferentes regiones, provincias, municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAPÍTULO IV

Instituto Nacional de Promoción Turística

Art. 13. – Créase el Instituto Nacional de Promoción Turística como ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 14. – *Objeto.* Corresponde al Instituto Nacional de Promoción Turística desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él, así como de la imagen turística del país en el exterior.

Art. 15. – *Composición.* El Instituto será presidido por el titular de la autoridad de aplicación y tendrá un directorio compuesto por los representantes que se detallan a continuación o sus alternos, debiendo el presidente y el directorio desempeñar sus funciones ad honórem:

- a) Cinco (5) vocales designados por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación;
- b) Tres (3) vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT);
- c) Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal de Turismo. En caso de empate el presidente contará con doble voto.

Art. 16. – *Duración del mandato.* Los miembros del directorio durarán dos (2) años en sus funciones y sus mandatos podrán continuar, aun vencidos, hasta tanto sean designados sus reemplazantes o hasta que cesen en su representación o en el mandato que les dio origen, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor a seis (6) meses. La designación y remoción de los mismos se regirá por el reglamento interno del Instituto.

Art. 17. – *Recursos.* El Instituto Nacional de Promoción Turística cuenta con los siguientes recursos:

- a) Los aportes que se reciban de la Nación;
- b) El cuarenta por ciento (40 %) del producido del impuesto establecido en el inciso b) del artículo 24. El Poder Ejecutivo nacional podrá incrementar dicho porcentaje en hasta un diez por ciento (10 %);
- c) Los fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones;
- d) Los aportes del sector privado;

e) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del instituto, rentas, usufructos e intereses de sus bienes;

f) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos del instituto;

g) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y a los objetivos del instituto.

Art. 18. – *Presupuesto.* Anualmente, el Instituto Nacional de Promoción Turística elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el presupuesto de la Administración Nacional.

Art. 19. – *Limitación.* Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del Instituto.

Art. 20. – *Aprobación.* El proyecto de presupuesto mencionado en los artículos precedentes será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Remanente presupuestario.* En caso que existiera remanente presupuestario no utilizado luego de cerrado el ejercicio anual, el mismo integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente. Este excedente será considerado intangible para todo fin no relacionado con los objetivos del Instituto Nacional de Promoción Turística.

Art. 22. – *Atribuciones.* El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de su objetivo:

- a) Elaborar su reglamento interno;
- b) Diseñar los planes, programas y prioridades en materia de promoción turística y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de la “Argentina” como marca y como destino turístico;
- c) Administrar los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del instituto y buscar formas para percibir ingresos adicionales;
- d) Realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos;
- e) Organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos promocionales prioritariamente en el extranjero;
- f) Coordinar misiones de promoción turística, comerciales y periodísticas;
- g) Editar, producir y desarrollar toda acción, material publicitario y promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;

- h) Brindar asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.

Art. 23. – *Asignación.* Los recursos que conformen el patrimonio del Instituto Nacional de Promoción Turística deben ser íntegramente destinados a sus objetivos.

TITULO III

Régimen financiero

CAPÍTULO I

Fondo Nacional de Turismo

Art. 24. – *Constitución.* El Fondo Nacional de Turismo se constituye con los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto de la Administración Nacional;
- b) El producto del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional;
- c) Las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos, excepto cuando el donante exprese su voluntad de que los bienes pasen a una jurisdicción específica;
- d) El aporte que hicieren los gobiernos provinciales, municipales, reparticiones del Estado y comisiones de fomento;
- e) Los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria derivada del incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística;
- f) Los aranceles que en cada caso se establezcan con relación a las habilitaciones para la prestación de servicios turísticos;
- g) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo nacional para el fomento del turismo;
- h) El importe de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios que produzca o comercialice el organismo de aplicación de la presente ley;
- i) El producto de la venta, arrendamiento y concesión de los bienes de la autoridad de aplicación y los administrados por ésta cuando correspondiere;
- j) Los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos;
- k) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorgaren;
- l) Las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

Art. 25. – *Agentes de percepción.* El impuesto previsto en el inciso b) del artículo precedente será percibido por las compañías transportadoras o empresas charteadoras, en carácter de agente de percepción, al efectuar el cobro de los pasajes, o en su caso, previamente al embarque del pasajero siempre y cuando la autoridad de aplicación no establezca otro procedimiento más conveniente.

Art. 26. – *Excepciones.* Se exceptúa del pago del impuesto previsto en el artículo 24, inciso b), de la presente ley a los pasajes emitidos para personal en misión oficial o diplomática, tanto nacional como extranjero y personal de organismos internacionales, así como para sus familiares y agentes de la legación.

Art. 27. – *Reciprocidad.* La excepción dispuesta en el artículo precedente sólo se acuerda a personal extranjero, sus familiares y agentes de la legación cuando en los respectivos países se otorgue igual tratamiento al personal argentino, sus familiares y agentes de la legación.

Art. 28. – *Sanciones.* Será reprimido con las sanciones previstas en el artículo 48 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998), en cada una de las situaciones previstas en dicha norma legal, aquel responsable que no depositare el impuesto dispuesto en el inciso b) del artículo 24 de la presente ley dentro del plazo correspondiente.

Art. 29. – *Destino del fondo.* Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. – *Franquicias.* Los materiales y elementos destinados al cumplimiento de las funciones de la autoridad de aplicación gozan de franquicia aduanera.

CAPÍTULO II

Incentivos de fomento turístico

Art. 31. – *Objeto.* La autoridad de aplicación de la presente ley con los demás organismos del Estado que correspondiera, podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico determinando en cada caso las obligaciones y compromisos que deberán aceptar los beneficiarios, así como las sanciones ante supuestos de incumplimiento y/o inobservancia.

Art. 32. – *Iniciativas prioritarias.* A los fines de la presente ley se consideran prioritarias aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos:

- a) La creación genuina de empleo;
- b) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales;
- c) El incremento de la demanda turística;
- d) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional;

- e) El fomento de la sustentabilidad;
- f) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo;
- g) Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

Art. 33. – *Instrumentos*. El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas similares a las dispuestas en el párrafo anterior en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

CAPÍTULO III

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

Art. 34. – *Concepto*. Créase el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional.

Art. 35. – *Asignación presupuestaria*. En la ley de presupuesto de la Administración Nacional, se incluirán anualmente las previsiones de gastos suficientes para financiar las inversiones anuales y se distribuirán los créditos en las jurisdicciones, sub-jurisdicciones y programas, con competencia en cada caso.

Art. 36. – *Procedimiento*. Las provincias deben remitir a la autoridad de aplicación los proyectos por ellas propuestos para la realización de inversiones generales de interés turístico. La autoridad de aplicación se expedirá respecto de la conveniencia y viabilidad de los mismos conforme a la ley 24.354 –sistema nacional de inversión pública–, sus normas modificatorias y complementarias. Los proyectos seleccionados integrarán el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, el cual será remitido al Consejo Federal de Turismo, previo a su elevación.

TÍTULO IV

Protección al turista

Art. 37. – *Procedimientos*. La autoridad de aplicación debe instrumentar normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas.

TÍTULO V

Turismo social

Art. 38. – *Concepto*. El turismo social comprende de todos aquellos instrumentos y medios que otor-

guen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Art. 39. – *Plan de Turismo Social*. La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios.

Art. 40. – *Acuerdos*. La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título.

TÍTULO VI

Infracciones y sanciones

Art. 41. – *Infracciones y sanciones*. En el ejercicio de sus funciones de contralor, la Secretaría de Turismo de la Nación podrá aplicar por infracción y/o inobservancia a la presente ley y a los reglamentos que se dicten en consecuencia, multas de hasta pesos cien mil (\$ 100.000). El organismo de aplicación actualizará semestralmente los montos que se establezcan para las distintas infracciones, tomando como base el cálculo de variación registrado en el índice de precios al por mayor nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o del organismo que lo reemplace.

Art. 42. – *Suspensión*. La aplicación de las multas lo será sin perjuicio de la suspensión, revocación o caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas.

Art. 43. – *Procedimiento*. Las sanciones se aplican mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria y en cuanto fuera compatible con las disposiciones de la ley nacional de procedimientos administrativos 19.549.

TÍTULO VII

Disposiciones complementarias

Art. 44. – *Áreas protegidas nacionales*. La actividad turística que se desarrolla en las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales se realiza conforme a lo establecido en la ley 22.351 o la que la sustituya.

Art. 45. – *Reglamentación*. La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 46. – *Derogación*. Deróganse las leyes 14.574 y 25.198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 47. – *Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias*

pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Art. 48. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CONFORME LA CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

1. Actividades directamente vinculadas con el turismo.
 - 1.1 Servicios de alojamiento.
 - 1.1.1 Servicios de alojamiento en cámping y/o refugios de montaña.
 - 1.1.2 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante.
 - 1.1.3 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante.
 - 1.1.4 Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles.
 - 1.1.5 Servicios en apartamentos de tiempo compartido.
 - 1.2 Agencias de viajes.
 - 1.2.1 Servicios de empresas de viajes y turismo.
 - 1.2.2 Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes.
 - 1.3 Transporte.
 - 1.3.1 Servicios de transporte aerocomercial.
 - 1.3.2 Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos.
 - 1.3.3 Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos.
 - 1.3.4 Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos.
 - 1.3.5 Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos.
 - 1.3.6 Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
 - 1.3.7 Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación.
 - 1.4 Servicios profesionales de guía de turismo.
 - 1.5 Otros Servicios.
 - 1.5.1 Servicios de centros de esquí.
 - 1.5.2 Servicios de centros de pesca deportiva.
 - 1.5.3 Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares.
 - 1.5.4 Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares.
 - 1.5.5 Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo.
- 1.5.6 Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo.
- 1.5.7 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.
- 1.5.8 Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio.
- 1.5.9 Servicio de explotación de playas y parques recreativos.
- 1.5.10 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.
- 1.6 Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones.
 - 1.6.1 Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones.
 - 1.6.2 Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones.
 - 1.6.3 Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones.
2. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo.
 - 2.1 Gastronomía.
 - 2.1.1 Servicios de cafés, bares y confiterías.
 - 2.1.2 Servicios de restaurantes y cantinas.
 - 2.1.3 Servicios de salones de baile y discotecas.
 - 2.1.4 Servicios de restaurante y cantina con espectáculo.
 - 2.2 Otros servicios.
 - 2.2.1 Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares.
 - 2.2.2 Venta al por menor de artículos y artesanías regionales.
 - 2.2.3 Venta de antigüedades.

El presente anexo podrá ser modificado por la autoridad de aplicación.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Dante Elizondo. – Carlos D. Snopek. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Rafael A. González. – Jorge A. Garrido Arceo. – Heriberto E. Mediza. – Carlos J. Cecco. – Gustavo A. Marconato. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bosch de Sartori. – Delma N. Bertolyotti. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Stella M. Cittadini. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Maria G. de la Rosa. – Oscar J. Di Landro. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Adán N. Fernández Limia.

– *Gustavo E. Ferri*. – *Rodolfo A. Frigeri*.
 – *Lucía Garín de Tula*. – *Juan C. Gioja*.
 – *Hilda B. González de Duhalde*. –
Jorge P. González. – *Juan M. Irrazábal*.
 – *Celia A. Isla de Saraceni*. – *Oscar S.*
Lamberto. – *Susana B. Llambi*. –
Antonio Lovaglio Saravia. – *Cecilia*
Lugo de González Cabañas. – *Alicia I.*
Narducci. – *Oswaldo D. Nemirovski*. –
Hugo R. Perié. – *Stella M. Peso*. –
Antonio U. Rattin. – *Humberto J.*
Roggero. – *Domingo Vitale*.

En disidencia parcial:

Guillermo E. Alchouron. – *Sergio A.*
Basteiro. – *Noel E. Breard*. – *Guillermo*
M. Cantini. – *Miguel A. Giubergia*. –
Cintha G. Hernández. – *Roberto I. Lix*
Klett. – *Claudio Lozano*. – *Alberto A.*
Natale.

En disidencia total:

Claudio J. Poggi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original entendiendo que las mismas contribuyen a reafirmar y enriquecer los aspectos relacionados a la actividad turística y al recurso turismo. Asimismo se interpreta que el mensaje que acompaña la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo, no entra en colisión con dichas modificaciones, por lo que el miembro informante dará a conocer en el recinto las razones que motivaron las mismas.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme vuestra honorabilidad con el fin de someter a su consideración el presente proyecto de ley que tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

En este sentido resulta de fundamental relevancia retomar el concepto de desarrollo con equidad en la distribución de la riqueza propulsando el crecimiento de la economía nacional basado en el aumento de la producción, en el consumo interno y en el estímulo a las exportaciones. En este marco, el turismo ocupa un rol protagónico por la jerarquía y diversidad de su oferta por su capacidad de generar un ingreso rápido de divisas y como creador de empleo.

Es en este marco, y entendiendo que la política turística es el arte y la ciencia de establecer el horizonte hacia el cual una nación quiere dirigirse, utilizando al turismo como argumento para el logro de sus objetivos, que la República Argentina concibe al turismo como un camino central en la construcción de un nuevo modelo de país atendiendo en este recorrido los principios de sostenibilidad y competitividad que impone la hora. Es una visión que pone al hombre en el centro de la escena y privilegia la sustentabilidad como componente de progreso que debe satisfacer a todos los que intervienen en la producción y en el consumo del turismo.

Dadas las condiciones fácticas anteriormente descritas, y visto la necesidad de actualizar la actual normativa referida al turismo en aras de adaptarla a los requerimientos, necesidades y prioridades de la actividad turística, es que se ha tomado la iniciativa conjunta entre los distintos organismos participantes y los protagonistas del sector, de trabajar mancomunadamente en pos de actualizar la ley nacional de turismo 14.574 (t.o. 1987), su decreto reglamentario 9.468/61, y sus normas modificatorias y complementarias.

Por los motivos expuestos, y en virtud de obedecer lo prescripto por la Misión de Asistencia Técnica de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para la República Argentina de diciembre del año 2002, sobre el proyecto de actualización de la normativa turística de nuestro país es que el Poder Ejecutivo nacional propone la sanción del proyecto de ley que se eleva el que avanza sustancialmente sobre numerosos aspectos que no hacen más que innovar y adaptar la normativa en materia turística y actividades conexas con respecto a la ley vigente.

Cabe entonces mencionar, que el proyecto de ley propone crear un Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Consejo Federal de Turismo como representante de carácter federal y el Instituto Nacional de Promoción Turística bajo la forma de un ente de derecho público no estatal, designando a la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación como autoridad de aplicación de la presente ley.

En lo referido a la fuente de financiamiento se prevé un apartado especial, en el título III, dividido en tres capítulos: Fondo Nacional de Turismo, los incentivos de fomento turístico y el Programa Nacional de Inversiones Turísticas.

Un aspecto sustancialmente novedoso se incorpora mediante el artículo 37 que contempla la ins-

trumentación de procedimientos eficaces tendientes a proteger los derechos del turista y a prevenir y solucionar conflictos propios de su ámbito, pudiendo la autoridad de aplicación suscribir a tales fines convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales, federales o locales y con entidades privadas.

El título V estipula que el turismo social comprende aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad, privilegiando a los más vulnerables mediante la operación de las unidades turísticas de dependencia de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, la que ejerce el control de gestión y calidad de sus servicios.

Asimismo se ha simplificado el procedimiento referido a infracciones y sanciones, para adaptarlos a los cambios que la nueva ley establece.

En virtud de lo precedentemente señalado en los párrafos anteriores resulta necesario implementar una ley actualizada y versátil que permita el desarrollo del turismo en nuestro país, dando por sentado que la iniciativa que se eleva para su consideración, es un claro instrumento para la concreción del fin mencionado.

Por todo lo expuesto, solicito al Honorable Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 772

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Anibal D. Fernández. — Alberto A. Fernández.

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY NACIONAL DE TURISMO

TÍTULO I

Objeto y principios

Artículo 1° — Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado.

El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el anexo I, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística mediante la determinación

de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Art. 2° — *Principios.* Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Sustentabilidad. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. La sustentabilidad se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

Calidad. Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

TÍTULO II

Conformación del sector

CAPÍTULO I

Comité Interministerial de Facilitación Turística

Art. 3° — Créase el Comité Interministerial de Facilitación Turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad.

Art. 4° — *Objetivo.* El Comité Interministerial de Facilitación Turística tiene por objetivo conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.

Art. 5° — *Composición.* El Comité Interministerial de Facilitación Turística será presidido por el titular

de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública nacional que oportunamente establezca la reglamentación de la presente ley, los cuales no podrán tener rango inferior a subsecretario.

CAPÍTULO II

Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación

Art. 6° – *Autoridad de aplicación.* La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 7° – *Deberes.* Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes:

- a) Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo;
- b) Proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo y a la Cámara Argentina de Turismo;
- c) Coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior;
- d) Controlar el cumplimiento de la reglamentación y de las normas complementarias que oportunamente se dicten;
- e) Gestionar la revisión de las disposiciones o conductas que impidan o dificulten el desarrollo del turismo;
- f) Intervenir, planificar y ejecutar el plan de inversiones y obras públicas turísticas;
- g) Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social y recreativo en las unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;
- h) Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otros países u organismos, a los fines de incrementar e incentivar el turismo hacia nuestro país y/o la región;
- i) Fiscalizar y auditar los emprendimientos subvencionados por la Nación, así como los fondos invertidos, que cuenten con atractivos y/o productos turísticos;
- j) Propiciar la investigación, formación y capacitación técnica y profesional de la actividad;
- k) Promover una conciencia turística en la población;

- l) Preparar anualmente su plan de trabajos públicos, el presupuesto general de gastos, y el cálculo de los recursos propios previstos en la presente ley;
- m) Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

Art. 8° – *Facultades.* La autoridad de aplicación tiene, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades, las siguientes facultades:

- a) Acordar las regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias intervinientes y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) Disponer la realización de emprendimientos de interés turístico, prestando apoyo económico para la ejecución de obras de carácter público equipamiento e infraestructura turística, consensuado con la provincia interviniente y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) Realizar y/o administrar por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;
- d) Gestionar y/o conceder créditos para la construcción, ampliación o refacción de las tipologías expuestas en el inciso c) del presente artículo y para el pago de deudas provenientes de esos conceptos en las condiciones que se establezcan, previo consenso con la provincia de que se trata y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Promover acciones tendientes a instaurar incentivos que favorezcan radicación de capitales en la República Argentina;
- f) Celebrar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley, incluyendo la instalación de oficinas de promoción en el exterior;
- g) Diseñar, promover y desarrollar un sistema especial de créditos a fin de contribuir al desarrollo del turismo en el país;
- h) Promover, coordinar, asistir e informar a instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo;
- i) Organizar y participar en congresos, conferencias, u otros eventos similares con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones empresariales, instituciones académicas representativas del sector y/u organismos extranjeros;
- j) Subvencionar a las entidades oficiales de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provinciales, que adhieran mediante

convenios celebrados con los respectivos gobiernos a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 7º;

- k) Disponer en la forma que estime conveniente, y a los efectos de la promoción turística, la ejecución, distribución y exhibición de todo material de difusión;
- l) Convenir y realizar con toda área de gobierno centralizada y descentralizada a acuerdos relacionados con el mejor cumplimiento de la presente ley;
- m) Disponer de las sumas necesarias para la organización de congresos y la atención de visitas de personalidades extranjeras vinculadas al turismo;
- n) Realizar e implementar estrategias de capacitación, información concientización, promoción y prevención con miras a difundir la actividad turística;
- o) La organización, programación, colaboración y contribución económica para la participación del país en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico;
- p) Fomentar la inclusión en los programas de estudio en todos los niveles de la enseñanza pública y privada de contenidos transversales de formación turística.

CAPÍTULO III

Consejo Federal de Turismo

Art. 9º - Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo. A tal efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá, convocarlo cuando lo considere necesario.

Art. 10. - *Objetivo.* El Consejo Federal de Turismo tiene por objetivo examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal.

Art. 11. - *Composición.* El Consejo Federal de Turismo estará integrado por un (1) representante de la autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quienes ellos designen.

Art. 12. - *Atribuciones.* Son atribuciones del Consejo Federal de Turismo, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

- a) Dictar su reglamento interno;
- b) Convocar a entidades públicas y privadas a la asamblea, como miembros no permanentes con voz pero sin voto;
- c) Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del turismo que elabore la autoridad de aplicación;
- d) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos en las provincias donde

puedan desarrollarse políticas comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;

- e) Fomentar en las provincias y municipios con atractivos turísticos, el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre los sectores público y privado;
- f) Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación y promoción de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;
- g) Promover el desarrollo turístico sustentable.

CAPÍTULO IV

Instituto Nacional de Promoción Turística

Art. 13. - Créase el Instituto Nacional de Promoción Turística como ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 14. - *Objetivo.* El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene por objetivo desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él así como de la imagen turística del país en el exterior.

Art. 15. - *Composición.* El Instituto será presidido por el titular de la autoridad de aplicación y tendrá un directorio compuesto por los representantes que se detallan a continuación o sus alternos, debiendo el presidente y el directorio desempeñar sus funciones ad honorem:

- a) Cinco (5) vocales designados por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación;
- b) Tres (3) vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT);
- c) Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal de Turismo. En caso de empate el presidente contará con doble voto.

Art. 16. - *Duración del mandato.* Los miembros del directorio durarán dos (2) años en sus funciones y sus mandatos podrán continuar, aún vencidos, hasta tanto sean designados sus reemplazantes o hasta que cesen en su representación o en el mandato que les dio origen, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor de seis (6) meses. La designación y remoción de los mismos se regirá por el reglamento interno del instituto.

Art. 17. - *Recursos.* El Instituto Nacional de Promoción Turística cuenta con los siguientes recursos:

- a) Los aportes que se reciban de la Nación;
- b) El cuarenta por ciento (40 %) del producido del impuesto establecido en el inciso b) del artículo 24. El Poder Ejecutivo nacional podrá incrementar dicho porcentaje en hasta un diez por ciento (10 %);
- c) Los fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, lesiones, herencias o donaciones;

- d) Los aportes del sector privado;
- e) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del Instituto, rentas, usufructos e intereses de sus bienes;
- f) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- g) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y a los objetivos del Instituto.

Art. 18. - *Presupuesto.* Anualmente, el Instituto Nacional de Promoción Turística elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el presupuesto de la administración nacional.

Art. 19. - *Limitación.* Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del Instituto.

Art. 20. - *Aprobación.* El proyecto de presupuesto mencionado en los artículos precedentes será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. - *Remanente presupuestario.* En caso que existiera remanente, presupuestario no utilizado luego de cerrado el ejercicio anual, el mismo integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente. Este excedente será considerado intangible para todo fin no relacionado con los objetivos del Instituto nacional de promoción turística.

Art. 22. - *Atribuciones.* El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de su objetivo:

- a) Elaborar su reglamento interno;
- b) Diseñar anualmente planes, programas y prioridades en materia de promoción turística y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para crear, fortalecer y sostener la imagen de "Argentina" como marca y como destino turístico;
- c) Administrar los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del instituto y buscar formas para percibir ingresos adicionales;
- d) Realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos;
- e) Organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos promocionales prioritariamente en el extranjero;
- f) Coordinar misiones de promoción turística comerciales y periodísticas;
- g) Editar, producir y desarrollar toda acción, material publicitario y promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;

- h) Brindar asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.

Art. 23. - *Asignación.* Los recursos que conformen el patrimonio del Instituto Nacional de Promoción Turística deben ser íntegramente destinados a sus objetivos.

TITULO III

Régimen financiero

CAPÍTULO I

Fondo Nacional de Turismo

Art. 24. - *Constitución.* El Fondo Nacional de Turismo se constituye con los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto de la administración nacional;
- b) El producido del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional;
- c) Las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos, excepto cuando el donante expresare su voluntad de que los bienes pasen a una jurisdicción específica;
- d) El aporte que hicieren los gobiernos provinciales, municipales, reparticiones Estado y comisiones de fomento;
- e) Los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria derivada del incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística;
- f) Los aranceles que en cada caso se establezcan con relación a las habilitaciones para la prestación de servicios turísticos;
- g) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo nacional para el fomento del turismo;
- h) El importe de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios que produzca o comercialice el organismo de aplicación de la presente ley;
- i) El producto de la venta, arrendamiento y concesión de los bienes de la autoridad de aplicación y los administrados por ésta cuando correspondiere;
- j) Los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos;
- k) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorgaren;
- l) Las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

Art. 25. – *Agentes de percepción.* El impuesto previsto en el inciso b) del artículo precedente será percibido por las compañías transportadoras o empresas charteadoras, en carácter de agente de percepción al efectuar el cobro de los pasajes, o en su caso, previamente al embarque del pasajero siempre y cuando la autoridad de aplicación no establezca otro procedimiento más conveniente.

Art. 26. – *Excepciones.* Se exceptúa del pago del impuesto previsto en el artículo 24 inciso b) de la presente ley a los pasajes emitidos para personal en misión oficial o diplomática, tanto nacional como extranjero y personal de organismos internacionales, así como para sus familiares y agentes de la legación.

Art. 27. – *Reciprocidad.* La excepción dispuesta en el artículo precedente sólo se acuerda a personal extranjero, sus familiares y agentes de la legación cuando los respectivos países se otorgue igual tratamiento al personal argentino, sus familiares y agentes de la legación.

Art. 28. – *Sanciones.* Será reprimido con las sanciones previstas en el artículo 48 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998), en cada una de las situaciones previstas en dicha norma legal, aquel responsable que no depositare impuesto dispuesto en el inciso b) del artículo 24 de la presente ley dentro del plazo correspondiente.

Art. 29. – *Destino del fondo.* Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. – *Franquicias.* Los materiales y elementos destinados al cumplimiento de las funciones de la autoridad de aplicación, gozan de franquicia aduanera.

CAPÍTULO II

Incentivos de fomento turístico

Art. 31. – *Objetivo.* La autoridad de aplicación de la presente ley con los demás organismos del Estado que correspondiera, podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico determinando en cada caso las obligaciones y compromisos que deberán aceptar los beneficiarios así como las sanciones ante supuestos de incumplimiento y/o inobservancia.

Art. 32. – *Iniciativas prioritarias.* A los fines de la presente ley se consideran prioritarias aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos:

- a) La creación genuina de empleo;
- b) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales;
- c) El incremento de la demanda turística;
- d) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional;
- e) El fomento de la sustentabilidad;
- f) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo;

g) Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

Art. 33. – *Instrumentos.* El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

CAPÍTULO III

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

Art. 34. – *Concepto.* Créase el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional.

Art. 35. – *Asignación presupuestaria.* En la ley de presupuesto de la administración nacional, se incluirán anualmente las provisiones de gastos suficientes para financiar las inversiones anuales y se distribuirán los créditos en las jurisdicciones, subjurisdicciones y programas, con competencia en cada caso.

Art. 36. – *Procedimiento.* Las provincias deben remitir a la autoridad de aplicación los proyectos por ellas propuestos para la realización de inversiones generales de interés turístico. La autoridad de aplicación, se expedirá respecto de la conveniencia y viabilidad de los mismos conforme a la ley 24.354 –sistema nacional de inversión pública–, sus normas modificatorias y complementarias. Los proyectos seleccionados integrarán el programa nacional de inversiones turísticas el cual será remitido al consejo federal de turismo, previo a su elevación.

TÍTULO IV

Protección al turista

Art. 37. – *Procedimientos.* La autoridad de aplicación debe instrumentar normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas.

TÍTULO V

Turismo social

Art. 38. – *Concepto.* El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Art. 39. – *Plan de Turismo Social.* La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los

sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios.

Art. 40. - *Acuerdos.* La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título.

TITULO VI

Infracciones y sanciones

Art. 41. - *Infracciones.* En el ejercicio de sus funciones de contralor, la autoridad de aplicación puede imponer sanciones por infracción y/o inobservancia a la presente ley y a las normas que en consecuencia se dicten.

Art. 42. - *Sanciones.* La aplicación de las sanciones previstas en el artículo precedente no obsta la suspensión, revocación o caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas.

Art. 43. - *Procedimiento.* Las sanciones se aplican mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria y en cuanto fuera compatible con las disposiciones de la ley nacional de procedimientos administrativos 19.549.

TITULO VII

Disposiciones complementarias

Art. 44. - *Reglamentación.* La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 45. - *Derogación.* Deróganse las leyes 14.574 y 25.198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 46. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Art. 47. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Anibal D. Fernández. - Alberto A. Fernández.

ANEXO I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CONFORME LA CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

1. Actividades directamente vinculadas con el turismo.

- 1.1 Servicios de alojamiento.
 - 1.1.1 Servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña.
 - 1.1.2 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante.
 - 1.1.3 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante.
 - 1.1.4 Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles.
 - 1.1.5 Servicios en apartamentos de tiempo compartido.
- 1.2 Agencias de viajes.
 - 1.2.1 Servicios de agencias de viajes mayoristas.
 - 1.2.2 Servicios de agencias de viajes minoristas.
- 1.3 Transporte.
 - 1.3.1 Servicios de transporte aerocomercial.
 - 1.3.2 Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos.
 - 1.3.3 Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos.
 - 1.3.4 Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos.
 - 1.3.5 Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos.
 - 1.3.6 Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
 - 1.3.7 Servicio de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación.
- 1.4 Otros servicios.
 - 1.4.1 Servicios de centros de esquí.
 - 1.4.2 Servicios de centros de pesca deportiva.
 - 1.4.3 Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares.
 - 1.4.4 Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares.
 - 1.4.5 Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo.
 - 1.4.6 Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo.
 - 1.4.7 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.
 - 1.4.8 Servicios de parques de diversiones, parques temáticos y/o similares.
 - 1.4.9 Servicio de explotación de playas y parques recreativos.
 - 1.4.10 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.
- 1.5 Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones.
 - 1.5.1 Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones.
 - 1.5.2 Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones.

- 1.5.3 Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones.
- 2. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo.
 - 2.1 Gastronomía.
 - 2.1.1 Servicios de cafés, bares y confiterías.
 - 2.1.2 Servicios de restaurantes y cantinas.
 - 2.1.3 Servicios de salones de baile y discotecas.
 - 2.1.4 Servicios de restaurante y cantina con espectáculo.
 - 2.2 Otros servicios.
 - 2.2.1 Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares.
 - 2.2.2 Venta al por menor de artículos regionales.
 - 2.2.3 Venta de antigüedades.

OBSERVACION

1

Buenos Aires, 15 de octubre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 1.287/04, que contiene el dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda referente al expediente 25-P.E.-2004, sobre Ley Nacional de Turismo.

Las siguientes observaciones las presentamos conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de esta Cámara.

Observamos los artículos 1° y 33 del proyecto de ley, en cuanto pretenden quitar a las provincias argentinas su poder de policía sobre los servicios de turismo, para asignárselo al gobierno federal, lo que es contrario a lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

El artículo 121 de la Constitución reconoce y dispone que “las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal”. Los poderes delegados son fundamentalmente aquellos previstos por el artículo 75 sobre “Atribuciones del Congreso”, que es el artículo que nos impone nuestros deberes y limitar nuestra facultades.

La Nación tiene la facultad exclusiva de legislar solamente sobre las materias mencionadas en el inciso 12 del artículo 75 CN, esto es, sobre los códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería y del Trabajo y la Seguridad Social y sobre naturalización y nacionalidad, bancarrotas, falsificación de mo-

neda y documentos públicos del Estado, y juicio por jurados.

Fuera de esos temas, el Congreso sólo puede dictar normas de promoción y protección de los fines previstos en los incisos 18 y 19 del artículo 75 CN (las llamadas “cláusulas del progreso”), pero no tiene facultad de legislación o reglamentación exclusiva y excluyente de las facultades provinciales. Tan es así, que aún para el caso de los establecimientos de utilidad nacional que dependen de la Nación y no de las provincias, el inciso 30 del artículo 75 CN dispone que “las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos”, siendo el “poder de policía”, precisamente, la facultad de reglamentación de los derechos.

Está claro que las actividades turísticas son menos federales que los establecimientos de utilidad nacional y, por lo tanto, no caben dudas acerca de que el poder de policía respecto de ellas es provincial.

Contratar un hotel o dictar normas sobre restaurantes o calidad turística, son temas tan federales como comprar bananas o reglamentar kioscos. Los turistas contratan hoteles, compran bananas, comen en restaurantes y despuntan sus vicios en los kioscos y no por ello esas cosas son federales, pues si lo fueran, todo sería federal.

Sin embargo, el inciso 13 del artículo 75 CN, la famosa “cláusula comercial” de la Constitución, dispone que corresponde al Congreso “reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí”. Está claro que esa cláusula se refiere a pautas de las relaciones entre entidades nacionales o provinciales, pero no alcanza a los actos individuales de sus habitantes. No porque un turista extranjero tome un cuarto en un hotel, su actividad caerá bajo la órbita de reglamentación federal, pues en ese caso también debería caer en ella el acto por el que el buen hombre comprara un sándwich de crudo y queso.

Por eso, para que el proyecto de ley sea constitucional y no se viole la forma representativa republicana federal de gobierno establecida por el primer artículo de la Constitución, corresponde modificar el artículo 1° del proyecto en cuanto establece que “el turismo receptivo es una actividad de exportación” y el artículo 33 en cuanto establece que el Estado nacional proveerá a la “preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina”, pues esas normas son frontalmente violatorias del federalismo.

Si se observa el Anexo I del proyecto de ley, se verá que hay allí actividades consideradas turísticas absolutamente provinciales o municipales, como los jardines zoológicos, los centros de esquí, los servicios de explotación de playas, los museos, las discotecas, la venta de antigüedades o el transporte dentro del territorio de una provincia.

También observamos el artículo 1° en cuanto establece que resulta “la actividad privada una aliada estratégica del Estado”, como si la provisión de servicios turísticos fuera estatal o de titularidad estatal o de titularidad originaria del Estado y no de las personas, tal como lo establecen los artículos 14 (que garantiza a cualquier persona el derecho de trabajar, ejercer toda industria lícita y comerciar) y 17 (que garantiza la propiedad privada en sentido amplio) de la Constitución.

En el inciso *b)* del artículo 7° del proyecto, donde dice que se consultará a la Cámara Argentina de Turismo para las reglamentaciones, debería decir “al Instituto Nacional de Promoción Turística”, organismo creado por el mismo proyecto y del que, la mencionada Cámara sería parte (artículo 15 del proyecto).

La disposición del inciso *f)* del artículo 7° del proyecto, que dispone que la Secretaría de Turismo “ejecutará el plan de inversiones y obras públicas turísticas”, parece colisionar con las facultades del Ministerio de Planeamiento.

Este diputado no entiende qué quiere decir el inciso *p)* del artículo 8° del proyecto, cuando manda promover la enseñanza de contenidos “transversales” de formación turística.

No encontramos razonable que una ley disponga que para ella es prioritaria toda iniciativa que “a juicio de la autoridad de aplicación tienda al cumplimiento de sus finalidades” (inciso *g)* del artículo 32 del proyecto).

Atento lo manifestado y las razones que oportunamente expondremos en el recinto, dejámos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Federico Pinedo.

2

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted conforme a lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 1.287 correspondiente al expediente 25-PE.-04.

Observamos lo siguiente:

1. No tiene sentido enumerar en un anexo las actividades directamente vinculadas con el turismo si no se va a reglamentar sobre ellas también. No se explica por qué se ha incluido este anexo. Esto exige que haya un “código de turismo”, siendo que ya hay proyectos de ley para los agentes de viajes y para el tiempo compartido.

2. El directorio del Instituto Nacional de Promoción Turística tiene una innecesaria preeminencia de la autoridad de aplicación. Parece más adecuado que sean 5 los representantes del Consejo Federal de Turismo, porque representa al Estado federal, y el resto tenga 2. Tal como está, el federalismo no resulta adecuadamente reflejado. Falta aquí también la representación de la Federación de Cámaras de Turismo (Fedecatur), que posee gran representatividad en todo el país, sin perjuicio de la Cámara Argentina de Turismo.

3. En cuanto al artículo 37 sobre protección al turista, hubiéramos preferido la redacción del texto del artículo pertinente previsto en el proyecto de ley 4.478-D.-90 presentado por el suscrito en esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge R. Vanossi.

Sr. Polino. – Señor presidente: ¿le parece que a las dos de la mañana podemos tratar este tema?

Sr. Presidente (Camaño). – Si el señor diputado no tiene ganas de trabajar...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: quiero llamar a la reflexión a la Cámara, no sólo por lo avanzado de la hora sino también porque la de hoy fue una jornada de mucha discusión.

Hace un rato hablaba con la señora diputada Camaño, perteneciente al bloque Justicialista, y consideramos la necesidad de pasar a cuarto intermedio. Ello, sin perjuicio de que nos interesa el proyecto de Ley Nacional de Turismo, pues consideramos que es una herramienta vital para el desarrollo del país y de cada una de nuestras provincias.

Incluso, la señora diputada Camaño me dijo que habrían de plantearse modificaciones importantes al despacho, pero nosotros las desconocemos. Si existe la predisposición de avanzar en esto, lo lógico hubiera sido que cada bloque contara en sus bancas con el texto de las modificaciones, con lo cual se facilitarían el trámite. Si no es así, habrá muchos discursos. Además, quedan pendientes de tratamiento varios temas que no pudimos consensuar en las distintas comisiones y que requerirán ser debatidos.

A nuestro juicio, el proyecto de ley de turismo merece la búsqueda de consenso. Por lo tanto, voy a solicitar que la Cámara pase a cuarto intermedio. Desde nuestro bloque teníamos la intención, votada por todos, de tratar el tema de la deuda de los municipios. Hubo una petición del bloque del justicialismo en el sentido de esperar por una razón estratégica, que tiene que ver con la negociación de la deuda. Estamos dispuestos a esperar el tiempo que sea necesario y prudencial para resolver este tema.

Pero también pedimos que esta iniciativa, que es importante para nosotros, la tratemos en el ambiente que corresponda y no prácticamente a las 3 de la mañana y a las apuradas.

Por lo expuesto, mociono que la Cámara pase a cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia va a dar su opinión con respecto al tema. Si no se va a seguir sesionando va a levantar la sesión, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 174 del reglamento. En caso contrario, nos quedaremos a tratar el dictamen.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: efectivamente, al comenzar la sesión la bancada de la Unión Cívica Radical se acercó a plantear que en virtud del tratamiento de la ley de creación de ENARSA, seguramente los tiempos se iban a estirar y probablemente no íbamos a tener la posibilidad de considerar la ley de turismo. A este respecto la bancada Justicialista le contestó que íbamos a hacer el esfuerzo de tratar de aprobar los proyectos de ley cuyo tratamiento estaba programado.

Es cierto que es tarde, pero también lo es que la ley de turismo es una de las leyes más importantes de estos tiempos. No tenemos ley de turismo, ya que la que tenemos es la ley Manrique; observen de qué época es la ley de turismo que está vigente.

Para nosotros es sumamente importante tratar la ley de turismo. Respecto de las modificaciones, se han tomado en cuenta algunos planteos que se han realizado en las comisiones, y el miembro informante de nuestro bloque se acercó al miembro informante de la bancada radical a efectos de darle nota de las modificaciones, no obstante lo cual estamos abiertos a explicar artículo por artículo, como corresponde, a fin de que en el tratamiento del proyecto

de ley la Cámara logre comprender perfectamente cuáles son las modificaciones que se van a proponer. Nosotros tenemos interés en tratar este proyecto de ley.

Esta ley es muy importante, porque en materia de turismo se escuchan muchos discursos, pero lo cierto y lo real es que el sector necesita de manera imprescindible una herramienta que le dé agilidad, recursos, que no sea solamente declamativa, y que se ponga en práctica. Esta es la herramienta que venimos a ofrecer desde el bloque oficialista.

Así que pedimos a los señores diputados que tratemos el tema, ya que no sería ni la primera ni la última vez que sesionemos hasta altas horas de la madrugada. Esto no nos va a atrofiar el conocimiento. Todos estamos en antecedentes del proyecto de ley, por lo menos todos lo que estuvieron en las comisiones respectivas. Nuestra idea es seguir sesionando.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: creo que en la moción que formuló el señor diputado Pernasetti no había una mirada despectiva acerca de la importancia de este proyecto de ley, sino todo lo contrario.

Justamente, la importancia que uno asigna a esta iniciativa, que tiene más de cuarenta artículos, y que en la comisión se había pactado debatir en el recinto porque no se había arribado a un consenso absoluto, hace que muy probablemente nos encontremos en la contradicción de discutir una iniciativa de mucha importancia, como recién se planteaba, en condiciones que no son las más aptas.

En el caso de nuestra bancada, tanto apoyaría la moción del pase a cuarto intermedio como también la sugerencia que hacía la Presidencia de levantar la sesión y que el tema se trate en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – Lo que sucede es que si la Presidencia pone el tema en consideración, indudablemente la sesión va a seguir porque el número para sostenerla está. Esto es lo que quiero que acuerden entre los bloques. Si pone a votación la moción del señor diputado Pernasetti nos vamos a quedar trabajando, porque la bancada justicialista va a votar en contra y va a decidir que continuemos sesionando. De acuerdo con el número de señores diputados de cada bloque que están presentes es evidente

que la moción del señor diputado Pernasetti va a resultar desechada. Si un bloque tiene 107 diputados presentes y en total hay 151, en el recinto, puede advertirse cuál será el resultado de la votación.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: evidentemente, todos tenemos derechos en términos de táctica parlamentaria. También nosotros podemos levantarnos y dejar sin quórum la sesión, pero estamos tratando de llegar a un consenso unánime. Si usted va a poner el tema en consideración, contrariamente a lo que nosotros estamos proponiendo, para que luego se vote, nosotros nos vamos a ver obligados a tratar de evitarlo.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Cómo quiere que resuelva la cuestión, señor diputado Rivas? Tendría que ser mago, no presidente de la Cámara, y todavía no he aprendido magia. La señora diputada Camaño dice que hay que continuar la sesión, y si pongo en consideración la moción del señor diputado Pernasetti indudablemente el número va a decidir que hay que continuar el debate. Entonces, el acuerdo lo tienen que concretar los presidentes de los bloques, no el presidente de la Cámara.

No tengo salida. No voy a pasar a cuarto intermedio porque sino el miércoles próximo voy a ser culpable de que no haya sesión.

Entonces, si los señores diputados quieren que se levante la sesión porque el lunes no se trabaja, el miércoles la responsabilidad la paga la Presidencia. Por tales razones, no voy a pasar a cuarto intermedio sino a levantar definitivamente la sesión. Tenemos que seguir sesionando, porque es muy difícil armar la sesión de la semana que viene. Vamos a continuar trabajando.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: no sé por qué dicen que la semana que viene no podrá haber sesión. Es una semana importante, por lo menos quienes estamos trabajando en la discusión del proyecto de presupuesto tenemos un cronograma bien nutrido.

Sr. Presidente (Camaño). – Vamos a continuar, señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: la señora diputada Camaño hizo referencia a cómo se ha-

bía tratado este proyecto. Hay un dictamen de comisión que sufrió algunas modificaciones, sobre todo formales, respecto del proyecto del Poder Ejecutivo. También hay algunas modificaciones que fueron aceptadas, que me han llegado en forma personal, específicamente del señor diputado Basteiro y de los miembros informantes de la bancada radical y del bloque que encabeza el doctor Rodríguez Saá. He transmitido personalmente cuáles son las modificaciones que se van a aceptar y cuáles no.

No es mi intención que el debate sobre este proyecto se extienda demasiado, porque tengo en claro la hora y el cansancio de los señores diputados, pero también tengo claro lo importante que es para la Argentina y para la Cámara de Diputados sancionar un proyecto de ley de turismo que viene a reemplazar una norma vigente que es muy antigua, como decía la señora diputada Camaño, tiene más de cuarenta años de antigüedad.

Por lo tanto, creo que en el transcurso del día de hoy podremos dar tratamiento a este proyecto rápidamente. Es un tema que no admite discusión ideológica, porque se trata del desarrollo de la política de turismo.

Simplemente, quiero hacer una breve referencia en términos muy generales a algunos aspectos que plantea la iniciativa.

Sr. Macaluse. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Elizondo. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: quiero hacer un intento para tratar de zanjar la situación, que es complicada.

Sr. Presidente (Camaño). – No es complicada, señor diputado, porque hasta ahora hay número suficiente en el recinto como para tratar cualquier proyecto; lo que ocurre es que los señores diputados se han puesto de pie.

Sr. Macaluse. – Pero se está a punto de quedar sin número suficiente. Observo que hay acuerdo de casi todos los bloques para votar favorablemente en general el proyecto de ley. Por lo tanto, propongo que lo tratemos en general, que se vote y que después se pase a cuarto intermedio con el compromiso de los bloques de seguir sesionando la semana que viene, porque

debemos tener en cuenta que el proyecto tiene cuarenta artículos y que en la comisión se había planteado que se admitiría debate y modificaciones, que de hecho algunas ya están hechas, de forma tal que la semana próxima podamos trabajar sobre este tema con la seriedad que merece.

Coincido con los señores diputados que señalan que es necesario contar con esta ley, pero cuatro o cinco días más no cambian el panorama y podremos abordar el debate con más tiempo y seriedad.

El bloque mayoritario podrá irse con la tranquilidad de la aprobación en general de esta iniciativa, para darle sanción definitiva la próxima semana o la siguiente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Jaroslavsky. – Señor presidente: coincido con lo señalado por la señora diputada Camaño en cuanto a la importancia y trascendencia que tiene esta ley. Pero es precisamente por su importancia y trascendencia que hacemos este planteo.

Vamos a hablar de política de Estado, de políticas públicas, y este proyecto presenta serias dificultades en cuanto a la organización y a lo que plantea. No es una pavada la cuestión que debemos abordar.

Lamentablemente, a esta hora mis neuronas no funcionan. Lamento ser diferente al resto; mis años me impiden coordinar demasiado. Continuar en estas condiciones es una falta de respeto para con esta ley.

Si decimos que el turismo realmente se vincula con el desarrollo económico sustentable del país, no importa que sean las tres menos cuarto; me quedo hasta las 12 si quieren, o dos días, todo el tiempo que sea necesario, pero vamos a hablar de algo trascendente, tan importante como la creación de ENARSA.

Por ello, considero que suspender unas horas o uno o dos días no cambia la situación. No entiendo cuál es la urgencia de tratar hoy esta ley. No entiendo por qué tenemos que sintetizar al máximo lo que debemos decir –porque ya no nos da la cabeza– y seguir con esta sesión.

Coincido en que es una ley fundamental, pero no entiendo por qué hay que aprobarla ya. ¿Quién se muere ahora? ¿Qué puede pasar? Simplemente, pedimos un poco de tiempo para descansar, organizar nuestras ideas y decir todo

lo que tenemos que decir. Nos vamos a quedar todo lo que sea necesario y voy a decir todo lo que tengo que decir sobre esta ley.

Esto no es conducente. Lo importante es tratar las normas como deben ser tratadas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: en el mismo sentido en que acaba de expresarse la señora diputada preopinante, nadie niega la importancia de esta ley.

Asumimos el compromiso de abordar su tratamiento, con modificaciones y con discusión, tal como lo hemos hecho en el seno de las comisiones. De esa forma llegaremos a un acuerdo, porque adolecemos de una ley de turismo.

Al margen de las diferencias que mantenemos y las sugerencias que formularemos, es importante tratar este proyecto.

Están presentes el secretario de Transportes y muchos involucrados en el área de turismo en la Argentina. Deben saber que cada uno de nosotros asume el compromiso de tratar esta iniciativa la semana próxima.

El proyecto tiene cuarenta artículos que darán motivo a una discusión prolongada e importante. Habrá un debate, porque en algunos de los artículos de esta ley se manejan importantes sumas de dinero. Además, nos gustaría discutir la participación del Poder Ejecutivo, al margen de algunas objeciones que ya hemos planteado en las comisiones y de otras que han aparecido y que demandarán un tiempo de tratamiento superior al previsto por la bancada mayoritaria.

Nuestra voluntad es la de sentarnos en estas bancas la próxima semana, o cuando la Cámara lo determine, para tratar esta iniciativa y contar con la ley antes de fin de mes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: para nuestro bloque es muy importante el tratamiento de este proyecto. El señor diputado Accavallo, integrante de la Comisión de Turismo, estaba dispuesto a que lo tratáramos esta noche.

Soy muy respetuosa de la voluntad de la señora diputada Camaño, porque la he visto sentada en su banca toda la sesión, tal como lo han hecho otros legisladores. Algunos no estamos tan frescos justamente porque no nos movemos; en ningún momento restamos quórum.

Ella es una de las personas que está en el recinto todo el tiempo, y recién me acerqué a su banca porque nuestro bloque no conoce cuáles son las modificaciones planteadas.

Pregunté dónde se había llegado a un acuerdo sobre este tema y se me contestó que fue en la Comisión de Turismo, pero el señor diputado Accavallo, que es vicepresidente 1° de dicha comisión, no está en conocimiento de las modificaciones.

La realidad es que no tenemos inconvenientes en tratar esta cuestión, pero ni siquiera podemos aceptar que se vote en general porque no conocemos las modificaciones que se plantearon. Nuestro bloque considera que esta es una ley muy importante y señala que, a pesar de haber un feriado en la semana que viene, no debería haber problemas para que esta Cámara se reúna el miércoles como corresponde. No olvidemos que los lunes muchos señores diputados no se encuentran en Buenos Aires y no habría ningún motivo para no reunirse el próximo miércoles.

Por eso, lo que pedimos es que se postergue el tratamiento de este asunto para el miércoles próximo a fin de conocer las modificaciones que se han hecho.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: todo indica que sería prudente tratar este tema con la profundidad que se merece. Nosotros estamos sentados en nuestras bancas y si la iniciativa se va a tratar daremos nuestra opinión. Nos parece que es una iniciativa muy importante, pero la realidad es que no hay ningún apuro para considerarla.

¿Qué diferencia puede haber si se la trata el próximo miércoles? No nos pueden correr con el argumento de que todo debe tratarse ya. El Parlamento debe ser serio ante el país.

Hoy, hemos trabajado muy bien, hemos discrepado, hemos discutido y hemos sancionado una ley muy trascendente para la Nación. Acabamos de aprobarla y nadie nos va a reclamar que hoy no trabajamos, pero pienso que tenemos que seguir trabajando bien.

La sensatez indica que no debería haber ningún inconveniente para tratar adecuadamente esta norma en la próxima sesión. Se trata de una cuestión en la que tenemos que llegar a importantes acuerdos y realizar las correccio-

nes que sean necesarias, lo que seguramente va a permitir contar con el consenso suficiente para su aprobación con el voto de todos los bloques.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: me parece que hay algo que debe ser aclarado. Nosotros votamos un plan de labor que fue acordado en la reunión de ayer de la Comisión de Labor Parlamentaria. No es que a un señor diputado se le ocurrió que se trate un tema sobre tablas.

Lo que estamos haciendo es pretender continuar con un plan de labor que fue aprobado. Sugiero que en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria establezcamos hasta qué hora vamos a sesionar, porque si no se trata de una cuestión de apreciación individual...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no va a autorizar ese procedimiento, señor diputado, porque si eso pasara cuando tratemos el presupuesto, sin duda tendría mayor gravedad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia tiene la obligación de poner en consideración lo acordado en el plan de labor. En consecuencia, continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: voy a seguir exponiendo las argumentaciones referidas a este tema, haciendo correcciones referidas a este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo nacional.

Esta iniciativa tiene como objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística, resguardando el desarrollo sustentable...

Sra. Panzoni. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si la señora diputada pide una interrupción para referirse al tema o va a solicitar que pasemos a cuarto intermedio.

Sra. Panzoni. – Quisiera hacer una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: está hablando el presidente de la Comisión de Turismo.

Sra. Panzoni. – Sí, señor presidente, pero quiero hacer una aclaración, porque he venido pidiendo la palabra en reiteradas oportunidades...

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señora diputada. De todas maneras, la Presidencia le va a dar el gusto.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Panzoni. – Señor presidente: simplemente, no puede quedar sobrevolando en este recinto la idea de que los legisladores tenemos como prioridad irnos a dormir temprano.

En este proyecto de ley no he trabajado, pero sí lo han hecho mis compañeros de bloque. De todas maneras, no es que se solicita el tratamiento sobre tablas de una ley desconocida. En verdad, aparecen modificaciones que ni siquiera conocen, tal como lo ha reconocido el propio vicepresidente de la comisión.

Quiero que quede claro que el bloque de la Unión Cívica Radical –me ha pasado que tuve que sesionar hasta un 24 de diciembre en la provincia de Buenos Aires, y lo hemos hecho sin problemas– no tiene intención de irse a dormir temprano. No estamos con el osito debajo del brazo. Simplemente, queremos garantizar la calidad que el propio bloque Justicialista señala que el proyecto amerita.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: este proyecto de ley que se impulsa tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística, resguardando el desarrollo sustentable y la optimización de la calidad. También se establecen los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Hoy más que nunca el turismo se ha convertido en un sector estratégico de reconversión productiva para nuestra economía. En este marco, la actividad que hoy nos ocupa adquiere un rol protagónico por la jerarquía y diversidad de su oferta, por su capacidad de generar un ingreso rápido de divisas y por su conocida aptitud para crear trabajo.

Estamos frente a un escenario internacional que nos favorece. La retracción de algunos mercados turísticos debido al desplazamiento de los destinos tradicionales...

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado.

En uso de las facultades que otorga a esta Presidencia el artículo 174 del reglamento, queda levantada la sesión.

–Es la hora 2 y 52 del día 7.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

10

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 6 de octubre de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase Energía Argentina Sociedad Anónima bajo el régimen del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, y las disposiciones de la presente ley, la que tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribu-

ción de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la sociedad podrá por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

Art. 2º – Energía Argentina Sociedad Anónima tendrá la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentran sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

En los procesos de asociación que realice deberá observar mecanismos de transparencia y competencia que respeten lo establecido en la Ley de Hidrocarburos.

Art. 3° – Energía Argentina Sociedad Anónima podrá operar en cualquier segmento de la cadena de valor de los bienes energéticos en forma integrada o independiente a través de unidades de negocios específicas. En su actividad propenderá a promover la innovación tecnológica.

Art. 4° – Energía Argentina Sociedad Anónima podrá intervenir en el mercado a efectos de evitar situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios.

En su actuación observará las políticas del Estado nacional y bajo ningún procedimiento las modificaciones estatutarias podrá dejar a éste en situación minoritaria.

Art. 5° – El estatuto de la sociedad que se crea por el artículo 1° contendrá los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Comerciales, con sujeción a las siguientes pautas:

a) Razón social: Energía Argentina Sociedad Anónima;

b) El capital social estará representado por acciones de titularidad del Estado nacional.

I. Acciones clase “A”: serán ordinarias, de un (1) voto por acción, intransferibles, y representarán el cincuenta y tres por ciento (53 %) del capital societario. Se requerirá: el voto de la totalidad de ellas en las asambleas para que se resuelva válidamente en los siguientes temas:

- (i) Presentación en concurso o quiebra;
- (ii) Modificación del estatuto y/o el aumento de capital;
- (iii) Disolución anticipada de la sociedad;
- (iv) Cualquier acto societario que implique poner en peligro el patrimonio social y/o la prosecución del objeto principal de esta sociedad;
- (v) Cambio de domicilio y/o jurisdicción.

II. Acciones clases “B” y “C”: serán ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por clase, representarán hasta el doce por ciento (12%) del capital social y serán de titularidad de las jurisdicciones provinciales que las suscriban.

III. Acciones clase “D”: se autoriza la oferta pública de esta clase de acciones, que representan un total del treinta y cinco por ciento (35%) del capital social. Dichas acciones serán preferidas patrimoniales, sin derecho a voto.

La preferencia patrimonial consiste en la antelación del reembolso de su valor

nominal, en el caso de liquidación y en el cobro de dividendos preferenciales, consistiendo el pago de estos *pari passu* con las acciones ordinarias, más una proporción del cinco por ciento (5%) por cada unidad.

IV. Acciones clase “E”: la sociedad podrá transformar acciones clase “D” en acciones clase “E”. Las acciones clase “E” serán ordinarias y sin derecho a voto y de oferta pública.

La sociedad podrá emitir obligaciones negociables. Dichas obligaciones podrán transformarse en acciones clase “E”.

Los derechos derivados de la titularidad de acciones por el Estado nacional serán ejercidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, o por el funcionario que éste designe, debiendo dicha atribución estar expresamente conferida en el acto constitutivo.

- c) La dirección y administración estarán a cargo de un directorio integrado por cinco (5) directores titulares y cinco (5) suplentes, por las acciones clase “A” y dos (2) directores titulares y dos (2) suplentes por las acciones clase “B” y “C”, en forma conjunta. Uno (1) de los directores por las acciones clase “A” deberá poseer reconocida trayectoria en el mercado de capitales;
- d) El órgano de fiscalización estará integrado por una comisión fiscalizadora compuesta por cinco (5) síndicos titulares y cinco (5) síndicos suplentes elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 6° – La sociedad ejercerá todas las atribuciones y estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. Regirá para esta sociedad lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 24.624. Estará sometida asimismo a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156.

Art. 7° – Energía Argentina Sociedad Anónima seleccionará su personal con un criterio de excelencia, pudiendo convocar a empleados de las administraciones públicas nacional, provincial o municipal. En todos los casos, mantendrá con su personal una vinculación laboral de derecho privado.

Art. 8° – Energía Argentina Sociedad Anónima podrá crear, administrar, mantener, operar, gerenciar y gestionar una base de datos integral de los hidrocarburos, a la cual una vez creada, tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburiífero, conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte. Los concesionarios y permisionarios deberán suministrar toda la información que les sea requerida por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 9° - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el capital social.

Art. 10. - En un plazo no mayor de treinta (30) días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo nacional deberá aprobar el estatuto social con sujeción a las pautas previstas en el artículo 6° y realizar todos los actos necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de la sociedad, pudiendo delegar expresamente esta facultad en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las actividades del Parque Científico Tecnológico, promovido por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) localizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología - XIX JAM, en el marco de la reunión anual de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2004, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil, organizada por la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria "Wolf Scholnic", que se realizó del 8 al 10 de septiembre de 2004, en el departamento de Famatina de la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Prácticas y Herramientas para el Uso Efectivo y Seguro de Internet, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Edición de la Fiesta del Agricultor, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2004 en el departamento de Oberá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Agro a realizarse del 24 al 31 de octubre de 2004 en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Agricultor realizada en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba, el día 11 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Taller Internacional de Indicadores de Ciencia y Tecnología bajo el lema "Medir el conocimiento para la transformación social", que se realizará entre los días 15 y 17 de septiembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por distintos actores del sistema científico-tecnológico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Divulgación Científica, Tecnológica y de Innovación: "Ciencia, tecnología y sociedad", organizadas por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias y la Sociedad Brasileña para el Progreso de las Ciencias, que se desarrollarán entre los días 1º y 4 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXII Conferencia Mundial de Parques Científicos y Tecnológicos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinada por BAITEC, como representante argentina por la Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina, que nuclea a las instituciones más destacadas del sistema nacional de innovación, a llevarse a cabo en el mes de julio del año 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el simulador de prevención de inundaciones, denominado "Aqua", desarrollado por científicos argentinos en el Paque Científico Tecnológico dependiente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Torneo Nacional de Hockey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental, a desarrollarse en el colegio La Salle, en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, los días 30 de septiembre y 1º, 2 y 3 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el curso "Aplicación terrestre y uso responsable de plaguicidas", que se llevó a cabo los días 14 y 15 de julio de 2004, en Oliveros, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Curso de Nutrición y Fertilización de Trigo, Maíz y Soja, que se realizó los días 16 y 17 de julio de 2004 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización durante el corriente año del programa de talleres con productores para la elaboración de los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Ganadero para la provincia de Entre Ríos, organizado por la Fundación

para la Lucha contra la Fiebre Aftosa de Entre Ríos (FUCOFA), juntamente con la Federación Agraria Argentina (FAA), la Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER) y la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO), y que se lleva a cabo en diferentes localidades entrerrianas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de los deportistas de la Selección Argentina de Fútbol masculino, quienes obtuvieron la medalla de oro en los juegos de la XXVIII Olimpiada realizada durante el mes de agosto de 2004 en la ciudad de Atenas, Grecia.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos, técnicos y a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de los deportistas de la Selección Argentina de Básquetbol Masculino, quienes obtuvieron la medalla de oro en los juegos de la XXVIII Olimpiada realizada durante el mes de agosto de 2004 en la ciudad de Atenas, Grecia.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos, técnicos y a la Confederación Argentina de Básquetbol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Torneo Internacional de Pesca con Devolución realizado en la isla del

Cerrito, provincia del Chaco, entre los días 3 y 5 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas de Taekwondo a desarrollarse los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2004, organizadas por la Asociación Chung Do Kwan Argentina en el microestadio de su sede central de América latina, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que preside el profesor Francisco Oscar Tajés (7º dan, presidente de dicha asociación en Latinoamérica y la Argentina) y que contará con la presencia de los máximos exponentes del taekwondo WTF (World Taekwondo Federation) a nivel mundial: Park Hae Man (10º dan, presidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, vicepresidente de Kukkiwon, Seúl, Corea del Sur), Kwon Young Un (9º dan, vicepresidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, Seúl, Corea del Sur), Lee Young Woo (8º dan, ex entrenador de la Selección Nacional Española de Taekwondo, Seúl, Corea del Sur).

En dichas jornadas se disputará la XIII Copa Profesor Han Chang Kim, en homenaje al iniciador de la disciplina en la Argentina, y la I Copa Profesor Yoo In Jong en homenaje al iniciador del kundo (esgrima coreana) en la Argentina.

Asimismo, se realizarán distintas actividades, entre las cuales se dictarán seminarios de capacitación, exámenes de graduación y exhibiciones de las cuales participarán alumnos de todo el país y Latinoamérica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
 Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través de los organismos que corresponda, informe todo lo relacionado a la organización, coordinación, fomento y financiamiento de las actividades deportivas (de alto rendimiento, sociales, federadas

y recreativas) en todo el territorio nacional. Sobre estas cuestiones se solicita saber:

1. Si la Secretaría de Deporte y los programas que de ella dependen –Fomento del Deporte Social, Fomento del Deporte de Alto Rendimiento– han recibido un refuerzo presupuestario para el ejercicio 2004 en el marco de la reformulación del presupuesto nacional dispuesta por el decreto 917/2004. En el caso negativo, especificar si la secretaria elevó oportunamente un pedido en tal sentido y, de existir este último, referir las razones que impidieron la concreción del mismo.

2. Si la Secretaría de Deporte ha comenzado a preparar las pautas para el plan de acción, y los requerimientos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2005. En caso afirmativo, si estos últimos contemplan un incremento sobre el año 2004. En igual sentido, especificar las pautas que guiarán la distribución de los recursos entre las distintas actividades, como también la asignación a nivel regional y provincial.

3. Se solicita asimismo, en referencia a los ejercicios presupuestarios 2004 y 2005, un detalle para las actividades que más abajo se enumeran. En todos los casos, incorporar la distribución por provincias y un comparativo entre el presupuesto 2004 y lo previsto para el 2005.

- Programa Nacional de Deporte Provincial, con sus proyectos.
- Promoción de actividades físicas y deportivas.
- Desarrollo del deporte provincial.
- Material deportivo.
- Inclusión deportiva de grupos focalizados.
- Apoyo técnico y económico a centros regionales de desarrollo y otras instituciones deportivas correspondientes al Programa de Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.
- Apoyo técnico y económico a clubes, OGS y ONG correspondientes al Programa Fomento del Deporte Social y la Recreación.
- Inversión en infraestructura deportiva.

4. Si entre los planes de la Secretaría de Deportes esta incluida la incorporación plena de los recursos presupuestarios del Fondo Nacional del Deporte establecido por la ley 20.655.

5. Cuáles son las tareas de coordinación de las actividades deportivas (formulación, seguimiento, evaluación, elaboración del presupuesto y asignación de recursos) que se realizan con las provincias, municipios y entidades privadas.

6. En referencia también a las tareas de coordinación de las actividades deportivas, si se ha convocado a las regiones en las que se encuentra dividido el país y a los organismos estatales y privados que integran los distintos consejos creados por la ley del deporte. Si, en igual sentido, se han dado pasos para el desarrollo del Consejo Nacional del Deporte habilitando a la par las funciones que al mismo conciernen, tales como asesorar en la coordinación de las activida-

des deportivas en todo el territorio de la Nación y provincias adheridas, contribuir a elaborar planes, programas y proyectos relacionados con el fomento del deporte, asistir a las instituciones que se dediquen a la práctica y desarrollo del deporte y elaborar el presupuesto del Fondo Nacional del Deporte.

7. En igual sentido, si se han producido avances respecto al desarrollo del Consejo de las Regiones o con respecto a las misiones del mismo, tales como proveer a los medios para equilibrar el potencial de las distintas provincias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de construcción del Complejo de Actividades Náuticas en la Comarca Viedma-Patagones, impulsado por la Fundación Canoas, en las provincias de Río Negro y Buenos Aires, respectivamente, el cual incluye la primera pista olímpica de canotaje del país y un centro de alto rendimiento deportivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Argentino de Perinatología, -Jornadas de Actualización para Obstétricas, Seminario de Enfermería Perinatal- cuyo evento "Cuidado materno-infantil de hoy, salud del mañana", organizado por la Asociación Argentina de Pediatría y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires, que se llevara a cabo durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Modelo Internacional de Naciones Unidas Buenos Aires (MINUBA) 2004 organizado por la Asociación Civil MINU. El Modelo se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre en el Golden Tulip Savoy Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XVI Feria Nacional y XIII Feria Internacional Ferichaco 2004, a realizarse bajo el marco de la Fiesta Nacional del Algodón, del 6 al 10 de octubre en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XI Campeonato Mundial de Carrovelismo Argentina 2008, el que se llevará a cabo en el municipio de Rada Tilly, provincia de Chubut, y Playa Bonita, provincia de Santa Cruz, durante el mes de febrero de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda y en un pla-

zo de 7 días, informe sobre diferentes aspectos referidos a la aplicación de la Ley de Estupefacientes, 23.737.

¿Qué número de causas ingresaron a los juzgados en lo criminal federal, en virtud de la aplicación de la ley 23.737, entre diciembre de 1989 y diciembre de 2003?

Del total de dichas causas, informe:

- a) ¿Cuáles han sido los delitos que se imputaron a los detenidos y en qué artículos de la ley 23.737 se inscriben los mismos?;
- b) ¿Cuántos de los encausados poseían armas al momento de su detención?;
- c) ¿Cuántos de los encausados poseían antecedentes criminales?;
- d) ¿Cuántos de los encausados habían cumplido penas de privación de la libertad?;
- e) ¿Cuántas causas se encontraban terminadas a diciembre de 2003?

Del total de causas terminadas, informe:

- a) ¿Qué número de causas fueron sobreseídas, absueltas, archivadas y/o desestimadas?;
- b) ¿Qué número de causas fueron terminadas sin condena por suspensión a prueba por medida de seguridad curativa y qué número terminadas sin condena por suspensión a prueba por medida de seguridad educativa?;
- c) ¿Qué número de causas tuvieron condenas con medida de seguridad y qué número tuvieron condenas sin medida de seguridad?

Del total de causas terminadas sin condena por suspensión a prueba, informe:

- a) ¿Qué número de éstas, por medidas curativas, obtuvieron resultados satisfactorios y por ende eximición definitiva de la pena?;
- b) ¿Qué número de éstas, por medidas educativas, obtuvieron resultados satisfactorios y por ende el correspondiente sobreseimiento?

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: a) las medidas adoptadas como consecuencia de las situaciones observadas por la

Auditoría General de la Nación con motivo del control de la legalidad de los actos y la gestión económico-financiera llevada a cabo por la intervención federal en la provincia de Corrientes; b) las medidas dispuestas para la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones observadas y para la efectivización de las responsabilidades consiguientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

29

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación a la Carta de los Auditores a la Gerencia del "Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos", Convenio de Préstamo 1.034/OC-AR BID - Proyecto PNUD ARG/97/035;

b) Determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

30

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que informe sobre las medidas adoptadas para:

a) la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y de la estructura de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, haciéndole saber detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos;

b) la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en función de las situaciones observadas; y

c) la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la abstención de opinión de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, son hechos que se vienen repitiendo desde años anteriores y constituyen una grave descalificación de la administración de la entidad.

2. Remitir copia de los expedientes números O.V.D.-831/01; O.V.S.-504/99; O.V.S.-324/00; O.V.S.-381/01; O.V.S.-129/03; O.V.S.-187/03; O.V.S.-440/03; O.V.S.-81/04; a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

31

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, al verificar el cumplimiento del artículo 8º de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

32

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Remitir copias de las actuaciones O.V.D.-545/99 y P.E.-296/99, a la Procuración General de la Nación a los fines que determine su competencia.

2. Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

33

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas a fin de que la empresa Lotería Nacional Sociedad del Estado regularice las situaciones observadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación. Asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las referidas situaciones y para la determinación de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

34

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para resolver las graves situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación en su auditoría relativa a las Redes Satelitales Nahuelsat y a fin de adecuar el cumplimiento de los deberes que sus competencias determinan a la Secretaría de Comunicación (SECOM) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a la plena defensa de los intereses del Estado. Asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas a fin de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubiera tenido origen en las situaciones detectadas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

35

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que: a) se adopten las medidas necesarias para la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos, y b) informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, incluyendo las previstas por las normas administrativas para los casos en que las omisiones o demoras injustificadas en que hayan incurrido hubiesen afectado la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

36

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe: a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría para verificar la gestión del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) en lo referente a la aplicación de penalidades por incumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Concesionarios de la Red Vial Nacional. Período auditado 1º de enero de 1993 al 30 de abril de 2002; y b) Sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

37

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para solicitarle informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el accionar del Ente Nacional Regulador de la Electricidad referente al control que ejerce sobre los miembros pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en relación a la protección de la seguridad y el medio ambiente.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado.

3. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que este honorable cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal o en su defecto una extensión de mostrador del banco referido en la localidad de Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, distinga

al deportista amateur Carlos Mauricio Espínola, ganador de tres medallas consecutivas en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996, Sidney 2000 y Atenas 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte de la Nación declare de interés nacional las Jornadas de Taekwondo a desarrollarse entre los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2004, organizadas por la Asociación Chung Do Kwan Argentina en el microestadio de su sede central de América Latina, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que preside el profesor Francisco Oscar Tajés (7º dan, presidente de dicha asociación en Latinoamérica y la Argentina) y que contará con la presencia de los máximos exponentes del taekwondo WTF (World Taekwondo Federation) a nivel mundial: Park Hae Man (10º dan, presidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, vicepresidente de Kukkiwon, Seúl, Corea del Sur), Kwon Young Un (9º dan, vicepresidente de la Escuela Chung Do Kwan de Corea, Seúl, Corea del Sur), Lee Young Woo (8º dan, ex entrenador de la Selección Nacional Española de Taekwondo, Seúl, Corea del Sur).

En dichas jornadas se disputará la XIII Copa Profesor Han Chang Kim, en homenaje al iniciador de la disciplina en la Argentina y la I Copa Profesor Yoo In Jong en homenaje al iniciador del kumdo (esgrima coreana) en la Argentina.

Asimismo se realizarán distintas actividades entre las cuales se dictarán seminarios de capacitación, exámenes de graduación y exhibiciones de las cuales participarán alumnos de todo el país y Latinoamérica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados al IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, organizados por el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la

UNT, y auspiciados por el Colegio de Abogados de Tucumán, el Colegio de Escribanos de Tucumán y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, realizados entre el 22 y 25 de septiembre de 2004 en San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, considere la posibilidad de incluir en el Programa Nacional de la Carpocapsa a la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la medida anunciada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), resultado de la cual Ucrania anunció la apertura de las importaciones de carnes procedentes de la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción por el desarrollo de un nuevo modelo de secador solar implementado por el INTA Caucete, de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes, promueva la instrumentación de líneas de microcréditos con tasas de interés subsidiadas y plazos de gracia mayores a un año, para proyectos productivos asistidos técnicamente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria o el organismo que eventualmente lo reemplace, con destino a productores agropecuarios minifundistas dentro de las distintas economías regionales del país, como parte de los programas de reconversión productiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios a fin de que la empresa Telecom Argentina S. A., instale cuatro teléfonos semipúblicos en el Barrio Virgen del Rosario, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, transfiera a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el control de la concesión del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, subterráneos y Premetro, entendiéndose por tal todo lo concerniente a la ejecución del contrato

de concesión firmado entre el Estado nacional y la empresa concesionaria Metrovías S.A., incluidas las modificaciones introducidas en su adenda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promueva la creación de la Opera Argentina en el Mercosur, con los siguientes objetivos particulares:

1. Intercambio y cooperación artística entre los países del Mercosur ya sea de compositores, cantantes, musicólogos, directores de orquesta, etcétera.

2. Promover el arte lírico en todas las regiones de los países del Mercosur.

3. Realizar cursos, seminarios y congresos respecto del surgimiento de la ópera, su desarrollo histórico a nivel mundial, y sus implicancias en los países del Mercosur.

4. Fomentar eventos líricos en todas sus formas: recitales, conciertos, óperas completas.

5. Facilitar el acercamiento de la población argentina y de los países del Mercosur al mundo de la ópera, realizando espectáculos en teatros o anfiteatros nacionales, provinciales, municipales e internacionales.

6. Contribuir al desarrollo espiritual entre los países miembros.

7. Realizar eventos a beneficio de causas humanitarias.

8. Elaborar proyectos culturales conjuntos con los países del Mercosur en el ámbito operístico.

9. Incentivar el turismo cultural en nuestro país y en el ámbito del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el seis de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.333/04 del 30 de septiembre de 2004 comunicando el decreto 1.332/04 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2004 en relación al Progra-

ma Nacional para la Sociedad de la Información (56-P.E.-04) (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*)

Mensaje 1.326/04 del 29 de septiembre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 22.415 y sus modificatorias, de Código Aduanero y la ley 25.603, de disponibilidad de bienes de terceros que

se encuentren en depósitos aduaneros (57-P.E.-04). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 1.343 del 1º de octubre de 2004 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.193, de Traspante de Organos y Material Anatómico Humano (58-P.E.-04). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*)

II

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en la ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Chaya: de ley (60-D.-03); Bortolozzi de Bogado: de ley (149-D.-03); Vázquez y Stolbizer: de ley (595-D.-03); Roy y otros: de ley 9675-D.-03; Courel: de ley (1.578-D.-03); Accavallo y otros: de ley 2.176-D.-03; Lofrano: de ley (2.332-D.-03); Oviedo y otros: de ley (2.786-D.-03); Oviedo y otros: de ley (3.050-D.-03); Correa (J. C.): de ley (3.855-D.-03); Baladrón: de ley (4.483-D.-03); Cettour y otros: de ley (5.490-D.-03); Osorio: de ley (737-D.-04); Godoy: de ley (2.048-D.-04); Bossa: de ley (2.131-D.-04); Narducci: de ley (2.135-D.-04); Polino: de ley (2.710-D.-04); Peso y otros: de ley (4.207-D.-04); Neri y otros: de ley (4.300-D.-04); Martínez (S. V.): de ley (4.435-D.-04); y De Nucci y otros: de ley (5.195-D.-04). (*A las comisiones de Prevención y Lucha contra el Tabaquismo, de Prevención de Adicciones y Control de Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria y Comercio, de Comunicaciones, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.693-D.-04 y 6.280-D.-04.)

(C.D.-136/04) (25-8-04) (P. P. 2003.)

Proyecto de ley en revisión (97-S.-04), por el cual se aprueba el protocolo modificatorio del convenio entre la República Argentina y la República de Chile para evitar la doble tributación en materia de impuesto a la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio, suscrito en Santiago de Chile, el 20 de abril de 2003. (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.920-D.-04.)

Amstutz y otros: de ley (979-D.-03), modificación de la ley 25.688, de Régimen Nacional de Aguas. (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Amstutz y otros: de ley (3.423-D.-04), aprovechamiento integral del río Grande en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza. Inclusión de obras complementarias y la constitución de un comité de promoción. (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.924-D.-04.)

Tinnirello y Zamora: de ley (3.535-D.-04), Polo Petroquímico de Dock Sud, erradicación definitiva. (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública.*) (Resuelto en 6.160-D.-04.)

Pérez Martínez: de ley (1.737-D.-03); Martínez (S. V.): de ley (690-D.-04); y Bortolozzi de Bogado: de ley 760-D.-04, sobre derechos de los pacientes en el área de la salud. (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa del Consumidor.*) Resuelto en 6.110-D.-04.)

De Lajonquière y Storero: de resolución (5.175-D.-04); y Basualdo y Baigorri: de resolución (5.391-D.-05; de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos vinculados al cumplimiento del Plan Manos a la Obra implementado a través del Ministerio de Desarrollo Social. (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 6.111-D.-04.)

Damiani y otros: de resolución (3.627-D.-04), barrio Villa Miguel Lanús, Ciudad Universitaria, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Misiones. Actos conmemorativos de su centenario a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2004. Declaración de interés parlamentario. (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (Resuelto en 6.159-D.-04.)

Canteros: de declaración (5.681-D.-04), IV Jornadas Internacionales de Historia Moderna y Contemporánea, y IV Encuentro de Profesores de Historia del Nordeste, a realizarse del 15 a 17 de septiembre de 2004 en Resistencia, provincia del Chaco. Declaración de interés educativo. (*A la Comisión de Educación.*) (Resuelto en 6.323-D.-04.)

(C.D.-158/04) (25-8-04) (P. P. 2003.)

Proyecto de ley en revisión (114-S.-04) sobre facultades para celebrar contratos asociativos entre personas físicas o jurídicas denominados consorcios de cooperación. (*A las comisiones de Comercio, de Pymes, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.892-D.-04.)

III

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los 100 años del Club Atlético Boca Juniors, a cumplirse el 3 de abril de 2005 (5.620-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamen-

tario la inauguración de la Escuela de Formación de Directores Técnicos de Fútbol Infantil José Pékerman, en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (5.716-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por los logros obtenidos en el Mundial de Patín de Pista, por parte de la patinadora argentina Andrea González, realizado en Italia (5.826-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa repudio a las expresiones vertidas por el ex tenista Horacio de la Peña durante la realización de los Juegos Olímpicos 2004 en Atenas, criticando a la Argentina y cuestionando a dirigentes deportivos argentinos (5.859-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las contrataciones de esponsorero de los equipos olímpicos, nómina y modalidades de selección (5.860-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el complejo Santa Lucía Golf Club de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.861-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del tercer título consecutivo en dobles femenino del Grand Slam en el US Open, por parte de la tenista argentina Paola Suárez (5.903-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declaran de interés parlamentario las XVII Olimpiadas Nacionales para Empleados de Institutos de Vivienda, a realizarse del 7 al 12 de noviembre de 2004, en la provincia de Jujuy (6.003-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y del señor diputado Chironi por el que se declara de interés parlamentario la 60ª edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro (6.131-D.-04).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Antártica: Fundación de la Base Aérea "Vicecomodoro Marambio", a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y hasta el 15 de noviembre de 2004 en la localidad de Villa Adelia, provincia de Buenos Aires (5.904-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de la creación del Liceo Aero-náutico Militar con asiento en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2004 (5.971-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se declara de interés legis-

lativo la realización del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración, que se llevará a cabo en la Escuela de Defensa Nacional del 2 al 4 de noviembre de 2004 (5.973-D.-04).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros señores diputados por el que se expresa repudio por la discriminación padecida por un matrimonio no vidente, rechazados por su condición en un hotel de Bariloche, provincia de Río Negro (3.731-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados (Aaaepad) (6.049-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Cabalgata de la Amistad, a realizarse el 12 de diciembre de 2004 como cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad (6.050-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Equino Terapia, utilizada para la rehabilitación de personas discapacitadas, a realizarse del 1º al 3 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.051-D.-04).

LEGISLACION GENERAL Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización catastral y dominial de la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U.5), ubicada en General Roca, provincia de Río Negro (2.167-D.-04).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento poblacional en el país y en cada uno de los distritos electorales durante los últimos 10 años, según el censo nacional de población 2001 (3.487-D.-04).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 301 del Código Penal, sobre la comisión del delito de vaciamiento de empresas (82-S.-04).

-En el proyecto de ley en revisión y el proyecto de ley del señor diputado Casanovas, por las que se introducen modificaciones a diversas normas del Código Procesal Penal de la Nación, vinculadas con el régimen excarcelatorio (83-S.-04 y 5.922-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en la implementación del equipo multidisciplinario, creado dentro del organismo técnico criminológico contemplado en el apartado b) del artículo 185 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad (3.842-D.-04).

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se expresa beneplácito por la firma del acta para una agenda de desarrollo sustentable del Noroeste Argentino (NOA) 2016, promovida por empresariales con el acompañamiento de todas las fuerzas políticas de la región (5.408-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la región centro de la República Argentina, integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe (6.231-D.-04).

JUSTICIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Foresi por el que se solicita declarar de interés parlamentario el Congreso de Derecho Procesal, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2004 en la ciudad de Santa Fe (5.972-D.-04).

JUSTICIA Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

El proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas Nacionales de Investigación y Discusión: “Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿de qué reforma hablamos?”, a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2004 en Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.255-D.-04).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Romero (R. M.) y otros señores diputados por el que se incorpora el artículo 142 ter al Código Penal de la Nación, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (2.858-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa repudio a las declaraciones vertidas por la dirigente de Madres de Plaza de Mayo Hebe de Bonafini, sobre las comisarias (3.857-D.-04).

CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se modifica el artículo 3º de la ley 17.321, de aranceles de los museos nacionales (1.890-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecu-

tivo declarar de interés nacional la Manca Fiesta, a realizarse del tercero al cuarto domingo del mes de octubre de 2004 en La Quiaca, provincia de Jujuy (4.880-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el 20º aniversario de la creación del Centro Cultural Ricardo Rojas (5.382-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas respecto al estado de conservación y preservación del patrimonio cultural y de los monumentos históricos nacionales (5.387-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.197, del registro del patrimonio cultural (5.409-D.-04).

—En los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio, del señor diputado Storero y de la señora diputada Roy por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blastein (5.457-D.-04; 5.577-D.-04; 5.612-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés el I Megafestival Internacional de Música Clásica “Iguazú Clásico”, a realizarse del 14 al 18 de septiembre de 2004 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.456-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Marino por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escultora Ona Enriqueta Castellumendi (5.461-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el X Encuentro de Poetas y Escritores realizado en Corzuela, provincia del Chaco, el 20 y 21 de agosto de 2004 (5.470-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca “Bernardino Rivadavia” de Resistencia, provincia del Chaco (5.477-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista argentino Napoleón Benjamín Abalos Machingo (5.704-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de la Subsecretaría de Cultura de la Nación sobre una campaña deliberada en contra de la realización del III Congreso Internacional de la Lengua Española (5.823-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.) por el que se expresa beneplácito por la conmemoración

de los cien años de la fundación de la ciudad capital de la provincia del Neuquén el 12 de septiembre de 2004 (5.850-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el mural cerámico *Placas de Artistas*, emplazado en Paso de los Libres, provincia de Corrientes (5.889-D.-04).

EDUCACION Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito a los alumnos de la Escuela de Educación General Básica N° 453 “Prefecto Raúl Peroni”, ganadores del Concurso Nacional Fundación Marta Navarro Viola para la fabricación de materiales didácticos con destino a alumnos no videntes (2.201-D.-04).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la instauración de los Premios Mauricio Fabián Wenstein a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos (4.339-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y Rodríguez Saá por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía y de la Producción, la Administración Federal de Ingresos Públicos informe acerca de la ubicación geográfica de las agencias impositivas de la AFIP existentes en la República Argentina (3.901-D.-04).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG, DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declaran de interés parlamentario las actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Limitada que nuclea a pequeños apicultores del NOA, ubicada en la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán (4.823-D.-04).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) por el que se solicita declarar de interés legislativo la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina “Plásticos 05”, que se realizará del 21 al 25 de junio del año próximo en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.879-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declaran de interés parlamentario los eventos denominados Congreso ILAFA 45 e ILAFA Expo 2004, organizados por el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero con la participación de importantes empresas vinculadas a la industria siderúrgica latinoamericana y mun-

dial, los cuales tendrán lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.898-D.-04).

DEPORTES Y DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFFICO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Zimmermann por el que se declara de interés nacional la jornada Nacional “El deporte y la prevención de adicciones”, a realizarse el 29 de octubre en Rosario, provincia de Santa Fe (5.486-D.-04).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre planes de atención y medidas adoptadas para las mujeres aborígenes en estado de gestación de las comunidades indígenas de la provincia de Formosa (5.625-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se expresa beneplácito por la entrega de tierras en el marco del programa de regulación y adjudicación de tierras a las comunidades aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy (5.570-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera y otros señores diputados por el que se declara pesar por los daños ocurridos el 7 de septiembre de 2004 como consecuencia del sismo con epicentro en la provincia de Catamarca (5.751-D.-04).

OBRAS PUBLICAS, DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y DE RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo atento a la catástrofe hídrica del año 2003 otorgue preferencia a la ciudad de Santa Fe, en inversión pública para la construcción de viviendas (4.712-D.-04).

INTERESES MARITIMOS FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (J. A.) por el que expresa su agrado por que el Poder Ejecutivo realice todos los actos administrativos y/o judiciales tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A, para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa (5.337-D.-04).

DISCAPACIDAD Y DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario los IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2004 en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (5.354-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscrito en Argel (República Argelina Democrática y Popular), el 13 de julio de 2002 (35-S.-04).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés nacional la constitución del primer parque tecnológico de carácter binacional de nuestro país (5.026-D.-04).

INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Brown y Giorgetti sobre expresar preocupación por los crecientes niveles de importación de vajillas de porcelana y cerámicas desde China y Brasil que perjudican la producción nacional (5.352-D.-04).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reapertura de la agencia que poseía la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja (2.574-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones (4.757-D.-04).

En el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la habilitación de un centro de atención personalizada (CAP) de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (5.012-D.-04).

TRANSPORTES Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera (G.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución a las provincias del cupo de gasoil a precio diferencial establecido por decreto 675/03 (5.319-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un plan entre el Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA) y las provincias del Norte Argentino, para no excluir su producción ganadera de la exportación a la Unión Europea (3.417-D.-041).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se expresa beneplácito por el nuevo acuerdo firmado por el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI) de la provincia de Misiones para la exportación de azúcar orgánica elaborada por el Ingenio Azucarero San Javier con destino a la Unión Europea (5.587-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés parlamentario la LXI Exposición de Reproductores Bovinos, el XLI Concurso de Novillos Terminados, XVII Concurso de Terneras y Ternereros del NOA, el XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales, a llevarse a cabo en la Sociedad Rural de Salta entre el 26 y 30 de agosto de 2004 (5.031-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la posibilidad de que en el marco del Programa de Reconversión del Arca Tabacalera se disponga cambiar los criterios de distribución del 80% destinado al pago directo o sobrepeso correspondiente, a los tabacos oscuros en general y del criollo correntino y misionero en particular, de manera que las variaciones de los valores por este concepto sean exactamente iguales tanto para los tabacos oscuros como para los tabacos claros, evitando así que se amplíe la brecha existente entre los mismos (5.752-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE TRANSPORTES Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Panamá para evitar la doble imposición en la explotación de aeronavales en el transporte internacional, suscrito en Panamá, República de Panamá, el 10 de mayo de 1996 y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo a dicho convenio, suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997 (46-S.-99).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se expresa complacencia por la reciente declaración presidencial de Buenos Aires rubricada por los presidentes de la República de Bolivia, doctor Carlos Mesa Gisbert, y de la República Argentina, doctor Néstor Kirchner, privilegiando la necesidad expresa de reactivar la zona franca de Bolivia en el puerto de Rosario (3.420-D.-04).

INDUSTRIA, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Amstutz y otros, sobre el pedido de infor-

mes al Poder Ejecutivo referido a los montos recaudados por la aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el periodo enero-mayo 2004 (3.605-D.-04).

TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva la creación de consorcios camineros que garanticen el desarrollo de los corredores para el transporte de sus producciones regionales (4.176-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO, DE FINANZAS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación del Programa de Propiedad Participada (PPP) respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional (515-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Julio Gutiérrez y de la señora diputada Blanca Osuna por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda implemente un programa de educación para el ahorro energético en todas las escuelas públicas de enseñanza básica y polimodal del territorio nacional (2.915-D.-04). *(Al orden del día.)*

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

TRANSPORTES Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Narducci por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la intercepción en el aeropuerto internacional de la provincia de Formosa, de una carga de material radiactivo en un avión de bandera chilena proveniente de Paraguay (4.356-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas al Complejo Hidroeléctrico Salto Grande y su aprovechamiento desde la sanción de la ley 24.954 (2.625-D.-04). *(A la Presidencia.)*

IV

Dictámenes observados

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.124 de las comisiones de Discapacidad y Legislación del Trabajo (50-D.O.-04). *(A las comisiones de Discapacidad, de Legislación del Trabajo y Orden del Día.)*

V

Comunicaciones de comisiones

Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional, ley 25.561: remite copia del dictamen emitido en el expediente 345-P.E.-04, mensaje 960/04, decreto 959/04, ingresado por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, referido a la convalidación de un convenio suscrito por la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos y las empresas transportadoras de Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., para la ampliación del sistema de gasoducto cordillerano (6.291-D.-04). *(A disposición de los señores diputados en Secretaría Parlamentaria.)*

Defensa del Consumidor: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.367-D.-04). *(Al archivo.)*

VI

Comunicaciones de señores diputados

Isla de Saraceni: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.271-D.-04). *(A sus antecedentes, 6.148-D.-04.)*

Lozano (C.): solicita retirar su disidencia parcial al Orden del Día N° 1.832 (expediente 3.804-D.-04) (6.276-D.-04). *(Sobre tablas.)*

Pérez Suárez: solicita el agregado de notas periodísticas al proyecto de su autoría (expediente 2.867-D.-03) de modificación del artículo 1° de la ley 25.457 de creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (6.277-D.-04). *(A sus antecedentes y a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

Pérez Suárez: solicita el agregado de notas periodísticas al proyecto de su autoría (expediente 2.508-D.-04), de modificación de la Ley de Propiedad Horizontal (6.278-D.-04). *(A sus antecedentes y a la Comisión de Legislación General.)*

De la Barrera: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.279-D.-04). *(A sus antecedentes, 6.171-D.-04.)*

Johnson: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.288-D.-04). *(A sus antecedentes, 6.154-D.-04.)*

Filomeno: eleva su renuncia a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (6.292-D.-04). *(Sobre tablas.)*

Pericé: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.321-D.-04). *(A sus antecedentes, 6.169-D.-04.)*

Hernández (C.): solicita retirar su disidencia parcial al Orden del Día N° 1.080 (212-S.-04) (6.325-D.-04). *(Sobre tablas.)*

Pinto Bruchmann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.336-D.-04). *(A sus antecedentes, 6.150-D.-04.)*

Negri: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (6.401-D.-04). (*Sobre tablas.*)

Morales: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.238-D.-04) sobre la ópera argentina en el Mercosur. Promoción (6.413-D.-04). (*Sobre tablas, Trámite Parlamentario N° 147.*)

VII

Comunicaciones oficiales

Proyectos, peticiones y comunicaciones:

Honorable Concejo Deliberante de Saladillo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 71 en la que solicita se arbitren los medios para revertir los anunciados incrementos de tarifas para el gas y la energía eléctrica de uso domiciliario (778-O.V.-04). (*A la Comisión Energía y Combustibles.*)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.989/04-05 en la que expresa su apoyo a la pronta sanción del proyecto de ley de creación del beneficio de jubilación anticipada (779-O.V.-04). (*A sus antecedentes, 1.183-D.-03 y a la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.003/04-05 en la que expresa su rechazo a toda iniciativa legislativa referida a la baja edad de imputabilidad penal a los 14 años (780-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.257/04-05 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de los señores diputados Alarcón y Vitale (2.985-D.-04) sobre sector productivo apícola. Declaración en emergencia nacional (781-O.V.-04). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 785 en la que manifiesta su apoyo al proyecto de ley (2.433-D.-04) del señor diputado Borsani y otros sobre régimen para pequeños y medianos productores agropecuarios. Cancelación de deudas y obligaciones originadas en mutuos otorgados por el Banco de la Nación Argentina para la adquisición de maquinaria (782-O.V.-04). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz: hace conocer la resolución 115/04 en la que solicita a los legisladores nacionales de ese distrito contemplen la presentación de una iniciativa legislativa tendiente a declarar a la localidad Comandante Luis Piedrabuena como capital nacional de la trucha *cteelhead* (783-O.V.-04). (*A la Comisión de Turismo.*)

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 852 en la que solicita el pronto tratamiento y

sanción del proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros (3.695-D.-04) sobre declarar de interés parlamentario el proyecto de radicación de empresas transformadoras de las materias primas elaboradas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, provincia Buenos Aires, impulsado por diversas entidades (784-O.V.-04). (*A la Comisión de Industria.*)

Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 86 en la que vería con agrado que la Honorable Cámara contemple la posibilidad de reforma de la ley 25.725, otorgando tarifa diferenciada a las entidades de bien público en el servicio de gas natural y otras cuestiones conexas (785-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos: remite copia de la actuación D.P. 852/04 en la que recomienda la pronta ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (786-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Concejo Deliberante de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, provincia de La Pampa: remiten copia de las resoluciones 2.830-y 40/04, en las que solicitan a la Federación de Municipios analice la posibilidad de gestionar un precio diferencial del gasoil para los municipios del país (787-O.V.-04). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 29/04, en la que adhiere a la resolución 1.816 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, en la que solicita, al gobierno nacional se sume al esfuerzo internacional que impulsa el desarrollo de la energía renovable (788-O.V.-09). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Urbano.*)

Parlamento Latinoamericano (delegación argentina): comunica la realización de la I Conferencia Interparlamentaria de Trabajo y Empleo, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 14 y 15 de octubre de 2004 (789-O.V.-04). (*A la Presidencia.*)

Ministerio de Defensa: remite información en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 6° de la ley 25.880, referida al ingreso de unidades de la armada chilena a nuestro país, a realizarse en la ciudad de Ushuaia durante el mes de octubre de 2004 (791-O.V.-04). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Ministerio de Defensa (Secretaría de Asuntos Militares): remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.128-D.-04), sobre Registro Nacional de Armas. Fabricación de explosivos y polvorines. Comercialización y otras cuestiones conexas (790-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

VIII

Proyectos de ley

Del señor diputado **Casanovas**: modificación del artículo 65 del Código Penal sobre prescripción de las penas (6.275-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 145, pág. 9201.)

—De la señora diputada **Morales**: creación de la Dirección Nacional Opera Argentina en el Mercosur, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (6.281-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 145, pág. 9202.)

—Del señor diputado **Bonasso**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) sobre derechos de los nuevos aportantes al sistema previsional (6.287-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 145, pág. 9214.)

—Del señor diputado **Johnson**: modificación del artículo 44 del Código Penal sobre pena por tentativa de delito (6.289-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 146, pág. 9221.)

—Del señor diputado **Frigeri**: creación del Registro Nacional de Municipios Endeudados con Organismos Multilaterales de Crédito en el ámbito del Ministerio del Interior (6.290-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 146, pág. 9223.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: modificación del artículo 4° de la Ley de Intervención Federal de la Provincia de Santiago del Estero (ley 25.881) sobre la reforma de la Constitución provincial (6.294-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 146, pág. 9225.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: modificaciones al Código Electoral Nacional (ley 19.945) sobre la fecha de elección de autoridades nacionales (6.295-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 146, página 9226.)

—De la señora diputada **Rubini**: creación del Plan Nacional de Reducción del Consumo de Cloruro de Sodio (6.317-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Justicia.*) (T. P. N° 146, pág. 9235.)

—Del señor diputado **Macchi**: declarar monumento histórico nacional al mural denominado *Placas de artistas*, ubicado en Paso de los Libres, provincia de Corrientes (6.328.D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 146, pág. 9241.)

—Del señor diputado **Larreguy**: creación del Programa Nacional de Seguridad Escolar (6.347-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 146, pág. 9248.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: modificación del artículo 21 del decreto ley 1.285/58 (Organiza-

ción de la Justicia Nacional) sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (6.350-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 146, pág. 9251.)

—De los señores diputados **Fayad** y **Breard**: eximición del impuesto a los bienes personales (6.357-D.-2004.) (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 147, pág. 9274.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: régimen de Husos Horarios (6.360-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 147, pág. 9279.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: creación de la Defensoría de los Derechos de los Pequeños Productores Primarios Argentinos (6.361-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Justicia, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 9280.)

—Del señor diputado **Alvarez (R.T.)**: compensaciones impositivas para los establecimientos de producción agrícola, ganadera, forestal o industrial, radicados en las provincias del Norte Grande Argentino (6.362-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 147, pág. 9283.)

—Del señor diputado **Alvarez (R.T.)**: creación del Fondo para la Ampliación de la Red de Gas Licuado Envasado para Usuarios de Menores Recursos de las Provincias (6.363-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 9284.)

—Del señor diputado **Alvarez (R.T.)**: modificación del artículo 2° de la ley 25.197 (Patrimonio Cultural de la Nación), sobre la fachada de los inmuebles declarados patrimonio arquitectónico nacional (6.364-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 147, pág. 9285.)

—Del señor diputado **Alvarez (R.T.)**: modificación del artículo 21 del decreto ley 1.285/58 (Organización de la Justicia Nacional) sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (6.366-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 147, pág. 9287.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: indemnización a los damnificados en las inundaciones producidas en la provincia de Santa Fe durante los meses de abril y mayo de 2003 (6.380-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y de Justicia.*) (T. P. N° 147, pág. 9295.)

—Del señor diputado **Caserio**: modificación del artículo 34 bis del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) sobre compatibilización e incompatibilidad del beneficio (6.385-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de*

Presupuesto y Hacienda y de Tercera Edad.) (T. P. N° 147, pág. 9307.)

–De la señora diputada **Osuna** y del señor diputado **Daud**: transferencia a título gratuito a la provincia de Entre Ríos de un inmueble propiedad del Estado nacional de la aduana de Paraná, para el desarrollo de actividades culturales (6.388-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Economía y de Cultura.*) (T. P. N° 147, pág. 9309.)

Del señor diputado **Fernández Limia**: modificaciones a la ley 25.798 de refinanciación de créditos hipotecarios, sobre mutuos hipotecarios (6.389-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 9310.)

Del señor diputado **Fernández Limia**: modificaciones a la ley 24.481 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial) sobre la creación de delegaciones (6.390-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 147, pág. 9311.)

Del señor diputado **Vitale**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) sobre el financiamiento de las prestaciones (6.394-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 9318.)

–Del señor diputado **Minguez**: modificaciones al Régimen Nacional de la Energía Eólica y Solar (ley 25.019) sobre instalación de centrales y/o equipos eólicos o solares (6.412-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 9331.)

–De la señora diputada **Romero**: incorporación del artículo 68 bis de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (ley 11.672) sobre inembargabilidad de las cuentas de los Estados provinciales (6.414-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T. P. N° 147, pág. 9332.)

–Del señor diputado **Basteiro**: creación del Fondo de Garantías Laborales (6.415-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 147, página 9333.)

–De la señora diputada **Alarcón**: construcción de la Autovía Nacional 34 sobre el trazado de la ruta nacional 34, que une localidades de las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy (6.418-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. 9340.)

–Del señor diputado **Elizondo**: modificación del artículo 1° de la ley 24.346 (pensión vitalicia para quienes integraron las dotaciones anuales en las islas Orcadas del Sur y el archipiélago Melchior), sobre beneficiarios de la prestación (6.421-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.*) (T. P. N° 148, pág. 9353.)

–Del señor diputado **Perié**: prohibición de la venta de tabaco a menores de 18 años (6.447-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 148, pág. 9373.)

–Del señor diputado **Macchi**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional (Ejército Argentino) a la Municipalidad de Goya, provincia de Corrientes (6.449-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 148, página 9374.)

–De la señora diputada **Giudici**: transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del dominio y la administración del puerto de Buenos Aires (6.453-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 148, pág. 9377.)

–Del señor diputado **Jano** y de la señora diputada **Panzoni**: implementación del Programa Nacional de Ocupación y Empleo de planes sociales (6.454-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 148, pág. 9378.)

–Del señor diputado **Alvarez (J. J.)**: régimen reglamentario de la Intervención Federal (6.457-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 148, pág. 9388.)

–Del señor diputado **Jalil**: régimen para la realización de tatuajes y colocación de aros (6.459-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 148, pág. 9393.)

–De la señora diputada **Marino**: régimen de participación privada en la promoción de la cultura, modificación del artículo 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (6.463-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 149, pág. 9401.)

–Del señor diputado **Ruckauf**: modificación del artículo 39 de la ley 24.557 de aseguradoras de riesgos de trabajo, sobre opción de indemnización tarifaria o accionar por el Código Civil (6.465-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 149, pág. 9407.)

–Del señor diputado **Macaluse**: reglamentación de la elección del cargo de director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (6.467-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 149, pág. 9408.)

–Del señor diputado **Rodríguez**: modificación de los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley 24.946) sobre imposición de sanciones disciplinarias a los magistrados que componen el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio

Público de la Defensa e Implementación de la Sanción de Remoción (6.470-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 149, pág. 9411.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 268 ter del Código Penal, sobre penas por omisión maliciosa de declaración jurada patrimonial o de antecedentes laborales (6.471-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 149, pág. 9415.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: derogación del artículo 3.847 del Código Civil, por ser violatorio del principio de igualdad ante la ley (6.472-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 149, página 9416.)

IX

Proyectos de resolución

De la señora diputada **Tate**: declarar de interés parlamentario a la Fiesta de la Porcelana, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2004, en la localidad de Capitán Bermúdez, de la provincia de Santa Fe (6.266-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. 9193.)

—Del señor diputado **Pérez (J.A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles efectuados y el número total de agentes y establecimientos inscriptos y habilitados para comercializar, fabricar, almacenar y utilizar pólvoras, explosivos y afines (6.268-D.-2004). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 145, pág. 9195.)

—De la señora diputada **Rico**: declarar de interés educativo la Jornada de Historia en honor a la licenciada Haideé Lina de Gorostegui de Torres, a realizarse el día 6 de octubre de 2004 en la localidad de Luján, provincia de Buenos Aires, en el 20° aniversario de la reapertura de la Universidad Nacional de Luján (6.270-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. 9197.)

—De la señora diputada **Artola**: declarar de interés parlamentario la II Jornada Nacional de Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas, a desarrollarse el 23 de octubre de 2004 en la ciudad de Mendoza (6.274-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 145, pág. 9199.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones a la empresa Aguas Argentinas S.A. por el incumplimiento de la resolución 29/99 del ETTOSS, aplicadas por el mismo Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (6.283-D.-2004). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 145, pág. 9208.)

—Del señor diputado **Beccani**: modificación al Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 21 sobre los permisos otorgados a los señores legisladores para desempeñar empleos o comisiones del Poder Ejecutivo nacional (6.284-D.-

2004). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 145, pág. 9210.)

—De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito al nadador argentino Guillermo Marro por su actuación destacada en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004 (6.285-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 145, página 9212.)

—Del señor diputado **Bonasso**: declarar de interés parlamentario al programa Argentina Sustentable suscrito en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (6.286-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 145, pág. 9213.)

—Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible cierre de la oficina comercial de la empresa telefónica de Argentina en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (6.293-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 146, pág. 9224.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los trabajadores de la empresa GATIC S.A., ante el desalojo de su planta en Pigüé, provincia de Buenos Aires (6.296-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 146, pág. 9227.)

—De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés parlamentario la “Expojuy 2004”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (6.299-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 146, pág. 9229.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la LXXX edición de la “Expo Rural San Luis Productiva”, a realizarse en la provincia de San Luis (6.310-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 146, pág. 9231.)

—Del señor diputado **Baladrón**: homenaje a las víctimas del hecho ocurrido el día 28 de septiembre de 2004 en la escuela 202 “Islas Malvinas” de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires (6.312-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 146, pág. 9232.)

—Del señor diputado **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento del beneficio de pensión vitalicia a oficiales y suboficiales en situación de retiro o baja voluntaria, que hubiesen sido destinados al Teatro de Operaciones Malvinas (6.314-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 146, pág. 9233.)

—De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés parlamentario la conmemoración de los 20 años de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) (6.316-D.-

2004). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 146, pág. 9234.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la estación de piscicultura en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, y acciones realizadas por la Entidad Binacional Yacyretá en la materia (6.329-D.-2004) (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 146, pág. 9242.)

–De los señores diputados **Polino** y **Basteiro**: modificación del artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre comisiones permanentes de asesoramiento (6.332-D.-2004). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 146, pág. 9243.)

Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 8º de la ley 22.431 y su modificatoria 25.689, de Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, sobre obligación del Estado nacional de ocupar personas con discapacidad (6.335-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 146, pág. 9246.)

–Del señor diputado **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de los focos de aftosa en la frontera con Paraguay y Brasil (6.349-D.-2004.) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 146, pág. 9250.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (6.355-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. Nº 146, pág. 9353.)

–Del señor diputado **Cantini**: creación, integración y facultades de la Comisión Bicameral para la Preservación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Congreso de la Nación (6.356-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 146, pág. 9254.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar beneplácito por la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cual se conforma un grupo de trabajo integrado por magistrados para la asistencia jurídica de las víctimas de la violencia familiar (6.358-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 147, pág. 9276.)

–Del señor diputado **Alvarez (R.T.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de antidepresivos por niños y adolescentes y el riesgo de suicidio entre los jóvenes (6.365-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 147, pág. 9286.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresar beneplácito al biólogo argentino Raúl Montenegro por la

obtención del Premio Right Livelihood Award, conocido como Nobel alternativo ante el Parlamento sueco (6.370-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 147, pág. 9290.)

–Del señor diputado **Caserio**: expresar beneplácito por la celebración del centenario de la Fundación de la ciudad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba, que se cumpliera el 26 de septiembre de 2004 (6.382-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 147, pág. 9305.)

–Del señor diputado **Caserio**: declarar de interés cultural al Corredor Cultural Mediterráneo, conformado por cuatro municipios de la provincia de Córdoba (6.383-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 147, pág. 9306.)

–Del señor diputado **Caserio**: declarar de interés cultural a la Casa Eiffel, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (6.384-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 147, pág. 9306.)

–De los señores diputados **Tinnirello** y **Zamora**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fisura del mineraloducto que transporta cobre y oro hacia la provincia de Tucumán de la empresa minera Alumbrera Limited, ubicada en la provincia de Catamarca, y los daños ambientales y a la salud de la población (6.386-D.-2004). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. Nº 147, pág. 9308.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito al nadador argentino Guillermo Marro por la obtención de la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004 (6.391-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 147, pág. 9315.)

–Del señor diputado **Piccini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto laboral en los talleres gráficos de la empresa Artes Gráficas Riolplatense S.A., perteneciente al Grupo Clarín (6.395-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria.*) (T.P. Nº 147, pág. 9319.)

–De la señora diputada **Mansur** y del señor diputado **Rattin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de guerrilleros de las FARC colombianas en territorio argentino (6.397-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 147, pág. 9321.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresar reconocimiento por la presencia de nuestro país durante 100 años en la Antártida Argentina (6.398-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 147, pág. 9322.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresar beneplácito a la doctora argentina en bioquímica María Cristina Ovejero Boglione por la obtención del premio Arquimedes en la categoría “Estructura y Función Macromoléculas”, otorgado por la Comunidad Científica Europea en Londres, Inglaterra (6.399-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Ac-*

ción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 147, pág. 9322.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del programa de empleo comunitario (6.404-D.-2004.) (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 147, pág. 9324.)

–De las señoras diputadas **Isla de Saraceni** y **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo se establezca un precio diferenciado para el gasoil destinado al uso de micro, pequeños y medianos productores agrarios (6.405-D.-2004.) (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 147, pág. 9325.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una delegación del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en Caucete, provincia de San Juan (6.407-D.-2004.) (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 147, pág. 9327.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la explotación de menores para prácticas de mendicidad en la vía pública (6.408-D.-2004.) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 147, pág. 9328.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre planes de reinserción social destinados a sentenciados que hubieren cumplido su condena (6.409-D.-2004.) (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 147, pág. 9328.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre mecanismos de control establecidos por la AFIP para las operaciones de exportación (6.410-D.-2004.) (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 147, pág. 9329.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual del apoyo estatal a la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (6.416-D.-2004.) (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 147, pág. 9337.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la puesta en vigencia del proyecto de consumo institucional de pescado para la práctica de una pesca responsable (6.417-D.-2004.) (*A las comisiones de Industria y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 147, pág. 9338.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, el 1° de octubre de 2004 (6.419-D.-2004.) (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 148, pág. 9351.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del ciclo lectivo anual (ley 25.864) y la situación en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.420-D.-2004.) (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 148, pág. 9352.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de –GATIC S.A.– (6.423-D.-2004.) (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 148, pág. 9355.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la baja de beneficiarios y contraprestación en los planes jefes y jefas de hogar desocupados (6.425-D.-2004.) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 148, pág. 9357.)

–Del señor diputado **Atanasof** y de la señora diputada **González de Duhalde**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la ruta nacional 158, provincia de Córdoba, en el tramo San Francisco - Villa María (6.429-D.-2004.) (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 148, pág. 9360.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de oficinas o delegaciones para facilitar a los habitantes de las provincias la agilidad de los trámites para la obtención del documento nacional de identidad (6.434-D.-2004.) (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 148, pág. 9362.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las personas de nacionalidad argentina utilizadas para el transporte de drogas (6.437-D.-2004.) (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 148, pág. 9364.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los derechos de nuestro país en el marco del tratado antártico (6.438-D.-2004.) (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 148, pág. 9364.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el hongo nocivo denominado: “roya de la soja” (6.439-D.-2004.) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 148, pág. 9366.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame tóxico de la empresa minera La Alumbra y el corte de suministro de agua en Villa Vil, provincia de Catamarca (6.440-D.-2004.) (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 148, pág. 9367.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar preocupación por

la restricción al acceso desde el vínculo del sitio de la dirección de información parlamentaria de esta Honorable Cámara en la web a la Legislatura de la provincia de Santiago del Estero (6.443-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 148, pág. 9370.)

-De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los objetivos previstos y cumplidos a partir de la ley 25.673, de salud reproductiva, y su decreto reglamentario 1.282/03 (6.444-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 148, pág. 9371.)

-De la señora diputada **Chiacchio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nuevo modelo prestacional de la Obra Social de los Jubilados y Pensionados (PAMI) (6.445-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 9371.)

-Del señor diputado **Cambareri**: solicitar al Poder Ejecutivo la derogación del decreto 2.915/76 y restitución de la plena vigencia del decreto 74/74 sobre regulación de la actividad de los agentes de propaganda médica (6.452-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 9375.)

-De la señora diputada **Artola**: declaración de interés parlamentario de la I Jornada de Rehabilitación y Discapacidad en el Sistema de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en Escobar, provincia de Buenos Aires (6.458-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 9392.)

-Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una planta de procesamiento de residuos hospitalarios e industriales especiales en terrenos del puerto de la ciudad de Buenos Aires (6.462-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 149, pág. 9400.)

-Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las partidas destinadas a las comunidades aborígenes para el programa nacional "El hambre más urgente" en la provincia de Misiones (6.464-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 49, pág. 9406.)

-Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de la empresa Papel Prensa S.A., desde su origen a la fecha (6.466-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Economía.*) (T.P. N° 149, pág. 9407.)

-Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario al seminario "América para la humanidad: los nuevos viejos cultivos y algo más" a

realizarse el 14 y 15 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.468-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 149, pág. 9409.)

-Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario al congreso nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2004 en Escobar, provincia de Buenos Aires (6.469-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 149, pág. 9410.)

-Del señor diputado **Godoy**: declarar de interés parlamentario al Foro Frutícola Nacional cuya segunda reunión se realizará en la ciudad capital de la provincia de San Juan el 8 de octubre de 2004 (6.473-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 149, pág. 9418.)

-De la señora diputada **Garín de Tula**: regularización de los servicios de gas, energía y provisión de combustibles en las provincias del norte argentino, particularmente deficientes en la provincia de Catamarca, promoción de la exención al impuesto al valor agregado que grava la garrafa de GLP (6.474-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 9419.)

X

Proyectos de declaración

De la señora diputada **González**: expresar repudio por las resoluciones 417 y 424 de 2003, de la Secretaría de Transporte de la Nación, dejando librado al criterio de los empresarios la frecuencia con accesibilidad para discapacitados y proponer la derogación de la normativa mencionada (6.265-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 145, pág. 9192.)

-Del señor diputado **Vargas Aignasse**: declarar de interés nacional el libro *Historia política del deporte argentino*, del escritor tucumano Víctor Lupo (6.267-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 9194.)

-Del señor diputado **Pérez (J.A.)**: declarar de interés parlamentario al LII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, bajo el nombre de "Centenario de la Federación Aeronáutica Internacional", a realizarse del 16 al 26 de enero del año 2005 en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires (6.269-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 145, pág. 9196.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por la suspensión por tiempo indeterminado de las obras de sistematización de los excesos hídricos del reservorio laguna La Picasa, que amenaza producir posibles y graves daños a las provincias de Córdoba y Santa Fe (6.272-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 145, pág. 9198.)

–Del señor diputado **Martini**: expresar repudio por el ataque político perpetrado el 26 de septiembre de 2004 contra el local partidario de “Recrear”, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (6.273-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 145, pág. 9198.)

–Del señor diputado **Llano**: solicitar al Poder Ejecutivo una recomendación al embajador argentino para que haga participe a representantes de la sociedad civil independiente de Cuba, de los festejos conmemorativos de las fechas patrias argentinas (6.282-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 145, pág. 9205.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés parlamentario las Jornadas por la Memoria, a realizarse del 4 al 9 de octubre de 2004 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.297-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías*) (T.P. N° 146, pág. 9228.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés parlamentario la muestra fotográfica “Detrás de la mirada”, del realizador Andrés Maritano, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2004 en la sala “José Luis Cabezas” del Honorable Congreso de la Nación (6.298-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías*) (T.P. N° 146, pág. 9229.)

–Del señor diputado **Wilder**: declarar de interés parlamentario y cultural al I Encuentro Internacional de Culturas Indígenas del Mercosur, a realizarse del 19 al 21 de noviembre de 2004 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.308-D.-2004). (*A las comisiones de Mercosur, de Población y Recursos Humanos y de Cultura*) (T.P. N° 146, pág. 9230.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo realizar obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de pavimento en toda la ruta nacional 158, provincia de Córdoba (6.309-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 146, pág. 9230.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar adhesión a los actos de homenaje para Adán Quiroga, político, arqueólogo, jurista y poeta argentino, al cumplirse el 10 de noviembre de 2004 el centenario de su muerte, conmemoración que se llevará a cabo entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2004 en la provincia de Catamarca (6.311-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 146, pág. 9231.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar beneplácito por los festejos conmemorativos por el centenario de la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires (6.315-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería*) (T.P. N° 146, pág. 9234.)

–De la señora diputada **Rubini**: solicitar al Poder Ejecutivo la designación con carácter permanente

y con asiento en esta Cámara de un funcionario de la Dirección Nacional del Antártico como enlace con este cuerpo (6.318-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 146, pág. 9238.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo el envío de vacunas contra la cepa “C” de la fiebre aftosa, a las provincias que limitan con otros países afectados por dicha enfermedad (6.319-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 146, pág. 9239.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés parlamentario al Congreso Provincial de la Quinua, a realizarse el día 15 de octubre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de Salta (6.320-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 146, pág. 9239.)

–Del señor diputado **Baladrón**: declarar de interés cultural al XX Festival Nacional de Jazz Tradicional, a realizarse en Santa Rosa, provincia de La Pampa (6.326-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 146, pág. 9240.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés parlamentario la I Fiesta Nacional de la Pesca Variada con Devolución, a realizarse en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes (6.327-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 146, pág. 9241.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés parlamentario a la XXX Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes (6.330-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 146, pág. 9243.)

–De la señora diputada **Camaño**: declarar de interés parlamentario al Modelo Internacional de Naciones Unidas, Buenos Aires, Minuba 2004, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.331-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 146, pág. 9243.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por el intempestivo y sorprendente cambio de presidente en el Banco Central de la República Argentina (6.333-D.-2004). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 146, pág. 9244.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar satisfacción a la Selección Nacional de Hockey Femenino sobre Patines por la obtención del campeonato mundial realizado en Wuppertal, Alemania (6.334-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 146, pág. 9245.)

–De la señora diputada **Pérez**: expresar pesar por los hechos acaecidos en la Escuela Media N° 2 “Islas Malvinas de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, el día 28 de septiembre de 2004 (6.345-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 146, pág. 9246.)

–De la señora diputada **Pérez**: solicitar al Poder Ejecutivo realice una campaña informativa sobre donación de órganos con carácter obligatorio y permanente en todos los establecimientos educa-

les del país (6.346-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 146, pág. 9247.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** solicitar al Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria en la provincia del Chaco (6.348-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 146, pág. 9250.)

–De la señora diputada **Garré:** expresar beneplácito por la implementación del Registro Nacional de Empresas Libres de Humo en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente (6.353-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 146, pág. 9252.)

–De la señora diputada **Garré:** expresar beneplácito por el acuerdo para la construcción de la planta depuradora de desechos cloacales en el municipio de Berazategui, provincia de Buenos Aires (6.354-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 146, pág. 9253.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.):** solicitar al Poder Ejecutivo declare al vino torrontés como patrimonio cultural, alimentario y gastronómico (6.359-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Industria.*) (T.P. N° 147, pág. 9276.)

–Del señor diputado **Sartori:** expresar beneplácito por la feria de negocios “Intercambio 2004”, a realizarse del 22 al 28 de noviembre de 2004 en la provincia de Misiones (6.368-D.-2004). (*A las comisiones de Mercosur y de Economía.*) (T.P. N° 147, pág. 9288.)

–Del señor diputado **Sartori:** solicitar al Poder Ejecutivo genere espacios de difusión relativos a la prevención y protección de valores éticos y sociales para la salud individual y sociocultural (6.369-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura.*) (T.P. N° 147, pág. 9289.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann** y de la señora diputada **Olmos:** expresar dolor y preocupación por el hecho ocurrido el día 28 de septiembre de 2004 en la Escuela Media 202 “Islas Malvinas” de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires (6.371-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 147, pág. 9290.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann:** expresar beneplácito al científico argentino David Domingo Sabatini por la obtención de la “Mención de honor del Senado de la Nación”, otorgada en mérito a su obra científica el pasado 26 de agosto de 2004 (6.372-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 147, pág. 9290.)

–Del señor diputado **Correa:** expresar beneplácito a los nadadores argentinos Guillermo Marro y Betiana Basualdo por la obtención de medallas en

los Juegos Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004 (6.373-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 147, pág. 9291.)

–Del señor diputado **Correa:** expresar beneplácito al ciclista argentino Rodrigo López por la obtención de la medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004 (6.374-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 147, pág. 9291.)

–De la señora diputada **Cáceres:** declarar de interés parlamentario al Simposio Internacional Sobre Infecciones de Transmisión Sexual en la Mujer Embarazada, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.376-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 147, pág. 9292.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** solicitar al Poder Ejecutivo la recuperación de la Confitería del Molino, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.377-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 147, pág. 9292.)

–Del señor diputado **Di Pollina:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible retroceso en la defensa de los derechos del niño en una proyectada reforma a la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia, actualmente vigente en la provincia del Neuquén (6.379-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 147, pág. 9293.)

–Del señor diputado **Argüello:** solicitar al Poder Ejecutivo y expresar rechazo a actitudes similares a las expresiones discriminatorias vertidas en el programa Televisión Registrada hacia el pueblo boliviano; aplicación de sanciones por parte del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) (6.381-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 147, pág. 9304.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar preocupación y rechazo por el dictado del decreto ley 6.667 por parte de la intervención federal, propiciando la reforma de la Constitución de la provincia de Santiago del Estero (6.393-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 147, pág. 9316.)

–Del señor diputado **Piccini:** expresar beneplácito por las sentencias laborales dictadas recientemente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos “Castillo, Angel Santos c/Cerámica Alberdi S.A.”, “Vizzoti, Carlos Alberto c/AMSA S.A. s/despido” y “Aquino, Isacio c/cargo Servicios Industriales S.A. s/accidente” (6.396-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 147, pág. 9320.)

–Del señor diputado **Gioja:** declarar de interés parlamentario la celebración en la Escuela Normal Superior “Sarmiento” de la provincia de San Juan que se realiza por su 125 aniversario (6.402-D.-2004).

(*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 147, pág. 9323.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar preocupación y dolor por los hechos ocurridos el 28 de septiembre de 2004 en la escuela de enseñanza media “Islas Malvinas” de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires (6.403-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 147, pág. 9324.)

–Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras de infraestructura en el parque Ichigualasto, ubicado en el Valle de la Luna, provincia de San Juan (6.406-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 147, pág. 9326.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación y capacitación de inspectores de la Administración Federal de Ingresos Públicos, para ejercer controles de precios de transferencia en empresas vinculadas (6.411-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 147, pág. 9331.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo al reclamo de los docentes privados por la incorporación a sus salarios de los aumentos otorgados por el gobierno nacional y negados por las entidades patronales (6.422-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T.P. N° 148, pág. 9354.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito al cumplirse cien años de la instalación de la primera base en la Antártida Argentina (6.424-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 148, pág. 9356.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la donación de equipos para diagnóstico de ecocardiografía al Hospital de Niños “Sor María Ludovica” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.426-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 9358.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el posible cierre de la carrera de agronomía por falta de cumplimiento del proceso de acreditación ante la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (6.427-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 148, pág. 9358.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo a la autogestión por parte de los trabajadores de la planta Traslink –ex CAP– (6.428-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 148, pág. 9359.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el derrame tóxico de la empresa minera La Alumbra y el corte de suministro de agua a los vecinos de Villa Vil, provincia de Catamarca (6.430-D.-2004). (*A las comisiones de Minería, de*

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 148, pág. 9360.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el estado de abandono y contaminación del Parque Indoamericano, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.431-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 148, pág. 9361.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el III Congreso Pediátrico de Médicos del Nordeste, realizado en la provincia de Corrientes (6.432-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 9361.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito al biólogo argentino Raúl Montenegro por la obtención del Premio Right Livelihood Award, conocido como Nobel alternativo (6.433-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 148, pág. 9362.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la falta de agua potable para la comunidad de Quimili, provincia de Santiago del Estero, por taponamiento del canal de La Patria (6.435-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 148, pág. 9363.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo a la puesta en marcha de la fábrica GATIC S.A., para su recuperación, por parte de los trabajadores (6.436-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 148, pág. 9363.)

–De la señora diputada **Olmos**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 1°, de la ley 25.269 de creación de cámaras federales, sobre su puesta en funcionamiento (6.441-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 148, pág. 9368.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar preocupación por la restricción en el uso y acceso a páginas web relacionadas con la provincia de Santiago del Estero (6.442-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 148, pág. 9369.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo declare el alerta nacional y adopte medidas de prevención ante los hechos ocurridos el día 28 de septiembre de 2004 en la escuela “Malvinas Argentinas” de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires (6.446-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 148, pág. 9372.)

–Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito a la selección argentina masculina de fútbol para ciegos “Los murciélagos” por la obtención de la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004 (6.450-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 148, pág. 9374.)

–Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito a los deportistas argentinos por su actuación en los Juegos Paralímpicos de Atenas, Grecia 2004 (6.451-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 148, pág. 9375.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la Campaña Nacional de Educación y Prevención de la Lepra, a realizarse del 4 al 8 de octubre de 2004 en hospitales públicos de todo el país (6.455-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 9386.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas Patagónicas de Pesca y Turismo, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (6.456-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Turismo.*) (T.P. N° 148, pág. 9387.)

–De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés parlamentario el evento Codevin (Comité de Difusión y Evaluación de los Vinos), a realizarse en la segunda semana del mes de octubre de 2004 en San Rafael, provincia de Mendoza (6.461-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 149, pág. 9400.)

XI

Licencias

Solicitan licencias para faltar a sesiones del Honorable Cámara los siguientes señores diputados:

Cusinato: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.300-D.-04).

Damiani: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.301-D.-04).

Giubergia: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.302-D.-04).

Iglesias: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.303-D.-04).

Leonelli: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.304-D.-04).

Maldonado: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.305-D.-04).

Storero: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.306-D.-04).

Zimmermann: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.307-D.-04).

De Brasi: desde el día 29 de septiembre hasta el día 7 de octubre de 2004 por razones particulares (6.313-D.-04).

Jarque: para el día 29 de septiembre 2004 por razones particulares (6.322-D.-04).

Lovaglio Saravia: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.324-D.-04).

Bonasso: desde el día 28 de septiembre al 1° de octubre de 2004 por razones particulares (6.337-D.-04).

Lozano (E.): para el día 29 de septiembre de 2004 por razones de salud (6.338-D.-04).

Costa: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.339-D.-04).

Chaya: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.340-D.-04).

Bayonzo: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones de salud (6.341-D.-04).

Jaroslavsky: desde el día 29 de septiembre al 1° de octubre de 2004 por razones oficiales (6.342-D.-04).

Di Benedetto: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones de salud (6.343-D.-04).

Cambareri: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones de salud (6.344-D.-04).

Sartori: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.351-D.-04).

Monteagudo: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones de salud (6.352-D.-04).

Cerezo: para el 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.375-D.-04).

Atanasoff: para el 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.378-D.-04).

Cafiero: para el 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.387-D.-04).

Pilati: para el 29 de septiembre de 2004 por razones de salud (6.392-D.-04).

Mediza: para el 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.400-D.-04).

Canteros: para el día 29 de septiembre de 2004 por razones particulares (6.448-D.-04).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MONTENEGRO

Fundamentos de la oposición de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)

La política de privatizaciones llevada a cabo en la década del 90 debilitó, entre otras muchas cosas, el rol del Estado en el área energética.

Pero este proyecto, de ninguna manera refuerza el papel del Estado ni recupera soberanía.

Por el contrario, su aprobación sólo generará confusiones y conflictos. Es un proyecto que no define líneas políticas o estratégicas sino que establece la creación de una sociedad anónima privada.

Estimo que el más grave cuestionamiento pasa por la transferencia de áreas de exploración petrolera de propiedad reservada del Estado nacional según la Constitución Nacional a una sociedad en la que intervienen personas privadas.

La atribución de facultades tendientes a intervenir en el mercado energético evitando situaciones de abuso de posición dominante genera un conflicto de facultades con las reparticiones del Estado encargadas de la defensa de la competencia.

Es dable destacar que por principio, las facultades propias de la autoridad administrativa no se pueden delegar o transferir a sociedades privadas.

Otro interrogante surge sobre las fuentes de financiamiento para obtener los enormes recursos de capital que se requieren en el negocio energético. Recordemos la situación de emergencia económica que afecta al Estado nacional, imposibilitado de atender normalmente no solo sus compromisos financieros con acreedores internos y externos, sino poder ejercer sus funciones de atención a las graves necesidades sociales que afectan a la población.

El proyecto concede una nueva delegación de atribuciones al Poder Ejecutivo nacional, para realizar adecuaciones presupuestadas necesarias para suscribir e integrar el capital social, las que por su elevado monto llevan a sustraer nuevamente facultades en el control de las finanzas públicas por el Congreso.

La futura sociedad tendrá una participación privada del 35 por ciento sobre su capital, lo que implica la transferencia sin licitación previa de áreas de explotación y exploración petrolera ubicadas en la plataforma marítima y de todos los recursos que en ella puedan estar contenidos. Ya el propio mensaje de elevación desliza la posibilidad de que capitales extranjeros puedan intervenir en el emprendimiento.

También ha suscitado críticas la inclusión de la energía nuclear en el objeto de la empresa ya que el Estado nacional cuenta con organismos y empresas que trabajan en ese sector de elevada importancia estratégica y ambiental.

Además, propone a los legisladores votar la constitución de una empresa sin saber cuál va a ser su plan estratégico de negocios en el corto, mediano y largo plazo.

Las sociedades anónimas pueden ser creadas por un acto fundacional, que puede ser un contrato o como en este caso, una ley. Sucede que su actuación futura debe ser regulada por un estatuto, que no forma parte del proyecto.

En cuanto a la integración del directorio no se estableció ninguna clase de requisitos que permitan asegurar la idoneidad de sus miembros. Esta ley abre la posibilidad de que se lo integre con funcionarios vinculados al poder político y no con profesionales de renombre en la actividad designados tras un procedimiento de audiencias públicas controlado por el Congreso.

Quedan delegados al Poder Ejecutivo nacional y a la propia sociedad importantes capítulos del funcionamiento normativo, cuestión realmente inaceptable atento los intereses estratégicos de la cuestión.

En cuanto al control externo e interno de las actividades de la sociedad, mereció graves críticas cuando el texto fue aprobado por el Senado, el que excluye a las actividades de ENARSA del control de los organismos del Estado limitando los mismos a los típicos de cualquier persona jurídica.

Volviendo a la integración accionaria de la empresa, el proyecto aprobado por el Senado no contiene ninguna cláusula de integración del capital que garantice la mayoría al Estado nacional, limitando futuras ampliaciones del capital.

Existe la posibilidad de que al ampliarse la participación privada por vía de un aumento del capital, la porción accionaria del Estado resulte aguada quedando en minoría. Lo grave es que ello determina una grave pérdida de soberanía por vía de la transferencia de importantes recursos naturales no renovables del patrimonio nacional.

Y a pesar de que el bloque de la UCR está de acuerdo con la creación de un ente estatal que cumpla realmente el objetivo fundamental como es el de la protección de nuestra soberanía y patrimonio, votará en contra del proyecto, pues no responde a los fines más altos de la República.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZOTTOS

Fundamentos de la oposición del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)

Nos encontramos abocados al tratamiento de un tema trascendental para nuestro país como es todo aquello relacionado con la propiedad y administración de nuestros recursos energéticos.

El dictamen propuesto establece la creación de una empresa con capital estatal mayoritario, ENARSA, cuyo objeto, al que quiero precisar en toda su extensión, será explorar, explotar, producir, generar, transportar, distribuir y comercializar –tanto local como internacionalmente– bienes energéticos en todas sus formas: es decir, petróleo, gas natural, energía eléctrica, carbón, energía nuclear y energías no convencionales como el hidrógeno, sin ningún tipo de limitaciones.

Los defensores de la iniciativa afirman que, en el marco de la preocupante crisis energética que vive el país, se torna fundamental que el Estado asuma un rol decisivo en la administración de los recursos energéticos, a través de una empresa de energía que testimonie los reales costos de producción y rentabilidad y termine con el oligopolio actual y el abuso de posición dominante de los actores involucrados.

En esta instancia, quiero dejar sentado que comparto plenamente el concepto de que el Estado asuma un rol activo y eficiente en la conservación, ad-

ministración, percepción de las rentas y control de los bienes energéticos.

Sin lugar a dudas debemos afrontar las necesidades y graves falencias que tiene el sector y los desafíos de nuestro tiempo despojados absolutamente de toda clase de prejuicios.

Por ello creo que a la luz de los aciertos y errores del pasado, hoy el Estado debe hacer uso de todas las herramientas que estén a su alcance para paliar las actuales deficiencias e imprevisiones en materia energética, fijando una política concreta.

Desde este punto de vista una nueva empresa de energía puede ser una herramienta válida, si hay fundamentos que justifiquen la necesidad de su creación. La citada empresa deberá estar regulada por un régimen jurídico preciso, que garantice la transparencia en la administración de los recursos y prevea estrictos mecanismos de control.

Lamentablemente, advierto con gran preocupación que el dictamen que estamos analizando, que crea una nueva sociedad de energía del Estado está colmado de imprecisiones y contradicciones legales.

En primer lugar el proyecto propone la creación de una empresa con capital estatal mayoritario, a la que se le tendría que aplicar el capítulo de las sociedades con participación estatal mayoritaria de la ley 19.550. Sin embargo, se fija especialmente que ENARSA se someterá exclusivamente a las normas de las sociedades anónimas. Es decir, estas normas regularán todos los aspectos que hacen a la constitución, funcionamiento y controles de la sociedad. Con respecto a estos últimos el proyecto ordena claramente que la sociedad tendrá los mismos controles interno y externo de las sociedades de su tipo, con exclusión de cualquier otro control.

En consecuencia, esta empresa operará fuera de la órbita de la ley de administración financiera y no reconocerá a sus órganos de control, me refiero a la SIGEN y a la auditoría.

Se fundamenta la elección tipo legal —el de la sociedad anónima— en la necesidad de agilidad y rapidez que brinda este tipo legal para la realización de negocios. No se puede desconocer que esta forma societaria también ha sido la elegida por otros Estados para crear sus empresas de energía, como el de Venezuela, México o Brasil, para nombrar ejemplos latinoamericanos. Sin embargo a estas empresas las controlan órganos estatales similares a los que prevé nuestra ley de administración financiera en nuestro sistema jurídico.

Si nos atenemos a estas razones para justificar la evasión de los mencionados controles vemos que el control a posteriori que realiza la Auditoría de la Nación no implicaría ningún obstáculo o entorpecimiento al giro del negocio.

Omitir la actividad de la Auditoría solo contribuiría a privar a ENARSA del contralor apropiado que requiere la administración de bienes estratégicos para el Estado.

Se impulsa así una figura confusa, que genera contradicciones como la de fijar la intransferibilidad de las acciones que pertenecen al Estado siendo que la transferibilidad de las acciones es una de las características típicas de las sociedades anónimas. En rigor de verdad el tipo legal que se crea no existe en nuestro ordenamiento legal, ya que no reúne estrictamente las condiciones de un sociedad anónima y ni tampoco de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. En este sentido soy de la opinión que se está creando un nuevo tipo societario.

Asimismo se prevé un objeto social amplísimo para la empresa. Esta podrá realizar todas las actividades que pueden efectuarse sobre todos los bienes energéticos existentes, ya sea a nivel nacional como internacional. Pero en la práctica, por ejemplo, las reservas comprobadas de petróleo de la Argentina las tiene básicamente Repsol YPF, por lo que ENARSA, hasta tanto las citadas fuentes queden libres, tendrá que explorar áreas desconocidas o efectuar recuperaciones secundarias de pozos abandonados, para lo cual se necesita una importante inversión de capital y tecnología.

La amplitud del objeto, sin limitación alguna, se contraponen con lo establecido en los marcos regulatorios del gas y de la electricidad, que fijan la incompatibilidad, para un mismo operador, de efectuar simultáneamente actividades diferentes, correspondientes a las distintas etapas del suministro de los mencionados servicios públicos.

Se otorga a la empresa la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que, en realidad, pertenecen a las provincias, tal como lo establece la Constitución Nacional. ¿Cómo se compatibiliza entonces esta disposición del proyecto con nuestra Carta Fundamental?

Por otra parte de concretarse esta actividad en las plataformas marinas se necesitarían inversiones millonarias. En este punto pese a la magnitud de las operaciones que se le asignan a la empresa, el proyecto enviado desde el Senado nada dice con respecto a la partida presupuestaria que se le otorgará, quedando para la reglamentación una disposición vital por los fondos que se pueden afectar o desviar del presupuesto nacional.

En relación con este tema los funcionarios del Ejecutivo aseguran que la sociedad recibirá un mínimo de aporte de capital y que para cumplir con su fin se convocará solo a 24 personas.

Con respecto al estatuto de la sociedad, al no haber sido enviado junto al proyecto de ley, los legisladores desconocemos aspectos de la regulación fundamentales como por ejemplo, con qué criterios se elegirán a los directores, cual será el plan de negocios a cumplir por la empresa, al menos en un corto plazo, cual será el rol de las provincias poseedoras del recurso en la administración de la so-

ciudad, y todos los restantes aspectos que hacen al funcionamiento de la nueva sociedad.

Estas observaciones nos muestran las dificultades que puede llegar a tener la empresa que se crea para cumplir con su cometido, sin recursos para explorar ni explotar y con la necesidad de contar con cuantiosos aportes de capital.

La situación se agrava si se tiene en cuenta el accionar del gobierno en la materia. Cabe aclarar que la grave crisis energética que sufre el país en este último tiempo se debe a las graves fallas de control, por parte de los funcionarios de turno, sobre las empresas del sector. Más precisamente los organismos involucrados son la Secretaría de Energía y la de Defensa de la Competencia.

La falta de contralor y del ejercicio del poder regulatorio del Estado hizo que la situación se fuera de las manos y que tengamos que salir a comprar de urgencia gas a Bolivia, fueloil a Venezuela y electricidad a Brasil, a precios internacionales altísimos.

En este contexto y bajo las condiciones descritas se torna muy riesgoso crear una empresa de energía estatal.

Antes de ello, la gran deuda pendiente que tiene el Estado con la sociedad es la realización de un adecuado eficaz control de todas las empresas privatizadas. En este sentido el Parlamento se debe abocar cuanto antes al tratamiento de un marco regulatorio de los servicios públicos que eficiente de una vez por todas el accionar estatal.

Por todo lo expuesto no voy a apoyar el proyecto.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA WALSH

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)

Hemos escuchado desarrollar fundamentados cuestionamientos a la legalidad y a la constitucionalidad del proyecto de ley en tratamiento.

He seguido atentamente las discusiones que han tenido lugar en las comisiones respectivas, y he prestado especial atención a las intervenciones que, sobre el particular, distintos señores diputados han realizado.

Se ha planteado la violación a la ley de sociedades, en virtud de la cual, y por el artículo 1º de este proyecto de ley, se constituye ENARSA, de forma tal que se crea un híbrido societario, actitud que la citada ley prohíbe. Nos preguntábamos el porqué de este desajustado.

Se ha planteado también la violación a la ley de hidrocarburos, reiterada como plenamente vigente de acuerdo a las reformas que el miembro informante de la Comisión de Energía ha manifestado que se realizarán al texto que viene del Senado. Nos preguntábamos que necesidad existe de violar otra norma a la que se dice subordinarse.

Se ha planteado también la violación a las normas de la Comisión de Valores, al tiempo que se señala que la empresa que se constituirá deberá aplicar las normas de la misma para cotizar en la Bolsa. Seguimos sin saber cuál era la necesidad de vulnerar otra norma más.

Teníamos cierta prevención, por supuesto, porque algunos de los auspiciantes fundamentales de esta norma habían tenido una activa participación en el proceso de venta de la empresa estatal YPF, o sea que no podíamos asegurar que les preocupara el interés de nuestro pueblo sobre quien explotaría finalmente nuestra riqueza petrolera, y se apoderaría de su renta.

Al mismo tiempo sabíamos que hoy, con muy pocas excepciones, no sería posible defender aquí las privatizaciones y las concesiones de las riquezas nacionales.

Y ello es así porque nuestro pueblo tiene muy en claro las consecuencias que, en carne propia, sufre por las políticas privatizadoras y de concesiones de los últimos 30 años.

Nadie puede defender hoy, al menos fácilmente, las concesiones de los ferrocarriles, que levantaron miles de kilómetros de vías, mataron pueblos enteros, despidieron decenas de miles de trabajadores y hoy le siguen costando al Tesoro miles de millones de pesos por subsidios. Y sabernos de qué forma se prestan esos servicios hoy.

Sólo basta observar el proyecto de ley de presupuesto para el año 2005, que recientemente hemos recibido, donde se registra la supuesta preocupación del gobierno nacional para reflotar este servicio público, para lo cual destina una cuantiosa inversión que viene a suplir la falta de inversión que debieron haber hecho los mismos concesionarios.

Podríamos también detallar las consecuencias de la privatización del servicio de agua, pero para ello nos remitimos a los fundamentos de nuestro proyecto de ley de anulación de la concesión a Aguas Argentinas S.A., donde señalamos los atropellos cometidos y lo que ello le costó al Estado y a cada uno de nuestros ciudadanos.

Si pusiéramos en discusión la concesión de las rutas por medio de los peajes, podríamos ver que la mayor obra que hicieron las empresas beneficiadas fueron las casillas para cobrar. Por ello es que hoy, en uno y otro caso, el Estado tiene que hacerse cargo de las obras que los concesionarios no hicieron, y ello se reconoce en el proyecto de ley de presupuesto que nos ha enviado el Poder Ejecutivo para el año 2005.

Pensemos en Aerolíneas Argentinas, donde luego que el fisco nacional debió poner cientos de millones de dólares para cubrir la pérdida que producía estando ya privatizada, llegamos a la situación de hoy de tener una línea aérea que no tiene aviones pero que nos cuesta millones de pesos mensuales.

Y así podríamos seguir detallando, pero queremos hoy centrarnos en el tema energético. Hemos entregado una empresa modelo como YPF, y hemos privatizado nuestro subsuelo. Hemos destruido a Gas del Estado, a SEGBA y a Agua y Energía.

Hoy vemos bien las consecuencias, con pueblos que fueron prósperos donde hoy gobiernan la desocupación y la miseria.

Tenemos también en cuenta la crisis energética que este año le ha costado al erario cientos de millones de dólares y que provocó cortes de energía a las industrias y suspensión de miles de trabajadores. También queremos decir que la irracional explotación petrolera-gasífera de las concesionarias y privatizadas, cuya única finalidad es la obtención de la mayor ganancia en el menor tiempo posible, ha reducido las reservas gasíferas y petroleras a la mitad de lo que recibieron de la estatal YPF, llegando hoy a niveles críticos.

Conociendo bien los resultados de esta historia, nadie puede decir fácilmente que vamos a privatizar la plataforma submarina argentina, y por ello inventan un camino tortuoso, con contenidos violatorios de la propia Constitución Nacional, y a ello lo llaman ENARSA.

Y esto se desarrolla al mismo tiempo que se reconoce que la renta petrolera es mayor que nunca. Desde el propio ministerio del área se reconoce que el costo petrolero en nuestro país es de 8 dólares el barril, mientras su precio internacional supera en estas horas los 50 dólares.

Habiendo privatizado la explotación petrolera y gasífera, ahora, al subir el precio internacional, las empresas multinacionales nos aumentan el precio de la nafta y la luz, mientras que las exportaciones que ellos realizan de petróleo y gas provocan que nuestro país se quede sin reservas. Y la renta petrolera, de ribetes incalculables, ni siquiera ingresa al país, porque las normas vigentes les autorizan a dejar fuera del país el 70 por ciento del monto de sus exportaciones.

Dijimos que nadie se aventuraría a expresar públicamente que deberíamos privatizar el único recurso potencial que queda en poder del Estado de todo el complejo gasífero-petrolero: la cuenca de un millón de kilómetros cuadrados.

La sociedad atípica que hoy quieren crear, ENARSA, es la forma que encontraron para privatizar. Transfieren la cuenca marítima a esta empresa, que la podrá concesionar a terceros, no quedando claro bajo qué normas, y con el menor control. Para ello fuerzan las normas constitucionales que reconocen que la plataforma marítima es de propiedad

de las provincias, de acuerdo con la reforma constitucional del año 1994.

Bajo el discurso público de explotar, en manos del Estado, las últimas reservas que los gobiernos anteriores no llegaron a privatizar, generan en realidad un instrumento legal para transferirle los derechos de explotación, autorizándola a su vez a que ceda su explotación a terceros.

Si hubieran querido realmente refundar una empresa estatal, hacer nacer una nueva YPF, seguramente hubieran visto y oído la opinión crítica de las empresas multinacionales del rubro. Habríamos sentido sobre nuestras espaldas lo que popularmente se llama "el lobby petrolero". Pero, por el contrario, sólo se ha publicado hoy mismo el anuncio de una empresa extranjera que invertirá en los próximos años, en nuestro país, miles de millones de dólares para explotación petrolera en el mar: ¡han anunciado sus inversiones antes que los diputados tratemos la ley! Y los demás, al callar, han asentido con esta propuesta de ley porque no los afecta. Les conviene.

Es gravísimo que en lugar de estar discutiendo cómo renacionalizar el complejo petrolero-gasífero-energético nos estén planteando que sigamos privatizando. Porque ENARSA es un camino para la privatización de la cuenca marítima.

El dominio del petróleo, el gas y la energía eléctrica, insumos básicos, sustanciales y claves de cualquier proyecto de la economía nacional, debe ser estatal. Y sólo el Estado debe explotado, de acuerdo a sus necesidades, porque es la única forma de garantizar la independencia económica. Y por ello este Congreso debería anular las ilegítimas concesiones y privatizaciones que se han efectuado en la década pasada.

Debemos hacernos cargo de la explotación petrolera, quedamos con la renta petrolera, usar la energía para el desarrollo de nuestro pueblo. Es nuestra obligación discutir un plan estratégico energético que comience por controlar la exportación de petróleo en un país que tiene petróleo pero que no es un país petrolero.

Son caducas las concesiones para explotar el petróleo porque no han hecho más que sacar petróleo y gas donde ya YPF, cuando era estatal, había hecho la prospección e incluso los descubrimientos de este recurso. Pensemos que las empresas privatizadas y los concesionarios no han hecho ninguna inversión en gasoductos y oleoductos pese a sus increíbles utilidades.

El Estado debe hacerse cargo de la explotación de la cuenca marítima, junto con las provincias, incorporando la experiencia acumulada por los miles de trabajadores de YPF que Repsol echó a la calle.

Nuestro país debe y puede hacerse cargo de toda la cadena petrolera, de gas y energética y dispone de recursos monetarios para hacerlo. Para empezar tenemos el superávit primario, que en nuestro presupuesto consolidado (Nacional más las 24 provin-

cias) según los primeros cálculos, se estima que oscilaría, para el año 2005, entre los \$ 20.000 y \$ 25.000 millones, a los que podríamos añadir los recursos ocultos que, según el diario "Clarín" del 5/10/2004, llegan al 29 por ciento del total de los depósitos que están en los bancos.

Por todo lo anterior, el bloque de Izquierda Unida va a votar en contra del dictamen de mayoría.

4

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO GIOJA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)

1. Entendemos que en la actual transición que vive la Argentina, urge desarrollar ideas sobre el rol que debe cumplir el Estado para superar la crisis estructural del país.

2. Y en ese sentido la participación del mismo en la actividad económica en general y en el sector energético en particular.

3. En una primera visión, aparece un punto de inflexión a partir del comienzo de la década del 90, donde el Estado concesiona servicios públicos y deja en manos privadas tales funciones.

4. La debilidad y fragilidad de los mecanismos de regulación y control, posteriores a las privatizaciones, junto a la falta de políticas en la materia, trajo aparejado un estado prescindente, desligado de su función prestataria de servicios.

5. A ello se le suma la profunda crisis del 2001, con el quiebre del sistema productivo, financiero y el colapso del sistema económico social, la pérdida de autoridad del Estado y la Argentina al borde de la anarquía. El sector energético no fue la excepción.

6. El sector energético necesita de reglas de juego claras, serias y continuas para lograr su sustentabilidad y desarrollo. Lo cierto es que por la debilidad de la regulación o por el desgobierno que existió en la Argentina a principio del 2001, a la hora de necesitar el país mayor energía el sector no pudo responder por sí mismo.

7. El Estado no es neutral, tiene el deber irrenunciable de regular, controlar, garantizar la prestación de servicios. Tiene la atribución de la prestación misma.

8. La participación del Estado en la economía, no significa retraer la presencia del mercado, pero tampoco significa asumir una postura abstencionista.

9. Debe asegurar la eficiencia transparencia y equidad en la prestación de los servicios públicos y

debe garantizar el desarrollo armónico del país y la más justa distribución del ingreso.

10. Así, en este repensar el rol del Estado se hace necesario acordar una visión realista de la situación Argentina, alejada de esquematismos o ideologismos, que defina caminos a seguir en orden a: 1. Restablecer las reglas directivas e incentivos a fin de que las actuales empresas prestatarias de servicios públicos y aquellas que el Estado les haya concesionado la explotación de riquezas como hidrocarburos, minerales etcétera, reorienten su funcionamiento a favor del interés público y el medio ambiente; y, 2. Recuperar la intervención del Estado en sectores estratégicos, que sin afectar la necesaria competitividad que debe tener la economía, restablezca el rol del Estado como inductor del desarrollo nacional.

11. La presentación por parte del Poder Ejecutivo de un proyecto de ley de marco regulatorio, por un lado y la presente propuesta de creación de una S.A. que actúe en el sector energético por otro, nos permiten ser optimistas en el paulatino desarrollo de una política para el sector.

12. La ENARSA constituye la herramienta, que, sin eliminar el mercado, sin vulnerar la seguridad jurídica ni los derechos adquiridos por los inversores privados, avanza en una estrategia de desarrollo basada en la recuperación del rol activo del Estado constituyéndose en una sociedad anónima dinámica, moderna en un área de puntal como es la energética.

13. La oposición cuestiona el control de la figura societaria (-S.A.-) y la, posible modificación de la estructura del capital. En relación al control, la S.A. como esta diseñada tendrá más, o a lo sumo igual control que una S.A. con mayoría estatal a saber:

a) Los controles privados propios del tipo societario (sindicatura);

b) Los del artículo 299 de la ley 19.550 (control estatal permanente) (están obligadas a este régimen las S.A. que realizan oferta pública de acciones y/o aquellas que tengan concesiones de servicios del Estado, que es el caso de EBARSA); y,

c) Los que por ley tienen el Ejecutivo y Legislativo allí donde hay fondos públicos (SIGEN y AGN, respectivamente). Y respecto de la estructura de capital, es facultad de la asamblea su modificación. La asamblea es el Estado, por lo tanto, es un absurdo su modificación sin la anuencia del mismo.

14. Asumimos la defensa de la creación de ENARSA desde:

a) La responsabilidad de acompañar al gobierno nacional;

b) La pertenencia a un proyecto transformador para el país, liderado por Néstor Kirchner; y

c) La concepción ideológica que informa nuestra función de legisladores, la del justicialismo, la de estar al servicio de nuestro pueblo.

5

INSERCIÓN SOLICITADA
POR LA SEÑORA DIPUTADA ROMERO

**Fundamentos del apoyo de la señora
diputada al dictamen de mayoría de las comisiones
de Energía y Combustibles, de Economía,
de Legislación General y de Presupuesto
y Hacienda, en el proyecto de ley en revisión
por el que se crea la empresa
Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)**

Luego de escuchar atentamente los argumentos de los señores diputados que se han opuesto al proyecto de creación de ENARSA, creo que resulta de vital importancia precisar algunas cuestiones atinentes al marco legal que se propone, tan duramente atacado por quienes lo impugnan.

Está claro en mi concepto que la inclusión del tipo societario creado en la sección V, capítulo II de la Ley de Sociedades 19.550, no confronta ni con el espíritu de la norma marco de sociedades ni con el del tipo especial que en el caso de ENARSA se pretende crear.

La significación de haber elegido una sociedad anónima ordinaria y dejar de lado las previstas en la sección VII tiene especial significación si se piensa que funcionará con empleados sujetos al régimen de empleo privado, teniendo como objetivo ser una entidad ágil, eficiente, con posibilidades reales de hacer buenos negocios para el Estado y en consecuencia para los argentinos, con aptitud para insertarse en un mercado altamente competitivo con posibilidades de éxito.

La elección de ser una sociedad anónima como otras (poseída por el Estado como prefieren decir sus impulsores), privilegia conformar un instrumento legal que iguale a sus competidoras en el mercado y no repita ninguno de los modelos que se destacaron por su ineficiencia y carencia de ductilidad para hacer buenos negocios.

Otra de las críticas verdidas apunta a una supuesta violación del artículo 124, última parte de la Constitución Nacional. Específicamente se refiere al dominio de las provincias sobre sus recursos naturales. Si se compatibiliza lo normado por la ley 17.319, con la ley que establece las líneas de base -23.968- veremos que el mar territorial se extiende hasta las doscientas millas, y en esa zona económica exclusiva la Nación ejerce derechos soberanos para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos (artículo 5°).

El mar territorial, por otra parte, se extiende hasta una distancia de doce millas espacio en el cual el Estado ejerce soberanía plena no sólo sobre las aguas, sino además sobre el espacio aéreo, lecho y subsuelo (artículo 3°, ley 23.968).

Por último y sobre este punto, destaco que en ENARSA la Nación y las provincias concurren en

calidad de accionistas con voto y titulares de los cargos en el directorio, razón por la cual no existe colisión de intereses ni avance sobre los derechos y recursos de estas últimas, como se ha sostenido por alguno de los señores diputados.

El Estado puede con este instrumento legal contar con la posibilidad de que evitar abusos por la existencia de posiciones dominantes por parte de las pocas empresas se reparten la explotación del sector energético, sin que por ello regresar al paradigma del Estado empresario que ha sido criticado muchas veces con razones, otras desde los más puros intereses del sector privado.

La ENARSA es creada para dotar al pueblo argentino de una posibilidad de incidencia en materia energética. Qué duda cabe de la relevancia estratégica de esos recursos, para cualquier nación del mundo que se precie de defender sus intereses y el bienestar de sus pobladores.

Se ha atacado la forma societaria elegida diciéndose —con argumentos que veo inconsistentes— que nació “muerta”, toda vez que la ley 19.550 no autoriza ese tipo societario. Como he mencionado, nada de eso ocurre en el presente caso. No sólo está dentro de las previsiones de la ley marco, sino que —enfáticamente hay que resaltarlo— una ley especial puede otorgar calidades especiales a un tipo de sociedad que se crea en defensa de los recursos estratégicos de la nación.

Otro de los cuestionamientos, es el carácter intransferible de las acciones en manos del Estado. Se ha dicho —en frágil argumentación— que ese carácter de las acciones puede ser mutado por estatuto o por asamblea. Nada más alejado de la realidad. La ley que aprobamos tiene el valor del acta constitutiva de la sociedad anónima. Tales acciones (en manos del Estado nacional y de las provincias argentinas) no podrán mutar su calidad de intransferibles, porque si así fuera, estarían vulnerando la ley de creación. Y esa ley, precisamente, es la que habilita y otorga marco legal a las acciones cuyo carácter intransferible se pretende cuestionar. Nada, ninguna norma, prohíbe tal calidad. Y por si fuera poco, la ley de creación las habilita.

La ENARSA tendrá doble control: el de las sociedades anónimas y el contralor especial de la Ley de Administración Financiera 24.156. Ningún reproche más puede hacerse a la falta supuesta de controles que contenía el proyecto original, con los agregados que las comisiones han efectuado al mismo. Se tendrá que someter a los parámetros de actuación de un buen “hombre de negocios” como manda el derecho comercial, y a su vez, deberá responder a los requerimientos de control previo y posterior establecidos por la ley 24.156, es decir Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación. En el caso de la exitosa Petrobras, la misma está sometida al control del Tribunal de Contas de Unión. En el caso de la venezolana “PDVSA”, responde a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Es claro que el Estado se arroga especiales facultades al conceder la titularidad de los permisos de exploración y de las expresiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales, pero lo no puedo dejar de contestar, dadas las reiteradas expresiones vertidas por los señores diputados en el recinto, es que no es cierto que con ello se viole ninguna de las disposiciones de la ley 17.319 ni las normas regulatorias vigentes en relación con la explotación de recursos energéticos.

Y ello porque con toda convicción debemos sostener que lejos estamos de un Estado dádivoso y abdicante respecto de su rol regulador. Muy por el contrario, reasumiendo el rol activo que jamás debió abandonarse, sostenemos que ese marco regulatorio está destinado a quienes exploran, explotan, transportan y comercializan energía en cualquiera de sus formas, con el único objetivo de lucrar con la actividad, pero podemos imponerle iguales limitaciones a una empresa poseída por el Estado cuyo principal objetivo es el bienestar general aunque se convierta en una competencia en sector con calidad y aptitud de primera categoría. De tal modo, sostengo sin hesitación que el marco regulatorio establecido en materia de concesiones no está vulnerado por la norma en tratamiento, toda vez que a la empresa que se crea no le caben los mismos reparos o restricciones que a aquellas cuyo único fin sea el afán de lucro y el beneficio para el sector privado.

En conclusión, entiendo que muchas de las críticas a la forma societaria elegida o al articulado de la ley, esconden en verdad una crítica a los objetivos que inspiran la creación de ENARSA. Esa crítica que no en todos los casos se ha explicitado, sino que subyace a los argumentos formales, está vinculada con aquellos sectores que tienen nostalgia de los noventa, apegados a un Estado mínimo, desregulador, casi abandonico, que nos dejó la mayor pobreza, desocupación y extranjerización de nuestros recursos estratégicos, situación de la cual estamos procurando salir, asumiendo autocríticamente lo que nos toca de la historia reciente.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)

Es difícil constatar en su real magnitud todo lo que se logró después del estallido institucional de diciembre de 2001. Una emergencia inédita, conducida por Eduardo Duhalde, permitió pacificar los espíritus y reencaminar al país por la senda de la institucionalidad.

La pelea que dimos en el plano institucional —y la ganamos— ahora debe darse en el plano cultural porque algunos conceptos instalados por las minorías retrógradas devinieron en zonceras, es decir, en instrumento de colonización pedagógica. Esos conceptos en reiteradas ocasiones se adoptaron sin análisis crítico previo como verdades reveladas y a lo largo del tiempo, terminaron por neutralizar la lutoestima, la creatividad y el despegue argentinos.

Los tareas pendientes son por todos conocidas y están a la vista: 15 millones de pobres, una deuda pública del orden de los 180.000 millones de dólares, desempleo y exclusión.

Todos estos flagelos deben ser tenidos en cuenta a la hora del debate político, cualquiera sea el tema estratégico que se aborde. Una mirada crítica de la realidad imperante nos lleva a los peronistas a asumir nuevas responsabilidades.

Algunos intelectuales sostienen que nuestro pensamiento “representa el fin de la dictadura militar”. Es decir una superación, un salto cualitativo en la construcción de un nuevo proyecto nacional, distante de las copias, de las continuidades o de los ensayos de laboratorio que siempre han fracasado por falta de realismo.

Conviene una aclaración para aventar interpretaciones difusas: nuestro pensamiento coloca los asuntos estratégicos del país en una nueva lógica política: la lógica del interés nacional, de acuerdo a lo que siempre sostuvo el movimiento popular al que pertenecemos, con su historia militante y su tremenda vocación transformadora.

Nosotros no nos conformamos con la gobernabilidad, sino con la resolución de los problemas de la gobernabilidad. El orden que buscamos es el orden reivindicativo sustentado en la creación de trabajo, en el fortalecimiento de la producción nacional y en la elevación cultural del hombre argentino.

Un gobierno puede pasar a la posteridad como un administrador o como un transformador. Los justicialistas creemos que hoy en la Casa Rosada tenemos a un gobernante, a un hombre argentino que asume la realidad argentina con vocación argentina y que busca por todos los medios respuestas argentinas.

Una de esas respuestas, es la creación de (ENARSA). Defendemos este proyecto por las razones que obtenemos de la lógica del interés nacional que encarna nuestro gobierno y que acompañamos los peronistas y los aliados de la causa nacional y popular.

De ningún modo (ENARSA) es una respuesta improvisada a la crisis energética reciente, tampoco es un efecto mediático. Es una respuesta argentina a un problema estratégico que va más allá de la coyuntura, que apunta a devolver al país su capacidad decisoria en el sector hidrocarburos, lo que nos permitirá decirle al mundo que en nuestra patria los recursos naturales no renovables son defendidos para las actuales y las futuras generaciones.

Los apologistas del viejo modelo que posibilitaba una transferencia ilimitada de las rentas al exterior o esgrimen argumentos simplistas, como la supuesta ineficiencia. Es un prejuicio que se utilizó en su momento para fundamentar la privatización de las empresas públicas: el Estado es mal administrador.

Esa mentira total y absoluta es denigrante y conspira contra la autoestima de los argentinos, porque el Estado es un instrumento y sirve al interés nacional si se lo conduce a tal fin, o sirve a la enajenación de las riquezas propias si se lo utiliza a tal fin, o se convierte en un verdugo de los argentinos si se lo conduce a tal fin.

Por eso, de acuerdo al objeto que tengan los gobernantes será el resultado que se obtenga de parte del Estado. Una dirigencia preocupada sólo por el éxito económico del sector privado se ocupará del orden en las calles, sin importarle la justicia social o la equidad. En cambio una dirigencia comprometida con su pueblo privilegiará el interés nacional y preservará la igualdad de oportunidades, generando un ámbito en el que la competencia no signifique el triunfo del poderoso sobre el débil.

El Estado, en nuestra concepción, está para solucionar los problemas de las mayorías excluidas y carentes de recursos. No está para apalear en nombre de un supuesto orden que enmascara privilegios de círculo. Tampoco está para despilfarrar el dinero de los contribuyentes. Está para cumplir con las obligaciones constitucionales y para devolver a los argentinos su autoestima aniquilada por años de entrega, sumisión y obscenidad neoliberal.

No hablamos de un Estado clasista ni de un Estado empresario. Hablamos de un Estado que cumple con su misión estratégica, que no es otra que ejercer el poder nacional sin claudicaciones.

La ENARSA nacerá de la mano del Estado. El Estado tendrá mayoría accionaria, pero se regirá de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y estará sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156. Por tanto, ninguno de sus directivos quedará sin contralor como subrepticamente algunas voces agoreras pretenden hacer creer a la sociedad.

La ENARSA se crea a fines de fortalecer la producción y el trabajo. Así como el 25 de mayo de 2003, el presidente Kirchner esbozó los lineamientos de un nuevo proyecto nacional y advirtió que no representaba el proyecto del *default*, también subrayó la necesidad de profundizar las políticas nacionales que nos devuelvan a los argentinos las posibilidades de vivir con dignidad. Y sólo se alcanza la dignidad con trabajo y producción, con producción de bienes y servicios que elevan la calidad de vida y con derechos sociales que nos garantizan justificar el esfuerzo cotidiano.

Para pasar de la reactivación al crecimiento algunos gurúes de la *city* nos reclaman inversiones. Bien ENARSA será una fuente de inversiones y de producción de negocios.

La economía consiste en hacer buenos negocios. Se torna imperioso para ello, para las industrias que reabren sus puertas o para las que deciden instalarse aprovechando la etapa de reactivación iniciada, explorar y buscar yacimientos de gas natural, así como también explorar y buscar nuevos yacimientos de hidrocarburos en la plataforma marítima, asociándonos a terceros, para utilizar o exportar lo producido y explotar las diversas gamas productivas del sector.

Así tendremos la posibilidad de recuperar los recursos energéticos en un contexto en que se vuelve a desarrollar la Argentina, luego de la prostración a que nos sumió la desorganización y la falta de previsión. Volvamos a dar a la Argentina, entonces, una adecuada juridicidad en los hechos y ENARSA se trata de un instrumento real y estratégico que nos pondrá en un plano de modernidad similar a la de otros países a los que no le resulta inapropiado defender y usufructuar lo que les pertenece.

Sacar a relucir errores antes de tiempo o anticipar el aprovechamiento de circunstancias inexistentes —¿quién puede asegurar que la futura empresa se dedicará a ser una agencia de empleos mal remunerados y sin asignación de tareas específicas?— es un atropello al sentido común. La disidencia por razones ideológicas es una cuestión, pero la disidencia apresurada por irracionalidad es algo inadmisibles para quienes pretendemos recorrer el camino que nos marca la lógica del interés nacional.

La ENARSA es, además, una expresión de auténtico compromiso federal entre las provincias y la administración central. Esta facultad de poseer un patrimonio común entre la Nación y las provincias es un avance en la definición de las políticas creativas, audaces y autónomas que cualquier nación independiente debe darse para desarrollarse de acuerdo a sus iniciativas y no a las imposiciones foráneas.

La futura empresa no va a inmiscuirse en los negocios privados ya establecidos ni va a aprovecharse de las circunstancias políticas del momento para favorecer a tal o cual inversor, porque opinar de esa forma es clausurar de antemano cualquier éxito.

Nosotros queremos tener éxito con transparencia en la gestión, y el proyecto se ha modificado no porque fuera erróneo sino para no dejar lugar a duda alguna. Esto demuestra que no nos aferramos a nuestra condición mayoritaria para aprobar cualquier proyecto, sino que actuamos de acuerdo al mejoramiento del proyecto que estamos debatiendo.

Con ENARSA la bandera argentina vuelve a flamear orgullosa sobre el patrimonio nacional de los argentinos. Para eso queremos votar este proyecto y para eso hemos iniciado una vuelta de hoja en la historia contemporánea: para hacer un gran país en serio con hombres y mujeres que vivan con dignidad y que defiendan lo que Dios les prodigó a mano llenas.

INSERCIÓN SOLICITADA
POR LA SEÑORA DIPUTADA CASSESE

Opinión de la señora diputada acerca del artículo 6° del proyecto de ley en revisión por el cual se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima

1. Un texto breve y conceptual

El artículo 6° del proyecto de ley aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados define la condición jurídica (la naturaleza, se podría decir) de la sociedad a crear y prevé el control interno y externo del Estado, que será su accionista mayoritario permanente e insustituible.

El texto proyectado es breve y conceptual en todos sus artículos, sin incurrir en enunciados redundantes cuya redacción podría introducir eventuales discordancias con la compleja normativa societaria y administrativa que no modifica, excepto en lo que expresamente se aparta de ella.

Por tanto, el artículo 6° debe ser examinado, al igual que los demás, con rigor jurídico y precisión terminológica, para evitar interpretaciones que puedan desviar la comprensión del texto y extraer conclusiones que se aparten de su finalidad.

2. Condición jurídica de ENARSA

El artículo en análisis dice que la sociedad ejercerá todas las atribuciones ... de las personas jurídicas de su tipo, lo cual significa que no será una entidad pública, sino una empresa poseída mayoritariamente por el Estado, que actuará como una sociedad anónima de tipo especial, regida por la ley 19.550 y su ley de creación. Es decir, será una persona jurídica de derecho privado.

3. Control interno y externo

El artículo en examen dice también que la sociedad... estará sometida a los mismos controles, interno y externo, de las personas jurídicas de su tipo. Tal terminología no es de derecho societario, sino de derecho administrativo, y se refiere indudablemente al control estatal, por ser una sociedad de tipo especial.

En efecto, en la ley 19.550, de sociedades comerciales, control significa poder de decisión a través de los votos poseídos, directa o indirectamente, por el accionista dominante (artículo 33), que puede ser una persona física o jurídica o un grupo societario, sometido a responsabilidades especiales en tanto accionista controlante (artículo 54). Los síndicos llevan a cabo la fiscalización privada (artículo 284) y las autoridades administrativas de contralor (la Inspección General de Justicia o sus similares provinciales o la Comisión Nacional de Valores, según los casos) ejercen la fiscalización estatal (artículo 299).

Es decir, en la ley 19.550 no se habla ni de control interno ni de control externo para las sociedades anónimas, porque en ellas no se aplican tales conceptos, que rigen para las empresas con participación estatal.

4. Aplicación de la ley 24.156

Es la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, la que establece los sistemas de control interno y externo, cuyos órganos rectores son respectivamente la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Auditoría General de la Nación (artículo 7°).

Las disposiciones de dicha ley –conforme a su artículo 8°, modificado por la ley 25.565– se aplican (entre otros entes) a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias (artículo 8°, inciso b)).

Es a este concepto de control interno y externo al que alude el proyecto de ley en su artículo 6°.

5. La SIGEN (control interno)

La citada ley 24.156 dispone que en los casos en que el Estado tenga participación accionaria mayoritaria en sociedades anónimas, la Sindicatura General de la Nación propondrá a los organismos que ejerzan los derechos societarios del Estado nacional, la designación de los funcionarios que en carácter de síndicos integrarán las comisiones fiscalizadoras, de acuerdo con lo que dispongan sus propios estatutos (artículo 114).

La propia SIGEN, en su sitio web, explica en los siguientes términos dicha norma, que tiene un alcance mucho mayor que el previsto por la ley 19.550 para los síndicos de las sociedades anónimas comunes:

Los síndicos designados, serán funcionarios de la SIGEN y en el supuesto de dejar de serlo, cesan en sus cargos, debiendo asumir el suplente correspondiente. Asimismo, en ejercicio de sus competencias, tendrán las atribuciones y deberes previstos en la Ley de Sociedades en todo lo que no se oponga a la Ley de Administración Financiera de los Sistemas de Control.

En tal carácter, los síndicos deben cumplir las previsiones contenidas en la ley 24.156, debiendo contribuir al aseguramiento de los objetivos previstos en dicho cuerpo normativo. Así, ejercen las funciones de coordinación y supervisión asignadas a SIGEN en relación inmediata con las sociedades y empresas con participación estatal, supervisan a las unidades de auditoría interna existentes en éstas y propenden a la implantación y mantenimiento, por parte de estas entidades, de un eficaz y eficiente sistema de control interno.

En sentido similar, estos funcionarios deben cumplir y vigilar la sujeción de estas entidades a las disposiciones de la ley 19.550 que resulten de aplicación, según la naturaleza jurídica o forma societaria de las mismas.

Por último, dentro del amplio plexo normativo que deben observar en su accionar, los sindicatos deben sujetarse a las disposiciones técnicas de los respectivos colegios y consejos profesionales.

El desarrollo de estas actividades, presupone la obligación de generar las recomendaciones a las empresas y sociedades e informar a la Sindicatura General de la Nación los actos y omisiones que signifiquen incumplimientos o irregularidades, a fin de que ésta, si lo considera pertinente, pueda ejercer las funciones de información, previstas en la ley 24.156.

A fin de realizar una correcta organización y reglamentación de estas actividades, el órgano rector del control interno, dictó la resolución 35/94-SGN, en cuya virtud se aprobó el reglamento interno de las comisiones fiscalizadoras y sindicatos destacados por la SIGEN ante las sociedades y empresas, estableciéndose las pautas mínimas para su desempeño fijando objetivos, funciones, deberes, atribuciones, plazos, formas y contenidos de la información que deberán suministrar. Esta resolución complementa y explicita las responsabilidades y funciones descritas en los párrafos precedentes.

6. La Auditoría General de la Nación (control externo)

La Auditoría General de la Nación (dependiente del Congreso Nacional) es el ente de control externo del sector público nacional (ley 24.156, artículo 116), que abarca la administración central, los organismos descentralizados y las empresas o sociedades con participación del Estado nacional ley cit., artículo 8º, inciso b).

Entre otras funciones, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo que le fijen las comisiones Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso (ley cit., artículo 116), la Auditoría General de la Nación tiene competencia para auditar y emitir opinión sobre la memoria y los estados contables financieros así como del grado de cumplimiento de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado (ley cit., artículo 118), categoría que abarca —tal como ya se ha mencionado— todas las organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias (ley cit., artículo 8º, inciso b)).

8

INSERCIÓN SOLICITADA
POR EL SEÑOR DIPUTADO VANOSSI

Fundamentos de la oposición del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el cual se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima

Es conocida la buena voluntad que siempre hemos puesto para tratar de activar el funcionamiento

legislativo de esta Cámara y, por supuesto, para dar recepción también a los proyectos que envía el Poder Ejecutivo para su consideración.

Sin embargo, este proyecto, con la redacción que ha aprobado el Senado, excede en alguna medida la tolerancia de nuestra presión estomacal. Y digo esto sin querer descalificar al proyecto en su totalidad o a la idea en sí, sino porque tenemos grandes dudas sobre la real funcionalidad y finalidad que pueda cumplir, no sólo ahora en el presente, sino también en el futuro, cuando pueda estar en otras manos o tener una orientación distinta. Esto tiene que ser calibrado de manera tal que esté por encima de los vaivenes temporales que en algún momento pueden ser positivos y en otros negativos.

Acá no está en debate —lo han dicho diputados preopinantes como Pinedo, Natale y otros, a cuyos discursos me remito— un problema de maniqueísmo de que todas las empresas del Estado son buenas o malas, o de que todas las empresas privadas son buenas o malas. La experiencia argentina demuestra que no existe una regla general absoluta. Hemos conocido buenas y malas empresas del Estado y buenas y muy malas empresas privadas. De modo que el debate no es una antinomia o una supuesta oposición total entre estatismo versus privatismo. Se trata de otra cosa.

Esa otra cosa llama la atención por algunos fenómenos que vamos viendo. Por ejemplo, vimos que en su momento se creó LAFSA frente a la crisis obvia y notoria del transporte aerocomercial. Pero LAFSA existe nominalmente. Ahora vemos que se pretende crear ENARSA, entonces nos preguntamos ¿después de esto qué? ¿Cómo sigue la película? ¿Vamos a crear otras empresas, algunas por decreto y otras por ley, según las circunstancias?

Nosotros pensamos que lo que importa es poner el acento en el marco regulatorio de los sectores, que en este caso particular es el energético. Es allí donde realmente habría que poner el acento.

También podemos formular varias preguntas. ¿Es dable sustituir lisa y llanamente? ¿Es dable regular? ¿Es dable controlar?

Preferimos fundamentalmente regular a las concesionarias y controlar, pero entendiendo por control no algo muy débil, muy lábil o muy abstracto sino algo que conduzca directamente a las responsabilidades. El control no es un fin en sí mismo sino que es la antesala de la responsabilidad.

El control vale en la medida en que abre las puertas para que recaigan responsabilidades respecto de una buena o mala gestión, de una gestión lícita o ilícita, según los casos.

Yo mencionaba recién el caso de LAFSA, que no tiene aviones, sino que opera con aviones de otra compañía, SW, e incluso ha recibido un aporte estatal considerable, que ha tenido que llegar rápidamente por emergencia. Porque asistimos a una situación que parece casi inexorable —esperemos que

no lo sea— de llegar no digo a un monopolio pero sí un oligopolio del transporte aéreo y sabemos que todo monopolio, sea privado o es negativo o pernicioso, y no quisiéramos que se repitiera en otras actividades.

Así como LAFSA no tiene aviones, uno podría preguntarse con visión de futuro qué va a tener ENARSA, en qué va a consistir ENARSA, ¿o será simplemente una empresa virtual, como es LAFSA en la actualidad?

Hay motivos para temer un riesgo, el de que vayamos creando sucesivas empresas pantalla. Son empresas virtuales, o en su caso pueden fungir como empresas pantalla.

¿Por qué se la crea a tambor batiente? ¿Será por aquello de que el pabellón cubre la mercadería, y por lo tanto hay que tener rápidamente este nuevo pabellón?

Formulo un recuerdo histórico respecto de algo que merece elogio. ¿Qué diferencia con los viejos Ferrocarriles del Estado, que el Estado creó con toda su energía para llegar a los lugares donde no llegaban ni las empresas de capital inglés ni las de capital francés! Estas últimas, especialmente en la provincia de Santa Fe, cumplían funciones de fomento, y daban cobertura comunicacional a áreas olvidadas y aisladas, que precisamente con la crisis de la red ferroviaria han vuelto a quedar aisladas y abandonadas y de ellas han emigrado sus pobladores. En esos ferrocarriles que Estado organizó hubo un gran esfuerzo, una gran inversión por parte del Estado, que puso todo lo necesario para que eso realmente tuviera realidad y no virtualidad.

Creo que en el texto, tal como viene redactado en la sanción del Senado, no se conjugan suficientemente y adecuadamente términos tales como “licitación”—léase: transparencia—, y los controles no son suficientes porque no ponen el acento en lo que recién remarqué, que es lo que importa, que son las responsabilidades.

Por último, queda flotando en el ambiente un gran temor que no puedo ocultar: si esto no es el telón de fondo para dar cobertura —y ya algún diputado lo mencionó— a meras operaciones comerciales, es decir, a negocios con el exterior y/o en el exterior. Más que una empresa argentina va a ser una empresa para operar comercialmente con el exterior o en el exterior.

Por eso, creo que tal como viene redactado del Senado, el proyecto es inviable, y que merecería, aprovechando esta instancia de estudio, análisis y reflexión, y la posibilidad de tener la presencia del ministro en los próximos días, que desapasionadamente veamos si puede tomar otra dirección, eliminar las sospechas que recaen sobre el ambiente y no convertirse en una herramienta que el día de mañana, no hablo del actual presidente, con otros gobiernos, otras administraciones, pueda tener un efecto catastrófico para la economía del país y para su imagen de transparencia.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DIAZ BANCALARI

Homenaje del señor diputado a la memoria de don José Ignacio Rucci

Recordar sin menoscabar la memoria colectiva es la tarea que todos los pueblos encararan para sobrevivir a las tragedias.

Recordar, homenajear, mantener viva la llama de la vida más allá de la muerte, es tarea no siempre ecuaníme y por querer hacer justicia suele privilegiarse a las parcialidades.

Hubo una época de enfrentamientos en el movimiento peronista y en la sociedad argentina de la que nadie, absolutamente nadie, puede sacar réditos en el presente porque la muerte sólo es ejemplo a imitar cuando sirve para enaltecer la convivencia, la fraternidad y la unidad en el presente. Las muertes que dividen se cobran nuevas vidas y eso nunca puede ser aceptado.

José Ignacio Rucci fue una de las tantas víctimas que se cobró la intolerancia y la violencia fratricida. Lo cierto es que Perón al enterarse del homicidio, dijo: “me cortaron las patas”. Y Dardo Cabo, desde las páginas de “El Descamisado” llamó a la reflexión de los sectores en pugna para frenar la escalada asesina.

¿De qué sirve reiterar acusaciones a diestra y siniestra? El que tiene la verdad no necesita la violencia, porque el que tiene la violencia nunca conseguirá la verdad, sentenciaba el Perón de la unidad nacional en aquellos días aciagos.

Lo importante es que triunfe la política, y la política triunfa no en las componendas o en las transacciones para ocultar todo y no hacer olas. La política triunfa cuando se impone la racionalidad, el debate leal y la propuesta.

El triunfo de la política es el triunfo de la convivencia, de la pluralidad, del respeto por la idea ajena. Pensar distinto no es delito. Delito es negar la posibilidad de expresión al otro que dice lo que no me gusta, pero que tiene derecho a expresarse con el único límite que marca la ley.

Rucci encarnó mejor que ninguno el valor de la lealtad. Fue leal a los trabajadores que representaba y leal a Perón, quien lo conducía. Fue leal hasta la muerte, el precio más caro con que un dirigente paga su entrega a la causa del pueblo. Fue leal por convicción y no por conveniencia.

Ha sido tan grande la figura de Rucci que después de muerto creció hasta rozar las fronteras del mito. Pero que su figura grande y honorable sirva para unir a los argentinos, cualquiera sea su pertenencia partidaria. Sería una muerte en vano si su figura generara divisiones. ¿Para qué guerrear con los fantasmas del pasado? ¿Cuál es el enemigo? El enemigo de hoy es la desocupación, la miseria espiritual, los

contravalores de la cultura de la muerte que los poderosos buscan establecer a cualquier precio. El enemigo es el egoísmo, la exclusión, la falta de solidaridad con el que más sufre y más nos necesita.

A ese enemigo es al que tenemos que vencer en paz, con las únicas armas que nos ofrece la democracia: la ley y la transformación profunda de las estructuras injustas. Pero siempre en paz, siempre en democracia, siempre con la Constitución en la mano.

Considero que el día de la muerte de Rucci es una fecha que representa mucho más que a un solo sector, por más que él haya sido un dirigente de los trabajadores. No podemos reducirlo a Rucci sólo a lo que fue, sino que debemos redimensionarlo a lo que sigue simbolizando: un emblema de la lealtad a la causa nacional y popular.

Los peronistas tenemos que legislar para el conjunto de los argentinos. Los argentinos no peronistas sabrán reconocer las virtudes de aquellos que lucharon para todos, aun en medio de la incompreensión, identificándose con el ideal justicialista,

en la medida que seamos equitativos y ecuanimes a la hora de resaltar los hechos trascendentes de la historia común que nos debe unir y no dividir.

Muchos otros trabajadores y dirigentes perdieron la vida como José Ignacio Rucci. Uno de ellos, Felipe Vallese, fue el primer secuestrado desaparecido de la historia argentina. Era dirigente metalúrgico como Rucci, y lo llevaron un 23 de agosto de 1962 para jamás devolverlo. Vallese también es un mártir que no podemos olvidar. Por eso, es conveniente ser ecuanimes en el momento de recordar y de homenajear a aquellos compatriotas sindicalistas que supieron afrontar los desafíos nacionales con entereza y valentía.

Rucci, Vallese, Vandor, Alonso, Smith, Tosco, Salamanca, entre otros, junto a los miles de delegados de fábrica secuestrados y desaparecidos durante la última dictadura militar, merecen nuestro reconocimiento, por encima de las diferencias partidarias, para que sean símbolos de dignidad, de unidad y de reconciliación nacional.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Septiembre de 2004

Asuntos Constitucionales

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Mario Raúl Negri, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo Francisco Baigorri, Juan José Álvarez, Angel Enzo Baltuzzi, Gerardo Amadeo Conte Grand, Stella Maris Córdoba, Juan Carlos Correa, Hernán Norberto Luis Damiani, Eduardo De Bernardi, Nilda Celia Garré, María Silvina Leonelli, José Guillermo L'Huillier, Adrián Menem, Luis Arturo Molinari Romero, Alejandro Mario Nieva, José Adrián Pérez, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Marcela Virginia Rodríguez, Humberto Jesús Roggero, Rosario Margarita Romero, Rodolfo Roquel, Carlos Federico Ruckauf y Margarita Rosa Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Martín Argüello, Manuel Justo Baladrón, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, José Ricardo Falú y Jorge Rivas.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo Francisco Baigorri, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Gerardo Amadeo Conte Grand, Juan Carlos Correa, Hernán Norberto Luis Damiani, Eduardo De Bernardi, Nilda Celia Garré, Adrián Menem, Luis Arturo Molinari Romero, José Adrián Pérez, Lilia

Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela Virginia Rodríguez y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario Raúl Negri, Alberto Adolfo Natale, Juan José Álvarez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Stella Maris Córdoba, José Ricardo Falú, María Silvina Leonelli, José Guillermo L'Huillier, Alejandro Mario Nieva, Humberto Jesús Roggero, Rosario Margarita Romero, Carlos Federico Ruckauf y Margarita Rosa Stolbizer.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo Francisco Baigorri, Juan José Álvarez, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Gerardo Amadeo Conte Grand, Juan Carlos Correa, Hernán Norberto Luis Damiani, Eduardo De Bernardi, Nilda Celia Garré, María Silvina Leonelli, Luis Arturo Molinari Romero, Alejandro Mario Nieva, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela Virginia Rodríguez, Rosario Margarita Romero y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario Raúl Negri, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Stella Maris Córdoba, José Ricardo Falú, José Guillermo L'Huillier, Adrián Menem, José Adrián Pérez, Humberto Jesús Roggero, Carlos Federico Ruckauf y Margarita Rosa Stolbizer.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Gerónimo Vargas Aignasse,

Guillermo Francisco Baigorri, Juan José Alvarez, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Gerardo Amadeo Conte Grand, Juan Carlos Correa, Hernán Norberto Luis Damiani, Eduardo De Bernardi, Nilda Celia Garré, José Guillermo L'Huillier, Luis Arturo Molinari Romero, Alejandro Mario Nieva, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela Virginia Rodríguez, Rosario Margarita Romero y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario Raúl Negri, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Stella Maris Córdoba, José Ricardo Falú, María Silvina Leonelli, Adrián Menem, José Adrián Pérez, Humberto Jesús Roggero, Carlos Federico Ruckauf y Margarita Rosa Stolbizer.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Mario Raúl Negri, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Guillermo Francisco Baigorri, Juan José Alvarez, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Gerardo Amadeo Conte Grand, Juan Carlos Correa, Eduardo De Bernardi, José Guillermo L'Huillier, Luis Arturo Molinari Romero, Alejandro Mario Nieva, José Adrián Pérez, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Margarita Rosa Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Hernán Norberto Luis Damiani, José Ricardo Falú, Nilda Celia Garré, Adrián Menem, Marcela Virginia Rodríguez, Humberto Jesús Roggero y Carlos Federico Ruckauf.

Diputados ausentes con licencia: Gerónimo Vargas Aignasse, Stella Maris Córdoba, María Silvina Leonelli y Rosario Margarita Romero.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Mario Raúl Negri, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Guillermo Francisco Baigorri, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Gerardo Amadeo Conte Grand, Hernán Norberto Luis Damiani, Nilda Celia Garré, Luis Arturo Molinari Romero, José Adrián Pérez, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Marcela Virginia Rodríguez, Humberto Jesús Roggero, Rosario Margarita Romero, Rodolfo Roquel y Margarita Rosa Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Gerónimo Vargas Aignasse, Juan José Alvarez, Jorge Martín Argüello, Stella Maris Córdoba, Juan Carlos Correa, Eduardo De Bernardi, José Ricardo Falú, José Guillermo L'Huillier, Adrián Menem, Alejandro Mario Nieva, Jorge Rivas y Carlos Federico Ruckauf.

Diputados ausentes con licencia: María Silvina Leonelli.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Mario Raúl Negri, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Guillermo Francisco Baigorri, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Gerardo Amadeo Conte Grand, Nilda Celia Garré, Adrián Menem, Luis Arturo Molinari Romero, José Adrián Pérez, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Marcela Virginia Rodríguez, Humberto Jesús Roggero, Rosario Margarita Romero, Rodolfo Roquel y Margarita Rosa Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Alberto Martínez, Gerónimo Vargas Aignasse, Juan José Alvarez, Jorge Martín Argüello, Stella Maris Córdoba, Juan Carlos Correa, Eduardo De Bernardi, José Ricardo Falú, José Guillermo L'Huillier, Alejandro Mario Nieva, Jorge Rivas y Carlos Federico Ruckauf.

Diputados ausentes con licencia: Hernán Norberto Luis Damiani y María Silvina Leonelli,

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan Manuel Urtubey, Mario Raúl Negri, Carlos Alberto Martínez, Jorge Reynaldo Vanossi, Alberto Adolfo Natale, Guillermo Francisco Baigorri, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Daniel Armando Basile, Alicia Marcela Comelli, Gerardo Amadeo Conte Grand, Hernán Norberto Luis Damiani, Nilda Celia Garré, Adrián Menem, Luis Arturo Molinari Romero, José Adrián Pérez, Lilia Jorgelina Guadalupe Puig de Stubrin, Marcela Virginia Rodríguez, Humberto Jesús Roggero, Rosario Margarita Romero y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Gerónimo Vargas Aignasse, Juan José Alvarez, Jorge Martín Argüello, Stella Maris Córdoba, Juan Carlos Correa, Eduardo De Bernardi, José Ricardo Falú, José Guillermo L'Huillier, Alejandro Mario Nieva, Jorge Rivas, Carlos Federico Ruckauf y Margarita Rosa Stolbizer.

Diputados ausentes con licencia: María Silvina Leonelli.

Legislación General

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Pascual Cappelleri, María E. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Hullier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Patricia S. Fadel, Car-

los A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín, José G. L'Hullier, Juliana I. Marino, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Roberto I. Lix Klett, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Stella M. Córdoba, Patricia S. Fadel, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez y Laura C. Musa.

Diputados ausentes con licencia: María E. Chaya.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Pascual Cappelleri, María E. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Hullier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Guillermo E. Johnson, José G. L'Hullier, Juliana I. Marino, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza y Laura C. Musa.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, María E. Chaya, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, Guillermo E. Johnson, José G. L'Hullier, Juliana I.

Marino, Silvia V. Martínez, Laura C. Musa y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, María E. Chaya, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Heriberto E. Mediza, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, María S. Leonelli, Juliana I. Marino, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, María E. Chaya, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, Guillermo E. Johnson, José G. L'Hullier, Carlos A. Martínez y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, María E. Chaya, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, María S. Leonelli, José G. L'Hullier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Gumersindo F. Alonso, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Guillermo E. Johnson, Carlos A. Martínez y Silvia V. Martínez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, María E. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Hullier, Juliana I. Marino, Silvia V. Martínez, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, Carlos A. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, José G. L'Hullier, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, María E. Chaya, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esain, Patricia S. Fadel, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, María E. Chaya, Daniel M. Esain, Patricia S. Fadel, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Gumersindo F. Alonso, José G. L'Hullier y Héctor T. Polino.

Diputados ausentes con licencia: Aída F. Maldonado, Stella M. Córdoba, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, Juliana I. Marino y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, María E. Chaya, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esain, Patricia S. Fadel, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Hullier, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, María E. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S.

Leonelli, José G. L'Hullier, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Adriana R. Bortolozzi, Stella M. Córdoba, Daniel M. Esain, Patricia S. Fadel, Gabriel J. Llano, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con licencia: Heriberto E. Mediza.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Pascual Cappelleri, María E. Chaya, Daniel M. Esain, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Silvia V. Martínez, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Patricia S. Fadel, José G. L'Hullier, Carlos A. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa y Jorge R. Vanossi.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, María C. Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, María C. Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Hugo D. Toledo, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, María C. Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Hugo D. Toledo, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María C. Alarcón, Manuel J. Baladrón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Rome-

ro, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María C. Alarcón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Jorge L. Montoya, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo G. Storero y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con licencia: Luis A. Molinari Romero.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, María C. Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Oscar S. Lamberto, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Ali-

cia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Eduardo A. Di Pollina, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Luis A. Molinari Romero, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero y Hugo D. Toledo.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: María C. Alarcón, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Eduardo A. Di Pollina, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero y Hugo G. Storero.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Alejandro M. Nieva, Hugo D. Toledo, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Reunión del 20 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi,

Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Manuel J. Baladrón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Eduardo A. Di Pollina, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez y Luis F. Zamora.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con licencia: Hugo G. Storero.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Eduardo A. Di Pollina, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con licencia: Hugo G. Storero.

Reunión del 27 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy,

Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Hugo G. Storero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María C. Alarcón, Manuel J. Baladrón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María C. Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jarovslasky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Eduardo A. Di Pollina, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con licencia: Miguel L. Bonasso, Miguel A. Giubergia y Hugo G. Storero.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, José Adrián Pérez, Guillermo Eduardo Alchouron, Noel Eugenio Breard, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Patricia Susana Fadel, Rodolfo Anibal Frigeri, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Ignacio Lix Klett, Alberto Adolfo Natale, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero y Diego Horacio Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Marcelo Cantini, Roque Tobías Alvarez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Roberto Raúl Iglesias, Oscar Santiago Lamberto, Claudio Lozano, Mario Raúl Negri, Humberto Jesús Roggero, Fernando Omar Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

Oscar Santiago Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Mario Raúl Negri, Humberto Jesús Roggero, Fernando Omar Salim, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Eduardo Alchouron, Jorge Martín Argüello, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Patricia Susana Fadel, Alejandro Oscar Filomeno, Rodolfo Anibal Frigeri, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Cinthya Gabriela Hernández, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Claudio Javier Poggi, Humberto Jesús Roggero, Héctor Ramón Romero, Fernando Omar Salim y Diego Horacio Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Rafael Alfredo González, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Roque Tobías Alvarez, Daniel Armando Basile, Noel Eugenio Breard, Daniel Carbonetto, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, Adán Noé Fernández Limia, Julio César Gutiérrez, Roberto Raúl Iglesias, Oscar Santiago Lamberto, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Alberto Adolfo Natale, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, Guillermo Eduardo Alchouron, Daniel Armando Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Julio César Gutiérrez, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Raúl Iglesias, Claudio Lozano, Alberto Adolfo Natale, Mario Raúl Negri, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Diego Horacio Sartori y Juan Manuel Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: José Adrián Pérez, Roque Tobías Alvarez, Jorge Martín Argüello, Noel Eugenio Breard, Jorge Carlos Daud, Patricia Susana Fadel, Rodolfo Anibal Frigeri, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Oscar Santiago Lamberto, Roberto Ignacio Lix Klett, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Humberto Jesús Roggero, Fernando Omar Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con licencia: Miguel Angel Giubergia y Horacio Francisco Pernasetti.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gus-

tavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Guillermo Eduardo Alchouron, Roque Tobías Alvarez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Rodolfo Aníbal Frigeri, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Raúl Iglesias, Oscar Santiago Lamberto, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Alberto Adolfo Natale, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Diego Horacio Sartori, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Miguel Angel Giubergia, Noel Eugenio Breard, Mario Raúl Negri, Humberto Jesús Roggero y Fernando Omar Salim.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, Guillermo Eduardo Alchouron, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Alberto Agustín Coto, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Rodolfo Aníbal Frigeri, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Cinthya Gabriela Hernández, Oscar Santiago Lamberto, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Alberto Adolfo Natale, Claudio Javier Poggi, Humberto Jesús Roggero y Diego Horacio Sartori.

Diputados ausentes con aviso: José Adrián Pérez, Roque Tobías Alvarez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Noel Daniel Carbonetto, Juan Carlos Correa, Alejandro Oscar Filomeno, Julio César Gutiérrez, Roberto Raúl Iglesias, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Héctor Ramón Romero, Fernando Omar Salim, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, Guillermo Eduardo Alchouron, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Alberto Agustín Coto, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Rodolfo Aníbal Frigeri, Juan

Carlos Gioja, Cinthya Gabriela Hernández, Oscar Santiago Lamberto, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Alberto Adolfo Natale, Claudio Javier Poggi y Humberto Jesús Roggero.

Diputados ausentes con aviso: José Adrián Pérez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Juan Carlos Correa, Alejandro Oscar Filomeno, Daniel Oscar Gallo, Julio César Gutiérrez, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Héctor Ramón Romero, Diego Horacio Sartori y Juan Manuel Urtubey.

Diputados ausentes con licencia: Roque Tobías Alvarez, Roberto Raúl Iglesias, Fernando Omar Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Rafael Alfredo González, Gustavo Angel Marconato, Roque Tobías Alvarez, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Alberto Agustín Coto, María Graciela De la Rosa, Patricia Susana Fadel, Alejandro Oscar Filomeno, Julio César Gutiérrez, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Raúl Iglesias, Roberto Ignacio Lix Klett, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Diego Horacio Sartori, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto Eloy Mediza, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Guillermo Eduardo Alchouron, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Juan Carlos Correa, Jorge Carlos Daud, Silvia Graciela Esteban, Adán Noé Fernández Limia, Rodolfo Aníbal Frigeri, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Oscar Santiago Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Alberto Adolfo Natale y Humberto Jesús Roggero.

Diputados ausentes con licencia: Fernando Omar Salim.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, José Adrián Pérez, Daniel Armando Basile, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, María Graciela De la Rosa, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Rodolfo Aníbal Frigeri, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Cinthya Gabriela Hernández, Oscar Santiago Lamberto, Humberto Jesús Roggero, Héctor Ramón Romero y Juan Manuel Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel Angel Giubergia, Guillermo Marcelo Cantini, Guillermo Eduardo Alchouron, Jorge Martín Argüello, Noel

Eugenio Breard, Daniel Carbonetto, Jorge Carlos Daud, Silvia Graciela Esteban, Daniel Oscar Gallo, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Leopoldo Raúl Guido Moreau, Alberto Adolfo Natale, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi y Diego Horacio Sartori.

Diputados ausentes con licencia: Carlos Daniel Snopek, Roque Tobías Alvarez, Roberto Raúl Iglesias, Fernando Omar Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Rafael Alfredo González, Guillermo Marcelo Cantini, Guillermo Eduardo Alchouron, Roque Tobías Alvarez, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Silvia Graciela Esteban, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Rodolfo Aníbal Frigeri, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Fernando Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo Angel Marconato, José Adrián Pérez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Cinthya Gabriela Hernández, Oscar Santiago Lamberto, Alberto Adolfo Natale, Humberto Jesús Roggero y Fernando Omar Salim.

Diputados ausentes con licencia: Heriberto Eloy Mediza, Roberto Raúl Iglesias, Leopoldo Raúl Guido Moreau y Diego Horacio Sartori.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Guillermo Eduardo Alchouron, Roque Tobías Alvarez, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Rafael Alfredo González, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Alberto Agustín Coto, Silvia Graciela Esteban, Rodolfo Aníbal Frigeri, Cinthya Gabriela Hernández, Oscar Santiago Lamberto, Alberto Adol-

fo Natale, Mario Raúl Negri, Humberto Jesús Roggero y Fernando Omar Salim.

Diputados ausentes con licencia: Heriberto Eloy Mediza, Roberto Raúl Iglesias, Leopoldo Raúl Guido Moreau y Diego Horacio Sartori.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Guillermo Eduardo Alchouron, Roque Tobías Alvarez, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, María Graciela De la Rosa, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Jorge Carlos Daud, Silvia Graciela Esteban, Rodolfo Aníbal Frigeri, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Raúl Iglesias, Oscar Santiago Lamberto, Alberto Adolfo Natale, Mario Raúl Negri, Humberto Jesús Roggero, Fernando Omar Salim y Diego Horacio Sartori.

Diputados ausentes con licencia: Leopoldo Raúl Diego Moreau.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Guillermo Eduardo Alchouron, Roque Tobías Alvarez, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Juan Carlos Correa, Alberto Agustín Coto, María Graciela De la Rosa, Patricia Susana Fadel, Alejandro Oscar Filomeno, Rodolfo Aníbal Frigeri, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Raúl Iglesias, Oscar Santiago Lamberto, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Alberto Adolfo Natale, Mario Raúl Negri, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Víctor Hugo Cisterna, Jorge Carlos Daud, Silvia Graciela Esteban, Adán Noé Fernández Limia, Daniel Oscar Gallo, Humberto Jesús Roggero, Héctor Ramón Romero, Fernando Omar Salim y Diego Horacio Sartori.

Diputados ausentes con licencia: Leopoldo Raúl Diego Moreau.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos Daniel Snopek, Miguel Angel Giubergia, Guillermo Eduardo Alchouron, Roque Tobías Alvarez, Noel Eugenio Breard, Graciela Camaño, Lilia Estrella Marina Cassese, Luis Francisco Cigogna, Víctor Hugo Cisterna, Juan Carlos Correa, Jorge Carlos Daud, María Graciela De la Rosa, Patricia Susana Fadel, Adán Noé Fernández Limia, Alejandro Oscar Filomeno, Daniel Oscar Gallo, Juan Carlos Gioja, Julio César Gutiérrez, Roberto Ignacio Lix Klett, Claudio Lozano, Horacio Francisco Pernasetti, Claudio Javier Poggi, Héctor Ramón Romero, Diego Horacio Sartori, Juan Manuel Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Rafael Alfredo González, Heriberto Eloy Mediza, Gustavo Angel Marconato, Guillermo Marcelo Cantini, José Adrián Pérez, Jorge Martín Argüello, Daniel Armando Basile, Daniel Carbonetto, Alberto Agustín Coto, Silvia Graciela Esteban, Rodolfo Aníbal Frigeri, Cinthya Gabriela Hernández, Roberto Raúl Iglesias, Oscar Santiago Lamberto, Alberto Adolfo Natale, Mario Raúl Negri, Humberto Jesús Roggero y Fernando Omar Salim.

Diputados ausentes con licencia: Leopoldo Raúl Diego Moreau.

Educación

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E.

R. Richter, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Olinda Montenegro, Guillermo M. Cantini, Stella Marys Peso, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Lucía Garín de Tula, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Antonio Lovaglio Saravia, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Eduardo G. Macaluse, Norma R. Pilati y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con licencia: Celia A. Isla de Saraceni y Luis A. Molinari Romero.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Irma A. Foresi, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Oscar J. Di Landro, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini,

Stella Maris Cittadini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico y Jorge Rivas.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Lucía Garín de Tula, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lovaglio Saravia, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Gustavo J. Canteros, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Norma R. Pilati y Hugo G. Storer.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Stella Maris Cittadini y Hugo G. Storer.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Celia A. Isla de Saraceni y Hugo G. Storer.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Stella Maris Cittadini, Celia A. Isla de Saraceni y Hugo G. Storer.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, An-

tonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Griselda N. Herrera, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Stella Maris Cittadini, Celia A. Isla de Saraceni y Hugo G. Storero.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Oscar J. Di Landro, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico y Jorge Rivas.

Diputados ausentes con licencia: Stella Maris Cittadini y Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Oscar J. Di Landro, Mario F. Bejarano, Stella Maris Cittadini, Silvana M. Giudici, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Stella Marys Peso, Norma R. Pilati, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo J. Canteros y Hugo G. Storero.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres,

Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Rafael A. González, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Ana E. R. Richter y Jorge Rivas.

Diputados ausentes con licencia: Mario F. Bejarano, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con licencia: Gustavo J. Canteros, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Marta O. Maffei, Stella Marys Peso, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Mónica A. Kunej, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto y Silvia V. Martínez.

Diputado ausente con licencia: Fabián De Nuccio.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kunej, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto y Miguel A. Giubergia.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Alfredo C. Fernández, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 18 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F.

Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 27 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Encarnación Lozano, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y Marcela V. Rodríguez.

Cultura

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. de Lajonquière, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Nélide M. Palomo, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Adán N. Fernández Limia, Beatriz N. Goy, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. de Lajonquière, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Nélide M. Palomo, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Beatriz N. Goy, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo G. Storero.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Beatriz N. Goy, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo Martini y Araceli E. Méndez de Ferreyra.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Jorge M. Argüello, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas, Juliana I. Marino y Hugo G. Storero.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo G. Storero.

Reunión del 20 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Mansur, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Hugo Martini, Nélide M. Palomo y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 27 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Mansur, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. de Lajonquière, Nélide M. Mansur, Roberto J. Abalos, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Mansur, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Beatriz N. Goy y Hugo Martini.

Diputados ausentes con licencia: Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso,

Nelson I. de Lajonquière, Roberto J. Abalos, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Mansur, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Beatriz N. Goy, Hugo Martini, Inés Pérez Suárez; Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Justicia

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Aída F. Maldonado, Marcela V. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, Hernán N. L. Damiani, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, Julio C. Gutiérrez, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Guillermo E. Johnson, Jorge M. Argüello, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado y Federico T. M. Storani.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, Julio C. Gutiérrez, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado y Federico T. M. Storani.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, Gerardo A. Conte Grand, Ale-

jandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez, y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, María L. Chaya, José R. Falú, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Marcela V. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Esteban E. Jerez, Adolfo Rodríguez Saá y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con licencia: Guillermo E. Johnson, Aída F. Maldonado y José A. Romero.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson; Manuel J. Baladrón, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Esteban E. Jerez, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Esteban E. Jerez, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero, Federico T. M. Storani, Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Jorge M. Argüello, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Julio C. Gutiérrez y Adolfo Rodríguez Saá.

Diputados ausentes con licencia: Aída F. Maldonado.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Car-

los R. Brown, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Jorge C. Daud, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélide B. Morales, Leopoldo R. G. Moreau, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Aldo C. Neri, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Alfredo N. Atanasof, María E. Barbagelata, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa y María A. González.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Alejandro M. Nieva, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Nélide B. Morales, Stella M. Peso y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Elda S. Agüero, Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Leopoldo R. G. Moreau, Carlos F. Ruckauf y Juan C. Sluga.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélide B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Elda S. Agüero, Alfredo N. Atanasof, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Gustavo J. Canteros, Roberto R. Costa y Carlos F. Ruckauf.

Diputado ausente con licencia: Leopoldo R. G. Moreau.

Acción Social y Salud Pública

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Ilugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Tomás R. Pruyas, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide M. Mansur, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputado ausente con licencia: Víctor Zimmermann.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputado ausente con licencia: Víctor Zimmermann.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Bea-

triz M. Leyba de Martí, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Tomás R. Pruyas, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada con licencia: Stella Maris Cittadini.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales y Francisco A. Torres.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada ausente con licencia: Stella Maris Cittadini.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella Maris Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada ausente con licencia: Stella Maris Cittadini.

Reunión del 24 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada ausente con licencia: Stella Maris Cittadini.

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

Reunión del 1 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter,

Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Mónica A. Kuney, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Mónica A. Kuney, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Olinda Montenegro y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Palomo, Pedro Venica, Eusebia A. Jerez y Olinda Montenegro,

Diputada con licencia: Stella M. Cittadini.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia

A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputada ausente con aviso: Mónica A. Kuney.

Diputada con licencia: Stella M. Cittadini.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Mónica A. Kuney, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

Tercera Edad

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Guillermo de la Barrera, Josefina Abdala, Silvia G. Esteban, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy y Olinda Montenegro.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Guillermo de la Barrera, Josefina Abdala, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Silvia G. Esteban, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy y Olinda Montenegro.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Guillermo de la Barrera, Josefina Abdala, Silvia G. Esteban, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy y Olinda Montenegro.

Legislación Penal

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar

J. Di Landro, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, José R. Falú, Carlos A. Larreguy, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri y Cristian A. Ritondo.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, José R. Falú, José A. Mirabile, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Jorge O. Casanovas, Víctor M. Fayad, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, José A. Mirabile, Laura C. Musa y Mario R. Negri.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, Carlos A. Larreguy, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Laura C. Musa y Mario R. Negri.

Reunión del 13 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Larreguy, Adrián Menem y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: María E. Barbagelata, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri, Cristian A. Ritondo y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad,

Legislación del Trabajo

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, María E. Barbagelata, Silvana M. Giudici, José A. Mirabile y Laura C. Musa.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Mirta S. Pérez, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, José R. Falú, Silvana M. Giudici, José A. Mirabile, Laura C. Musa y Mario R. Negri.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, José R. Falú, José A. Mirabile y Mario R. Negri.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, José R. Falú, Silvana M. Giudici, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez y Adrián Menem.

Diputados ausentes con aviso: Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francis-

co V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Minguez, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Juan J. Minguez, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouren, Isabel A. Artola, Sergio A. Basteiro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, José R. Mongeló y Horacio F. Pernasetti.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Juan C. Sluga, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouren, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Juan J. Minguez, José R. Mongeló, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Defensa Nacional

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Mauricio C. Bossa, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Carlos F. Ruckauf, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Cusinato, Federico T. M. Storani y Margarita O. Jarque.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, José A. Romero, Carlos F. Ruckauf, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Cusinato, Eduardo D. García, Margarita O. Jarque y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: José C. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Alicia M. Comelli, Alberto A. Coto, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Alicia M. Comelli, Alberto A. Coto, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Obras Públicas

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, Juan C. Gioja, Fernando O. Salim, Carlos A. Sosa y Daniel A. Varizat.

Diputados con licencia: María L. Chaya, José C. G. Cusinato y Alberto C. Pérez.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, María L. Chaya, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim, Carlos A. Sosa y Daniel A. Varizat.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T.

Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José

A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim, Carlos A. Sosa y Daniel A. Varizat.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 20 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, Graciela Camaño, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, Irma A. Foresi, Alberto C. Pérez, Tomás R. Pruyas, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Diputado con licencia: Hugo G. Storero.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim, Carlos A. Sosa y Daniel A. Varizat.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Irene M. Bösch, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Mirta E. Rubini.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Hugo Martini, Adrián Menem y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi y Hugo Martini.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Car-

los A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Rosa E. Tulio.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Patricia S. Fadel, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi y Jorge L. Montoya.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Julio C. Martínez, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Adrián Menem y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Adrián Menem, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Adrián Menem, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María C. Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Julio C. Martínez, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Adrián Menem y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato,

Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Héctor R. Romero.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez,

Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausente con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano y Jorge L. Montoya.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi y Hugo Martini.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo

F. Alonso, Luis G. Bonarosi, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Ricardo J. Jano y Jorge L. Montoya.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Adrián Menem y Francisco N. Sellarés.

Finanzas

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, María A. González, Oscar S. Lamberto, Gustavo A. Marconato, Claudio J. Poggi, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Gumersindo F. Alonso, Noel E. Breard, Víctor H. Cisterna, Víctor M. Fayad, Julio C. Gutiérrez, Federico Pinedo y Carlos D. Snopek.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Oscar S. Lamberto, Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, María A. González, Oscar S. Lamberto, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Andrés Zottos.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G.

Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Víctor H. Cisterna, María A. González, Oscar S. Lamberto, Carlos D. Snopek y Andrés Zottos.

Diputados con licencia: Víctor Zimmermann y Noel E. Breard.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi, Aníbal J. Stella, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víctor M. Fayad, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto y Carlos D. Snopek.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Rafael A. González, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Víctor H. Cisterna, María A. González, Oscar S. Lamberto, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Andrés Zottos.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi, Aníbal J. Stella, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víctor M. Fayad, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto y Carlos D. Snopek.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Enrique Tanoni, Rafael A. González, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, María A. González, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Zimmermann, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víctor M. Fayad, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Gustavo A. Marconato, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Andrés Zottos.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Enrique Tanoni, Rafael A. González, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, María A. González, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Zimmermann, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víctor M. Fayad, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Gustavo A. Marconato, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Andrés Zottos.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Noel E. Breard, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, María A. González, Gustavo A. Marconato, Claudio J. Poggi, Aníbal J. Stella y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek y Andrés Zottos.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Gustavo A. Marconato y Claudio J. Poggi.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Noel E. Breard, Víctor M. Fayad, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputado con licencia: Mario A. H. Cafiero.

Industria

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G.

De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda B. González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Luis F. Cigogna, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con licencia: Alberto C. Pérez y Alberto J. Piccinini.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, José A. Mirabile y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, José A. Mirabile y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Diputados ausentes con aviso: Esteban E. Jerez, Juan C. Bonacorsi, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Daniel M. Esaín, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Ma-

ría G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Luis F. Cigogna, Daniel M. Esain, Adrián Menem, Raúl G. Merino y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Jorge R. Giorgetti, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con licencia: Alberto C. Pérez y Carlos D. Snopek.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos D. Snopek y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli y Enrique Tanoni.

Diputado ausente con licencia: Alberto C. Pérez.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Adrián Menem, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 24 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano,

Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Comercio

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, María del C. Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Guillermo M. Cantini y Enrique Tanoni.

Diputado ausente con licencia: Miguel A. Giubergia.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, María del C. Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto,

Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Silvana M. Giudici, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con licencia: Gustavo D. Di Benedetto y Miguel A. Giubergia.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del C. Alarcón,

Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mario F. Bejarano, Miguel A. Giubergia y Silvana M. Giudici.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del C. Alarcón, Guillermo F. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Energía y Combustibles

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Irene M. Bösch, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Alfredo C. Fernández, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Susana B. Llambí y Blanca I. Osuna.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch,

Victor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano y Andrés Zottos.

Diputado con licencia: José C. G. Cusinato.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja y Jorge R. Giorgetti.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Rosana A. Bertone, Irene M. Bösch, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Juan C. Bonacorsi, Alicia A. Castro, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Gabriel J. Llano y Blanca I. Osuna.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Alicia A. Castro, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Cinthya G. Hernández y Ricardo A. Wilder.

Diputado con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputado ausente con aviso: Jorge R. Giorgetti.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Alfredo A. Martínez, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, Alicia A. Castro, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Blanca I. Osuna y Diego H. Sartori.

Diputado con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato y Cinthya G. Hernández.

Diputado con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch, Lilia E. M. Cassese, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, En-

carnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy y Gabriel J. Llano.

Diputado con licencia: Diego H. Sartori.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Irene M. Bösch, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Irene M. Bösch, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano y Alfredo A. Martínez.

Comunicaciones e Informática

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, María S. Leonelli, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián

De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, Aída F. Maldonado, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, María S. Leonelli, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, Aída F. Maldonado, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Roque T. Alvarez, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Miguel L. Bonasso, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Jorge P. González, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Aída F. Maldonado, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputada ausente con aviso: María S. Leonelli.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Can-

tos, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Roque T. Alvarez, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, Juan C. Correa, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

Transportes

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan J. Alvarez, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Jorge L. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Luis G. Borsani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Jorge L. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Jorge L. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Diputado con licencia: Fabián De Nuccio.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Lilia

E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti y Juan C. López.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti y Juan C. López.

Diputados ausentes con aviso: Juliana I. Marino, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 20 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan J. Alvarez, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi y Dante Elizondo.

Diputados ausentes con aviso: Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Lilia E. M. Cassese, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Oscar F. González,

Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Economías y Desarrollo Regional

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Hugo Martini, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato y Adolfo Rodríguez Saá.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini y Carlos D. Snopek.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, José R. Mongeló, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Diputados con licencia: Gustavo J. Canteros, Gustavo D. Di Benedetto, Antonio Lovaglio Saravia y Norma R. Pilati.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Hugo Martini, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio

J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, Lilitiana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Hugo Martini, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Francisco N. Sellarés y Anibal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Griselda N. Herrera, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, María N. Doga, Lilitiana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, José R. Mongeló y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Susana R. García, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, Adolfo Rodríguez Saá, Francisco N. Sellarés, Carlos D. Snopek y Anibal J. Stella.

Asuntos Municipales

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Juan C. Godoy, Juan C. López, José R. Mongeló, Alberto C. Pérez.

Diputada ausente con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Guillermo

F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Juan C. Godoy, Juan C. López, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Diputada ausente con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Juan C. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Alfredo N. Atanasof, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano, Juan C. López y Carlos G. Macchi.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Celia A. Isla de Saraceni, Antonio Lovaglio Saravia, José R. Mongeló, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Alfredo N. Atanasof, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano, Juan C. López y Carlos G. Macchi.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Celia A. Isla de Saraceni, Antonio Lovaglio Saravia, José R. Mongeló, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. De Lajonquière, Juan C. López y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con licencia: Celia A. Isla de Saraceni y Alberto C. Pérez.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, Beatriz M. Leyba de Martí, Susana E. Díaz, Silvana

M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Nelson I. De Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Nélide B. Morales, Alfredo N. Atanasof, Juan C. López, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

*Intereses Marítimos, Fluviales,
Pesqueros y Portuarios*

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo, María F. Ríos, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo y Roddy E. Ingram.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, María L. Monteagudo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E.

Ferri, Jorge R. Giorgetti, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano y Daniel A. Varizat.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano y Hugo D. Toledo.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Ricardo J. Jano y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Nélide B. Morales, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Ricardo J. Jano y Hugo D. Toledo.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M.

Cantini, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

Diputado con licencia: Jorge A. Garrido Arceo.

Vivienda

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Liliana A. Bayonzo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, Marta L. Osorio y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Octavio N. Cerezo, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme y Pedro Venica.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Aníbal J. Stella, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Roberto R. Iglesias y Marta L. Osorio.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Baigorria, Liliana A. Bayonzo, Ruperto E. Godoy, María A. Lemme, Hugo D. Toledo y Pedro Venica.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Aníbal J. Stella, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, Marta L. Osorio, Hugo D. Toledo y Pedro Venica.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo y María A. Lemme.

Diputado con licencia: Roberto R. Iglesias.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Liliana A. Bayonzo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, Marta L. Osorio y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Aníbal J. Stella, Sergio A. Basteiro, Octavio N. Cerezo, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme y Pedro Venica.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Rosana A. Bertone, Claudio H. Pérez Martínez, Graciela H. Olmos, Jorge R. Vanossi, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Hugo R. Perié y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, María A. González, Carlos R. Brown, Pascual

Cappelleri, Jorge C. Daud, José G. L'Huillier y Alicia E. Tate.

Juicio Político

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: José R. Falú, Nilda C. Garré, Juan J. Mínguez, Carlos A. Martínez, Héctor T. Polino, Juan J. Alvarez, Alberto J. Beccani, Miguel L. Bonasso, José M. Cantos, Pascual Cappelleri, Gerardo A. Conte Grand, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Silvia G. Esteban, María A. González, José A. Mirabile, Gerónimo Vargas Aignasse y Daniel A. Varizat.

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélica M.

Mansur, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aida F. Maldonado, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Juan C. López, Aida F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Susana R. García, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aida F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan D. Pinto Bruchmann, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Miguel A. Baigorria, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López y Hugo R. Perié.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélica M. Mansur, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini, y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aida F. Maldonado, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélica M.

Mansur, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aida F. Maldonado, Hugo R. Perié y Stella M. Peso.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélica M. Mansur, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aida F. Maldonado, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aida F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Aida F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Miguel A. Baigorria, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Nélica M. Mansur y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Juan D. Pinto Bruchmann, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aida F. Maldonado,

Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Miguel A. Baigorria, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Hugo R. Perié y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 17 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur Stella M. Peso y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín y Alfredo C. Fernández.

Diputados ausentes con aviso: Juan D. Pinto Bruchmann, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélide M. Mansur, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aída F. Maldonado, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Francisco N. Sellarés.

Turismo

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Cittadini, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Hugo R. Perié, Stella Marys Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Fernando G. Chironi y Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella Marys Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella Maris Cittadini, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo R. Perié.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella Maris Cittadini, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González,

Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovski, Hugo R. Perié, Stella Marys Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro y Alicia I. Narducci.

Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Cittadini, Eduardo De Bernardi, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Stella Marys Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Osvaldo M. Nemirovski y Hugo R. Perié.

Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella Maris Cittadini, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella Marys Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo R. Perié.

Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Delma N. Bertolyotti, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Cittadini, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo R. Perié y Stella Marys Peso.

Economía

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, José A. Pérez, Enrique Tanoni y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Claudio Lozano, Mario A. H. Cafiero, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi y Carlos D. Snopek.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Patricia S. Fadel, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Hugo Martini, José A. Pérez y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, José A. Pérez y Claudio J. Poggi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Iglesias, Claudio Lozano, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan H. Martini, Alberto A. Natale, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella, Enrique Tanoni y Víctor Zimmermann.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Al-

berto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi y Carlos D. Snopak.

Diputados ausentes con aviso: Claudio H. Pérez Martínez, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Anibal J. Stella, Enrique Tanoni y Víctor Zimmermann.

Minería

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Octavio N. Cerezo, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Alberto C. Pérez, Eduardo A. Arnold, Juan J. Minguez, Nélica B. Morales y Daniel A. Varizat.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Juan J. Minguez, Nélica B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez y Eduardo A. Arnold.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Eduardo De Bernardi, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Nélica B. Morales, Alejandro M. Nieva, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Alberto C. Pérez, Eduardo A. Arnold, Guillermo de la Barrera, Griselda N. Herrera, Juan J. Minguez y Horacio F. Pernasetti.

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Gustavo J. Canteros, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Jorge O. Casanovas y Daniel M. Esain.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, Cecilia Lugo de González Cabañas y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, Cecilia Lugo de González Cabañas y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Mónica A. Kuney, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Mónica A. Kuney, Daniel M. Esain y María F. Ríos.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Da-

niel M. Esaín, Julio C. Humada y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esaín, Claudio Lozano, Rafael A. González, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, María A. González, Claudio J. Poggi y Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Mario R. Negri, Aída F. Maldonado, Guillermo F. Baigorri, José M. Cantos, María T. Ferrín, Daniel O. Gallo, Gustavo A. Marconato, Leopoldo R. G. Moreau y Rosario M. Romero.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Víctor H. Cisterna, Claudio Lozano, Rafael A. González, Mario R. Negri, Aída F. Maldonado, Guillermo F. Baigorri, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, María A. González, Claudio J. Poggi y Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esaín, José M. Cantos, María T. Ferrín, Daniel O. Gallo, Gustavo A. Marconato, Leopoldo R. G. Moreau y Rosario M. Romero.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Graciela Camaño, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, María L. Monteagudo, Ana E. R. Richter, Guillermo M. Cantini y Oscar J. Di Landro.

Diputados ausentes con aviso: Cristian A. Ritondo, Margarita R. Stolbizer, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con licencia: Liliana A. Bayonzo y Noel E. Breard.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Ana E. R. Richter, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Irma A. Foresi, Roberto R. Iglesias e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia, Roberto R. Iglesias y Graciela H. Olmos.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Inés Pérez Suárez y Saúl E. Ubaldini.

Diputado ausente con licencia: Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia y Graciela H. Olmos.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputado ausente con licencia: Roberto R. Iglesias.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Irma A. Foresi e Inés Pérez Suárez.

Diputado ausente con licencia: Roberto R. Iglesias.

Reunión del 27 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia y Graciela H. Olmos,

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputado ausente con licencia: Roberto R. Iglesias.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: Ana E. R. Richter, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Adán N. Fernández Limia e Irma A. Foresi.

Diputados ausentes con licencia: María L. Monteagudo, Roberto R. Iglesias e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Ana E. R. Richter, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, María N. Doga y Graciela H. Olmos.

Diputados ausentes con licencia: Liliana A. Bayonzo, Roberto R. Iglesias e Inés Pérez Suárez.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi y Graciela H. Olmos.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, María N. Doga, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Inés

Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Deportes

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Daniel A. Basile, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini y Víctor Zimmermann.

Reunión del 7 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Octavio N. Cerezo, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa, Jorge P. González, Claudio H. Pérez Martínez y Alberto J. Piccinini.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Ricardo A. Wilder y Víctor Zimmermann.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Ricardo A. Wilder y Víctor Zimmermann.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Daniel A. Basile, Roberto G.

Basualdo, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Ricardo A. Wilder y Víctor Zimmermann.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Nelson I. de Lajonquière, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Roddy E. Ingram, Daniel A. Basile, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González y Víctor Zimmermann.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Nelson I. de Lajonquière, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Daniel A. Basile y Jorge P. González.

Diputados ausentes con licencia: Norma R. Pilati, Octavio N. Cerezo y Víctor Zimmermann.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Ricardo A. Wilder y Víctor Zimmermann.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, Francisco V. Gutiérrez, Cecilia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Nora A. Chiacchio, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, María L.

Monteagudo, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Francisco V. Gutiérrez, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Laura C. Musa, Aldo C. Neri y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Rosario M. Romero y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, María G. de la Rosa, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, José A. Roselli y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Alicia E. Tate, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Cecilia Lugo de González Cabañas, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez y Jorge Rivas.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Roselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, María N. Doga, Paulina E. Fiol, Silvana M. Giudici, Juan C. Godoy, Mónica A. Kuney, Nélide B. Morales, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Cecilia Lugo de González Cabañas, Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, Santiago Ferrigno, Susana R. García y Jorge R. Giorgetti.

Diputada con licencia: Stella M. Cittadini.

Reunión del 22 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Héctor T. Polino, Julio C. Martínez, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, María N. Doga, Paulina E. Fiol, Silvana M. Giudici, Juan C. Godoy, Mónica A. Kuney, Nélida B. Morales, Alicia I. Narducci, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Cecilia Lugo de González Cabañas, Elda S. Agüero, José A. Roselli, Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, Santiago Ferrigno, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti y Blanca I. Osuna.

Diputada con licencia: Stella M. Cittadini.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Nélida B. Morales, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: José A. Roselli, Guillermo Amstutz, Gladys A. Cáceres, Mario A. H. Cafiero, María N. Doga, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Silvana M. Giudici, Mónica A. Kuney, Alicia I. Narducci y Blanca I. Osuna.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Roselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Nélida B. Morales, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, María N. Doga, Paulina E. Fiol, Silvana M. Giudici, Mónica A. Kuney, Alicia I. Narducci y Blanca I. Osuna.

Mercosur

Reunión del 1º de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch, Hernán N. L. Damiani,

Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, María S. Leonelli, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse y Hugo D. Toledo.

Diputada con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F.

Bejarano, Irene M. Bösch, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, María S. Leonelli, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse y Hugo D. Toledo.

Reunión del 20 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso; Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, María S. Leonelli, Irene M. Bösch, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputada con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 20 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, María S. Leonelli, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputada con licencia: Celia A. Isla de Saraceni.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes: Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Pequeñas y Medianas Empresas

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Paulina E. Fiol, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Mirta S. Pérez, Alberto J. Piccinini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Andrés Zottos, José A. Roselli, Oscar J. Di Landro, José C. G. Cusinato, Mario F. Bejarano, María G. de la Rosa, Juan C. Gioja, Heriberto E. Mediza, Alicia I. Narducci y Mirta E. Rubini.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, José A. Roselli, Paulina E. Fiol, Oscar J. Di Landro, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Juan C. Gioja, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes: José C. G. Cusinato, María G. de la Rosa y Heriberto E. Mediza.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, Paulina E. Fiol, Oscar J. Di Landro, José C. G. Cusinato, Liliana A. Bayonzo, Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, María G. de la Rosa, Santiago Ferrigno, Julio C. Martínez, Heriberto E. Mediza, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes: José A. Roselli, Roberto G. Basualdo, Juan C. Gioja y Gustavo A. Marconato.

Reunión del 24 de septiembre de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, José A. Roselli, Paulina E. Fiol, Oscar J. Di Landro, José C. G. Cusinato, Liliana A. Bayonzo, Héctor R. Daza, María G. de la Rosa, Santiago Ferrigno, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Mirta S. Pérez y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes: Andrés Zottos, Roberto G. Basualdo, Mario F. Bejarano, Juan C. Gioja, Heriberto E. Mediza, Alicia I. Narducci, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Defensa del Consumidor

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Daniel M. Esaín, Héctor T. Polino, Rosana A. Bertone, María G. de la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, Adrián Pérez y María C. C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Carlos A. Larreguy y Leopoldo R. G. Moreau.

Reunión del 2 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Adrián Pérez, María C. C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esaín, Héctor T. Polino, Héctor R. Daza, María G. de la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau y Blanca I. Osuna.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: María S. Leonelli, Daniel M. Esaín, Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Carlos A. Larreguy, Osvaldo M. Nemirovski, María C. C. Rico y Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, Eduardo G. Macaluse, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Héctor R. Daza, María G. de la Rosa, Víctor M. Fayad, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna y Adrián Pérez.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse,

Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y Adrián Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esaín, Julio C. Accavallo, Héctor R. Daza, María G. de la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María C. C. Rico e Irma Roy.

Seguridad Interior

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Mario F. Bejarano, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Juan C. Sluga y Federico T. M. Storani.

Reunión del 8 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge O. Casanovas, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci y Mirta S. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: José R. Falú, Oscar E. R. Rodríguez, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Silvana M. Giudici, Mirta S. Pérez y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Oscar E. R. Rodríguez, Juan C. Sluga y Federico T. M. Storani.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Jorge L. Montoya, Mirta S. Pérez y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Antonio Lovaglio Saravia, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Libertad de Expresión

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella Maris Córdoba, Oscar J. Di Landro, Gracia M. Jaroslavsky, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Diego H. Sartori y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Dante Elizondo, José R. Falú, Oscar F. González, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, Nélica M. Palomo, Pedro Venica y Andrés Zottos.

Diputado ausente con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 21 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella Maris Córdoba, Oscar J. Di Landro, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Nélica M. Palomo, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Diego H. Sartori, Pedro Venica y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: José R. Falú, Margarita O. Jarque y Andrés Zottos.

Diputado ausente con licencia: Gabriel J. Llano.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella Maris Córdoba, Oscar J. Di Landro, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Diego H. Sartori y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Dante Elizondo, José R. Falú, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, Nélica M. Palomo, Pedro Venica y Andrés Zottos.

Diputado ausente con licencia: Gabriel J. Llano.

Discapacidad

Reunión del 1° de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Stella Maris Cittadini, Paulina E. Fiol, María A. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Isabel A. Artola, María T. Ferrín, Jorge P. González, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Isabel A. Artola, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio y Mirta S. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Josefina Abdala, Delma N. Bertolyotti, María A. González, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann y Héctor R. Romero.

Reunión del 9 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Héctor R. Romero.

Reunión del 14 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Isabel A. Artola, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Delma N. Bertolyotti, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Héctor R. Romero.

Reunión del 15 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Stella Maris Cittadini, Paulina E. Fiol, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Isabel A. Artola, María T. Ferrín, Jorge P. González, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 16 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Héctor R. Romero.

Reunión del 23 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Héctor R. Romero.

Reunión del 28 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Reunión del 29 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Stella Maris Cittadini, Paulina E. Fiol, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Isabel A. Artola, María T. Ferrín, Jorge P. González, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 30 de septiembre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Stella Maris Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Juan C. López, Lucrecia Monti y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.